FRANCISCO CANTERA BURGOS

SINAGOGAS ESPAÑOLAS

CON ESPECIAL ESTUDIO DE LA DE CORDOBA Y LA TOLEDANA DE EL TRANSITO

Digitized by Project Zikaron
Touro University-NY Libraries
www.zikaron.tourolib.org
2025

INSTITUTO «ARIAS MONTANO»
MADRID, 1955

Digitized by Project Zikaron
Touro University-NY Libraries
www.zikaron.tourolib.org
2025

C. BERMEJO, IMPRESOR.—J. GARCIA MORATO, 122. TELFFONO 33-06-19.—MADRID

INTRODUCCION

No es nuestro objeto en la presente publicación abordar el estudio de la Sinagoga como institución religioso-cultural del pueblo judío. A quien desee conocer los más variados aspectos de la Sinagoga hebraica remitiremos a la documentada obra de Samuel Krauss, *Synagogale Altertümer*[*] en sus interesantes capítulos sobre Nombres y orígenes, Comunidades y sinagogas, Expansión de las sinagogas, Las sinagogas como obra arquitectónica, Enriquecimiento interno, Santidad de las sinagogas...

Para la institución sinagogal española recomendamos el capítulo de Abraham Neuman sobre «The Synagogue and its auxiliary Institutions» en el vol. II de *The Jews in Spain,* (Philadelphia, 1944, págs. 146-160 y 314-318).

Tampoco perseguimos aquí un examen del arte judío y especialmente de la arquitectura de las sinagogas en general, ni siquiera de la sinagoga española como obra artística. Así de lo primero como de lo último existen trabajos especializados a que remitimos.[**]

---

* Berlín-Viena, 1922-1929. Ed. Benjamin Harz.

** Para el arte judío en general son útiles publicaciones como *Die jüdische Kunst, ihre Geschichte von den Anfängen bis zur Gegenwart*

Nuestra ambición ahora se concreta de modo especial al estudio de la sinagoga de Córdoba y la sinagoga toledana del Tránsito, que describiremos sobre todo en su aspecto epigráfico. Mas, acuciados por algunos sabios extranjeros, nos ha parecido útil completar dicha investigación con someras indicaciones de cuanto con referencia a otras sinagogas españolas existentes todavía por excepción o, desgraciadamente, hoy desaparecidas, hemos logrado recoger. Con ello pretendemos dar un paso más en el conocimiento de tan interesantes vestigios arqueológicos y estimular a otros a investigaciones más completas, o desde diverso punto de mira, en dicho terreno.

---

de ERNST COHN-WIENER (Berlín, 1929); *Einführung in die jüdische Kunst* (Berlín, 1935) de F. LANDSBERGER y *Jewish Artists before the Period of Emancipation* (en HUCA, XVI, Cincinati, 1941, págs. 321-414); *Gestalten und Symbolen der jüdischen Kunst* de RACHEL WISCHNITZER-BERNSTEIN (Berlín, 1935), etc., etc.

En cuanto al tema concreto de las Sinagogas, cabría citar primero las obras que abordan el estudio de las mismas en la antigüedad; así la de S. KRAUSS, *Die Galiläischen Synagogenruinen* (Leipzig, 1911); la magnífica de HEINRICH KOHL y CARL WATZINGER, *Antike Synagogen in Galilaea* (Leipzig, 1916); las de E. L. SUKENIK, *Ancient Synagogues in Palestine and Greece* (London, British Academy, 1934) y *The Ancient Synagogue of El-Ḥammeh...* (Jerusalem, 1935), etc.; ROSTOVTZEFF, *Dura Europos and its Art* (Oxford, 1938); L. A. MAYER and A. REIFENBERG, *The Synagogue of Eshtemo'a*, in JPOS, XIX, 1939, 314-326.

Para la sinagoga medieval y en particular las españolas, son de gran interés estudios como el de M. GASTER, *History of the ancient Synagogue of the Spanish and Portuguese Jews* (Londres, 1901); HEINRICH FRAUBERGER, *Ueber Bau und Ausschmückung alter Synagogen*, in «Mitteilungen der Gesellschaft zur Erforschung jüdischer Kunstdenkmäler», vol. II (Frankfurt a. M., 1901) y *Ueber alte Kultusgegenstande in Synagoge und Haus* (ibid., vol. III-IV, 1903); PAUL HILDENFINGER, *La figure de la Synagogue dans l'art du Moyen Age* (en R. E. J., XLVII,

Hemos procurado ilustrar nuestro estudio con las fotografías más perfectas que nos ha sido posible realizar y abrigamos la esperanza de que esta breve publicación no sea del todo inútil a los interesados en esta materia.

1903, 187-196); A. W. BRUNNER, art. *Synagogue* in «The Jew. Encyclop.», t. XI, 624; F. A. GARCEZ FEREIRA, *Contribuções para a História das Artes em Portugal. V. A Antiga Sinagoga de Tomar* (Lisboa, 1925); WILLIAM G. TACHAU, *The Architecture of the Synagogue*, in «American Yewish Year Book», 1926; R. KRAUTHEIMER, *Mittelalterliche Synagogen* (Berlín, 1927); K. FREYER, *Geschichte des Synagogenbaues* (Berlín, 1927-1929); E. TOEPLITZ, *Die Malerei in der Synagogen*, en «Menorah», números 7 y 9, 1928; OTTO CZEKELIUS, arq., *Antiguas sinagogas de España*, en «Arquitectura», Madrid, 1931, oct., vol. XIII, 14 págs. con 34 figuras; JUAN CONTRERAS, MARQUÉS DE LOZOYA, *Historia del Arte Hispánico*, t. II, Barcelona, 1934, págs. 439-454; ERNST MUNKÁCSI, *Der Jude von Neapel. Die historischen und kunstgeschichtlichen Denkmäler des süd. italienischen Judentums*, en «Die Liga», Zurich, 1939; J. M. SANTOS SIMÕES, *Tomar e a sua judaria* (Tomar, 1943), y sobre todo, GEORGE G. LOUKOMSKI, *Jewish art in European synagogues (from the Middle ages to the eighteenth century)* (Essex, 1947).

Acaba de publicarse por el Instituto Bialik de Jerusalén (Goldberg's Press, 1954) la obra del ilustre arquitecto JACOBO PINKERFELD, *Sinagogas en Italia desde el Renacimiento a nuestros días*. En 4.º mayor, 70 págs. de texto hebreo y 82 ilustraciones.

I

LA SINAGOGA DE CORDOBA

El barrio de los judíos o *judería* de Córdoba está situado en las cercanías y al N. O. del alcázar de los califas (actual palacio episcopal), entre la celebérrima mezquita y la puerta mural llamada de Almodóvar. La angosta calle central del barrio —que corre entre las plazuelas de Almodóvar y de las Bulas—, apellidada durante algunos años de *Maimónides*, ha recuperado actualmente su nombre primitivo, denominándose *de los judíos*. Casi al mediar, en el número 18, nos ofrece una de las más históricas y atrayentes sinagogas del mundo entero.

Aunque ha sido objeto de múltiples estudios desde puntos de mira muy diversos[1], resta todavía por hacer un examen

---

[1] He aquí la bibliografía de mayor interés:

FRANCISCO PÉREZ BAYER: *Viaje a Andalucía y Portugal*, ms. de la R. Academia Hist., 9-25-4 = C-77, fol. 112 v.

FIDEL FITA: En «Noticias» del BRAH, V, 1884, 201-3 (sobre el fragmento de ataurique con inscripción, que reproduce, recogido por Fita en el «jardinillo adyacente» de la Sinagoga). Nuevas noticias en págs. 267-8.— *La sinagoga de Córdoba*, en BRAH, V, 1884, 361-399. Cf. «Variedades», ibid., pág. 400, sobre declaración de la sinagoga como monumento nacional, y *La España Hebrea*, t. I, 1889, 5-7, sobre el מחב de la inscripción sinagogal.

RAFAEL ROMERO Y BARROS: *La sinagoga de Córdoba, hoy ermita dedicada al culto bajo la advocación de San Crispín*, en BRAH, V, 1884, 234-264. Describe puntualmente el estado del templo en esa fecha.

ISIDORO LOEB: *Une découverte à Cordoue*, en «Chronique» de REJ, IX, 1884, 157-8 (reproduce nota de Fita) y X, 1885, 244.

DAVID KAUFMANN: *La Synagogue de Cordoue*, en REJ, XI, 1885, 156.

de conjunto, así como el análisis de su rica colección de inscripciones, que aquí proyectamos acometer.

Sin duda no fué esta sinagoga la única que a través de los siglos poseyó la aljama hebrea cordobesa, tan floreciente desde el siglo x. Incluso sabemos que al filo de mediados de la centuria XIII el arcediano y el cabildo eclesiástico, poco después de la reconquista de la ciudad por Fernando III en 1235-1236, alzaron su protesta por la sinagoga de excesiva altura *(superflue altitudinis)* que a la sazón edificaban de nuevo los judíos de Córdoba, lo cual originó una bula de Inocencio IV, expedida en Lyon el 13 de abril de 1250, y en la que ordenaba al obispo diocesano cumpliese las funciones de su cargo y sin apelación decidiera lo más oportuno acerca de la sinagoga en construcción que redundaba «en grave escándalo de los fieles cristianos y detrimento de la iglesia cordobesa», quebrantando la ley que sobre edificaciones nuevas de ese género entonces

---

M. SCHWAB: *Rapport inscr. hébr. Espagne*, París, 1907, págs. 364-368 [136-140] y bella fotografía en fig. 14.

I BRUGUERAS: *La sinagoga de Córdoba*, en VELL I NOU, oct. 1920, página 247.

[SAMUEL SANTOS GENER]: *La sinagoga de Córdoba*, en «Anales de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba», 1927-1928. Córdoba (1929), págs. 65-85, con tres fotografías curiosas, y cf. pág. 134.

RAFAEL CASTEJÓN: *Guía de Córdoba*. Madrid, 1930 (P. N. T.), págs. 28-32.

MARQUÉS DE LOZOYA: *Hist. Arte Hisp.*, II 453-4, con algunos yerros, y figs. 471 y 472.

OTTO CZEKELIUS: *Antiguas sinagogas de España*, «Arquitectura», XIII, 1931, especialmente en págs. 2, 4, 6, 7 y 11-15 del trabajo, con múltiples fotos.

ABRAHAM NEUMAN: *The Jews in Spain*, vol. II, Philadelphia, 1944, páginas 150-151.

SANTIAGO ALCOLEA: *Guías artísticas de España. Córdoba*. Barcelona, Aries, 1951, págs. 117-119, con dos bellas fotografías del interior de la sinagoga y de su decoración.

regía[2]. Rafael Castejón anota que «hay quien cree ver restos de esta gran sinagoga *destruída a su mediación* (subrayamos esta inexacta afirmación, que ya aparece en Gómez Bravo, Feria, Romero Barros...) en una hermosa casa de la plaza de las Bulas, que forma casi frente a la actual sinagoga, y la cual era muy rica en artesonados y bellos patios, hoy muy saqueados». Dicha plaza recibe ahora el nombre de Maimónides y esa casa (que algunos suponen, también gratuitamente, poder ser la del referido filósofo) ha sido adquirida por el Ayuntamiento cordobés, quien la ha restaurado bellamente con ánimo de dedicarla a fines culturales[3].

La sinagoga hoy conservada reconstruyóse, como veremos, al comienzo del siglo XIV. Destinada, tras la expulsión de 1492, a hospital de hidrófobos con el título patronal de Santa Quiteria, en 1588 pasó a la cofradía del gremio de zapateros de la ciudad bajo la advocación de San Crispín y San Crispiniano[4]. Estas y otras vicisitudes, que indica Santos Gener, hi-

---

[2] Vid. FITA, *Actas inéditas de siete Concilios españoles*. Madrid, 1882, y *La sinag. de Córd.*, 365.

[3] Funciona ya en ella, en 1954, un curioso y abigarrado museo municipal.

[4] En «Bulas, Privilegios, ordenamientos reales del Rey Don Juan II y otras escrituras sacadas de los Archivos... de Córdoba», tomo XVI, parte III, conservado en la biblioteca de la Real Academia de la Historia (C. 16, est. 25, grada 1.ª), se lee al folio 676 v y con referencia al año 1588:

«Los infrascritos comisionados por S. M. ... para el reconocimiento de todos los Archivos de Papeles de esta Cibdad de Córdova y su Reyno Certificamos, que de los papeles y Memorias vistas, y halladas en la Hermita de Santa Quiteria, que esta en la calle de los Judios collacion de la... Cathedral donde se junta el Gremio de Zapateros... a honor de S. Crispin y S. Crispiniano; consta que el obispo D. Francisco Pacheco aprovó la Cofradía de los dichos Santos dando constituciones al referido gremio a 8 abril 1588, y que la Iglesia de la referida Hermita *fue en lo antiguo la Sinagoga judaica que los Hebreos mantubieron en esta Capital*,

ciéronla sufrir a través de los siglos —según escribe Castejón— «diversas reformas, como colocación de altares, imágenes y retablos pintados en las paredes, y otras decoraciones que fueron ocultando su delicada labor de yesería y las inscripciones hebraicas de sus muros». La más radical de esas modificaciones fué la sustitución, al acabar el siglo XVIII, del antiguo artesonado por una bóveda de caña, debido a que por el 1794 los tejados de la bóveda primitiva se arruinaban. Con tal abovedado tapáronse parte de las inscripciones que ornan a lo largo (en unos 56 m.) todo el muro interior del templo[5]. Por el año 1884 un feliz azar hizo que el ilustrado sacerdote don Mariano Párraga descubriera la bella labor de sus yeserías, y, pregonada por el P. Fita y otros eruditos como Romero Barros la trascendencia del hallazgo, la entonces ermita fué entregada al brazo secular por los obispos Ceferino González y Gallomet, despojada de sus aditamentos extraños y declarada Monumento Nacional en 1885. Tras una elemental restauración acometida por el año 1900 bajo la dirección del arquitecto D. Mariano González Rojas, en 1928 se logró sentar las bases para el reparo definitivo, que esbozó una ponencia, de cuyo proyecto es documentado informe la publicación de Santos Gener. Poco después llevábase a cabo dicha restauración, orientada técnicamente por D. Félix Hernández con singular esmero, aunque tal vez haya sido demasiado drástica en algún aspecto, como el de las inscripciones.

*

---

como lo acredita, assi la Fabrica como el estar todas las Paredes de la expresada Iglesia llenas de Inscripciones hebraicas.»

[5] Nada extraño, pues, que D. Pedro de Madrazo ni en su tomo de Córdoba, VIII de sus *Recuerdos y bellezas de España* (con láms. de Parcerisa), ni en su vol. Córdoba, I de *España, sus monumentos y artes* (Barcelona, 1884), mencionara en absoluto la sinagoga.

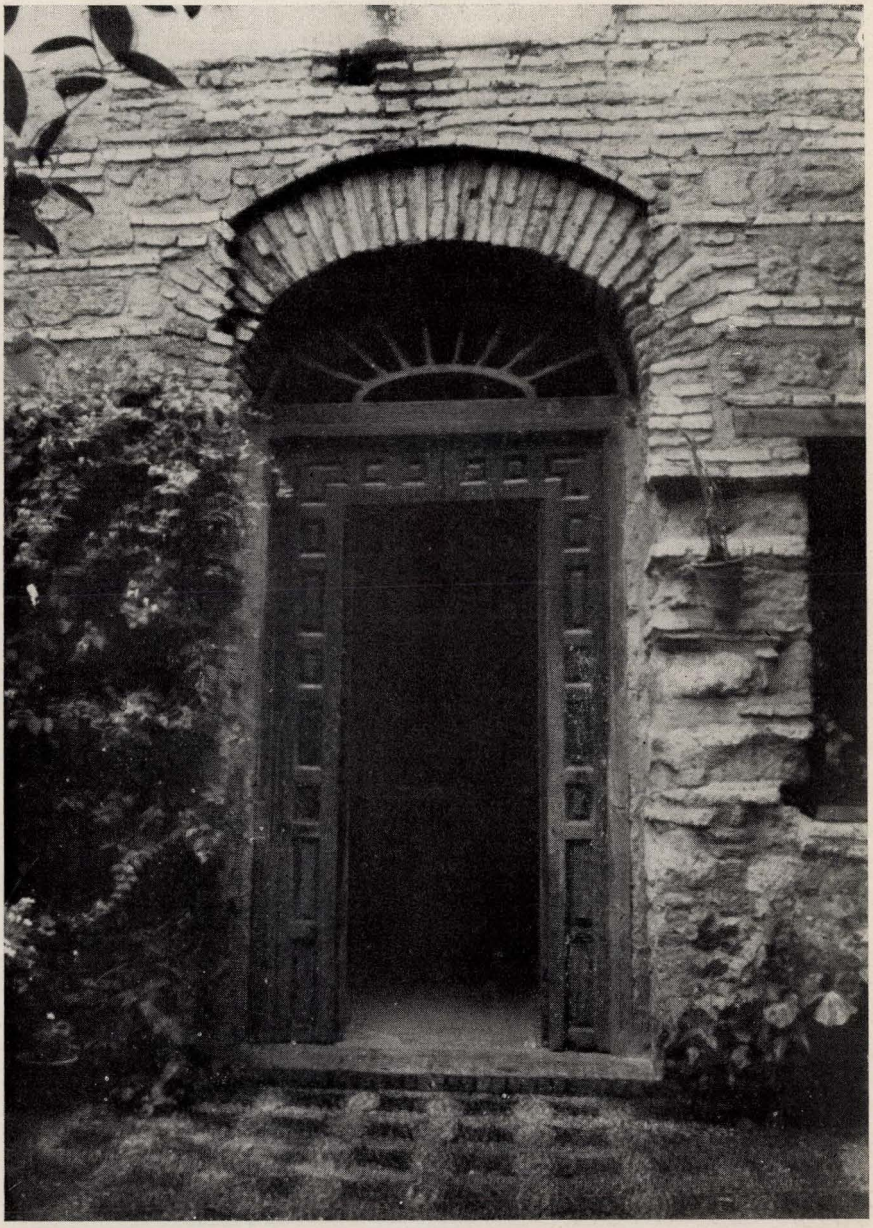


Fig. 1.—Entrada de la sinagoga de Córdoba.

Iniciemos ya la descripción del templo, de estilo «típicamente granadino», en frase de Lozoya, y el estudio de su parte epigráfica.

La sinagoga no tiene acceso directo a la calle sino a través de breve patinillo (de unos 5,80 × 4,25 m.)[6], a cuyo lado diestro se abre la entrada al templo (v. fig. 1.ª), mientras a la izquierda, tras nuevo patiejo aun más chico, hállase modestísima vivienda del actual guardián del histórico edificio. Dicha morada, apenas consistente en una habitación en el piso bajo y otra en el alto, puede ser esencialmente coetánea a la sinagoga, así como las otras casuchas que rodean ésta por los lados occidental y septentrional. En la vivienda que por aquel costado separa al templo de la muralla de la ciudad, y sobre todo en la morada que la flanquea por el Norte, se han descubierto arcos y yeserías mudéjares y partes coetáneas aproximadamente de la sinagoga, y en ellas debían de encontrarse las dependencias anejas a ésta, como la madraza o escuela talmúdica, alguna salita de reunión de la aljama hebrea, etc. Mas nada de esto podemos hoy precisar. Tan sólo cabe añadir que, habiendo examinado nosotros un tanto la vivienda últimamente aludida, hemos observado en la parte de ésta pegante a la muralla, por la cual sale al campo[7] a través de un arco peraltado, una amplia habitación en cuyas paredes perduran aún por varios lados sendas parejas de arcos que arrancan del suelo y sobrepasan el medio punto, y dotados de dovelas alternadas de tierra y ladrillo. Pudiérase pensar que son restos de una de esas dependencias sinagogales.

---

[6] En él existía una azotea con antepecho de hierro y de 4 m. de longitud por 1,20 de anchura, hundida antes de 1886.

[7] Hacia «la huerta del rey Almanzor», donde los hebreos tuvieron su cementerio, como hemos indicado en *Cementerios hebreos de España*, «Sefarad», XIII, 1953, 362-363.

En el muro meridional exterior del templo, que da al patiejo, ábrese modesta puerta con arco rebajado y adovelado en ladrillo[8]. A ambos lados de ella existen hoy dos ventanas bajas y sobre la puerta otra más. No son las primitivas, alargadas y chicas, que todavía han dejado huella en dicho muro al lado izquierdo de la puerta.

Esta da ingreso a una especie de atrio o vestíbulo a cuya derecha, entrando, chica escalera permite subir a la tribuna de las mujeres. El P. Fita supuso que ésta descansaba sobre aquél apoyada en arquería sostenida por siete columnas, mas nada de eso ha confirmado el examen arquitectónico del edificio, por lo cual en la última restauración del mismo han desaparecido los arcos que daban ingreso a la sala de oración[9] así como las columnas de jaspe y capitel marmóreo gris que (supuesto resto de las siete) sostenían los arcos sobre que volaba la citada galería o tribuna. Hoy se ha restaurado el muro interior paralelo al meridional de entrada y se penetra en la sala a través de una puerta adintelada. Las dos vigas que sirven de dintel han descubierto el hueco que, a cada extremo, presenta el interior para el quicio.

Tiene la sala una planta (v. fig. 2.ª) aproximadamente cuadrangular de 6,95 m. de norte a sur por 6,37 de este a oeste, Czekelius *(ob. cit.*, ps. 2 y 7) la ha confrontado muy certeramente, con la de la sinagoga alsaciana de Rufach, contemporánea de la de Córdoba y muy similar.

La altura de la misma es de 6,16 m. hasta el cimacio que alcanza las inscripciones superiores.

---

[8] «Un arco de plena cimbra, exento de todo ornato, inscrito en otro carpanel ornamental», precisa Romero Barros en su descripción.

[9] Pueden verse en la fotografía que ofrece S. Alcolea en su citada obra y en la figura 471 del Marqués de Lozoya.

Apenas podemos hoy formarnos idea cabal del fantástico aspecto que el templo —en estilo mudéjar de la época— ofrecería cuando luciese toda la suntuosidad y el lujo que exorna-

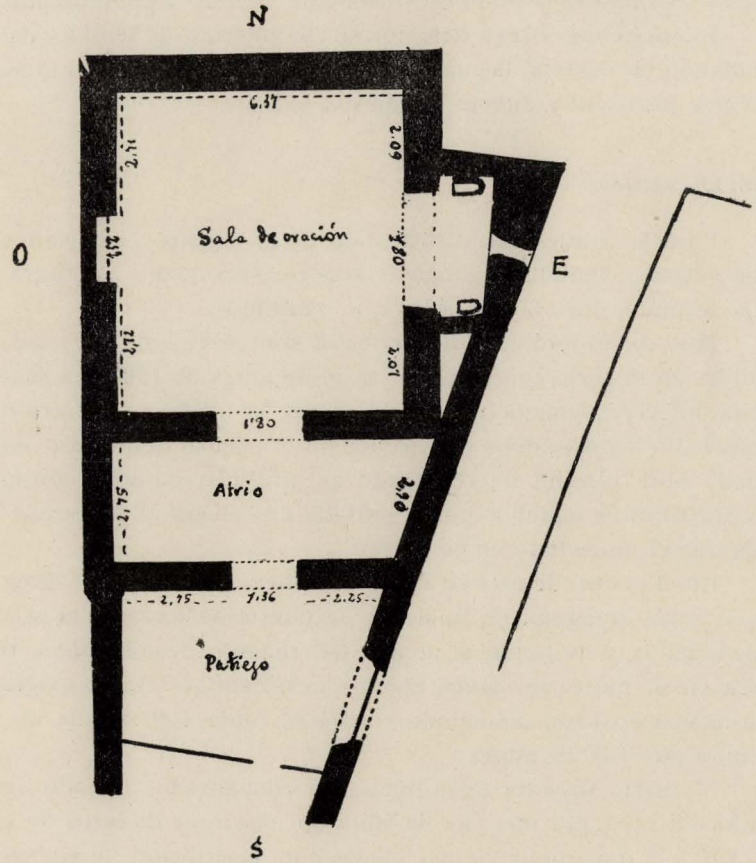


Fig. 2.—Planta de la sinagoga de Córdoba.

ban primitivamente todos sus muros. La parte baja de éstos (de 2,26 m. de alto) ha perdido su decorado, quizá de yesería, o bien de azulejos tal vez alicatados, muy frecuentes en el mu-

déjar cordobés. La compleja y rica decoración de yeserías de la parte alta se conserva lo bastante para podernos formar una idea del conjunto, coronado con probabilidad por bello artesonado (o de pares y nudillos), ricamente dorado y policromado.

Intentaremos breve descripción del interior del templo, detallando en especial las inscripciones que adornan sus muros, objeto principal y directo de nuestro estudio.

Muro meridional

Para la interesante distribución de su ornato y sus vanos de puerta y ventanales pueden verse nuestro dibujo y fotografía adjuntos (figs. 3 y 4), a los que remitimos.

Muy deteriorado, los desperfectos son sobre todo muy sensibles en la parte epigráfica, y ya desde antes de 1900. La sección inferior, sumamente alterada hasta la última restauración merced a los dos arcos que formaban el pórtico de ingreso en mala hora ideado, ha recobrado su primitivo carácter con la sustitución de aquéllos por la portada única central y adintelada que el muro tuvo en su origen.

En el centro de éste se abre, como hemos dicho, —al igual que en la sinagoga de Rufach— la puerta de acceso a la sala de oración, y no frente al arca o tabernáculo de los rollos, o sea en el muro del oeste, como era lo habitual. Así lo exigía la misma posición del templo cordobés. Mide 1,80 m. de anchura por 3,10 de altura.

El cuarto superior de la puerta va encuadrado, a modo de alfiz o arrabá, por una faja de labor de ataurique de lazos de a ocho, a la que envuelve una banda con inscripción. A ambos lados de faja y banda corren desde éstas a la pared respectiva sendos recuadros amplios con finas yeserías de lazos de a doce circuídas por una cenefa de hojas de hinojos o medias palmetas. Sólo el panel de la izquierda se ha conservado, habiéndose perdido casi por completo el del lado diestro.

Sobre dicha puerta y su alfiz, así como por cima de dichos recuadros, vuela la galería o tribuna de las mujeres (de 2,75 metros de ancho), la cual se asoma a la sala de rezo por tres

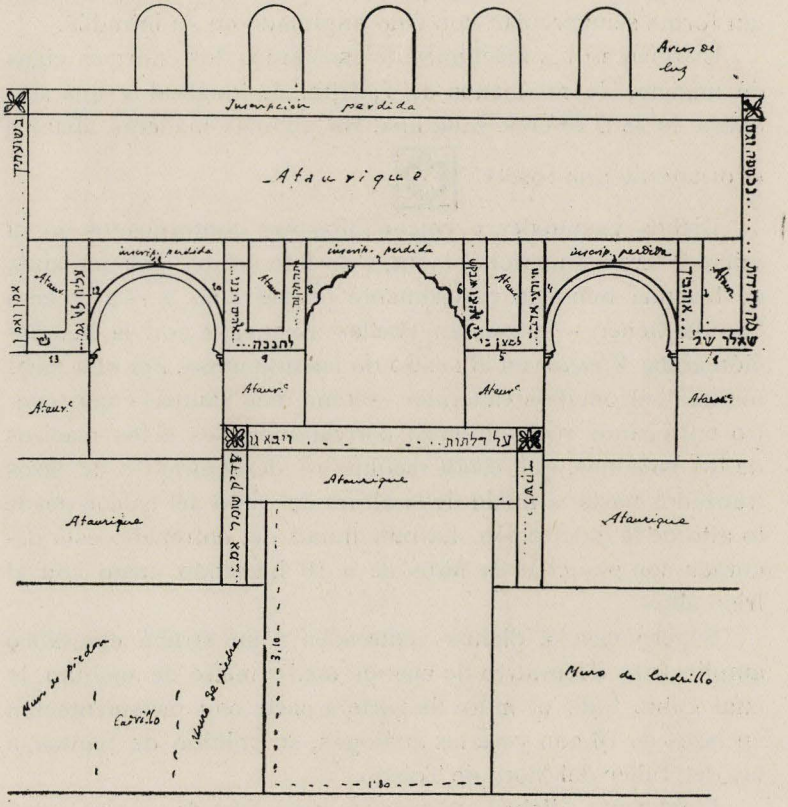


Fig. 3.—Aspecto general del muro interior del sur en la sinagoga de Córdoba.

amplios ventanales o balconcillos. El central —de 1,90 de alto por 1,45 de ancho— descansa sobre la parte media del dintel de la puerta de ingreso y es adintelado, presentando cartabo-

nes de ataurique en los dos ángulos; «de ojiva reversa florenzada», según la descripción de Romero Barros. Los laterales se superponen a uno de los extremos del recuadro antes mencionado y miden 2 m. de alto por 1,31 m. de anchura y presentan forma semicircular, con fino angrelado en su intradós.

Estriban en los machones de esos arcos dos enormes vigas de madera, de no menos de 7,30 m. de longitud y una anchura de 28 ó 29 cms. cada una. En algunas maderas aparece el ornato de una roseta: 

Dichos ventanales o balconcillos van contorneados en su mitad o tercio superior, a manera de fino arrabá, por una cinta de leyenda hebraica parcialmente conservada, y —a creer a Santos Gener— presentan «bellas albanegas con la inscripción árabe *Ylmelik* en el centro de las enjuntas». Por otra parte los tres balconcillos «alternan —como dice Santos— con cuatro entrepaños rectangulares, correspondientes a los macizos de los balcones, que están recubiertos de ataurique de lazos trenzados hasta la mitad de la altura del vano del balcón desde lo alto de la inscripción. La otra mitad del entrepaño está decorada con planchas de lazos de a 16 haciendo juego con el friso alto».

Superpónese a dichos ventanales y su arrabá epigráfico amplio friso decorativo de más de medio metro de anchura, lo cual cubre todo el muro de parte a parte con ornamentación en lazos de 16 con yeserías análogas, en opinión de Santos, a las del Taller del Moro de Toledo.

Finalmente, dichos ventanales y su faja decorativa superior van enmarcados, como en un arrabá, por una bordura de inscripción hebrea, que si bien se ha conservado en sus colgantes verticales, en su línea horizontal, que corría a todo lo largo de la pared, desapareció por completo, quizá a la vez que la techumbre, por ser, la más inmediata a ésta. Encima de ella no van sino los cinco arcos de luz.



Fig. 4.—Muro meridional de la sinagoga de Córdoba.

Pasando ya al estudio de las aludidas inscripciones hebraicas, la que encuadra la puerta contiene el verso 34 del cap. 8 de Prov.: «*¡Feliz el hombre que me escucha, velando junto a mis puertas cada día, guardando las jambas de mis entradas!*», seguido de Is. 26,2; «*¡Abrid las puertas y entre un pueblo justo, guardador de la lealtad!*».

Del primero sólo quedan —después de la última restauración del edificio— lo que ponemos fuera de [ ]: «אשרי אדם] שמע ל]י לשקד. על דלתת[י יום י]ום לשמר מזוזת פתחי:

Del segundo se lee: פתחו שערים ויבא גו[י צדיק שומר אמונים].—En גוי la י, sin duda, no cupo al fin de la línea. En צדיק están algo mutiladas las dos primeras letras. Parece leerse שומך en vez de שומר. Tras אמונים juzgamos quedar espacio como para una palabra [אמן] y una roseta.

Las inscripciones que encuadran inmediatamente los ventanales —en caracteres algo menores que los de la puerta— se ofrecen hoy muy maltratadas, de suerte que en ciertos puntos apenas cabe sino rastrear algunas palabras o letras sueltas y restos informes de otras. Corresponderían —de creer a la opinión generalizada— al salmo 122, vv. 6-7, y al 57 vv. 2-3; mas un examen detenido y paciente de la inscripción del citado arrabá nos ha permitido comprobar que éste en sus secciones 1 a 6 (véase nuestra fig. 3.ª) reproducía los versos 6 a 9 del salmo 122:

שאלו של[ום] ירושלם ישליו אוהביך [יהי שלום בחילך
שלוה בארמנותיך למען אחי ורעי אדברה נא שלום לך :למען
בית י'י אלהינו אבקשה טוב לך:

¡Pedid la paz para Jerusalén: Gocen prosperidad tus amadores. Reine la paz dentro de tus murallas, la prosperidad en tus palacios! Por mis hermanos y mis compañeros diré, pues: «Reine

paz, dentro de ti». Por la morada de Yahveh, Dios nuestro, todo bien para ti yo pediré.

Observamos que en 1 y 2 se ha conservado bien el referido verso 6; en 3 se ha perdido por completo su continuación, o verso 7; en 4 consérvanse restos confusos de letras y vocablos correspondientes al versículo 8; en 5 percibimos residuos de unas siete letras, que identificamos con el inicio del verso 9, continuado en sec. 6, donde se leen claramente tres vocablos de aquél, seguidos de otros tantos hoy muy oscuros. El último de éstos parece ser la palabra אבקש, seguida de espacio para unas dos letras. Este sería el comienzo de los versos de otro salmo reproducidos en la segunda parte del arrabá.

Las secciones 7 a 13 de éste se presentan más confusas. Se ha escrito que en ellas se leían los versos 2-3 del Salmo 57; pero, como ocurre en las secciones 1 a 6, el espacio que el muro ofrece es evidentemente mayor que el que reclamarían ambos versículos. Juzgaríamos muy posible que en 7, de cuya inscripción desapareció todo rastro, se incluyera el verso 4 del salmo 27, que se iniciaría al final de la sección 6:

אבקש [שבתי בבית יי כל ימי חיי לחזות בנעם יי ולבקר

[:בהיכלו. *Pretendo habitar en la casa de Yahveh todos los días de mi vida, por deleitarme de Yahveh en la gracia y mañanero visitar su templo!*

Sin embargo, leyéndose este mismo verso en el muro oriental del templo cordobés (cf. pág. 19), quizá aquí cabría mejor pensar en otro similar de sentido y extensión o tal vez en el v. 13 del Salmo 102, ya que en las secciones 8 y 9 de nuestro muro restan huellas borrosas del v. 14 de ese Salmo, que dice:

אתה תקום תרחם ציון כי עת לחננה כי [בא מועד]

Tú te levantarás, tendrás piedad de Sión, pues es ya tiempo de apiadarte de ella, porque llegó ya el plazo.

Tras esto en secciones 10, 11 y 12 seguirían los versos 2 y 3 del salmo 57:

[חנני] אלהים חנני כ[י בך חסיה נפשי ובצל כנפיך אחסה
עד יעבר הוות אקרא לאלהים] עליון לא גמ[ר עלי.

Apiádate de mí, oh Dios, apiádate; pues en ti se refugia el alma mía y a la sombra de tus alas me refugio hasta que haya pasado la devastación. Clamo a Dios altísimo, a Dios que por mí lleva a efecto (lo que se propone).

De todo ello sólo cabe leer en sec. 10 אלהים seguido de tres o cuatro letras que parecen עשי y creemos pueden ser חנני כ; en 11 desapareció todo vestigio de inscripción; y en 12 sólo seconserva bien lo que parece el final del verso 3 de dicho salmo: ‥‥‥ עליון לא גמ ‥‥‥; tras גמ queda espacio como para unas seis letras.

En 13 percíbense restos de unas cuatro letras seguidas del signo יי del tetragramma[10].

La inscripción que enmarca el conjunto contiene en su primera sección parte de los versos 2-3 del salmo 84: מה ידידות משכנותיך א'[11] צבאות : נכספה וגם [כלתה נפשי לחצרות יי לבי ובשרי ירנני אל אל חי[

¡Qué amables son tus moradas, oh Yahveh - Ṣebaot! Anhela y aún desfallece mi alma por los atrios de Yahveh!; mi corazón y mi carne claman exultantes a

---

[10] El P. Fita supuso la existencia de otras inscripciones en el exterior del dintel de la citada puerta del muro meridional, mas no han aparecido rastros de ellas al hacer la restauración del edificio.

[11] Así parece leerse más bien que יי.

Dios vivo. Y al final conserva en la línea vertical las palabras del Salmo 13,6, cerrando o completando el alfiz el vocablo אמן repetido:

[ואני בחסדך בטחתי יגל לבי] בישועתיך[12] אשירה ליי כי גמל עלי : אמן ואמן :. *Pues yo en tu clemencia he confiado, mi corazón exulte con tu ayuda; yo cantaré a Yahveh, porque bien me ha provisto. Amén y amén.*

Entre dichos versículos cuyo rastro aún perdura en el muro (contando la parte suplida entre corchetes) quedaba todavía en la línea del mismo —a juzgar por el muro septentrional frontero— un espacio en que cabía bien uno de los versos del salterio: יי אהבתי מעון ביתך ומקום משכן כבודך *¡Yahveh, amo el domicilio de tu casa y el lugar que es morada de tu gloria!* (26,8), o אגורה באהלך עולמים אחסה בסתר כנפיך *¡Moré yo siempre en tu tienda, acójame al amparo de tus alas!* (61,5).

Fita (a quien sigue Schwab) incluye los dos como existentes en su tiempo; mas, contados bien los espacios, no hay lugar sino para uno de ellos. Es lástima, insistimos, que la drástica eliminación que al restaurar últimamente la sinagoga se hizo de las leyendas (sin los prudenciales asesoramientos de personas conocedoras a fondo del idioma hebraico), hayan privado a los muros —como en este caso— de buena parte de las inscripciones que hasta entonces los adornaban.

*

MURO ORIENTAL.

Pasemos ya a considerar el muro principal, así desde el punto de vista arquitectónico como del epigráfico.

Situado a la derecha del ingreso al templo —cual en la si-

---

12 Así parece, acabado en יך.



Fig. 5.—Cámara del muro oriental de la sinagoga de Córdoba.

nagoga de Rufach— está ornado de primorosas yeserías, siendo todavía el lienzo más rico y suntuoso de aquél, a pesar de los serios deterioros padecidos.

Casi en el centro de él ábrese un gran hueco de 2,80 metros de anchura, a modo de chica camarilla (v. fig. 5), donde estaría emplazada el arca o armario en que se guardaban los sagrados rollos de la Ley, alguno de la más venerable antigüedad, como traído de la mejor y más acreditada escuela del Oriente.

Dicha camarilla forma un saliente del muro con proyección a la calle, especie de absidiolo cuadrado, que, mirado por el exterior del edificio, quizá para seguir la línea de la no derecha calle de los Judíos, ofrécese desigual: más de dos metros de profundidad al N. y poco más de uno al Sur. Junto a él se yergue el cuadrángulo de la sala del templo, que ofrece al exterior, hacia su medio, la línea graciosa de un cimacio en bien labrada piedra. Mas por el interior la camareta casi es un perfecto rectángulo (1,87 × 1,30), elevado del suelo los 18 breves centímetros de un escalón.

En el testero frontero de la cámara, en cuya pared percíbense al centro huellas del encuadramiento de una especie de ventana o ventanillo que en el siglo XIV daba a la calle[13], se han descubierto con motivo de la última restauración dos especies de nichos o alacenas: la de la derecha del espectador (v. fig. 6) consiste en nicho saliente de 0,54 m. de profundidad por 1,50 de altura y 0,43 de ancho, y elevada del suelo sobre hileras de piedra y ladrillo 1,12 m.; la de la izquierda húndese empotrada totalmente en la pared y tiene 2 m. aproximadamente de altura y 0,65 de ancho, alzándose del suelo de la cámara 0,76 m. Tales alacenas parecen coetáneas del edi-

---

13 Romero Barros (pág. 255) supuso, equivocadamente, que aquí estaría en sus primeros tiempos la entrada a la sinagoga.

ficio sinagogal y rematan por arriba en un medio punto adovelado en ladrillo. La techumbre de la cámara, descubierta hoy en parte, acusa la piedra, con una porción, la interior, más elevada y en forma de artesa; la otra, plana, es más baja.

Hoy no es posible forjarse idea exacta y segura de la forma que adoptaría ese gran arco central que cobijaba el *Arón,* arca o cámara de los rollos de la ley. Quizá fuera semejante al que ofrece la Sinagoga toledana del Tránsito o al bellísimo arco del muro occidental de la de Córdoba. Tampoco cabe imaginar con exactitud la ornamentación de la citada cámara. Puede confrontarse la bella fotografía que de esa parte del muro oriental ofrecemos (figs. 5 y 6), tal como ha quedado después de la última restauración, y el estado que presentaba antes de ella según la foto que la pág. 77 del trabajo de Santos Gener nos brinda.

El arco de medio punto en que remata hoy la cámara o santuario citados va coronado por un «lienzo de bellos ataurriques y ajaracas cuya estilización es un recticulado de arquillos de tres lóbulos y dos ángulos con una piña en el centro, hojas y tallos inscriptos casi iguales a los de las ménsulas y frisos de la Tribuna del Tránsito o los del friso del salón del Taller del Moro, obra del siglo XIV», según la descripción de Santos[14]. Quizá fuera más exacto describir los citados arquillos

---

[14] Romero Barros lo describe así: «Borda el fondo de este cuadro, profusa y rica exornación de finísimo ataurique, altamente relevado, entre el cual serpean en armónico desorden sutiles vástagos, que describen ingeniosas curvas entre tupida alfombra de tréboles, tulipanes, botones, tallos y rizadas hojas, sobre cuyo ornato se destacan repartidas a proporcional distancia laboreadas tenas de relieve. Alterna en este filigranado fondo una estrecha moldura filetada que en dirección horizontal va describiendo en simétrica disposición bellas fajas de arcos trebolados que quiebran en ángulo recto sus arranques, y circunscriben a otros más pequeños en su centro, y dos filetes alternados en ondeante movimiento recorren finalmente los cuatro lados del rectángulo, produciendo una linda

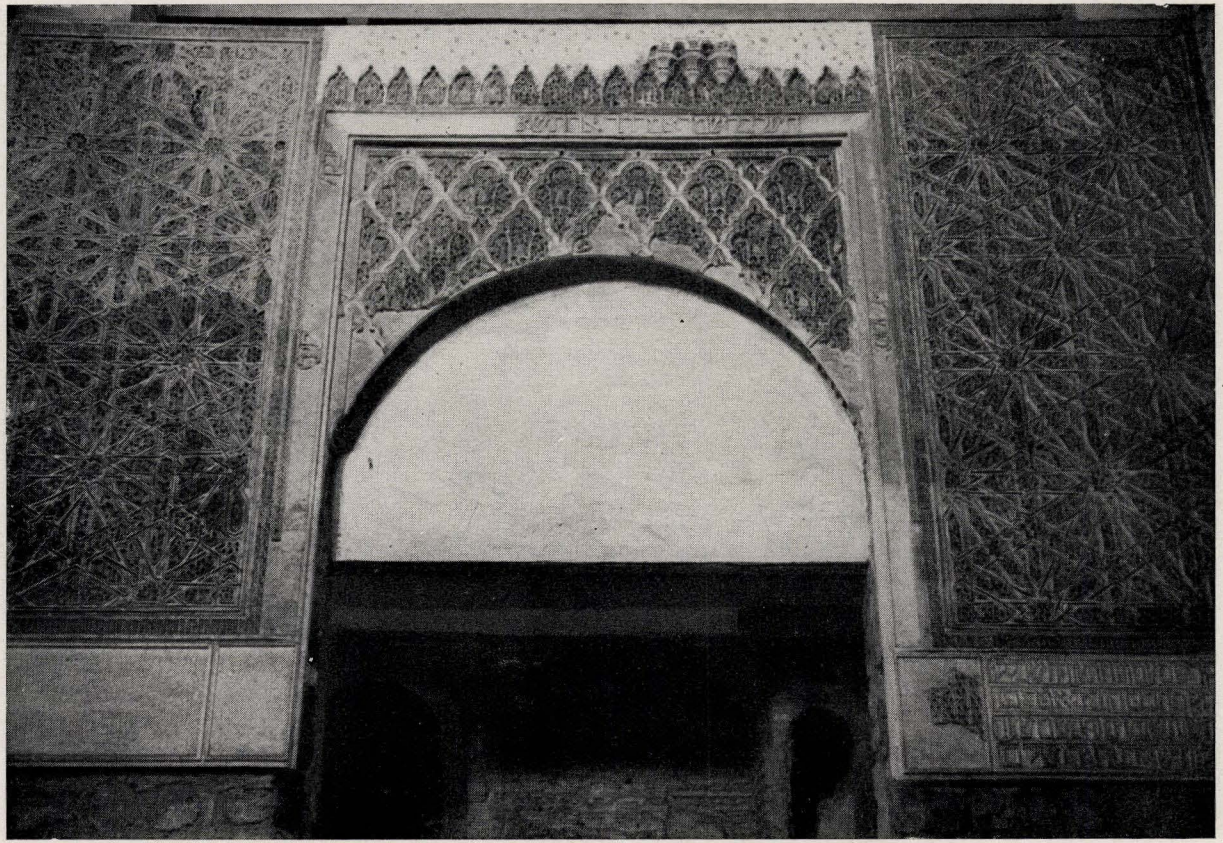


Fig. 6.—Muro oriental de la sinagoga de Córdoba.

como formados de tres lóbulos en lo alto, unidos en ángulo rectilíneo, más otros abajo con la parte convexa hacia el interior del rombo que los cinco arcos forman.

El arco y el ataurique en que se abría va circunscrito, a modo de arrabá, por fina cenefa de trenza y otra epigráfica, cuya inscripción, si quedó lamentablemente mutilada «en sus apéndices verticales quizá cuando se construyó en el siglo XVIII el arco de medio punto que subsiste» (como sospecha Santos, refiriéndose al arco de su fotografía p. 77), todavía ha sufrido más brutal desmoche en la restauración reciente. Basta comparar las dos fotografías a que antes nos hemos referido, y se percibirá esa triste e inexplicable pérdida de las tres líneas del arrabá epigráfico. Dicha inscripción hebraica, finísima, contenía dos versos del salterio (138,2 y 27,4) hoy sólo fragmentariamente conservados:

אשתחוה אל היכל קדשך ואודה את] שמך עַל חסדך ועל
אמתך כי הגדל]ת על כל שמך אמרתך: אחת שא[לתי מאת יְיָ
אותה] אבקשׁ שבתִי ב[בית יְיָ כל ימי חיי לחזות בנעם יְיָ
ולבקר בהיכלו].

Me prosternaré hacia tu santo templo y alabaré tu nombre en razón de tu bondad y tu fidelidad, por cuanto has magnificado tu promesa por cima de todo tu renombre. Una cosa he solicitado de Yahveh, esto pretendo: habitar en la casa de Yahveh todos los días de mi vida por deleitarme de Yahveh en la gracia y mañanero visitar su templo.

---

serie de arquitos, enlazados, semicirculares que dispuestos en diversa posición a aquéllos, y cruzados por sus claves respectivas, determinan una graciosa orla de aguda y sencilla crestería, que viene a envolver airosamente la fastuosa labor de este soberbio cuadro.»

Véase en la fig. 6 la disposición que adopta la leyenda citada.

La línea horizontal de la inscripción hebrea lleva encima, como graciosa diadema en mocárabes, del arco, el ataurique y su arrabá, «un elegante friso o alicer de 18 arquillos de cinco lóbulos [mixtilíneos], análogos a los que ostenta el ventanaje alto del Tránsito, adorno que es frecuente en portadas árabes y mudéjares».[15]

A ambos lados de toda esta parte central del muro del este, cubren todo el lienzo de pared restante dos amplios rectángulos de yesería, bien conservados, alargados de arriba a abajo; con labores de lazo de a ocho y de doce, «de difícil ejecución y enmarcados por cenefas de palmeras que son iguales a otras que ostenta el Taller del Moro de Toledo» (Santos).

Desgraciadamente se ha perdido, en cambio, para siempre todo lo que desde estos lienzos de ataurique y dicha cornisa había hasta el artesonado de la sinagoga: inscripciones, yesería alta, etc. Parte de ello desaparecería al arrancarse de su sitio la techumbre.

No ha ocurrido lo mismo, por fortuna, con el más notable ornamento epigráfico del templo cordobés. A ambos lados de los arranques del gran arco central y bajo los citados lienzos de ataurique que lo enmarcan, existían, entre dos cortos y alargados rectángulos de graciosa yesería, sendas inscripcio-

---

[15] Frente a esta breve descripción de Santos, la de Romero Barros (pág. 256) dice así: «La otra división se extiende sobre este [el cuadro de que se hablaba en nota 14], ocupando la misma latitud, pero su altura sólo mide 0,83 metros, decorada sobre un menudo y relevante fondo, elegante franja de arquitos trebolados puramente ornamentales, apoyados en lindas columnillas figuradas en lindos capiteles, cuyos arcos a más de representar cuadrados sus arranques como los de la zona inferior, ofrecen los más elevados una curva altamente remontada, y en sus espacios, desde ésta hasta la base de los ligeros fustes, campea alternada con el picado ataurique, repetida inscripción cúfica cuyo significado es *bendición*».



Fig. 7.—Inscripción del muro oriental de la sinagoga de Córdoba.

nes. La que seguramente hubo a la izquierda del espectador se ha perdido sin dejar huellas; y es lamentable, pues quizá nos habría dado sobre la sinagoga cordobesa —como en el Tránsito de Toledo— detalles históricos de interés, que añadir a los que brinda la inscripción de la derecha, admirablemente conservada.

Tal lápida conmemorativa —la más importante ciertamente de la sinagoga— mide 1,19 m. de largo por 0,55 de alto y, encuadrada en su rectángulo de bordura sencilla, consiste en dos dísticos hebreos dispuestos en cuatro líneas separadas por fuerte lineado. Dice así (cf. fig. 7):

מקדש מעט ונוה תעודה שכללו
יצחק מחב בן הנביר אפרים
ודוה שנת שבעים וחמש כן שעה
[ה]אל וחיש לבנות ירושלם

Santuario en miniatura y morada del Testimonio (o Ley) *que terminó / Iṣḥaq Moḥeb, hijo del señor Efraim / Wadawa (?) el año setenta y cinco. ¡Asimismo vuélvete, / oh Dios, y apresúrate a reconstruir Jerusalén!*

Prescindimos de las observaciones de D. Kaufmann, que hoy nos parecen faltas de todo valor. Las ediciones anteriores a la nuestra ofrecen respecto a ella varias divergencias[16]. Así Schwab lee en primera línea התעודה, en 2.ª הנגיד (Fita הנבור), en 3.ª נה[וב (Fita, Loeb y Newman נבנה) y luego בן (= Fita, Loeb, New. בנין), en 4.ª בא אל (Fita, Loeb y New. אל [קום])

---

[16] La más antigua que conocemos es la inédita de Pérez Bayer, que escribe: «Quise ver la antigua Sinagoga que tuvieron en Córdova los judios... porque sabia huvo en ella algunas inscripciones Hebreas...; nada hallé de lo que buscaba porque modernamente se há lucido la hermita por

y ירושלים (= New.), además de poner como suplidas las primeras letras de las tres líneas primeras. Contra Fita no creemos que el texto aluda para nada a Ez. 27,4.

La expresión מקדש מעט no ha de entenderse literalmente «santuario pequeño o modesto», en el sentido de que hubiera otro mayor[17], o que no se hubiese permitido edificar otro más amplio, como algunos han creído. Está tomada a Ez. 11,16, pasaje en que significa «santuario por poco tiem-

---

dentro, y se han cubierto de yeso blanco, e igualado con las paredes los relieves de las letras de que me aseguraron el Señor Estrada y otros, estuvo en otro tiempo llena dicha hermita, y que los mismos las havian visto.

Una copia me enseñaron de cierta tarjeta o cuadrito en letras Hebreas, la qual me dixeron se habia sacado del original que estuvo en dicha hermita. Es menester gran pulso y conocimiento del idioma Hebreo para que las copias de las inscripciones escritas en él, sean fieles, por la gran semejanza que tienen entre sí algunas letras de aquel Alfabeto.

La que a mí se me mostró pintaba así».

Copia puntualmente la deficiente inscripción:

מקדש מעט ותעורה שבלל
יצחק מחב בן ביד אפרים
ובנה שנת שבעים וחמש בן שעה
תאל וחיש לבנות ירושלם

que traduce al latín, y al «castellano acercándonos más al sentido»:

> «Santuario ó Capilla pequeña, para morada, o mansión de la Ley la qual perficionó Isaac Machab, ó Machac, Hijo del Señor Efraim, y la edificó en el año de setenta y cinco. Assi mire o atienda Dios al edificio, esto es el restablecimiento del Templo de Jerusalén.»

17 «Santuario pequeño o secundario, lo que en el Catolicismo se denomina ermita o algo parecido», supone con error Raf. Ramírez de Arellano, *Matanzas judías en Córdoba*, 1391, en BRAH, XXXVIII, 1901, 294-311.

po»; tiene, pues, el sentido de *modesto y provisional,* aplicándose en la Edad Media a las sinagogas en general, por su carácter de provisionalidad frente al Templo permanente de Jerusalén, cuya reconstrucción se esperaba con ansia.[18] Quizá la expresión se usaba también para no herir suspicacias cristianas. La hallamos v. gr. en la inscripción de la sinagoga de Molsheim, en la Alsacia Baja, ant. de 1343 (cf. Schwab, *Rapport inscr. hébr. de France,* París 1904, p. 326.

El apellido de la persona que remató y perfeccionó la edificación de la sinagoga —«its patron and architect»[19], afirma Newman— es מחב, sin duda correspondiente al árabe محبّ Muḥibb 'amigo, que ama'; aunque otros han leído *Mejeb,* o bien *Mahab, Mehab,* etc. El apellido *Mohib, Moheb o Mohep,* aparece frecuentemente en Toledo y su tierra (Maqueda, etcétera) ya desde la primera mitad del siglo XIII, estando también documentado en la época misma de nuestra inscripción cordobesa incluso el nombre Iṣḥaq Moheb, como puede constatarse en Millás-González Palencia, *Mozárabes* III, passim, e I. Baer *Die Juden,* I/2, ps. 177-187, etc.

En cuanto al primer vocablo de la línea tercera se ha leído hasta ahora ובנה o נבנה *y construyó* o *fué construido.* Pero la lápida dice claramente ודוה *Waddawa,* más bien que ורוה *Warawa, Warwa* u otra lectura similar.

La expresión כן שעה *Asimismo vuélvete* (o mira), *presta atención, interésate* o *preocúpate* ha sido hasta aquí mal enten-

---

[18] Cf. SAM. KRAUSS, *Synagogale Altertümer,* p. 17: «... sie erstens in späterer Zeit sehr häufig auf die Synagogen angewendet wird, und sie zweitens auch in talmudischer Zeit in recht bedeutsamen Weise von den Synagogen und Lehrhäusern in Babylonien im allgemeinen...»

[19] También F. FITA en *Epigrafía hebrea y visigótica* (BRAH, XLVII, 1905, 187) habla de «el nombre (Efraim) del magnate que fué su dadivoso reparador y tal vez arquitecto».

dida; pues (aunque Pérez Bayer interpretó así) todos leyeron בן שעה 'hijo de la (una, Fita) hora' o provisional o rápidamente construída (Fita); y Newman בנין שעה «as a temporary structure». Ahora se comprende bien la vocalización שְׁעָה que algunos propusieron como variante de la normal שְׁעָת, si se leía el primer vocablo בן 'hijo'.

En la última línea leemos האל y no בא אל o קום אל, como se ha hecho hasta el presente. En la inscripción no queda espacio sino para una letra, estando partida la א siguiente. También en el epígrafe monumental de la sinagoga de Béziers léese al final, en fórmula paralela a la de Córdoba, האל יחיש (cf. Schwab, *l. c.*, p. 205 ss.). En rigor cabrían otras hipótesis de lectura e interpretación: שאה נא לו *vuélvete, por favor, hacia él,* apresúrate, etc., o שאה ה׳ אלו, etc.

La fecha de [50]75 corresponde al 1315, o, más exáctamente, al tiempo comprendido entre el 20 Sep. 1314 y el 1 Sep. 1315.

*

MURO NORTE

Frontero a la entrada, también está todo él cubierto de la misma labor de ataurique en yesería (v. fig. 8). En general hállase bien conservado. En su parte superior, y bajo los cinco arcos de medio punto que dan luz al templito, corren, separadas por el panel de ataurique, dos fajas paralelas de inscripción, que, arrancando del ángulo nordeste, recorren el muro horizontalmente y pasan al muro occidental, rompiendo la línea en el ángulo noroeste (que indicamos por ||) para acabar en el ángulo suroeste.

La línea superior comprende hoy, en estado bastante completo, los siguientes versos del Salterio (95,6; 132,7; 99,5; 100,2; 86,9 y 95,1):

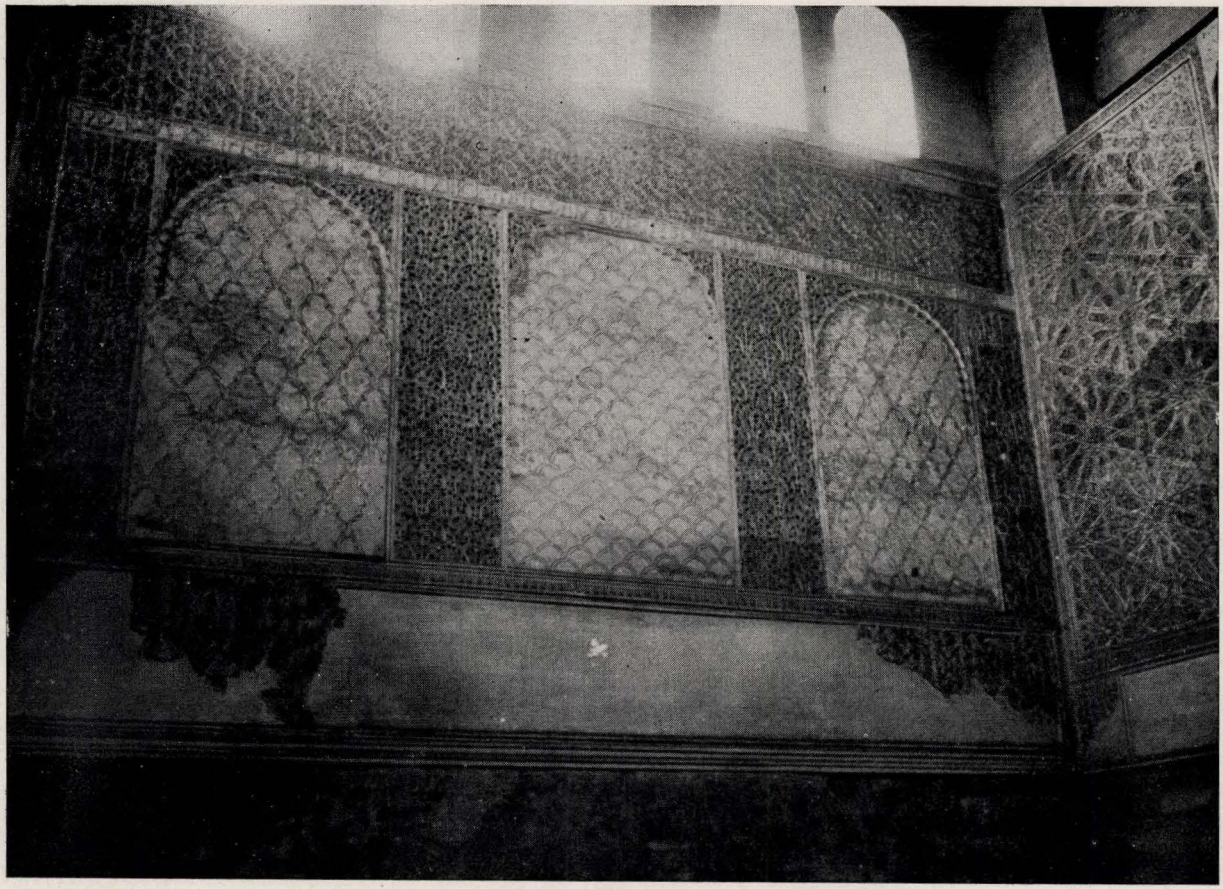


Fig. 8.—Muro septentrional de la sinagoga de Córdoba.

בואו נש[תחוה ונכר]עה נכררה[20] לפני יי עושנו נבואה
למשכנותיו[21] נש[תחוה להקום רגליו: רוממו יי אלהינו
והשתחוו להדום רגליו קדוש ‖וא [עבדו את] יי בשמחה בואו
לפניו [ברננה כל גוים] אשר עש[22]ית יבואו וישתחוו
לפניך יי ויכבדו לשמך לכו נרננה ליי נריעה לצור ישע[נו:

Venid, adoremos y postrémonos, doblemos la rodilla (?) ante Yahveh, nuestro Hacedor; penetremos en sus moradas, postrémonos ante el escabel de sus pies: Ensalzad a Yahveh, nuestro Dios, y postraos ante el escabel de sus pies; santo e‖s. Rendid culto a Yahveh con alegría, entrad en su presencia con algazara. Todas las gentes que has formado vendrán y se postrarán ante Ti, Yahveh, y glorificarán tu nombre. Venid, cantemos jubilosos a Yahveh, aclamemos a la Roca de nuestra salud.

La línea inferior, no peor conservada (como alguno ha dicho) sino al contrario, comprende diversos versículos de los Salmos: 29,2 y 96,9 (cf. I Cr. 16,29.30); 66,4, 22,28.29, que dicen así.

[הב]ו ליי כבוד שמו השתחוו ליי בהדרת[23] קדש: השתחוו
ליי בהדרו נלוש יי [ח]ילו מלפניו כל הארץ: כל הארץ ישתחוו
לך ויזמרו[24] לך יזמרו שמך סלה ‖ : יזכרו וישובו אל יי [כל

---

20 Así parece leerse, en vez de נברכה del TM actual.

21 El vocablo ofrece hoy una ת defectuosamente trazada. Tres vocablos después, hoy sólo quedan de las letras גלי trazos de los rasgos inferiores.

22 Este fragmento hállase hoy, incomprensiblemente, en la 2.ª línea.

23 La inscripción dice más bien בהררת. Más adelante, en חילו omítese por completo la ח. Y a éste preceden cinco vocablos quizá desplazados de su sitio.

24 La palabra parece estar alterada o mal acoplada en el muro, donde se leería más bien יצררו o צררו. Y propiamente צרדו.

אפסי ארץ וישתחוו לפניך כל משפחות[25] [גוים כי ליי המלוכה ומשל בגוים].

Dad a Yahveh la gloria de su nombre, adorad a Yahveh con pompa sacra; prosternaos ante Yahveh en su majestad. Temblad en su presencia, oh tierra toda. Todos los habitantes de la tierra adórente y a Ti celebren, celebren tu nombre. Sélah: || *Recordarán y tornaránse a Yahveh todos los confines de la tierra y se prosternarán en tu presencia todas las familias de las naciones, porque a Yahveh pertenece el imperio* y *El domina en los pueblos.*

Nuestra lectura no coincide con la del P. Fita.

Además debemos anotar que esa línea segunda del lado occidental presenta la anomalía de ofrecer a la mitad de ella las letras אשר אש, (que corresponderían más bien a la primera línea) y de terminar con unas letras no muy claras; algo así como ילוז: (o נ o כ)בו (o ב o נ)תכ־. Parece que había algún verso más que los arriba recogidos.

Bajo dichas inscripciones separadas por la faja de ataurique, se presenta en la pared norte una decoración en yesería que rima bien con el muro meridional frontero. Consiste en tres arcos: dos de medio punto y uno central adintelado, como en dicho muro, y separados, a todo lo largo, por cuatro entrepaños o lienzos verticales de ataurique. La parte ciega de tales arcos va ornamentada con un esgrafiado bastante sencillo, que, al decir de Santos, «imita los motivos de las ajaracas laterales». Dicho esgrafiado reticular es idéntico en los arcos extremos y diverso en el central. El de aquéllos coincide con el ornato lobulado descrito en el ataurique que corona el arco

---

25 Este breve fragmento parece el que Fita trajo a la Acad. de la Historia. Sigue aquí espacio para dos o tres letras y luego אשר עש.

oriental; el ornato del central consiste en series superpuestas de arquitos trilobulados.

Bajo los arcos corre una cenefa de palmitos, que separa aquéllos de un gran friso de ataurique que exorna el muro de parte a parte, formando un gran rectángulo. De él apenas quedan en los lados laterales pequeños vestigios. El zócalo que sigue en la parte inmediata inferior, como en todas las cuatro paredes de la sinagoga hoy se ha perdido por completo.

*

MURO OCCIDENTAL

Ya hemos indicado las dos cintas epigráficas que, continuando inscripción procedente del muro norte, cruza el occidental de parte a parte. Sepáralas un friso de ataurique, como el de la pared septentrional. Tanto el friso como ambas dichas cintas de leyenda hállanse hoy mal conservadas, después de la labor de restauración, mientras en la fotografía que ofrece la citada pág. 81 de Santos Gener se presentan intactos así el friso como la línea inferior de inscripción. Muy de lamentar es tan notable pérdida en una parte que, en general, se ha mantenido bastante bien.

Para darse cuenta de las sucesivas transformaciones que el muro ha experimentado es interesante confrontar la fotografía que trae el mencionado Santos en su página 67, la cual nos ofrece el estado del muro antes de 1900, la de su página 81 (o Lozoya, fig. 472), con el estado del mismo en 1928, y la que hoy ofrecemos con el estado actual.

En cuanto a la restante decoración del muro de poniente, trázase en su centro frente a la cámara del lado oriental un espléndido arco de 1,52 m. de latitud. Es ojival y lobulado o angrelado en su interior con siete y dos medios graciosos lóbulos sobre ménsulas de mocárabes y «a cada uno de los cuales —escribe Romero Barros (p. 251)—exorna interiormente a ma-

nera de archivolta una sencilla *gola* o estrecha moldura cóncavo-convexa». Corona el arco magníficamente «un precioso paño de yeserías en labor de rombos, dispuestos en manera análoga a la de tantos otros ejemplares granadinos», al decir del mismo citado Sr. Romero. En realidad es una variedad del ataurique que corona el arco de enfrente; pero con una roseta de 8 pétalos en vez de la piña.

El arco va enmarcado en elegante arrabá epigráfico, que lo encuadra con inscripción hebraica en la forma que aparece en nuestra lámina 9.

Fita señala que se trataba del verso 4 del Cant. IV, y añade que apenas quedaban de él algunos trozos, conservándose el resto en el Museo Arqueológico cordobés:

כמגדל דויד צוארך בנוי לתלפיות אלף המגן תלוי עליו כל שלטי הגבורים

Como la torre de David es tu cuello, edificada para los trofeos; mil escudos penden de ella, todos paveses de héroes.

Desde luego tal verso no es el que aparece en la inscripción que enmarcaba dicho arco occidental, según la fotografía que publicó Santos en su pág. 81 (obsérvese, además, la distinta disposición del arrabá con respecto al actual). Tampoco coincide con lo que los restauradores últimos nos han puesto; hoy leemos: en la línea vertical derecha, tras un espacio para tres o cuatro vocablos, desaparecidos actualmente, ושמשניי הקשט בנוי לתלפיות. En el ángulo que forma dicha línea con la horizontal del arrabá, en un rectángulo, hay una roseta de seis hojitas  ; tras ella, léese, horizontalmente: אני בנוי כמגדל משיח אל... *Yo estoy edificado como torre del Mesías, Dios...*, faltando las tres o cuatro voces finales de esa línea; en la vertical izquierda, de arriba abajo, sólo quedan restos de tres palabras: ... ...בורחו .... פני פני..

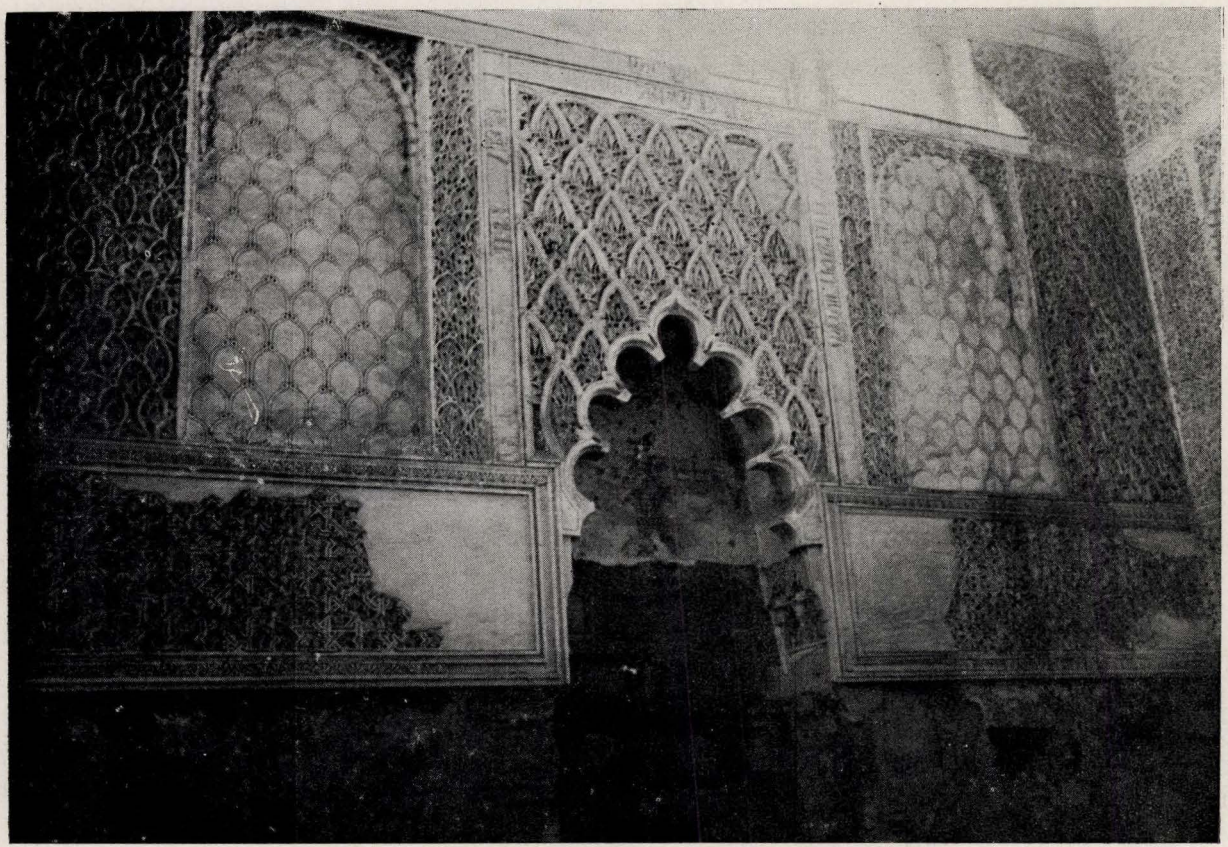


Fig. 9.—Muro occidental de la sinagoga de Córdoba.

Como puede apreciarse, la restauración en esta parte ha sido infeliz, y lo actual sólo conserva algunos restos del verso citado del *Cantar,* mezclado con otros extraños y mal dispuestos. En las tres líneas actuales (¿primitivas?) del arrabá cabían, desde luego, más palabras que la docena del versículo aludido.

A ambos lados laterales de dicho arrabá existen: una estrecha y elegante franja de ataurique, un ventanal ciego con arco semicircular con un esgrafiado y unas enjutas similares a la que vimos en los muros meridional y septentrional, y paño amplio de preciosos ataurique en que se han apreciado inscripciones cúbicas con las palabras árabes لله الملك له (cf. Sal. 22,29).

Como hemos indicado, el lobulado arco se apoya sobre ménsulas de mocárabes, o como otros dicen, «en una repisa de almedinado, en la que están graciosamente combinadas las labores y follajes de estuco con una inscripción cúfica. Romero habla de «una doble repisa ornamental de arquitos enlazados, de delgados nervios y columnillas empotradas apuntando la forma estalactítica que se observa en las construcciones árabes y mudéjares, y que en graciosa combinación alternan con delicadas labores, inscripciones cúficas y follajes relevados en estuco».

Entre dichas ménsulas o zapatas del arco y la pared respectiva corren dos rectángulos de bello ataurique enmarcados por fina cenefa[26], no del todo conservada hoy. Debajo viene el zócalo, ahora desnudo, como dijimos. Dicho arco y su nicho de 0,43 m. de fondo debió de cobijar el púlpito o tribuna (la *bimá)* para el *hazzán.* Como su parte posterior lo forma un tabique o acitara, el P. Fita supuso que pondría en comunicación el templo con alguna de las dependencias antes aludidas (madraza, etc.); mas tal hipótesis no parece haber sido confirmada al descubrir bien la pared con motivo de la última res-

---

[26] «Estrecha orla fileteada de picadas hojas» (Romero Barros).

tauración. En cambio sí apareció en el nicho curiosa cruz pintada en negro y rojo y que pudiera ser de fines del siglo xv o del xvi, y sabemos que en este punto se colocó en esa última centuria el retablo de Santa Quiteria al convertir en iglesia la sinagoga.

*

En el coro de las mujeres consérvase hoy buena colección de arqueológicos restos pertenecientes más o menos directamente a la sinagoga:

1.°, 2.° y 3.° Tres trozos de inscripción consistentes en varias palabras que tienen todavía debajo parte del ataurique. Dicen así:

בואו לחצרותיו : ל... נה ליי ...עה ל

Y corresponden (cf. pág. 25) a la línea superior de inscripción del muro occidental, y a los salmos 96,8 y 95,1.

4.° Bajo restos de ataurique, rematado en la parte alta por seis de las puntas de las estrellas de ocho, fragmento de inscripción que conserva sólo la parte superior de las letras y corresponde a la línea inferior del mismo muro occidental: etc. וישתחוו לפניך (cf. pág. 26).

5.° Restos de ataurique y debajo huellas de esa misma inscripción.

6.° Restos de ataurique y breve huella de voz hebrea: dos letras de esa misma inscripción posiblemente.

7.° Fragmentos de inscripción: ח יי אור ח לחכ.

8.° Cinco fragmentos sueltos de seis letras hebreas, quizá pertenecientes a diversos sitios.

9.° Varios fragmentos de la labor de ataurique de los muros sinagogales.

10.° Tubo cilíndrico de tierra cocida.

11.° Fragmento de columnita.

12.° Trozo de piedra con agujero como de quicial de puerta.

13.° Otros dos fragmentos de columnita.

14.° Escudilla.

15.° Vasija pintada (blanco y pardo).

16.° Fragmentos muy varios de cerámica diversa: pintada, punteada, etc. Son platos, etc.

Es de advertir que los fragmentos de inscripción antes existentes en el Museo arqueológico de Córdoba fueron trasladados a la Sinagoga. Algunos son los indicados anteriormente. Quizá otros desaparecieron o fueron incluídos en el muro al restaurar el templo. Desde luego las indicaciones del P. Fita referentes a trozos de textos bíblicos conservados entonces en el Museo arqueológico denotan que aquéllos eran muchísimo más abundantes, no coincidiendo siempre con el estado actual de muchas partes de la leyenda la anotación del docto jesuíta sobre conservación del texto en el muro, lo guardado en el Museo y la desaparición total.

*

En cuanto a las características de las letras, en bello relieve y algunas de las cuales, según observación de Fita, muestran aún que «tenían color encarnado y campeaban sobre fondo azul», podemos advertir que su tamaño oscila entre 9 y 10 centímetros(en general 9 y medio), aunque en ello se observa divergencia en las inscripciones de la sinagoga.

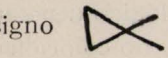
Los caracteres hebraicos son bellísimos y algunos muy peculiares. A Fita (BRAH, V, 1884, 202) le recordaban los del sepulcro de Fernando III en Sevilla, observación bastante exacta. Para sus letras más características puede verse nuestra figura 7.

Nótese el hermoso signo del tetragramma: 

Son de advertir asimismo algunos enlaces o ligazones de letras: la frecuente לא = אל y la más rara נו = נ ו que aparece dos veces (en las palabras נוה y בנות) en la inscripción conmemorativa del muro oriental; resulta muy similar a una ט.

La ק traspasa bien, como la ן, el trazo de separación de líneas y la ע acopla bellamente un rabillo inferior en dicho trazo horizontal del lineado, encajándolo con destreza en él, según puede observarse en la referida inscripción.

En cuanto a los motivos ornamentales del ataurique, son muy frecuentes las estrellas de variado número de puntas: cuatro, seis, ocho..., todas las cuales llevan en su interior motivos vegetales estilizados: palmitas u hojas de acanto, etc.

En las piedras —cuyas hileras alternan en el muro sinagogal a menudo con las de ladrillo— se observan a veces marcas de cantería y sobre todo el signo  .

II

LAS SINAGOGAS DE TOLEDO

SINAGOGAS DE TOLEDO EN GENERAL

No existe ciudad de España, ni aun conocemos otra en el mundo medieval, de la cual poseamos noticias más copiosas, e incluso más valiosos restos, para acreditar su singular riqueza en templos israelitas.

Ya en el siglo XII Yĕhudá al-Ḥarizí en su *Taḥkemoní* dejaba consignada, al comienzo de la Puerta o capítulo 46, su admiración por el número de sinagogas de sin igual belleza que Toledo atesoraba[1]. Y si en esa centuria eran ya *muchas*, en la siguiente nos consta haberse agregado al menos una más y otra nueva en el siglo XIV. Al concluir éste no eran menos de diez las sinagogas toledanas, amén de cinco centros de estudio y oración que funcionaban como madrazas o madrisas.

El interesante dato nos consta en el capital documento que a este respecto constituye el amplio poema consagrado por Ya'aqob Albeneh (si no fué mero copista) a la revuelta antijudía que la aljama de Toledo sufriera el 17 de Tammuz, es decir, el 20 de junio de 1391, o el 5 de agosto, de creer a las fuentes cristianas.

---

[1] כיפיה (o יופי) כנסת אשר אין יפי (o בית) וכמה בתי. Las variantes puestas entre paréntesis pertenecen al ms. de David Kaufmann; lo demás, según edic. Lagarde, p. 165. Graetz, en su *Geschichte der Juden*, VI, 224, pretendió que al-Ḥarizi había afirmado que Toledo poseía doce suntuosas sinagogas.

Poseemos del mismo dos distintas versiones: la descubierta y publicada por Adolphe Neubauer[2] según un manuscrito de Rossi conservado en Parma, y la, más completa, que ha dado a conocer recientemente nuestro erudito amigo el Dr. Cecil Roth, a base de ms. del siglo xv, al parecer, y de su propiedad[3]. La bella edición de éste rectifica y complementa a menudo la anterior, así como los excelentes comentarios de David Kaufmann[4], fundados en la primera de las versiones.

Tomando por guía la elegía aludida, los citados escolios de Kaufmann y Roth, y diversos estudios de Lambert, Fita y otros que iremos especificando, así como diversos documentos y escritos medievales, vamos a intentar aquí condensar e ilustrar las noticias hoy más fidedignas acerca de las sinagogas de Toledo.

El poema de Albeneh —que adopta la popular forma de la muwaššaḥa— nos describe la lamentable ruina en que cayeron los principales centros de culto y estudio de aquella docta ciudad en 1301, o sea, pocos años después de haber logrado el cenit de su número y potencia. La estrofa 32 exclama:

> ¡Ay de las sinagogas
> trocadas en ruina,
> donde han anidado milanos y buitres;
> pues partieron los hijos de *Israel!*

Tras lo cual, inicia la enumeración de dichos centros por

---

[2] En el «Israelitische Letterbode» de Roest, VI, 1880-1881, páginas 33-37.

[3] *A Hebrew Elegy on the Martyrs of Toledo, 1391*, en «The Jewish Quarterly Review», New Series, XXXIX, 1948, 123-150.

[4] Primero en «Israelitische Letterbode», ibid., ps. 80-83, y luego en *Les synagogues de Tolède*, en R. E. J., XXXVIII, 1899, 251-256.

este orden (quizá el de su importancia, como sugiere Lambert [5]):

1. *La Sinagoga mayor:* בית הכנסת הגדולה. A ella se refieren las estrofas 33 y 34 de la *Elegía:*

> La Sinagoga mayor
> precipitóse en la desgracia:
> alza la voz ululante,
> sinagoga de *Israel.*
>
> Sus puertas yacen asoladas,
> pues penetraron en ella las turbas,
> musulmanes y cristianos,
> que borraron de allí a los hijos de *Israel.*

De ella nos consta que padeció un incendio en 5010 = 1250; pues un escritor fechó su trabajo «quince días antes» de que se quemara dicha sinagoga[6]. En cambio, no es fácil hoy identificarla con certeza. Lambert (*ibid.*, 20-26) ha rechazado con buenos argumentos la identificación con Sta. María la Blanca, que él asegura han sostenido José Amador de los Ríos[7] y su hijo Rodrigo Am. de los Ríos[8], y luego M. Gómez Moreno[9] y el Dr. Louis G. Zelson[10]. Mas el primero, si bien comete el

---

5 Elie Lambert, *Les synagogues de Tolède*, en R. E. J., LXXXIV, 1927, p. 24.

6 Véase *Jeschurun* de Kobak, IX, 2.º fasc., p. 4, citado por Kaufmann, p. 251.

7 *Historia... de los judíos de España y Portugal*, II, ps. 236 y 240, frente a lo que parece suponer en I, 352.

8 *Monumentos arquitectónicos de España. Toledo*. Madrid, 1905, ps. 269-285.

9 *Arte mudéjar toledano*. Madrid 1916, p. 12.

10 *Viga mudéjar con inscripción hebraica en Toledo*, en BRAH, LXXXIX, 1926, 318-321.

error de creer que a mediados del siglo XIV la sola sinagoga de Toledo fué Sta. María la Blanca, no afirma expresamente dicha identidad; y en cuanto al segundo, aunque supone ésta, también escribe —en pasaje lleno de inexactitudes (p. 281)— que la Sinagoga principal la «levantó en lugar desconocido hoy de la *Judería,* a fines del siglo XII aquel ilustre Ibrahim Aben-Aljafér *(Hayocér)*», según le comunicaba a Rodrigo Amador de los Ríos su cuñado D. Francisco Fernández y González.

José Am. de los Ríos afirmó en 1845 *(Toledo Pintoresca,* p. 184) que los Reyes Católicos «celebraron como administradores de las órdenes [militares] un capítulo general el año de 1494, con el objeto de dar a los caballeros de Calatrava una de las Sinagogas [de Toledo] en cambio del convento y priorato de *Santa fé*», añadiendo que «obtuvieron, después de verificado este trueque, bulas del pontífice Inocencio VIII por medio de las cuales los autorizaba para llevar á cabo la traslación proyectada, que se verificó inmediatamente, si bien hasta el año de 1504 no llegaron las monjas á habitar el convento, que se había edificado á propósito». Páginas más adelante (p. 242) concreta que la sinagoga antes aludida fué precisamente la denominada El Tránsito.

El P. Fita en 1884[11] publicó a base del cód. Dd 59 de la BNM, fols. 87r-88v interesante carta del arzobispo de Toledo al Deán y Cabildo de su Catedral, comunicándoles que «El Rey y la Reyna... nos embiaron a decir que, porque havian fecho merced a la orden de Calatrava de *la Sinagoga mayor que los judios de esta Ciudad tenian,* para que fuese yglesia de su Orden, en equivalencia de la yglesia de sancta Fe, que agora tienen las monjas, que dicen que era de la dicha Orden...». El Prelado, antes de otorgar la solicitada licencia para bendecir dicha sinagoga y a fin de responder adecuadamente a los Mo-

---

11 En BRAH, V, ps. 396-7.

narcas, pide a los citados Deán y Cabildo le informen si tal concesión a los calatravos era en perjuicio de la Iglesia, ya que así esas autoridades eclesiásticas como el Cura de la parroquia de Santo Thomé, «por estar la dicha Sinagoga dentro de sus límites», lo habían contradicho «este agosto venidero havrá dos años».

La carta no lleva fecha, mas el docto jesuíta, basado en los anteriores asertos de J. Amador de los Ríos, la creía de mediados de 1504 y escrita por Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, además de identificar la Sinagoga Mayor con Ntra. Sra. del Tránsito. En cambio en 1887[12] la atribuyó al Cardenal don Pedro González de Mendoza y a mediados del 1494, aunque tal datación no concuerda con lo que de los Ríos escribió.

Contra tal identificación que D. José Am. de los Ríos y Fita hicieron de dichos templos, aduce Lambert *(ibid.,* páginas 23-25) la declaración expresa de la elegía de 1391, que enumera como tres sinagogas diversas: la Sinagoga Mayor, Santa María la Blanca y el Tránsito, e interpreta la alegada carta del Arzobispo de Toledo, afirmando que, ante la oposición del clero secular, «il paraît assez vraisemblable de supposer qu'on finit par clore le litige, non pas en donnant aux chevaliers-moines la «Grande Synagogue» qui leur avait été d'abord promise, mais en leur cédant à titre de compensation celle de Samuel Halévi...».

Mas tal hipótesis nos parece harto débil e infundada, y no podemos razonablemente dudar de que la Sinagoga mayor que los Reyes Católicos ofrecieron a la Orden de Calatrava en la demarcación de la Parroquia de Santo Tomé sólo pudo ser o la «xinoga de barrio de Caleros» que en su collación nos consta documentalmente existía en 1402, o bien el templo que luego se denominó Ntra. Sra. del Tránsito, que, como es sabido,

---

12 BRAH, X, ps. 85-6 y cf. Is. Loeb en REJ, XIV, 1887, ps. 311-2.

poseyeron largo tiempo los calatravos. Ahora bien, lo que asimismo resulta evidente —frente a cuanto aseveran Kaufmann y Lambert— es que la Sinagoga que en 1492 llamábase Mayor no es la misma así denominada un siglo antes en la Elegía; pues quizá la Sinagoga Mayor que en tal poesía aparece no tornó a recuperarse para el culto judío.

Cuál fuera en 1391 dicho templo no es fácil hoy determinarlo. Tal vez estuviera emplazado en la calle que todavía conserva el nombre de «calle de la Sinagoga», cerca de la Catedral toledana, en el barrio judío antiguo llamado la «Alcaná».

2. *El Templo Viejo:* ההיכל הקדמון. De él dicen las estrofas 35 y 36:

«Y el Templo Viejo
era como mitad de granada[13],
pues en él se guardaba
la Ley que Moisés propusiera a [los hijos de] *Israel.*

Extranjeros llegáronse a sus puertas
y arrojaron de allí sus libros,
y colocaron un ídolo entre sus ruinas,
y dijeron: ¡Este es tu Dios, oh *Israel!*».

Frente a esta interpretación, que sostienen Lambert y Kaufmann, Roth opina que la palabra היכל aplicada a designar una sinagoga es «curious and unprecedented» y debe entenderse aquí como designación del «arca» de los rollos de la Ley en la Sinagoga Mayor. Esta conservaría el viejo armario *(arón)* de los rollos, junto al nuevo, cual ocurre hoy en Leg-

---

[13] Edic. N. «como rocío del Hermón», variante no peor que la del ms. Roth.

horn. Para Roth la estrofa 37 —que como la 36 falta en el texto de N.— suministraría nuevo argumento en contra de la hipótesis hasta aquí admitida; pues de no aceptar la interpretación que dicho erudito da, la elegía nos hablaría de dos templos diversos con nombre casi igual: *Nuevo Hekhal* (estrofa 37) y *Nueva Sinagoga* (estrofa 38). Mas esto no lo creemos del todo exacto; ya que, para nosotros, la segunda de esas estrofas no es sino la elegía que anuncia la estrofa anterior, y evidentementemente ambas pueden referirse a un mismo templo.

Así pues, no nos parecen concluyentes las objeciones de Roth a la interpretación tradicional ni creemos, por tanto, seguro que «must herceforth be discarded» el *Templo Viejo* (designación que es usual también en otras juderías medievales de Europa), el cual quizá, como sospecha Kaufmann, conservaría el famoso *Codex Hillelí* que, al decir de David Kimhí, Toledo custodiaba como venerable reliquia *(Séfer Yuḥasin,* ed. Londres, p. 220[b]). A ello aludiría la estrofa 35, así como en la siguiente se indicaría la sustitución del arca de los rollos por una imagen del Crucificado.

No sabemos con cuál de las sinagogas toledanas ha de identificarse dicho Templo. Pensamos estaría en la judería vieja y no en el Barrio nuevo. Lambert sospecha si sería el del barrio de la Alcaná recordado todavía en la «calle de la Sinagoga», lo que no estimamos ilógico, y Kaufmann afirma que tal vez haya de identificarse con la «sinagoga de Toledo», que conservaba embutida, en el lienzo septentrional de la muralla, la piedra sobre la cual estaba grabada la poesía enigmática consagrada a los doce signos del Zodíaco y que se pretende haber compuesto David ben Yeddiyá[14].

Ignoramos si la viga con inscripción fechada o el capitel

---

[14] Cf. A. Neubauer en «Isr. Letterbod.», IV, 133, y Berliner, *ibid.*, V, 31, citados por Kaufmann

de que luego trataremos, pudieran haber pertenecido a este viejo templo.

3. El *Templo Nuevo* o *Nueva Sinagoga*. Al **ההיכל החדש** o **בית הכנסת החדשה** se referirían las estrofas 37 a 39 (en N. 38 y 39):

> Y el Templo Nuevo
> que constituía un santuario en miniatura,
> por el cual entono nueva elegía,
> recuerdo para los hijos de *Israel*:
>
> La nueva sinagoga,
> sola cual mujer repudiada,
> dirá: ¿qué es esto que ha hecho
> Yahveh con *Israel*?
>
> ¿Dónde están todas tus comunidades,
> tus magnates y tus nobles?
> ¡Alzate, contempla tus tiendas,
> oh Jacob, tus pabellones, oh *Israel*!

La expresión **מקדש מעט** (aquí, por la rima, **מעט מקדש**) la hemos leído en la sinagoga de Córdoba y en la alsaciana de Molsheim, y, como hemos ya indicado (pág. 23), se aplicó en el sentido de «modesto y provisional» a las sinagogas en general por su carácter de transitoriedad frente al Templo de Jerusalén, cuya reconstrucción se esperaba. Ello es una dificultad más a la hipótesis de Roth, quien anota esas palabras, diciendo: "Which was a little Sanctuary" —i. e. an annex so ample that it was almost an independent Synagogue [?]».

Tal sinagoga nueva es la misma edificada o reedificada por Yosef ben Šušán a fines del siglo XII[15], según indica el

---

[15] Roth, *ibid.*, p. 131 escribe «about the end of the thirteenth century»

rótulo que el copista de los epitafios hebraicos de Toledo antepuso, por los aledaños de los siglos XV y XVI, a la lápida del célebre almojarife de Alfonso VIII: «que edificó la sinagoga nueva, cuyos límites Dios dilate (o que Dios favorezca, etcétera)». A hecho tan singular alude asimismo la cita bíblica (de I Re. 6,9), con que se remata dicho epitafio cuando escribe que Yosef b. Šušán «falleció a fines [del mes] de Šebaṭ del año [expresado en el texto bíblico] y *construyó la Casa* (o Templo) *y la acabó*», cuyas letras valen numéricamente [4]963 = 1203; si bien Graetz, basado en J. S. Rappoport, la corrigió leyendo 4965 = 1205, más de acuerdo con los cronistas antiguos[16], pero no evidente, como vamos a ver.

Las indicaciones del epitafio concuerdan —según ya señalaron Kaufmann y Lambert— con las de Abraham ha-Yarḥi en su obra המנהיג *Ha-Manhig*, que dedicó al citado Almojarife y a los hijos de éste Šĕlomó e Iṣḥaq, y compuso en Toledo, según se dice, al visitar esa ciudad en 1204, lo cual de ser exacto no abonaría la corrección que admitió Graetz, por cuanto ha-Yarḥi da por muerto para esa fecha a Yosef b. Šušán.

Allí leemos (p. מ"ז, núm. 22) que «en la sinagoga de nuestro señor el naśí R. Yosef —bendita sea la memoria del justo— añaden aún [en la recitación sabática] el Cántico de las subidas: 'Me alborocé cuando me dijeron: Iremos a la casa de Yahveh'[17], en razón del alborozo causado por el templo nuevo que aquél construyó, el cual es un edificio magnífico». Jacob Reifmann (en el *Magazin* de Berliner V, 62) afirma que Ibn Yarḥi escribió el ritual de dicha sinagoga; pero en esto advierte Kaufmann (*ibid.*, pág. 252, nota 5) «a commis une

---

16 Cf. nuestra obra *Inscripciones hebraicas de España*, págs. 62-64.

17 Es decir, el Salmo 122 y no CXXV, como escriben Kaufmann y Lambert.

méprise, car les mots וספר בית זבול לאלהי, dans le המנהיג, p. 1, se rapportent à cette ouvrage même».

Amador de los Ríos *(Hist.*, I, 352) afirma que el almojarife de Alfonso VIII, Yuçef Abenxuxen, a quien él nombra mal, supo aprovechar las albricias del triunfo de las Navas de Tolosa «no ya sólo para mejorar el estado de las escuelas toledanas, sino para aumentar el número de las sinagogas que contaba ya en su recinto la antigua ciudad de Wamba». Ya Fita señaló (BRAH, 1887, ps. 441-2), que para diciembre de 1205 Abenxuxén yacía bajo tierra.

Por otra parte Lambert advirtió con acierto que el poeta Yĕhudá al-Ḥarizí, aunque dedicó dos poesías laudatorias al célebre naśí de la época de Alfonso VIII y se refirió a las «muchas sinagogas de sin par belleza» que entonces poseía Toledo, no hizo especial mención de la edificada por aquél.

Esta ha sido identificada con Santa María la Blanca. Así lo hace Fita (trabajo últimamente citado) y M. Harkavy en חדשים גם ישנים, núm. 7, p. 90. Así lo cree probable Lambert, basado incluso en «el estilo arquitectónico y decorativo del monumento». Confirmaría esto, según él *(ibid.*, ps. 25-26) la viga con inscripción hebraica de que trató el Dr. Zelson[18], quien la fecha en 5940 = 1180 y la juzga procedente de Santa María la Blanca. Si fueran exactas las hipótesis de Zelson, podríamos suponer, sin gran esfuerzo de imaginación, escribe Lambert, que Yosef ben Šušán «a fait restaurer de fond en comble une synagogue plus ancienne; cette synagogue aurait peut-être été détruite au cours des troubles qui eurent effectivement lieu à Tolède en cette même année 1180 et coûtèrent la vie à l'écrivain Ben Daoud; et une réédification de ce genre pourrait en tout cas fort bien expliquer que trois sur quatre

---

[18] Cf. antes p. 37.

des murs extérieurs de Sainte Marie la Blanche ne soient pas orientés suivant l'axe des nefs de l'édifice actuel». Mas ya veremos que las hipótesis de Zelson no son muy seguras.

También Roth estima probable que la nueva sinagoga llamada de Ibn Šušán se identifique con Sta. María la Blanca, y así lo creemos nosotros mismos. A ello se opuso Kayserling, el cual juzgó que Sta. María la Blanca no fué erigida sino bajo el reinado de Alfonso X el Sabio y Czekelius la fecha entre 1250 y 1300. En cambio el citado Kayserling en su nota sobre *La trezième synagogue de Tolède*[19] rectificó con tino a quienes por haber interpretado mal la sigla הי"ג han afirmado[20] que Ibn Šušán había construído «la nueva sinagoga, la trece השלש עשרה». El error lo leemos en Grâetz, al escribir que «En su generosidad, Joseph ibn Schoshan edificó con magnífica pompa la sinagoga *trecena* de Toledo» y pretendió que al-Ḥarizí había indicado que «Toledo poseía *doce* suntuosas sinagogas». Kaufmann (*ibid.*, 255-56) insistió en la misma rectificación y lo propio hizo años después Schwab (*ibid.*, 287-88), aunque agregando al recoger las palabras de Kayserling: «c'est probablement la plus ancienne des synagogues subsistantes, convertie en l'église Santo Cristo de la Luz», grave yerro que ya advirtió Lambert al recordar que ésta es en realidad una antigua mezquita, fechada por una inscripción de fines del siglo x.

4. *Sinagoga del príncipe Šĕmuel ha-Leví,* בית הכנסת שר שמואל הלוי, de la que dice la estrofa 40:

> La sinagoga del príncipe Šĕmuel
> ha-Leví, naśí de Israel,

---

[19] Kayserling afirma que fué el propio copista quien leyó mal dicha abreviación; mas evidentemente él fué el primero que la puso en el encabezamiento que agregó al epitafio. Schwab (*ibid.*, p. 287) señaló bien que el yerro fué posterior.

[20] R. E. J., XXXVIII, 1889, 142-3

grita: ¡ay de Ariel!
Santo, que te asientas sobre las loas de *Israel.*

Es el templo construído por el ministro de Pedro I de Castilla Šĕmuel ha-Leví Abulafia hacia el 1357 (?) y luego iglesia de Ntra. Sra. del Tránsito. En una de sus célebres inscripciones, a las cuales nos referimos en otra parte[21], figura también el nombre bíblico Ariel, que Ezequiel (43,15) aplicó al altar de Dios, e Isaías (21,1.2.7) a Jerusalén...

5. *Sinagoga del Cordobés,* [22]בית הכנסת הקרטבי, mencionada en la estrofa 41 (en N. tras la 43):

En cuanto a la Sinagoga del cordobés (ha-Qortobí),
concluyó toda mi dicha[23]
desde el día que partió de allí el querubín,
padre mío, padre mío, carroza de *Israel.*

Kaufmann, que interpretó —sin plena exactitud— «Sinagoga de Córdoba», cree recibiría tal nombre, ya del de su fundador, ya de ser frecuentada por judíos venidos de Córdoba a Toledo. Roth supone pudo deber su origen a un miembro de distinguida familia procedente de Córdoba, «possibly Abraham al-Kurtubi, the poet», e insinúa si sería el templo denominado «xinoga del sofer», al cual luego nos referiremos.

La estrofa parece aludir al querubín que guardaba el Arca de la Alianza. El último verso, tomado a II Re. 2,12, se refiere en la Biblia a Elías, como defensor principal de Israel; el epíteto se aplicó más tarde a grandes hombres.

---

21 Cf. en este trabajo pág. 96 y ss.

22 Edic. N: אלקרטובי.

23 En N dice este verso: *no tiene quien saque ni quien meta,* e d., quien guíe, o sea carece de caudillo.

6. *La Sinagoga de Ben Zizá,* [24]בית הכנסת בן זיזה, cítase en la estrofa 42:

La Sinagoga de Ben Zizá,
que era tan alegre,
¡ay! que de allí se movió *(zazá)*
la gloria del Dios de *Israel.*

El apellido Zizá era muy frecuente en Toledo. En los documentos mozárabes publicados por González Palencia pueden constatarse v. gr.: Yahya ben Zizé y Bibach b. Zizé (en 1187), y, sobre todo, R. Isḥaq b. Zizá b. Abu Yosef (1229). Este u otro miembro de la ilustre familia pudo ser el fundador de nuestra sinagoga. Roth supone que tal vez lo fuera el Don Abensisa cuyo hijo Don Abraham floreció en Toledo en 1335[25] y aparece mencionado en el *Séfer Abudarham.*

7. A la *Sinagoga de Ben Abidarham,* בית הכנסת בן אבידרהם, refiérese la estrofa 45:

Por la sinagoga de Ben Abidarham[26]
mi corazón brama como el mar,
y por la descendencia de Abraham,
Isaac e *Israel.*

Llamábase también «Sinagoga de Almaliquín»; por cuanto interesante documento de diciembre de 1271[27] cita una vía

---

[24] En N: זיזא '.

[25] Cf. Baer, *l. c.* I/2, p. 262.

[26] La edic. N dice: ¡Ay! por la sinagoga de Abidarham...

[27] Es el § 1144 del estudio del Dr. Millás en la obra de González Palencia, *Mozárabes,* p. 583 (cf. p. 75 del vol. preliminar), y lleva el núm. 9 en el fondillo de documentos hebraicos de Toledo.

que ascendía «desde cerca de la 'Puerta del Portel, Portiel o Portillo' hacia cerca de la sinagoga de 'Almaliquín' —הי'ג ¡Dios ensanche su límite!—, la cual fué construída por R. David b. R. Šĕlomó (e. p. d.) ben Abu Darham». Dudamos pues, de si será lícito identificar al constructor de esa sinagoga, como sospechó Kaufmann, con David Abudarham, perceptor de tasas judías en tiempo de Sancho IV, recibidor de las cuentas del arcedianazgo de Guadalajara[28] y «viejo de la aljama de los judíos de Toledo», que aparece en el Repartimiento de Huete, en 1290[29]. El nombre de familia consta ya en documentos toledanos del siglo XII: así R. Yosef b. R. Šĕlomó b. Abu Darham en 1132 o R. Mošé b. R. David b. Abu Darham en 1146.

8. *La Sinagoga de Suloqia* o *(ha-Suloqiyyá)*, בית הכנסת הסולוקיה[30], es recordada en la estrofa 47, que dice:

> La Sinagoga de Suloqia
> amargamente grita con pesar,
> porque sirvió para tributar a Yah
> el culto de los hijos de *Israel*.

El texto publicado por Neubauer coloca esta estrofa tras el pasaje referente a Barcelona y Valencia; aquí en cambio lo da como relativo a una nueva sinagoga toledana, aún no identificada.

9. A *la Sinagoga de Ben Aryeh*, בית הכנסת בן אריה, se

---

[28] Cf. J. Catalina García. *La Alcarria en los primeros siglos de la reconquista*, t. I, p. 312; *El Fuero de Brihuega*, p. 59, núm. 2.

[29] Cf. la edic. preparada por doña Mercedes Gaibrois de Ballesteros y véase la actividad del referido don David Abudarham por el 1281 en J. Jacobs, *Enquiry into the sources of the History of the Jews in Spain*, p. 141.

[30] Ed. N: של סולוקיה.

refiere en estos términos la estrofa 49 del manuscrito Roth (N la omite);

> Y la Sinagoga de Ben Aryeh
> ¡ay! porque en la constelación del león
> llegaron, llegaron todos los gentiles
> y prendieron a los hijos de *Israel.*

10. *La Sinagoga de Algi'ada,* בית הכנסת אלגיאדה. cítase en la estrofa 51 (exclusiva del ms. Roth), diciendo:

> La Sinagoga de Algi'ada
> yace devastada y espantosa,
> solitaria y abandonada
> por la pelea con los hijos de *Israel.*

Ignoramos quién fuera Algi'ada que dió nombre a esta sinagoga, no mencionada en el texto publicado por Neubauer. No parece tener relación con el Algaidas de la provincia de Córdoba, que recoge en nota Roth como punto de referencia.

A estas diez sinagogas podemos agregar los cinco centros de estudio y oración (especie de colegios mayores rabínicos) que funcionaban en Toledo con el título de *midrašim* o madrisas:

a) *La madrisa de Rabbi Ya'aqob,* מדרש ר' יעקב, es citada en la estrofa 43, que dice:

> Y la madrisa de R. Ya'aqob
> los enemigos la suplantaron[31] por completo;
> palabra envió Yahveh a Jacob
> y cayó en *Israel.*

[31] Juega el poeta con el verbo עקב y el nombre Ya'aqob.

Quizá, como apunta Kaufmann, dicho centro debiera su nombre al recuerdo de R. Ya'aqob ben Ašer, el autor de los *Turim,* muerto en 1340.

b) *La madrisa de Ben An-nĕqawa,* מדרש בן אנקואה, se recuerda en la estrofa 44:

¡Ay! la madrisa de Ben An-nĕqawa,
por ella grito ¡ay de ella!,
pues ha quedado la ruina
de tus santuarios, oh *Israel!*

El ms. Roth puntúa אֲנַקוּאָה, mientras Neubauer escribe אלנקוה. Sabemos que la grafía fluctuaba entre el modo hebraico y arábigo an-Nĕqawa o al-Nĕqawa, y an-Naqawa al-Naqawa, mejor que Anacahva, el Naqava, que también se transcribía. Roth transcribe Anakua.

Kaufmann señala que sin duda aquí se alude a R. Abraham b. Šĕmuel al-Neqawa, asesinado en 1341 y cuyo epitafio[32] conmemora la fundación académica de dicho sabio al decir:

Construyó una madrisa para que en ella se estudiara
[la ley preciosa
para que se alumbrara de día y de noche con la an-
[torcha del Derecho y la Torá.

c) *La madrisa de Ben Wa'qar,* מדרש בן ואקאר, se conmemora en la estrofa 46:

¡Y[33] por la madrisa de Ben Wa'qar!,
que era honrada y preciada,

---

[32] Vide Cantera-Millás: *Inscripciones heb. de España,* págs. 106-8.

[33] En edic. N «Ay por la mad. de Ben Yaqar».

he aquí que de su lugar ha sido desarraigada
y desvióse de ella *Israel*[34].

La renombrada familia toledana de los Ben Wa'qar, en la cual figuran, v. gr. el cabalista Yosef y el médico del rey Alfonso XI, Šĕmuel Abenhuacar, fué sin duda la fundadora de esta escuela rabínica.

d) *La madrisa de R. Israel,* מדרש ר' ישראל, es mencionada en la estrofa 48 así:

Y la madrisa de R. Israel
¡ay! pues no tiene redentor,
porque está en poder de los amigos de Re'uel,
el siervo de *Israel.*

Es muy posible que, como supone Kaufmann, conmemorase el nombre de R. Israel b. Yosef Israelí, amigo de Ašer b. Yĕhiel y fallecido en 1326.

e) *La madrisa de R. Mĕnaḥem,* מדרש ר' מנחם, se cita en la estrofa 50 con estas palabras:

En cuanto a la madrisa de R. Mĕnaḥem,
se ha ausentado de nosotros el consolador (Menaḥem)
y se ha trocado en opresor y combatiente
con quien han litigado los hijos de *Israel.*

Kaufmann piensa, con probable tino, que perpetuaba el recuerdo de Mĕnaḥem b. Zéraḥ, autor de *Zedah la-Dérek* y fallecido en Toledo en 1385 y de cuyo epitafio aún perduran breves restos[35].

---

[34] Cf. el texto de N con el de Roth.

[35] Cf. Cantera-Millás: *Inscripciones hebr. de España,* págs.

Aparte de estas diez sinagogas y cinco lugares de estudio y oración, poseemos documentada noticia de otra sinagoga: la *xinoga de Çofer*, mencionada en interesantes documentos de 1397 a 1403.

«Don Çulemā Jarada judío tro. (¿tintorero, tesorero?), morador que había sido en Toledo», dejó a ésta una deuda de 993 maravedíes «que le fincaron por pagar de la renta de las correduría de los paños de Toledo de que ... fué arrendador» en el año 1391. No fueron los únicos débitos que dejara al ausentarse de Toledo, quizá huyendo de graves peligros en aquel año aciago.

Por documento de 23 de nov. de 1397 sabemos[36] que Gonzalo Alfonso, alcalde de Toledo por Pero López de Ayala, su alcalde mayor por el Rey, ordenaba se pusiese a Bartolomé Sánchez, criado de la infanta doña Constanza, en la tenencia y posesión «de unas casas que son en esta dicha çibdat, las quales son en la que solia ser juderia cerca de los tintores, que se tiene de la una parte con casas de don Mose Yztrael, *e de la otra parte con la xinoga del sofer*, las quales diz. que son de don Çulemā Jarada, judio, las quales llaman de la figuera, las quales yo rematé en el dicho Bartolome Sanches por mill e seysçientos mrs. a pedimiento del procurador de donna Maria, priora del monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo, por un ponimiento que Juan Sánchez de Sevilla [antes Šĕmuel Abravanel], contador mayor del ... Rey e tesorero de nuestra señora la Reyna, que libró en él a la dicha donna María en el dicho don Çulemā...»

Por escritura de 13 de feb. de 1402[37] sabemos que el tutor

---

[36] A. H. N., Clero. Toledo, Dominicas-Santa María la Real, leg. 1905, perg. 95. Cf. F. Baer, *Die Juden*, I/2, 245 y ss., con varias divergencias gráficas.

[37] A. H. N., *loc. cit.*, leg. 1907, perg. núm. 135.

de los hijos de Iohan Rodríguez Pazón, chapinero, vendió en Toledo unas casas «en la que fue juderia desta dicha çibdat, las quales dizen de la figuera, que se tienen con casas que dicen del atahona *e con la sinagoga que disen del sofer*, las quales dichas casas son en el suelo de vos soror donna Maria, fija del Rey don Pedro, que Dios de santo parayso».

Otro documento, de 20 de abril de 1403, aporta sabrosos complementos a lo anteriormente recogido. Guárdase hoy, inédito, en el Museo arqueológico de Toledo y se refiere a las consabidas deudas de don Çulemã Jarada a la citada ciudad y a la priora Doña María, a la cual y a su procurador, los representantes de Toledo dan carta de pago y finiquito de los antes citados 993 mrs. en que estaban gravados dos pares de casas que allí había dejado, al ausentarse, Jarada y que habían sido adquiridos en pública almoneda: un par por Doña María, la cual diólas en censo perpetuo a Diego González, y el otro por Juan Gaytán, quien lo vendió a Fernand Garçía de Barrio.

En cuanto a las dos primeras, «segund paresçe, durante esta dicha debda, el dicho don Çulemã, teniendo vacas sus casas en la juderia desta çibdat, en la calle que llaman Abedonja, las quales casas llaman de la figuera et tienense en linde con la sinoga de Çofer et de la otra parte con el atahona de don Alvar Pereꝛ et con la dicha calle, le fueron vendidas, rematadas en publica almoneda, por algunos mrs. que el diꝛ que el dicho judio devia e avia a dar a doña Teresa Vazqueꝛ, madre de Maria, fija del Rey don Pedro et Priora del Monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo».

Las otras casas se declara que «son *en la otra juderia*, en la calle de Benhaminas (Benahmías?) que se tienen en linde

---

38 Cf. en González Palencia, *Mozárabes*, vol. preliminar, p. 55 y croquis siguiente

con casas de Juan Carrillo z de la otra parte con casas de Abudarame (?) por delante la dicha calle».

Como puede deducirse fácilmente, las casas adquiridas por la Priora Doña María, la hija de Pedro I y Teresa Vázquez, hallábanse en la judería vieja, junto al barrio de los Tintores viejos, Tintes viejos o Tintoreros, contigua al de Alcaná y frente a la puerta principal de la Catedral toledana[39] y lindaba con la Sinoga de Çofer o Xinoga del Sofer, que no sabemos si coincide con alguna de las diez enumeradas en la Elegía de 1391 (v. gr. con la del § 2 o el § 5), o si era distinta de ellas y no fué enumerada por no haber sufrido daño alguno en los desórdenes de esa fecha.

Otros documentos que pertenecieron al citado convento de dominicas de Toledo aluden a otra sinagoga no muy alejada de la anterior y sita en barrio de Caleros. Así por una escritura de 29 octubre 1355[40] Doña Inés, hija de D. Alfonso Yañes, viuda de Juan Alfonso Carriello, vende a su nuera Teresa Alfonso unas casas en Toledo «en la collaçion de Sant Salvador, en barrio de Caleros, e tiénense de una parte con la sinoga de los judios e de la otra parte con casas que fueron de Alfonso Gomes..., e tiénense más las dichas casas con las dos calles...». Años adelante, el 18 sep. 1402, Soror Mençía Garçía, del Monasterio de Sto. Domingo el Real, «con liçençia y placenteria» de la priora Doña Teresa, otorga y conoce que apoderó a encenso al pellejero Juan Gonz. de Bonilla «unas casas con cuatro tiendas que son en somo de ellas, que yo he en Toledo en la collaçion de la yglesia de Santo Tomé a barrio de Caleros, los quales... se tienen en una, e tiénense con casas

---

[39] Cf. en González Palencia, *Mozárabes*, vol. preliminar, p. 55 y croquis siguiente.

[40] A. H. N., *loc. cit.*, leg. 1903, perg. núm. 27.

de Juan Ms. Sevillano, cortidor, e con la xinoga de barrio de caleros e con las calles del Rey».[41]

Esta sinagoga —que no sabemos si, como es muy fácil, fué una de las plañidas en la *Elegía* de 1391— pudo ser la prometida por los RR. CC. a la Orden de Calatrava, en caso de que, no fuera en realidad, como cree Lambert, la que luego poseyeron los calatravos, es decir, la del Tránsito. La iglesia del Salvador, tan interesante arqueológicamente, sobre todo antes de su incendio en 1823, fué antes mezquita, según la opinión corriente.

También ignoramos a cuál de las sinagogas toledanas correspondería el interesante capitel que hemos estudiado en nuestro trabajo *Epigrafía hebraica del Museo arqueológico de Madrid* («Sefarad», XI, 1951, págs. 108-111) y en nuestra obra *Inscripciones hebraicas de España*. De fecha insegura, quizá perteneció a un templo hebreo de la segunda mitad del siglo XII o principios del XIII. A este siglo lo asigna M. Gómez Moreno.

La misma ignorancia tenemos respecto a la antes citada viga mudéjar en madera, que pregona la reedificación de una arruinada sinagoga en el año 1490 = 1180 de C.[42]

---

41 A. H. N., *loc cit.*, leg. 1907, perg. núm. 134. Baer aludió al documento, dándolo como del leg. 1906.

42 Cf. nuestro estudio *Inscripciones hebraicas en Toledo* («Sefarad» IV, 1944, 69) y la obra *Inscripciones hebr. de España* antes citada.

SINAGOGA DE SANTA MARIA LA BLANCA

Quien desee realizar un estudio artístico de la más antigua de las dos sinagogas que Toledo todavía atesora —estudio que aquí no hemos de acometer— puede consultar, además de las obras generales, la BIBLIOGRAFÍA siguiente:

JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS: *Toledo Pintoresca, ó descripción de sus más célebres monumentos*. Madrid, 1845, págs. 232-238, con bello dibujo.

GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER: *Historia de los Templos de España publicada bajo la protección de SS. MM. AA. y muy reverendos señores arzobispos y obispos, dirigida por D. Juan de la Puerta Vizcaíno y don Gustavo Adolfo Bécquer*. El t. I, Madrid 1857, dedícase a TOLEDO con introducción por Bécquer, estudio de la catedral por Manuel de Assas (172 págs.) y de los templos de Toledo por Bécquer (124 págs.); en páginas 54-59 trata —éste, no Assas, como suele escribirse— de «Santa María la Blanca (antigua sinagoga)», con bella calcografía del interior —copiada del natural por Ild.º Núñez— y litografía de dos capiteles. Hay edic. del trabajo de Bécquer por Fernando Iglesias Figueroa, Avila, 1933, «Arte Hispánico», págs. 155-176.

LEOPOLDO TORRES BALBÁS: Vol. IV de *Ars Hispaniae*, «Arte almohade. Arte nazarí. Arte mudéjar». Madrid, 1949, ps. 43-46, *et passim*, con bellas fotos.

VIZCONDE DE PALAZUELOS: *Toledo. Guía artístico-práctica por el* ——— (texto español y versión francesa de Mr. Charles Docteur). Toledo, 1890, con dibujos a pluma de S. Aspiazu, fotograbados de Laurent y plano topográfico, págs. 590-598.

HEINRICH FRAUBERGER: *Über Bau und Ausschmückung alter Synagogen...* Vol. 2 de «Mitteilungen der Gesellschaft zur Erforschung jüdischer Kunstdenkmäler». Frankfurt, 1901. Breve alusión y figura 44.

RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS: *Toledo*. (De la colección: Monumentos arquitectónicos de España). Madrid, 1905. Artic. «La sinagoga mayor de Toledo, hoy Santa María la Blanca», págs. 269-285 con abundantes y bellas fotografías.

E. BERTAUX: *Les Arts en Espagne*. Introducción a la Guide Joanne «Espagne et Portugal»).

AUGUSTO L. MEYER: *Toledo*. Colección «Berühmte Kunststälten». Leipzig, 1910, pág. 55.

MANUEL GÓMEZ MORENO: *Arte mudéjar toledano*. Madrid, 1916. Cf. *Toledo*. Guía oficial dirigida por J. Polo Benito, 2.ª edic. Toledo, 1927, páginas 25-35 con dos bellas fotografías.

MANUEL GÓMEZ MORENO: *La ornamentación mudéjar toledana*. Texto español con versión inglesa del Prof. B. Malley, y copiosos dibujos de Emilio Camps, publicado en «Arquitectura española». Madrid, 1923-1927. Vide texto, págs. 13 y ss., y bellas láminas en los números 3 (1923), 10 (1925), 12 (1925) y 13 (1926), especialmente.

ELIE LAMBERT: *Tolède*, en la colección de «Les Villes d'Art célèbres», editada por H. Laurens. París 1925, págs. 39-42, con muy bella perspectiva interior.

ELIE LAMBERT: *Les synagogues de Tolède*, en REJ, LXXXIV, 1927, 15-33.

MANUEL GONZÁLEZ SIMANCAS: *Las Sinagogas de Toledo y el Baño litúrgico judío*. Madrid, 1929. «Publicaciones de Arte Español. Vol. I». Págs. 5-16, con alguna fotografía y bellos dibujos por el mismo González Simancas.

OTTO CZEKELIUS: *Antiguas sinagogas de España*, en «Arquitectura», III, 1931, págs. 4, 6, 7-8, 9-10 del trabajo, con varias fotos.

GEORGE K. LOUKOMSKY: *Jewish art in European synagogues*... London, Hutchinson, 1947. En pág. 19 breve referencia sin mayor interés y en págs. 161 y 162 fotografías.

J. AINAUD DE LASARTE: *Toledo*. Colección «Guías artísticas de España». Barcelona, Aries, 1947, págs. 122-24.

De tan copiosa bibliografía creemos útil destacar ante el lector como más valiosos y certeros los trabajos de M. Gómez Moreno, E. Lambert y Czekelius, así como en el campo de la ilustración hallará preciosa ayuda en la obra de Rodrigo Amador de los Ríos y en *La ornamentación mudéjar toledana* del primeros de dichos arqueólogos.

Ya indicamos antes (págs. 42-5) lo que hay de más probable sobre la fecha de construcción de esta sinagoga, quizá la más bella y grandiosa que nunca tuvieron los judíos en la Península, como escribió J. Amador de los Ríos (*Hist. jud.*, I, 451) y «monumento de excepcional valor en la historia del arte hispano-árabe y de un interés verdaderamente único en España», al decir de Lambert (*Les synagogues de T.*, p. 26). «Por su estilo —escribía este autor en 1927— está próxima a los monumentos almohades de la segunda mitad del siglo XII, que acaban de sernos revelados en Marruecos, y de que hasta ahora casi no se conocían sino los grandes minaretes de Sevilla, Rabat y Marrākuš. La decoración mural en particular recuerda mucho la de las mezquitas de Tinnal o de la Kutubiyya de Marrākuš y no debe de ser muy posterior a ella».

De suerte aciaga, tan hechizador monumento fué sinagoga hasta la segunda década del siglo XV. Consagrado al culto cristiano con el título de Santa María la Blanca, durante la segunda mitad del siglo XVI fué iglesia del monasterio de religiosas que para albergue de arrepentidas fundó el cardenal Silíceo. De 1600 a 1791 redújose a ermita u oratorio, convirtiéndose en vulgar cuartel en la última de esas fechas. En 1798 salvólo de la ruina D. Vicente Domínguez de Prado, intendente de los reales ejércitos y general de la provincia de Toledo, restaurándolo ampliamente y reduciéndolo a depósito de enseres de la real hacienda. En 1851 sufrió nueva restauración y, declarado monumento nacional, consérvase hoy sin excesivo esmero.

Respecto a su conversión en iglesia cristiana, corren las más estúpidas leyendas, que achacan a S. Vicente Ferrer una intervención cruenta, falta de toda base histórica. Lo que nos narra Francisco de Pisa en su *Descripción de ... Toledo* (Toledo, 1605, fol. 202r). a base de Pedro Antonio Beuter y Fray Vicente Justiniano, en la vida de aquel santo dominico es lo siguiente:

S. Vicente Ferrer —parece que en 1411— «viniendo a esta ciudad de Toledo, vista la obstinación, incredulidad, y perfidia de algunos, tomando consigo alguna gente de armas entró por el barrio de la Iuderia... y en el antiguo templo que aora llaman santa Maria la Blanca (que era su synagoga), y a pesar de todos los Iudios la bendixo, y él echando los fuera la hizo yglesia ... y en ella celebró Missa. En memoria de lo qual cada año va una solemne procession desde la yglesia de Santiago del Arrabal a esta de Santa Maria la Blanca, porque los vezinos de aquella parrochia fueron los que acompañaron al santo, armados para este hecho: como se dira mas en particular en la descripción de la Iglesias de Toledo...».

Pasando ya a breve descripción del templo mismo, éste, de vulgar exterior, como tantos edificios hispano-árabes, aparece por fuera, a pesar de su amplitud, «como construcción relativamente baja» y «aumenta esta impresión —según observa Czekelius— el terreno ascendente; así que por ningún lado se presenta el edificio en silueta». Produce al franquear su puerta una impresión «presque féerique» —en dicho de Lambert—, «la más emocionante impresión de Oriente que se pueda sentir en una ciudad donde el Oriente hállase presente todavía por doquier».

Aunque no mide hoy[1] sino unos 26 a 28 m. de longitud por 19 a 23 m. de anchura[2], sus cinco naves paralelas, separadas por un boscaje de 32 columnas ochavadas que sostienen 25 grandes arcos de herradura, causa sensación de ilusoria am-

---

[1] Desgraciadamente la fachada presenta rehecho su muro, y la cabecera del templo—que tanto interés podía revestir—fué reemplazada en el siglo XVI por tres capillas de altares renacentistas.

[2] El plano—que reproducimos de Rodrigo Am. de los Ríos—ofrece gran irregularidad, pues la orientación de los tres muros no corresponde a los pilares de arcadas. Czekelius ha anotado que tal forma irregular sólo obedece «al solar o emplazamiento y a posteriores transformaciones».

plitud. De disposición arquitectónica basilical, las naves, cubiertas por sencillos artesonados —«armatures en bois qui vont faire désormais la gloire des charpentiers tolédanes»—

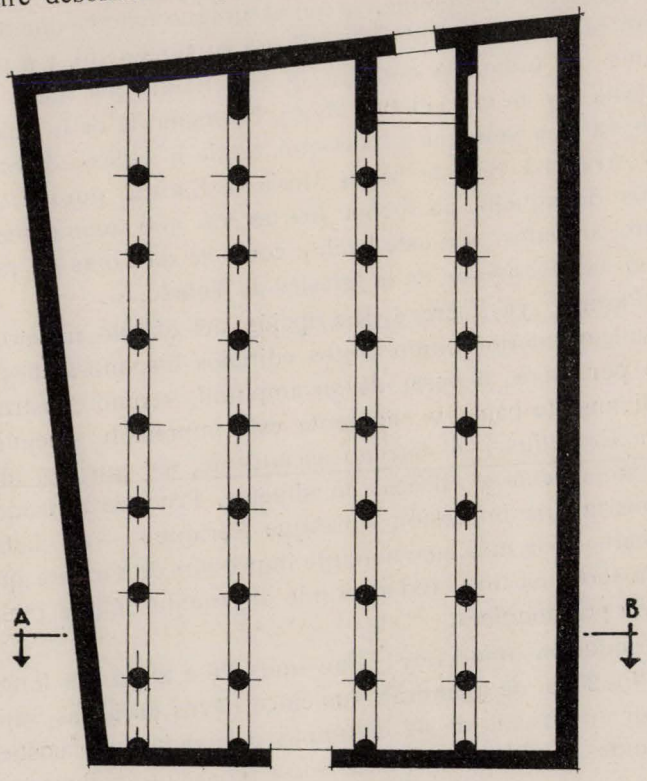


Fig. 10.—Planta de la Sinagoga de Santa María la Blanca (Toledo).

presentan decreciente altura, desde los 12,50 m. que mide la central a los 10 de las inmediatas y los 7 de las extremas. «Quatre rangées de huit arcades outrepassées d'une blancheur mate —dice Lambert— retombent sur d'étranges piles octogonales, toutes blanches elles aussi. Des briques émaillées

marquent le départ du sol de ces colonnes prismatiques dont la blancheur est seulement interrompue par des sortes de chapiteaux en plâtre durci et sculpté d'un ton grisâtre de pierre ponce, où des entrelacs guillochés laissent saillir d'épaisses volutes ou des pommes de pin curieusement effilées... La différence de niveau entre les cinq nefs est rachetée au-dessus des arcades par une sorte de triforium aveugle à arcs polylobés,

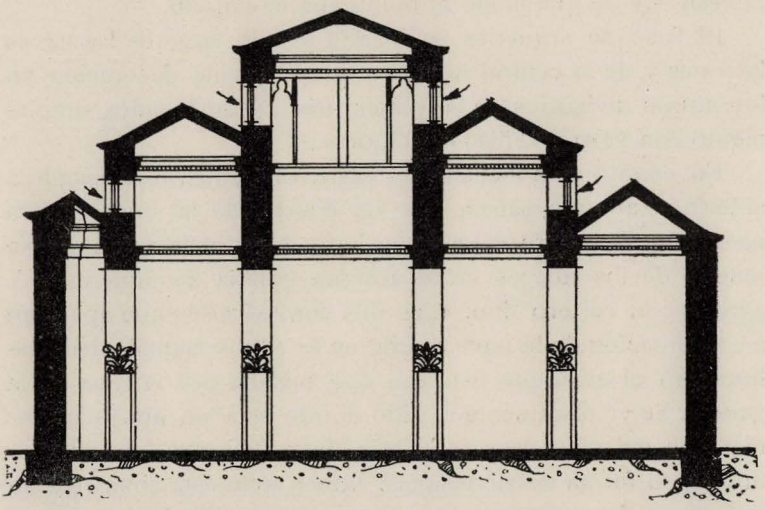


Fig. 11.—Ensayo de reconstrucción de los tejados e iluminación de Santa María la Blanca, de Toledo, por el arquitecto Sr. Czekelius.

analogue à celui qui met une étrange note arabe dans le déambulatoire gothique de la cathédrale. Les écoinçons au-dessus des piles sont ornés d'entrelacs et de rosaces. Au-dessus du sommet des arcs s'étirent des cartouches privés aujourd' hui de leurs inscriptions et séparés par des médaillons plus petits, où des coupolettes côtelées sont placées verticalement suivant un motif fréquent dans l'art arabe d'Occident depuis le XIe siècle. Dans la nef centrale s'ajoute encore un autre réseau

d'entrelacs géométriques surmonté lui-même d'une autre zone de cartouches et de médaillons».

Czekelius ha aclarado, en técnico análisis, interesantes cuestiones arquitectónicas del antiguo edificio de Santa María la Blanca. Así comprueba que «el tejado actual es una construcción muy reciente y no como el antiguo», señalando en la sección que de él reproducimos (fig. 11) de qué forma fueron los cinco tejados —bajos, de dos aguas, como en la mezquita cordobesa— y de qué modo se iluminaba el edificio.

El friso de arquerías en lo alto y a lo largo de las naves laterales y de la central no eran «simplemente decoración en los muros divisorios de las naves, *sino huecos* tapados simplemento con yeso y cañizo o tabiques».

En cuanto a la fachada del oeste, Czekelius, rectificando a anteriores autores, señala que «el cuerpo de la sinagoga era más largo; el muro actual que hace de fachada es un simple relleno de los huecos de la antigua galería de mujeres». Y agrega con certero tino: «Los dos contrafuertes que aparecen a continuación de la nave central en la actual fachada demuestran aún el arranque del arco que pasaba por encima de la galería. Se ve claramente el sitio donde estaban apoyadas las maderas del piso de esta galería, hoy cubiertas éstas con ladrillos, en forma de vierteaguas. Nunca tuvo esta sinagoga, en la fachada del este[3], una fachada o entrada principal: la entrada era por la fachada este, o norte o sur. En ningún ejemplo conocido se entra por el lado de la muralla al santuario». Este se abre siempre hacia el barrio hebreo. «Termina Czekelius brindando la idea —no recogida, desgraciadamente— de hacer en el jardinillo actual delante de esta fachada unas excavaciones, que permitirían descubrir los cimientos de ese trozo de la sinagoga.

---

[3] Querrá decir «oeste».

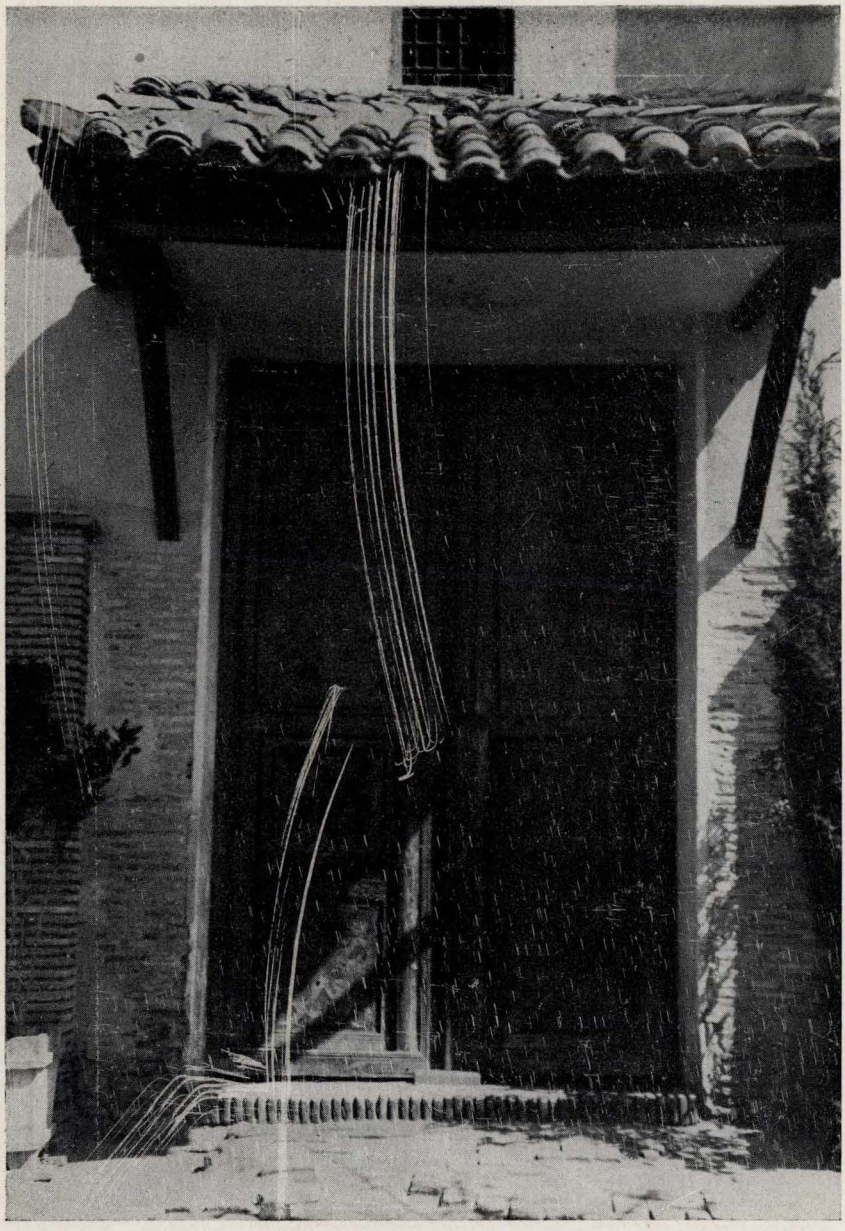


Fig. 11 a.—Puerta actual de Santa María la Blanca.



Fig. 11 b —Conjunto interior de la sinagoga de Santa Maria la Blanca.

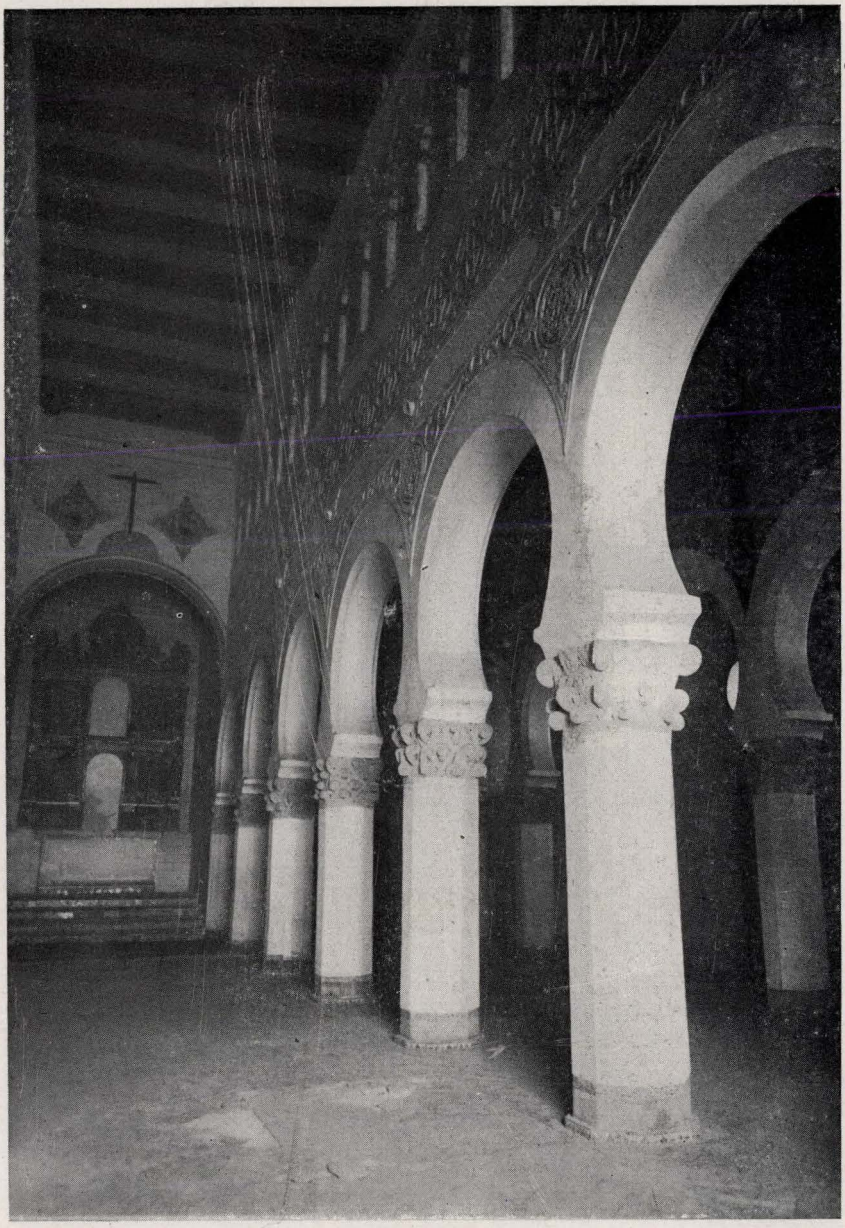


Fig. 11 c.—Interior de la sinagoga de Santa María la Blanca.

Gómez Moreno por su parte escribe: «Su construcción es de tipo toledano neto, con grandes arcos de herradura sobre pilares ochavados, formando cinco naves, arquerías murales al exterior hechas de ladrillo, en su cabecera, y sin otra decoración intrínseca que los asnados o canes de su armadura principal y de los dinteles que correspondieron a unas tribunas, dispuestas a los pies del edificio y hoy destruídas. Pero luego un decorador andaluz enriqueció la obra con yeserías que convirtieron en columnas los pilares, mediante capiteles espléndidos, guarneció los arcos con albanegas, donde campean medallones con ataurique, y sobre ello hizo correr frisos de lazo y arquerías ciegas, hasta lo alto de los muros, *quedando sin tallar inscripciones hebraicas en carteles hoy vacíos, que pudieron ir simplemente pintadas;* mas toda policromía desapareció con una encaladura general, que justifica el sobrenombre de su advocación cristiana...

»No puede comprobarse que inmediatamente de concluído el edificio recibiese la decoración aludida; pero ello es verosímil, y el estilo de lazos y ataurique se acredita de anterior a cuantas obras ornamentales conocemos fechadas en el siglo XIII. (Pertenecen al nuevo período o granadino). En calidad de temas escultóricos prevalecen la venera o concha de peregrino y la piña. Tocante a las arquerías ciegas de yeso, quizá se deban a otro artífice, juzgando por su arcaísmo; son de cinco lóbulos, excepto en los cabos, donde entran arcos mixtilíneos más estrechos, ajustando la distribución general, y todos sobre pilares y columnillas».

Gómez Moreno ha estudiado toda esa decoración: los ataurique, (no muy ricos y supervivencia del anterior período), las bellas enjutas o albanegas con sus variados y lindos discos de geométrico lazo remedando celosías: dos modelos sencillos de a seis, otros de ocho menos perfectos y uno de diez y seis, etcétera. Y de los capiteles escribe que figuran, y no en último lugar, entre los pocos originales que hay por el mundo, «pues,

aunque salieran del corintio, como todos los de la Edad Media, su fastuosa composición y variaciones los encumbran».

«Toda esta decoración —insiste Lambert— es de exquisita fineza y de notable sobriedad. Por su sencillez, por su armonía con las líneas de la arquitectura, por la amplia parte concedida aún a los espacios vacíos, recuerda la ornamentación elegante y discreta de los monumentos almohades. Fué en Andalucía, sin duda, donde se habían formado los artistas que desplegaron sobre estos muros toda la finura delicada de un arte de que Santa María la Blanca es la obra maestra, por desgracia única hoy en España. Esta misteriosa sinagoga tiene así importancia capital en la historia del arte hispano-morisco...»

También L. Torres Balbás *(ob. cit.)*, ha elogiado recientemente «la elegante sobriedad de la decoración» de dicha sinagoga, y cree que, dadas sus características, esa decoración indica «época avanzada dentro del siglo XIII, hacia su tercer cuarto, más cerca del comienzo de éste que de sus años finales». Y la compara con ciertas yeserías mudéjares de las Huelgas de Burgos, fechadas en 1275. Como dicho ilustre arquitecto y académico sugiere, «es probable que la decoración se renovase algunos años más tarde», si fué Sta. María la Blanca construída antes de 1205.

SINAGOGA DEL TRANSITO DE NUESTRA SEÑORA

Objeto principal de las páginas que siguen es acometer de nuevo el estudio de las inscripciones de esta famosa sinagoga de Toledo, llamada otrora vulgarmente iglesia de San Benito. Mas antes recogemos lo que juzgamos más certero de cuanto sobre su descripción artística se ha escrito e indicaremos la principal BIBLIOGRAFÍA que dicho templo ha suscitado:

FR. FRANCISCO RADES DE ANDRADA: *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara.* Toledo, 1572, págs. 24-25 de las relativas a la de Calatrava.

F. PÉREZ BAYER: מקדש ישראל *seu De Toletano Hebraeorum Templo.* Toledo 1752 (inédito).

JUAN JOSEPH HEYDECK: *Ilustración de la inscripción hebrea que se halla en la iglesia del Tránsito de la ciudad de Toledo.* Madrid, Imprenta Real, 1795, 4.º, 64 págs. Uno de los ejemplares de la B. N. M. (el 2.14.435) lleva interesantes notas marginales —del estilo de García Blanco (?)— en que propina al autor buenos palmetazos.

JUAN JOSEPH HEYDECK: *Apéndice a la Ilustración de la inscripción hebrea de la iglesia del Tránsito de Toledo, escrito para desengaño del público por don... Profesor de lenguas orientales.* Madrid, Imprenta Real, 1795, 64 págs.

MEMORIA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA *sobre la Inscripción hebrea de la iglesia de Nuestra Señora del Tránsito de la ciudad de Toledo que con el título de Ilustración publicó Juan Josef Heydeck el año de 1795.* En el vol. III de «Memorias de la R. Ac. de la H.», Madrid, 1799, págs. 31-71.

JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS: *Toledo Pintoresca,* 1845. Págs. 239-245, con bello dibujo de un ajimez. *Hist. judíos Esp. y Port.*, t. II, páginas 235-239..

E. H. LINDO: artíc. en «The Voice of Jacob», V, 1846, págs. 130-5 y 150-1.

HEINRICH GRAETZ: *Die hebräische Inschrift in der Kirche San Benito oder del Tránsito in Toledo und ihre Geschichte*, en «Monatschrift für die Geschichte und Wissenschaft des Judenthums», t. V, 1856, 321-330. Lo reproduce parcialmente en ספר דברי ימי ישראל t. V, Varsovia 1897, págs. 336-7.

G. A. BÉCQUER: *Hist. de los Templos de Esp.* Toledo, 1857, págs. 60-63, con bellas litografías de J. Núñez de Castro. Y edic. de 1933, páginas 177-189.

SISTO RAMÓN PARRO: *Toledo en la Mano*. Toledo, 1857, t. II páginas 288-296.

VIZCONDE DE PALAZUELOS: *Toledo*, 1890. Págs. 580-586, con dibujos de Azpiazu y fotograbados de Laurent.

ANICETO HEREDERO: *Inscripciones hebreas de Nuestra Señora del Tránsito*, en «Boletín de la Sociedad Arqueológica de Toledo». III, 28-mayo-1900, págs. 58-62; con versión de las inscripciones escudadas, por MIGUEL GARCÍA MARTÍN, y dibujos de ellas por Simancas.

J. DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO: *La Sinagoga mayor de Toledo*, en BRAH, XXXVII, 1900, 485-7.

HEINRICH FRAUBERGER: *Über Bau und Ausschmückung alter Synagogen*, 1901. Breve alusión y fig. 43.

RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS: *Toledo*, 1905. Págs. 242-269, con espléndida y copiosísima ilustración (fotos, dibujos, etc.).

M. SCHWAB: *Rapport inscr. hébr. Espagne*, 1907, págs. 275-284 [47-56], reproducido en BRAH, LVII, 1910, 139-153.

M. GÓMEZ MORENO: *Arte mudéjar toledano*, 1916, y *La ornamentación mudéjar toledana*... Texto y bellas láminas en «Arquitectura española», números 1, 2 y 3 (1923), 4 y 5 (1924), 13 (1926), especialmente.

ELIE LAMBERT: *Tolède*, 1925. Págs. 45-47, con foto del artesonado.

ELIE LAMBERT: *Les synagogues de Toledo*, 1927, págs. 28-33.

MANUEL GONZÁLEZ SIMANCAS: *Las Sinagogas de Toledo y el Baño...*, 1929, págs. 19-44, con bellos dibujos del mismo González Simancas.

OTTO CZEKELIUS: *Antiguas sinagogas de España*, 1931, especialmente en sus págs. 3, 5, 6 y 7.

MARVIN LOWENTHAL: *A World passed by*. New York, 1933, págs. 155-7.

JUAN CONTRERAS, MARQUÉS DE LOZOYA: *Historia del arte hispánico*. Tomo II. Barcelona, 1934, págs. 451-453 y figuras 469 y 470.

ABR. SALOM YAHUDA: *La Sinagoga de R. Sĕmuel ha-Leví en Toledo y sus inscripciones*, en בְּצָרוֹן «Bitzaron», III, 1940-41, págs. 101-109 y 251-258.

GEORGE K. LOUKOMSKY: *Jewish art in European synagogues*, 1947. Págs. 18 y 19, y en pág. 161 foto de un detalle.

J. AINAUD DE LASARTE: *Toledo*. De «Guías artísticas de España», Barcelona, Edit. Aries, 1947. Págs. 125-126, con dos fotografías.

CECIL ROTH: *Las inscripciones históricas de la Sinagoga del Tránsito de Toledo*. SEFARAD, VIII, 1948, 1-22 con ocho fotografías.

L. TORRES BALBÁS: *Ars hispanie*, t. IV, 1951, pg. 309, con láminas.

C. ROTH: «*Don*» *Juan Josef Heydeck*, en «The Journal of Jewish Studies», II, 1951, 187-194.

La Sinagoga del Tránsito, o mejor del Príncipe Šĕmuel ha-Leví, fué construída al parecer por el año 1357, más bien que hacia 1366, como otros afirman[1]. Desde 1494 estuvo en manos de los caballeros de la Orden de Calatrava, convertida en Priorato de San Benito y luego en Encomienda, y reducida después, al decaer las Ordenes militares, a mera ermita dedicada al Tránsito de Ntra. Señora (con el archivo de las órdenes de Calatrava y Alcántara) desde el siglo XVIII. Durante las guerras napoleónicas el edificio se utilizó como barracón militar, y, según sospecha Roth, sufriría nuevos daños. En 1 de mayo de 1877 fué declarada monumento nacional. A 23 de mayo de 1880 la Comisión de Monumentos aceptaba la propuesta de don Francisco Isidori y Ronda «para la reparación y restauración del decorado interior de la ermita, restablecimiento de las inscripciones hebreas y vaciado de un trozo de cornisa de 2 metros 50 centímetros de longitud que hubo de desprenderse al apear el retablo del altar mayor»[2]. Los trabajos de Isidori (hechos «un poco libremente, a la manera de la época» dice Lozoya), duraron, con interrupciones, hasta el 11 de diciembre de 1883. El andamiaje aún persistía en el Templo, no sólo

---

1 Así J. Amador de los Ríos, Simancas, etc. Bécquer la cree anterior y Palazuelos la fecha entre 1360 y 1366. Ainaud en 1356.

2 Anacleto Heredero en el cit. «Bol. Soc. Arq. de Toledo», núm. 3

cuando lo estudiaba el Vizconde de Palazuelos en 1890, sino en 1905[3] cuando Rodrigo Amador de los Ríos dedicó a la Sinagoga de ha-Leví el más amplio examen; pero realizado, sin duda, sin las condiciones que fueran de desear por no ofrecérsele el interior de aquélla en la integridad y el desembarazo debidos. (Véase su fotografía de pág. 267).

El referido trabajo de Rodrigo Amador de los Ríos y los citados de Lambert nos parecen la mejor guía moderna para el conocimiento de nuestro templo. Sin embargo, la investigación más profunda y completa sobre el tema es, a no dudarlo, la que en el siglo XVIII le consagró Pérez Bayer.

Este intituló su obra «מקדש ישראל *seu De Toletano Hebraeorum Templo,* fechándola en «Toleti prid. Kal. Febr. Anno a part. Virg. 1752». De ella conocemos dos ejemplares manuscritos[4]: el que llamaremos T, perteneciente a la Colección Borbón Lorenzana y conservado en la Biblioteca Pública de Toledo[5], donde tiene la signatura R (Ms) 128, y el que denominamos M, de la Biblioteca Nacional de Madrid, cuya signatura es 8260 (= X-186). El segundo resulta más depurado en su estilo (con abundantes variantes de redacción), presentación, etc., como si fuera el definitivo. Tiene bella portada de Franciscus Xaverius Palomarius, 36 fls. en 4.° de primorosa caligrafía y 3 láminas o figuras de F. X. y Dionisio Palomares.

En 1900 la Academia de la Historia, a petición del arquitecto restaurador D. Arturo Mélida, informaba mediante escrito que firmó J. de D. de la Rada y Delgado (BRAH, XXXVII,

---

[3] Sólo en 1916-17 adquirió el templo en buena parte su aspecto original, como anota Roth.

[4] Heredero nos habla de un tercero, copia hecha por Juan García Criado, quizá sobre el ms. que fué propiedad de Diego Palomares. El otro ms. fué adquirido en 1795 por el académico Tomás Sánchez.

[5] Cf. F. Esteve Barba, *Catálogo de los Mss. de la colección Borbón-Lorenzana.* Madrid, 1942, ps. 101-103.

485-7), en primer lugar sobre la urgencia con que había que quitar parte de la gran inscripción del friso inferior a fin de poder reforzar la fábrica, que por aquel sector ofrece peligro. El informe contesta que «será indispensable y urgente levantarla en el lugar donde los muros que hay detrás ofrecen peligro, pero no destruyéndola, sino procurando sacar el témpano entero con cuidado, para colocarlo después de reforzada la fábrica, a lo que se presta la gran cohesión que tiene el yeso de que está formada la inscripción, y a fin de prevenir la contingencia de que pudiera quebrarse, sacar antes con el mayor esmero un vaciado ...».

En segundo término se responde que debe restaurarse como sinagoga y no como iglesia, añadiéndose:

«Estudiado el edificio detenidamente pudieron observar los que suscriben con gran satisfacción que coincidían en un todo sus propias observaciones con las consignadas en la ... obra de Pérez Bayer, salvo algunas ligeras inexactitudes en la lectura de inscripciones, como ya lo notó esta Academia en los últimos años de la anterior centuria.» Y se alude a los dos ejemplares manuscritos de aquélla con tres planos de los hermanos Javier y Dionisio Santiago Palomares, reclamando que el director de la restauración tenga muy en cuenta dicha obra.

Finalmente, consigna que sería de desear se excavara detrás del muro oriental para ver si podían descubrirse restos de la madrisa o algún edificio residencia del rabino o servidores del Templo.

El prólogo-dedicatoria va enderezado al célebre jesuíta Francisco de Rávago y en él duélese patrióticamente del lamentable estado a que han reducido la Sinagoga del Tránsito la impericia y el abandono: mutilaciones, humedad, encalado, etc. Por otra parte, encarece la ayuda que le ha prestado Francisco de Palomares Senior [6].

---

[6] En fol. 12 v. ponderará la ayuda que le ha prestado su amigo Francisco Palomares Iunior, «sagax et ab Hebraicis studijs non abhorrens».

La obra se divide en tres capítulos. El § 1 abarca en T los fols. 11 a 27 y en M 4 a 8, y esboza la historia de los judíos en España desde su entrada bajo Vespasiano hasta su salida en tiempo de Fernando V. Comienza por referirse a la oportunidad del trabajo, ofreciendo, de paso, algunas noticias sobre los hebreos hispanos, y primero sobre su venida a España en discutida fecha: ya bajo Nabucodonosor, ya bajo Vespasiano, ya bajo Adriano. Recoge la declaración del gran cronicón de los judíos, escrito en 130 de C., el cual declara: «El año de 440 á edificio de la Casa, y años 3558 del Mundo vino Vespesiano, y destruyó la Casa santa, y captivó â Israel, y muchas familias de casa de David, y Ieudá â Espamia, que es España» (sic!). Otros lo refieren a Adriano.

No deja de ponderar la similitud física que España guarda con Palestina y diseña el establecimiento de los judíos en Toledo, tratando más adelante con brevedad del Concilio de Elvira, la cooperación judía en la conquista de España por los moros, con quienes les ligaba la afinidad de la circuncisión, etc. Indica tenerse como hebreos, de época mora, nombres cual Maqueda, Yepes, Ascalona, Getafe, Azeca, Noves, Yébenes, y el mismo Madrid, Ariza, Betheran...

Finalmente, hace algunas consideraciones históricas sobre Toledo bajo los moros, su toma por Alfonso VI con la procesión de judíos que le recibe, sobre el concilio de Zamora, el Papa Luna y los judíos, S. Vicente Ferrer y la expulsión de 1492.

El § 2, núcleo del trabajo, conságrase a la «descripción» del templo toledano de los hebreos (T fl. 27 ss. y M 8-33v).

Lo inicia encareciendo la importancia del establecimiento judío en Toledo, capital de tan gran relieve así en el orden comercial como el agrícola. Según el censo regio ordenado en el siglo XIII (e. d., el de Huete), su población hebrea era casi triple que la de la aljama castellana que la seguía en magnitud: mucho más de 200.000 mrs. [266.505] frente a los 87.000 [87.760] de Burgos. Y siendo los judíos quizá los más religiosos de los mortales, es de presumir que ya en la época mora, e incluso durante el imperio godo, contasen con templos que les sirvieran de solaz y lenitivo por el perdido de Jerusalén.

Alude en seguida, brevemente, a la iglesia de Santa María la Blanca, sita al occidente de Toledo y de gran belleza...; y expone que, a su juicio, si bien los hebreos poseyeron «synedria quas sinagogas vocant» incluso durante la dominación sarracena, y quizá antes de la devastación general de España, no ocurría lo mismo respecto al templo propiamente dicho, o sea, la casa consagrada a Dios y edificada según las normas del Templo antiguo y las prescripciones de la ley mosaica... Como tal sólo poseerían uno y ése fué la que llamamos Sinagoga del Tránsito.

Sin entrar a discutir tal hipótesis, pasa a la descripción de ese templo—en el que cree ver un reflejo del salomónico en sus diversas partes—, y páginas adelante recogeremos lo que juzgamos más característico de la misma.

El § 3 lo titula «Unum quo agimus Templi nomine ab Hebreis honestatum: quae ante id tempus fuerint synedria ab iisdem dicta» (fol. 33v.-36 de M). En él defiende la aludida tesis de que sólo la Sinagoga de ha-Leví fué honrada con el nombre de Templo «y dedicado solemnemente a su culto a semejanza del de Jerusalem y que las demás casas de oración de los Hebreos que havia en España, y especialmente en el reyno de Toledo y sus cercanías solo se llamaban synagogas o alhamas, ó bien sanhedrios».

Siguen luego diversos apéndices: sobre la lápida toledana del Corral de D. Diego (T fol. 128); un resumen de lo que contienen las inscripciones o letreros del templo grande o de los hombres (fol. 130v.); ídem del apartamento de las mujeres (fol. 132r.); y en fol. 134 la curiosa

consulta de Pérez Bayer a los rabinos de la Sinagoga (*yesiba* dice al pie del escrito) de Amsterdam de Gemiluth Hasadim[7] fechada en Toledo, a 25 de enero de 1752. Constituye esta simpática epístola un símbolo de aquel erudito siglo XVIII en que se trazó.

Dice así:

«La grande afición que he tenido y tengo al estudio de Lengua Santa Hebrea y mis deseos de entenderla me han hecho sin Maestro alguno (pues por acá son rariſſimos) emplear muchos ratos en él y doy gracias a nuestro Señor, que me ha dado este pensamiento, pues por este medio he conseguido poder leer y entender las santas escrituras en sus idiomas originales, con especial gusto y aprovechamiento mío. Esta misma afición me ha hecho recoger y copiar las antiguallas Hebraycas de que he tenido noticia en cuantos parages he estado y aun años pasados hize de proposito un viaje desde la ciudad de Valencia mi Patria a la de Aviñon en Francia por oyr de viva voz el verdadero o el mas usado modo de la

---

[7] Cr. Leopoldo Juan García, pág. 110 de su obra *Pérez Bayer y Salamanca. Datos para la bio-bibliografía del hebraísta valenciano*. Salamanca. 1918. Véase especialmente el capítulo X.

pronunciacion de esta Santa Lengua donde tuve el gusto de tratar y quedar muy instruído en lo que deseaba por Rabbi Yaacob Espir de Praga, a quien debi muy especial favor y a muchos de aquellos señores a quienes quedo reconocido...»

A seguida expone su deseo de visitar algún día personalmente a los destinatarios, de quienes esperaba quedar tan bien servido como lo fué por el mencionado rabino y por Jacob de Beziers.

Les habla del Templo del Tránsito, de 1355, que está reconociendo, bien conservado en lo fundamental, y sus dos atrios, *Ulam, heichal y Devir*, Templo para las mujeres y demás oficinas correspondientes.

Les declara tener copiado todo el Templo con sus adornos más menudos y copiadas las tres líneas hebreas que corren por las paredes N. O. y S. sin interrupción; las seis de la oriental con cuatro, dos en verso y con ritmo y dos mayores en prosa «que envío a V. ms. para el fin que luego expresaré».

Ha procurado se haga plano del Templo y del de las mujeres con su portada «y lo que resta de la del Atrio, que miraba al septentrión, de que sólo hay vestigios, y las dos inscripciones que están en las vigas de las puertas, es a saber la del mediodía זה השער y lo que resta del v. 20 del salmo הודו 118 y en la del septentrión ויבא גוי del cap. 26 v. 3 de Isaías».

Humildemente les consulta algunas dudas porque el trabajo salga con menos defectos.

Les dibuja cuidadoso las letras indudables con tinta negra, y las que faltan las ha apuntado encima con bermellón.

«Las otras dos [lápidas] pequeñas que están más altas en la misma pared y sin blanquear están hermosissimas, y aunque son de yeso han contrahido ya color y solidez como de piedra.»

Las letras de las inscripciones más altas, agrega, son mayores y «según la proporción de la perspectiva, están bellísimas y sin tocar, y en la línea mas baja son del grandor de un xeme, en la de medio como de una quarta de vara y las de más arriba como de una tercia de vara».

En el departamento de las mujeres también hay dos líneas que le circuyen todo sin interrupción, y, aunque en algunas partes están maltratadas, como por lo regular contienen salmos, fácilmente las ha restituído.

Sobre las otras inscripciones les consulta: 1.º Si las restituciones hechas están bien, y que le corrijan. 2.º Si la interpretación de las inscripciones pequeña y grande es o no genuina. 3.º, y principal, sobre טוב, de cuya palabra ha hecho cuantas combinaciones son posibles sin fruto. ¿17 del reinado de Pedro I? ¿5117? ¿[5]152 = 1354 de C?

«Al mismo tiempo—añade—quisiera saber qué uso podrían tener dos Nichos así como Tribunas que están en la pared occidental del Templo, embebidos y cavados en el grueso della debaxo de tres ventanas..., cuyos Nichos están sobre el Debir, uno a mano derecha y otro a la izquierda de dicha pared, y uno y otro están muy adornados y curiosos.»

«Asimismo en una zeneía que circuye el templo por cerca de la cornisa, en que hay un adorno primorosisimo de ramos que imitan los de las vides enlazadas, y del Moral, de una filigrana sumamente delicada en yeso, ay unas fojas en que se hallan estas letras arabes الشاهلا repetidas muchisimas vezes, y tambien ay vestigios de haverlo havido pintadas en el techo del Templo, y aunque discurro que es un adorno casual, y más despues de haberlo visto en templos de cristianos, los quales pareze que conservaron en sus edificios el gusto Morisco, con todo quisiera saber su contenido y aqui con estar tan cerca de la Africa, nadie hay que me sepa o pueda dar razón...»

Les envia el párrafo para que examinen sus razones. Y por fin les ruega le indiquen cómo debe dirigirse a ellos para que no se extravíe el escrito, y en qué idioma, etc.

Desgraciadamente parece que la consulta quedó sin respuesta, tal vez porque la epístola con el trabajo que la acompañaba no llegó a sus destinatarios.

Otras sabrosas cartas incluyen los apéndices de Pérez Bayer. Así, en fol. 144: Respuesta de D. Juan Francisco Pastor, catedrático de Humanidades de Alcalá, escrita en Alcalá a 24 diciembre 1750, a la consulta del valenciano. Da la versión latina literal de la segunda inscripción: bastante disparatada, aunque ve bien que continúa un texto que falta... Asimismo la versión latina de la inscripción primera hebrea: más acertada pero con yerros; lee כטובה pues no le parece venir tan bien בטובה (in torca); con curiosas notas.

Fol. 150. Respuesta de Pastor a la consulta de la fecha hebrea בשנת טוֹב, fechada en Alcalá a 29 octubre 1751. Contesta a carta del 26. Cree que 5357 = 1368. Le incluye papel que le han remitido de Sevilla.

Fol. 154. Consulta de Sevilla al catedrático de Lenguas de Alcalá y respuesta del de Salamanca.

Fol. 159. Sigue la respuesta de Bayer, que no trae fecha.

Fol. 163. Copia de una segunda carta de Bayer a Pastor hecha en Toledo, a 1 noviembre 1751, sobre בשנת טוב, que éste «entendió por los 17». Formula otras suposiciones poco válidas y le habla de las inscripciones hebreas de Toledo «en que estoy entendiendo, y le aseguro que su inteligencia (si la he alcanzado hasta aquí) no ha sido el mayor trabajo, sino

el entresacarlas de una pared húmeda y salitrosa después de cubiertas de un xabielgue muy espeso, que las desfiguraba en partes enteramente, de forma que la primera diligencia era rastrear, o por la sombra, o por el contexto, qué letra podría ser la que se ocultaba, y con una navaja ir picando alrededor, y assi letra por letra. Suponiendo que muchas partes después de picada la letra quedaban dudosissimas; pues *lo húmedo hacía que no sólo saltase la incrustación, sino también la letra*, y muchas de ellas ya quando se dieron de blanco estaban perdidas».

Luego se refiere a una inscripción sobre la que consultaban a Pastor desde Sevilla y de la cual tratamos en nuestra obra *Inscripciones*, y sigue segunda respuesta de J. Fco. Pastor, fechada en Alcalá a 8 de noviembre de 1751.

Tras los fols. 181-182 en blanco, del 183 al 186 ofrece «interpretación literal del quartel hebraico de el sepulcro de S. Fernando...».

En 1900 D. Anacleto Heredero *(art. cit.)*, director del «Boletín de la Sociedad Arqueológica de Toledo», que entonces se iniciaba, proyectó la idea de reeditar las inscripciones hebraicas de Ntra. Señora del Tránsito, templo en que se había formado desde niño, y reproducir el estudio de Bayer, cuyo contenido esboza, indicando los tres manuscritos que conoce.

Dícenos también que a fines de agosto de 1795 el Ministerio comunicó a la R. Academia de la Historia que quedaba en libertad —así como cualquiera de sus miembros u otro cualquier literato— para imprimir la disertación de Pérez Bayer con las notas que pareciera oportuno; y que el Príncipe de la Paz participó a la citada institución el 1.º de diciembre inmediato «que con la misma fecha se prevenía al Bibliotecario mayor del Rey dispusiese la impresión» de la disertación referida.

Mas ni éste ni el intento de Heredero tuvieron realidad, aunque aquél inició la publicación de las inscripciones a base de versión nueva, que él encomendó al sacerdote D. Miguel García, quien, desgraciadamente, no parece prosiguió su tarea. Prefirió, dice, reproducir las inscripciones tal como se hallaban en 1900, muy diversas a como estaban en 1752, 1795 y 1796.

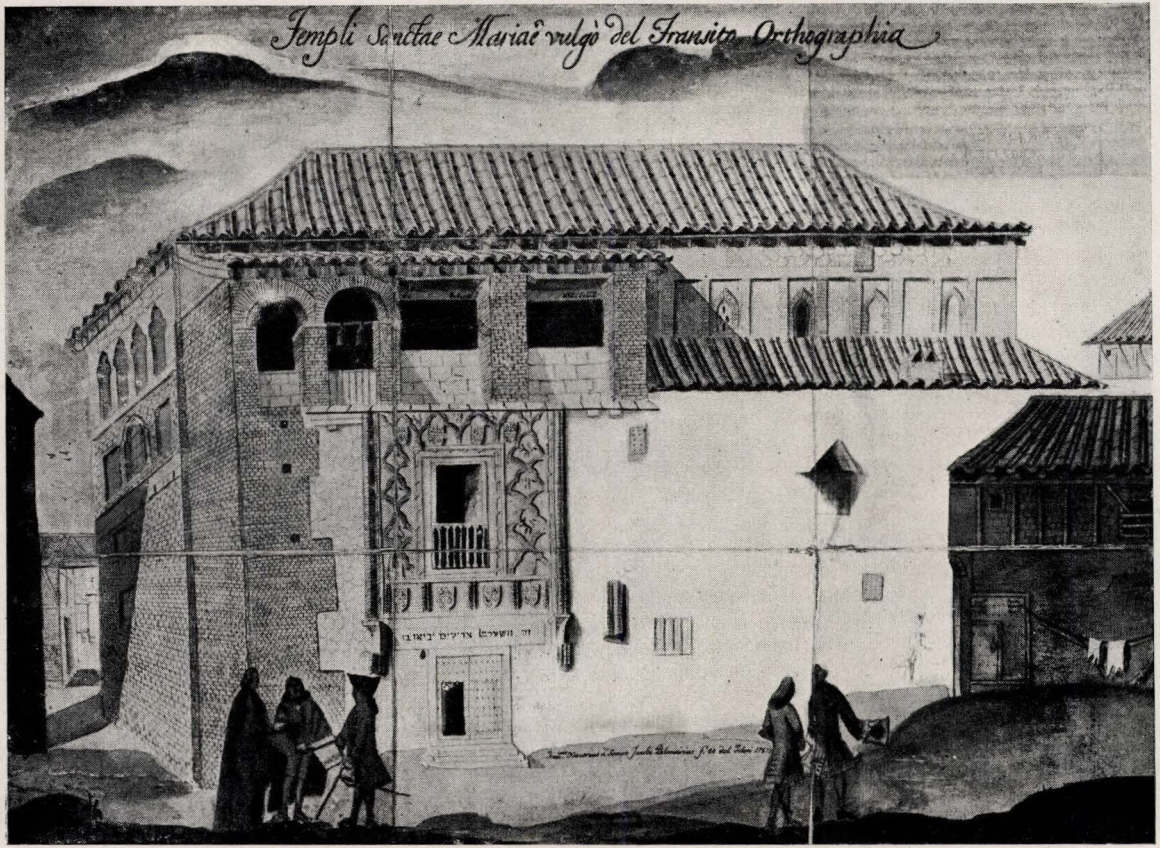


Fig. 12.—Sinagoga de El Tránsito: exterior, según Palomares.

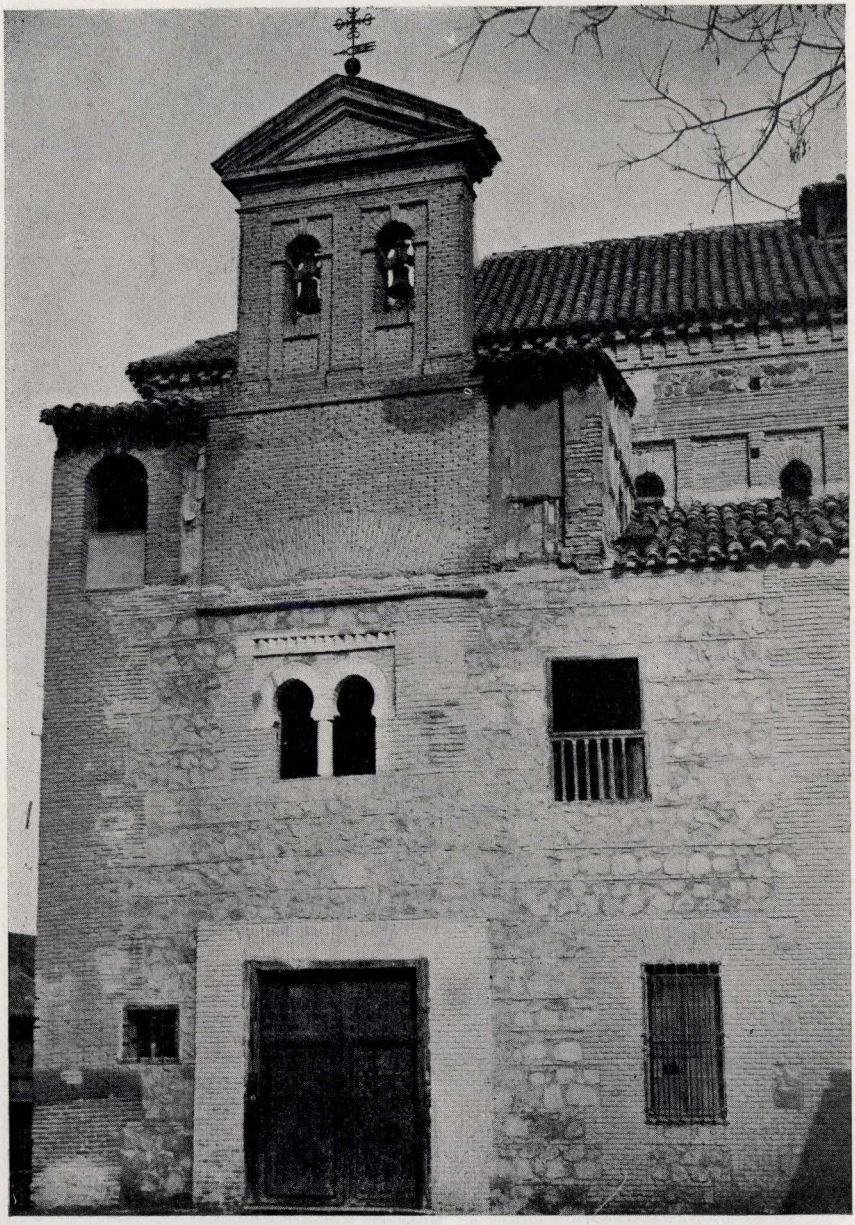


Fig. 12 bis.—Exterior de la sinagoga de El Tránsito, tal como se ofrece en la actualidad, después de recentísimo descubrimiento del bello ventanal ajimezado sobre la puerta principal del templo.

DESCRIPCIÓN

El exterior de la Sinagoga —cuerpo de planta rectangular, tejado a cuatro vertientes y simples muros de mampostería y ladrillo, sin otro ornato que las cornisas de modillones y los ventanales mudéjares con arcos de ojiva túmida y a veces insertos en arcos lobulados— es casi tan insignificante como en Santa María la Blanca, según indica Lambert, y como en la mayoría de los monumentos árabes. Descripción detallada de dichos muros y fotos de los mismos ofrece Rodrigo Amador en págs. 242 a 245. Véase nuestra lámina 12, según Palomares y conforme a su época.

El edificio, acaso levantado en el emplazamiento de otra sinagoga anterior, cual algunos suponen, presenta en la parte meridional una adición hoy sin ningún carácter, en cuyo primer piso se hallan las tribunas para las mujeres israelitas. Por ella se dice comunicaba con el contiguo palacio de Šĕmuel ha-Leví († 1360), llegando algunos como Rodrigo Amador y Lozoya a afirmar —sin base de apoyo— que el templo no era más que la capilla particular de ese suntuoso palacio. También a lo largo del muro septentrional ofrece un aditamento externo, que actualmente son unas vulgares viviendas y durante el siglo XVIII fueron archivos de las citadas Ordenes militares. Sin duda fueron edificios anejos a la Sinagoga y dependencias de ésta para estudio, morada del rabino, etc.

En el extremo S. O. del muro del mediodía se abre la única entrada que hoy presenta la Sinagoga, vulgar y humilde. con un pobre zaguán o vestíbulo de 7 por 4 metros. Rodrigo Amador de los Ríos (p. 267) se explaya en largas consideraciones sobre otras posibles puertas del edificio, y Pérez Bayer se refiere[8] con detalle a la puerta meridional y a la del lado

---

[8] *Ob. cit.*, fols. 10 r. y ss. del ms. M y fol. 41 del T. Cf. lo recogido antes, pág. 70.

Norte. Describe la primera tal como se hallaba en el s. XVIII y la dibujó Palomares. Súbese por tres gradas hasta el chico vestíbulo. Tres postes forman la entrada: los laterales alisados o pulidos y con estrías; el superliminar, más exornado; «etenim —prosigue— inter multiplices hinc inde ductas et reductas operosissime lineas reticulatas quidem et vetera tectorum laquearia referentes aegrè assurgunt. Hebraicae semipedales litterae trabi elegantissime incissae et non nihil è plano prominentes...». Los caracteres hebraicos hállanse destrozados por las lluvias y el ardiente sol del mediodía, y Bayer los restituye con cuidado, comprobando se trata del verso 19 del Salmo 118:

זה השער ליי צדיקים יבואו בו

Esta es la puerta de Yahveh, los justos entrarán por ella.

Por encima de esa puerta se abre exornado balconaje «collumellae quinario numero imponuntur quadram aperientes aream, ampliorem quidem illam, prae ut porta est, huic tamen ad perpendiculum imminentem, cuius centrum fenestra obtinet illustrando faeminarum atrio, de quo inferius sermo recurret. Aream verò, atque eas quas dicebamus columellas quaternis Gentilitiis Regum Castellae clypeis insignitas, binae insupèr, aliae quae ad utrumque fenestrae latus exiguntur, intercludunt atque ambiunt; omnes tamen rotunda sunt formâ, dimidiâque tantum parte è muro prosilientes, quarum scapos laterculi à fronte in orbem curvati, atque alius aliis impositi efficiunt. Bifidam autem eam fuisse quae ab extima parte complectebatur aream, superstes eius vestigium ab orientali latere luculenter ostendit.

»Spatium vero ab interiori columella ad fenestram interiacens, et eam circumambiens binis lateritiis fasciis ternos minimum pollices è muro prominentibus ornatur, quae ex intervallo coëuntes ac decussatae, loculos intercludunt ficulneos,

aut vitium pampinos referentes, quëis Castella et Leones singulari alternoque ordine continentur, quaternis insuper Gentilitiis clypeis supra fenestram collocatis» (fl. 11r).

Refiérese después (11v) a la torre-campanario, más reciente, y a la viga allí existente con inscripción hebraica insculpida en letras «palmares... et elegantissimas in ea scilicet facie, quae solo ad perpendiculum obversa respondet», quedando su lectura tres veces interrumpida por el soporte o balaustrada. Puede rastrearse el v. 2 del cap. 26 de Isaías:

ויבא ג[וי צדיק [שמר אמונים

[*Abrid las puertas*] *y entrará un pueblo justo, guardador de la lealtad,*

sentencia —añade Bayer— que rima admirablemente con la de la puerta meridional y digna de figurar en el vestíbulo de la casa de Dios, lo cual le lleva como de la mano a tratar del otro vestibulo y la otra puerta del templo —los del Norte— a que parece pertenecía primitivamente tal inscripción (fl. 12r). Tal vestíbulo cree sería más amplio y solemne o majestuoso, como que daba a parte más notable y frecuentada de la judería toledana... Mas de ello no existe certeza alguna. Sólo nos consta que todavía persiste en la vivienda de los subordinados encargados de la guarda de estos monumentos una puerta que antes comunicó con la sinagoga y hoy se halla cancelada.

Ingresados en el templo, la impresión que todavía produce aquella única y elegante nave —que nos hace recordar el Salón de Comares granadino— es subyugante, si bien muy otra que la perspectiva de Sta. María la Blanca, con sus cinco naves paralelas y escalonadas cual las de una basílica. Aquí el mismo arte hispano-árabe se ofrece ya considerablemente evolucionado, aun persistiendo muchos elementos de la otra sinagoga. «Parece —en frase de Lambert— la gran sala de un

palacio», tapizada suntuosamente por fantásticos estucos pintados en diversos colores y coronada en toda su longitud por bellísimo alfarje en alerce e incrustado de maderas preciosas. Las medidas del rectangular salón, según el arquitecto don Carlos Gondorff[9], que estudió y dibujó la sinagoga en la larga etapa de su restauración, «da como medidas horizontales del edificio, 23 metros 124 milímetros para la longitud, y 9 metros con 508 para la latitud. En cuanto a las verticales, obtuvo 7 metros 850 milímetros desde el pavimento al piso; 1 metro 602 milímetros en el friso, con las dos líneas de inscripción y filetes; 2 metros 915 milímetros para las columnas con sus basas y capiteles, arcos y enjutas, incluso una greca menudita que hay sobre ellos, y 488 milímetros para la inscripción grande y greca pintada hasta los zapatones exclusive, que sostienen los tirantes de la armadura». Desde el enrás de éstos «hasta el sofito encasetonado de la techumbre» midió Gondorff 3,25 m.

Dicha armadura, escribe Lambert, es una de las más bellas, entre tantas magníficas que constituían en España la gloria de los artistas toledanos. Consolidada a trechos regulares por cinco pareados tirantes estribados en zapatas labradas, es de forma de artesón, semejando como el casco vuelto de un navío con su armadura de viguetas paralelas a siete caras y su fondo de enlaces geométricos[10]. Según descripción de R. Amador de los Ríos (p. 261), «lleva al medio ancha zona de estrellas, obscurecidas hoy y sin color ni brillo, lo cual acontece por igual manera en las aloharias, que transforman en un polígono de ocho caras la planta rectangular del artesonado, y de cuyos dorados colgantes de estalactitas han desaparecido

---

[9] Citado por Rodrigo Amador pág. 268, nota.

[10] Puede verse el conjunto en foto de Ainaud pág. 123, y bello detalle del artesonado, según dibujo de Tovar en Rodrigo Amador, entre páginas 260 y 261.

algunos». También se han obscurecido casi por completo ciertas inscripciones arábigas que señala el mismo autor, cuyo sentido sería: *La felicidad, la salvación, el poderío y la magnanimidad.* «Y cuenta —agrega Gómez Moreno— que lo de mérito menor en tales obras es su aspecto estético; lo maravilloso es la organización, la lógica con que se desenvuelve todo, el arte de hacer bello lo útil sin desvirtuarlo, de animar con pomposa vitalidad un esqueleto». Simancas nos habla (página 32) de «la caprichosa y mágica decoración pintada» de los tableros del alfarje de nuestra Sinagoga y la compara a las pinturas mudéjares conservadas en Játiva y en la catedral de Teruel, hoy éstas como nunca al alcance de la admiración y el examen del estudioso. Es urgente un estudio de las borradas (¿adrede? ¿cuándo?) pinturas del suntuoso artesonado del Tránsito.

Los cuatro muros sinagogales coinciden en la original decoración, que, coronando la parte superior de aquéllos, se desenvuelve por bajo de las zapatas en que se apoya el mencionado alfarje. Consiste primero en sencilla greca pintada y bella inscripción hebraica, infrapuesta, la cual, a modo de parlante cornisa, arranca del ángulo S.E. del muro oriental y se corre de derecha a izquierda los otros muros hasta concluir en el mismo ángulo. Son versos del Salterio, que luego estudiaremos. Estrecha faja trenzada separa esa parte decorativa de la siguiente inferior: una no interrumpida sucesión de lindos arquillos (v. fig. 13) que recuerdan el triforio de Sta. María la Blanca y otros monumentos[11], aunque ahora la decoración polícroma, es infinitamente más rica y, para Lambert, casi recargada.

---

[11] Incluso se da —aunque diversamente— en la sinagoga de Córdoba, como escribe Rodrigo Amador (págs. 250-251), y con él Lozoya, quien señala que tales arquerías parece eran «elemento indispensable en las Sinagogas hispánicas».

Constituye dicho friso larga serie de arcos (19 en los lienzos de N. y S. y 8 en los del E. y O.) «enlazados, esbeltos y graciosos, que apoyan en pareadas columnas, de cilíndrico fuste, molduradas basas y caprichosos capiteles apareados y dos á dos diferentes, ora compuestos por anchas y rizadas hojas, ora por palmas y por piñas, ya de menudos follajes (recuerdo de lo ojival), ya de colgantes a modo de estalactitas [mocárabes], y ya de otras y muy distintas maneras», según certera descripción de Rodrigo Amador de los Ríos (p. 251-2). El tablero escociado o ábaco que los une, lleva en relieve (salvo en el lienzo oriental), repetidos dos veces, dos vocablos árabes que dicen: «*La felicidad y la prosperidad*» o el éxito.

Sobre dicho tablero arrancan los arquillos, que voltean uniformes, apuntados y, «con siete pronunciados lóbulos, de buena traza, recorridos en distintos planos por molduras, trenzas y otros peregrinos entalles hasta la movida y labrada periferia, que varía en cada arquillo..., surgiendo de la clave a manera de grumo, levantada palma...».

En la arquería de los muros de Norte y Mediodía (v. figuras 13 y 14) los arquillos destinados a dar luz misteriosa y ventilación al edificio, alternan con los cegados, puramente ornamentales, los cuales, sobre todo en el lienzo meridional, conservan aún la decoración polícroma que los enriquecía, y los fustes de las columnas, con diversos tonos jaspeados, (por parejas grises o rosas, alternativamente), semejan mármoles diferentes. El fondo de esos arcos procura imitar mediante el color en el muro oriental las labores de los abiertos, «dentro de los cuales se dibuja estrecho arco lancetado, cerrado como en un marco a los lados y al pie, por vástagos serpeados de relieve con hojas de parra», mientras en torno de la arquivolta, surgen, flanqueadas por caprichosa decoración, «resaltadas piñas, que se acomodan individualmente en el interior de cada uno de los lóbulos del arquillo exterior que a éste cobija». En tales arcos, tamiza la cegadora luz calada celosía de estuco, de

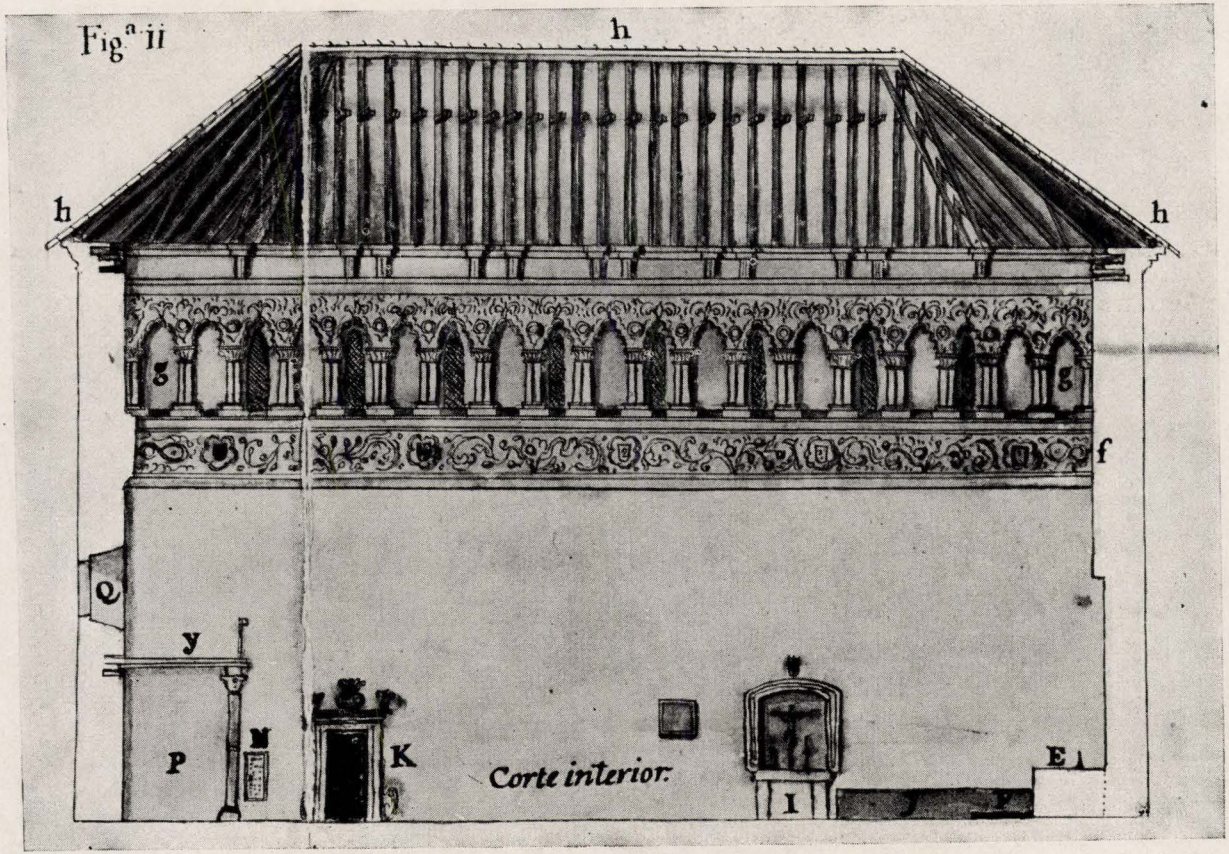


Fig. 13.—Sinagoga de El Tránsito: corte interior, según Palomares.

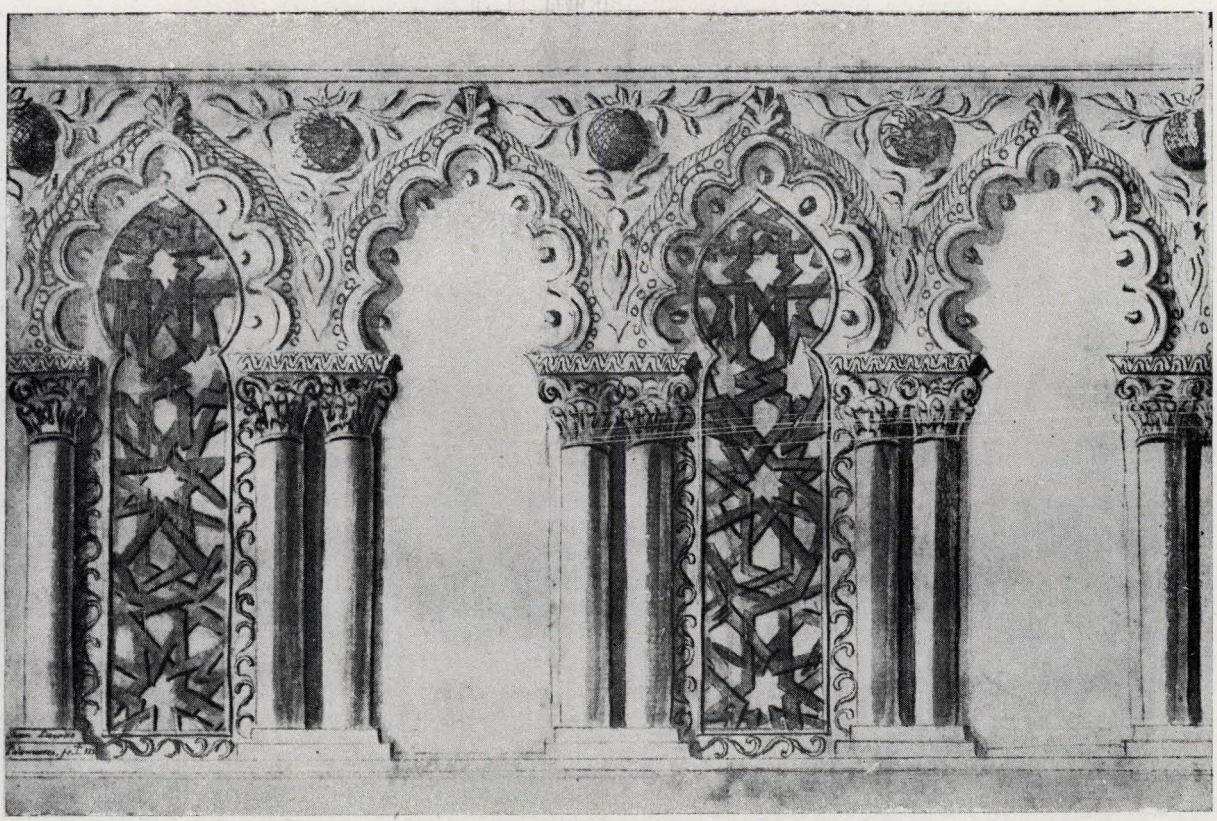


Fig. 14.—Sinagoga de El Tránsito: detalle de la decoración de arquillos, según Palomares.

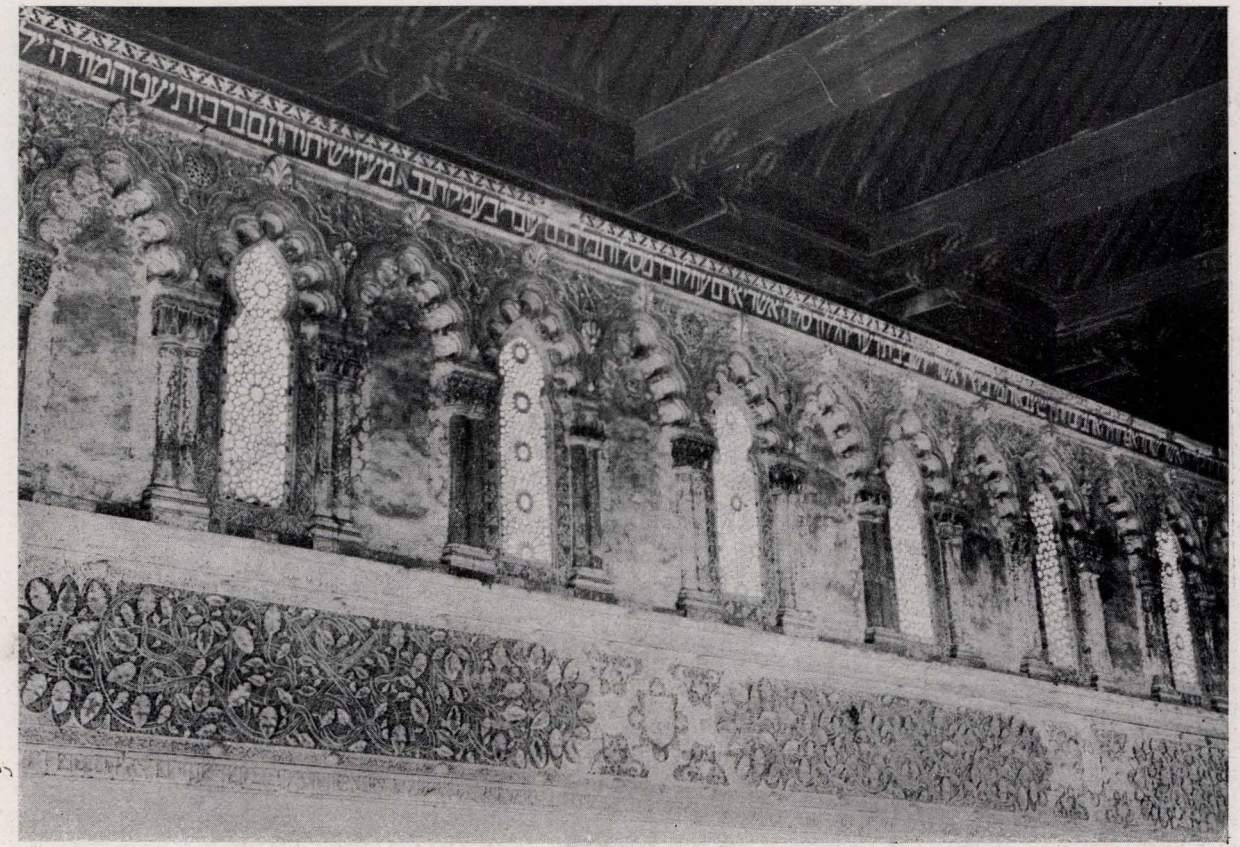


Fig. 14 bis.—Sinagoga de El Tránsito: arquería del muro septentrional.

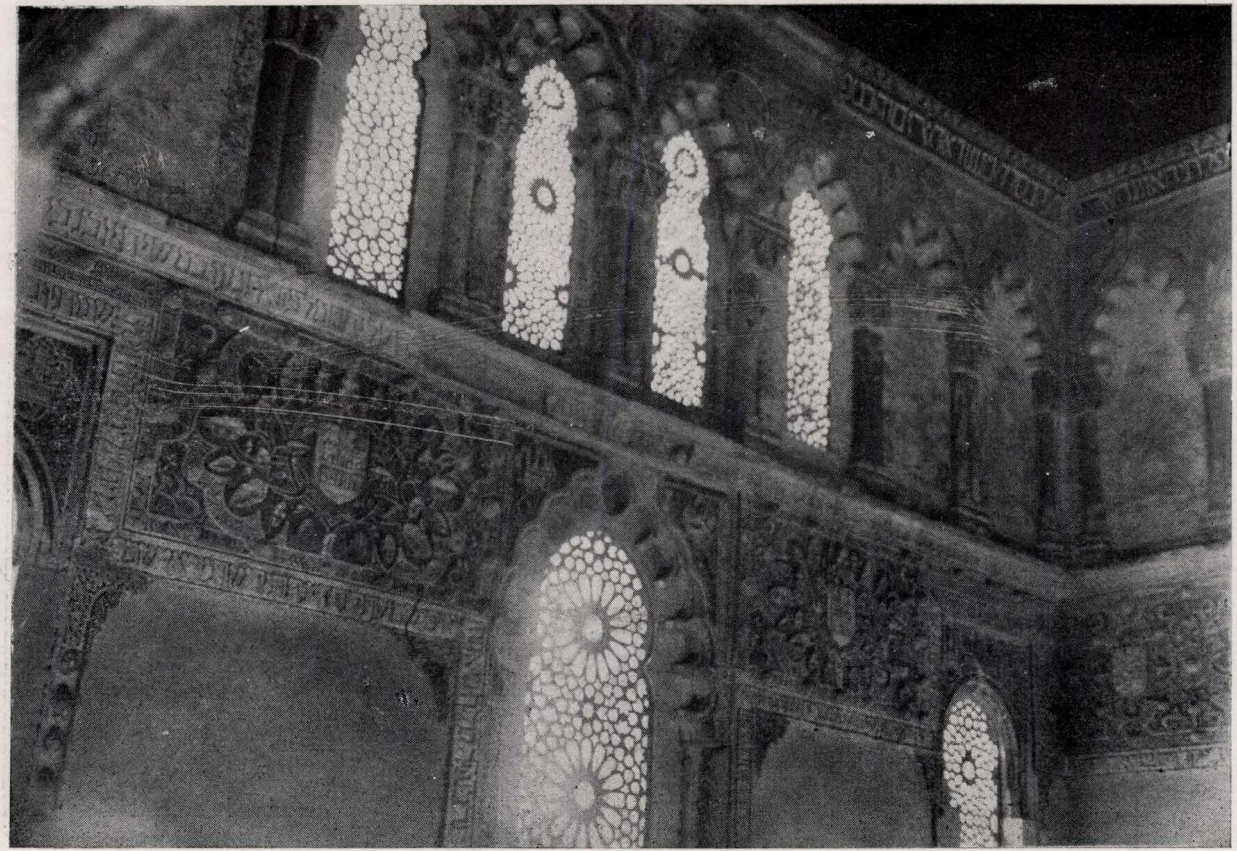


Fig. 15.—Sinagoga de El Tránsito: muro occidental.

tracería prolija y diversa en cada ventanal. Si la miras, escribe Gómez Moreno «y te sobrepones al mareo de lo enrevesado, poco a poco irás descubriendo ordenaciones, simetrías, juego de polígonos, coronas que bailan una melodía graciosa, constelaciones rítmicas...».

Finalmente, picadas hojas de elegante trazado y hemisféricos rosetones circulares de tracería, acompañados de otros adornos, alternan en las enjutas de los arcos.

Por bajo de esos elementos comunes a los cuatro muros, destácase otra zona decorativa que varía en los diversos lienzos de pared. Comencemos por el SEPTENTRIONAL.

A lo largo de la parte inferior de la descrita arquería, y flanqueada arriba y abajo por nueva inscripción hebrea sacada también del Salterio, se despliega suntuoso tapiz de estuco, de un extremo al otro del muro. En ese friso de yeso esculpido (soberbiamente ejecutado con toledano carácter, pero con disposición que revela influjos granadinos) dos cintas epigráficas más estrechas repiten indefinidamente aquellas dos palabras árabes, «entrecortadas a trechos regulares por salientes piñas y por clavos de base circular y sobrepuestos como piedras preciosas engarzados». Dichas cintas forman con las dos líneas hebreas indicadas como la guarnición u orla general del friso por los dos extremos horizontales del mismo y, apartándose de la línea a intervalos simétricos en graciosos giros, tejen en su ondulante marcha «pequeños círculos, lobulados medallones y grandes tarjetas decorativas y oblongas, de cabos redondeados a la oriental usanza, y ondas alternativamente circulares y apuntadas» (R. Am. de los Ríos, p. 250).

En el centro de dichos medallones —cuya traza es corriente, no sólo en los blasones y monedas de la época, sino en muchos sellos hispano-hebreos y cristianos conocidos— resaltan, como delicado encaje sobre cuatro rizadas hojas con su fruto, ya el castillo de tres torres —escudo heráldico de los

Leví, probablemente— ya el cuartelado escudo de Castilla y León, mientras llena las tarjetas oblongas preciosa decoración de sarmientos y verdes hojas simbólicas de parra, prolijamente trabajadas... El conjunto recuerda en parte, según advierte Rodrigo Am. de los Ríos, la ornamentación del ingreso al Patio de Machuca o de la Mezquita en la Alhambra; si bien Gómez Moreno nos enseña que, «roto el vasallaje granadino, los alarifes toledanos, antes de mediar el siglo XIV, crearon un sistema ornamental que funde con el naturalismo gótico las rítmicas composiciones orientales, y resultó aquella maravilla de ataurique que tapizan» el Tránsito. «Allí —agrega— encontrarás la vid y el roble con sus frutos respectivos, en lugar de las frondas granadinas irreales e insípidas, en tal feliz maridaje que parece aquello la expresión artística del complexo social toledano bajo el eclecticismo» de Pedro I. «En esta decoración —escribe Lozoya—se sobreponen dos técnicas: el fondo está cubierto de menudo ataurique morisco, labrado a trépano, y sobre él resaltan, en fuerte relieve, zarcillos de vid que se enroscan, trazados con un realismo que es de origen gótico, pero que supera al gótico contemporáneo».

En el MURO DEL MEDIODÍA la decoración es semejante a la descrita para el del norte, pero en aquél se abren, además, los cinco vanos rectangulares (de 2,67 m. de boca por 1,10 de fondo) correspondientes a las tribunas de las mujeres, con dintel recto y labradas zapatas «cuyos entalles —dice Simancas— ofrecen cierta originalidad, debido al gracioso y armónico conjunto, no frecuente en las labores mudéjares toledanas, de lindos vástagos poco curvados, que enlazan las hojas y palmetas de contorno dentado». Más adelante diremos algo sobre dicha galería femenina y luego estudiaremos sus inscripciones hebraicas.

El MURO OCCIDENTAL ofrece una decoración análoga a la de los muros laterales descritos. En la parte superior, y a la línea

de los ventanales del Norte, presenta ocho arcos lobulados, cegados los de los extremos, y abiertos y con celosías los cuatro centrales. En el eje central de la zona inferior inmediata se abre una gran ventana con encuadramiento rectangular y gallardo arco de once lóbulos. A ambos lados y distanciados en cada extremo, aparecen sendos ventanales de arco en ojiva «y corto friso de dientes por corona» al exterior con su recuadro correspondiente. Es de notar que así como las dos fajas de inscripción hebraica superiores siguen igual marcha que los muros septentrional y meridional, la tercera línea, como ya señaló Bayer, al penetrar desde aquel muro en el occidental continúa por él no ya recta, sino «haciendo ángulos», para enmarcar los tres grandes ventanales que, como hemos dicho, bellamente se abren al Oeste. Sírveles, pues, de orla ornamental, formando una especie de alfiz en la parte superior de los ventanales laterales y circuyendo al central en poco más de la mitad de su parte vertical inferior y en toda su línea baja horizontal (aquí, hoy perdida), en la forma que indica nuestro dibujo adjunto. Además, el arco central lleva en sus enjutas ya un león ya un castillo, mientras que los laterales portan, circunscritos por figura mixtilínea con cuatro lóbulos, escudos de castillo triplemente torreado (y un lirio en sus almenas), que aparecen también en el rico friso que exorna cada una de las partes laterales superiores del arco central. Esas mismas enjutas de los ventanales extremos llevan otro adorno varias veces reiterado; una especie de lirio estilizado  que algunos han tomado por «las lises heráldicas alusivas al enlace matrimonial del monarca castellano con la princesa de Francia doña Blanca». Simancas le cree simbolismo religioso; sería representación del lirio silvestre, emblema para los israelitas de la pureza, la sencillez y la hermosura honesta de la inocencia. Sin embargo, tal vez quiera sólo representar una de las vasijas sacras del santuario, pues es muy

similar a las que aparecen en el Codex II. Firk. XVII (del 920-30) de la Biblioteca estatal de Leningrado, reproducido por Cecil Roth en su interesante estudio *Jewish antecedents of Christian art.*, en «Journal of the Warburg and Courtauld Institutes» XVI, 1953, 24-44.

Hoy ha desaparecido por completo la tribuna general o coro que en toda la latitud del muro y con comunicación desde abajo existía hasta la restauración de la Sinagoga. Rodrigo Amador de los Ríos (p. 259) no la creía adición cristiana. En esa parte sólo quedan actualmente tres grandes ventanales, semejantes en un todo (forma, zapatas, etc.), a los de las tribunas para las mujeres.

Mas, con ser tan bella y de tan exuberante riqueza la labor que los artistas toledanos nos legaron en los citados muros del Tránsito, aún dejaron huella más suntuosa y magnífica de su arte delicado en la PARED DEL ESTE[12], como es sabido la porción más sagrada y venerable de la Sinagoga, por contener el nicho con el arca o armario *(hekhal,* entre los sefardíes) en que se guardan los rollos sagrados de la Ley. De ahí que ese muro aparezca en el templo judío singularmente exornado.

Dicha decoración se divide, en la zona más noble del lienzo de pared, en tres grandes paños verticales de contorno rectangular, de los cuales el central está horadado en su parte inferior por tres graciosos arcos cairelados, de lóbulos mixtos ya ojivos, ya semicirculares, alternativamente, que cargan sobre pareadas gráciles columnas de curiosos capiteles (hoy rehechas y que arrancan a 88 cms. del suelo) y los cuales formarían el nicho que cobijaba el *Arón* o arca de la Ley, antes

---

12 Véase para el aspecto del conjunto en 1752 el dibujo de Palomares, cuya fotografía ofrecemos en la fig. 15. Las inscripciones hebraicas no reproducen el texto original en su real situación.

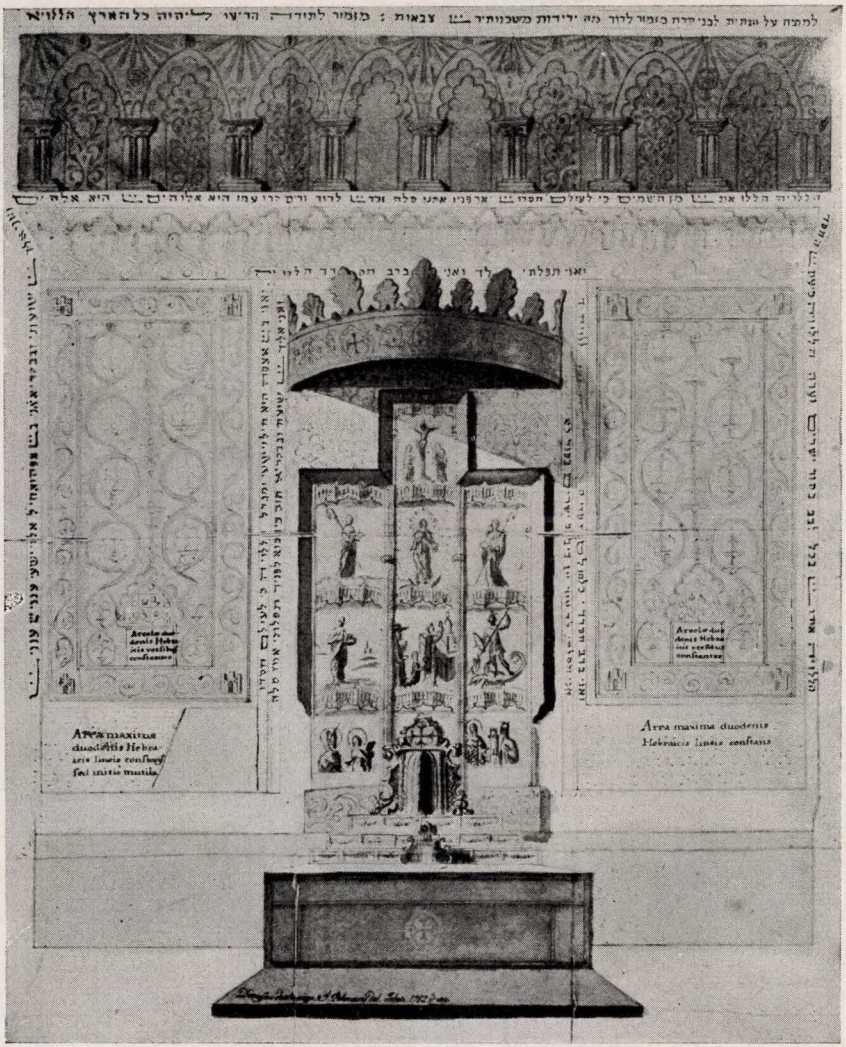


Fig. 16.—Aspecto del muro oriental en 1752, con el retablo cristiano que cubrió el centro de aquél hasta 1877, según Palomares.

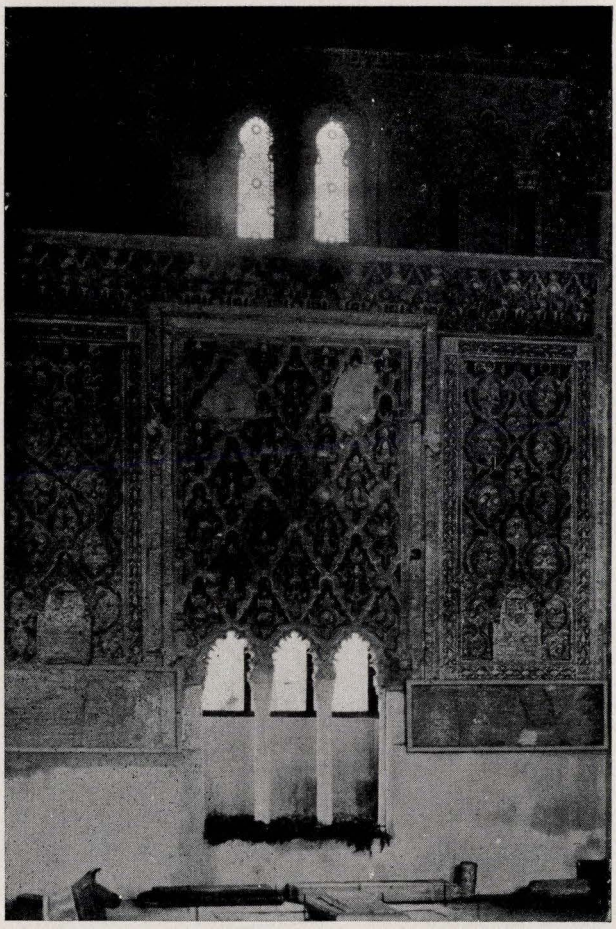


Fig. 16 b.—Aspecto actual del muro del Este de la sinagoga de El Tránsito.

aludida. El paño por otra parte va ornado en su interior de una red de losanges o rombos cruzados por caprichoso entrecruce de arcos mixtilíneos y en la cual florece fantástica ornamentación de simbólica traza en resaltado, medallones y un fondo de ataurique, que a Rodrigo Amador hace recordar las caladas galerías del Patio de los Arrayanes de la Alhambra y del de las Doncellas en el Alcázar sevillano. Todo el paño lleva, a guisa de fastuoso arrabá, enmarcándolo enteramente, doblada cinta de inscripción hebraica.

Los dos paños laterales van, en cambio, encuadrados por greca de hojas y frutos del roble, con castillo de relieve en los recuadros de los ángulos y en el espléndido encaje del ataurique de los paneles estrecha faja, trazada a manera de guirnalda, dibuja caprichosos y elegantes medallones[13] —«análogos a los de las vidrieras góticas» en frase de Lambert—, dentro de los cuales destacan «a modo de simbólicos candelabros muy vistosas macollas de retorcidas volutas y tallo central florido», según descripción de Rodrigo Amador.

En la parte inferior del eje longitudinal de ambos paños laterales un ornamental arquillo de calada arquivolta formada por secciones de círculo entrelazadas peregrinamente, abre hueco para cobijar las armas reales de Castilla y León y, entre las columnillas por bajo de ese blasón, una inscripción conmemorativa en 6 líneas. Bajo dichos tableros llenan la última zona inferior de esos paños laterales hasta el zócalo de azulejo, que no existe, otro apaisado tablero de estuco con amplia inscripción en doce líneas. Tales lápidas, de que luego tratamos, recuerdan las que luce el mihrab de las mezquitas musulmanas.

Este triple rico tapiz, que constituye como soberano dosel del Arca, está coronado a todo lo ancho del muro por pronun-

---

[13] «Espacios circulares formados por tallos serpeantes», escribe Lozoya.

ciada cornisa de estalactítico mocárabe. Las colgantes estalactitas diestramente agrupadas en varias filas diseñan en su movimiento, para Am. de los Ríos (p. 253-4), «diversos arquillos ornamentales cairelados y de dimensión distinta, apoyados en columnillas decoradas por una trenza vertical, y cuyos capiteles son de lazo, llenando los varios caprichosos relieves, sobre los cuales, en el tímpano de los arquillos menores, alternan siluetados el león rampante y el castillo, armas reales que por todas partes aparecen».

Y, finalmente, todo ese conjunto, que con tan variado arte forma la decoración central del muro del Este hállase circuído, a modo de amplísimo y gracioso arrabá, por una cinta epigráfica en caracteres hebreos que de abajo a arriba corren junto al borde diestro de la parte oriental, gira luego horizontalmente por cima de la cornisa citada y, por fin, desciende verticalmente por el margen izquierdo del muro, hasta concluir en el arranque inferior del paño lateral siniestro.

En cuanto a la parte alta del referido muro oriental se presenta exornada de acuerdo con el plan decorativo general antes esbozado: bajo la gran cinta de epigrafía hebrea más inmediata al artesonado se desenvuelve linda arquería de ocho arquillos como en el muro frontero. Mas ahora sólo los dos centrales (que caen justamente sobre el centro del eje longitudinal superior del gran paño central) dan paso a la luz a través de caladas celosías geométricas, mientras los seis restantes, ciegos, se muestran en su interior recamados de exuberante y caprichosa labor de yesería.

«Aux sommets des arcs —escribe Lambert— de fines rosaces sont serties dans un ruban d'encadrement entre des palmettes aux formes caractéristiques du XIVe siècle andalou; l'intérieur des arcs est entièrement revêtu aussi d'autres rubans et d'autres palmettes où saillent les cônes effilés de pommes de pin; et aux écoinçons qui séparent deux arcs voisins, d'autres rosaces encore sont encadrées entre des palmes asy-



Fig. 17.—Galería femenina: muro septentrional.

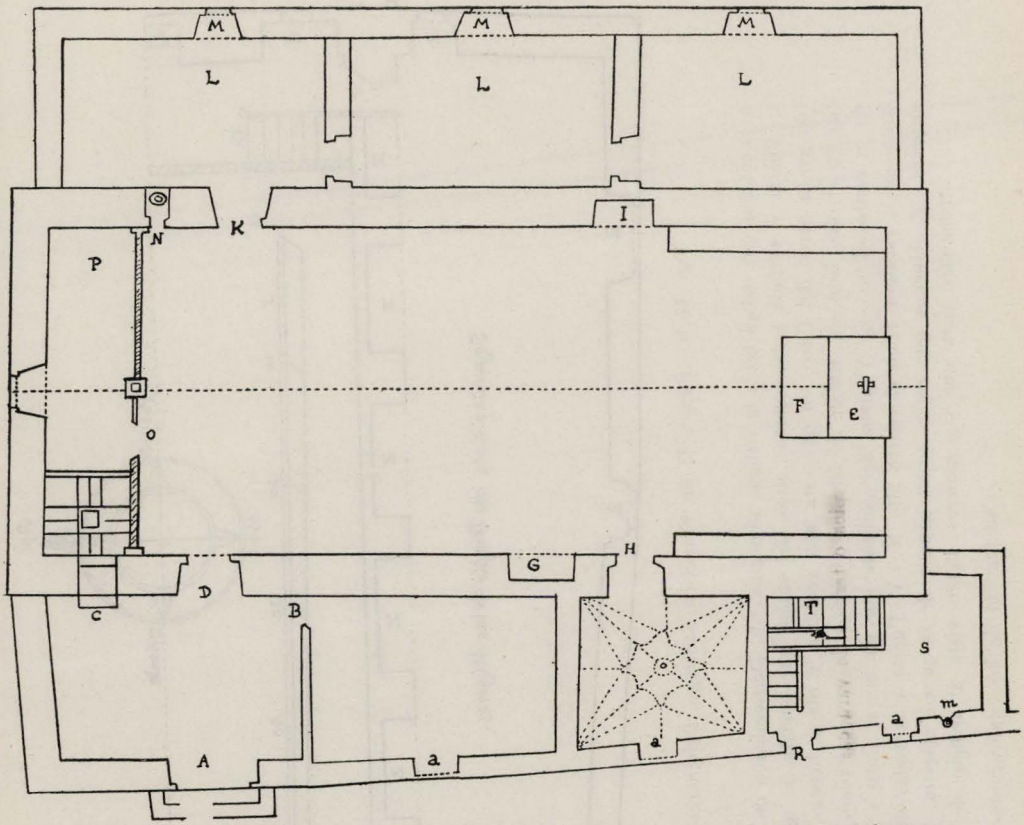


Fig. 17 a.—Planta de El Tránsito (sinagoga y anejos), según fig. III de Palomares.

A. Puerta principal del mediodía.—B. Puerta y entrada al cuarto bajo de la persona que cuida de la iglesia.—C. Escalera por donde sube al Coro o Tribuna y a los cuartos de la habitación del mismo por la puerta C de la segunda planta.—D. Puerta de la iglesia.—E y F. Mesa del altar mayor y tarima de éste.—G. Altar de Nuestra Señora del Tránsito, pintado en tabla de excelente pincel.—H. Puerta y entrada a la sacristía.—I. Altar del Corazón de los Remedios.—J. Asientos o poyos de fábrica chapeados de azulejos.—K. Puerta de entrada al Archivo general de Calatrava y Alcántara.—M. Ventana de dicho Archivo.—N. Poyo.—O. Puerta y entrada a la pieza P, donde también hay papeles.—R. Puerta y entrada al cuarto S, por cuya escalera T parece subirse las mujeres a su templo.

(Adaptado de las explicaciones de Pérez Bayer.)

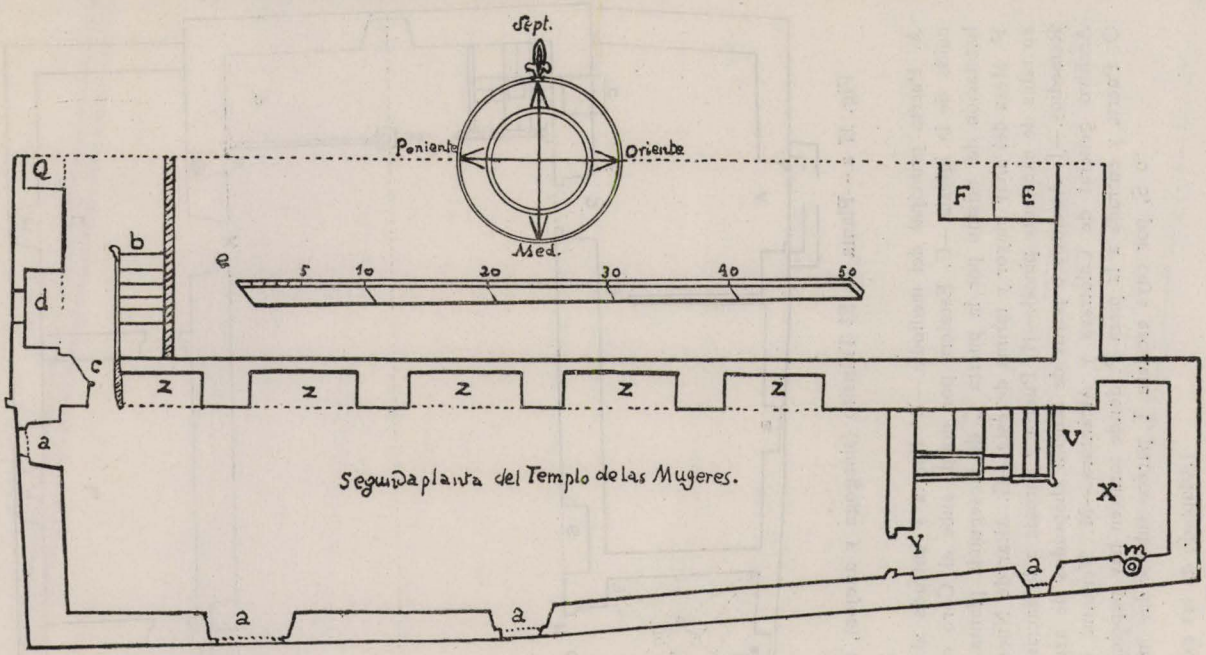


Fig. 17 b.—Figura II de Francisco Santiago Palomares, de 1752.

a. Ventanas que daban luz a la tribuna femenina.—b. Densembarco de la escalera del Coro.—c. Puerta y entrada a los cuartos altos del sujeto que cuidaba la iglesia...—d. Hueco que hay en la pared del Coro, en que está una ventana, y otros huecos y ventanas semejantes hay en el otro lado.—e. Escala de 50 pies o tercios de vara castellana con que se han medido lo arriba dicho.—Q. Ventana del poniente que da luz al Coro y la iglesia.—V. Desembarco de la escalera T en el cuarto alto X.—Y. Puerta y entradas del Apartamiento de las mujeres.—Z. Huecos que están en el grueso de la pared maestra, que parece servían de tribunillas para que las mujeres diesen vista al templo de los hombres.

(Adaptación de las explicaciones de Pérez Bayer.)

métriques, tandis qu'un épais tapis de palmes plus petites recouvre entièrement de son inextricable labyrinthe tout le reste de la surface du mur.»

La parte inferior de los muros del gran salón aparece hoy totalmente desnuda, y Lambert cree se ornaría de ricas telas. En cuanto al pavimento, sólo se conserva del primitivo breve resto, precisamente ante el nicho del Arca[14]. Está formado, cual ingenioso mosaico oriental, por chicas losetas de barro rojo y multicolores (azules y blancas) piedras vidriadas, todo diestramente combinado en «peregrina labor geométrica de lacería» (Rod. Amador).

En cuanto a la GALERÍA ALTA destinada a las mujeres hebreas, con entrada independiente desde la calle (hoy Plaza del Greco), tiene acceso subiendo por amplia escalera de fábrica, bastante robusta y de 15 peldaños. La puerta de ingreso se abre en el muro oriental, paralelo, por tanto, al principal del templo, donde se custodiaban los rollos de la Ley. La galería corre casi a todo lo largo del muro del mediodía (pues han de descontarse los 4 metros ocupados por la escalera) midiendo según Bayer 70 pies de longitud por 18 de ancho ($4\,^1/_2$ metros de anchura media) y casi igual número de pies de elevación. Cuenta con varias ventanucas y ventanas asimétricas a la citada Plaza, así como cinco grandes ventanales o miradores hacia el interior de la sinagoga para poder seguir el culto de la misma. Debajo de esa gran sala se hallan las habitaciones con que la sinagoga contó para estudio, etc.

Aunque dicho recinto femenino estuvo decorado con no menos lujo y belleza que el resto del Templo, hoy apenas si quedan de todo ello leves vestigios, parte por la acción destructora del tiempo, y en parte no menor por la incuria y triste

---

14 Fué protegido durante siglos por el altar cristiano allí superpuesto.

desidia de quienes debieran haberlo protegido con mayores solicitud y acierto.

Por los restos de yeserías e inscripciones conservados, de los que ofrecemos hermosa fotografía inédita (v. fig. 17), casi no cabe formarse idea exacta de todo el lindo conjunto que debiera ofrecer esa especie de templo en miniatura que era la referida galería. Como en el otro y verdadero, el muro oriental hallábase decorado con máximo esmero.

Respecto al recinto que, adosado a la sinagoga, existe todavía bajo la galería estudiada, consigna Bayer (M 33v): «namquae in inferiori pavimento subtus Gynaeceum cellulis, ac caenaculis recenti opere distincta necnon quae secus Orientale atrium et ad Aquilonae Templi vestibulum aedificiorum vestigia conspiciuntur cui certo usui inicio fuerint attributa divinare potius aut coniicere quam assequi liberum est».

Tal es cuanto de más notable cabe hoy recoger en punto a descripción de la sinagoga del Tránsito, al decir de Lozoya, «el mejor ejemplar de un sistema decorativo que triunfa en Toledo en el siglo XIV y que, llevado por los alarifes de Pedro el Cruel, se extiende a Sevilla». «Apenas tiene contacto con lo granadino —añade, en contraste con otros maestros del Arte hispano-árabe— y las analogías están, sobre todo, en la derivación común del tronco almohade. Su característica es la combinación, sobre el fondo morisco, de elementos vegetales tratados con singular morbidez y que coinciden con el gótico sin que acaso se deriven de él. Pocas creaciones tan originales se pueden señalar en el arte hispánico». Podemos añadir que el aserto reiterado en uno y otro autor (cf. v. gr. Bécquer, Parro, Palazuelos, Lozoya, etc., etc.) de que aquella fué obra del alarife Meir Abdeli[15] carece de todo fundamento. Como ya

---

15 Llamado también Aldebi o Aldabi. Franz Landsberger, en su estudio sobre los artistas judíos de la pre-emancipación (HUCA, Cincinnati,

ha puesto de relieve C. Roth tal creencia se basa en una interpretación errada dada por Heydeck a una de las inscripciones hebraicas del Templo. Simancas cree al «Rabí Myr o Mer», director de las obras y acaso archisynagogo toledano y añade en suposición gratuita (loc. cit., p. 19) que a éste «su hijo Abencira dedicó expresivos loores en inscripciones murales, según lo declara una carta de donación de los RR. CC. a favor de Calatrava».

Tampoco nos parece mucho más feliz Simancas cuando asegura *(ibid.,* p. 33) que la Sinagoga del Tránsito es uno de los monumentos mejor atendidos por el Estado. ¡Ojalá lo fuera! Mas, por desgracia, ni el Tránsito (cuidadosamente restaurado por el celo de Isidori, D. Arturo Mélida, etc.) ni Santa María la Blanca están hoy atendidas con el esmero requerido por la alta categoría artística de ambos edificios, y el polvo, el agua que penetra por mal cerrados ventanales, y otros agentes nocivos (incluso los visitantes hurtadores de azulejos del pavimento) actúan con sobrada libertad en contra de tan preciados tesoros artísticos.

Pues ambas sinagogas toledanas, llegadas a nosotros en raro estado de conservación, se cuentan, al decir de Elie Lambert[16], «entre las principales obras maestras del arte llamado 'mudéjar' o hispano-morisco, propio de la España medieval durante el largo período en que los artistas cristianos, musulmanes y judíos, trabajaron al mismo tiempo, y a menudo incluso en colaboración, para los soberanos castellanos y para los personajes de origen o religión diversa que componían su cortejo y su corte». Sólo por ambos documentos, agrega (página 33), podemos hoy «entrever lo que fué el arte religioso

---

XV, pág. 845), incluye a Meir Abbeli. Corrigióse en vol. XVIII, 280-1, a base de informes de Roth.

16 *Les Synag. de Tolède,* en REJ, LXXXIV, 1927, 17.

de los judíos en un país en que jugaron durante tanto tiempo papel tan importante». Y concluye que, si bien dichas sinagogas «ne sont pas, à vrai dire, les productions d'un art spécifiquement juif, si tant est qu'il y en ait jamais eu un: elles expriment seulement un aspect particulier de cet art hispano-andalou qui avait couvert l'Espagne de ses délicates constructions sous la domination intelligente et tolérante des rois de Castille du XIIe au XIVe siècle. A deux moments différents dans l'évolution de cet art, l'une et l'autre incarnent une époque et une civilisation où les temples des trois cultes étaient élevés avec la même manière par les mêmes hommes. L'une et l'autre sont dans l'histoire juive des monuments uniques, en même temps qu'elles comptent parmi les plus beaux chefs d'oeuvre dans l'histoire artistique de tous les temps et de tous les pays».

Es de justicia señalar la merecida lápida que a la entrada meridional del templo se lee todavía:

> «El Rey Don Alfonso XIII ordenó la consolidación y conservación de este monumento y el Patronato del Museo del Greco ejecutó la obra. 1913».

*

Las inscripciones

Tras breve esbozo descriptivo de la Sinagoga del Tránsito y dar a conocer más detalladamente que como se ha hecho hasta aquí la descripción que le dedicó Pérez Bayer, harto más ignorada y silenciada de lo que merece, consagraremos detenido estudio a las inscripciones todas de dicho Templo, sin duda, como ha escrito Roth, «las más famosas inscripciones judías de la Edad Media».

«El empleo de tales inscripciones ornamentales —escribe Lambert, *Les synag.*, p. 29-30— es uno de los rasgos caracte-

rísticos del arte mudéjar de los siglos XIII al XV. Eran en los monumentos judíos como éste inscripciones hebraicas, en los monumentos musulmanes inscripciones árabes en letras cúficas o cursivas, en los monumentos cristianos inscripciones latinas o castellanas en caracteres latinos o góticos y en uno y otro se añadía en las tarjetas decorativas más pequeñas fórmulas árabes de bienvenida o felicitación, siempre las mismas, repetidas indefinidamente.»

Todas ellas, y dejando aparte las desaparecidas de las puertas, pueden agruparse en cuatro categorías, que han suscitado desde hace casi otros tantos siglos la atención de los sabios en muy diversa medida.

Las más estudiadas han sido las dos largas inscripciones históricas en prosa rimada, «el documento epigráfico judío más famoso en Europa», al decir del mismo Roth. Inició su estudio —como anotamos en la bibliografía— Rades de Andrada en 1572, al publicar en la *Chronica* de las Ordenes Militares una versión castellana de aquéllas, debida a «un ludio de nación, grande Letrado en su Ley». Aunque éste fantaseó sin tasa (según luego puntualizaremos), no creemos sea tan evidente —como escribe Roth— que «ignoraba hasta los más fundamentales elementos del hebreo». Su traducción gozó de inmerecida fama, siendo —además de calcada por Heydeck en las lápidas mayores— reproducida por la R. Academia de la Historia en sus *Memorias* (1795), por José Amador de los Ríos en *Toledo Pintoresca* y en su *Historia de los Judíos,* por Bécquer, Rodrigo Am. de los Ríos, Schwab, González Simancas y algún otro. Es de notar la infidelidad con que, por copiarse unos a otros los autores, se ha reproducido en varios pasajes el texto de Rades, el cual, por otra parte y contra lo hasta aquí ocurrido, puede resultar alguna vez aprovechable en la reconstrucción del texto primitivo de las lápidas y para confirmar o rechazar determinadas lecturas. Yahuda ha publicado

la versión literal al hebreo del texto castellano usual, reconociendo también su relativa importancia, a pesar de declarar que el rabino traductor sólo fué un «gran ignorante».

En febrero de 1752 el erudito valenciano Francisco Pérez Bayer fechaba el esmerado manuscrito de su «מקדש ישראל *seu De Toletano Hebraeorum Templo*», de que antes hemos hecho amplia referencia y en el cual se ofrece la más prolija y cuidada investigación hecha hasta aquí sobre las inscripciones todas de la Sinagoga del Tránsito.

Entre 1789 y 1795 preparó nueva edición un «curioso personaje», Juan Joseph Heydeck, judío converso alemán, a quien ha consagrado poco ha erudito y duro artículo C. Roth[17]. Aunque aquél presentó su trabajo *(vid.*, bibliografía) como basado directamente sobre las lápidas, lo cierto es que la versión que ofrece en las inscripciones mayores (no en las escudadas, que, sin duda, leyó en el original o en Bayer) sólo puede tenerse como hábil traducción hebraica del texto castellano de Rades. Sin embargo, ha sido seguido por otros como E. H. Lindo en su artículo sobre las antigüedades judaicas de España, aparecido en la revista anglo-judía «The Voice of Jacob» (1846).

En 1799 la Academia de la Historia, insatisfecha con la labor de Heydeck, («hasta negarle la cualidad de honrado escritor», como lamentó Heredero), dió a luz una *Memoria* sobre la inscripción hebrea que con el título de *Ilustración* había publicado el citado converso. Después de explicar la cuestión suscitada por la monografía de éste, formula nueve observaciones al texto del mismo, resultando patente que, como hemos dicho, no hizo sino retraducir al hebreo la versión de Rades. La Academia —sin acierto— inclínase a creer que el

---

[17] Véase en la bibliografía, y cf. también José Simón Díaz, *La Cátedra de Hebreo en los estudios de San Isidro de Madrid*, en «Sefarad», VIII, 1948, p. 115.

personaje hebreo que mandó construir la sinagoga el año 17 de Pedro I fuera Don Samuel hijo de don Meir Aben Maza, veedor de la aljama toledana. Luego publica la copia primera de Heydeck, presentada en 1789 al Cardenal de Toledo y enfrente la que edita en 1795. Sigue la, en general, magnífica copia hecha por Bayer en 1752 esculpida por Gangoiti, y a continuación la, también en general, excelente de la Academia, realizada en abril de 1796 por los cuatro comisionados de la docta Corporación, más don Manuel de Ipola y otros, y dibujada por Melchor de Prado y Mariño. Finalmente, ofrece la traducción de Rades y tres apéndices; una carta de Heydeck al secretario de la Academia, el testimonio del notario apostólico acerca de la actuación de dicha comisión académica y certificación del aparejador de la Catedral don Francisco Ximenez sobre el estado de las lápidas en 1796[18]. El cotejo de la copia de Bayer con la de la Academia permite apreciar cuánto había padecido la inscripción en los pocos años transcurridos. Sin duda, las manipulaciones desdichadas de Heydeck, y quizá no de él solo, deterioraron para siempre las lápidas en no escasos puntos.

Basado en esta *Memoria*, el conocido historiador judío Graetz publicó en 1856 el artículo recogido en nuestra bibliografía, donde intenta completar la copia académica a base de Pérez Bayer y con nuevas correcciones y complementos, según más adelante veremos. Sólo parcial reproducción de las lápidas ofrece, en cambio, contra lo que algunos han supuesto, en su obra ספר דברי ימי ישראל. El texto elaborado por Graetz

---

[18] En la enconada contienda entre la Academia y Heydeck «hubo de quedar éste—como escribió José Am. de los Ríos, *Tol. pint.*, p. 241—algún tanto mal parado, sin que por esto triunfase dicha Corporación tan brillantemente como era de esperar a vista de su empeño». Los académicos comisionados no eran precisamente técnicos en hebreo y su epigrafía; sin embargo, su labor fué meritoria, como destacó Yahuda.

lo reeditó, sin el menor escrúpulo, Schwab en su citado *Rapport* (1907) sobre las inscripciones hebraicas de España.

En 1900 «el presbítero don Miguel García, Catedrático de lengua hebrea en el Seminario Central Primado, á ruegos del Sr. D. Anacleto Heredero y sobre dibujos del Sr. González Simancas» publicó nueva versión —con aciertos y graves yerros— de la inscripción de los tableros escudados, señalando (no siempre con exactitud) las letras que total o parcialmente creía faltaban. Reprodujo la versión Rodrigo Am. de los Ríos, *ibid.*, p. 255-6, quien da en nota —y con más exactitud que la habitual, por cierto— la traducción de Rades.

Un paso más en la depuración del texto de nuestras inscripciones representa el artículo de Abraham S. Yahuda *La Sinagoga de K. Šĕmuel ha-Leví en Toledo y sus inscripciones*, aparecido en 1940-1941. Su primera parte se consagra especialmente a la figura del ministro de Pedro I y a la descripción de dicha sinagoga y de las inscripciones menores; en la segunda estudia sus dos inscripciones principales, la versión publicada por Rades, etc.

C. Roth ha hecho notar los fallos de dicho trabajo, aunque meritorio, en el último de los estudios a que las inscripciones han dado lugar. Nos referimos a su artículo *Las inscripciones históricas de la Sinagoga del Tránsito de Toledo* (1948). La edición de Roth representa un gran esfuerzo por lograr un texto lo más completo y depurado posible, pero no ha sido llevada a cabo sobre los originales, sino «sobre los facsímiles publicados en el siglo XVIII». «Para las amplificaciones conjeturales en los casos en que el texto es ilegible o defectuoso, he seguido generalmente —escribe Roth con nobleza— la rica erudición de Heinrich Graetz; pero al hacerlo no he tenido razón bastante en muchos casos, especialmente cuando sus conjeturas diferían de las lecturas de Bayer».

En cuanto a la segunda categoría de dichas inscripciones, es decir, las dos remontadas por escudo que se hallan en el

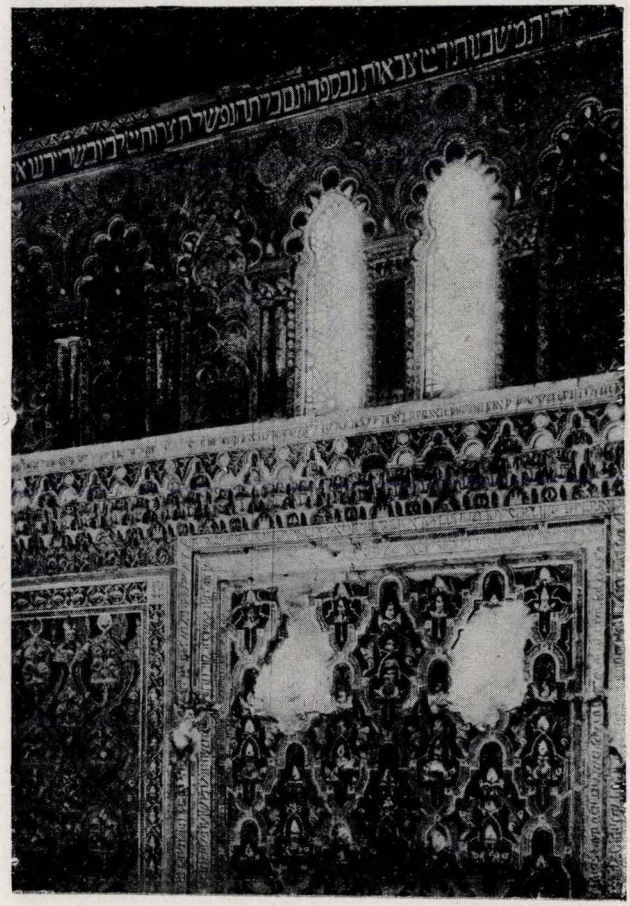


Fig. 18.—Detalle de la decoración e inscripciones del muro oriental de la sinagoga de El Tránsito.

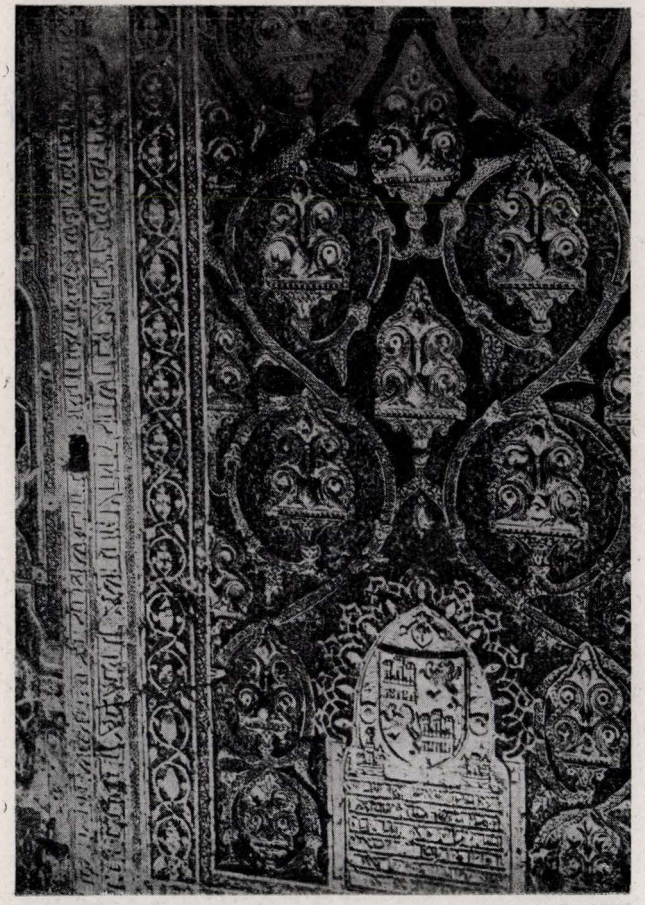


Fig. 19.—Detalle de decoración e inscripciones del muro oriental de la sinagoga de El Tránsito.

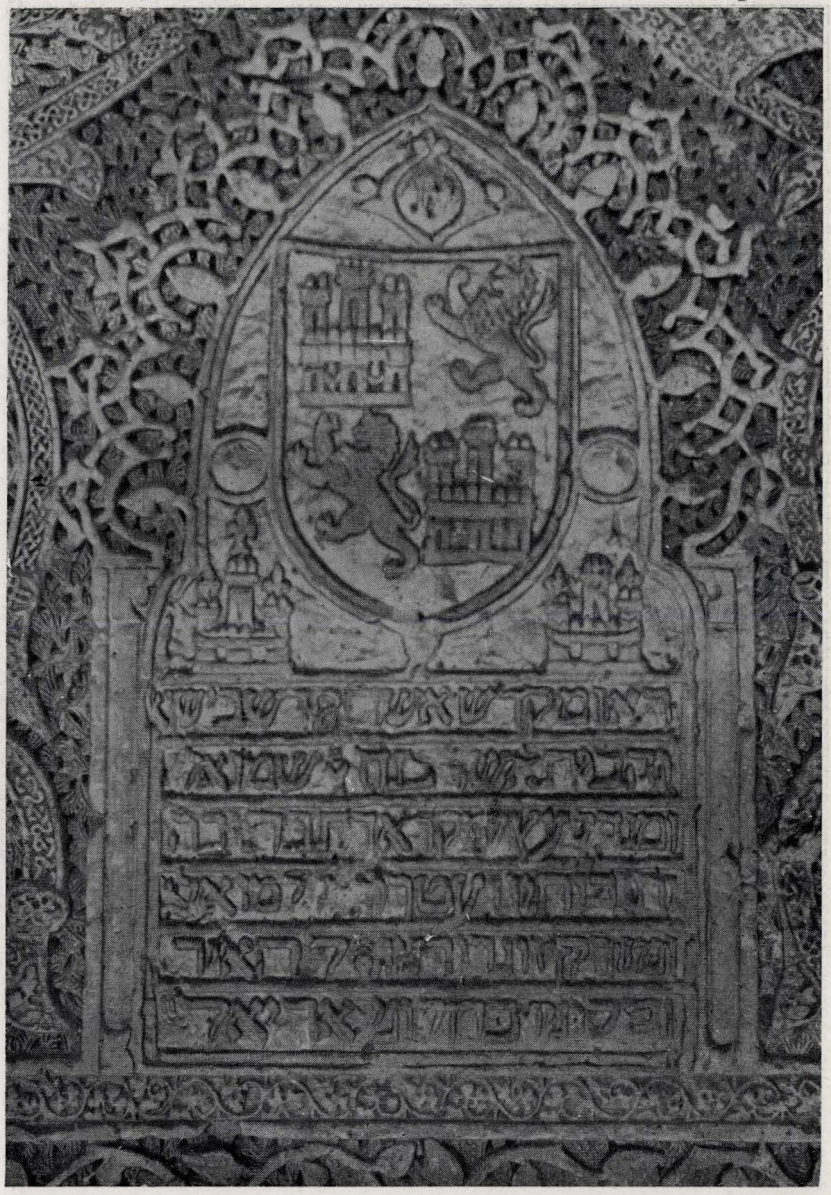


Fig. 20.—Lápida escudada, a la diestra del Arca, en el muro orie tal de la sinagoga de El Tránsito.



Fig. 21.—Lápida escudada, a la siniestra del Arca, en el muro oriental de la sinagoga de El Tránsito.

muro oriental sobre la pareja anteriormente indicada, si bien no fueron estudiadas por Graetz ni Schwab, sí obtuvieron, contra lo que algunos afirman («Esta poesía no ha aparecido en ningún lugar de nuestra Literatura» escribe Yahuda), la atención merecida en Bayer (fls. 21 ss. de M y 86 ss. de T), y también la de Rades y Heydeck, a quien sigue E. H. Lindo en su parcial edición de los versos de las primeras inscripciones, y luego la de Rodrigo Am. de los Ríos, Yahuda y Roth, quien igualmente se basa en Heydeck.

La tercera categoría está integrada por la serie de textos bíblicos que exornan los cuatro muros de la Sinagoga, tan bellamente que, como bien dice Roth, constituyen «una de las más gratas muestras del arte judío». Fueron estudiados por Bayer y luego en forma más deficiente por Heydeck, Schwab y, parcialmente, por Marvin Lowenthal en *A World passed by* (1933), ps. 155-157. La mayor parte de los otros autores que aludieron a ellos, sólo vió, en toda esa rica colección bíblica, de uno a tres salmos. Yahuda *(ibid.,* p. 105) hace una imprecisa referencia, con la que no estamos de acuerdo; pues mezcla las inscripciones de sinagoga y galería, les da un sentido político que no estimamos evidente, etc.

Finalmente, podemos formar un cuarto grupo con las inscripciones que ornamentan los muros de la tribuna de las mujeres, estudiadas por Bayer y casi totalmente ignoradas por todos los demás eruditos posteriores.

No parecerá, pues inútil intentar un estudio directo de todo este magnífico conjunto epigráfico de la Sinagoga del Transito, tal como lo acometió Pérez Bayer en el siglo XVIII, con un material original básico mucho mejor conservado, mas con medios de conocimiento del idioma original, etc., sin duda hoy superados. Ya Anacleto Heredero ponderaba la necesidad de reproducir las inscripciones en su estado actual; pues «¿quién se atreverá a sostener —decía— que están en igual estado» que cuando se examinaron en 1752, 1795 y 1796?

Para ello estudiamos detenidamente lápidas e inscripciones en general durante los días 29 y 30 de mayo de 1953, ayudados de poderosos prismáticos, utilizando escaleras y cuantos medios auxiliares nos fueron dados. Además, contamos con la valiosa cooperación de nuestra sobrina Srta. Matilde Vallejo Cantera, alumna de la sección de Semíticas de la Universidad de Madrid, cuyas lecturas contrastamos siempre con las nuestras, revisadas.

El día 31 de dicho mes examinamos en la Biblioteca Provincial de Toledo —como constará en nuestra cédula de lector— el ms. de Pérez Bayer, que no quisimos utilizar antes para no actuar en nuestra investigación mediatizados por las lecturas de dicho sabio. Más tarde hicimos lo mismo con el ms. de Madrid.

Aprovechando la vacación escolar del Corpus Christi, volvimos de nuevo a estudiar los textos recogidos en esos días anteriores, aquilatando algunas dudas, a la vez que completamos el examen de las inscripciones de la galería de mujeres, que el día 30 sólo habíamos visto durante breve tiempo.

Finalmente, las pruebas de este trabajo han sido revisadas sobre los textos originales en mayo y junio de 1954.

A. Primer grupo de lápidas históricas.

Ya se ha indicado que a derecha e izquierda del bello arrabá de doble línea epigráfica que exorna el paño central del muro del este, existe un rectángulo de caprichoso esgrafiado y en el centro de la parte inferior del mismo sendas lápidas de feliz concepción y traza. Forma la porción esencial de la misma un cuadrilátero que mide 60 cms. de anchura por 43 centímetros de altitud. Dentro de él corren seis líneas en caracteres hebreos de 3 a 4 cms. separadas por fuerte trazo horizontal. Cada cuadrilátero va coronado por magnífico escudo

del reino de Castilla y León con sus castillos triplemente torreados y sus rampantes leones y circunscrito por un arco apuntado cuya línea exterior adornan once especie de piñas circunscritas por otros tantos arquillos semicirculares envueltos a su vez por otros de mayor radio en caprichosos enlaces. El fondo de espacios libres entre todo ello lo constituye una delicada ornamentación vegetal de palmitos u hojas de acanto de fina labor. Además, a ambos lados del vértice del triángulo curvilíneo del escudo descrito, se yerguen dos castillos de triple torre, cada una de las cuales tiene coronadas sus almenas por una flor de lis, quizá el emblema de los Leviés, más bien que el de la infortunada reina Doña Blanca.

Dichas dos lápidas de seis líneas integran una misma y sola inscripción de doce esticos que forman seis versos, de los cuales coinciden en la rima *el,* con que empieza el primero, los esticos pares: 2, 4, 6, 8, 10 y 12. La estructura del estico es así: — — ⏑ — — — ⏑ — — — ⏑ .

Helos aquí:

ראו מקדש אשר נקדש בישראל
והבית אשר בנה שמואל
ומגדל עץ למקראדת בתוכה
ותורותיו ועטרותיו למואל "
ומזדקיו ונזוזתיו להאיר
וחלוניו כחלוני אריאל "

[ו]עזרותיו לשוקדיות תמימה
ובירות מושב לכל [ו]שב בצלאל
וכמעט יאמרו רואיו דמות זה
דמות מעשה אשר עשה בצלאל
לכו עכים ובואו תוך שער[יו]
ודרשו אל והא בית אל כבית[אל]

Es decir:

Contemplad el santuario que ha sido consagrado en Israel | *y la casa que ha edificado Samuel* | [3]*y la torre de madera para la lectura de la Ley en el centro de ella,* | *y los rollos y las coronas del mismo* [*santuario*] *dedicadas a El* (= Dios), | *y sus páteras y sus lámparas para la iluminación,* | [6]*y sus ventanales, semejantes a los ventanales de* ARIEL, |

y sus atrios para quienes están atentos (o dedicados) *a la Ley perfecta,* | *y su casa de asiento* (o morada) *para cuantos se sientan* (o moran) *a la sombra de El (= Dios),* | [9]*de suerte que casi hayan de decir quienes lo vean: La traza de este* [*templo*] | *es cual la traza de la obra que ejecutó Beṣalel* | *¡Andad, pueblos, y entrad por sus puertas* | [12]*y buscad a Dios, pues casa de Dios es, como* BET-EL!

Nuestra edición del texto hebreo y éste mismo requieren algunas observaciones:

1.ª El final del vocablo último de la primera línea רץ se halla sumamente comprimido por falta de espacio; la ר semeja una ו y ץ ha rebasado la línea vertical liminar.

2.ª La torre o tribuna de madera, es decir la *bimá* para la lectura de la Ley, hallábase, sin duda, en el centro de la nave del edificio: בתוכה. Así escribimos, aunque la lápida parece decir más bien כתוכה. Bayer leyó también por su parte בתוכה, y tradujo *in medio eius*[19], y «en medio de ella» tradujo García Martín; Heydeck —con Rades— y Yahuda בתורה, cuya lectura defiende el último en su nota 17; Roth (= Pastor) כתובה y en nota «quizás נתונה». Para la evidente lectura בתוכה y la concordancia anormal con בית (no con

---

[19] En su breve escolio al texto, anota: «בתוכה sic lego sed invitissimus. Plene ut כתובה ... legi potius debeat». Observa que el sufijo no puede referirse ni a בית o מגדל ni a מקדש, sino a דת, por lo que vendría mejor כתובה «Sed omnino בתוכה ... in medio eius in Epigram-

«torre» o «arca», como pensó Yahuda), tomado como femenino, véase la misma anomalía en la lápida principal de la Sinagoga cordobesa y en otras lápidas hispanohebreas, donde a בית se da frecuentemente dicho género.

3.ª En lín. tercera Bayer leyó ותורתיו ועטרתיו y luego למו "אל. Heydeck y Yahuda escriben למו־אל, mas no hay maqqef en la lápida. Roth traduce «para éstos» y anota: Cf. la fuente bíblica (!) Nehemías 12,38 «y traduce:» Y sus [rollos de] la(s) ley(es) y coronas para éstos», Bayer interpretó: (quae) illis Deus (dedit)» en fol. 21 y en 22: «quae is plane Deus in est», y García Martín «(sea Dios con ellos». Aunque pudiera entenderse: «para en frente», creemos que la versión más adecuada al contexto es «*para El* o Dios». La forma לְמוֹ sería explicable forma analógica de כְּמוֹ. requerida por el verso en vez de לְ. Comp. Rades: «e las Leyes ordenadas *para Dios* e compuestas para alumbrar los entendimientos de los que buscan la perfección».

4.ª *Ariel* es aquí figura por Jerusalén, y su templo salomónico especialmente.

5.ª La voz inicial de la línea octava está hoy casi totalmente perdida, mas parece rastrearse el rasgo vertical de la ב y la patita izquierda de la ת. También Bayer leyó בית y Rades «la casa de Dios». Nos parece mejor que ובו de Yahuda (a quien no parece haya sitio para la ת) o ובם de Heydeck y Roth. García Martín tradujo «*y también* morada».

6.ª En lín. 9 Bayer y Yahuda leyeron también יאמרו, que creemos mejor que אמר de Heydeck y Roth.

7.ª *Beṣalel* lo interpretó mal Bayer «in Tsal-el, hoc est in Hierusalem», y otra vez «sub protectione Domini». García Martín «en Tsalet», y lo mismo en línea 10 (!!).

8.ª El fin de la palabra que remata la línea 11 se halla hoy perdido. Conjeturamos la voz שערין; y así también Yahuda. Heydeck leyó

---

mate scriptus esse, non semel, nec sine stupore observavi. Imo cum pridem artificis fortassis lapsu בתורה legeretur, id est *in Lege*, correctum in locum litterae כר suffectam fuisse deprehendi, crasa scilicet inferre areae superficie, atque altius utrimque excavata, ut ima כ litterae pars non nihil promineret.»

שערה, pero la lápida —que ofrece espacio libre bastante amplio entre esa voz y la precedente presenta una ך dilatada (en cierto modo semeja una ה) y actualmente no cabe rastrear la huella del final יך, pero sí el espacio de estas letras. Roth traduce «mis puertas», García Martín «su puerta».

9.ª Baer leyó al final de la inscripción "כבית א.

Como puede deducirse de estas observaciones, no cabe afirmar, según lo hace Roth que «la lectura de Heydeck, con probidad o sin ella, es plenamente exacta». Hemos podido mejorarla en importantes extremos. Tampoco puede asegurarse, desgraciadamente, que «aun hoy están totalmente intactos» esos versos, aunque sí, como hemos visto, lo estén en su mayor parte.

En cambio aceptamos el aserto de Roth al decir que dichos versillos «además de ser más elegantes que la inscripción [larga, a que luego nos referimos], son en ciertos aspectos más valiosos». Así nos informan de que Šĕmuel ha-Leví no sólo fué el constructor del edificio de la sinagoga (extremo en que, como señala Roth, ha de ser rectificado Graetz), sino que la dotó de los complementos y accesorios más importante: así de la torre o tribuna de madera para la lectura solemne de la Ley; de los rollos de ésta y sus preciosos ornamentos o «coronas»; de las páteras o aspersorios —ambas cosas puede significar la voz מזרק; para «fuente» o chorro de agua precisaríamos la voz מזרקה[20]; de las lámparas para la iluminación artificial, así como de los ventanales para la natural, éstos tan bellos, que son asemejados a los del templo de Jerusalén.

En la segunda parte de la poesía se mencionan como anejos de la Sinagoga de Šĕmuel, primero los atrios («tribunales» dice Roth) para los consagrados al estudio de la Ley, demostrando, como señala dicho erudito (con Yahuda y a base de Samuel Pinḥaz Rabinovich) frente a Graetz, la preocupación e interés del político de Pedro I por los estudios hebraicos.

---

20 García Martín tradujo, y no nos desplace, «y sus vasos y candelabros para alumbrarle». Yahuda supone «lavamanos» o jofainas.

Luego cítanse las habitaciones para que morasen de asiento a la sombra de Dios esos estudiosos o los jefes del Templo. Roth, por leer como Heydeck el texto hebreo de la línea octava, interpretó, en vez de *casa de asiento* (o morada), *y también asientos*[21], «lo cual —advierte— parece haber sido una innovación», pues «en otras sinagogas parece ser que siempre se tuvo la costumbre de que los orantes se sentasen en el suelo, a la manera árabe». Mas no creemos probable se trate aquí de asientos en sentido estricto; y, por otra parte, de una contienda entre judíos pugnando por la ocupación de aquéllos en la sinagoga nos informa Ben Verga en su *Šébeṭ Yĕhudá*, § 63. Sobre asientos en la Sinagoga mayor de Zaragoza, y en otras, véase páginas más adelante.

B. Segundo grupo de lápidas históricas

Debajo de dichos dos rectángulos hay, a cada uno de los flancos del Arca o armario de los rollos, sendas amplias lápidas de 2,53 m. por 0,90 con inscripción hebraica repartida en doce líneas en cada una de aquéllas, enmarcadas dentro de un cuadrilátero por grueso trozo lineal. Sus letras, en relieve, miden de 3 a 4 cms. y están «moldeadas sobre dos tableros de yeso negro, de nueve pies y una pulgada de largo, y tres de ancho, de el grueso de dos pulgadas, sostenidos por soleras de maderas y ajustados al resto de la pared... y a ocho pies de el suelo», según certificación fechada en Toledo a 14 de abril de 1796 por el aparejador mayor de la Catedral metropolitana D. Francisco Ximénez.

Pondera ya entonces el estado lamentable de conservación de dichos tableros Pérez Bayer en 1752[22], quien, además de

---

[21] Yahuda lee «y en él asiento (o morada)» y alude en su comento a העזרות לנשים ששמשו גם לבית מדרש ללמוד התורה" (!!).

[22] Fol. 23 del ms. de Madrid.

achacarlo al nitro y la humedad, escribe: «cum etenim *ante paucos annos* aedes de quibus agimus poliendae ac dealbandae rudi operario, ac plane caudici committeretur, is utcumque conspicuas & nonnihil e plano prominentes litteras crasissima calce obduxit, & tantum non areae superficiei coaequavit, crustam insuper gypseam muro male cohaerentem in qua dimidia fere alterius Epigrammatis pars continebatur, stirpitus avulsit, immedicabili plane vulnere».

Y años más adelante, el referido aparejador catedralicio nos ofrecía interesante descripción que queremos recoger aquí. Concretándonos primero al sector de lápida del lado diestro del Arca, indica que «se halla dividido en seis pedazos, quasi desunidos, pues á algunos de ellos ya les faltan varios trozos..., y en el todo la dicha materia de que se compone está bastante desvirtuada, y fácil de desmoronar, y sea por el tiempo que hace ha sido vaciada, ya por haber percibido alguna humedad de la cercanía de el suelo, lo que es causa de que las letras particularmente por el lado de la pared de el costado de la Iglesia, por donde me dixeron se empezaban á leer, hayan perdido de su relieve y contornos, de modo que parecen poco perceptibles». Y ya hemos indicado cómo se hallaban estas lápidas en 1900 según la descripción que ofrece de la Rada y Delgado.

No nos resulta, pues, feliz la suposición de Roth cuando cree que «en vista de las extravagantes alabanzas de un ministro en desgracia y de un rey destronado fueron probablemente mantenidas ocultas durante el último siglo de la existencia del edificio como sinagoga» (p. 6). Ni es seguro que en el reinado de Enrique II y sus sucesores tuvieran ya valor aquellas suspicacias. Roth indica también otra de las causas de nuevos deterioros: durante las guerras napoleónicas el templo se utilizó como barracón militar.

La lápida preséntase hoy fragmentada en no menos de ocho trozos unidos ahora de poco esmerada forma por arga-

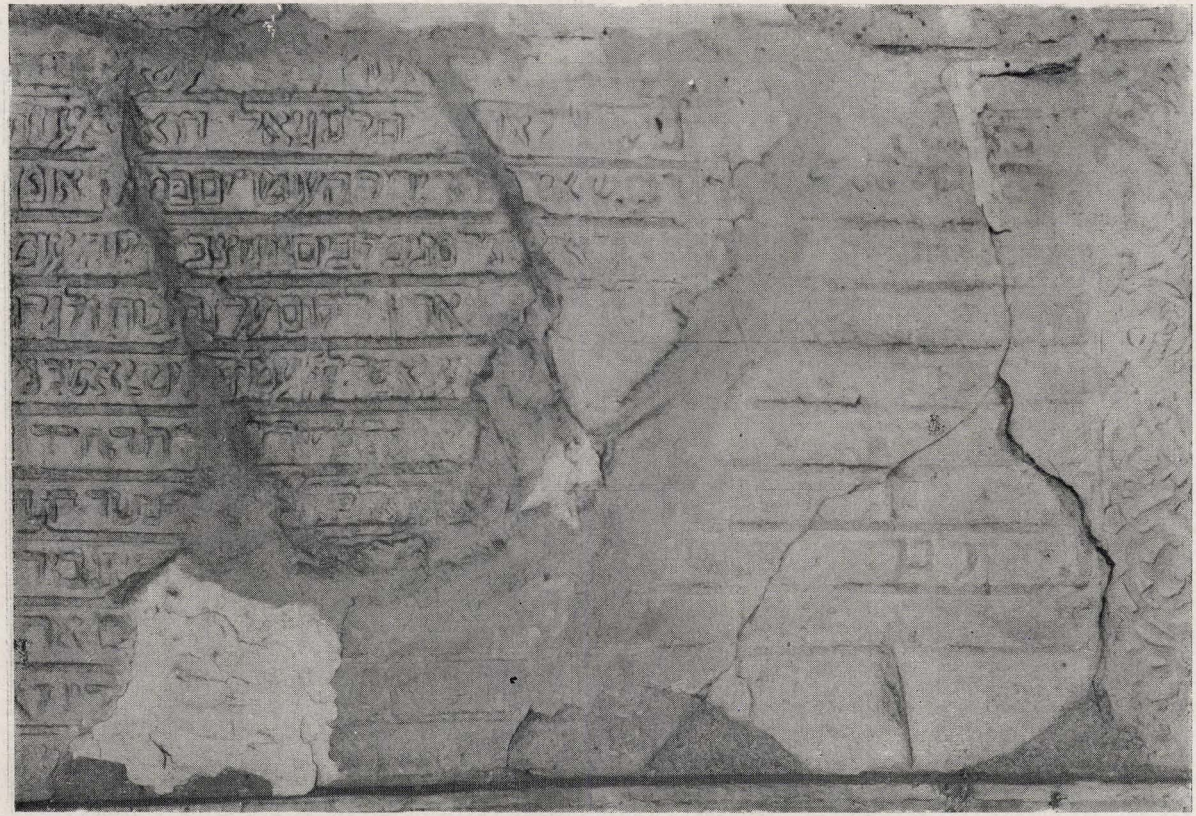


Fig. 22.—Parte derecha de la lápida histórica principal que figura a la diestra del Arca, en el muro oriental de El Tránsito.

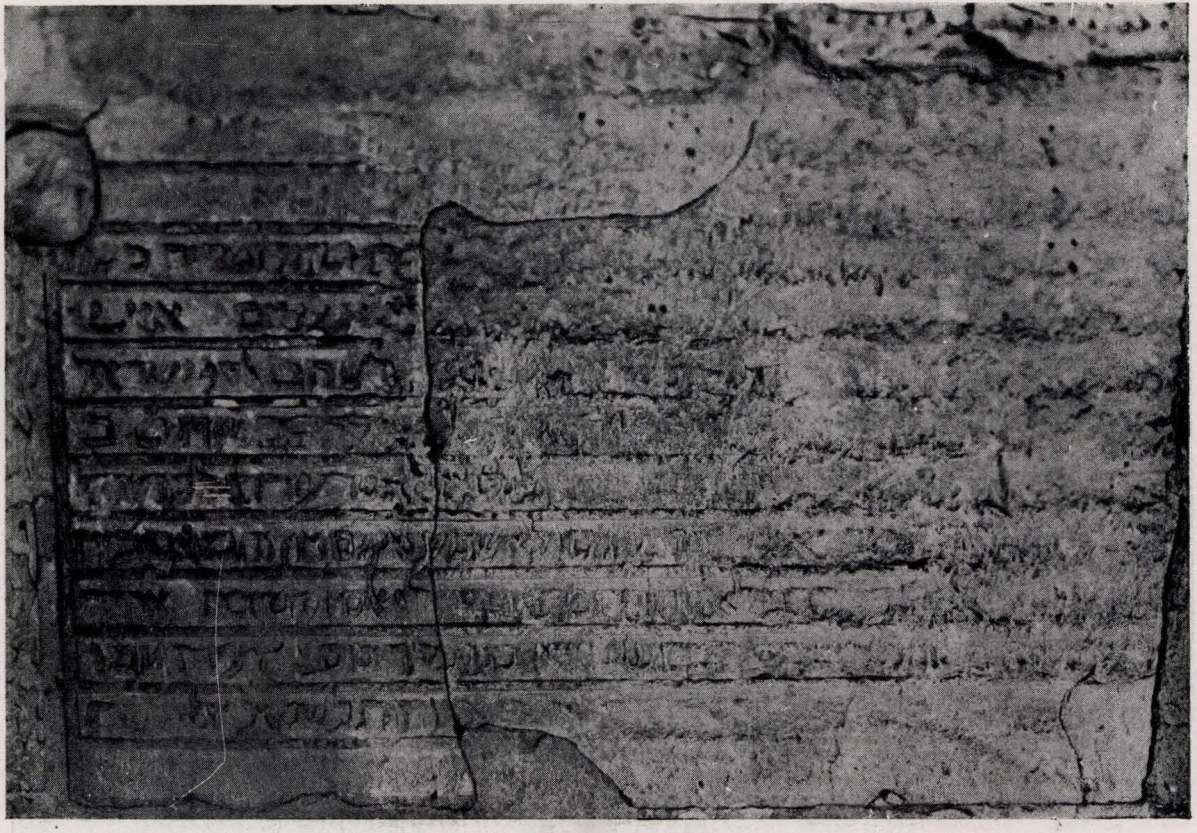


Fig. 23.—Parte izquierda de la lápida histórica principal que figura a la diestra del Arca, en el muro oriental de El Tránsito.

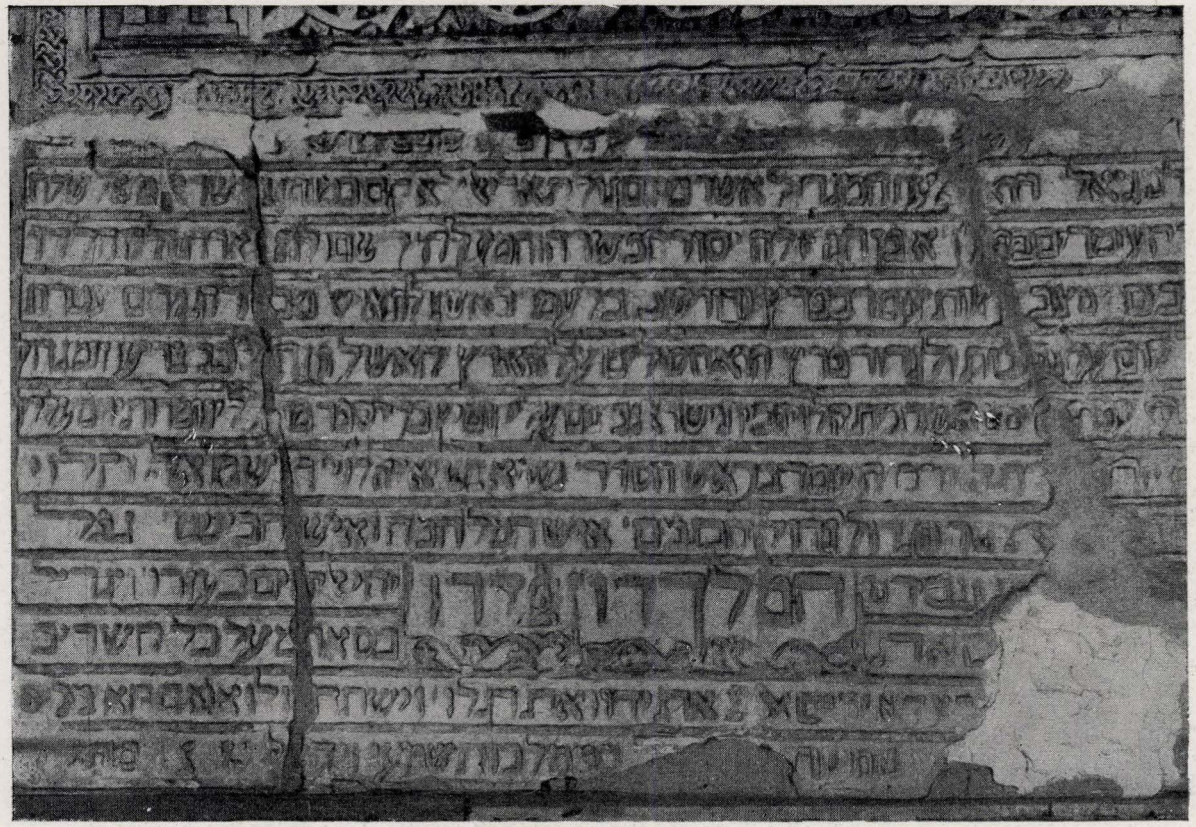


Fig. 24.—Parte más legible de la lápida histórica principal que figura a la izquierda del Arca, en el muro oriental de El Tránsito.

masa que en buena parte ha tapado no pocas letras, viniendo así a aumentar los pasajes ya anteriormente perdidos por los sucesivos blanqueos enyesados y raspados de la cal.

Vamos a intentar reconstruir el texto lo mejor posible, utilizando, además de los medios habituales, la ayuda que puede prestarnos el carácter de prosa rimada que ofrece la redacción de la lápida, cosa que hasta ahora no creemos haya sido bien aprovechada sino por Yahuda, y con plena independencia de nosotros.

La 1.ª línea hállase casi toda perdida actualmente. El artefacto de madera y cristal empolvado, que hace pocos años mal protegía la inscripción, se llevó la parte superior de buena porción de letras en esa línea; otras desaparecieron por completo, siendo casi imposible sospechar cuáles fueran las primitivas.

La copia de Bayer[23] de 1752 comienza:

חסדי יי״ץ [והפעלות] יי״ץ כעל

La de la R. Acad. de la Historia (1796):

חס .. .... ם ש בעל

La de Heydeck de 1789:

חסדי הא אשר הוא רוצה לעשות עמנו

La de Heydeck de 1795:

חסדי יהוה אשר עשה עמנו אלהים

La de Graetz-Schwab:

חסדי ה׳ [נזכיר תהלות] ה׳ כעל כל (ככל ed. 1897)

---

23 Ms. M 24 a 27 v y en 23 bello cuadro a dos tintas, con lo reconstituído en rojo: T 89 ss. (en 89 las dos lápidas, en 90 la primera, tal como se halla en el original; en 91 ss., las versiones latinas y scholia).

La de Yahuda:

חסדי יי׳ [נשירה ופעולות] יי׳ כעל

La de Roth:

חסדי יי׳ [אזכיר תהלות] יי׳ כעל

Examinado con suma atención el fragmento correspondiente de lápida debemos advertir que no estimamos plenamente aceptable ninguna de las soluciones propuestas. En el trozo perdido apenas cabe rastrear las huellas de las dos primeras letras de חסדי y poco después un rasgo horizontal bajo: ¿el de יי׳? Sigue largo vacío (hasta על אשר), variablemente apreciado. Bayer fluctuó: en T fol. 89 supuso lugar para unas once letras, en fol. 165 para unas quince y en M 23 sólo como de siete, conjeturando la voz והפעלות, de cuyas letras creía ver todavía la parte baja, y sobre todo el final לות. Juzgamos como espacio más próximo a la exactitud el correspondiente a unas diez letras; por lo cual, atendiendo a esto, así como a los restos aludidos y la posible rima en *-nu*, pensaríamos en una de estas hipótesis:

חסדי יי׳ נזכיר (נשירה o) ותהלות (ופעלות o) יי׳
חסדי יי׳ נשירה ופעולותם
חסדי יי׳ זכרנו ופעולותם

La primera seguiría más de cerca a Is. 63,7, en que parece inspirarse el compositor de la lápida más bien que en Sal. 89,2, que afirma Yahuda, a base de Bayer y Academia. La última se ajusta más a la posible rima del pasaje, la cual nos movería también a suponer algo como: אשר עשה עמנו, משירים o מזכירים אנחנו, o quizá, que Heydeck leyó vertiendo las palabras de Rades: «Las misericordias que Dios quiso hacer con nos...». Es curioso que ni Rades ni Bayer viesen verbo predicado principal de esa oración cuyo complemento directo es חסדי. ¿No lo habría?

En lo que sigue inmediatamente כעל אשר גמלנו' ואשר הגדיל לעשות עמנו coinciden de modo esencial las copias de Bayer (que

en M 23 lee al final לעשות לנו, presentando como suplida la parte superior de las cinco últimas letras) y de la Academia, aceptándolo también Graetz-Schwab, Yahuda (lee לנן) y Roth. Discrepan de los citados textos, los excesivamente cortos de Heydeck (= Rades). La lápida conserva hoy perceptibles, aunque borrosas, huellas de esas frases bíblicas, como indicamos en nuestro cuadro.

Continúa luego un trozo difícil de reconstruir, en que han desaparecido casi por entero una decena de letras, a las cuales seguían media docena más, de que actualmente perduran sólo los trazos inferiores de הקים precedidos de palabra quizá terminada en עת (עלנו ויקים parece menos probable). De ello quedan rasgos seguros (cf. cuadro), que impiden aceptar las propuestas formuladas desde Bayer a Yahuda. Bayer copió en ms. T 89 tras נו....עש.

נגנשע ... ענווקים

que en fol. 165 completó (para nosotros sin acierto) así:

את גבורה ולנשאות ענווקם,

mientras en M 23 dice:

את גבורה ולנשאות עויווקים

e. d. «ad faciendum nobis potentiam et alleviandum pauperes eius, et consurgere fecit...». La Academia, años después, ya no leyó sino:

נוב.... ,.....עט יקם

Graetz-Schwab no suponen por toda esa quincena de letras (veintena según Bayer-Academia) sino el vocablo הקים y Roth sólo [ל]הקים; pero resulta difícil aceptar esas לה y, además, el texto desaparecido era, como vemos, mucho más amplio. Hasta podría incluir el verbo principal de toda la fase precedente, si antes no se expresó: נזכיר נשירה, o algo similar, y luego una amplia conjunción causal (del tipo

יען כי) que ligase con el verbo הקים[24]. Yahuda a base del dibujo de Bayer, formula la hipótesis de que en dicha laguna dijese ante הקים: ואת גבורותיו אשר עשה עמנו; mas ni cabe la מ de עמנו ni es posible tan amplio texto.

Tampoco juzgamos feliz la lectura de la voz que sigue a הקים dada por Graetz-Schwab y Roth: בתוכנו. Los restos aún visibles en la lápida (y así Bayer, Academia y Yahuda) permiten fácilmente leer לנו. Heydeck conjeturó en vez de esto y la veintena de caracteres anteriores: העמיד בנינו, sin duda guiado de cerca por el «levantando entre nos» de Rades.

Los dos vocablos inmediatos parecen indubitables, y los dos que cierran línea muy probables. No tanto nos resulta, por falta de espacio, la lección de Graetz-Schwab: מיד (ed. 1897 הצילנו) אשר הצילונו, ni aun la de Bayer-Yahuda: להציל עמו מיד; mucho menos la de Heydeck: להציל אותנו מאויבנו, que traduce a Rades: «para librarnos de nuestros enemigos».

Línea 2.ª Consérvase bastante intacta, salvo en los vocablos segundo, tercero y cuarto, que Bayer entreleyó bien, y la Academia vió ya más borrosos. Yahuda dice: ואם ...; mas falta espacio. Parece vislumbrarse אם y no queda lugar sino para una o dos letras. Heydeck con Rades leyó: וצרינו איו. En lo que sigue coinciden bastante bien casi todos los que se han ocupado de nuestra lápida; notemos, sin embargo, הוא שמעוו המגדל en Bayer (M 23, מעז ומגדל), en Graetz (ed. 1897 מעון) y Schwab מעוז זמנדל y en Roth גלות כמהו y en vez de גולת כמוהו. La lectura amañada por Heydeck ofrece texto muy diverso (cf. los que da en 1789 y en 1795), que parece mera transcripción hebraica de la versión de Rades y sin base en la lápida: בישראל אשר הושיענו אחר גלות אחרונה אשר יהוה הגלה את עמו זה שלש פעמים. «No auiendo rey en Isrrael que nos pudiesse librar, despues del ultimo captiverio, que tercera vez fue levantado por Dios en Isrrael».

---

[24] La frase sería, pues, algo así: Las misericordias de Yahveh y las loas y hazañas de Yahveh, con arreglo a cuanto nos ha retribuído y lo magníficamente que ha obrado con nosotros, *queremos consignar, por cuanto* ha suscitado..., etc.

Línea 3.ª La palabra inicial presenta mucha oscuridad en las letras iniciales. Bayer (que no ofrece nada en rojo) leyó יוחסין. Graetz Schwab y Yahuda leen יוחסין[היו] y Roth יוחסין[ה]; pero en la lápida nos parece que ante סין falta espacio para suponer cuatro letras, debiendo más bien leerse יוחסין (o, a lo más, היחסין).—La siguiente voz tiene sólo relativamente claros los caracteres אצל, siendo dudosa la ן inicial y nada probable la ו entre צ y ל que suponen Yahada y Roth: ואציל. Bayer leyó ואצל y Graetz אציל. Como otras veces, Heydeck no hizo sino calcar a Rades: והפיץ אותנו אלה» «etc. etc. הארץ הזאת, «derramamonos unos a esta tierra y otros a diversas partes, donde están ellos desseando su tierra y nos la nuestra», todo mero dislate, sin base en la lápida.—Ha de leerse בפרץ, y no כפיה con Bayer (la Acad. ...כפ); cf. la rima.

Lín. 4.ª Se halla hoy más destrozada que en el siglo XVIII, cuando se hicieron las transcripciones de Bayer (que la supone intacta) y la Academia: mas puede rehacerse íntegramente. Heydeck, descarriado por Rades («E nos los de esta tierra fabricamos esta casa con brazo fuerte e poder alto»), no acertó en lo más mínimo.—Léase גולת, y no גלות con Roth.

Lín. 5.ª El comienzo está perdido por desgaste de las letras en espacio aproximado de tres o, a lo más, cuatro caracteres. No cabe, pues, el vocablo תפארת, que supone Schwab con Graetz (éste תפארת וגדולה, edic. 1897). Bayer leyó חן כן en 1792[25]; mas, pocos años después, ya la Academia no pudo leer nada. Yahuda sugiere la lectura גאוי y Roth acepta la de Bayer. Nosotros o admitiríamos la conjetura de Yahuda, o, más bien, leeríamos con Bayer חן en primer término («corona *de gracia* o graciosa») y luego שר; pues la expresión שר וגדול es frecuente en las inscripciones españolas. De no ser así, supondríamos un plural, con la rima. Heydeck sirve de poco, aunque en esta línea se acercó algo al original, con Rades, que escribe: «Aquel dia que fue fabricada fue *grande e agradable* para los judíos».

---

25 Ofrécela plena y sin rojos de reconstrucción en T; en M 23 dice: חֵן כֵּוֹוֹ en negro, pero sobrepasado de rojo y con puntos rojos encima de las letras.

Lo que ponemos entre [ ], y aun en parte lo anterior, apenas puede rastrearse en la desgastada lápida. La ל final de línea va encabalgada sobre el filete que recuadra la inscripción.

Lín. 6.ª Su primera parte ofrece algunas oscuridades por desgaste de ciertas letras y pérdida total de otras. La palabra inicial leyéronla Bayer y la Academia עלל, Bayer con un punto sobre cada letra lo mismo que la ב siguiente y todas ellas en negro entintadas de rojo. La tercera letra de esa voz es muy oscura y ante la ע queda espacio para otra letra hebrea; pensamos si habría de leerse יעלה o ועלה o ויעלה. Heydeck dice משכיל, aunque, como siempre, su lectura aparece mediatizada por la versión de Rades: «con perfection de entendimiento para governar nuestra Republica».—La segunda palabra se ha leído במעלות (Bayer, Graetz-Schwab, Yahuda) y במעלת (Acad. y Roth); Heydeck בתמימות.—El vocablo tercero leyóse המשרה por Bayer, המשרר por Acad., המשרד por Yahuda. Suele preferirse la primera lectura (así Graetz, Roth). Y también la ה inicial ha perdido su rasgo vertical izquierdo (como עלה), semejando hoy una ו evidente.— Cabe, pues, leer la frase: (o במעלת (במעלות (o יעלה) ועלה המשרה (o המשרד): *Y ha escalado la gradación* (o los grados o peldaños) *del imperio* o gobierno (o del empleo u oficio), o bien במעלות (o ומשרה (ומשרד [*escaló*] *la categoría y el puesto* (o empleo).

La frase siguiente también suscita algunas dudas en la grafía. La lección que ofrecen Bayer (וקדש יאמר לו) y Academia es casi coincidente. Graetz-Schwab dudaron en lectura e interpretación: בפי מהללל(?) וגדול. וקדוש ימאר לו [*Il a gravi les degrés du pouvoir, selon l'ordre du celui qui décerne la louange, en sa grandeur. On le nomme saint, colonne de droite...* Roth opina que, a pesar de la lectura de Graetz y de que «antes se leía מהללו וגדולו», «la lectura es clara...: כפי מהללו וגדול. ...», Así también Yahuda. Nos parece que, examinada la lápida y habida cuenta de la rima (como comprobamos hizo por su parte Yahuda), la lección más probable es, aunque el espacio es sobrado corto:

כפי מהללו' גדול וקדוש יאמר לו,

es decir, *según su fama, grande y santo le dicen* o se le pregona.

Léase הימני (también Yahuda), en vez de הימיני que traen Graetz-Schwab y Roth.—Heydeck, como Rades, no ofrece en toda la línea un solo acierto.

Lín. 7.ª Aunque en su primera parte aparece hoy más desgastada que hace siglo y medio, la lectura del texto hebreo no presenta duda grave[26]. Graetz-Schwab comienzan: ומי. En la parte segunda es segura la lectura que damos, y que también la rima apoya: נשיא נשיאי ...'הלוי ר. Deben, pues, corregirse las lecciones de Graetz-Schwab («[ר]הלוי ה (?) נשיא נשו») y Roth (נשיא נשיאי הלוייה), así como la nota del último a la voz נשיאי: «o bien אנשי (improbable)». Fueron inducidos a aquéllas por Bayer, quien leyó נשיא נשיאי הלוי'ה, y la Acad., que transcribió נשיא נשו הלוייה. Yahuda, por su parte, se acercó a lo exacto: נשיא נשיאי הלוי ה'. Heydeck divagó con Rades sin tino. Podemos añadir que la expresión repetida luego en la lápida de la izquierda, se lee también al final del epitafio de R. Meir ha-Leví, fallecido en Toledo en 1244[27].

Notemos al fin de la línea שמואל הלוי' escrito con caracteres algo más grandes y claros, y dilatados en parte, sobre todo en el último vocablo.

Lín. 8.ª Tampoco esta línea —aunque ha perdido al comienzo algo de su texto por desgaste y los plastones de argamasa añadidos en las fracturas— presenta dificultad grave en la reconstrucción de aquél. Graetz-Schwab dicen: גבר ה(וק)ם. Cf. para Bayer lámina. En esta línea la versión de Rades, y Heydeck con él, muestra mayor proximidad al original que en lo anterior.

9.ª Si bien enorme plastón de argamasa cubre hoy cinco vocablos de la línea, ésta es perfectamente reconstituible y se presenta diáfana en su texto. Rades y Heydeck sólo captaron con acierto la segunda parte de la línea, y aquí, como en la siguiente, se acercaron al texto original más de lo que acostumbran, aun sin percibir todo su exacto sentido.

---

[26] Bayer trae al comienzo מ״י כ y entintadas de rojo; para ms. M fol. 23, vide lámina.

[27] Cf. nuestro epitafio § 33 en *Inscripciones hebraicas de España*.

En vez de אדונינו, Yahuda escribe מקלטנו («nuestro amparo»), a base de Bayer, quien trae[28] נו[מהלט], supliendo en rojo lo puesto entre paréntesis.

Lín. 10.ª Su comienzo se ofrece borrosísimo y debió de estropearse mucho entre 1752 —cuando la copió Bayer— y el final del siglo XVIII, al transcribirla la Academia. Lo reconstituímos con ayuda de ambas copias y después de examen detenido de la lápida. Roth como Yahuda lee la primera palabra חזקו, aunque el segundo cree que tal vez dijese הודו, como sospechó Graetz, quien además varía en otros puntos: «...וינשאוהו והקים... [הודו] והדר וושמרו כרוע[ה עדרו]». La lectura de Schwab es similar a ésta, pero comienza: [הודו] הדרו שמח. Bayer leyó también והקים, como Graetz, y anteriormente וברועה עדרו', palabras que subraya, anotando en T 89, al margen: «claro lo rayado», si bien en fol. 165 sólo escribe וברוע, siguiendo un blanco, lo mismo que en la edición académica; en M 23 dice (vide lámina): וברוע העדרו'.—Yahuda lee גדלו y no וגדלו.

Lín. 11.ª En su primera mitad hállase muy mal conservada, y ya lo estaba en 1752, y más medio siglo después. Los dos vocablos iniciales parecen seguros. No así los inmediatos (unas doce o quince letras y de dos a cuatro vocablos), en que Bayer entrevió מפיקים (T 89) o מפיקים ונסירינו עליו (reconstituye M 23); la Acad. sólo puso מפים y Roth ha leído מכל ס... Yahuda conjeturó: מפיהו ישק כל עמו, lectura que estimo muy probable, aunque tal vez con verbo distinto de ישק. Quizá cabría también suponer ומכל סרי עמו (o מלכותו), o algo similar.

Luego, en vez de יתן (con Bayer, Yahuda, Roth), leen Graetz-Schwab נתו, tras breve laguna de unos cuatro vocablos; y poco después Bayer conjeturó: ידיו אשר [באות לבו'], supliendo en rojo M 23 lo que damos entre corchetes, que falta en T 89. Yahuda supone לו אשר, que resulta sobrado corto para el espacio por llenar ¿Sería בא בלבו? Heydeck desvaría a su gusto en todo ello, de acuerdo con Rades, quien sólo vierte: «Dios sea con el é con toda su casa: é todo hombre se humille a él».

---

[28] Con la ה usual en el Tránsito, tan semejante a ק.

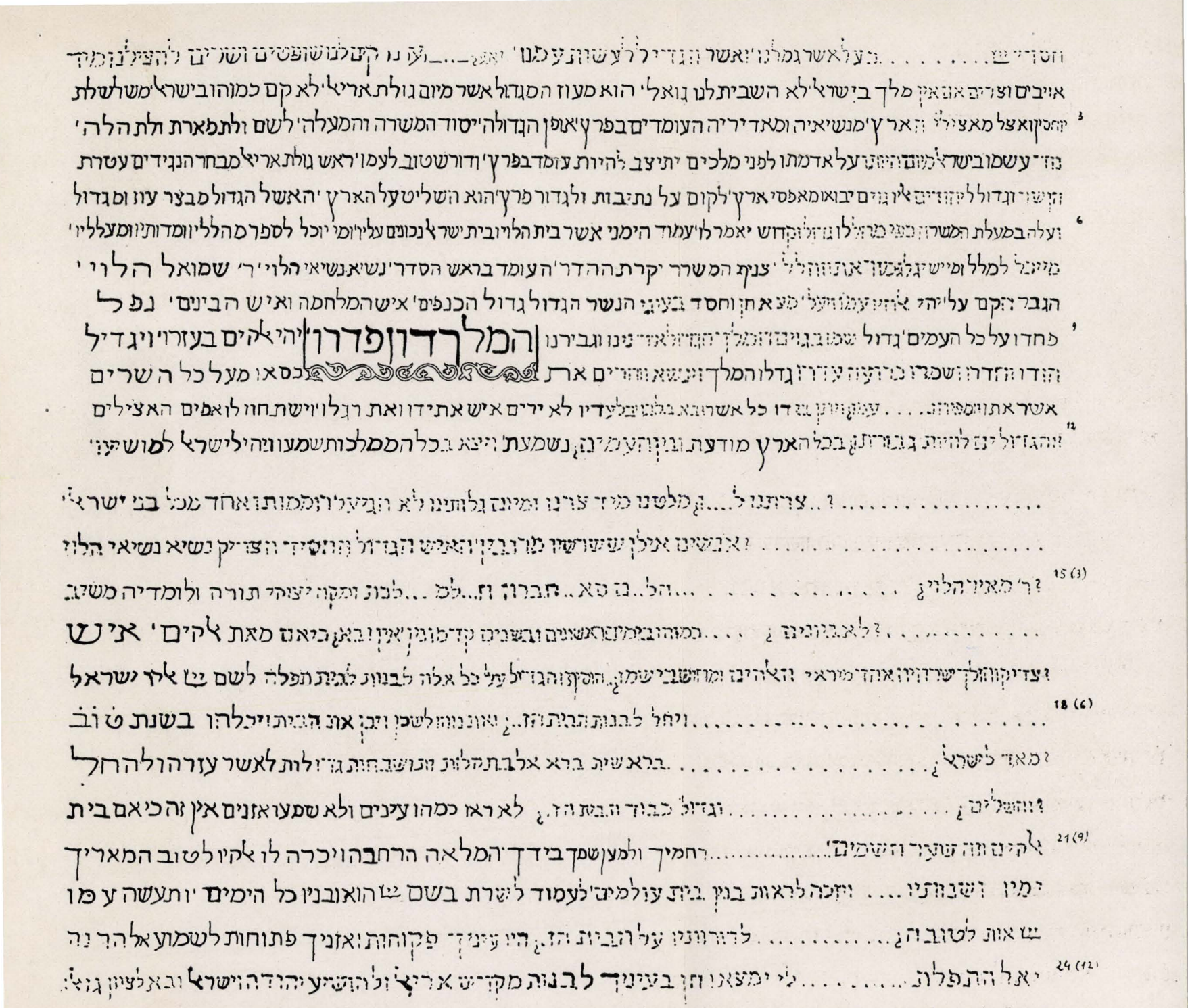


Fig. 25 a.—La más notable de las inscripciones históricas de la sinagoga de El Tránsito, transcrita y en parte completada por F. Cantera.

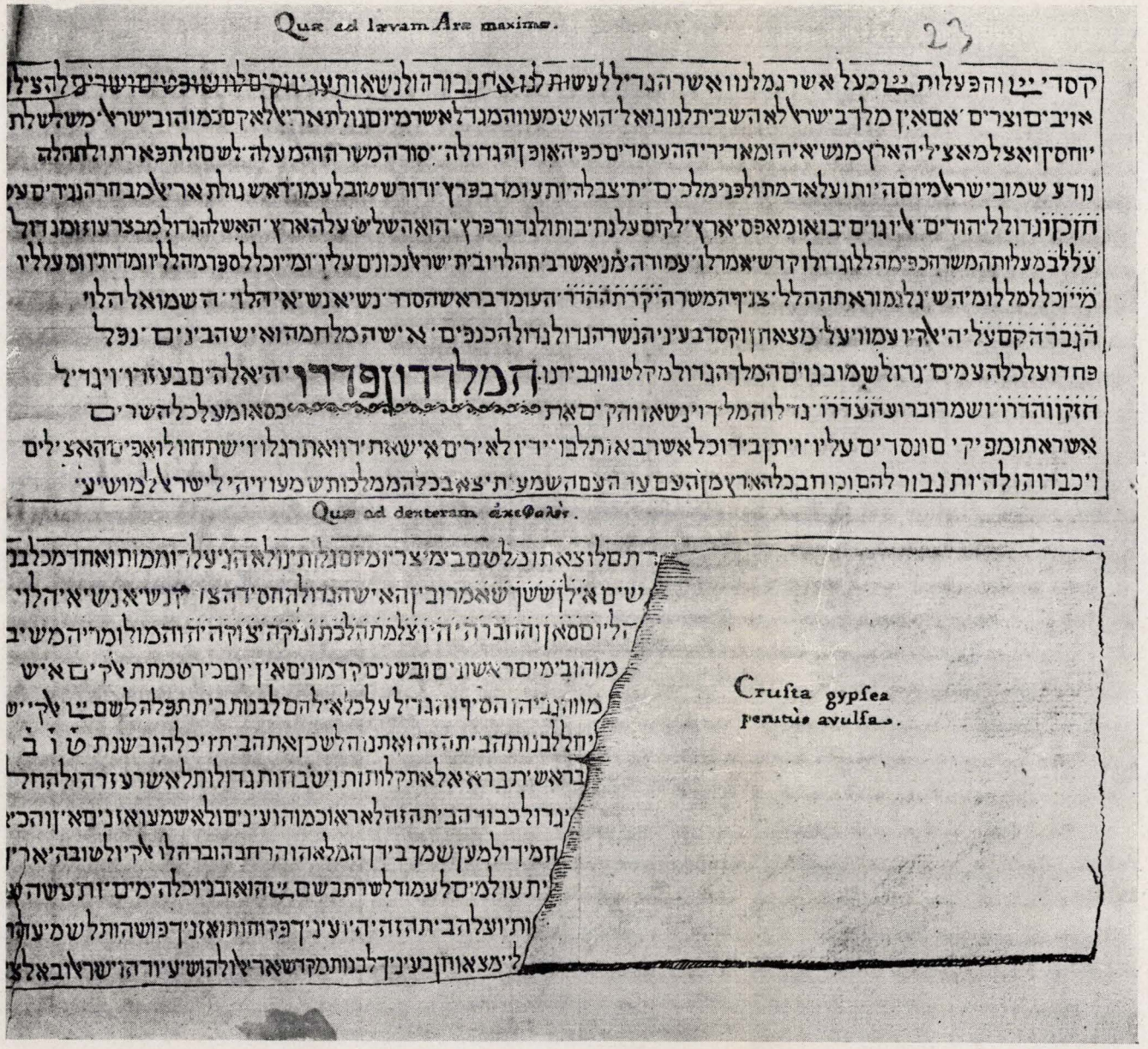


Fig. 25 b.—La más notable de las inscripciones históricas de la sinagoga de El Tránsito, transcrita y en parte completada por Pérez Bayer.

Lín. 12.ª Casi tan destruída como la primera. Bayer conjeturó así: [ויכבדוהו] להיות [גבור להם וכו]ח [בכל ה]ארץ מי הע[ם עד העם ה]שמע [ת]יצא en ms. M, pues en T falta toda la primera palabra, así como עד העם ה, mientras se da como íntegro להם יכוח y luego תיצא (aunque en fol. 89 sólo dice יצא, dejando antes espacio para dos o tres letras). De todo ello hoy sólo restan, tras la primera rotura y ligeros vestigios de הארץ, cuatro letras, que leemos מודע (Bayer מי ה) y tras la rotura inmediata, irremediable ya antes de 1752, leése שמעת, a que preceden rasgos ya no del todo claros de una נ (mejor que de ע o de נו). Yahuda propuso leer: [ויכבדוהו] הגדולים להיות גבורתו] בכל הארץ מודע[ת ביו העמים] נשמעת lectura que nos parece muy preferible a la de Roth, quien, sin base firme, reconstituye las primeras voces así: etc. רואי פני המלך להיות. Sin embargo, aquélla ofrece también diversas dificultades de acoplamiento de espacios, que en general se requeriría más amplio. Por ello propondríamos algo próximo a esto: ויכבדו אותו (o וכל הגדולים להיות o וכל שרי המלך como dice la lápida de Yosef b. Šušán) etc. גבורתו בכל הארץ מודעת ושמועתו (שמו o) נשמעת. Ello tedría en parte buen apoyo en las lecciones de Bayer, e incluso en la versión de Rades, que tal vez aquí sería aún algo útil: «e los grandes e fuertes que oviere en la tierra le conozcan, e todos aquellos que oyeren su nombre se gocen de oyrle en todos los reynos e sea manifiesto que él es fecho a Isrrael amparo é defendedor».

Graetz-Schwab leen mal, al final de la línea, בכל הארץ, en vez de בכל מלכות.

Por último anotemos, que, en rima con שמעו, leemos al cabo de la inscripción למושיעו; pues la lápida ofrece espacio sobrado tras ש para tres letras, hoy borradas.

Su versión diría:

Las misericordias de Yahveh [*¿queremos recordar y sus looores?*] *conforme a lo que nos ha retribuído y a lo magníficamente que ha obrado con nosotros* [*... por cuanto*] *ha suscitado a nuestro favor jueces y príncipes para salvarnos de mano de* | [2] *enemigos y opresores. Aunque no existe rey en Israel, no nos ha privado de* (o ha dejado que nos faltase) *redentor. El es la for-*

taleza de la torre, cual desde el día del destierro de Ariel (o Jerusalén[29]) *no ha surgido otro en Israel. De genealogía* | [3]*de alcurnia*[30] *y noble, de los nobles del país, uno de sus príncipes y sus magnates que se mantienen en la brecha; rueda de la grandeza, cimiento del imperio y el rango, para renombre, gloria y alabanza.* | [4]*Conocido es su nombre en Israel desde el día en que ha estado en su tierra*[31], *ante los reyes se presenta, manteniéndose firme en la brecha y procurando el bien de su pueblo. Caudillo de la cautividad de Ariel, escogido de los príncipes, corona* | [5]*de gracia* (o graciosa), *príncipe y magnate para los judíos. A él llégan se las gentes desde los confines del país para mantenerse* (o resistir) *sobre las rutas y murar brecha. El ha imperado sobre el país cual tamarisco inmenso, baluarte poderoso y torreón.* | [6]*Ha escalado los peldaños del* (¿y el?) *imperio, con arreglo a su fama; grande y santo lo llaman. Columna diestra sobre la cual estriban la casa de Leví y la casa de Israel, ¿quién, pues, podrá enumerar sus alabanzas, cualidades y proezas?* | [7]*¿Quién podrá decir y quién logrará agotar la loa? Diadema del imperio, joya de la majestad* (o tesoro de la gloria o magnificencia preciosa), *que se yergue en la cima de la categoría* (u orden social). *Príncipe de los príncipos del leviato, R. Šĕmuel ha-Leví* | [8]*varón colocado en lo alto ¡sea su Dios con él y lo ensalce! Ha hallado gracia y misericordia a los ojos de la magna águila de enormes alas, hombre de guerra* (o luchador) *y campeador* (o mediador[32]), | [9]*cuyo terror ha invadido a todos los pueblos*

---

29 O sea, la diáspora judía.

30 O abolengo.

31 Bayer explica: «i. e. a die qua cepit conspicuus esse super terram et ambulare in conspectu Regum». Yahuda anota «e. d. como Samuel el profeta, a quien también lo asemeja la lápida de su tumba». Mantenemos división de las frases de acuerdo con la rima.

32 (e. d.), anota Bayer, «viri bello et pace spectabilis». Rades dice: «era hombre de pelea e de paz».

—grande es su nombre entre las naciones—, el gran monarca, nuestro señor y nuestro dueño EL REY DON PEDRO; *¡sea Dios en su ayuda y acreciente* | [10]*su fuerza y su gloria y guárdelo cual un pastor su rebaño! Así pues, el Rey lo ha engrandecido y exaltado y ha elevado su trono por cima de todos los príncipes* | [11]*que están con él* [*¿y por su mandato se rige todo su pueblo?*[33]] *y ha puesto en su mano cuanto le apetece* (¿posee?), *y sin contar con él, nadie levanta mano ni pie. Así pues, ante él inclinan el rostro los nobles* | [12][*¿y los magnates*[34], *siendo su señorío en todo el país reconocido y entre las gentes* (¿o su renombre?) *famoso?*]. *Por todos los reinos se ha difundido su fama y se ha convertido para Israel en su salvador.*

El autor de la inscripción se inspiró sin duda en múltiples pasajes bíblicos, cuyo aroma impregna aquélla: Is. 63,7 (l. 1a), Sal. 126,3 (l. 1b), I Sam. 12,10 (l. 1b-2a), Rut. 4,14 (l. 2a), II Re. 23-25 (l. 2b), I Crón. 22,5 (l. 2b), Prov. 22,29 (l. 4a), Salmos 106,23 (l. 4a), Est. 10,3 (l. 4b), Ju. 16,19 (l. 5a), Is. 4,3 (l. 6a), II Sam. 23,1 (l. 8a), II Crón. 36,23 (l. 8a), Ecles. 10,20 (l. 8b), I Sam. 17,10 y 4 (l. 8b), Sal. 76,2 (l. 9a), Sal. 146,5 (l. 9b), Jer. 31,10 (l. 10a), Est. 3,1 (l. 10b), Gén. 41,44 (l. 11a), Gén. 19,1 (l. 11b), Is. 12,5 (l. 12a), Is. 6,27 (l. 12b), Is. 63,8 (l. 12b).

La lápida rectangular de la izquierda del Arca tiene iguales medidas y características: líneas de inscripción, etc., que las del lado diestro. Su lamentable estado —ya en el siglo XVIII— lo describe con acierto y detalle el aparejador mayor de la catedral toledana Francisco Ximénez.

Después de indicar que se hallaba más arruinada que la del flanco derecho, la considera dividida en cuatro partes verticales: «en la primera

---

33 O tal vez: *y entre todos los abatidos de su pueblo.*

34 O quizá: *y lo honren.*

que empieza desde el lado de la pared lateral de la Iglesia, y que tendrá por su medio proporcional como tres pies de ancho, se hallan algunas líneas de letras, las que en la segunda parte que tendrá como quatro pies de ancho, han desaparecido enteramente dexando solo algunos trozos poco perceptibles de sus perfiles. De la tercera parte que tendrá como dos pies de ancho, no solo han desaparecido enteramente las letras, sino el fondo sobre que estaban moldeadas, y que en el día solo aparece una desigual superficie, compuesta de varios retazos de revoque, colocados sin orden, y compuestos de la capa que tenían los dos trozos anteriores, pues ofrecen á la vista varias letras de las que se traxeron al tiempo de descostrarse, por la presa que el yeso fresco hizo en el antiguo, ya desvirtuado y floxo... La quarta parte ... tendrá como otros dos pies de largo, y en todo él no se conoce letra alguna ni vestigio de haberla habido, pues la superficie sobre que debían haber estado, se halla muy lisa, y dada de llana, y en la parte superior aun se conserva otro segundo revoco que se percibe, y es continuación de el que cubria toda la inscripción, y que se me aseguró se había descostrado en el año próximo pasado, como así parece se practicó no solo con este tablero, sino con el que antecedentemente dexo hablado...».

Hoy, después de las lamentables manipulaciones de Heydeck y Tomás Sánchez, etc., etc., el estrago es todavía mayor, como revela nuestro cuadro adjunto, siendo de advertir que muy posiblemente sería ventajoso arrancar de nuevo ambas lápidas estudiando una mejor unión de sus fragmentos, algunos de los cuales, en la citada segunda inscripción de la izquierda, hasta parecen pegados a la pared con la parte de la leyenda vuelta hacia la misma.

Lín. 1.ª Apenas quedan de ella dos letras completas y restos de otras cinco. Ya casi no vió otra cosa la Academia en 1796. Bayer, en cambio, en 1752 había dispuesto de más de una mitad de la leyenda, mientras Heydeck no hizo sino fantasear a base de Rades, quien dice: «Con el su amparo y licencia determinamos de fabricar este templo. Paz sea con él y con toda su generación e alivio en todo su trabajo. Agora nos libró Dios del poder de nuestro enemigo: e desde el dia de nuestro captiverio no llegó a nos otro tal refugio». Graetz-Schwab, que, como advierte Roth, suponen desaparecido al comienzo de cada

línea de la inscripción mucho menos de lo que realmente se ha perdido, conjeturan: «etc. [לנטל]ם כל ימי עו[לם]...». Yahuda declara haber leído [מלט]נו מי[ד] צר[ינו]. Bayer[35] nos advierte que en esta parte se presentaba la leyenda corroída y casi desaparecida, de suerte que apenas podían conocerse las letras, por lo cual no se sorprendería que otros leyeran de modo diverso. El dice: «...רתם לו [צאתו] מלטם [בי]מי צריו (מיהצרין (en «folio 90. Roth, sobre tal base, sugiere: ...בכל צ[רתם לו [צר וי]מלטם [מ]מיצר. Quizá en estas lecturas se ha perdido sobradamente la rima, que puede reconstituirse en parte a través del texto de Rades, quien tal vez aquí no se alejó del original tanto como otras veces. Nos atrevemos a suponer más próximo a éste una lectura parecida a la de Yahuda y no alejada de Bayer y Rades: מלטנו מיד צרנו. Lo anterior lo creemos de más difícil conjetura: ¿...צרתנו ל....?

En cambio lo que sigue resulta en parte casi seguro: ומיום גלותינו לאהגיע לרוממותו אחד מכל בני ישרא suponen —con Bayer— Graetz-Schwab, Yahuda y Roth; mas tal vez no es seguro el vocablo לרוממותו, si, como en las palabras precedentes, está próxima al original la locución de Rades «no llegó a nos (אלינו) tal refugio».

En la 2.ª lín. probablemente las primeras palabras encerraban la rima correspondiente a *Israel* de la anterior. Omitida la línea en buena porción por Graetz-Schwab, consérvase hoy de ella, como de las inmediatas, muy poca cosa. Sin embargo, antes de las manipulaciones de Heydeck y de los Académicos, Bayer leyó en 1752 más de una mitad de aquélla con sentido muy aceptable, aunque de las primeras palabras que nos trasmite שים אילן ששך שאמרו בין (superpuntuadas en rojo como dudosas en M 23[36] la mayor parte) ya nos previene de su casi total corrosión. Yahuda escribe: חוטר מנזע קדו]שים' אילו ששרשיו מרובים «descendiente de estirpe de Santos». Roth completó más la frase por su comienzo leyendo: המאיר לארץ ולדרים זרע אנ]שים 'אילן ששרשיו מרובין' «él ilumina la tierra y a los

---

[35] M 23 y 29 r.; T 89 cuadro; 90 «como está en el original»; 97 y 98, en dos grandes cuadros.

[36] En T 90, dice: ששך שיומרו בין האשר...

que viven en ella; de la semilla de hombres; árbol cuyas raíces son numerosas[37]». Mas el apoyo para todo esto lo juzgamos insuficiente y no nos parece congruente por entero. Rades supondría original muy diverso: «Hezimos esta fabricacion con el consejo de nuestros sabios. Fue la gran misericordia de Dios con nos. Alumbronos y encaminonos don Rabi Myir: su memoria sea en bendición».—El resto de la línea parece casi seguro y en parte reproduce expresión ya leída en la anterior línea 7.ª.

Lín. 3.ª Es de las más mutiladas e inextricables. De su primera mitad, como en las otras líneas, no queda rastro, aunque Yahuda escribe al comienzo: ר׳ ה[לוי] [מאיר], basado en Rades, y supone que todas las cinco primeras líneas elogian al padre de R. Šĕmuel ha-Leví, que superó los méritos de aquél; mas tal supuesto no lo estimamos probado. Roth también suple esos tres vocablos. Tras ellos, y cual si no existiese laguna inmediata, dice Yahuda: מא[ור ה]חברה גד[ול ב]הלכה ... [תעודה] ... תורה ולומדיה · המשיב. «Lumbrera de la comunidad. Grande en la Halaka ... Testimonio ... Torá y su enseñanza. El que restituye». No hay base para aceptarlo.

Graetz sólo lee, al final: המולומד המשיב, e igual hacen Schwab y Roth (aunque Sch. המלומד, Roth והמלומד). La lápida ofrece claramente separada del vocablo משיב la ה que finaliza el vocablo anterior, el cual presenta todavía los caracteres que Bayer y la Academia leyeron; והמו לומריה y הולומריה respectivamente. Nosotros leeríamos תורה ולומדיה, aunque el original admita leer חודה, חורה, חוהה.

Lo que precede es aún menos seguro. Bayer trae abundante texto: en T 89 (y con alguna variante en fol. 90) escribe: [ה]לל[יר]ם סא[ן זה חברה [יהיו צלמת ה]לכ[תו יצקה] מק[ה יקיהת]; y en M 23 (vide lámina), va casi todo ello superpuntuado, haciendo resaltar su carácter inseguro, y con algunas divergencias en ciertas voces. Su versión es: «... in eum diem conflictus fuit & umbra mortis super nos inambulans plagaque difussa et saeva, necnon tumultus & seditio opprimens

---

37 ¿Sería «cuya sombra cobija a los hombres cual árbol de abundantes raíces»?

nos, atque in sedibus nostris continere nos faciens», lo cual es bien poco diáfano, como puede apreciarse. En nuestro cuadro general incluímos algunos de los caracteres hebraicos que nos parecen menos inseguros, esperando que alguien obtenga mayor partido de esta línea que el hasta ahora logrado.

Rades tradujo: «Fue nascido este para que fuesse a nuestro Pueblo como tesoro: ca antes de esto los nuestros tenian cada dia la pelea a su puerta». Ignoramos lo que de ello habría en el texto original; quizá no todo sean fantasías del judío traductor.

Lín. 4.ª Bastante mejor conservada por los editores, hasta Rades y Heydeck acertaron en su sentido general, e incluso la rima apoya el texto que supone la versión del primero: «Dio este hombre sancto tal soltura e alivio a los pobres qual no fue fecha en los dias primeros ni en los años antiguos». Nos parece, pues, mejor el texto de Bayer כמוהו בימים ... ובשנים[38] que el de Yahuda cuando ofrece como arranque de la línea las palabras: «[עטרתה ב]ימים ... וכשבים»; o el de Roth: «מי כי[מי]ם ... וכשנים....».

En cuanto al texto siguiente, Bayer leyó: אין [יום כיר]טמתת אלהים איש «quia inclinavit tandem Dominus in hoc ut daret nobis virum» y Rades traduce: «Non fue este Propheta si non de la mano de Dios: hombre justo, etc.»; suponiendo quizá en el texto original אין [בא?] כי אם מאת אלהים' איש *no* [*vino?*] *sino de parte de Dios: Hombre*, etc. Yahuda trae: «[כביום] מתת אלהים ...»; y Roth «אין מתת אלהים .....».

En cuanto al vocablo final, la lectura איש es segura y carece de fundamento la académica אישי. El hueco, como de dos letras, que a esa voz precede en la lápida sólo contiene el signo ' de separación y, sin duda, el exceso de espacio obligó a tal vacío, así como a dilatar extraordinariamente la ש.

Lín. 5.ª Conserva bien su cuarto último y Bayer pudo todavía leer más de la mitad del total. Rades (y con él Heydeck) se acerca cual pocas veces al original, vertiendo: «hombre] justo e que anduvo en la perfection. Era uno de los temerosos de Dios, e de los que cuidavan de

---

38 Trae en rojo las letras הו מי.

su santo nombre. *Sobre todo esto añadio que quiso fabricar esta casa de oración, para nombre e fama del Dios de Isrrael*». Este pasaje de Rades —saltado habitualmente al reproducir de modo mecánico su versión— creemos permite reproducir casi literalmente el texto primitivo. En vez de אילה (Roth) o אלה (Yahuda), más feliz que [איל]הם de Bayer («super omnes *potentiam eorum*») y Academia, Graezt-Schwab suponen אשר היו לפניו, imposible en el espacio que ofrece la lápida, en la cual el vocablo resulta un tanto dudoso.

El final de la línea es claro y se inspiró en I Re. 8,17.

Lín. 6.ª Guarda todavía su parte principal, aunque algo menos que en 1752, cuando la copió Bayer. El comienzo, hoy perdido, podría contener vocablo que rimase con el *Israel* final de la línea anterior, o más bien la idea recogida en la versión de Rades, en frase habitualmente omitida (cf. Yahuda, p. 253-4) y que juzgamos próximo al original: «Esta es la casa de fiesta (¿מועד?), para los que dessean saber nuestra Ley: e buscar a Dios (¿אל?). Començo a fabricar esta Casa e su morada, e acabola en muy buen año para Isrrael».

Yahuda, en vez del ואת נ[וה לש]כן את הבית de Bayer, escribe: [ואת נוהו לשכן] ויבן את הבית y anota que con esas palabas entre corchetes se quiso aludir al palacio junto al cual edificó la sinagoga. Sin embargo, pudo también referirse con ellas a las habitaciones que para los escolares o educandos en la Ley construyó como anexo al templo. Roth trae sólo: «[וי]בן את הבית ..... לבנות הבית», lo cual creemos menos exacto y completo. Lo mismo opinamos del texto de Graetz-Schwab: «[החל] לבנות הבית [בשנת] ..... ויבן את הבית». Si bien tal texto se apoyaría en I Re. 6,9, no nos parece preferible al de Bayer, el cual encontraría apoyo confirmatorio en Rades.

Yahuda añade erroneamente al cabo de la línea 6.ª, y en gruesos caracteres como en טוב, la voz [ליהודים], que, según las pruebas y testimonios de la Academia, estaría también puntuada y daría con la anterior el año de construcción de la Sinagoga. Generalmente se supone que ese segundo vocablo iniciaba la línea sexta, mas lo cierto es que había desaparecido antes de 1752 y que Rades tradujo «en muy buen año *para Israel*» (טוב מאד לישראל). Está, pues, claro que no parece existió base suficiente para las cábalas hasta aquí hechas sobre el valor numérico de esa palabra y acerca de la fecha que en ese punto expresa la lápida, de no aceptar como sólo puntuado el

טוב = 17, que con omisión extraordinaria de las centenas además de los millares[39] daría la fecha 5117 de la Creación, es decir 1357 de C. Ni lo que Bayer escribió ni las suposiciones de Heydeck concluyen nada firme. Roth, dando por muy plausible y generalmente aceptada la lectura de Heydeck ליהודים, cree que la fecha sería el 5122, ó sea el 1361-62 de C., y la sinagoga se inauguraría en el mes de Tisrí, el sábado después de la terminación de las fiestas de Otoño. «Por consiguiente —añade— no estaría fuera de lugar pensar que fuese encarcelado inmediatamente después de terminarse la sinagoga (que pudo haber provocado la envidia del rey) y que muriese en el curso del mes siguiente, antes de terminar el año 1361». Creemos que no hay el menor fundamento para tales hipótesis, que el enojo de Pedro I con su ministro obedeció a causas mucho más complejas y graves y que la sinagoga debió de edificarse en la época de máximo valimiento del ministro judío, hallándose en la cumbre del poder, como advirtió bien Yahuda. Los razonamientos del mismo Roth para sacar partido de un supuesto ליודים o tal vez ליהדים los estimamos también faltos de apoyo firme, al no constarnos de modo fehaciente la existencia de tal palabra en el texto original de la lápida. Por lo demás que, muerto el rey D. Pedro e instalada en el trono una dinastía enemiga no hubiera la menor dificultad en que las víctimas del furor de D. Pedro lograran mayor o menor rehabilitación, lo juzgamos harto natural y explicable. No es pues, maravilla[40] el que «a pesar del trágico y violento final de don Samuel la sinagoga continuase siendo conocida por su nombre» o al menos la elegía a los mártires judíos de Toledo en 1391 aludiera a la «sinagoga del principe Šĕmuel ha-Leví (príncipe de Israel)».

Lín. 7.ª Ya hemos aludido a su hipotético comienzo. Quizá siguieran una palabras de rima en *-im*. En cuanto al resto, se halla bastante bien conservado por Bayer, aunque dice: בראשית ברא אל[41] את הלותות «in principio creavit Deus. Voces etc». Graetz-Schwab omiten todas esas palabras, de que no hay huella en Rades-Heydeck, los cua-

---

39 Nótense las palabras que siguen en Rades: «Dios acrecentó *mill y ciento* de los suyos después que para el fue fabricada esta casa, etc.»

40 Cf. Roth, *loc. cit.*, p. 12, nota 21.

41 Ms. T 89 y 90 dice no אל sino אלהים

les divergen ya hasta el final de la inscripción de modo inexplicable con el texto que de ella conocemos. Sin embargo pudiera haber un eco de las líneas 7 a 10 en las palabras de Rades: «los quales fueron hombres grandes e poderosos para que con mano fuerte e poder alto se sustentase esta casa». Yahuda, aceptando sugerencia de su hermano Mar Iṣḥaq Y. Yahuda, supone se aluda aquí al *séder* correspondiente a la fecha de inauguración de la sinagoga e inicia la línea 7.ª así: «etc. תהלות · בראשית ברא אלהים [לסדר]». También Roth lee: «etc. בראשית [בסדר ....]», anotando que tales palabras de Gén. 1,1 «quizás hayan de ser puestas en conexión con la curiosa frase de la lápida sepulcral de Don Šĕmuel ושמיאל תקן בראשית».

Lo que las continúa en Bayer puede entenderse: ב(ו o)תהלות ותושבחות גדולות, más bien que «etc. את קלות». Yahuda trae, como Graetz-Schwab, la primera voz sin prefijo alguno; Roth lee: «... יתן תהלות ותשבחות y *tributó grandes alabanzas y laudes a aquél...*».

En la lápida el vocablo final de la línea se leería más bien que להחל (con los dos últimos caracteres muy dilatados), להרזל o cosa similar.

Lín. 8.ª Es tal vez la línea que mejor ha perdurado y quizá comenzase con un vocablo como ולהשלים, completando la frase iniciada en la anterior. A la primera frase conservada por Bayer (vid. lámina) debía de preceder otra que tal vez rimara con הזה, si no con והשלים. La segunda mitad de la línea, todavía hoy legible, no ofrece dificultad grave; con Bayer, leen Graetz-Schwab y Yahuda כמוהו; Roth (כמהו).

Lín. 9.ª Su comienzo puede reconstituirse bien a base de Génesis 28,17, cuyo texto se inició al cabo de la línea precedente; la rima apoya dicha reconstitución. De creer a Yahuda, tras esas cuatro palabras aludidas, seguiría la lápida: חמיך אנה בר[*por favor en tus misericordias...* Roth completa así: «ועתה y ahora por] Tus misericordias y por Tu nombre, por Tu mano llena y extendida recuérdale esto su Dios para bien (Nehemias 6,14)», etc. De esa suerte la línea quedaría íntegramente reconstituída. Nosotros no lo estimamos así; pues esas tres o cuatro letras no pueden llenar el amplio vacío que en el cuadro puntuamos, en el cual caben no menos de veinte caracteres hebraicos; quizá cuatro o cinco vocablos de una frase cuyo final es רחמיך o ברחמיך (en Graetz וברחמיך).

Tres palabras más adelante leemos (con Bayer, Graezt-Schwab y Yahuda) בידך, aunque el vocablo está oscuro, sobre todo en las letras centrales. Roth leyó כידך, también admisible.—Entre המלאה y הרחבה no vemos clara en la lápida la ו que Bayer y los demás eruditos suponen, y que en rigor no es precisa.—Luego lee Bayer וברה o לטובה לו אלהיו[42] «et eliget (esto supondría בחר) sibi Dominus in hilaritatem». Graetz[43] y, luego, Schwab, Yahuda y Roth suponen «etc. זכרה לו»; mas la primera voz en la lápida podría leerse יזכרה ויכרה, pues las letras iniciales son un tanto oscuras. En el segundo caso tendríamos, más que una cita de Nehemías, la expresión corriente הפר לטובה 'reconocer para bien', es decir, interesarse a favor de uno, hacerle el bien.—La palabra que remata la línea sería, según Bayer, יאריך, y así lo aceptan todos; pero el espacio que precede a este vocablo parece suponer alguna letra más, a menos que estuviera ocupado por blanco amplio con un punto. La Academia leyó ויאריך, lectura que juzgamos aceptable, si bien en el texto más bien leemos מאריך.

Lín. 10.ª Graetz-Schwab completan su comienzo así: «ימין ת עולמים. לראות בניו ב[ית עולמים. Y Yahuda: «.ת עולמים[חיים ושנו]», que cree puede rastrearse en la lápida. Roth supone, con más acierto: «.ת עולמים[ימים ושנים ויזכה לראות בנין ב]ית עולמים»; pero ni siquiera esta reconstitución juzgamos llena suficientemente el espacio vacío de la línea para darla como íntegra. Faltarían, a nuestro juicio, bastantes palabras.

El resto de aquélla parece perfecto en todos sus extremos: sentido, frase, rima y aun casi conservación general. La frase inicial inspírase en Deut. 18,5.—Tras ella leemos העשה con Graetz» (por yerro de imprenta חעשה) y Schwab, más bien que תעשה con Bayer, Yahuda y Roth. La versión de Rades, tan distante, pudiera guardar leves huellas del texto original de 10 y 11, al decir: «Non se hallava gente en los cantones del *mundo* que fuesse antes de esto menos *prevalescida:* mas ahe *Señor Dios* nuestro, siendo tu *nombre* fuerte e poderoso quisiste que acabassemos *esta casa para bien,* en dias buenos e años fermosos:

---

42 Yahuda lee אלוהיו.

43 En ed. 1897 leyó יזכור.

para que *prevalesciesse tu nombre* en ella, e la *fama* de los fabricadores fuesse sonada en todo el mundo é se dixesse...».

Lín. 11.ª Aunque hoy más deteriorada que en época de Bayer, cabe reconstituirla con ayuda de éste casi en sus dos tercios. Mas queda porción inasequible, aunque Graetz-Schwab parezcan ofrecerla como íntegra: «etc. ועל הבית [לטובה אות]». Lo mismo hace Yahuda, completando así: «[חסד לדור]ותיו על הבית», creyendo ver claras en la lápida las letras ותיו. Hoy no es posible vislumbrarlas, como en tiempo de Bayer. Roth supone «[אוה לטובה].....ותיו על הבית». Nosotros lo aceptamos como hipótesis, añadiendo ante ello la voz יִיְ o quizás אלהים, con la rima.

Luego quizá continuara una frase en rima con לטובה, o más bien otra con rima en *-aw* (comp. *-otaw* leído por Bayer y Yahuda). Sigue otra frase muy clara, para terminar la línea con las palabras לשמוע אל הרנה, que Bayer leyó לשמיע הרנה.

Lín. 12.ª Hoy mucho más maltratada que en 1752, ya la Academia apenas pudo leerla y en la actualidad sólo cabe reconstituirla en buena parte con ayuda de la copia de Bayer. Al comienzo de la línea, y rematando frase iniciada en la precedente, Roth añade ואל התפילות, con la nota de que «la forma plural parece dictada por las necesidades de la rima». Suponiendo que ésta era diversa, creemos preferible el singular התפילה con Graetz-Schwab.

Sigue amplia laguna rematada en la sílaba לי según Bayer, לן para Graetz-Schwab y Roth. Yahuda lee: «[ואל תפלת עבדיך] ולו etc.», quizá con parcial acierto, pero sin suponer laguna, lo cual creemos inaceptable.

La mitad restante de la línea resulta perfecta. Damos la lección יהודה, con Graetz-Schwab-Yahuda, aunque el espacio disponible en la lápida pareciera pedir יודה.

Nótese en la traducción de Rades un leve eco del original: «Esta es la Casa de *oración* que *fabricaron tus siervos* para invocar en ella el nombre de Dios su *redemptor*».

13(1)..... *y nos ha librado del poder de nuestro enemigo; y desde el día de nuestro cautiverio no había alcanzado su encumbramiento ninguno de los hijos de Israel* | 14(2)..... *como*

árbol de múltiples raíces, varón magno, piadoso, justo, príncipe de los príncipes de Leví[44] | [15(3)][*¿R. Meir ha-Levi?*] ..... *¿la Ley y sus aprendices, respond.....?* | [16(4)][*¿a los pobres. No ha habido tan grande?*] *como él en los primeros días ni en los años antiguos. No ha sido sino un regalo de Dios. Hombre* | [17(5)][*¿justo y que anduvo en la perfección, temeroso de Dios y de los que confían en su nombre?*] *ha sobrepasado y superado todas esas cosas, edificando una casa de oración al nombre de Yahveh, Dios de Israel* | [18(6)]..... *y comenzó a edificar esta casa ¿y la morada para habitar junto a la misma? y la ha concluído en año de* VENTURA[45] | [19(7)]*para Israel ?*..... [*¿inaugurándose en el (sábado del) séder ?*] *Al principio creó Dios, entre aclamaciones y alabanzas grandes a aquel que le ayudó a iniciarla* | [20(8)][*¿y terminarla?*] ..... *y grande ha de ser la gloria de esta Casa*[46]. *Ni ojos han visto semejante a ella ni oídos percibido. No es esta sino la casa* | [21(9)][*de Dios y la puerta del cielo. ¿Págale con arreglo a la multitud de?*] *tus misericordias, y en gracia de tu Nombre con tu mano* (o poder) *llena y amplia. Hágale, pues, su Dios el bien* (o interésese en su favor)[47], *y dilatando* | [22(10)][*sus días y sus años*] ..... *y logre contemplar la reconstrucción del Templo* (lit. la Casa eterna) *para que se mantenga ministrando en el nombre de Yahveh*[48], *así él como sus hijos, todos los días. Realiza, pues, con él* | [23(11)][*¿oh Yahveh, un signo* (o prodigio) *favorable?*] ..... *y sobre esta Casa permanezcan despiertos tus ojos y abiertos tus oídos para escuchar el cántico* | [24(12)][... *¿y la oración de tus siervos?*] .... *hallen*

---

44 Es decir, «archilevita», anota Bayer.

45 Esta versión nos parece más exacta que «en año bueno», que sería en hebr. בשנה טובה.

46 De Ageo 2,9.

47 O bien: «Acuérdele su Dios para bien».

48 O bien: «Permanezca en servicio del nombre de Yahveh».

gracia a tus ojos para reedificar el santuario de Ariel (o Jerusalén) *y para salvar a Judá e Israel, y venga a Sión el Redentor!*

C. Inscripciones bíblicas.

Comencemos por la doble guirnalda epigráfica que forma especie de arrabá en el muro del este alrededor de los lados diestro, siniestro y superior del paño central del muro rasgado en su parte baja, como se ha dicho, por tres bellos arcos lobulados que descansan en gráciles columnas.

Su leyenda reproduce, en el arrabá más interno, los salmos 17,1; 28,2; 65,3; 61,2; 86,6; 18,7 y 88,3; y en el arrabá exterior los salmos 5,8; 69,14; 52,10; 73,28, 88,14 y Hab. 3,18.

El primero, en bellos caracteres de unos 7 amplios centímetros aproximadamente, dice así:

תפלה לדוד שמעה יי צדק הקשיבה רנתי[49] ?אזינה תפלתי
בלא שפתי מרמה "שמע קול תח[נוני] בשועי איך בנשאי ידי
א דביר קדשך[50] "שומע תפלה עדיך כל בשר יבואו 'שמעה
אלהים [51]רנתי הקשיבה תפל] תי ['האזינה יי תפלתי

---

49 Heydeck recogió estos textos en *ob. cit.*, 14 y 55; mas su copia no es totalmente de fiar y contiene algún salto. Aquí lee שמעה.

50 Así la flor trebolada en el ángulo que forma la línea vertical ascendente con la horizontal que aquí se inicia. Lo mismo ocurre al llegar al ángulo izquierdo, repitiéndose las flores en el otro arrabá paralelo en los mismos sitios.

51 Heydeck sólo leyó שמעה אלהים רינתי y lo da como del Sal. 85,6, cosa inexacta.

והקשיבה בקול תחנ[ונותי] ייי שמעה תפלתי[52] ושועתי לפניו תבא באזניו 'תבא לפניך תפלתי הטה אזנך לרנתי 'אמן סלה[53].

«Plegaria de David. Escucha, oh Yahveh, lo justo, atiende a mi clamor, da oídos a mi plegaria, hecha sin labios dolosos [Sal. 17,1]. Escucha la voz de mi ruego cuando a ti clamo, cuando elevo mis manos a tu santo *debir* [Sal. 28,2]. Escuchas la plegaria; a ti todo mortal viene [Sal. 65,3]. Escucha, oh Dios mi clamor, presta oídos a mi plegaria [Sal. 61,2]. Yahveh, escucha mi plegaria y está atento a la voz de mis súplicas [Salmo 86,6]. Yahveh, escucha mi plegaria y mi grito ante él penetre en sus oídos [Sal. 18,7]. ¡Llegue ante ti mi plegaria, inclina tus oídos a mi clamor! [Sal. 88,3]. Amén, Sélah.»

El segundo en algo mayores caracteres, no menos de 8 centímetros, reza:

ואני ברב חסדך אבא ביתך אשתחוה ל היכל[54] קדשך ביראתך" ואני תפלתי לך [ייי עת רצון אלהי[55]]ם ברב חסדך ענני באמת ישעך ◇' ואני כזית רענן בבית אלהים בטחתי בחסד אלהים עולם ועד" ואני קרבת אלהים ליטוב שתי ביי

---

52 Los tres vocablos anteriores (de los que Heydeck omite el primero) no son del Sal. 18,7, como él afirma.

53 Ambas palabras faltan en Heydeck. No en Bayer, quien anota: «Reliquum demum spatium solemnis illa in Haebraeorum ad precationibus formula complet...».

54 Así la inscripción (con ר que podría ser ד o ה) por היכל.

55 Hoy está perdido por un plastón.

אלהים[56] מחסי לספר כל מלאכותיך" וא[ני אליך יי֯ע שועתי[57]
ו]בבקר תפלתי תקדמך' ואניב יי֯ע אצפה אוחילה[58] לאלהי ישעי
ענ[ני יי֯ע ענני יי֯ע[59].

El sentido de dicho texto es:

«Y yo, por la abundancia de tu gracia, entraré en tu casa, me postraré en tu sagrado templo con el temor que exiges (o a Ti debido) [Sal. 5,8]. Y yo a Ti dirijo mi plegaria, Yahveh, en tiempo propicio; oh Dios, conforme a la abundancia de tu misericordia, óyeme según tu leal socorro [Sal. 69,14]. Y yo cual verde olivo soy en la casa de Dios; confío en la clemencia divina para siempre jamás [Sal. 52,10]. Y yo en estar cerca de Dios cifro mi ventura, colocando en Yahveh Dios mi refugio a fin de referir todas tus obras [Sal. 73,28]. Y yo, a Ti, oh Yahveh, clamo y en la mañana mi oración te llega [Sal. 88,14]. Y yo en Yahveh me regocijaré, exultaré en el Dios de mi salvación [Hab. 3,18]. Atiéndeme Yahveh, atiéndeme Yahveh [cf. I Re. 18,37 y Sal. 13,4; etc.].

Un tercer arrabá circuye en forma paralela a los tres paños ornamentales restantes del muro oriental con su leyenda epigráfica. Los caracteres, hermosos, de relieve, blancos y sobre fondo del mismo color reproducen el salmo 111 íntegro, el cual se completa por el verso 13 del salmo 148, rematado,

---

56 TM: באדני יהוה.

57 La inscripción ofrece aquí amplia rotura.

58 Heydeck. אעלוזה אוחילה; TM, אעלוזה אגילה; Bayer, אצפ הוא חיל.

59 Estas últimas cuatro letras no se hallan hoy en la inscripción por rotura. Si las leyó Bayer (cf. M 19 v), quien escribe: «Tandem ad extremum continenter procurrens fascia, in haec verba cursum suum complet, quae tamen unde petita sint ambigo».

para llenar el espacio por unas palabras tomadas a I Reyes 18,39[60]:

הללו יה אודה יי בכל לבב בסוד ישרים ועדה גדליב מעש[61]
יי דרושים לכל חפציהם 'הוד והדר פעלו וצדקתו עומדת לעד'
זכר עשה לנפלאותיו חנון ורחום יי טרף נתן ליראיו יזכר
לעולם בריתו' כח מעשיו הגיד לעמו לתת להם נחלת גוים'
מעשי ידיו אמת ומשפט נאמנים כל פקודיו' סמוכים לעד לעולם
עשוים באמת וישר' פדות[62] שלח לעם צוה לעולם בריתו קדוש
ונורא שמו' ראשית חכמה יראת יי שכל טוב לכל[63]
עשיהם תהלתו עמכת[64] לעד יהללו את שם יי כי נשגב
שמו לבדו הודו על ארץ ושמים יי הוא האלהים יי הוא
האלהים .

Es decir: «Celebraré a Yahveh con todo el corazón, en la secreta reunión de justos y en la asamblea. Magnas son las obras de Yahveh, dignas de investigarse por cuantos en ellas se deleitan. Majestad y belleza hay en su operación, y la justicia de El persiste eternamente. Hizo sus maravillas memorables, Yahveh es clemente y misericordioso. Proporcionó comida a aquellos que le temen, acuérdase por siempre de su pacto.

---

60 Aunque fueron recogidos los textos por Heydeck, *ob. cit.*, 20-21 y 15 y 17, su copia no siempre es exacta, ni aquéllos se presentan en el mismo orden.

61 Así por מעשי. La י se debió de embeber en el siguiente יי.

62 פרות más bien el texto.

63 לרל el texto.

64 Así, con כ o ב evidentes, por ד.

El poder de sus obras manifestó a su pueblo, a fin de concederles la heredad de las gentes. Las obras de sus manos son firmes y son justas, inmutables todas sus ordenanzas, afirmadas por siempre y por los siglos, hechas sobre firmeza y equidad. Redención envió a su pueblo, estableció su pacto para siempre; santo y venerable es su nombre. El temor de Yahveh es el principio de la Sabiduría. De razón sana gozan quienes aquellas [ordenanzas] practican; su alabanza permanence por siempre. Alabad el nombre de Yahveh, porque sólo su nombre es sublime. Su majestad supera tierra y cielos. Yahveh es Dios. Yahveh es Dios».

Heydeck, que, como hemos dicho, mezcla los textos de los tres arrabáes, cita más pasajes bíblicos; pero no los hallamos en la Sinagoga. No existen, pues, en ella ni la «Oración de leer la Ley», ni Prov. III, 18, ni otra «Oración», ni Prov. III, 16, ni Is. XLII, 21, ni el Salmo XXI, 12 y 6.

Aún exorna el muro oriental toledano otra faja epigráfica más. Por encima de la bellísima arquería que corona la parte alta de los muros sinagogales y a modo de parlante cornisa corre bajo el artesonado una ininterrumpida leyenda en espléndidos caracteres hebraicos. Según anotación de Bayer «está pintada en madera» y está constituída por hermosas letras de un tamaño doble o quizá triple de los 8 cms. que miden otras inscripciones de la misma sinagoga, resultando muy destacadas a su altura sobre el fondo grisaceo en que están trazadas. La línea epigráfica arranca del ángulo ES. del muro oriental y se desenvuelve de derecha a izquierda hasta concluir en el ángulo SE.

Dice así en el muro oriental:

למנצח על הנתית לבני קרח מזמור מה ידידות משכנותיך
יי צבאות' נכספה וגם כלתה נפש לתצרות יי לבי ובשרי
ירננו אל אל חי'

Y sigue en el muro septentrional:

גם צפור מצאה בית ודרור קן לה אשר שתה אפרוחיה את
מיבחתוך יְיָ צבאות מלכי ואלהי' אשרי יושבי ביתיך עוד
יהללוך סלה' אשרי אדם עוז לו בך מסלות בלבבם' עוברי
בעמק הבכא מעין ישיתוהו גם ברכות יעטה מורה' ילכו מחיל
אל חיל יראה אל אלהים בציון' יְיָ אלהים צבאות שמעה תפלתי
האזינה אלהי

Prosiguiendo en el muro occidental:

יעקב סלה' מגננו ראה אלהים והבט פ[ני משיחך' כי טוב
יו]ם בחצרך מאלף בחרתי הסת[ופף ב]בית אלהי מדור באהלי
רשע' כי שמש

Y acaba en el muro meridional:

ומגן יְיָ אלהים חן וכבוד יתן יְיָ לא ימנע טוב להולכים
בתמים' יְיָ צבאות אשרי אדם בוטח בך' מזמור לתודה
הריעו ליְיָ כל הארץ' עבדו את יְיָ בשמחה באו לפניו ברננה'
דעו כיְיָ הוא אלהים הוא עשנו ולו אנחנו עמו וצאן מרעיתו'
באו שעריו בתודה תצרותיו בתהלה הודו לו ברכו שמו' כי טוב
יְיָ לעולם חסדו ועד דור ודור אמה.

El texto corresponde a los salmos 84 y 100 íntegros[65], ofreciendo algunas variantes de relativo interés respecto al

[65] Son casi los únicos textos bíblicos que ha visto la mayoría de los autores que del Tránsito trataron.

TM, ya por error, ya por diferencia en las grafías plena y defectiva:

נפש לתצרות por נפשי לחצרות, מזבחתיך por מזבחותיך, ביתיך por ביתך, עובדי por עברי, בחצרך por בחצריך, להולכים por להלכים, בוטח por בטח, y al final de la línea del muro meridional אמה por אמונתו (Bayer anotó ya: «de la última voz ... sólo está la primera letra, lo demás está borrado». Hoy מה aparece en el muro, aunque con caracteres de diverso colorido).

El texto publicado por Heydeck es mera copia del TM (en el 84 omite los títulos del v. 1), salvo en el sexto de esos ejemplos.—Nótense dos breves trozos hoy perdidos por entero en el muro occidental.

En castellano dichos salmos rezan así:

«Al director de música. A la getea. Salmo de los hijos de Qórah. ¡Qué amables son tus moradas, oh Yahveh-Ṣebaot! Anhela y aun desfallece mi alma por los atrios de Yahveh; mi corazón y mi carne claman exultantes a Dios vivo. Hasta el pájaro halla casa y para sí la golondrina nido donde poner sus polluelos; [yo] cabe tus altares, oh Yahveh-Ṣebaot, oh rey mío y Dios mío. Felices quienes moran en tu casa; de continuo te alaban, *Sélah*. Feliz el hombre que en ti tiene su brío; [estas sacras] calzadas [lleva] en su corazón. Atraviesan por valle árido, en un hontanar conviértenlo; además, de bendiciones la lluvia otoñal lo cubre. Caminan con vigor renovado, al Dios de los dioses han de ver en Sión. ¡Yahveh, Dios—Ṣebaot, escucha mi plegaria, presta oídos, oh Dios de Jacob! *Sélah*. Contempla, oh Dios, nuestro escudo, y mira la faz tu Ungido. Cierto, más vale un día en tus atrios que mil [en otras partes]; prefiero los zaguanes de la casa de mi Dios que morar en las tiendas del malvado. Porque es Yahveh sol y escudo, Elohim da gracia y gloria: Yahveh no niega bien alguno a aquellos que proceden sin mancilla. ¡Oh, Yahveh Ṣebaot! feliz el hombre que confía en ti». [Salmo 84] «Salmo en acción de gracias.

Aclamad a Yahveh, la tierra toda; rendid culto a Yahveh con alegría, entrad con algazara en su presencia. Pregonad que Yahveh es Dios: El nos ha hecho y no nosotros mismos[66], su pueblo y el rebaño de su pasto. Con alabanza franquead sus puertas y con laude sus atrios: alabadle, su nombre bendecid. Porque es bueno Yahveh, eterna su clemencia y por generaciones dura su lealtad.»

Paralela a esa banda más alta de inscripción se desenvuelve al pie de las citadas arquerías de los ventanales otra de muy esmerados caracteres en relieve de yeso, blancos sobre fondo de parecido color. Esta nueva leyenda arranca del ángulo del NE. y dice así:

הודו ליי קראו בשמו הודיעו בעמים עלילותיו' שירו לו זמרו [לו] שיחו בכל נפלאותיו' התהללו בשם קדשו ישמח לב מבקשי יי דרשו יי ועזו בקשי פניו תמיד' זכרו נפלאותיו אשר עשה מופתיו ומשפטי פיהו' זרע ישראל עבדו בני יעקב בחיריו' הוא יי אלהינו בכל הארץ משפטיו' זכרו לעולם בריתו דבר צוה לאלף דור' אשר כרת את אברהם ושבועתו ליצחק' ויעמידה ליעקב לחק לישראל ברית עולם' לאמר לך אתן ארץ[67]

Y sigue en el muro occidental:

כנען חבל נחלתכם' בהיותכם מתי מספר כמעט וגרים בה' ויתהלכו מגוי אל גוי וממלכה [אל עם אח]ר לא הניח ל[איש לעשקם

---

66 Así el hebreo, por y *de El somos*.

67 La inscripción omite aquí con Crón. el את que trae Sal. 105,11. Aquí acaba el muro septentrional y no en otra palabra, como parece entender Bayer.

Continuando en el muro del sur:

ויו]כח עליהם מלכים אל תגעו במשיחי ובנביאי אל תרעו׳
שירו ליי כל הארץ בשרו מיום אל יום ישועתו ספרו בגוים
את כבודו בכל העמים נפלאותיו׳ כי גדול יי ומהלל מאד ונורא
הוא על כל אלהים כי כל אלהי העמים אלילים ויי שמים עשה׳
הוד והדר לפניו עוז וחדוה במקומו ׃ הבו ליי משפחות עמים
הבו ליי כבוד ועוז׳ הבו ליי כבוד שמו שאו מנחה ובואו
לפניו השתחוו ליי בהדרת קדש׳ חילו מלפניו כל הארץ אף
תכון תבל בל תמוט׳ ישמחו השמים ותגל הארץ ויאמרו בגוים
יי מלך׳ ירעם הים ומלואו יעלץ השדה וכל אשר.

Aquí acaba el muro del sur en su línea segunda de inscripción,[68] echándose menos la palabra בו con que se remata el texto bíblico aquí transcrito.

Todos estos versículos están tomados del Libro I de las Crónicas o Paralipómenos, cap. 16, versos 8 a 32, y no del Salmo 105, 1-15 y del Salmo 96 íntegro, como creyó Heydeck, quien no percibió las variantes que uno y otros textos implican, limitándose a transcribir el TM de dichos Salmos, sin un escrupuloso examen literal de la inscripción. Bayer, por el contrario (fol. 16), vió con exactitud el origen de dichos versículos.

Su versión castellana dice así:

«Celebrad a Yahveh, proclamad su nombre, divulgad entre los pueblos sus proezas. Cantadle, entonadle himnos, haced

---

[68] Bayer anotó en fol. 16 r: «in cuius verbis (del fin del v. 32) כל אשר בו et eius muri spatium, et integer superioris zonae fasciae cursus absolvitur».

mención de todos sus portentos. Glorioso es su nombre sacrosanto, júbilo el corazón de los que a Yahveh buscan. Recurrid a Yahveh y a su potencia, buscad su rostro siempre. Recordad los portentos que ha operado, sus prodigios y los fallos de su boca. ¡Oh prole de Israel, su servidor; oh hijos de Jacob, sus escogidos! El, Yahveh, es nuestro Dios, por toda la tierra [imperan] sus juicios. Se acordó eternamente de su pacto, palabra dada a mil generaciones, la cual pactó con Abraham, y de su juramento a Isaac que luego afirmó a Jacob cual ley, a Israel como alianza perdurable, diciendo. «Te daré la tierra cananea como vuestra porción hereditaria. Cuando erais (sic. por *eran)* pocos en número y en aquélla escasos y extranjeros, y erraban de una gente en otra gente, y de un reino a otro pueblo, no consintió que nadie los vejase, y amonestó por ellos a los reyes: «No toquéis a mis ungidos, y a mis profetas no les hagáis daño». Salmodiad a Yahveh, ¡oh tierra toda!, anunciad su salud de día en día. Publicad entre las gentes su gloria, entre todos los pueblos, sus portentos. Porque grande es Yahveh y muy digno de loa y sobre todos los dioses temible; pues ídolos son todos los dioses de las gentes, Yahveh, empero, los cielos ha hecho. Majestad y esplendor ante El existen, fortaleza y contento en su Santuario. Ofrendad a Yahveh, oh familia de pueblos, ofrendad a Yahveh gloria y potencia. Ofrendad a Yahveh la gloria a su nombre debida, aportad oblación y venid ante El. Adorad a Yahveh con pompa sacra, temblad en su presencia, oh tierra toda. Firme está el orbe y no ha de vacilar. Alégrense los cielos y exulte la tierra. Díganse entre las gentes: Yahveh reina. Retumbe el mar con cuanto contiene, jubile el campo y cuanto en él existe».

Por último, recorre los muros septentrional, occidental y meridional una tercera banda de leyenda hebraica que parte del ángulo NE., está tomada del salmo 99,1 y ss. y dice como sigue:

יְיָ מלך ירגזו עמים יושב כרובים תנוט הארץ׳ יְיָ בציון
גדול ורם הוא על כל העמים׳ יודו שמך גדול ונורא קדוש הוא׳
ועוז מלך משפט אהב[69] אתה כוננת המישרים משפט וצדקה
ביעקב אתה עשית׳ רוממו יְיָ אלהינו והשתחוו להדום רגליו׳
קדוש הוא׳ משה ואהרון בכהניו ושמואל בקראי שמו קראים
אל יְיָ והוא יענם׳ בעמוד ענן ידבר אליהם שמרו עדותיו וחק
נתן למו׳ יְיָ אלהינו אתה עניתם אל נושא היית להם ונקם על
עלילתם׳ רוממו יְיָ אלהינו והשתחוו להר קדשו כי קדוש יְיָ
אלהינו[70].

Con el último verso del Salmo acaba el lienzo de pared norte.

La traducción de aquél es así: «Yahveh reina: estremécense los pueblos; asiéntase en querubes. Tiembla la tierra. Yahveh en Sión es grande y excelso sobre todos los pueblos. Loen tu nombre santo y venerable: santo es; y el poder del monarca que ama la justicia. Tú estableciste normas de equidad; justicia y derecho tú en Jacob ejerces. Ensalzad a Yahveh, vuestro Dios, y postraos ante el estrado de sus pies: santo es. Moisés y Aarón entre sus sacerdotes figuraron, y Samuel entre aquellos que invocaban su nombre: clamaban a Yahveh y El los oía. En columna de nube les hablaba; guardaron sus preceptos y la ley que les diera. Yahveh, Dios nuestro, tú los escuchaste; Dios que perdona fuiste para ellos, aunque vindicador de sus delitos. Ensalzad a Yahveh, nuestro Dios, y ante

---

69 La inscripción dice más bien אחב, con las dos últimas letras (sobre todo la ב) muy dilatadas.

70 Con las letras de los cinco últimos vocablos dilatadas para cubrir el espacio libre al acabar el muro.

su monte santo prosternaos, porque santo es Yahveh, nuestro Dios.»

Desde dicho punto la línea o faja de inscripción prosigue por el muro occidental, pero —como señala Bayer— no ya recta, como en la pared del N., sino «haciendo ángulos» según los tres grandes ventanales que se abren bellamente a la mitad de dicho muro debajo de los ocho arcos (los cuatro centrales con luz, los dos laterales de cada flanco ciegos) que lo coronan. Sírveles, pues, de orla ornamental, formando una especie de alfiz en la parte superior de los ventanales primero y tercero y circuyendo al segundo ventanal en los dos tercios de su parte vertical inferior y en toda su línea baja horizontal. (Véase la figura núm. 15).

En el ángulo de la pared de poniente que la divide del muro septentrional referido empieza el Salmo 61, que recorre aquel lienzo de pared en la forma dicha:

למנצח ✠ על נגינת לדוד ✠ שמעה אלהים רנתי הקשיבה
✠ תפלתי מקצה הארץ ✠ אליך אקרא בעטוף לבי בצור ירום
ממני תנחני כי היית מחסה לי מגדל עו[ז מפני אויב אגורה
באהלך עולמים אחסה] בסתר כנפיך סלה כי אתה אלהים שמעת
לנדרי נתת ירשת יראי שמך ✠ [ו]ימים על ימי מלך תוסיף
שנותיו כמו דור ודור' ישב עולם לפני אלהים חסד ואמת מן
ינצרהו.

Dicho salmo 61 acaba en seguida en la línea tercera de inscripción hebraica que exorna como en el muro norte el meridional, y luego es seguido por el Salmo 133 y el 121, en esta forma:

[כן][71] אזמרה שמך לעד לשלמי נדרי יום יום׃׀ שיר חמעלות לדוד הנה מה טוב ומה נעים שבת אחים גם יחד׳ כשמן הטוב על הראש יורד על הזקן זקן אהרן שירד על פי מדותיו׳ כטל חרמון שיורד על הררי ציון כי שם צוה יְיָ את הברכה חיים עד העולם׃׀ שיר למעלות אשא עיני אל ההרים מאין יבא עזרי׳ עזרי מעם יְיָ עושה שמים וארץ׳ אל יתן למוט רגלך אל ינום שמרך׳ הנה לא ינום ולא יישן שומר ישרא יְיָ שמרך יְיָ צלך על יד ימינך יומם השמש לא יככה וירח בלילה יְיָ ישמרך מכל רע ישמר את נפשך׳ יְיָ ישמר צאתך ובאך מעתה ועד עולם.

La versión de estos textos dice así:

«Al director de coro, con música de cuerda. De David. Oye, oh Dios, mi clamor, atiende mi plegaria. Del confín de la tierra clamo a Ti cuando mi corazón desmaya. Colócame en roca para mí inaccesible; pues un refugio has sido para mí, una torre fuerte frente al enemigo. ¡Ojalá que en tu tienda more siempre! ¡Me acogiera al amparo de tus alas! A los días del Rey días añade, sean sus años tantos cual de varias generaciones. ¡Ante Dios reine siempre! Gracia y lealtad concédele, que puedan salvarle. [Así] celebraré tu nombre siempre y en todo día cumpliré mis votos» [Salmo 61].

«Canción de las subidas. De David. ¡Ved qué hermoso es y qué placentero el convivir de hermanos en unidad! Es cual el ungüento más fino sobre la testa, que desciende por la barba, barba de Aarón, que baja hasta el gorjal de sus vestiduras.

---

[71] «quarum prima vox כן dice Bayer, extremam occidentalis muri partem obtinet, qua Meridionali committitur, אזמרה ... Meridionalis muri fasciae initium facit».

Es como rociada del Hermón, que descendiere sobre las montañas de Sión; por cuanto allá destina Yahveh la bendición, la vida por los siglos» [Salmo 133].

«Canción de las subidas. Alzo mi vista a las montañas ¿de dónde vendrá mi auxilio? Mi auxilio de Yahveh viene, hacedor de cielo y tierra. No dejará titubear tu pie, ni tu guardián habrá de dormitar. Cierto, no dormita ni duerme el guardián de Israel. Es Yahveh quien te guarda, Yahveh es tu amparo a tu diestra. De día el sol no ha de herir ni la luna de noche. Yahveh te guardará de todo daño; guardará, pues, tu vida. Guardará tus entradas y salidas desde ahora y para siempre» [Salmo 121].

Es de notar que las cinco últimas palabras de este salmo se hallan, no en la línea horizontal tercera, a que nos hemos referido, sino en la vuelta que en sentido vertical y hacia arriba da esa tercera faja de leyenda siguiendo el ángulo que forman los muros meridional y oriental, hasta encontrarse con la línea horizontal segunda de inscripción hebraica. Además, los dos últimos vocablos, no cabiendo bien en el reducido espacio disponible, van disminuyendo gradualmente de tamaño hasta hacerse casi imperceptibles al final.

D Inscripciones de la galería femenina.

Mucho menos conocida es la cuarta serie de inscripciones hebraicas de la Sinagoga del Tránsito, es decir, la que se contiene en el atrio o galería de las mujeres. Inaccesible de ordinario esta sección del Templo hebreo toledano, Heydeck no parece haberlo conocido ni tampoco la mayor parte de cuantos han tratado de aquellas inscripciones. Tan sólo Schwab dedicó a las inscripciones de dicha galeria dos confusas páginas en que a base del ms. de Bayer, mal entendido, aporta algunas

consideraciones que no pecan de exactitud precisamente[72]. Bayer, como siempre el mejor conocedor de nuestra Sinagoga, consagra a dicha galería los fols. 30 a 33v del ms. de Madrid (fol. 101 y ss. de T).

Parece, pues, oportuno recoger aquí lo más capital de tales inscripciones.

La puerta está enmarcada bellamente por la parte superior y la banda contraria a su eje de giro o quicial (véase grabado en pág. 139) en esta forma con letras de $6^1/_2$ ó 7 cms. tomadas a Ex. 15, en parte de su verso 20 y parte del 21

ותצאן כל הנשים אחריה בת]פים ובמחולות ותען[73
להם מרים שירו ליי כי גאה גאה

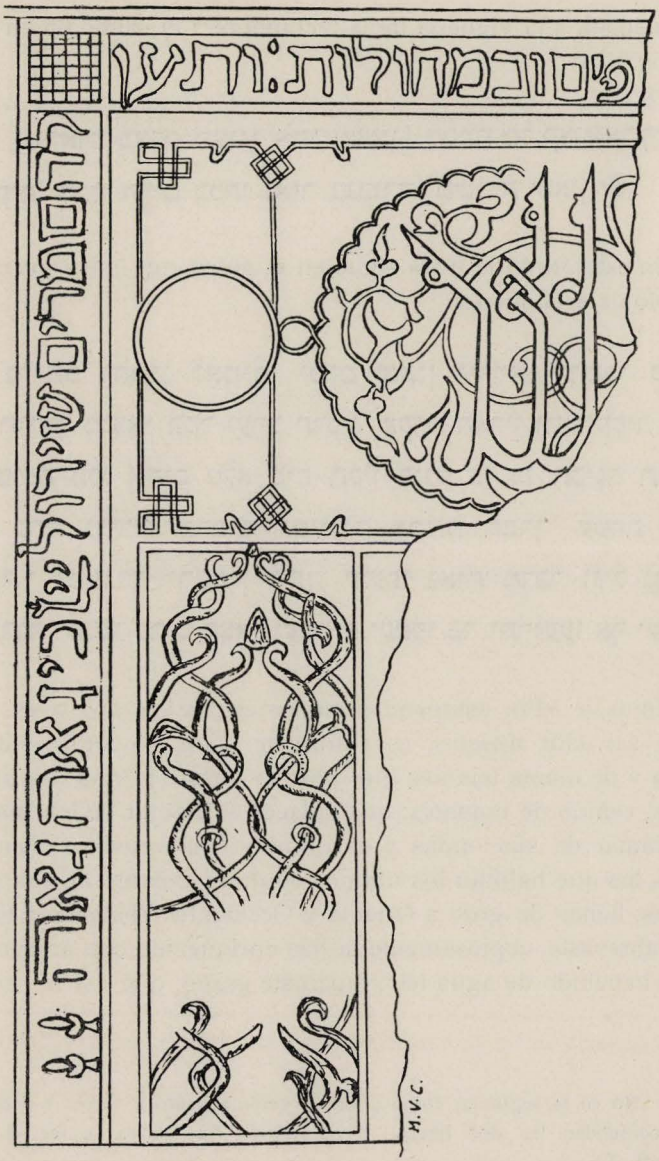
«Y salieron todas las mujeres en pos de ella con adufes y danzando en corro. Y María respondía a ellos [los israelitas] 'Cantad a Yahveh, que soberanamente se ha glorificado'»

Sobre el enmarcamiento superior de la puerta corren por el interior de la galería correspondiente al muro oriental (y luego por los otros tres lados de la estancia femenina) dos líneas de inscripción separadas por graciosa cenefa de yesería, desaparecida casi por completo en la actualidad. Los caracteres, de admirable traza, sobre fondo rojo, y de una dimensión aproximada de $4^1/_2$ cms. reproducen en la línea superior

---

72 Incluso el gráfico que ofrece sobre la marcha sinuosa de la inscripción hebrea se refiere no a la galería femenina, como pudiera creerse, sino a la del muro occidental del templo.

73 Lo anterior del v. dice: ותקח מרים הנביאה אחות אהרן את־התף בידה «Y tomó la profetisa Miryam, hermana de Aarón, el adufe en su mano».


H.V.C.

o inmediata a la viguería de la techumbre[74] el salmo 65 en sus versos 6-14:

[נוראות בצדק תעננו אלהי ישענו] מבטח כל קצוי ארץ [וים
רחקים' מכין ההרים בכחו נאזר בגבורה' משביח שאון ים

En este punto la línea sigue en el muro que mira hacia el templo de esta suerte:

גליהם והמון לאמים' ימים שאון וייראו יושבי קצות
מאותותיך מוצאי בקר וערב תרנין' פקדת הארץ ותשוקקיה רבת
תעשרנה פלג אלהים מלא מים תכין דגנם כי כן תכינה תלמיה
רוה נחת גדידיה ברבים תמוגגנה צמחה תברך' עטרת שנת
טובתך ומעגלך ירעפון דשן' ירעפו נאות מדבר וגיל גבעות
תחגרנה' לבשו כרים הצאן ועמקים יעטפו בר יתרועעו אף ישירו".

Es decir: «Por estupendos modos en justicia nos oyes, oh, Dios, salvador nuestro; esperanza de todos los confines de la tierra y de mares lejanos; que por su virtud afirma las montañas, ceñido de potencia; que aplacas el bramar de los mares, el bramar de sus ondas y el tumulto de los pueblos. Teman, pues, los que habitan los últimos confines delante de tus prodigios; llenas de gozo a Oriente y Occidente. Visitaste la tierra y la abrevaste, copiosamente la has enriquecido con arroyo divino henchido de agua les preparaste grano, que así la prepa-

---

[74] No en la segunda, como podría creerse leyendo a Bayer y Schwab, que confunden las dos líneas. Bayer afirma que antes se lee el Salmo 132, 1-8.

raste. Sus surcos inundando, allanando sus glebas, con lluvias la ablandaste, bendijiste sus gérmenes. Coronaste la añada con tu benevolencia y grosura rezuman las huellas de tu paso. Gotean los pastos del desierto y de alegría los tesos se ciñen. Vístense de rebaños las campiñas y las llanadas cúbrense de grano; dan gritos de alborozo, también cantan».

Acabado ese Salmo, la citada banda primera o más alta del mismo muro septentrional de la galería inicia el Salmo 67, que contiene en todos sus versos:

למנצח בנגינות מזמור שיר· אלהים יחננו ויברכנו יאר פניו
אתנו סלה' לדעת בארץ דרכך בכל גוים ישועתך' יודוך עמים
[א]לים יודוך עמים כלם' ישמחו וירננו לאמים כי תשפוט עמים
[מישור ול]אמ[ים בארץ תנחם סלה' יודוך עמים אלהים יודוך
עמים כלם· ארץ נתנה יבולה יברכנו אלהנו יברכנו אלהים
ויראו אתו כל אפסי ארץ".

O sea: «Al director de música. Para instrumentos de cuerda. Salmo. Canción. Dios nos sea propicio y nos bendiga; haga lucir su rostro sobre nosotros, *Sélah;* a fin de que en la tierra conozcan tu camino, en todas las naciones tu salvación. ¡Oh Dios, alábente los pueblos, alábente los pueblos, todos ellos! Alégrense y exulten las naciones, porque con equidad rigen los pueblos y a las gentes gobiernas en la tierra, *Sélah.* ¡Oh Dios, alábente los pueblos, alábente los pueblos, todos ellos! Ha rendido la tierra su producto, Dios nos ha bendecido, el Señor nuestro. Dios nos bendiga y témanle todos los confines de la tierra.»

Luego, la misma faja primera de inscripción se continúa con el salmo 30, v. 1, que se interrumpe pronto por haber desaparecido la ornamentación de las paredes en el lamenta-

ble abandono en que se ha tenido (¡y ojalá no se tuviera aún!) el edificio:

מזמור שיר חנכת הבית לדוד ארוממך יְיָ כי דליתני ולא שמחת אי[בי לי יְיָ אֱהי שועתי אליך ותרפאני יְיָ העלית מן שאול נפשי חייתני מיורדי בור זמרו ליְיָ חסידיו והודו לזכר קדשו כי רגע באפו חיים ברצונו בערב ילין בכי ולבקר רנה ואני אמרתי בשלוי בל אמוט לעולם יְיָ ברצונך העמדתה להררי עז הסתרת פניך הייתי נבהל אליך יְיָ אקרא ואל אדני אתחנן מה בצע בדמי ברדתי אל שחת היודך עפר היגיד אמתך שמע יְיָ וחנני יְיָ היה עזר לי הפכת מספדי למחול לי פתחת שקי ותאזרני שמחה למען יזמרך כבוד ולא ידם יְיָ אֱהי לעולם אודך".

Es decir: Salmo. Canción para la fiesta de la dedicación del templo de David. Te ensalzaré, Yahveh, porque me has liberado, y no regocijaste a mis enemigos a mi costa. Yahveh, mi Dios, clamé a ti y me sanaste. Oh Yahveh, del seol sacaste mi alma, me has hecho revivir de entre aquellos que bajan a la fosa. Cantad a Yahveh sus devotos y load su memoria sagrada; porque dura su enojo un instante, toda la vida su benevolencia. De tarde va a pernoctar llorando, mas de mañana es alborozo puro. En cuanto a mí, he dicho en mi ventura «Jamás seré movido»; Yahveh con tu favor has establecido para mi montaña fortaleza. Escondiste tu faz, quedé espantado. A ti, Yahveh, yo clamo y a mi Señor imploro. ¿Qué bueno hay en mi sangre, si yo bajo a la fosa? ¿El polvo ha de loarte? ¿Acaso anunciará tu lealtad? Oye, Yahveh, y ten piedad de mí; Yahveh, sé tú mi auxiliador. Trocaste el llanto mío en danza

para mí, soltaste mi cilicio y ceñísteme de gozo; Yahveh, Dios mío, te alabaré por siempre».

A continuación seguiría el salmo 45, del cual todavía apreció Bayer los versos 5-8, que aún perduran en el muro meridional de la galería, que enteramente mira al norte, en los fragmentos que a continuación subrayamos. Otros hállanse recogidos en informe montón en el piso de la misma galería de mujeres y los subrayamos con dos líneas en el texto del Salmo, que dice así:

[למנצח על ששנים לבני קרח שיר ידידות' רחש לבי דבר
טוב אמר אני מעשי למלך לשוני עט סופר מהיר' יפיפית מבני
אדם חוצק חן בשפתותיך על כן ברכך אלהים לעולם' חגור חרבך
על ירך גבור הודך והדרך' והדרך צלח רכב על דבר אמת וענוה
צדק ותורך נוראות ימינך'[75] חציך שנונים עמים תחתיך יפלו
בלב אויבי המלך' כסאך אלהים עולם ועד שבת מישור ש]בת
מלכותך' אהבתצד קותשנא רשע עלכן משחך אלהים אלהיך שמן
ששון מחבריך'] מר ואהלות קציעות כל בגדותיך מן [היכלי שן
מני שמחוך' בנות מלכים ביקרותיך בצבה שגל לימינך בכתם
אופיר' שמעי בת וראי והטי אזנך ושכחי עמך ובית אביך'
ויתאו המלך יפיך כי הוא אדניך והשתחוי לו' ובת צר במנחה
פניך יחלו עשירי עם' כל כבודה בת מלך פנימה ממשבצות זהב
לבושה' לרקמות תובל למלך בתולות אהריה רעותיה מובאות
לך' תובלנה בשמחת וגיל תבאינה בהיכל מלך' תחת אבתיך

---

75 Este verso lo supone Schwab en el muro oeste.

יהיו בניך תשיתמו לשרים בכל הארץ' אזכורה שמך בכל דו]ר
ודור על כן עמ[ים יהודך לעלם ועד"].

Que es decir, en castellano: «Al director de música. Según «Lirios... »De los hijos de Qórah. Cantar de amores. 'Maškil'. Rebosa mi corazón en un bello discurso, digo a un rey mi poema; mi lengua es pluma de ágil escriba. Eres tú muy hermoso entre los hijos del hombre, gracia en tus labios fué derramada; por eso te bendijo Dios por siempre. Ciñe sobre tu flanco, oh héroe, tu espada, tu gloria y tu ornamento. Cabalga venturoso por la causa de la verdad y por la justicia, y enséñete prodigios tu diestra. Tus saetas son agudas, los pueblos caen a tus pies, en el corazón de los enemigos del rey. Tu trono, oh Dios, es por siempre jamás; un cetro de equidad es tu regio cetro. Amas la justicia y odias la iniquidad; por eso te ha ungido Dios, tu Dios, con óleo de alegría sobre tus compañeros. Mirra, y áloe, y casia son todos tus vestidos; de palacios de marfil te alegran las arpas[76]. Hijas de reyes [salen] a tu encuentro, a tu diestra está la reina ataviada de oro de Ofir. Oye, hija, y mira, aplica tu oído; olvida tu pueblo y tu mansión paterna. Así codiciará el rey tu belleza; pues él es tu Señor, ríndele pleitesía. Y la gente de Tiro viene con un presente, los más ricos de tu pueblo procuran ganar tu favor. Toda espléndida penetra la hija del rey; de tejidos labrados de oro es su vestidura. Es conducida al rey con recamados; las vírgenes, compañeras suyas, tras ella a ti son llevadas. Entre alborozo y júbilo son conducidas, penetran en el palacio real. El lugar de tus padres ocuparán tus hijos, los constituirás príncipes por la tierra entera. Recordaré tu nombre en to-

---

76 Literal: entre tus joyas.

das las generaciones, por lo cual te alabarán los pueblos por siempre jamás.»

La segunda línea de leyenda, a partir del ángulo ES. reza así, incluyendo todo el Salmo 132 (1-18), en caracteres de $4^1/_2$ centímetros también:

זכור יְיָ לדוד את כל ענותו אשר נשבע ליְיָ נדר לאביר
יעקב 'אם אבא באהל ביתי אם אעלה על ערש ישועי' אם
אתן שנת לעיני לעפעפי תנומה 'עד אמצא מקום ליְיָ משכנו]ת
לאביר יעקב הנה שמענוה באפרתה מצאנוה בשדה יער' נבואה
למשכנותיו נשתחוה להדום רגליו' קומה יְיָ למנוחתך אתה

Aquí acaba la línea del muro oriental, siguiendo en el del N., tras breve trozo perdido que ponemos entre [ ]:

[וארון עוד'כ]הינך ילבשו צדק וחסידיך ירננו'בעבור דוד
עבדך אתשב פני משיחך' נשבע יְיָ לדוד אמת לא ישוב ממנה
מפרי בטנך אשית לכסא לך' כי בחר יְיָ בציון אוה למושב לו'
זאת מנוחתי עדי עד פה אשב כי אויתיה' צידה ברך אברך
אביוניה אשביע לחם' וכהניה אלביש ישע וחסידיה רנן [ירננו']
שם אצמיח קרן לדוד ערכתי נר למשיחי' איביו אלביש בשת
ועליו יציץ נזרו'

Es decir: «Acuérdate, Yahveh, a favor de David de todos sus esfuerzos; como juró a Yahveh, hizo promesa al fuerte de Jacob: «No he de entrar en la tienda de mi casa, ni al lecho subirá de mi yacija, ni concederé sueño a mis ojos ni sopor a mis párpados, hasta que haya encontrado lugar para Yahveh,

morada para el fuerte de Jacob». He aquí que hemos oído en Efrata de ella, la hemos hallado en los campos de Yáar. Penetremos en las moradas de El, postrémonos delante del escabel de sus pies. Levántate, Yahveh, a tu descansadero, así tú como el arca de tu gloria. Vistan tus sacerdotes de justicia, y tus devotos den alaridos de júbilo. En gracia de David, servidor tuyo, no rechaces el rostro de tu ungido. Ha jurado Yahveh a David una verdad de que no ha de volverse: «De tu progenitura colocaré en tu trono. Si guardaren tus hijos mi alianza y aquellas instrucciones que he de enseñarles, sus hijos para siempre sentaránse también sobre tu trono.» Por cuanto Yahveh ha elegido a Sión, la ha anhelado por residencia suya. «Tal es para siempre mi descansadero, aquí residiré, pues que lo he codiciado. Bendeciré sin tasa sus vituallas; saciaré de pan a sus menesterosos. Y a sus sacerdotes vestiré de salud y sus devotos prorrumpirán en cantos de alborozo. Allí suscitaré a David potente vástago, preparé una lámpara a mi Ungido. A sus rivales revestiré de afrenta, y sobre él brillará su diadema.»

Luego sigue la línea con el Salmo 138,1 y ss.:

לדוד אודך בכל לבי נגד אלהים אזמרך׳ אשתחוה אל היכל
קדשך ואודו את שמ֯ך ע]ל חסדך ועל אמתך כי הגדלת על כל
שמך אמרתך׳ ביום קראני [77]ותענני תרהיבני בנפ[שי ע]ז׳ יודוך
יְיָ כל מלכי אר[ץ כי ש]מעו אמרי פיך׳ וישירו דרכ[י יְיָ כי
נדול כבוד] יְיָ כי רם יְיָ וש[פל יר]אה וגבה ממרחק[78] יידע׳

---

[77] Así parece decir. El TM קראתי.—Dos palabras después parece leerse תרהידני, quizá sólo por pérdida del rasgo horizontal inferior de la ב.

[78] El trozo anterior aparece sin interrogación en la fotografía de Rodr. Am. Ríos, p. 264.

אם אלך בקרב צרה תחייניעל אף איבי תשלח ידיך ותושיעני ימינך יְיָ [ינמר בעדי יְיָ חסדך לעולם מעשי ידיך אלתרף'].

Que dice en castellano: «De David. Te celebraré con todo mi corazón; a la faz de los dioses te he de entonar salmos. Doblaré la rodilla hacia tu santo templo en razón de tu bondad y de tu fidelidad; por cuanto por cima de todo tu nombre has magnificado tu dicho. El día que te invoqué tú me escuchaste, me alentaste en mi anhelo vehemente.—Te loarán, Yahveh, todos los reyes del orbe tan luego como oyeren los dichos de tu boca, y cantarán en los caminos de Yahveh cuán grande es la gloria de Yahveh. Cierto, Yahveh es excelso, mas mira al que es humilde; en cambio al altanero desde lejos conoce. Si me hallo en plena cuita, me devuelves la vida, y pese a mis rivales extiendes tú la mano y me salva tu diestra. Yahveh llevará a cabo por mí lo que resta. Oh Yahveh, tu bondad es eterna, las obras de tus manos no abandones.»

Tras ése seguiría otro salmo que pasaría a los muros occidental y meridional. Quizá fuera el salmo 130[79], del cual queda un fragmento breve entre los restos amontonados hoy en la galería. He aquí el Salmo, subrayado el breve resto conservado:

[שיר המעלות ממעמקים קראתיך יְיָ' אדני שמעה בקולי תהיינה אזניך קשבות לקול תחנוני' אם עונות תשמר יה אדני מי יעמד' כי עמך הסליחה למען תורא' קויתי יְיָ קותה נפשי ולדברו הוחלתי' נפשי לאדני משמרים לבקר שמרים לבקר' יחל

[79] Bayer supone que este salmo seguía al 122.

ישראל אל יי' כי עם יי' החסד והרבה עמו פדותו הוא יפדי
את י[שרא]ל מכל עונתיו'.

Cuya traducción es: «Canción de las subidas. Desde los abismos a ti clamo, Yahveh. Señor, escucha mi voz, párense atentos tus oídos a la voz de mis súplicas. Si las culpas, oh Yah, tomas en cuenta, Señor ¿quién se tendrá? Mas el perdón se encuentra junto a ti, porque seas temido. En Yahveh espero, espera mi alma en su palabra. Suspira mi alma por el Señor más que los centinelas por la aurora. [Más que] los centinelas por la aurora, oh Israel, suspira por Yahveh, porque junto a Yahveh [reside] la clemencia y hay redención copiosa junto a él. El mismo redimirá a Israel de todas sus culpas.»

Y parece que después se trascribía el salmo 122, de cuyos versos 4 y 5 aún quedan sobre el muro meridional algunas huellas:

[שיר המעלות לדוד שמחתי באמרים לי בית יי' נלך' עמדות
היו רגלינו [בשעריך ירושלם' ירושלם הבנויה כעיר שחברה לה
יחדו' ש]שם עלו שבטים שבטי יה עד [ות לישרא להדות לש]ם
יי' כי שמה ישבו נסאות למשפט כסאות לבית דויד שאלו שלום
ירושלם ישליו אהביך' יהי שלום בהילך שלוה בארמנותיך' למען
אחי ורעי אדברה נא שלום בך' למען בית יי' אלהינו אבקשה
טוב לך'].

Que quiere decir: «Canción de las subidas. De David. Me alegré cuando me dijeron: «Iremos a la casa de Yahveh». Ya se posan nuestros pies, Jerusalén, en tus puertas. Jerusalén, construída cual villa de trabado caserío. Allá ascienden las tribus, las tribus de Yah, según ley de Israel, por dar gracias al

nombre de Yahveh. Pues allí están los tronos para el juicio, los tronos de la casa de David. Pedid la paz para Jerusalén: «Gocen prosperidad tus amadores. Reine la paz dentro de tus murallas, y la prosperidad en tus palacios. Por mis hermanos y mis compañeros diré, pues: «Reine paz dentro de ti.» Por la morada de Yahveh, Dios nuestro, todo bien para ti yo pediré.»

OTRAS SINAGOGAS ESPAÑOLAS

1. Sinagoga de Agreda (Soria)

Juan Antonio Gaya Nuño en su docto estudio *La Muela de Agreda. Restos de la Almedina fortificada y de la Aljama hebrea*[1], examina con detenimiento los tres barrios en que se dividió la villa de Agreda después de la reconquista: el de los moriscos o morería, el de los judíos o judería y el de los cristianos.[2]

«El plano del barrio judío —dice (pág. 283)— era, a juzgar por sus restos, bastante regular, con las calles dirigidas en el sentido de N.E.-S.O., atravesadas en sentido perpendicular por las que desembocaban en los postigos de comunicación con la ciudad cristiana.»

En cuanto a su localización sabemos estaba del lado de la Muela, junto a la morería, en la parte oriental de la villa y a la derecha del río Queiles, sin que se pueda precisar mucho más. El citado erudito escribe que «no se ve claramente en la distribución de Agreda la división que hasta el siglo xv existió con toda seguridad entre el barrio moro y el hebreo; puede por lo menos afirmarse que en esta ciudad los judíos se ha-

---

[1] Publicado en BRAH, CVI, 1935, 271-285, con abundante ilustración.

[2] Véase plano adjunto, que tomamos del trabajo de Gaya. Sólo nos hemos permitido añadir algunas referencias sobre el barrio judío para guía de nuestros lectores.

llaban más cerca del río y los moriscos en el extremo S.E. de la población califal».

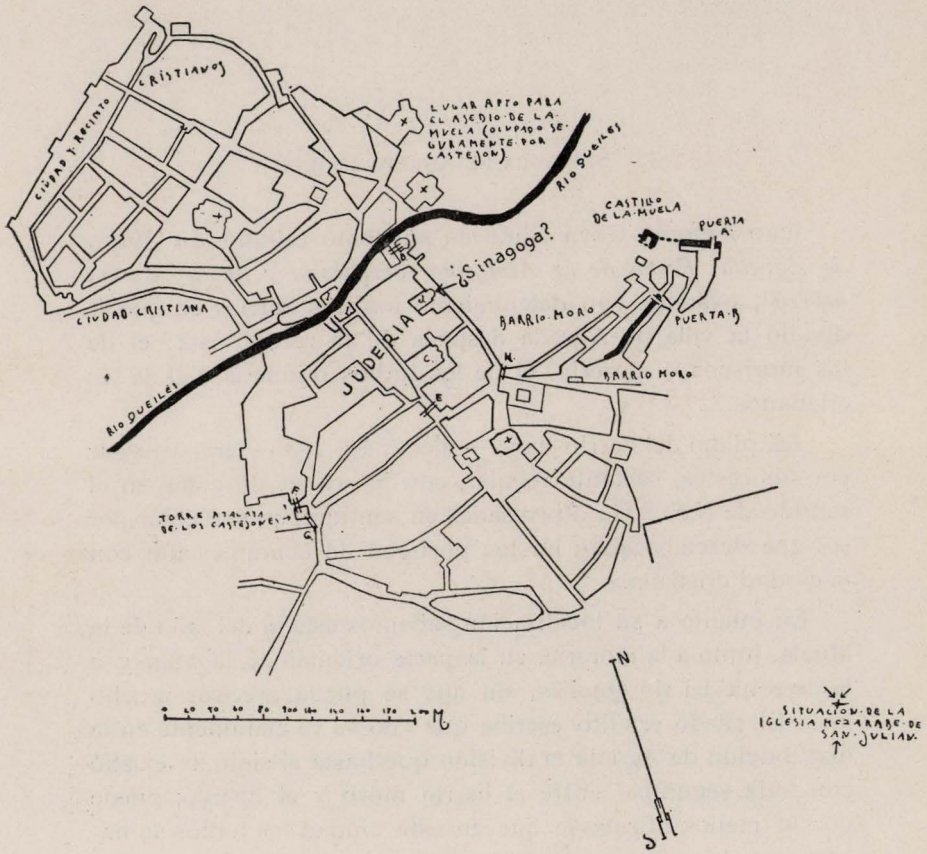


Fig. 26.—Plano de Agreda a base de J. A. Gaya Nuño.

«Más claro resulta —añade— el hecho de que se aprovechase el recinto musulmán para cerrar a los habitantes de la aljama [hebrea] por el Este», mientras que puertas y postigos,

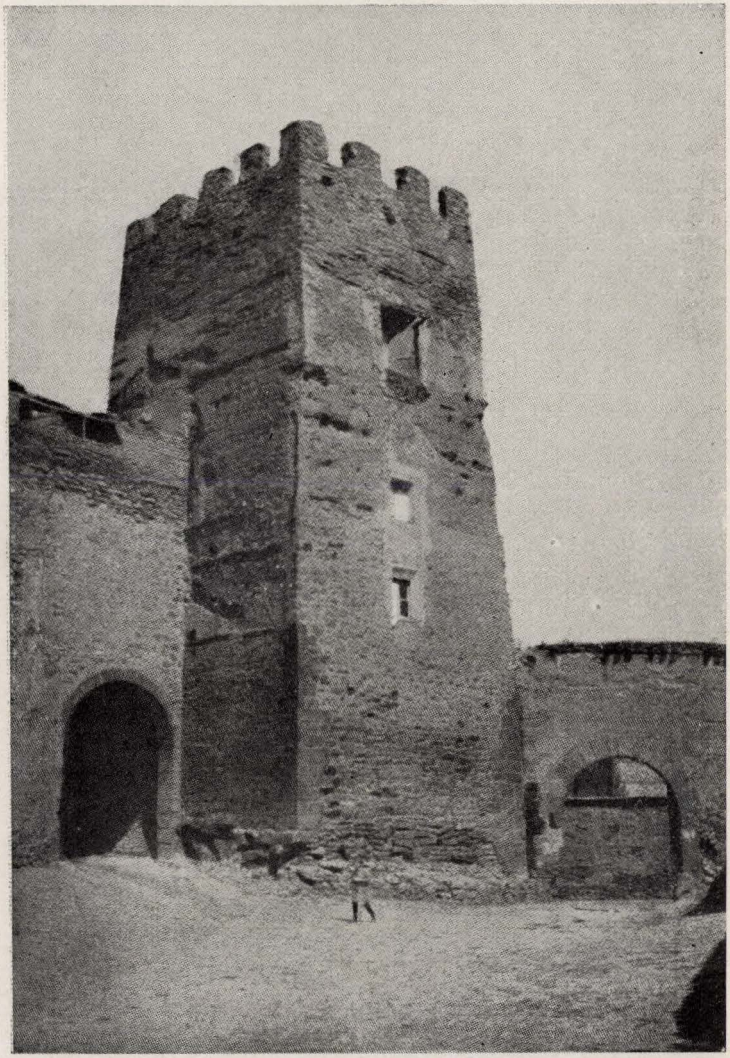


Fig. 27.—Agreda: Torre de los Castejones con la puerta judía, a la izquierda, y la puerta nueva, a la derecha.

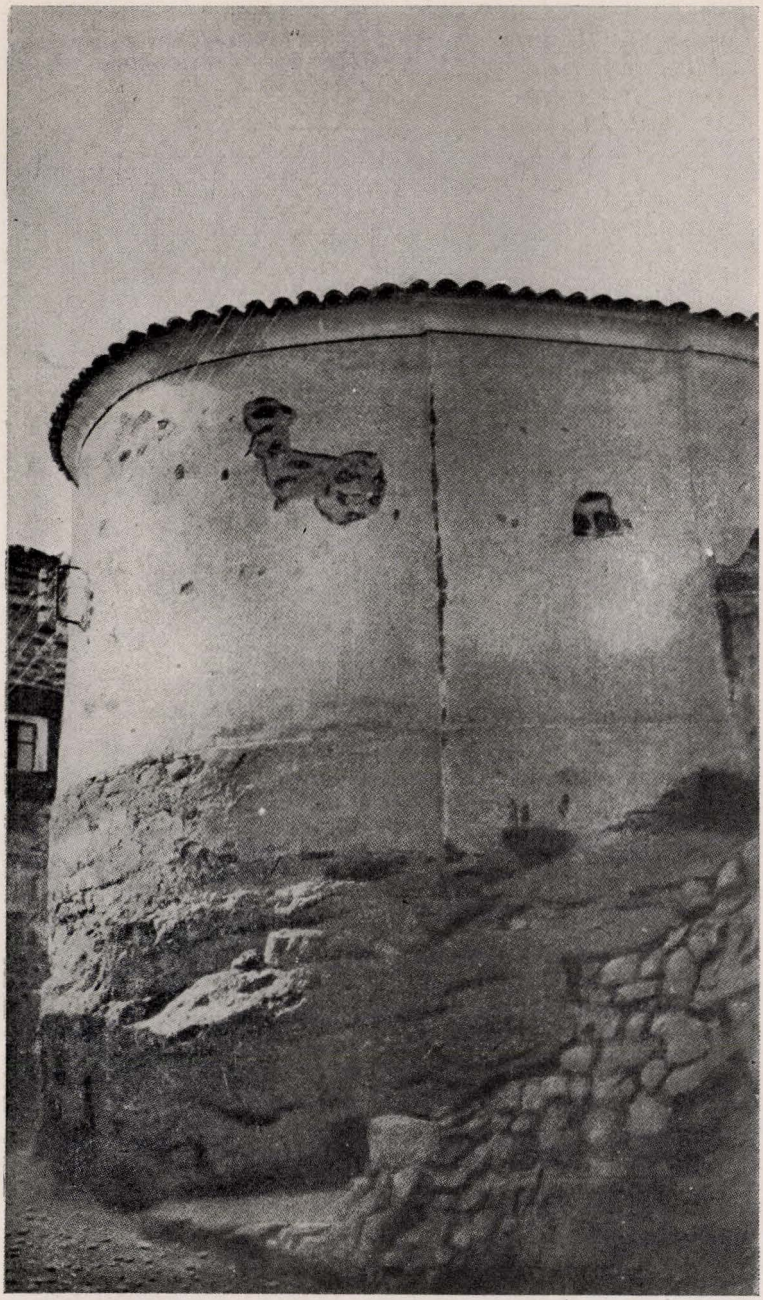


Fig. 28.—Agreda: iglesia románica, considerada como Sinagoga.

como el señalado con la letra D en el plano, los comunicaban con la población cristiana del otro lado del Queiles.

«La disposición que nos ocupa es muy típica de las aljamas hebreas españolas y basta para identificarla con la de Valencia, uno de cuyos límites era un largo y recto trozo de muralla, mientras la puerta principal se hallaba al lado opuesto».

En cuanto a la Sinagoga de Agreda, por documento todavía conservado en su Archivo Municipal, consta que éste la adquirió al decretarse la expulsión en 1492; mas, suspendidas por los Reyes Católicos las operaciones de compra y venta de sinagogas, insistieron los individuos del concejo agredeño, y los Monarcas les cedieron el edificio por carta fechada en Barcelona el 27 de enero de 1493.[3] En ella revocan el embargo de la sinagoga y, como veremos se hizo a Miranda de Ebro, se la conceden para edificar el Ayuntamiento:

> «por ende que nos suplicavades e pedíades por merced que vos hiziéramos merced de la dicha synoga que así los jùdíos dejaron para facer casa de concejo e ayuntamiento en la dicha villa, o como nuestra merced fuese; e Nos tovímoslo por bien e por la presente... vos hacemos merced de la dicha synoga para que podais hacer e fagais en ella casa de ayuntamiento para esa dicha villa e no para otra cosa alguna, e que seais obligados de la labrar e tener».

«Ahora bien —pregunta Gaya Nuño—, el Ayuntamiento de Agreda, construcción del siglo XVI, ¿se edificó al fin sobre el solar de la sinagoga? No es demasiado creíble,[4] ya que an-

---

[3] La real merced se halla refrendada por Juan de la Parra, como secretario. Vide *Historia de Agreda*, por D. J. Hernández, págs. 100 y 101.

[4] Caso similar ocurrió en Miranda de Ebro.

tes de la construcción del viaducto sobre el Queiles el solar (I del plano) estaría justamente sobre el río y relativamente desviado de la aljama judía, apretada dentro de la muralla que hacia el S. sigue el recinto califal. Mucho más abajo de estas ruinas y a pocos metros del primer postigo (D) de división, citado, subsiste una curiosa ruina (fig. 28 y J del plano), mirada siempre como sinagoga y constituída por una nave de mampostería con entrepaños de ladrillo, conservando un ábside semicircular románico con rebanco alto de la primera mitad o mediados del siglo XII, mutilado y desnudo, con alera de nacela carente en absoluto de capiteles, canecillos ni cosa alguna de escultura. Todo el edificio se cimenta sobre un alto bloque de roca viva».

«Tan mal se conocen las sinagogas humildes de pequeñas ciudades medievales españolas, que cuesta decidirse a considerar este edificio pequeño, sin posibilidad de tribunas, orientado como una iglesia y, sobre todo, de construcción románica, como sinagoga de la judería de Agreda. Lo que puede inclinar el ánimo a dicho supuesto en forma más valiosa que la tradición es la ausencia de la ventana ritual de templo cristiano en el centro del ábside, la entrada que existió frente al mismo, acostumbrada en una serie de sinagogas en oposición a la puerta meridional de las iglesias, y el hecho de que no existiendo entre la pobretería hebrea de las ciudades de nuestra meseta la abundancia de recursos artísticos y económicos del centro y Sur de España... admitieran para sus edificios sagrados la misma contextura que se usaba para los templos cristianos...»

Sin entrar a discutir —por falta de datos— algunas de estas apreciaciones del docto historiador, podemos agregar detalles complementarios de interés que, merced a amable gestión del venerable prelado de Osma, D. Saturnino Rubio Montiel, nos ha suministrado, con gran diligencia y gentileza, el bondadoso Párroco-Arcipreste de Agreda D. Fermín Ibáñez Araus.

Del edificio conocido por «la Sinagoga» sólo puede apreciarse en la actualidad la forma semicircular del ábside, ya que para ser habilitado para Escuelas, se abrieron grandes ventanales, y posteriormente fueron las paredes revestidas de cemento, tapándose las piedras sillares y dos ventanitas o ajimeces que existían en el ábside mirando hacia Oriente,[5] al ser instalado en dicho edificio el Auxilio Social. Hoy está ocupado por el Centro Secundario de Higiene Rural.

Enclavado en el barrio judío —nos agrega el docto Párroco— existía y existe un Templo considerado el más antiguo de Agreda, dedicado a Santa María de la Peña,[6] que fué consagrado en el año 1193 por D. Juan Frontin, Obispo de Tarazona. Se desconoce si fué sinagoga judía, ya que, según los historiadores, durante la dominación árabe se permitió ejercer a los cristianos las funciones de su culto en la Iglesia de San Julián, a extramuros de la Villa, y al ser reconquistada, sólo fué esa Iglesia la que se encontró en condiciones de celebración de culto.

Gaya Nuño cree (pág. 281) que ese templo, con planta de dos naves, extraordinariamente rara; y «situado en el corazón y centro del barrio árabe», quizá se levante «sobre el solar purificado de la mezquita».

A la mencionada sinagoga de Agreda pudo pertenecer el «trozo de cuero escrito en caracteres hebraicos a tres columnas», que todavía conserva la que fué plaza fronteriza entre Aragón y Castilla.

---

[5] Nótese esta discrepancia con Gaya.

[6] Véase en el plano C no lejos del postigo E.

2. Sinagoga de Aguilar de Campóo (Palencia)

De la sinagoga de tan rica judería no ha quedado el menor vestigio. El P. Fita en su trabajo *Aguilar de Campóo: Documentos y monumentos hebreos* (en BRAH, XXXVI, 1900, 340-347) conjeturó que los «arquillos dentellados» que Quadrado vió en la parte central de la monumental inscripción hebraica empotrada por encima de la clave del arco de la puerta de Reinosa en aquella antañona y nobilísima población palentina, acaso nos permitan conocer «el estilo arquitectónico de su sinagoga». Mas ello es evidente fantasía.

Ni siquiera podemos localizar exactamente su judería[7]. Mucho menos su templo judío, del cual sólo nos consta, por curioso visitante de Aguilar, que en la segunda mitad del siglo XVI todavía pendía ante el altar de su iglesia parroquial de San Miguel la lámpara que otrora perteneciera a la sinagoga aguilareña. El elemental dibujo que él tomó con la descripción que de la lámpara hace en el ms. 841 (antes D. 100), fol. 163, (y 442) de la Biblioteca Nacional de Madrid, permitió al P. Fita reconstituir la inscripción hebraica que en ocho casetones o renglones iba distribuida, sirviendo de «orla al platillo de la hermosa lámpara». En nuestra obra *Inscripciones hebraicas de España* (Madrid, 1955), reproducimos dicha lápida, por la cual venimos en conocimiento de que el personaje hebreo que mandó fabricar el objeto sagrado fué R. Šĕmuel ben Pinḥas Caro, natural de Paredes, sin duda benefactor de la sinagoga y quién sabe si incluso su constructor.

---

[7] Cf. L. Huidobro y F. Cantera, *Los judíos en Aguilar de Campóo*, en «Sefarad», XIV, 1954, 335-352; y Luciano Huidobro, *Breve historia y descripción de Aguilar de Campóo* (Palencia, 1954), págs. 82-86.

Las letras de la leyenda hebrea serían del siglo XIV, según conjetura del P. Fita, la cual acepta Schwab en su *Rapport inscr. hébr. Espagne*, págs. 264-265.

Nada nos añade Rafael Navarro García en su *Catálogo monumental de la provincia de Palencia*[8]. Y nosotros con Huidobro (*loc. cit.*, p. 344) hemos escrito que «En cuanto a recuerdos arqueológicos de dicha aljama hebrea, no hay fundamento documental ni tradición para localizar su sinagoga, ni indicios de haber vivido los hebreos en barrio separado, como en Burgos, por ejemplo. Es de suponer que tendrían sus tiendas y mesas de cambio de moneda en la calle que comienza en la Puerta de Reinosa y termina en el Puente Mayor, y, principalmente, en el Mercado, junto a la iglesia de San Miguel, al paso de peregrinos y traficantes, y la sinagoga, un poco retirada, junto a la muralla, como sucedía en Villadiego y Frómista».

La única referencia que sobre la localización de esa sinagoga podemos añadir es la que nos da el Libro Becerro del Monasterio de Sta. María de Aguilar[9], cuando hace constar que en 1241 Pedro Fernández vendía al abad «el mío solar que [es] en Aguilar, cercal solar de Pedro Gadea con el orto que es cercala sinoua».

3. Sinagoga de Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Por carta de 22 de dic. de 1390 dirigida por Enrique III al cabildo de Sevilla nos consta[10] que Ferrant Martínez, el arcediano de Ecija había ordenado por carta «derribar la sinagoga

---

[8] Tomo III, Palencia 1939, págs. 241-244.

[9] AHN, sign. mod. 1243, fol. 96r.

[10] Se lee en «Actas del Cabildo eclesiástico de Sevilla», contenidas en el ms. 13089 de la B. N. M. (copia de Burriel), fol. 79v a 80. Cf. luego en «Sinagogas de Ecija».

de los judíos de Alcala de Guadayra, por la qual dicha su carta da fe en como la mando derribar et es derribada et que mandava que el solar de la dicha sinagoga fuese para la fabrica de la iglesia de sant Miguell de la dicha villa... porque asy como antes se servía en ella el ante Christo se sirviese despues nuestro Señor Jesuchristo para que la oviesen et fuese suya con todas sus posesiones que a la dicha casa sinagoga eran dadas et que las pudiessen vender et fisiesen dellas lo que quisiesen, en tal manera et con tal condición que las non pudiese aver para siempre jamas judio alguno, et que si las oviessen en qualquier manera, que fuesen despues tornadas a la dicha iglesia de Sant Miguell...»

4. Sinagogas de Alcalá de Henares (Madrid)

Un interesante documento copiado en el Ms. 13089 (Dd. 108) fol. 90 de la Biblioteca Nac. de Madrid[11] se refiere a importante reunión tenida en Alcalá de Henares el sábado 7 de agosto de 1395 «dentro de la sinoga mayor de los judíos desta dicha villa». Estando allí en oración «larga gent de los judios» de Alcalá, ante notario y testigos, «parescio y en la dicha sinoga Maestro Pedro, Fesico de nuestro señor don Pedro, Arzobispo de Toledo» y mostró e hizo leer carta de éste del 12 de mayo anterior nombrando a dicho físico «nuestro Alcall e Juez mayor» de todas las aljamas judías del Arzobispado y ordenando a éstas que por tal le reciban. Don Abraham Aben Xuxén, y otros 17 judíos obedecen la carta pero ofrece ciertos reparos, mientras gran pieza de los otros judíos presentes manifiestan a grandes voces su conformidad con la carta del

[11] Cf. Baer, *l. c.*, I/2, pág. 242.

prelado y su disentimiento de la respuesta de Abraham Aben Xuxén.

D. Ramón Santa María publicó en 1890[12] curioso artículo sobre *Edificios hebreos en Alcalá de Henares,* a base del «Libro en que se aclara la Hacienda propia que goza la *Dignidad Arzobispal de Toledo...*», conservado en el Archivo de la Vicaría de Alcalá de Henares, donde cree él se deben de guardar las escrituras originales «que darían seguramente mucha luz para limitar el barrio de los judíos, sus sinagogas, etc.».

Una de sus notas alude a una escritura fundamental otorgada en 1501 por el Contador Francisco de Aguayo, «dando á Gonzalo de Leon *unas casas en la Sinoga Mayor de los Judios,* con cargo de 1570 maravedis de Zenso perpetuo cada año».

Otra de 1505 hace constar «la obligación que hicieron Hernando de Talavera Zapatero y Juana Díaz su mujer, de pagar á la Dignidad 670 maravedis de Zenso perpetuo cada año, impuesto sobre *unas casas* propias de dicha Dignidad *en la calle mayor, que alindan por las espaldas con el Corral y Patio del Adarve*».

Otra del mismo año se refiere a censo que habían de pagar Francisco de Atienza y su mujer «por razón de haber rematado en ellos *unas casas* propias de dicha Dignidad *en la calle Mayor, que antes fueron de un judio, con un Corral grande junto con ellas, que servía de Xinoga*».

Otra de 1507 se refiere a un censo anual de 555 maravedis por «*unas casas en el Adarve de la Xinoga*» que el Contador Francisco de Aguayo dió al Maese Alonso Enrique Phísico y a Alonso de Córdoba Carpintero.

---

[12] BRAH, XVII, 184-189.

Otra de 1509 atañe a censo perpetuo que Fernando de Diezma se obligó a pagar a la Dignidad por «*unas casas en la calle Mayor, á la entrada del Adarve*».

Otra de 1513 traspasa un censo de 180 maravedis «*de una casa en el Adarve de Albornoz, que antes se decía Sinoga*».

Otra de 1652 alude a «la tercera parte o Suerte de Casas en que se dividieron las relacionadas al número 32, y fueron del Dr. Gracian, que están a la entrada de el *Corral de la Xinoga*».

Todavía existen más escrituras referentes a estas posesiones de la Dignidad, así como a «unas Casas y Horno entre la calle Mayor y la de Santiago, las que fueron *Carnicería de los judíos*» y a «una tienda y Casas en la *Plaza a la esquina del Cambio*».

5. Sinagoga de Alcántara (Cáceres)

En nuestro reciente trabajito *Nuevas inscripciones hebraicas*,[13] nos hemos referido a la interesante lápida hebrea descubierta en la ermita de la Soledad de la histórica ciudad cacereña. Sus dos líneas dicen así:

עשה היקר ה(?זה ד?)ון משה לירמא
?בר? הנכבד רבי יצחק קירמא נ"ע בשנת הנם

Es decir:

Hizo esta magnificencia (o preciosidad o joya) *Don Mošé Lerma,* | *hijo (?) del honrado Rabí Iṣḥaq Lerma (?) —descanse en el Edén—, en el año* [*expresado por la palabra*] *Hinnam* (= 95, e. d., 1335 de C.).

---

[13] En «Sefarad», XIV, 1954.

La preciosidad, o joya o magnificencia, a que la inscripción de refiere sería quizá una sinagoga o el armario o arca de la ley de ésta. La lápida constituiría su lintel. Y esto aunque leyéramos las letras hoy desaparecidas de este otro modo:

עשה היקר הרב דון משה לירמא
בר הנכבד רבי יצחק קירמא נע בשנת הנם

O sea:

Hizo[*lo*] *el preciado rabí Don Mošé Lerma,* etc.

En esta segunda hipótesis (que nuestro docto amigo C. Roth nos escribe preferir) sorprende, sin duda, que se omita el complemento directo del verbo *Hizo,* así como también que el adjetivo היקר preceda al substantivo הרב.

En cuanto al apellido del padre del benefactor, cuya munificencia así se perpetuaba, la lápida escribe קירמא, posiblemente por mero yerro del grabador o cantero que escribió la inicial ק por ל, quizá arrastrado por terminar en ק la voz que acababa de inscribir.

La fecha de la obra sería el 1335 con mucha probabilidad. Es época singularmente propicia en España —como sabemos— para la erección de templos judíos. Gobernaba entonces Alcántara como gran Maestre de la orden de este nombre Frey D. Rui Pérez Maldonado, como sucesor de Frey D. Suer Pérez, muerto en ese mismo año de 1335.

Nuestro sabio compañero el Dr. Floriano Cambreño vió todavía en 1929 la referida lápida, en el suelo y a manera de lauda, ante el altar mayor de la hoy lamentablemente arruinada ermita de la Soledad, sita en la empinada calle de este nombre. No sabemos si sería llevada allá de la sinagoga u otro

edificio hebreo o si la misma citada ermita funcionó en otro tiempo como sinagoga. De esto no existe tradición local en Alcántara, según se nos respondió a la indagación que hicimos allí sobre este punto.

6. Sinagoga de Alcolea (Lérida)

El infante D. Alfonso entre los privilegios concedidos a los judíos que vinieren a poblar Alcolea, el 1 agosto 1320, concede en primer lugar: el poder fundar y edificar, en el sitio de la villa que elijan, su sinagoga, «in qua possint suas horas cantare et dicere secundum legem suam alta vel sumissa voce de die et de nocte, ut eis videbitur faciendum».[14]

7. Sinagoga de Allariz (Orense)

Amador de los Ríos (*Hist. jud.*, II, 1876, págs. 553-4) publicó notable «carta de avenencia entre Per Eánez vecino de Allariz é más homes —buenos, é Isaac Ismael, xudeu maor de dita villa».

Fita escribe en «Noticias» del BRAH (XII, 1888, 349) que se han debido conservar restos monumentales de su antigua *xudería* y cementerio y de aquella sinagoga que en la carta de avenencia (20 mayo 1289) aparece como centro de la pompa del culto israelítico «*nas rogas é festas, que os ditos xudeus fan nos suburvios da vila por vaixo do noso Castelo*».

---

[14] Baer, *loc. cit.*, I, pág. 216 y ss.

8. Sinagoga de Ares (Coruña)

El P. Fita[15] refiriéndose a diversos recuerdos de las aljamas gallegas, tendidas como la de la Coruña, a lo largo de la costa del océano escribe:

«Me ha referido el Sr. Villa-amil que es fama que fueron judíos de Monforte á poblar la villa de Ares, que dista una legua del Ferrol y de Puentedeume y cinco de Betanzos. El vulgo los llama *bichos;* y las casas ó habitaciones que les atribuyen se distinguen por cierta solana con escalera exterior que da acceso desde la calle a las habitaciones altas. *Dícese además que la iglesia parroquial* (*Santa Eulalia de Lubre*) *conserva arcos de herradura, restos de la fábrica de la antigua Sinagoga*».

9. Sinagoga de Arévalo (Avila)

La judería fué de notoria densidad e importancia, aunque sea evidentemente exagerado el número —superior a los 4.000 judíos— que para la época de la expulsión, 1492, asigna a Arévalo Juan José de Montalvo en *De la historia de Arévalo y sus sexmos*[16], a base de la interpretación de J. Amador de los Ríos al «Padrón de Huete».

El barrio judío, según Montalvo, agrupaba sus moradas del lado del río Adaja, en las plazas y avenidas del Arrabal, Salvador y S. Juan de Dios, donde tendrían sus sinagogas, sobre las cuales ninguna precisión poseemos ni aporta Montalvo.

---

15 Noticias del BRAH, t. XII, 1888, 350.

16 Valladolid, 1928, vol. I, págs. 186-187.

10. Sinagoga de Arnedo (Logroño)

Nos consta su existencia en documento de 18 de noviembre del 1346, sábado en que los adelantados y los judíos todos de la aljama de esa villa riojana, «seyendo ayuntados en la nra. senogua, segund que lo avemos de uso e de costunbre», toman en arriendo al Cabildo de Calahorra los 30 dineros que los judíos debían pagar por excusarse de llevar las «señales» judaicas.[17]

11. Sinagoga de Astorga

Por la meritoria *Historia de la... ciudad de Astorga*[18] de Matías Rodríguez López nos consta que intramuros de dicha ciudad «se contaban dos juderías con el templo correspondiente para el templo judaico» (pág. 794, cf. pág. 53).

Y acerca del *Castro* o *barrio de los judíos,* escribe:

> «Los que habitaban en la parroquia de San Bartolomé ocupaban lo que hoy es calle del Arco, la parte nueva de la Casa Hospicio hacia abajo, según lo que se lee, o consta por el contenido de una escritura del archivo del Hospital de *Las Cinco Llagas,* fechada en 26 de Julio, lunes, del año de 1486, ante el notario García Alfonso, en la que se dice que la cofradia de S. Feliz y S. Ottino (Dictino) hizo cambio de *una casa con corral que la dicha confraderia y confrades de ella han e tienen e poseen en esta dicha*

---

[17] Arch. Cat. Calahorra, núm. 760 bis, perg. de 340 × 120. Lo publicó Carlos Groizard en *La Aljama hebrea de Calahorra,* B. R. A. H., L, 1907, págs. 77-8, pero a base del «Códice Arévalo» de aquel archivo, con variantes e inexactitudes de nota. Vide nuestro próximo estudio *La judería de Calahorra,* «Sefarad», XV, 1955.

[18] Astorga, 1907, 2.ª edición.

cibdad en baxo de la judería, a la colacion de la iglesia de san bartolome, que ha por terminos e limites, de la una parte huerta de alvar ossorio, e de la otra parte la Sinagoga *de los judios de la dicha cibdad, de la otra parte, casas de la Yglesia* (catedral) *de Astorga, e de la otra parte calle publica de concejo.* Además, en otra escritura, fecha 19 de enero de 1735; ante el notario D. José García Raposo, D. Antonio Ramos Carballido y D. Ventura García Feijoó, cofrades de la de San Esteban, como delegados de la dicha cofradía, vendieron á D. Julián Gregorio García de Ovalle, una huerta a la colación de San Bartolomé, que lindaba: *hacia abaxo con la cerca* (muralla) *hacia Portugal, con el sitio que llaman de la* Sinagoga, *y hacia arriba, con la plazuela que esta frente de la iglesia del convento de Nuestro Padre San Francisco.* Y en otra de 4 de abril de 1749, ante el mismo notario, se dice que *Bartolome Ballesteros,* Maestro de hacer campanas dice una nota, *hizo reconocimiento de un foro de once reales, de una huerta a la colacion de S. Bartolome a do llaman la* Sinagoga, *que hace tres cuartales, cercada de pared: linda por arriba con una casa y huerta suya propia, que compro a la cofradia de S. Esteban: hacia el arrabal de S. Andres con la muralla, por abajo y hacia Portugal con la dicha* Sinagoga, *y en frente con la huerta y casa de D. Luis de Torres, cuya huerta compro a D. Vicente Antonio Garcia Ovalle».*

«La otra *judería,* o el otro barrio de los judíos, estaba en la Parroquia de Santa Marta, al Oeste de la población, cerca del antiguo *alcázar,* donde tiempo después fué construída la fortaleza —palacio del Marqués— y sitio llamado *Juego de Cañas,* tras del Seminario Conciliar». Diversos documentos del siglo XIV se refieren a esta «judería, so campanas de Santa Marta».

Todavía existe junto a la vieja muralla de Astorga el Jardín o Paseo de la Sinagoga, llamado hoy del Generalísimo. Allí, sin duda, estuvo la judería de la ciudad, en sitio antes más hondo y hoy rellenado.

12. Sinagogas de Avila

La judería abulense hallábase situada hacia el ángulo NE. de la ciudad —entre las puertas de S. Vicente y del Mariscal— que mira derechamente al célebre monasterio de la Encarnación, antiguo cementerio hebreo. Tal es la opinión más común (cf. José Nicolás de Melgar, *Guía descriptiva de Avila,* páginas 189-190); mas no falta quien, como E. Ballesteros, sitúe a los judíos en el barrio llamado de Santo Domingo, hacia el ángulo SO. del recinto amurallado, identificando su cementerio con la «cerca de los osos» o de los huesos, «honsario y enterramiento de judíos» —que otros, como Carramolino y Ariz, creen de los moros—, en el valle Amblés y no lejos de la iglesia de Santiago.

La sinagoga se encontraba en la calle de Lomo o del Lomo, hoy de Esteban Domingo, que se dirige de la plaza de la Constitución hacia la puerta de S. Vicente. En el «libro de hacienda del cavildo», hecho el 9 de abril de 1303, se citan, en su núm. 71, «las casas en que moran fijos de Yucef Abceror...», lindantes con «la dicha calle [que va a Sant Millan], *e la sinoga,* e rebi Abraham Truchas, e Çag Muçach; e en estas casas caen aguas de la sinoga, en que recibe tuerto la Eglesia...».[19]

Desde 1476 fué iglesia de todos los Santos.

Cf. P. F. Fita en *Carta de seguridad que dieron los Reyes Católicos a los judíos de Avila* (BRAH, XI, 1896, 420-4), *Edicto de los Reyes Católicos... (ibid,* 520-8), «Noticias» del BRAH, XII, 1888, 442-445; Enrique Ballesteros, *El cementerio hebreo en Avila,* BRAH, XXVIII, 1896, 353-63; *La España Hebrea* (I,

---

[19] Baer, *l. c.,* I/2, págs. 104-5.

51-65) y *Santa Teresa de Jesús. Obras completas* (edic. B. A. C. Madrid, 1951, pág. 338), donde, refiriéndolo al 8 de julio de 1485, se escribe:

> «con relación de que nuevamente se había erigido una nueva iglesia y casa de oración, intitulada Santa María de la Encarnación, que su ilustrísima [el obispo Alonso de Fonseca] había bendecido, anexionó a ella la iglesia de Todos los Santos, que primero fué sinagoga de judíos, por estar junto a la dicha casa» (Libro Becerro, fol. 1v).

De marzo de 1486 conocemos Incitatoria a petición de Isaque Bechado, judío, vecino de Avila, sobre ciertas obras que ilegalmente ha hecho en su casa Mošé Camaño, en perjuicio del primero y otros judíos y de la sinagoga[20]. Esta, lógicamente, no sería la que desde 1476 funcionaba como iglesia de todos los Santos.

13. Sinagoga de Bañolas (Gerona)

Juan Bta. Torroella en la *Jueria de Banyoles* (publicada en Gerona, 1928, 70 págs.) escribe: «Si es té en compte que la colonia hebrea no constituí una veritable comunitat no ha d'extranyar-nos això, doncs no es gaire probable que tingués sinagoga o *schola* i essent segur que caresqué, de casal plebá o del concell..., no estant aquets [los judíos], com no estaven agrupats per a efects fiscals ni per altres, a guisa de colectividad organitzada com en altres llocs...». Ya se entiende que ninguna prueba existe de tal carencia de sinagoga, etc., aunque no hayan llegado a nosotros huellas de la misma.

---

[20] Baer, *l. c.*, I/2, 423.

14. Sinagoga de Barbastro (Huesca)

Konrad Euber (en «Römische Quartalschrift für christliche Altertumskunde and für Kirchengeschichte», XIII, 1899, 37 ss.) incluye órdenes de Benedicto XIII, en 27 de abril de 1415, sobre trueque de la sinagoga de Barbastro en una iglesia por haberse convertido al cristianismo los judíos de su aljama,[21] sin duda a consecuencia de la Disputa de Tortosa.

15. Sinagogas de Barcelona

Por las breves y documentadas páginas que Francisco Carreras Candi consagra al call o barrio judío de Barcelona en su *Geografía General de Catalunya*,[22] sabemos que a mediados del siglo XIII «foren sos límits..., al E. lo carrer *de la Font* (avuy de Sant Honorat), ocupant part de la actual Diputació Provincial. Passava a la oposta part del carrer *de la Volta* (avuy dit de Santa Eularia), fins a tocar la paret de la escola de la Catedral. Por N. y O., llindava ab cases de ciutadans barcelonins, servint-li de límit lo carrer dels *Banys Nous*, y al S., lo Castell Nou veucomtal, ahont tenía sortida al exterior y altres cases de ciutadans, que voltavan la esglesia de Sant Jaume...».

«Sols sabèm del interior del Call —sigue diciendo en página 492— uns quants noms de carrers, pochs per cert. A més del *de la Volta*, hi havía lo de la *Sinagoga Major*, per altre

---

21 Cf. Baer, *l. c.*, I, 825.

22 Vol. III, titulado *La ciudat de Barcelona*. Barcelona, s. a., páginas 489 y ss.

nom *Scoles majors* o *de les Carniceries*,[23] prop del castell Nou; lo de la *Sinagoga menor* o *Scola de les Dones;* lo de *Jafiel,* ab la *Scola dels pàrvols* o hospital de l'Almoyna. En la *Scola Major* los llochs de seure eran proprietat particular de quiscun juhéu. Provarà la mólta estima d'aquestes cadires, veure-les legar-les en testament.»

En el mencionado Call, el 24 de agosto de 1263, el rey D. Jaime I, autorizaba en Barcelona al judío Bonanasco Salomón por toda su vida «plenam licenciam et posse faciendi et construendi seu edificandi oratorium sive Sinagogam intus domos tuas vel in quocumque alio loco tu volueritis intus Callem judaycum Barchinone in quo oratoria sive sinoga possis mitere et tenere librum legis Moysi qui dicitur Rotle et omnes alios libros ebraycos et in eodem oracio sive sinoga possint se licite congregare et venire omnes judei qui ibi orare voluerint sine aliquo nostro et nostrorum impedimento...».[24]

A 24 de marzo de 1267 el mismo monarca concede irrevocablemente a la aljama y universidad de los judíos de Barcelona autorización para levantar a más altura las obras para la construcción de la sinagoga sobre la antigua que existía:

> «potestatem et licenciam plenariam exalçandi et super hedificandi *Sinagogam vestram veteram* et opus inceptum perfecte consumandi eiusdem scilicet altitudinis cuius est opus novum quod nunc ibi facitis remittentes vobis et

---

[23] «Aquest carrer —dice la nota 1290— es l'actual de Sant Domingo del Call. En una casa que tenía vuyt botigues, hi hagué la darrera carniceria dels juhéus». «La calle de Santo Domingo —escribe con menos exactitud Cayetano Canet y Mas en su *Guía de Barcelona* (Barcelona, 1882), pág. 198— se denominaba de la *Sinagoga mayor,* por las dos sinagogas que contenía». Puede cf. también Victor Balaguer, *Las calles de Barcelona en 1865,* Madrid, 1888, págs. 212 y 383.

[24] Cf. Francisco de A. Bofarull y Sans, *Los judíos en el territorio de Barcelona...,* Barcelona, 1910, págs. 57 y 24.

vestris omnem molestiam et inquietationem ac pene legalis vel alterius iuris petitionem quequmque vobis vel alicuius persone posset competere contra vos et bona vestra ratione exaltacionis seu meliorationis quam in ipsa Sinoga fecistis vel eiusdem altitudinis cuius opus novum... ibi factum est faciatis».[25]

En 1268 (25 octubre), desde Cervera, Jaime I confirmaba a los judíos de la aljama de Barcelona en la posesión de Sinagogas y que sus cementerios continuaran donde estaban y no los destruyesen:

«quod habeatis et possideatis Sinagogas vestras quas hodie habetis et possidetis prout melius et plenius ipsas hactenus habuistis et possedistis et quod ipsas etiam sinagogas decenter aptare possitis cum hoc fuerit ibi necessarium. Damus et concedimus etiam vobis et vestris perpetuo quod cimiteria vestra sint in locis quibus modo sunt et non mutentur aliqua ratione nisi de vestra fuerit voluntate. Predicta autem omnia et singula vobis et vestris concedimus perpetuo ut est dictum non obstantibus aliquibus cartis per Nos incontrarium concessis.»[26]

Por otra parte, una relación de rentas y censos de las instituciones religiosas y cofradías y de las heredades de la comunidad judía de Barcelona por los años anteriores a 1391 nos cita con la «scole major», la «scole manor», y «le scole den Masot», la «scole del cal den Seneuge» y «le case dele confrare del maldar (= meldar)».[27]

En 1370 Pedro IV confirmaba a Bonjuha Bonafos, judío barcelonés, juntamente con Astruch de Piera, el derecho de regir y administrar una sinagoga construída por Samuel Ben-

---

25 *Ibid.*, págs. 71 y 24.

26 *Ibid.*, págs. 75 y 24.

27 Cf. Baer, *l. c.*, I, págs 641-2.

venist «in callo judayco maiori», y que tras la muerte del fundador citado ya habían regido el abuelo y el padre del referido Bonafos.[28]

En cuanto a la Sinagoga mayor, en ella se realizaban las elecciones de autoridades de la aljama barcelonesa, según composición de 1386.[29]

La supresión del call judío, aunque no tendría lugar oficialmente hasta las disposiciones reales de 1397, reafirmadas por otras de 1429 y 1479 y 1480, fué cosa decidida después de los sangrientos sucesos de 1392. «Destruída legalmente la primitiva aljama (10 Sep.) —escribe Fita— [30], otra se creó (2 y 3 de Octubre del mismo año) pero tan mezquina que sus individuos no llegaban, ni con mucho, á doscientos. Asignóseles la antigua sinagoga sita en la calle de Sanahuja». Tres años más tarde, el 23 de junio de 1395, cinco conversos trocaron en iglesia la Sinagoga del carrer d'En Sanahuja bajo la advocación de la Santísima Trinidad. De 1492 al 1522 habitarían dicha iglesia unos monjes, hasta que en 1529 se instalaron en ella los frailes trinitarios calzados.[31] «Es ahora parroquial de San Jaime» escribía Fita en 1906.

El 16 de marzo de 1395 la Corte real arrendó a un ladrillero la Sinagoga mayor, según anota Carreras Candi, quien añade (pág. 496): «La lletja barriada del call juhich, llavors cambià d'aspecte: de la plaça de Sant Jaume ne tragueren los trastos vells dels encanto, passant-los, en 1396, a la part de la mar, enfront la Llotja. Seguiren altres reformes interiors, con la d'examplar la plaça de la Trinitat en 1422 y 1424. Desaparegudes les sinagoges, llur nom se conserva en documents del

---

28 Baer, *idid.*, pág. 434.

29 Baer, *ibid.*, págs. 580 y ss.

30 En BRAH, XLVIII, 1906, 236.

31 Cf. Carreras, *loc. cit.*, págs. 487 y 496.

1464, en los carrers dits de les *scoles Majors* (caps al castell Nou) y de la *Sèu de la Sinagoga*».

Cuando en 1401 el Rey expidió el decreto de supresión de la judería en la forma pedida por el Consejo de Ciento «les sinagogues, cementeris hebraychs y béns dels juhéus, passaren a mans del Rey, qui los enagenà a son profit. Los frares celestins, en 1408, obtingueren la Sinagoga *dels francesos* y *lo fossar dels juhéus*...».

16. Sinagoga de Béjar

En nuestro artículo *De epigrafía hebraicoespañola,* publicado en «Sefarad» (II, 1942, 106-112), nos referimos, al tratar del epitafio hebraico de Doña Fadueña, a los importantes restos que de la sinagoga bejarana quedaban hasta hace poco, emotivos y evocadores, si bien harto más reducidos que los que antes de nuestra visita a Béjar, en 1941, existieran.

Algún dato interesante de dicha sinagoga nos aporta el anónimo autor que, a base de trabajo anterior de D. Juan García Muñoz, redactó el artículo *La lápida hebrea de Béjar,* aparecido en número extraordinario de la revista «Béjar en Madrid», el 1 de enero de 1942, En él ofrece una fotografía «de la portada de la sinagoga que todavía se conserva» y que reproducimos aquí (fig. 29). Sobre ella escribe:

«Esta portada parece del siglo XIV y por ello su estilo mudéjar está influído del románico en las prolijas labores de los canecillos de madera que la coronan, y son más bien de traza gótica las puertas, que entonan muy bien con la vieja construcción, pero aunque hechas antes del año 1492, pudieran no ser las primitivas que tuvo el edificio».

Hemos visitado éste en junio de 1954 y podemos dar aquí algún dato complementario. Ocupa en la calle llamada del 29 de agosto los números 3, 5 y 7, próxima al palacio de los Duques y la iglesia de la Antigua. Tiene unos 15 m. de fachada

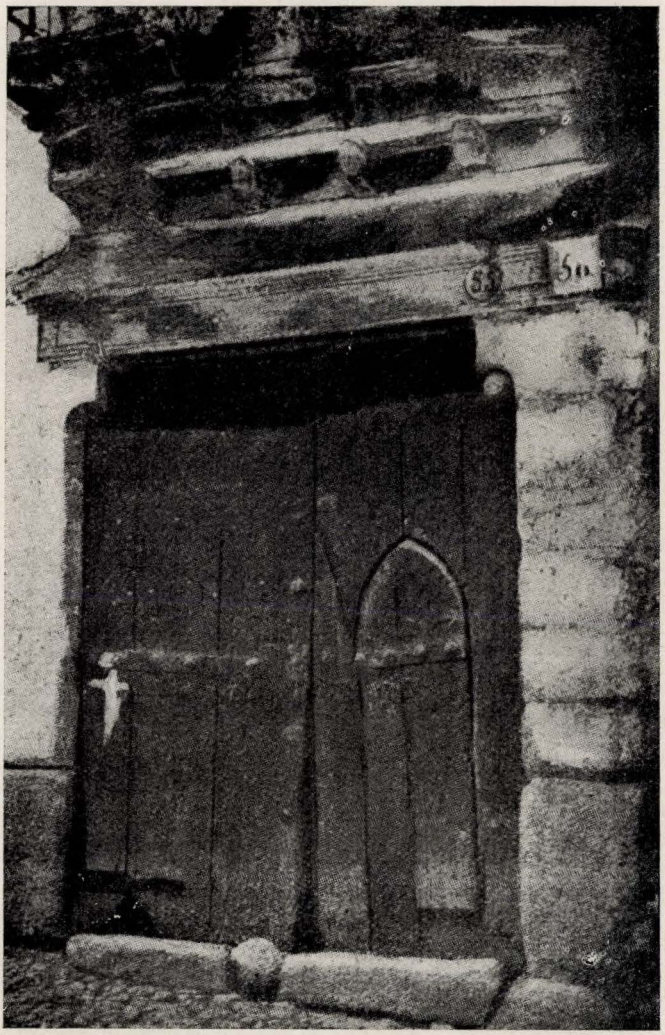


Fig. 29.—Puerta de la Sinagoga de Béjar.

y sobre la gran portalada central —de la que hoy han desaparecido así las dos hojas rectangulares como el portillo ojival que en la de la derecha se abría— destacan aún tres líneas de viguería de graduado saliente, en que sobresalen unos cuarenta canecillos de madera, bellos y variados, bien conservados todavía, entre otros ya desaparecidos por la humedad. Sobre ellos descansan en las dos partes laterales de esa línea de fachada sendas modestas viviendas, al paso que en la porción central, correspondiente a la citada portalada no hay hoy sino humilde corraliza. Hemos visitado en compañía de nuestro buen amigo D. Gabriel Rodríguez vivienda y patios, que nos han permitido formarnos una idea de la parte ocupada antiguamente por la supuesta sinagoga. No hemos hallado vestigios de especial interés arqueológico, desde nuestro punto de vista.

Podemos agregar que en el estado lamentabilísimo en que hoy se hallan las habitaciones bajas del palacio ducal, que hasta hace unos años fueron escuela pública y en cuyas paredes se empotró la lápida hebraica de Doña Faduenya, no hemos podido hallar ésta, sin duda tapada por el encalado. En el solado de la Plazuela-calle llamada de las Peñuelas, y junto a hermosa lápida escudada de un personaje cristiano medieval, se hallan otras lonchas de piedra granítica que parecen presentar restos de letras hebraicas ש, ע, ם; mas su identificación ofrécese harto dudosa.

17. Sinagoga de Belorado (Burgos)

Para esta notable judería puede verse Luciano Huidobro y Francisco Cantera, *Juderías Burgalesas (Beleña, Belorado)*.[32]

---

32 En «Sefarad», XIII, 1953, 35-59.

En dicho trabajo se trata de localizar el barrio judío de dicha villa y —a base de notas del Sr. Huidobro— dícese respecto a su sinagoga: «Parece ser que estuvo en la calle de San Martín, hoy de Raimundo Miguel. En ella hicieron Hospital, que ya no existe; pero en la parte baja hay yeserías moriscas, que pudieron pertenecer a ella; pues en este país, después de la expulsión, no se usó ya el estilo mudéjar».

18. Sinagoga de Bembibre (León)

Fundamental es a este respecto el artículo *La Sinagoga de Bembibre y los judíos de León*, publicado por R. Alvarez de la Braña.[33] En él se incluye la interesantísima sentencia dictada en Valladolid, a 19 de mayo de 1490, por el obispo de Córdoba Don Iñigo Manrique, del Consejo de los Reyes Católicos, quien cuatro años después figuraría como inquisidor general junto a Torquemada.

La sentencia aludida[34] vino a resolver el enojoso pleito suscitado entre el párroco de la iglesia de San Pedro, de Bembibre, Diego González, y la aljama judía del lugar, representada en Valladolid por Raviça (= R. Isaac) Connueto. El Párroco había trocado en iglesia una sinagoga recientemente edificada «mas rrica e mas sunptuosa que la que antes tenían». «Por aquesto justamente lo merecieron perder». Aunque devuelta por breve tiempo al culto judaico «por la justicia seglar de la dicha villa», el Prelado decidió, en calidad de juez árbitro, que la sinagoga, sacada de allí la torá, continuara como iglesia; mas, por cuanto el Párroco en su actuación no se ha-

---

[33] En BRAH, XXXII, 1898, 106-110. Puede cf. F. Fita, *Monumentos Hebreos*, en BRAH, L, 1907, 96.

[34] Conservada en documento que guarda la iglesia de S. Pedro, en Bembibre.

bía atenido a formas de derecho, quedaba obligado a instalar como sinagoga, dentro de los seis meses inmediatos, «una casa en que los dichos judíos se ayunten, en el suelo que por ellos e por el concejo de dicha villa la fuese señalado, la qual sea fecha de cinco tapias en alto, e de treinta e cinco pies en largo, e veinte e cinco pies en ancho, e qual maderamiento della sea llano sin pintura ni molura alguna de hilera de madera bien labrada e buena».

Aún perduraba poco ha[35] la iglesia de S. Pedro —«dos veces ex sinagoga» como dice Fita— cuya planta de tres naves (v. fig. 30) publicó Czekelius en su estudio *Antiguas Sinagogas de España* (pág. 4), quien señala en su pág. 6 que «es el único caso de un edificio que habiendo sido sinagoga se encuentra en medio de la plaza principal de la población», en vez de hallarse, como es usual, junto a las murallas de la ciudad. Seguramente —prosigue dicho ilustre arquitecto— se debe esto a la destrucción y quema y reedificación de la ciudad, no respondiendo el estado actual al antiguo». Mas él mismo advierte que «habla en contra de esta suposición la carencia en las paredes de la fachada de toda huella de construcción aneja al cuerpo principal de la sinagoga. También cabe la idea de que Bembibre hubiera sido íntegramente una colonia hebrea (Nombre de la población»).

No hay que esforzarse en probar que esta última sugerencia es totalmente desafortunada. Ya señaló Fita que ni siquiera es mencionada Bembibre en el repartimiento del año 1474, quizá por estar comprendida en la contribución de 4.600 maravedís que cupo al distrito o aljama hebrea de Ponferrada. Y

---

35 El templo fué reducido a escombros y cenizas en el año 1934, y, según manifestación escrita del actual párroco de Bembibre, D. Ricardo A Montiel, «solamente una tradición, extinguida casi, conserva el recuerdo de que esta iglesia fué sinagoga».

en cuanto a lo extraordinario de la situación de la sinagoga de Bembibre, es caso similar al de otras, v. gr. la del Tránsito

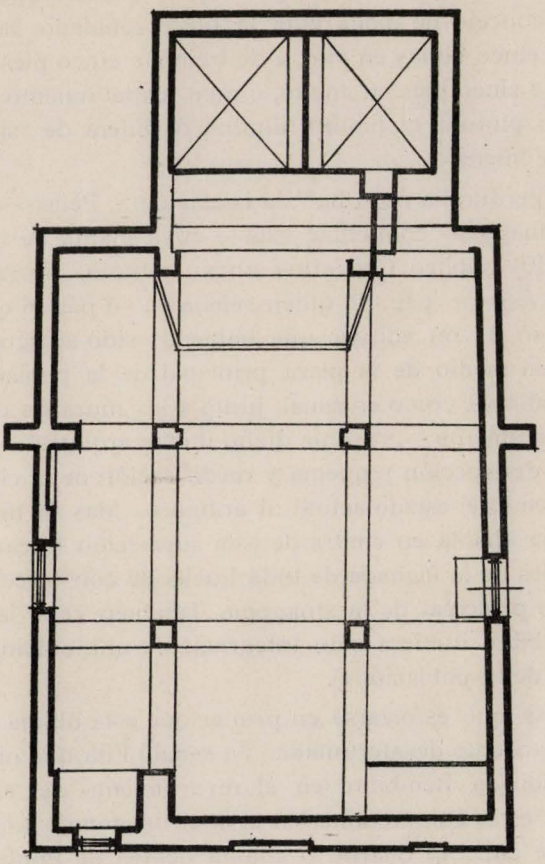


Fig. 30.—Planta de la Sinagoga de Bembibre, a base de dibujo de Czekelius.

de Toledo, y no cabe olvidar que precisamente por no haberse sujetado la aljama hebrea, al erigirla, a la legislación civil y canónica vigente, es por lo que el cura de la villa se creyó con

derecho a actuar de la drástica manera que hubo de precisar el paliativo de la decisión eclesiástica superior.

19. Sinagoga de Berlanga (Soria)

La histórica villa soriana con sus tortuosas calles de soportales, todavía conserva a un flanco los restos de la *Yuberia*, es decir, el barrio judío, extendido entre el mirador de las monjas y el de Jaraiz.[36] No tenemos noticia concreta de su sinagoga.

20. Sinagoga de Brihuega (Guadalajara)

La sinagoga de esta chica judería aparece citada en interesante edicto o provisión del visitador del arzobispado de Toledo, en 31 de agosto de 1436, quien dispone se lea y publique aquél «en las eglesias de Santa María de la Peña e de Sant Phelipe, e en la sinoga e mesquita de la dicha villa de Briuega»[37]. Juan Catalina García constata que «aún existe en Brihuega una calle con el nombre «de la Sinoga», donde seguramente estuvo ésta, pero no hay en sus casas resto de construcciones antiguas». Y en nota añade que «D. Ramón Serrada, farmacéutico de la villa, que posee singular memoria y conocimiento de muchas curiosidades de ella, me ha señalado una casa, que, según oyó decir a los antiguos, se edificó en la calle de la Sinoga sobre las ruinas del templo judaico». No precisa más.

---

[36] Cf. Blas Taracena y José Tudela en *Soria*. Guía artística de la ciudad y su provincia. Soria, 1928, pág. 195.

[37] Publicada por Juan Catalina García en *El fuero de Brihuega*, Madrid, 1888, págs. 64-66, y por Antonio Pareja Serrada en *Brihuega y su partido*, Guadalajara, 1916, págs. 142-143.

Pareja, en su obra antes citada, no aporta nuevos datos sobre el particular.

Algunos, confundiendo sinagoga y mezquita, han identificado aquélla con el antiguo templo de San Simón, siglos después almacén de géneros ultramarinos. Así lo hace Rodrigo Amador de los Ríos en su monumental *Toledo*, pág. 251. Síguele el Marqués de Lozoya cuando en *Arte hispánico* (t. II, pág. 453) alude a los arquillos enlazados ornamentales que constituían bello friso decorativo en esta sinagoga como en las de Córdoba, Segovia, Santa María la Blanca y el Tránsito de Toledo.

21. Sinagoga de Briviesca (Burgos)

El Fuero de Briviesca[38], en su rico e interesante articulado concerniente a los judíos, ordena que la jura *de salva* la harán los judíos «en la Synoga por sus cabezas, poniendo las manos sobre la Torá[39], en la manera que diz la ley del título de la jura de la mancuadra».

Sobre la suerte de tal sinagoga, creemos muy probable que fuese semejante a la de otros bienes judíos, que sabemos pasaron al Condestable de Castilla, Duque de Frías y Conde de Haro.

Por D. Teófilo López Mata, nuestro ilustre y docto amigo, sabemos que en 1554, el condestable D. Pedro Fernández de Velasco, desde Valladolid, donde se hallaba a la sazón la corte, el 7 de marzo concedía licencia a su mujer, Doña Juliana Angulo de Velasco y Aragón, para que pudiera vender bienes de su propiedad, y, entre ellos, «las casas que la dicha Duquesa tiene

---

[38] Cf. J. Sanz García, *Fuero de Briviesca y el Fuero Real* (Burgos, 1927), pág. 187.

[39] La edic. «sobre la toca» (!!).

en los barrios de San Juan y Cantarranas la menor y barrio de San Pedro, *las casas de Briviesca que fueron de los judíos*... etcétera[40]».

22. Sinagoga de Buitrago

En el apeamiento de las heredades que los judíos de la villa dejaron en 1492 figura «una casa de synoga en el arrabar» (cf. Baer, *l. c.*, I/2, 420 ss.).

23. Sinagogas de Burgos

Sabemos por estudios anteriores[41] que en los declives suroccidentales del Castillo de Burgos, en descenso hasta los lienzos amurallados de los Cubos, se escalonaron en los siglos medievales los barrios o aljamas de moros y judíos burgaleses. Hacia media altura del declive, la cal o calle Tenebregosa, trozo final de la actual de Fernán González, separaba dos focos de población con sendas agrupaciones morisca y judaica: uno ascedente hacia el Castillo, otro descendente hacia la muralla referida.

La Judería «de Arriba» o superior subía desde la puerta de San Martín (con la cual comunicaba por empinada calleja) hacia el Castillo, iglesia de Santa María la Blanca y calle de las

---

[40] Arch. Protocolos Burgos, núm. 2810, fol. 387 y Arch. Munic., H-4-3-Jesuítas.

[41] Cf. Francisco Cantera Burgos, *La judería de Burgos* (en «Sefarad», XII, 1952, 59 y ss.), y, además, Ismael García Rámila, *Estudio topográfico-histórico del Burgos de los pasados siglos* («Bol. Com. Mon. Burg.», XVIII, 1939, 261 y ss), Antonio Ballesteros, *Datos para la topografía del Burgos medieval* («Bol. Com. Mon. Burg.», XXI, 1942, 73-4) y T. López Mata, *Geografía urbana burgalesa en los siglos XV y XVI*. Burgos, 1952, págs. 16-17, etc.

Armas, con la cual establecía contacto, sin rebasar el perfil de dicha calle. Al sur de ésta condensábase, al parecer, a principios del siglo xv, el núcleo principal de la judería con el barrio denominado de la Villa Nueva (ya en 1517 llamado de Sancti Spiritus y antes de San Andrés).

El emplazamiento de la Judería inferior señálase tradicionalmente en el declive último de la calle Tenebregosa hacia la muralla de los Cubos por la puerta contigua al torreón apellidado del Baño o de Doña Lambra, tapiada en 1391, con ocasión de reunirse las cortes durante la minoría de Enrique III. El barrio burgalés recibía por tal sector el nombre de Orbaneja y la judería lindaba al Este con la Morería inferior por la parte de la Alhóndiga (hoy cárcel), levantada, en el primer tercio del siglo xvi, sobre tres pares de casas del «barrio que solía ser judería».

Ignoramos si, en su época de mayor esplendor, ambos barrios judíos poseyeron sinagoga propia. Ballesteros juzga que la iglesia de Santa María la Blanca fué acaso primitivamente sinagoga, como los templos de igual nombre en Sevilla o en Toledo. Lo que sí nos consta, por documento de 14 de octubre de 1392, es que en dicha colación moraban por entonces «christianos e venidos a la fe catolica» a quienes el rey hubo de amparar frente a agravios que otros burgaleses les inferían. ¿Es que en 1391 se había hecho cristiana una buena porción de la judería de arriba y había pasado al culto católico su sinagoga alta? Es posible, mas no lo sabemos.

Documentalmente hay constancia de la existencia de una sinagoga cerca de la puerta de San Martín, mas sin que quepa precisar si estaba por cima de dicha puerta o por bajo de ella. La escritura aludida, de febrero del 1440, nos describe «ayuntados en su oración» al «aljama de los judíos desta çibdat de Burgos en la xinoga que es çerca de la puerta de Sant Martín», y otro documento de 24 de octubre de ese mismo año nos habla de otra reunión «en la xinoga de la judería de la çibdat de

Burgos». Otra escritura de 1439 alude a una reunión ante el Portal de la Sinagoga. Para aquellas fechas la población judía ya había bajado casi toda ella hacia el barrio de Orbaneja.

Y poco más podemos afirmar de la sinagoga citada, pues ignoramos totalmente su suerte a partir de 1492 y no han quedado huellas de ella en la actualidad.

24. Sinagoga de Burriana (Valencia)

En el original trabajo del Profesor Leopoldo Piles Ros sobre *La Judería de Burriana (apuntes para su estudio)*[42] no aparece dato alguno referente a la sinagoga de la modesta judería burrianense, ni antes del año 1391, en que fué asaltado y expoliado su *call*, ni en la época de su reorganización, unos lustros después.

25. Sinagoga de Cáceres

No nos consta referencia alguna especial y concreta sobre la misma.

Antonio C. Floriano en su *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres* (Tomo I, Cáceres, 1934) nos ofrece en su pág. 128 interesante indicación sobre Real Carta otorgada a 14 de mayo de 1492 por los Reyes Católicos desde Santa Fe «para que se guarden y cumplan las órdenes dadas respecto a la expulsión de los judíos, pudiendo disponer éstos de sus bienes». Efectivamente, se les autoriza a vender sus bienes muebles, raíces, semovientes y créditos, mandando que se cumpla en un todo la Pragmática dada sobre su expulsión y dentro de los plazos señalados para ello.

---

[42] «Sefarad», XII, 1952, 105-124.

Acaba de publicarse el bellísimo volumen VI de «Cuadernos de arte» dedicado a *Cáceres*, «estudio histórico-artístico por D. Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de San Miguel»[43], y en su pág. XXI leemos:

«La ermita del Espíritu Santo, situada en las afueras, en el barrio de su nombre, fué, posiblemente, una sinagoga. Lo más importante de ella es el interior, dividido en tres naves, no de manera longitudinal, como es lo corriente, sino en el sentido de la anchura. Hacen la división dos arcadas de a tres arcos de ladrillos, que descansan en octógonos pilares de granito. Los arcos del centro son apuntado-tumidos; los otros, solamente apuntados y más pequeños. Es una construcción mudéjar, obra, acaso de moriscos, realizada en los siglos XIV o XV. La capilla mayor corresponde a una más tardía agregación gótica. La ermita ha sido restaurada recientemente por la Dirección General de Bellas Artes». Reproducimos la lámina 36 de dicha hermosa publicación (v. fig. 31).

Por comunicación amable del Conde de San Miguel y de Conilleros nos consta que la posibilidad de que la citada ermita fuese antes sinagoga «se apuntó entre el grupo de investigadores locales de principios de siglo, recogiéndola, y rectificando con ello su anterior opinión, Antonio Floriano: *Guía histórico artística de Cáceres* (Cáceres, 1952, pág. 213). Las más amplias descripciones de esta ermita... las hacen Publio Hurtado, *Ayuntamiento y familias cacerenses* (Cáceres, 1915-1918, pág. 707), y José Ramón Mélida, *Catálogo monumental de España. Provincia de Cáceres* (Madrid, 1924, t. II, págs. 40-41). Hurtado habla de que fué convento de Templarios, confundiéndolo, a mi juicio, con la muy semejante ermita de Nuestra Señora del Salor, a unos kilómetros de esta ciudad, la cual fué siempre templo cristiano mudéjar. Sobre esta ermita, con el

[43] Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1954.

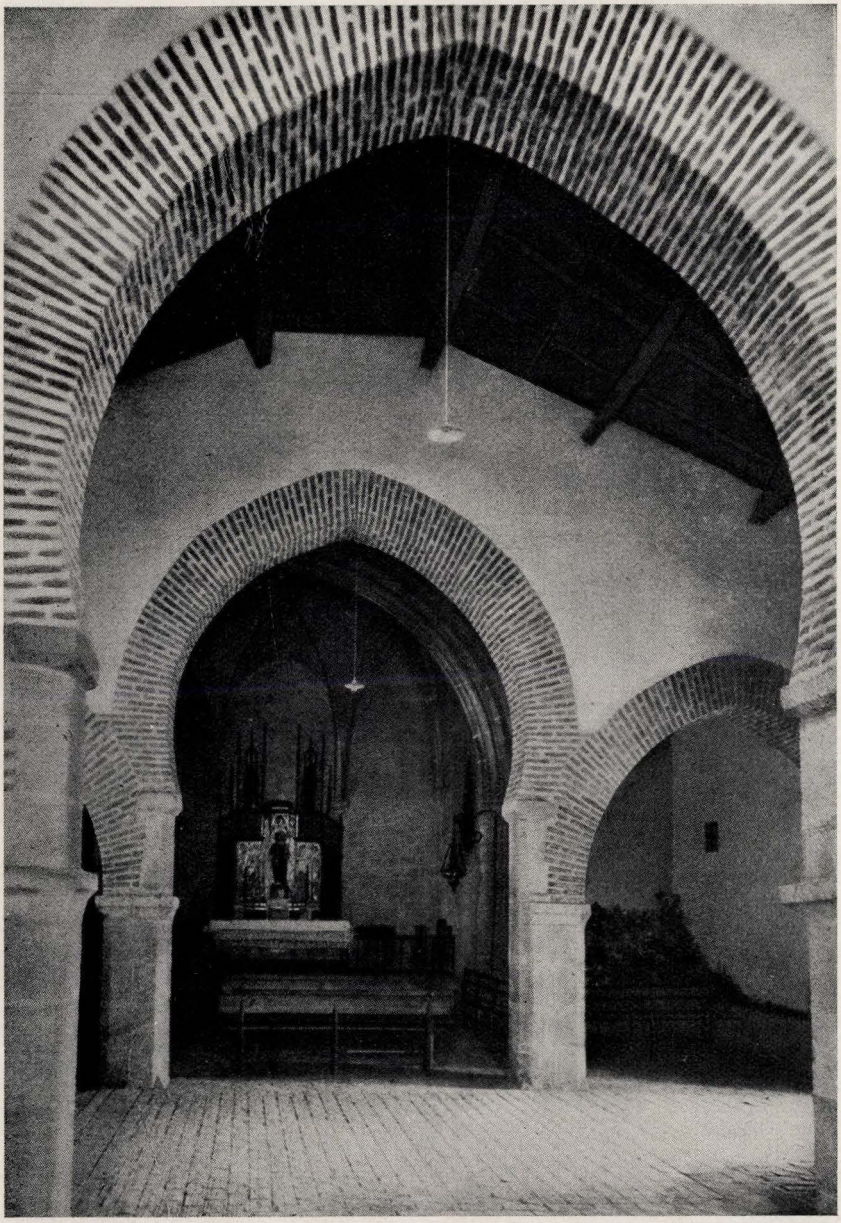


Fig. 31.—Cáceres. Ermita del Espíritu Santo, posiblemente ex-sinagoga, según algunos.

título *Los Caballeros de Nuestra Señora de Salor,* he publicado yo un trabajo en la revista "Hidalguía"».

26. Sinagoga de Calahorra (Logroño)

El P. Lucas de San Juan de la Cruz en la *Historia de Calahorra y sus glorias* (Valencia, 1925), recoge algunos datos de interés sobre tan importante judería riojana. Así en la I parte de su obra (págs. 177-180) indica algo sobre la localización de aquélla, que en la II parte (pág. 109) sitúa en los solares llamados hoy «Callejón de la Sinagoga». Algunas ligeras alusiones a ésta leemos también en págs. 171 y 296.

En nuestro estudio *La judería de Calahorra,* que hace tiempo tenemos preparado y esperamos vea la luz pública en el segundo fascículo de «Sefarad» del año 1955, publicamos la carta por la que los Reyes Católicos en 7 de agosto de 1492 hacían donación a favor de la Catedral de Calahorra de la sinagoga que allí habían tenido los judíos con el fin de que fuera trocada en iglesia[44]. Dice así:

> «+El Rey e la Reyna. | Por fazer bien e merçed a vos el dean e cabildo de la Iglesia cathedral de la çibdad de Calahorra, | por la presente vos fazemos merçed e donaçion de la synoga e casa de oraçion que en la dha. | çibdad tenian los judios e judias della e la dexaron por su yda de nros. Reynos, para que della | podays fazer e fagays una yglesia de la advoçacion segund que a vos otros bien visto fuere. | Et mandamos al asystent e alcal-

---

[44] Papel de 270 × 215, con firmas originales, en el Arch. Cat. Cal. En el *Catálogo* de D. Fernando Bujanda lleva la signatura 1000.—Carlos Groizard y Coronado en *Los judíos de Calahorra y Arnedo,* BRAH, XLIX, 1906, pág. 240, lo publicó a base de la copia del «Códice *Arévalo*», con yerros evidentes.

des e otros justiçias de la dicha çibdad que vos den e entreguen la | dha. synoga e casa de oraçion de los dhos. judios e judias, con la madera e fusta, e como e | segund que ellos tenian, e vos pongan e apoderen en la tenençia e posesyon della para que fagades la dha. yglesia e vos la dexen e consientan faɔer. Et non fagan ende al so pena de | la nra. merced e de diez mill mrs. para la nra. camara a cada uno que lo contrario fizieren. Fecha en la villa de Agreda, a siete dias del mes de Agosto de noventa e dos años. | Yo el Rey. Yo la Reyna. | Por mandado del Rey e de la Reyna. Fernand Alvarez *(firma)* | *(Al pie)* A la Iglesia de Calahorra de la synoga de los judios para faɔer yglesia».

Al dorso del doc. se lee: «presentado a 13 agosto 92 ante el bachiller G.º Ynes. asystente y Luys Ss. alcalde por Pero Fernandes de Valladolid, canonigo, | asy como sindico procurador de los señores dean e cabildo, e obedeçieron la e dixeron» que se obligaban al cumplimiento y que darían respuesta. Al pie agrega: «Carta de merced del Rey don Fernando e doña Isabel de la yglesia de Sant Sebastian, que era sinagoga de los judíos».

El citado códice *Arévalo* en su fol. 522 añade: «El Sr. Don Fernando y Doña Isabel, Reyes Católicos, dieron la sinagoga y casa donde hacían oración los judíos y judías de Calahorra á los señores Deán y Cabildo de Santa María de Cal., iglesia catedral, los que hicieron de ella iglesia de Sant Sebastian en la Villanueva, alto de Calahorra; y fuéronse los judíos de Castilla. Año de 1492 hasta 1494».

En cuanto a la citada iglesia de S. Sebastián, en el «Libro de Actas» del Arch. Cat. Calah. pueden espigarse interesantes datos inéditos acerca de su estado ruinoso en el siglo XVI y su transformación en iglesia de S. Francisco.

En 1640-VI-16 se lee «que se comete a los Señores de Hacienda y Srs. Moncabel y Diego Perez el ver la petición y condiciones que han dado el guardian, frayles y Convento de San

Francisco, pidiendo la Ermita de San Sebastian, que es desta Santa Iglesia, y conforme a ella vean lo que les parece se haga y si es necesario poner más condiciones en caso que se dé, o si habrá algunos inconvenientes, y de lo que les pareciere hagan relación».

El día 30 «Hicieron relación... en razón de dar la ermita de Sn. Sebastian a los Religiosos del Convento de Sn. Francisco y todos unánimes y conformes dijeron que, atento lo que ofrecen y dan los dhos. Religiosos, que era negocio de gobierno y no de gracia, y queriendo votar si se había de dar o no, el Sr. Dn. Juan de Alonso escudero dixo que era negocio grave, y que, conforme a estatuto, se debía votar en secreto... Y el Sr. Deán y otros muchos... que no era negocio que se debía votar en secreto... y que se viesen y leyesen los memoriales que han dado, con sus condiciones:... el sitio que tienen es tan limitado que habiendo comenzado estos dias quanto de cassa precisamente necessaria para comodidad de los religiosos como para los huespedes... no les queda lugar para hacer jardín... flores... parras y árboles... Y por estar la Ermita del glorioso San Sebastian que V. S. tiene en la Villa Nueva tan contigua con el dicho Convento y ella amenazando total ruina por todos los quatro ángulos..., humildemente suplican a V. S. se sirva de hacerles merced y limosna de la dha. ermita... *(Condiciones)*. Erigir y levantar otra ermita... en el ángulo que cae a la parte del Oriente de 20 pies en quadro... y que a la ermita no se tocará hasta que se nos haya hecho merced por la Ciudad de la calle que está entre el convento y la Ermita...».

A 18 del V de 1641, «Habiendo pedido licencia entró en este Cabildo el guardián del convento de S. Francisco desta Ciudad y en él dió las gracias por la merced y lymosna que el Cabildo le hizo de la Ermita de San Sebastián, que pues tenían la gracia de la calle que les ha cedido la ciudad, quería tratar de deshacer la Ermita y hacerla en la forma que está tratado; y

el señor Deán como Presidente agradeció la visita y le dió las gracias».

Así debió de desaparecer la última huella de la sinagoga de Calahorra, transformada ahora en edificio franciscano. El convento de éstos era desalojado el 23 de junio de 1808 para que sirviese de cuartel durante la guerra contra los franceses[45]. Hoy no resta la menor huella de su pasado judaico.

27. Sinagoga de Calatayud

El 16 de mayo de 1953 recorrí con el Prof. Millás, bajo la guía amable del Prof. de Historia del Instituto de Enseñanza Media de Calatayud, las calles de la vieja judería: Cuesta de Santa Ana, al pie del Castillo de la Martinica, y calle de la Higuera (con característicos zigzagueos), Plaza de la Jolea, y calles del Recuerdo, del Cuartelillo, de la Parra y del Bañuelo, todas con viejas casas o casonas de adintelada puerta y añejo aspecto.

A la izquierda de la puerta de la judería, y, penetrando por el actual patio de modestas industrias, hay, pegando a la muralla, un amplio salón de vieja traza. De sus muros arrancan cinco grandes arcos apuntados, de ladrillo (que hoy ha caído en el central). Sin duda, son parte de una serie que continuaría por el actual patio de lo que es ahora taller de tenería. Se nos señala la creencia tradicional de que allí estuvo la sinagoga de la aljama hebrea bilbilitana. Su situación junto a la muralla sería similar a la de tantas sinagogas españolas: Villadiego, Frómista, etc.

Sobre el viejo salón descansa hoy modesta vivienda, al parecer de época más reciente.

---

45 Cf. Fernando Bujanda, *Episcopologio calagurritano*, Logroño, 1944, pág. 66.

Respecto a la sinagoga de Calatayud, por documento de 1 Sep. 1347 sabemos que Pedro IV concedió en ella al judío zaragozano Gadella o Guedella Avenarama, perlero u «obrer de perles», por sus buenos servicios, permiso para que, pues en dicha sinagoga existía «quoddam portale cum pariete clausum, ad latus cuius intra est locus vacuus, in quo possent due sedes fiere competenter» y el dicho judío no poseía en dicha sinagoga «aliquem locum proprium ad sedendum deputatum», pudiera hacer o construir dos asientos para él y sus sucesores[46].

En 7 de julio de 1415 Benedicto XIII ordenaba la conversión en iglesia de una sinagoga en Calatayud, a solicitud del fundador de la misma Don Juce Abencabra, pasado al cristianismo bajo el nombre de Martín de la Cabra (Eubel, Röm. Quartalschr. pág. 37 s.)[47].

28. Sinagoga de Carmona

Corrió «la hablilla» de que el templo de San Blas está edificado sobre la antigua sinagoga de los judíos. Sólo se fundaba en la proximidad de aquél a la calle y el arco de la judería. Mas impugnó la especie D. Manuel Fernández López en su *Historia de la ciudad de Carmona*... (Sevilla, 1886), pág. 345. Y «no sin razón» dice el BRAH, X, 1887 (Noticias, pág. 333), del P. Fita, según muestra *La Esp. Hebrea*, I, 214.

Fernández López consigna que hoy falta la sinagoga y no se tiene noticia exacta de dónde estuviera.

En interesante documento de 21 de marzo de 1395 (?) el concejo de Carmona da cuenta al Rey —a requerimiento de éste— de las circunstancias en que fué derribada su sinagoga

---

[46] Sus predecesores dice el doc.; cf. Baer, I, pág. 318.

[47] Cf. Baer, *l. c.*, I, 825.

«quando acaesció el robo e la muerte de los judios de esta villa». Declaran que «al tiempo que los judios de... Sevilla fueron robados», corrió la fama en esta villa de Carmona «que todas las sinogas de los judios de la otra cibdad que las havian derribado, por lo qual, sennor, algunos omes mundanales e otros que se ajuntaron muchos dellos e fueron a la dicha sinoga desta villa e derribaron el techo della e alguna parte de las paredes, de lo qual, sennor, pesó mucho a nos e fesimos mucho por la amparar que la non derribasen, e non podimos ý mas faser por el alboroço grande de la gente que ý estava...»[48].

29. Sinagoga de Casar de Palomero (Cáceres)

Pascual Madoz en su benemérito *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*[49], después de referirse a la iglesia parroquial de Casar de Palomero (edificio antiquísimo y sólido que fué mezquita) se detiene en la descripción del famoso santuario de la Santa Cruz «por su magnificencia, particularidades de su historia, riquezas que ha poseído y veneración de que es objeto», y escribe:

«es un edificio grande, majestuoso y sólido, de despejada y bella arquitectura, de una sola nave y bóveda..., estraordinaria cúpula...: tiene 40 varas de largo, 12 de ancho, 18 de alto hasta la bóveda...; sus portadas son 3; la principal mira al O. con grandes columnas y un medallon de canteria labrada sobre el arco de la puerta...: las otras dos puertas están a los costados N. y S., una enfrente de otra y enteramente iguales...: la Santa Cruz es el objeto de su culto, colocada en el altar mayor... en un bonito camarin; representa solamente el árbol

---

[48] Baer, *l. c.*, I/2, 241.

[49] Tomo VI, Madrid, 1847, pág. 36.

sin brazos; es de madera, de 6 cuartas de alto y mas de $^1/_2$ de ancho; todo engarzado o casi cubierto de planchas de plata y embutidas en estas, muchas y grandes esmeraldas, amatistas y topacios: es tradicion admitida (aunque sin documentos que la confirme), que esta cruz se hallaba en lo alto del puerto que domina la villa por el S., llamado del Gamo, donde ahora hay una ermita de la misma advocacion; que en un jueves santo por los años 1400, hallándose el vecindario en los oficios divinos, fué apedreada por algunos judios que todavia existian en el pueblo, los cuales fueron sorprendidos en su criminal ocupacion, que pagaron con sus vidas, *trasladándose la cruz á la ermita en que se halla, la cual era entonces muy reducida y habia servido de sinagoga.* Con relacion a este acontecimiento remata el altar mayor con un gran medallon, en el que se representa figurando un plano de mármol blanco de carrara y en bajo relieve, el acto de apedrear la cruz, y las paredes del templo están cubiertas de grandes lienzos, en los que se reproduce el suceso con pobre y tosco pincel: estas pinturas mantienen en la villa una supersticion lastimosa, y aun se designan personas que se creen descendientes de aquellos israelitas; conservándose una especie de rencor mal reprimido, que suele alguna vez aparecer entre las discusiones de las familias; por honor del pueblo deberian haber desaparecido aquellos lienzos que tanto ofenden a la caridad cristiana». Este «santuario —agrega luego— tal como se halla, fué reedificado y aumentado en el año 1804...».

30. Sinagoga de Casarrubios del Monte (Toledo)

Cítase esta sinoga con la casa del rabí del lugar de Casarrubios en documento de 1375[50].

---

[50] Cf. Baer, *l. c.*, I/2, 209.

Ignoramos si el hospital llamado del *Corpus-Cristi*[51], en esa villa del partido de Illescas, antes mucho más importante que hoy, pudiera estar enclavado en la antigua sinagoga aludida.

31. Sinagoga de Castellón de Ampurias (Gerona)

El docto P. Fita publicó en *Actas inéditas de siete concilios españoles* (Madrid, 1882, págs. 215-217) importante documento tomado al Archivo del Vicariato en la curia episcopal de Gerona (*Liber notularum*, 2, fols. 85 y 86) y que ya antes había incluído en su monografía titulada *Epitafio Hebreo de Castellón de Ampurias* y luego en *El Monjuí de la ciudad de Gerona y la sinagoga y concejo hebreo de Castellón de Ampurias* (BRAH., XLVIII, 1906, 169-174.

Por tal instrumento y a 9 de julio 1321, el obispo de Gerona Pedro de Rocabertí (1318 a 1324) determina y falla cómo se han de compensar los desperfectos fortuitamente sufridos por la sinagoga de la citada villa gerundense. Dice la escritura:

> «Nos Petrus dei gracia Episcopus Gerundensis:
>
> Attendentes quod propter scolam sive synagogam judeorum ville Castilionis, que non opere hominis set casu fortuito ruit et adhuc diruta existit, concessimus aljame judeorum dicte ville quod dictam scolam sive synagogam possent reficere et ampliare versus orientem et meridiem, quatenus patium et porticus scole sive synagoge predicte protendebantur, in quibus orationes fiebant per judeos, et sic erant de coherentibus sive pertinentiis dicte scole sive synagoge; et dictum patium sive solum versus orientem, quod est juxta parietes hospiciorum Bernardi Monerii et Bernardi Jenerii, sit necessarium dictis judeis pro introitu dicte scole; Recolentes eciam nos

---

[51] P. Madoz, *Diccionario geográfico...*, VI, págs. 27-28.

eisdem concessisse quod dictam scolam exaltare in altum possent per sexaginta palmos canne pannorum ville Castilionis in altiori loco usque ad summitatem dicte scole, ex quibus verbis dubium oriebatur; volentes declarare dictum dubium et attendentes quod dictus introitus versus orientem est necessarius judeis predictis ad intrandum dictam scolam et inde exeundum: Ideo concedimus vobis Içacho Salendini et Mometo Astruch, judeis ville Castilionis presentibus, et nomine aljame ejusdem ville Castilionis et omnium judeorum in ipsa villa nunc vel in futurum degentium recipientibus, in recompensacionem dicti patii sive emendam; quod versus occidentem possitis emere hospicia Poncii Avinent et uxoris Petri Castilionis quondam, contigua dicte scole, de quibus hospiciis possitis augmentare in amplum dictam scolam per quindecim palmos dicte canne computandos a pariete veteri dicte scole et extra parietem versus occidentem, et residuum dictorum hospiciorum possitis retinere ad recipiendas aquas scole et alias, et ad curiam sive colloquium ibi faciendum, et quod possitis facere hostia ibi per que ad dictam Curiam sive patium intrare valeant judei; et in dicto casu non possit dicta scola antiqua ampliari versus orientem nec spatium seu patium, quod ibi est, infra scolam poni. Item quod dictam scolam exaltare valeant dicti judei in altum per omnes partes ejus per sexaginta palmos canne pannorum ville Castilionis. Verum si dicta hospicia Poncii Avinent et uxoris Petris Castillionis dicti judei comode habere non possent titulo empcionis vel alio modo, volumus et concedimus dictis judeis quod ipsi possint emere hospicia dictorum Bernardi Monerii et Bernardi Jeneri que sunt versus orientem, et ibi facere curiam et introitus ad dictam scolam sive synagogam, quam volumus posse protendi versus orientem usque ad parietes inclusive dictorum hospiciorum Bernardi Monerii, et Bernardi Jeneri, ita videlicet quod dicta scola non fiat amplior nec extendatur ultra dictum spacium sive patium, in quo judei quondam consueverunt orare, extra dictam scolam antiquam, prout de hoc nobis extitit facta fides. In longitudine vero versus partem meridionalem possitis eam facere et construere usque ad viam publi-

cam, ita quod patium sive spacium quod ibi est, in quo nobis constat quod consueverunt judei orare, possitis infra scolam ponere supradictam, prout jam vobis per alias nostras litteras est concessum.

In cujus rei testimonium mandavimus de hiis fieri publicum instrumentum, ipsumque sigilli nostri pendentis munimine roborari. Quod fuit actum Gerunde, VII°. Idus julii Anno predicto; presentibus testibus venerabili Guillelmo de Corneliano et Berengario Dominici clerico ecclesie Gerundensis.—Factum est.

32. Sinagogas de Cervera (Lérida)

Por documento del rey Pedro IV, dirigido desde Murviedro al baile de Cervera en 29 de marzo de 1348, sabemos que existieron en dicha ciudad dos barrios judíos: el viejo call de Agrimontell y sus aledaños y otro sector integrante del call nuevo. Los moradores de éste erigieron la casa de Bonastruch ça Barra como recitatorio de sus oraciones y, habiéndose hecho esto sin licencia episcopal, fué confiscada por el Deán del obispo de Vich, juntamente con sus joyas y ornamentos. Los judíos del call nuevo apelaron al Prelado y los secretarios de la aljama, que precisamente pertenecían a ese call, nombraron de forma indebida al citado Ça Barra como procurador de la aljama ante el Obispo, con quien concertaron una composición por cierta cantidad en nombre de toda la aljama, de suerte que la casa y los objetos confiscados quedaran libres. Los del call viejo acudieron al Monarca en queja, pues, además, pretendíase cargárseles los gastos del procurador, etc.

Vide Agustín Durán y Sanpere, *Discurs llegits en la Real Academia de Buenas letras de Barcelona*, Barcelona, 1924, páginas 16 ss. y 33 ss., con plano de ambos calls judíos en página 31. Cf. Baer, *ib.*, I, 321-24, y en págs. 426-29 la interesante disposición del infante D. Juan obligando a los judíos en 1369 a morar dentro de sus calls: call sobirà y call jusà. Se cita el

«call antich dins lo mur de la major fortalesa, lo qual es nomenat den Cortes...».

En 28 de marzo de 1384, la infanta Dña. Violante, desde Lérida, comunica al obispo de Vich, D. García, que habiendo, ella recibido por cámara del rey, su padre, y el duque, su marido la villa y rentas de Cervera y señaladamente la aljama judía, los judíos de ésta se hallan dispersos en cuanto a sus moradas «e non pueden ir buenament todos sin gran danyo e periglos de sus personas a una sinoga, como las ditas habitaciones sean las unas dentro el muro de la dita villa e los otros deffuera del dito muro, e commo aquellos judíos que son defuera hayan una casa comuna, do puedan tener sinoga e fer sus oraciones, a los quales per lo dito periglo e justa razon havemos otorgado e dado licencia si quiera mandamiento feito a ellos, que sines pena alguna hayan la dita casa comuna per sinoga e aquella obren a manera e forma de la sinoga de Tarrega, o menor si la querrán. E como custumbrado sea que en tales obras de sinogas los diocesanos dentro sus dioceses dan sus auctoridades, segunt a ellos se conviene por la libertat eclesiastica: Por esto, querientes evitar el dito periglo de la dita aljama e encara por nuestro interesse, vos rogamos que por contemplacion nuestra dedes e otorguedes a la sobradita aljama vuestra auctoridat e decreto en construir e fazer las obras e cosas opportunas a la dita sinoga e conservacion de aquella, segunt yes acustumbrado, dando fe e creyença a las palauras del fiel escrivano nuestro Andreu Granell, portador de la present, que de nuestra part sobra aquesto a vos explicara» [52].

Durán y Sanpere en sus citados *Discursos*, pág. 33 ss. descubrió las actas de la construcción de dicha sinagoga y con ello ha reconstruído la planta del edificio...

---

[52] A. C. A. Reg. 1822, f. 59 v.-60. Publicado por Baer en *l. c.*, I, 560-1.

Mosén Segura y Valls recoge en su *Historia de Santa Coloma de Queralt* (edic. de 1953, págs. 101-2) la descripción de los funerales celebrados en la sinagoga de Cervera con ocasión del fallecimiento de Jaime II en Barcelona en febrero de 1479.

33. Sinagoga de Cisneros (prov. Palencia, dióc. León)

A 10 de abril de 1417 Benedicto XIII ordena al oficial episcopal de Palencia que acceda a la solicitud de trocar en iglesia cristiana una sinagoga, formulada por algunos moradores de Cisneros recientemente convertidos al cristianismo y otros cristianos del lugar.

34. Sinagogas de Ciudad Real

Luis Delgado Merchán en su notable monografía *Historia documentada de Ciudad Real (La Judería, la Inquisición y la Santa Hermandad)*[53] nos describe con precisión el emplazamiento del barrio judío de dicha capital, señalando que se extendía «por el lado oriental de la ciudad hasta la muralla en todo el lienzo levantado entre las *Puertas de la Mata y la de Calatrava;* por Poniente hasta la calle de la Paloma, llamada en antiguos manuscritos de *Leganitos;* y lo cerraban por Norte y Sur respectivamentente las de Calatrava y Lanza con la de la Mata, su continuación, formando todo ello un vastísimo cuartel, dividido en dos partes desiguales de Oeste á Este por la Rua principal ó calle de la *Judería,* que se denominó al desaparecer la Aljama de Villarreal, á consecuencia de las matan-

[53] 2.ª edic., Ciudad Real, 1907, pág. 60 ss. La primera edición, bajo el título que ahora aparece entre paréntesis, es de 1893. Cf. Baer, *l. c.*, I/2, pág. 259.

zas de 1391, calle Real de *Barrionuevo,* hasta que instalándose en ella el Tribunal de la Inquisición en 1483 tomó el nombre de la *Inquisición*, y en la época contemporánea el de la *Libertad...*, y por varias transversales que la cruzan del Septentrión al Mediodía todas ellas en dirección casi paralela, que asemejan ramas distintas procedentes del mismo tronco y prolongación unas de otras, pero con nombres diferentes; tales son á la derecha las de la *Culebra, Sangre* y *Lobo:* á la izquierda *Tercia, Combro* y *Refugio.* Sigue luego en la lineación de las tres primeras la *Barrera* (hoy Compás de Santo Domingo) y la de la *Peña,* entre las cuales estuvo la Sinagoga *Mayor* de los judíos..., y después el Convento de Dominicos, destruído á mediados del siglo pasado, y en la de las tres segundas la llamada del Lirio, que remata al salir á la de *Calatrava* en la *Cruz Verde,* nombre que le fué dado al establecerse el Santo Oficio en Ciudad Real».

El ilustre arcipreste Dr. Delgado se lamenta de que en vano busque el escrutador arqueólogo por allí algún rastro del pasado. «Mezquina barriada de humildes y blanqueadas casetas en una especie de *pasaje* al día —escribe—, ocupa todo el área de la antigua Sinagoga *Mayor* del siglo décimo tercio, del magnífico templo de tres naves, dedicado á San Juan Bautista en memoria del generoso donante Juan Rodríguez de Villa-Real, tesorero de la casa de moneda del Rey... y del monasterio de PP. Predicadores».

Tales fueron los destinos del templo judaico. En efecto, del Archivo de la Delegación de Hacienda[54] copió Delgado interesante acta, fechada en Villa-Real a 13 de junio de 1407, por la cual el Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad, consultada Su Majestad, donaron «un pedazo de calle que llaman el Compás de la puerta de la Iglesia» al convento de Santo Domingo

[54] Cf. Delgado Merchán, *Historia documentada,* págs. 361-364.

«por facer bien é merced é limosna á la dicha Orden é al Monasterio que aquí en la dicha Villa Real es nuevamente fundado *en la Iglesia consagrada que antes fuera Sinagoga Mayor de los Judíos, que agora dicen S. Johan Babtista...*». Consta, por otra parte, que dicho templo hebreo fué donado por Enrique III en 1393, justamente con el *fonsario* de los judíos, a Gonzalo de Soto, Maestresala del citado monarca[55], quien tres años más tarde, en 1396, se los enajenó al vecino de Villa-Real Juan Rodríguez, tesorero del Rey. Este, a su vez, en enero de 1399, hacía «merced de dichas propiedades al convento de Dominicos de Sevilla, otorgando escritura al P. Prior..., á condición de que se fundara en el lugar ocupado por la sinagoga judaica un monasterio de la orden de Santo Domingo, como se verificó».

En cuanto a la edificación misma sinagogal, Delgado —a base de «las referencias que de personas ilustradas y competentes» pudo recoger— comprueba que aquélla no fué destruída, sino bendecida y consagrada al culto cristiano, fundándose «en las dimensiones, en la figura, en la forma y elevación de la techumbre, en la construcción y estilo de sus columnas y capiteles, en los arcos de herradura de sus dos portadas, una de Norte y otra de Poniente, formados por semicírculos en degradación con sus correspondientes arquivoltas, de muy semejante parecido a las artísticas en igual dirección colocadas de la Parroquial de San Pedro, en la fábrica de sus muros, todos de ladrillo y tapia conforme al gusto árabe de aquella época, y en otros pormenores secundarios, que harto bien demuestran nuestro aserto y fundada presunción, si se tienen á la vista los principales caracteres de la arquitectura arábiga,

---

55 Cf. Delgado Merchán, *El fonsario o cementerio de los judíos de Ciudad Real*, en BRAH, XL, 1902, 170-175; e *Historia documentada*, página 378 ss.

de la que se valieron, á falta de una original y propia, los hebreos españoles en la construcción de sus sinagogas por el tiempo á que nos venimos refiriendo. Y demuestran más las curiosas declaraciones de los testigos oculares, presentes al derribo de Santo Domingo, y es que el grandioso patio cuadrangular contiguo á la Iglesia, confinante con la calle de la Mata, con sus espaciosos claustros por fuertes pilares de extraordinario espesor sostenidos, formando arcos combinados de herradura y apuntados, semejantes a los esbeltos y airosos de la *puerta monumental de Toledo,* era obra de igual fábrica y estilo arquitectónico que la del templo, lo que junto con la posición que ocupaba á la parte del Mediodía, hace presumir que nacieron á la vez, dependientes uno de otro...».

Y a seguido se pregunta: «¿Dónde estuvieron las sinagogas menores ó principales, de cuya existencia no es posible dudar en vista del documento alegado? ¿Cuántas hubo? ¿Se conservaron otros recuerdos históricos, tradicionales ó arqueológicos de la existencia de la judería de Villa-Real?» Delgado sospecha si pudiera ser la entrada de alguna sinagoga menor la «artística y preciosísima portada interior de estilo mudéjar» que da acceso a un reducido cuadrilongo que sirvió de sala de estrado del Tribunal de la Inquisición en las postimerías del siglo xv. «Sito en el ángulo S. O. del palacio del conde de Montes-Claros, hoy de los herederos de D. Manuel Maldonado», y casi en el centro de la judería, «nada de particular ofrece á la vista del observador este local de planta baja y humildísimo aspecto exterior». La citada portada forma «arco de herradura ligeramente apuntado ó *túmido,* cuajado todo él de bordados de menudos relieves *(ataurique),* cuya ornamentación revela el gusto *árabe-morisco,* ó su ornamentación en el período de la arquitectura *árabe-andaluza,* correspondiente al siglo xiv...».

35. Sinagoga de Ciudad Rodrigo

Sobre su conversión en iglesia en 1492 cf. A. Millares Carlo, *Paleografía española*[56], II, núm. LXXIV. El documento, con la firma de los Reyes Católicos, reza así, según nuestra transcripción:

> Don Fernando e doña Ysabel, por la graçia de Dios Rey e Reyna de Castilla, etc..., Por fazer bien e merçed a vos el cabildo e cofrades de la cofradia de la pasyon de la çibdad de Çibdad Rodrigo, e catando las obras pias e meritorias que por el dicho cabildo e cofrades de la dicha cofradía se an fecho e fazen de cada dia en serviçio de Dios nuestro señor, segund la constituçion de vuestra regla, ansy en acoger e proveer pobres e enfermos como en los sepultar e enterrar, e en otras muchas limosnas e cabsas pias que fazedes, porque a nos es fecha relaçion que para acreçentar mas las dichas obras pias e meritorias el dicho cabildo e cofradia an mucho menester una casa para yglesia en que se celebren los divinos ofiçios: Por la presente fazemos merçed e limosna a la dicha cofradia a cofrades della de *la synoga con su çerco e corrales* que los judios e judias de la dicha Çibdad Rodrigo e aljama dellos tyenen e an tenido e poseydo fasta agora e se faga en la dicha synoga una yglesia ospital para la dicha cofradia e cabildo della que sea llamado e yntitulado «el ospital de la pasyon», de la qual dicha synoga e casa e çerco e corrales della para agora e para syempre jamas fazemos merçed e limosna a vos el dicho cabildo e cofrades de la dicha cofradia... e vos damos poder e facultad para que *despues de pasado el termino del mes de Julio primero que viene* podades entrar e tomar la dicha casa synoga con el dicho çerco e corrales para que sea yglesia e ospital de

---

[56] Primera edición, de Barcelona, 1929. Publica la fotografía del documento.

la pasion, comō dicho es. E por esta nra. carta e por su traslado sygnado de escrivano publico rogamos e encargamos al Reverendo padre obispo de la dicha Çibdad Rodrigo, del nro. consejo, e mandamos al nro. corregidor de la dicha çibdad e su lugar teniente e a cada uno e qual quier dellos que agora son o fueren que con esta nra. carta o con el dicho su traslado... fueren requeridos que despues de pasado el termino del fyn del dicho mes de Julio primero pongan en la posesion de la dicha casa de la dicha synoga con su çerco e corrales a vos el dicho cabildo e cofradia... o a quien vro. poder para ello uviere e vos defiendan e anparen en todo ello... e non consientan que vos sean perturbado ni contrariado (*sic*) en ningund tienpo ni por alguna manera. E los unos e los otros non fagades, etc. etc.

Dada en la villa de Castro el Rio a veyntisiete dias del mes de mayo año del nasçimiento de nro. señor Ihesu Christo de mill e quatrosientos e noventa e dos años.

Yo el Rey. Yo la Reyna.

Yo Fernando Alvarez de Toledo secretario del Rey e de la Reyna nros. señores la fiçe escribir por su mandado.

36. Sinagoga de la Coruña

El P. Fita en el BRAH («Noticias», pág. 350 del t. XII, 1888) anota que, según le habían advertido D.ª Emilia Pardo Bazán y D. José Villa-amil y Castro, no lejos del lugar de la Palloza, en la Coruña, donde estuvieron primero las tres lápidas hebraicas gallegas conocidas, «se abre la calle de la Sinagoga, cuya casa número 4 ocupa el emplazamiento del que fué santuario israelítico; del cual sólo muestran ahora una cisterna, abierta en la peña viva, y en ella un manantial de agua clara».

En Coruña «se halla todavía una calle titulada de la *Sinagoga*», al decir de Benito F. Alonso en su obreja *Los Judíos en Orense* (pág. 39).

37. Sinagoga de Cuéllar

En el proceso del licenciado Diego de Alva, vecino y corregidor de Cuéllar[57], de 1498, alega el procesado (págs. 424-5) entre las causas de las enemistades contra él concitadas «que yo les quebranté [a los judíos] las puertas de su synoga e las hize desrachar las puertas de la casylla donde tenian sus toras, e dende arastrando con ellas saqué un judio que alli tenian escondido e llevele a la carcel publica e despues le embié al consejo, de que ovo grande sentymiento e grande llanto entre ellos...»

38. Sinagoga de Chelva (Valencia)

Por nuestro buen amigo el notario de Teruel Sr. Bonet tenemos noticia de que aún conserva Chelva la calle de los Judíos y se señala el lugar donde se dice estuvo emplazada su sinagoga.

39. Sinagoga de Daroca

El 3 de agosto de 1492 «Domingo Agustín vende a Juan Jasso *unas casas que solian ser sinoga et un spital* en Daroca», según anotación de Manuel Serrano y Sanz, *Notas acerca de los judíos aragoneses en los siglos XIV y XV* (RABM, XX, 1917, página 345).

En las *Antigüedades de la nobilíssima ciudad de Daroca,* publicadas en Zaragoza el año 1691 por Christobal Núñez y Quílez, no hemos hallado cosa alguna de interés para la historia de los judíos en dicha ciudad y menos sobre nuestro tema.

---

[57] Cf. Baer, *l. c.*, I/2, pág. 519, ss

Nada nos dice tampoco sobre éste el P. José Beltrán en su reciente *Historia de Daroca*[58], quien sitúa en la falda del monte de San Jorge, de 854 m. de altura, la judería de la ciudad, «donde tenían una sinagoga y un cementerio».

40. Sinagoga de Ecija (Sevilla)

Un documento de 1332[59] cita la sinoga de raby Yocef o Yuçaf el Levi aben Xabad.

En 1390 Ferrand Martínez, el tristemente célebre Arcediano de Ecija, aprovechando la vacancia de la sede hispalense y haber sido él nombrado provisor por el deán y cabildo de Sevilla, cursó diversos mandatos, ordenando la destrucción de varias sinagogas del arzobispado y entre otras las de Ecija y Alcalá de Guadaira, las de Coria y Cantillana.

De ello nos ofrece sabroso a la vez que amargo testimonio la siguiente acta del Cabildo sevillano, a 10 de enero de 1391, que inserta dos importantes epístolas del rey Enrique III sobre la actuación lamentable del provisor, cuya destitución reclama. En ella podemos leer junto a la resolución capitular, la osada respuesta de Ferrand Martínez con interesantes detalles sobre su actuación hasta entonces.

Dice todo ello así[60]:

> Acta capitular del Cabildo de Sevilla sobre los excesos que alegaban los Judíos del Arcediano de Ecija Ferrant Martínez, resolución del Cabildo de orden del Rey, y respuesta del Arcediano

---

[58] Zaragoza, 1954, págs. 24-5, etc.

[59] Cf. Baer, *l. c.*, I/2, 153 ss.

[60] Fol. 78-90 del ms. 13089 de la B. N. M. (Copia de Burriel). Cf Baer, *l. c.*, I/2, 231-2.

«Martes, dies dias de enero... de 1391 años... a ora de tercia, estando en la mui noble cibdat de Sevilla dentro en la casa del cabillo de la iglesia de Sevilla et estando ý el dean et cabillo... ayuntados, parescio ý Gutierre Lorenco, alguasil de nuestro señor el Rey, en presencia de mi Alfonso Gonsales, escrivano publico...» y dióle a éste para que leyese dos cartas del Rey, que decían:

Don Enrique... Rey de Castilla... al Dean et Cabillo et provisores de Sevilla... Sepades que por parte de las aljamas de los judios desta dicha cibdat et de las villas et lugares de su Arcobispado me fue dicho et querellado en como vosotros que escogierades a Ferrand Martines, arcediano de Ezija, por uno de los provisores... vacante la see, seyendo persona que se atreve a faser algunas cosas contra rason et derecho, lo qual se torna en daño et verguenza desa iglesia et en gran menosprecio mio, et de la mi justicia, otrosi en gran daño e perjuisio et desonrra et estruimiento de los dichos Judios et de sus sinagogas, seyendo contra ellos sin rrason e contra derecho con opinion et erronea (*sic*) a les derribar et mandar derribar injustamente contra derecho algunas de las dichas sus sinagogas, sobre lo qual por parte de los dichos Judios me fueron mostrados dos traslados signados de escrivanos publicos de dos cartas quel dicho arcediano... dio para derribar algunas sinagogas, la una en q. se contiene como embiava mandar al vicario et clerigos et capellanes et sancristanes de... Ezija, so pena de excomunion, luego vista su carta fasta tres oras siguientes, derribassen et fisiessen derribar la casa et sinagoga en q. los Judios de la dicha villa de Ezija fasian su idolatra (*sic*) et q. mandava al dicho vicario q. le embiase los libros et la tora para q. fisiesse dellos lo q. fuesse derecho, et q. si algund ome con fuerça et poderio gelo defendiesse, mandava q. pusiesse luego entredicho en la dicha villa fasta q. se dexase dello et se cumpliesse la dicha su carta.

Otro si en la segunda carta se contenia en como el dicho arcediano mandava derribar la sinagoga de los judios de Alcala de Guadayra..., segund que todo esto et otras cosas mas complidamente es contenido en los traslados de las cartas del dicho arcediano q. en esta rason me fue-

ron mostrados, en q. paresce es asi, por la qual rason dise que non tan sola mente el dicho arcediano mandó derribar las dichas dos sinagogas de Alcala de G. et de Ecija, como dis q. mando derribar las sinagogas de Coria et de Cantillana, lugares del Arzobispado de Sevilla.

Otro si q. ha dado sus cartas et mandamientos para derribar las otras sinagogas de las villas et lugares del dicho arçobispado de Sevilla, lo qual dis q. el dicho arcediano fiso en esfuerço et ayuda et favor de vos otros, et otrosi con el dicho oficio de la dicha provisoria q. le vos distes, en lo qual dis q. han recebido et reciben mui grant daño et agravio et q. estan en punto de se despoblar et yr et fuir de los mis Reynos a morar et a vebir a otras partes.

Otrosi disen q. pues vos otros sabiades las maneras et condiciones del dicho arcediano et lo q. avia fecho et fasia contra los dichos judios, en como predicava et determinava en esta materia algunas cosas q. eran derechamente contra el poderio apostolical, por la qual rason el arçobispo de Sevilla, aviendolo por sospechoso de eregia segund paresce por instrumento publico que ante mi fue mostrado, en q. paresce q. es asy, et lo defendio q. non pedricase nin usase de poder alguno q. del oviese, et pues vos le escogistes por uno de los dichos provisores et sodes tenidos a todos los daños q. por esta rason ellos an recebido et otrosi q. de derecho sodes tenudos vos otros et el dicho arcediano de los refaser et adobar et reparar a vuestra costa et demision las dichas sus sinagogas q. asi dis quel dicho arcediano les derribó et mandó derribar, et embiaronme pedir merced q. les proveyese sobrello de remedio et yo tovelo por bien et so mucho maravillado de vos en tomar et escoger al dicho Ferrand Martines... por uno de los provisores..., sabiendo et seyendo certificados de todo lo q. sobre dicho es. Otrosi en consentir al dicho arcediano en faser las tales cosas como estas..., por lo qual a fallecimiento del dicho... arcediano sodes tenudos de faser et adobar et reparar a vuestra costa et misión todas las sinagogas q. asi el dicho arc. ovo mandado derribar et fueron derribados (*sic*), otrosi de emendar et satisfaser alos dichos judios o aquien este negocio atañe todos

los daños et menoscabos q. por esta rason les han recrecido, por que vos mando q. luego, vista esta mi carta, q. pongades en este fecho el remedio q. cumple et en proveyendo sobresto tiredes et privedes al dicho arcediano de la dicha provisoría...; otrosi q. le non consintades de aqui adelante derribar alguna nin algunas de las sinagogas de las villas et lugares del dicho arçobispado de Sevilla nin q. proceda sobresta rason contra los dichos Judios nin faga cosa alguna q. non deva nin faga pedricaciones nin sermones contra ellos porque los pudiesen recrecer a ellos nin a las dichas sus sinagogas mal nin daño nin destruimiento alguno, et mas ante le constreñid et apremiad por censura eclesiastica, segunt mandan los derechos, q. rrefaga et adobe et repare luego todas sinagogas q. asy injustamente et contra derecho fiso et fueron derribados por su mandado bien et complidamente segund q. por otra mi carta gelo embio mandar, et en otra manera sed ciertos q. si lo asy non fisieredes ni cumplieredes et consintieredes quel dicho arcediano use mas de la dicha provisoria, q. todos quantos males et daños et destruimiento por su culpa et ocasion fasta aqui an venido et vinieren de aqui adelante a los dichos Judios et a las dichas sus sinagogas q. [de] los bienes proprios de vosotros et si los vuestros bienes non alcanzaren de los bienes de la vuestra mesa capitular lo mandaremos todo pagar et refaser et emendar et satisfaser a los dichos Judios o a quien su bos toviere porque sea castigo a vosotros y enxenplo a todos quantos lo oieren, et los unos et los otros non fagades ende al so pena de la mi merced et de mill doblas de oro a cada uno de vos... Dada en Madrid 22-Des.-1390 años.

Yo Pero Ferrandes la fis escrevir por mandado de... el Rey. Yo el Rey.

En las espaldas de la dicha carta estan escriptos unos nombres q. disen asy: Petrus Archiepiscopus toletanus. Yo el Conde. Nos el Maestre. Diego Furtado. Juan de Velasco. Pero Lopes.

Leídas las cartas, se requiere para que las cumpla el Cabildo, que las recibe y obedece, pide traslado y declara que responderían...

Despues desto, Domingo 15 de enero del dicho año, un poco antes del sol puesto, dentro en la casa q. disen de las Cuentas, q. es dentro en la iglesia de Santa María, et estando ý presentes capitularmente ayuntados [el deán D. Pero Manuel y los canónigos de Sevilla que se citan] en presencia de mi el dicho Alfonso Gonsales escrivano... et en presencia del dicho Don Ferrand Martines arcediano, el dicho don Pero Manuel, en respondiendo dixo por sy e por todos los sobredichos, asy personas como canonigos», q. obedecían la carta real y «que, aviendo su acuerdo et deliberacion, q. ellos q. querian cumplir mandado et servicio del dicho señor Rey, asy como en la dicha carta se contiene, et q., en compliendola, luego el dicho dean por sy et en nombre de los sobredichos asy personas como canonigos, non desacordando alguno mas aviendolo por firme, salvo el dicho Juan Ferrandes canonigo que non acordó con ellos, dixo q. privaban et privaron al dicho arcediano F. M. del oficio de la provisoria... et q. le defendian q. de aqui adelante non usase del dicho oficio». Además, «mandava et mando al dicho... arcediano q. si pedricar quisiese quel q. pedricase la palabra et el evangelio de... Jesu christo, en pero q. en sus pedricaciones et sermones que non dixiese algunas cosas porque pudiese merecer algun bollicio et escandalo o mal o daño alguno contra los Judios et contra las sus sinagogas... Otrosi mandó el dicho dean al dicho arcediano por sy et en nombre de los sobredichos que de oy q. esta respuesta es dada fasta un año primero siguiente refaga et repare o faga refaser et reparar todas las sinagogas q. derribó et mandó derribar en qualesquier lugar o lugares de este arçobispado de Sevilla siguiendo el tenor de la carta real y so pena de excomunion». Piden el testimonio oportuno de todo ello.

El dicho don Ferrand Martines arcediano respondió a ello y dijo que, salva la real magestad de su Señor el Rey de Castilla y León, que del altar de S. Pedro recibió la espada para castigar a sus súbditos legos, como el Papa, cardenales y perlados y toda la clerencia recibieron otra espada del mismo altar para castigar y corregir a cuantos están en el orden de la clerecía y para defensa de la fe

católica— «et por aquesto dixo q. desia et respondia quel dicho señor rey nin los q. las cartas q. contra él fueron dadas firmaron non lo pudieron faser, por cuanto él era et es de la juredicion de la iglesia, nin ellos nin el dicho dean nin los sobredichos non pueden proceder contra mi nin privar de mi oficio de la provisoria, en el qual perfectamente use et usaba, en mandar q. fisiese et reparasse las dichas casas del diablo q. son delas *(sic)* sinagogas de satanas, en las quales especialmente se maldise Jhesu christo tres vegadas cada dia et al Rey et a todo el pueblo christiano, ante dixo mas que todas quantas sinagogas maldichas ha en el Reyno sedificaron et se alçaron despues q. las leyes et canones mandaron q. no se fisiesen nin se dificasen en algun tiempo do el nombre de Ihesuchristo se alavava, et porque tal sentencia et mandamiento como este que lo avian fecho era fecho por aquellos q. non eran nin Jueces episcopi jure, era ninguno et por tanto non era ý necesario de tal sentencia et mandamiento apelar, pero q. dixo q. por quanto era este pleito de Ihesuchristo et de la su santa fe catholica, q. apelava et lo ponia en el su santo juisio et pediria q. lo judgasse et defendiesse et diese penitencia *(sic)* aquel q. en este caso fiso contra sus mandamientos, salva siempre la real magestad de mi señor el Rey, el qual es digno de misericordia en lo q. ignorante[61] fesia, quanto mas q. dixo q. en este pleito non fuera demandado nin oydo nin vencido ante quien devia nin como devian, guardada la orden quel derecho quiere en este caso, mas q. por sola acusacion q. le fisieron los traydores enemigos de la fe fue luego sin abdiencia condenpnado et dadas cartas q. se fisiese execucion non se poniendo en las dichas cartas sy era asy, como quiera q., aunque non se ponga de derecho, se entiende, et q. esto dava por respuesta..., quanto mas q. dixo que las sinagogas q. derribo q. esta presto de provar quel arçobispo don Pedro las mando derribar et las dio a sus escuderos q. las vendiesen et fisiesen dellas lo q. quisiesen, por

---

61 ignosente ? (oscuro y corregido el texto).

quanto eran deficadas contra la santa iglesia de Dios et sin licencia... et aun dixo el dicho arced. quel fisiera derrocar veviendo el dicho arçobispo dos maldichas sinagogas, la una en el corral de Tromperos et la otra en la barrera de don Enrriques antiguas, las quales estan derribadas oy dia, de lo qual dixo q. non se arrepentia porque las mandara derrocar et q. esto dava por respuesta...».

De todo pide testimonio para el Rey el dicho Gutierre Lorenzo. Lo mismo piden el Deán y el Arcediano.

«Et yo Alfonso Gutierrez, escrivano público de Sevilla, lo fis escrivir, fuy presente a todo lo sobredicho, fis en él mio signo et so testigo».

«Está esta respuesta en tres pliegos de papel... cada uno rubricado en la espalda por el mismo Alfonso Gonzalez. Letra notariesca».

Mas el asunto no paró aquí. El 29 de marzo de 1396 el arzobispo de Toledo, dirigíase a los clérigos de Ecija y, por encargo del Rey, emplazaba al vicario de la ciudad exigiéndole cuentas sobre la sinagoga allí destruída. El Vicario explicó que él y los clérigos, a pesar de las órdenes del Arcediano, no habían dispuesto dicha demolición. Tampoco las autoridades comunales hubiesen permitido tal cosa. Se dan órdenes de aclarar el estado del asunto con arreglo a la verdad y el 4 de abril, conforme a los deseos del Vicario y al texto de dicho mandato, los clérigos confiesan bajo juramento en presencia del notario de Ecija todo lo sucedido.

El acta del Vicario eclesiástico de Ecija y su Cabildo, en cumplimiento de orden del Arzobispo de Toledo, dice así[62]:

---

62 A. H. N., Toledo, Cat., Papeles, leg. 634 O·., y ms. 13089 de la B. N. M., fols. 92-95.—Puede comp. edic. Amador de los Ríos, *Hist. jud.*, II, 610 ss. y R. Menéndez Pidal, *Doc. ling. Esp.*, I, núm. 361 (ésta, edición parcial, según el original).

«En la villa de Eçija, martes, 4 abril 1396, en este dia despues de Misas mayores dichas, estando en el vistario de la yglesia de Santa Barbara» el vicario Miguel Sánchez y otros clérigos de diversas iglesias de Ecija, en presencia de los escribanos Ferrand Muñoz y Pedro Vela, venidos a petición del Vicario citado, éste dió a F. Muñoz una carta del arzobispo de Toledo para que la leyese ante todos y diese el correspondiente testimonio. La carta decia así:

«Nos don Pedro... arz... de Tol. a vos los clerigos et capellanes de... Ecija... Sepades que Nro. señor el Rey enbio un su alvala a Miguell Sanches, vicario desa dha. villa, en que le enbio mandar q. a termino de cinco dias paresciese ante nos, a nos mostrar por qual rason aya derribado o fiso derribar la Sinoga de los Judíos desa dha. villa, o por cúyo mandado, e despues desto, al dho. termino, parescio ante nos el dho. vicario, et preguntamosle que por qual rason avia derribado la dha. sinoga o por cúyo mandado, et el dho. vicario dixo q. el nin otro por su mandado q. non avian derribado la dha. sinoga, pero q. como quier q. ante q. fuesse derribada... q. el Arcediano de Ecija q. ovo enbiado una su carta al dho. vicario et a vos los dhos clerigos, en la qual dis q. le enbio mandar a el e a vosotros q., vista la dha. su carta, q. vos e el dicho vicario fisiessedes derribar la dha. sinoga, et dis q. vos e el dho. vicario, non curando de cunplir la dha. carta, non quisiestes faser nin conplir lo q. en ella se contenia, lo uno por rrason q. entendiedes q. non era cosa guissada nin fasedera et lo otro por quanto de parte de los ofisiales de la dha. villa desque sopieron de la dha. carta dis q. vos enbiaron affrontar et a defender q. lo quel dho. Arcediano vos enbiava mandar q. lo non fisiessedes nin cumpliesedes, et nos por saber la verdat deste fecho pedimos al dho. vicario q. nos mostrase la carta... et el dixonos q. la non tenia nin la podia aver, pero dixonos q. él q. yria alla a vosotros... e que vos q. nos enbiaredes a desir el fecho de la verdat en rrason de la dha. carta., por q. vos mandamos de parte del dho. señor Rey et vos desimos de la nuestra q... nos enbiedes desir si el dho. Arcediano sy vos enbio mandar... q. fisiesedes derribar

la dha. sinoga. Otrosi por que en este fecho non pongades escusa alguna mandamos al dho. vicario de parte del dho. señor Rey et por el poderio q. nos tenemos de don Gonzalo, Arzobispo de Sevilla, segund se contiene en el Alvala del dicho señor Rey, q. vos apremie et constringa por todas censuras de Santa Iglesia et q. fagades juramento q. vos q. nos enbiedes desir el fecho de la verdat... por vuestra carta firmada de vuestros nombres. Fecha, 29 de março. Petrus Archiepiscopus toletanus.

E la dha. carta seyendo leyda, el dho. Miguell Sanchez vicario dixo et rrequirio a los dhos. clerigos e capellanes q. bien sabian en cōmo don Ferrand Martinez... les ovo enbiado aqui una su carta para q. derribasen la sinoga... ꝛ q. ellos q. se non trevieron a lo fazer, sobre lo qual el Rey nuestro señor enbio aqui un su Alvala para q. el dho. vicario que fuese antel dho. Arçobispo a dar cuenta quién o por cúyo mandado la derribara, sobre lo qual el dho. vicario fue antel dho. señor Arçobispo et le dio la dha. carta... et q. les pedia q. de cómo pasó q. lo dixesen ante nos los dhos. escrivanos por q. gelo diessemos assi por testimonio para lo enbiar al dho. señor Arçobispo. E luego los dhos clerigos ꝛ capellanes... so juramento... dixeron q. es verdat q. el dho. Arçediano q. ovo aqui enbiado una su carta fasta cinco o seys meses ante q. la dha. sinoga se derribase, por la qual enbio mandar al dho. vicario ꝛ clerigos ꝛ capellanes... en virtud de santa obediencia ꝛ so pena de descomunion q. fasta tres oras primeras siguientes derribasen et fisiesen derribar la dha. sinoga... ꝛ, como quier q. la dha. carta les fue mostrada, q. ellos q. non fizieron ninguna cosa nin se atrevieron a la derribar, et q. apellaran del dho. mandamiento para ante nuestro señor el Papa por non caer en la dha. sentencia, E lo uno por non se atrever a la derribar por guardar el serviçio del Rey, e lo otro por quanto los ofiçiales del Conçejo... les requirieron ꝛ afrontaron p. non fiziesen ninguna cosa por dha. carta...; *ꝛ q. despues desto fasta çinco o seys meses, q. se levanto la gente de los menudos desta villa ꝛ q. rrobaron a algunos de los judios ꝛ q. derribaron la dicha sinoga;* de qual carta quel dho. Arcediano aqui enbio... diz q. era

fecha por la forma ꝛ nota de una carta q. dieron a nos los dhos. escrivanos q. dize en esta manera»:

(Aquí inserta la carta enviada a Santa Olalla de la Sierra; cf. en esta Sinagoga).

De todo lo cual se da testimonio...

41. Sinagoga de Egea (Zaragoza)

En 1208 reglamentaba el rey don Pedro de Aragón la morada de los judíos de Ejea, concediéndole en perpetuo «castrum dicte ville et spatium eiusdem ad populandum et in eos domos et mansiones suas faciendum»[63]. Aunque lo hemos intentado, no hemos logrado reunir noticias sobre localización de la sinagoga de Ejea.

42. Sinagoga de Elche

Excavado este templo en 1905 por Pedro Ibarra y Eugène Albertini, ha dado lugar a copiosa bibliografía[64], desde los estudios de ambos eruditos al de Helmut Schlunk, *El arte de la época paleocristiana en el sudeste español. La Sinagoga de Elche y el «martyrium» de la Alberca,* en «Crónica del III Congreso arqueológico del Sudeste Español», Murcia, 1947, páginas 335-349 y 356-371, y figs. 1 a 12 (láms. XCVII a CVI).

La arruinada construcción— un «rectángulo de 10,90 por 7,55 metros, más un ábside semicircular por cabecera, al Este, con pavimento de mosaico de labor geométrica de estrellas trenzados y cenefa de meandros», según descripción de Méli-

---

63 Cf. Baer, *l. c.*, I, pág. 650 ss.

64 La recogemos en nuestra obra *Inscripciones hebr. de España*, y puede verse también en la obra de Schlunk, que arriba citamos.

da— ha sido considerada ya como basílica cristiana (así Ibarra, Albertini [1°], Lámperez, Puig y Cadalfach, Cahol-Lecrecq, Liesenberg), ya como sinagoga (así Albertini [2°], Reinach, Juster, Kohl y Watzinger, Krauss, Tormo, Cohn Wiener, Sukenik, Frey, Ferrúa, etc.).

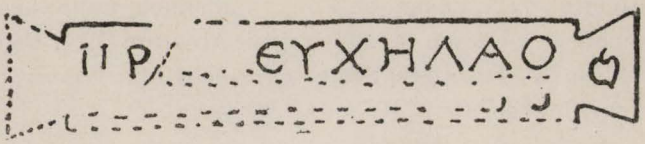
El último especialista que ha tratado de ella espaciosamente, el Dr. Schlunk, juzga «muy probable» su interpretación como sinagoga, y es muy posible que el primitivo edificio sufriera reconstrucciones y transformaciones posteriores, y acaso fuera convertido en iglesia.

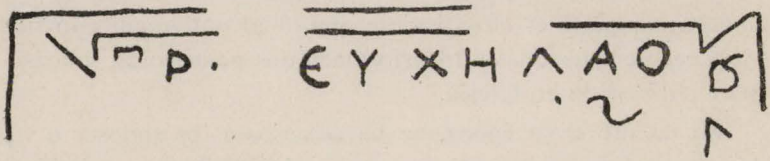
En cuanto a su época, se ha adscrito a los siglos v o vi, durante el dominio bizantino en la región illicitana, o más bien a los tiempos visigodos (mediados del siglo vi); pero su arte— afirma Mélida— no es visigodo sino romano decadente, representando la transición al nuevo. Cabrol la lleva al siglo iv y Schlunk coincide con estos pareceres, creyendo que su «erección debió tener lugar en la época bajorromana, aproximadamente el siglo iv».

Una de las más fuertes razones para considerar dicho templo como sinagoga es, para el último sabio, sus inscripciones, las cuales serían «completamente extrañas» y sin explicación satisfactoria de tratarse de una iglesia. Tal opina también el Prof. García Bellido, según amablemente me indica. Aquéllas son tres, divulgadas por las fotografías de Ibarra y los dibujos del mismo y de Albertini.

La central, frente a los fieles y a 3,25 m. del ábside, se halla encerrada en una cartela o encuadramiento a cola de milano de 1,03 m. en su parte rectangular por 0,25 de ancho, y enmarcada a su vez por un recuadro también rectangular. Tenía dos líneas, mas recuadro y cartela están muy mutilados y de la segunda línea apenas quedó huella. En cambio la primera conserva casi íntegras, ocho letras en negro sobre fondo blanco y con las partes internas de los caracteres en amarillo.

Los dibujos de Ibarra y de Albertini son, respectivamente:





y su lectura sería:

πρ[οσ]ευχὴ λαο...

e indicaría ya *lugar de oración del pueblo de...*, ya *sinagoga de L.....*, ya *voto de L.....*

La voz *proseuché* es con el término *synagogé* la más usual designación para una sinagoga, y ello movió a M. Seymour de Ricci a inclinar a Albertini a modificar su opinión primera.

Debemos agregar que en el trapecio diestro de la cartela existe una hoja de hiedra cuyo interior se dejó en blanco. Es emblema muy frecuente en las inscripciones judías de la época y muy a menudo se confunde con el *etrog* o cidra[65]. Quizá la segunda línea acabara con emblema parecido.

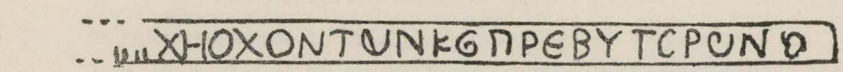
La segunda inscripción o del lado Norte, de una línea, se conservó acéfala en una extensión de 2,94 m., siendo el rectángulo en que estaba inscrita de 0,18 m. de ancho. Sus letras,

---

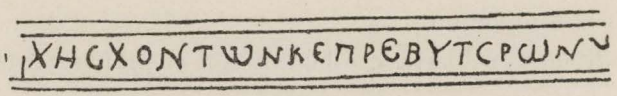
65 Puede verse, v. gr., en el *Corpus inscripc. iudaicarum* de Frey, Roma, 1936.

de 0,12 ó 0,13 m. de altura, van en negro sobre blanco y sin colorear interiormente. Tras restos indescifrables de varios caracteres, léense bien ventiuno más, «terminando con una panela en forma de hoja», escribe Ibarra.

El dibujo de éste es así:



y el de Albertini:



o sea, χηοχοντων (ó χησχοντων) κε πρεβυτερων, que tal vez haya de leerse... ἀρ]χόντων (?) κε πρε(σ)βυτέρων, como conjeturó Albertini, e indicaría el lugar de colocación de los presbíteros y archontes (?), es decir, el sitio destinado al senado y los magistrados ordinarios de la comunidad.

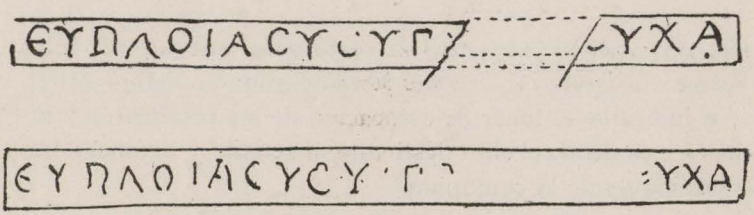
Desde luego, según advierte Schlunk (pág. 340), tal lectura, «poco segura», sería tentadora «porque las sinagogas fueron dirigidas, precisamente, de un lado por los «presbyteroi», o sea los ancianos, nombre que hallamos... con mucha frecuencia en las sinagogas..., y del otro lado los «archontes», que despachaban los asuntos de la comunidad y que se mencionan más de cincuenta veces en las inscripciones hebraicas de Roma, y además en la Campania, en Siria, Licia, Egipto, La Cirenaica y en la *Africa Proconsularis*».

«Los *presbyteroi* —agrega el mismo investigador— según una tradición tenían su sitio frente a la congregación, con la espalda hacia el armario de los rollos de la ley. En Elche, que sería el único monumento donde conoceríamos su colocación en una construcción elemental, estarían... sentados con la ca-

ra hacia el sur, de manera que el armario de los rollos de la ley, que debemos buscar en el Este del monumento, quedaría a su lado, no a su espalda. Y esta interpretación nos explicaría quizás el hecho de que no sólo la inscripción, sino toda la disposición de la sala sea algo irregular, puesto que había que dejar sitio suficiente para las sillas de los ancianos».

La inscripción tercera, completamente descentrada, en el lado sur, se halla dentro de un rectángulo de 1,78 (ó 1,80) por 0,12 m., ofreciendo una laguna de 0,58 m. Conserva unas quince letras de 0,09 m. en negro sobre blanco y coloreadas de amarillo en su interior.

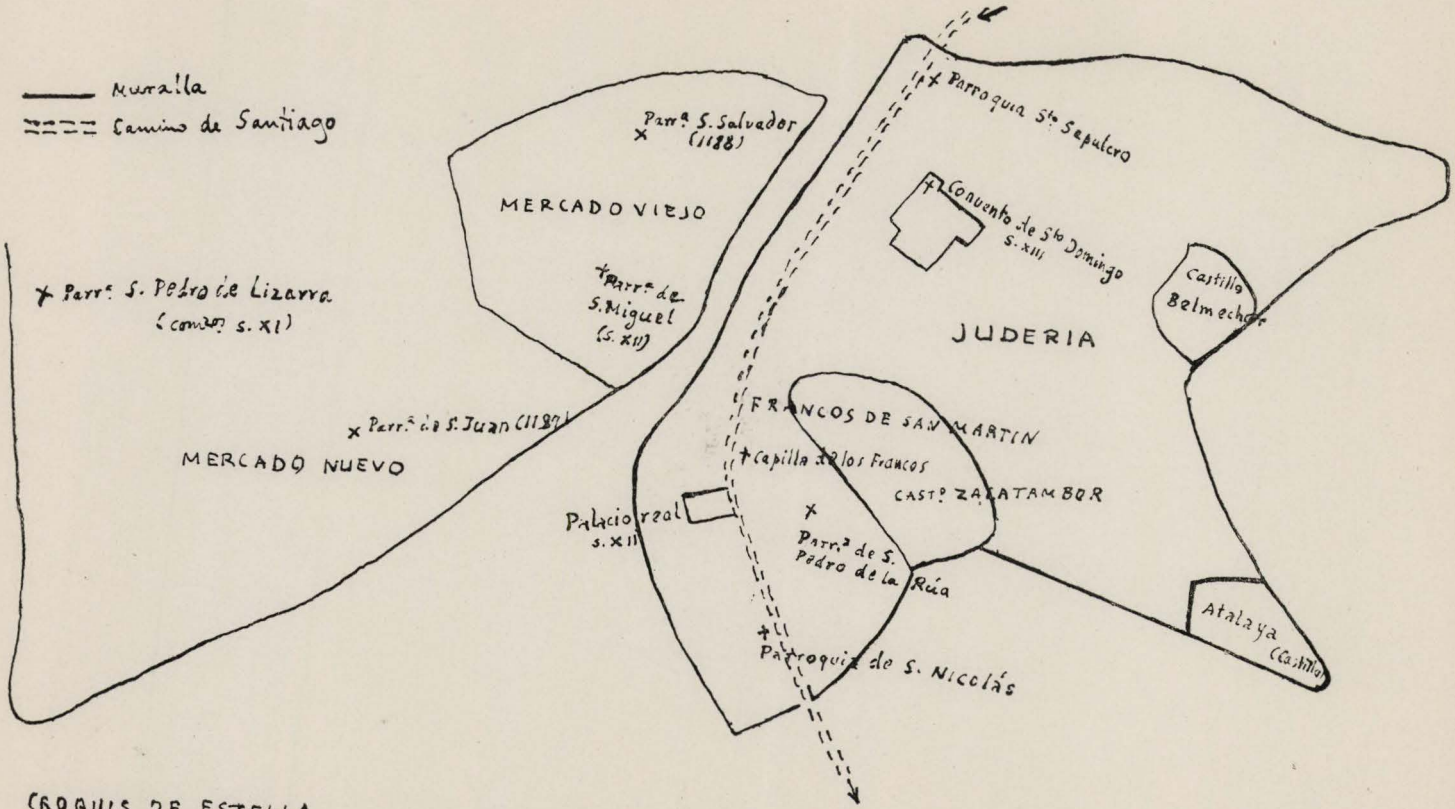
Los dibujos de Ibarra y Albertini son respectivamente así:



o sea: εὐπλοίας υσυ..... υχα
o εὔπλοιαα(ν) σύ συγχ[ωρησον ἐμῆ]εὐχῆ,

y sería, en hipótesis de Frey, una inscripción votiva o alusiva a un don hecho a la sinagoga, en reconocimiento por un viaje marítimo feliz.

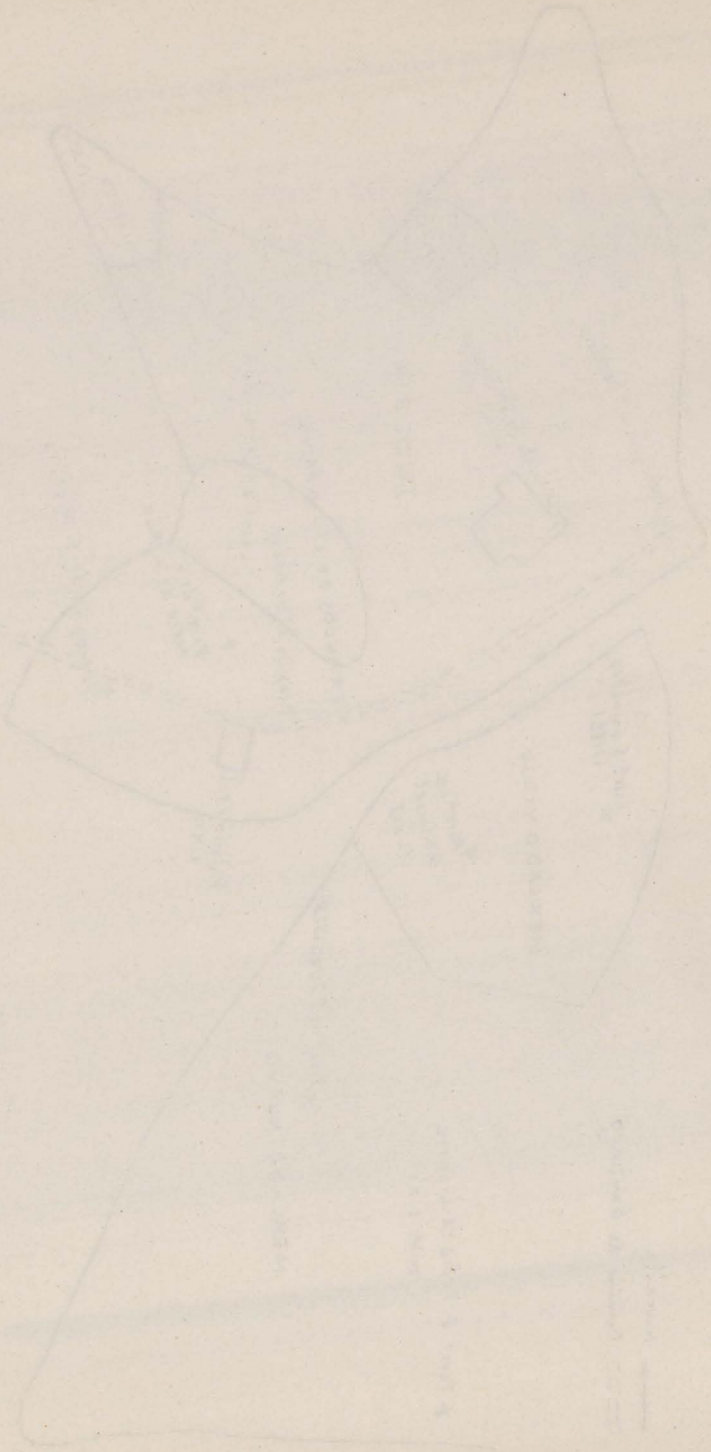
Precisamente bajo ella nos dice Ibarra que existía «una representación musiva, acaso una escena marítima, que estaba ya tan gastada en el momento de descubrirla que no quedaron más que trozos reducidísimos» (Schlunk).



CROQUIS DE ESTELLA

(basado en la obra del Prof. José Mª Lacarra, El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media (Zaragoza. 1950)

Fig. 32.



43. Sinagoga de Estella (Navarra)

La singular importancia estratégica, militar y comercial, de Estella en plena ruta del camino internacional a Santiago[66], debió de atraer pronto a los judíos, cuyo barrio primitivo, «contiguo a la poderosa fortaleza, la más famosa de Navarra, se hubo de replegar hacia el castillo cuando en 1145 el rey D. García Ramírez, el 24 de agosto, cedió a D. Lope, obispo de Pamplona la sinagoga de Estella para que la consagrase a honra de la Madre de Dios y Omnium Sanctorum, en sufragio del alma de doña Margarita, su primera mujer. Incluída la nueva iglesia en el patronato real, era —escribe Madrazo[67]— el templo que prestaba el servicio divino a los pobladores del barrio alto, ó *Elgacena*[68], que fué de los judíos, y que el mismo Rey D. García dió a los *varones de Estella*» por sus buenos servicios... El monarca D. Teobaldo II, donó en 1264 la iglesia de Todos los Santos, frente al Castillo, a dos religiosos hermanos para que fundaran en ella el monasterio de Santo Domingo, de cuya espléndida arquitectura gótica del siglo XIII

---

[66] Cf. Luis Vázquez de Parga, José M.ª Lacarra y Juan Uría Río, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, t. II. Madrid, 1949, página 132 ss., y Luciano Huidobro, *Las peregrinaciones jacobeas*, t. I, Madrid, 1950, 691-700.

[67] Pedro Madrazo, *España. Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Navarra y Logroño*, t. III. Barcelona. 1886, págs. 53, 59, 71 y 72. Cf. el *Diccionario geográfico-histórico de España*, publicado por la R. Acad. de la Historia, t. I. Madrid, 1802, pág. 268. Cf. también Joseph de Moret, *Annales del Reyno de Navarra*, II (Pamplona, 1766), pág. 413, y Traggia, *Diccionario geográfico-histórico*, I (Madrid, 1802), 268 b (da el documento como de Sancho Ramírez).

[68] U *Olgacena*. Fita, en *Un epitafio hebreo de la ciudad de Estella*, BRAH, LX, 1912, 285-295, supone que tal nombre corresponde a «הכנסה (la población)», etimología sin base.

se conservan todavía fuertes y evocadoras ruinas. No lejos se admira todavía la vieja parroquia de «Santa María de Jus del Castillo» (e. d., de Bajo el Castillo), antigua capilla del regio alcázar sito en el recinto murado de aquél, llamado también «Santa María de la Judería» por hallarse próxima al barrio judío.[69]

Replegados éstos hacia el castillo, allí tuvieron su populoso y murado recinto, hasta el primer tercio del siglo XIV y allí tendrían su nueva sinagoga...

La sinagoga que en siglos inmediatos tendría la poderosa judería de Estella, seguramente desapareció cuando en 1328 los vecinos de esta villa, ayudados de las gentes de la comarca, y amparados en la anarquía y turbación en que Navarra se debatió al fallecimiento del rey Carlos I, acometieron el barrio judío, acuchillaron a sus moradores y redujeron a cenizas sus edificios.

44. Sinagoga de Fraga (Huesca)

Nos consta en carta dirigida por Maestre Astruc (Rimoch), en nombre de la aljama de Fraga, a la de Monzón, que aquélla tuvo en 1391 que empeñar todos los adornos (עטרות) de la sinagoga por las persecuciones sufridas (cf. Baer, *l. c.*, I, 694).

45. Sinagoga de Frías (Burgos)

No queda de ella ni rastro ni tradición. De su modesta judería sabemos que todavía en la matrícula parroquial de 1819 y siguientes se consigna la «calle de la Judería», título que después desapareció. «Dicha calle está en la sección de la

---

[69] P. Sebastián Iribarren, *Apuntes sobre la historia antigua de Estella*. Sevilla, 1912.

cuesta de la *muela* o fortaleza, y no queda de ella más detalle», añade Agustín Villasante, *Historia de la ciudad de Frías* (Buenos Aires, 1944), pág. 64[70].

La calle de la Judería se llamó después de 1824 de la Cuesta, y «en 1860 aparece con el nombre de Calle del Convenio [de Vergara]» *(ibid.* pág. 179). En ella, o contigua a ella, debemos localizar su sinagoga.

46. Sinagoga de Frómista (Palencia)

Rafael Navarro García en su *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*[71] cita con el § 482 «La *Sinagoga*, vestigio de la gran Aljama que ocupaba el barrio de San Martín, motivo de pleitos de cinco siglos y expresión de una gran población judía que aún hoy hace al vulgo llamar por vaya a los de Frómista «los rabudos».

»En el sitio que ocupaba en aquellos tiempos judíos el rollo sagrado hemos visto una cama aldeana de los actuales ocupantes de la sinagoga».

47. Sinagoga de Funes (Navarra)

Sancho VII el Sabio en la carta de donación y confirmación hecha en abril de 1171, a los judíos de Funes, con ocasión de haber mudado la aljama «ad illut castellum», después de la matanza de Estella, menciona la «senoua» de Funes, donde sólo el judío ha de jurar (Baer I, 636). Y en las Cuentas de Merinos y Bailes de 1279 se cita «a la morisca judía que de-

---

[70] Cf. pág. 70 de su 1.ª edic., bajo el título *Memorial de la ciudad de Frías* (Burgos, 1931).

[71] Fasc. 2.º, Palencia, 1932, pág. 19.

mandó en la sinagoga logar de su marido» y a «Juce, fillo de Mosse Cahon, que encerro laljama en la sinagoga» (Baer, *ibid.* 946).

48. Sinagoga de Gerona

De ella y de la lápida conmemorativa de su construcción escribieron brevemente así Isidoro Loeb[72] como Girbal[73] y el P. Fita[74].

La inscripción reza así:

בית יעקב לכו ונלכה באור י'י : בטחו בו בכל [עת עם שפכו]
לפניו לבבכם א'הים מחסה לנו סלה : פת[חו שערים ויבא]
3 גוי צדיק שומר אמנים : רוממו י'י א'הינ[ו והשתחוו להדום]
רגליו קדוש הוא : יראו י'י הללוהו כ[ל זרע יעקב]
כבדוהו וגורו ממנו כל זרע ישרא : [באו נשתחוה]
6 ונברעה נברכה לפני י'י עשנו : באו ש[עריו בתודה]
חצרותיו בתהלה הודו לו בר[כו שמו : שאו]
ידיכם קדש וברכו את י'י נבנה בנין זה בת...
9 ....] לבריאת עולם : נשבעה בטוב ביתך [קדש היכלך]

¡Oh Casa de Jacob, andad y penetremos en la luz de Yahveh! (Is. 2,5) ; *Confiad en El en todo tiempo, oh pueblo, derramad ante El vuestro corazón; Dios es nuestro refugio. Sélah.* (Sal. 62,9). *Abrid las puertas para que penetre* [3]*una gente justa*

---

72 *Une inscription hébraïque à Girone*, en REJ, XVII, 1888, 149-151, con facsímil rudimentario y reducido a la cuarta parte. Las letras originales son de unos 15 milímetros.

73 Enrique Girbal, en «Revista de Gerona», XIII, 1888, 225 229.

74 *La España Hebrea*, I, págs. 3-5.

guardadora de la lealtad (Is. 26,2) ‡ *Ensalzad a Yahveh, nuestro Dios, y prosternaos ante el estrado de sus pies; Santo es* ‡ *Quienes teméis a Yahveh dadle loores; progenie toda de Jacob, honradlo, y temedlo, oh progenie toda de Israel* (Sal. 99,5) ‡ *Venid, adoremos* [6]*y postrémonos, arrodillémonos ante Yahveh, nuestro Hacedor* (Sal. 95,6) ‡ *Franquead sus puertas con alabanza, sus atrios con laude; alabadlo, bendecid su nombre* (Sal. 100,4) ‡ *Alzad vuestras manos hacia el santuario y bendecid a Yahveh* (Sal. 134,2). *Fué edificado este edificio en...* [9]*de la creación del mundo. ¡Si nos hartáramos en el bien de tu Casa! ¡Santo es tu templo!* (Sal. 65,5).

Desgraciadamente la lápida —del siglo XIII o XIV según Loeb; ¿del 5047? pregunta Fita— ha perdido el trozo en que se indicaba la fecha de la construcción del templo gerundense. Este ha venido localizándose tradicionalmente hasta aquí entre los portales contiguos llamados de Hernández y de Berga, hoy cerrados al tránsito, en las casas que forman su salida a la calle de la Forsa y la travesía de Cervantes, señalados actualmente con los números 6 y 2 respectivamente, según indica María de los Angeles Masiá en reciente estudio[75], basado sobre amplia documentación conservada en el Archivo Diocesano de Gerona, fondo de *Procesos varios,* sección C. Con ella ha venido a arrojar nueva luz para la localización de dicha sinagoga, y, aunque todavía no quepa fijar aquélla con exactitud, púedese conjeturar; y desde luego afirmar que la ubicación anterior no era feliz. Así lo deduce la referida investigadora de un proceso relativo al cierre de dicha sinagoga y su ulterior reapertura.

En efecto. A 12 de mayo del 1415 Benedicto XIII había promulgado una bula ordenando fuesen cerradas las sinago-

---

[75] Cf. *Aportaciones al estudio del call gerundense,* en «Sefarad», XVII, 1953, 287-308, con interesante plano y dos fotografías.

gas de toda población, dejando tan sólo para el servicio religioso de los judíos una de las menos ostentosas, y siempre que primeramente no hubiese estado consagrada al culto cristiano o hubiese habido en su solar una iglesia o ermita cristianas. Poco después, el 24 de octubre, el Vicario capitular de Gerona, Guillermo Martínez, publica la disposición pontificia, y, como en dicha ciudad la sinagoga ocupaba lo que antes fuera iglesia de San Lorenzo, ábrese pública información en que deponen 16 testigos. De ellos el más explícito es el 4, Reimundo Raset, quien «dice con todo detalle que la Sinagoga está situada en la actual calle de la Forsa, delante de la plaza llamada de San Lorenzo, con la calle interpuesta entre el edificio y la plaza. En las partes Norte y Sur, o sea, siguiendo la dirección del trazado de dicha calle, la Sinagoga limita con las propiedades de dos judíos, llamados: Caravida, el vecino de la parte orientada al Mediodía, y Falcó, el poseedor de la finca orientada al Norte». Al Sur «la Sinagoga está separada de la casa o finca contigua por una especie de pasadizo o patinillo que desemboca también a la calle de la Forsa. A Poniente, la Sinagoga limita con el muro viejo de la ciudad, el que aún actualmente existe empotrado entre las calles de Forsa y Ballesterías».

«La situación exacta —concluye la Doctora Masiá— no podemos darla, puesto que no queda rastro de la llamada capilla de San Lorenzo. Sólo, quizá como recuerdo de ella, está el dato de ser este Santo el patrono de dicha calle, y como tal una fachada, la del número 12, ostenta una hornacina con la imagen del Santo...» La plazoleta bajo la advocación de éste no subsiste: «¿sería llamada así la que se abre al principio de la escalera de Nuestra Señora de la Pera? Parece lo más probable».

Baer[76] recogió ya la comunicación de Fernando I en 20 de noviembre de 1415, sobre la abusiva incautación por las

---

[76] *Ob. cit.*, I, 829-833.

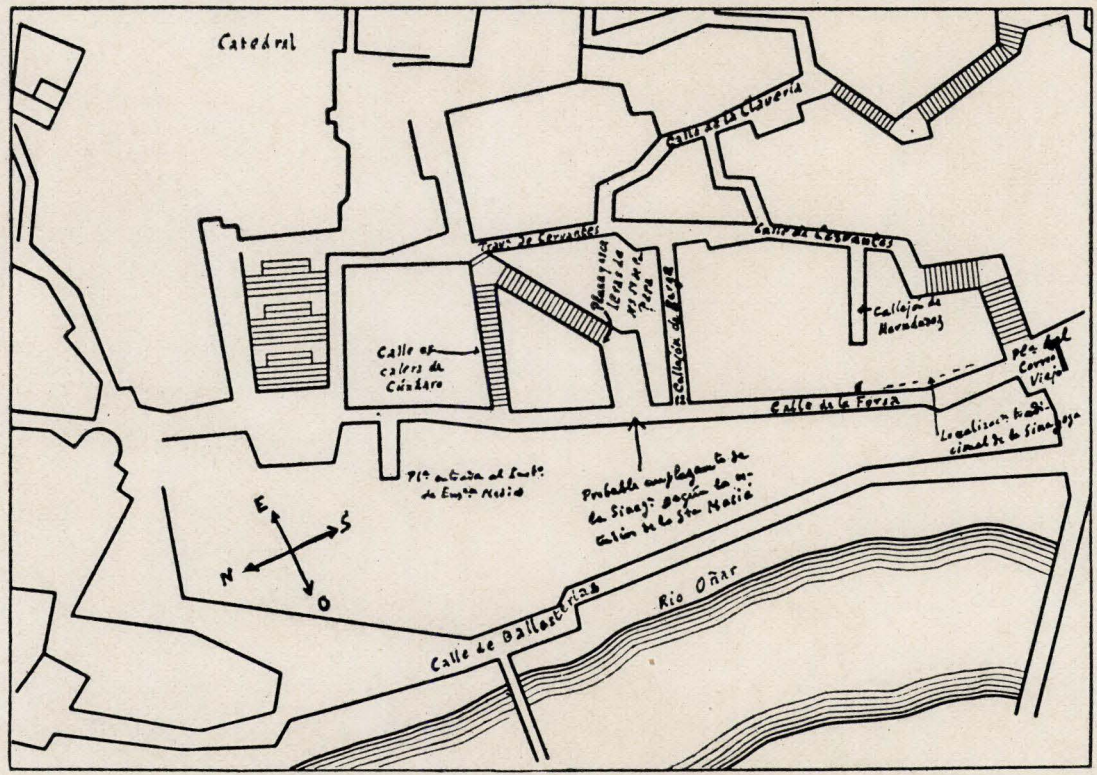
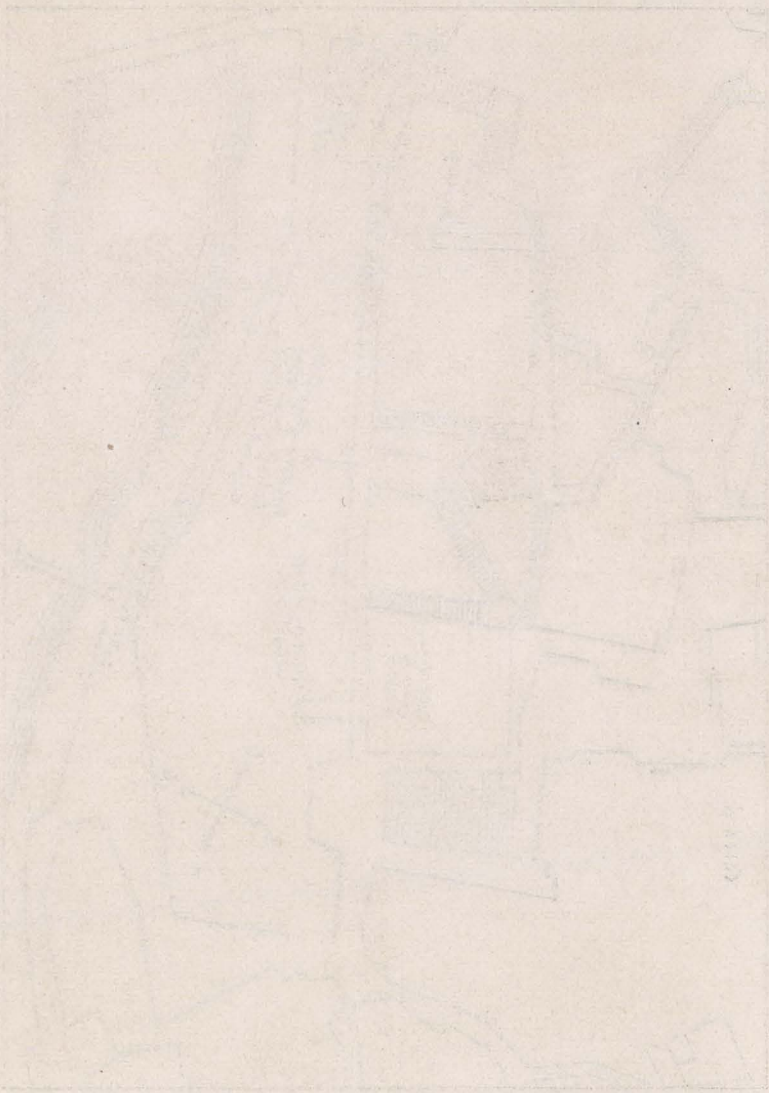


Fig. 33.—La Judería de Gerona, a base de los estudios de la Sta. Masiá.



autoridades eclesiásticas de la «sinagogam seu scolam judeorum dicte aljame, evelentes et destruentes inde nonnullas arbores, res et bona ibidem existentia et alias sibi multipharias novitates indebitas inferentes», así como las disposiciones del infante D. Alfonso desde Perpiñán sobre el asunto poco días después (28 nov.), en especial la que ordena reducir todo a su primitivo estado. Dice así:

«Alfonsus etc. fidelibus nostris bajulo et judici ordinario civitatis Gerunde... Ut pro parte aljame judeorum... nunc nobis humiliter supplicando expositum extitit generalis vicarius Gerundensis episcopi, non servando immo excedendo in isto notorie quasdam ordinationes per dominum Summum Pontificem et dominum Regem, dominum atque patrem nostrum carissimum, super modo vivendi judeorum et conversatione ac segregatione eorum a populo christiano superius quidem factas, solenniter sinagogam aliame predicte cum eiusdem pertinentiis universis, in quibus sunt puteus balneaque comunia antedicte aliame, allegans *quod fama extabat quod ubi jamdicta sinagoga existit aut in ipsius pernitentiis olim erat ecclesia Sancti Laurentii, vobis ad hec nullatenus convocatis, indebite usurpavit et sinagogam eandem et pertinentias suas omnes cemento et lapide jamque claudi et ymagines supradicti Sancti Laurentii necnon et alia certa signa, que eidem aliame irreparabile scandalum parere forte possent in prenominate sinagoge et pertinentiarum suarum portalibus affigi et appone indubie quippe fecit.*

Cum ergo predicta in regie atque nostre jurisdictionis notoriam lesionem ac prejudicium manifestum aliame pretacte... redundet, fuit hinc nobis pro parte eiusdem aliame super predictis decens remedium postulatum. Hac igitur supplicatione ut consona rationi benignius exaudita vobis dicimus et mandamus de nostri certa scientia et expresse, quatemus, si visis et recognitis ordinationibus antedictis repereritis dictum vicarium... contra mentem illarum sinagogam et eius pertinentias supradictas occupasse aut easdem ordinationes inde excessisse et alia antedicta indebite ac injuste fecisse, omnia illa confestim ad statum

primevum totaliter reducatis et reduci omnimode faciatis, sicuti et nos cum ista in casu jamdicto reducimus pleno modo, vobis necminus injungimus sub ire regie atque nostre incursu ac privatione officiorum vestrorum, quatenus, ut predictum scandalum omnino tollatur et usu communi putei balnearumque superius expressorum vite judeorum aljame pretacte summe, ut certius scivimus, opportuno et necessario ipsi non priventur, confestim ymagines atque signa predicta a pertinentiarum sinagoge jamdicte portalibus, ubi sunt puteus balneaque premissa, tollendo et amovendo, omnino eadem puteum balneaque et usum plenum illorum, sicut et nos cum presenti eisdem restituimus et tornamus, dicte aljame et singularibus de eadem restitui penitus faciatis, sic quod illis plenarie perfrui valeant, quemadmodum ante occupationem valebant seu poterant antedictam».

La antes citada documentación comprueba que la sinagoga fué abierta de nuevo *(al parecer,* dice la referida investigadora, mas es cosa indudable), con permiso del príncipe heredero Alfonso el Magnánimo, el 5 de marzo de 1416, asistiendo al acto un alguacil real.

Girbal cita el libro de *Censals y altres coses* (núm. 57, folio 49, del Archivo del Hospicio gerundense, por el cual consta que el 10 de abril de 1494 adquirió la sinagoga en propiedad el Doctor D. Jorge Rafart, presbítero de la catedral.

49. Sinagoga de Granada

La judería granadina, según informes del viajero alemán Jerónimo Münzer que la visitó a fines de 1494[77] estaba situada en el centro de la ciudad y la integraban unos 20.000 israeli-

---

[77] Cf. su *Viaje por España y Portugal,* 1494-1495, traduc. de José López de Toro (Madrid, 1951), pág. 44.

tas. Don Fernando I ordenó demolerla para edificar en su lugar un gran hospital y una iglesia catedral, quizá no lejos de la sinagoga de Granada.

50. Sinagogas de Guadalajara

Un documento de 15-abril-1290 nos certifica la venta a «las freyras del monesterio de Santa Clara de Guadalfaiara» de ciertas casas de Samuel Camhy y su mujer, sitas en la collación de san Andrés y lindantes de una parte con otras que fueron de Fernando Peres, «e de la otra la casa que fue sinoga», de la otra casas de Munno Ferrandes y de la otra la calle[78].

Esto revela que para esa fecha la sinagoga vieja, quizá por cambio de emplazamiento del barrio judío, ya había dejado de utilizarse como templo hebreo.

En 1492 las sinagogas de Guadalajara eran no menos de cuatro. En el recibo de «bienes comunes que los cabildos e cofradias e aljama de los judíos de la cibdad de Guadalajara tenian e dexaron» al tiempo de la expulsión[79], se citan las «lámparas de las sinogas» y entre éstas: 1.° «la sinoga mayor», así como su cofradía y cuatro casas que circundaban a aquélla, etc. A éstas se refiere escritura de 1492 (27 mayo), diciendo: «quatro pares de casas que estan juntas e al derredor e espaldas de las casas que se disen de Sant Pedro e Sant Pablo, que antes solian ser synoga mayor de los judíos».—2.° la «sinoga de los Matutes», llamada otras veces «sinoga vieja de los Matutes», con varias casas limítrofes. El 17-agosto-1490 Çulema Asayel, «en nonbre de la synoga que disen de los Matutes... e de los onbres buenos que disen orasion en ella» da en censo

---

78 Cf. Baer, *l. c.*, I/2, pág. 80.

79 Cf. Baer, *ibid.*, págs. 432-5.

perpetuo «una parte de casa» que aquélla y éstos poseían» en la collacion de la iglesia de Sant Gil que ha por alledannos de la una parte otra parte de casas que solia estar junta con la dicha parte de casas que la tiene agora a censo de la synoga mayor... don Huda Ajajes.—3.° «la sinoga que se dise del midras» y 4.° «la sinoga de los Toledanos». Una escritura de vención de 17-junio-1492 añade que la aljama de Guadalajara vendió al Cardenal de España, y a Luis Peres del Castillo en su nombre, «unas casas pequennas en que an un portal e dos camaras en que fasian oracion los dichos judíos que han por linderos la sinoga mayor...»

Los comisionados en Guadalajara para el apartamiento de los judíos realizaron su tarea «con mucha diligencia» y tomaron a aquéllos algunas sinagogas, según comprueba el Proceso de Fray Diego de Zamora, 1489-1490 (Inq. Tol. leg. 188, núm. 854) citado por Baer, *ibid.*, pág. 476.

Don Francisco de Torres († 1649) en su *Historia de Guadalajara*, conservada manuscrita en la Biblioteca Nacional, señala que, después de la conquista de la villa por Alvar Fáñez, se permitió a los judíos tener sinagoga, la cual disfrutaron hasta la expulsión. Así lo recoje Antonio Pareja Serrada en *Guadalajara y su Partido*[80], añadiendo que el edificio fué cedido por los Reyes Católicos a la familia de los Labastida.

«El Castil ó Cementerio hebreo —añade— estuvo detrás de la calle de Madrid, desde su comienzo hasta el Hospital provincial.

»La Sinagoga estuvo situada en el sitio donde más tarde se construyó el Convento de la Piedad; por eso la travesía que va desde Santa Clara á la calle del Museo, lleva este nombre».

Todavía perdura asimismo el nombre de calle de Barrio-

---

[80] Guadalajara, 1915, pág. 59.

nuevo, que nos recuerda el emplazamiento de la población hebrea.

51. Sinagoga de Haro (Logroño)

No se ha conservado rastro arqueológico, ni siquiera documental, de ella. Sólo sabemos estaría en el barrio de la Mota, en que estaba enclavada la judería, como escribe Narciso Hergueta en su artículo sobre *La judería de Haro en el siglo* XV[81]. Ni leemos más datos acerca del asunto en las *Noticias históricas de la... ciudad de Haro* de Domingo Hergueta[82], a cuyos trabajos aporta interesante complemento el estudio de la señorita Pilar León Tello, *Nuevos datos sobre la judería de Haro,* publicado en «Sefarad», XV, 1955, págs. 157-169.

52. Sinagoga de Hervás (Cáceres)

La pintoresca villa cacereña, distante sólo unos kilometros de la frontera salmantina y de la ciudad de Béjar, fué, sin duda, sede de importante judería. Todavía repite el adagio popular aquello de «En Hervás, judíos los más», refiriéndose a la situación predominante de la raza hebrea en aquella villa por los siglos XIV y XV.

Hoy resulta curioso un paseo por las empedradas y muy pintorescas callejuelas del barrio judío, en una depresión del terreno y al N. E. de la población: calle y travesía del Rabilero, calle de la Sinoga o Sinagoga, etc., junto al muro de la villa y no lejos del puente sobre el Ambroz. Es interesante constatar la vivencia que todavía conserva en aquellas simpáticas gentes la historia judía del poblado. Las más modestas mujerucas nos

---

[81] B. R. A. H., XXVI, 1895, págs. 467-75.

[82] Haro, 1906, págs. 60-63.

cuentan en junio de 1954 que en determinada casa (hasta hace poco con su porche de vieja viguería ante la puerta) de la calle del Rabilero estaba el templo judaico; alguno agregará que se conservó hasta hace poco la «pila de abluciones» reglamentarias; que por allí vivían los rabinos y por eso tomó el nombre de Rabilero, etc., etc.

Pero lo cierto es que la calle de la sinagoga es otra más corta y modesta, perpendicular al extremo S. de la del Rabilero. La hemos recorrido con atención y no parece conservar especiales vestigios que puedan interesarnos.

En cuanto al nombre *Rabilero*, las gentes de Hervás, nos dicen que era *la calle de los Rabinos*. Y corrupción de *Rabino* cree aquella denominación nuestro querido maestro José Ramón Mélida[83]. En el Libro Becerro del Monasterio de Santa María de Aguilar (A. H. N. sign. mod. 1243), hallamos el término *Rabinado*, que nos recuerda el de Hervás; en su fol. 19 v leemos «en rabinado tres viñas». Pensamos si *Rabilero* pudiera derivar de Rabi Le... (?) o incluso denotaría lo mismo que calle de los judíos (*los rabudos*), a quienes el pueblo ignaro creía en la Edad Media dotados de *rabo*, como el diablo.

No hemos encontrado en Hervás huella alguna de una viga con inscripción hebraica, de lo cual se nos había hablado por ciertas personas eruditas.

En cambio, sí permanece vivo el recuerdo del milagro de la Virgen de las Angustias en la iglesia parroquial de Santa María, y su lloro prodigioso en 1423, con motivo de la profanación de las Sagradas Formas del pueblo de Viloria por dos judíos de ésta. Así nos lo asegura el anciano párroco de Hervás, D. José Rodríguez Trinidad, quien recuerda haber escrito hace años sobre el asunto.

---

[83] En *Catálogo monumental de España: Provincia de Cáceres*. Texto, vol. II (Madrid, 1924), pág. 235.

53. Sinagogas de Huesca

Sobre la aljama judía de esta capital aragonesa ha publicado recientemente en «Sefarad» interesantísimos estudios el ilustre historiador Ricardo del Arco[84], quien nos ha precisado que «el barrio de los judíos de Huesca se extendía al SO. de la ciudad, entre el muro pétreo y el de tierra, desde la puerta de Ramian hasta las fuentes, entonces denominadas de la judería». Ya a principio del siglo XII nos consta su existencia.

«En torno de él surgieron durante los siglos XII y XIII nuevas edificaciones que formaron los barrios de Sigena y de la Marquesa de Fraga, habitados por cristianos. Al SO. de la judería alzaba sus muros la iglesia de San Ciprián, perteneciente al monasterio de San Juan de la Peña.

»En el centro del barrio había una pequeña plaza, denominada en los documentos plazuela de la judería, en la que convergían varias calles: la de los sederos, de los argenteros, el camino de las fuentes, etc. Tres sinagogas hubo durante el siglo XV en este barrio judío y en derredor de ellas hasta un centenar de viviendas, que todavía en tiempo del historiador oscense Francisco Diego de Aynsa presentaban su primitivo aspecto[85].

La sinagoga mayor —de la que poseemos citas documentales en diversas escrituras desde 1402 al 1492— «estaba situada no lejos de la actual calle del Coso». Así lo deduce del Arco de la venta de unas casas, realizada por Salomón Xuen

---

[84] Cf. *La aljama judaica de Huesca*, SEF, VII, 1947, 271-301; *Nuevas noticias de la aljama judaica de Huesca*, ibid., IX, 1949, 351-392, y *Las juderías de Huesca y Zaragoza*, ibid., XIV, 1954, 79-98. Dichos estudios resumen y completan otros anteriores del mismo autor, como el titulado *La judería de Huesca*, en B. R. A. H., LXVI, 1915, 321-356.

[85] Del Arco en *Nuevas noticias*, págs. 351-2.

en 10 de mayo de 1482 «en la judería, çerca la tallada», que lindaban «con casas de Astruch Cazes, con casas de Acach Levi Farizano, con la sinoga mayor e con carrera publica del Cosso»[86].

De la sinagoga mediana nos da noticia un documento de 22 de septiembre 1456 que se refiere a unas casas situadas en la judería y que confrontaban «con casas e guerto de Salomon Ampinaz, e con la sinoga mediana, e con bia publica».

La sinagoga menor lindaba con el barrio de los albarderos judíos y hallábase próxima a la mencionada iglesia de San Ciprián y acerca de interesante obra de bancos corridos concertada para la misma con el fustero Jaime de Abella nos informa curioso documento[87], que reza así:

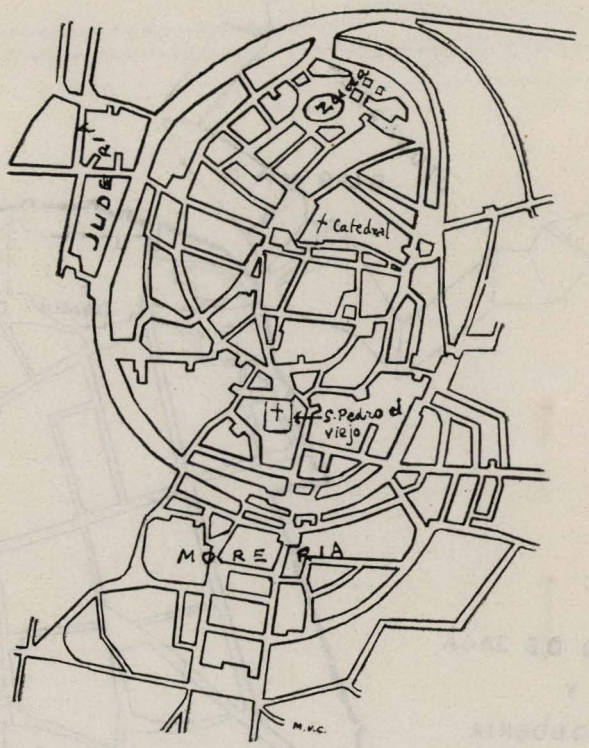
«Stallo [= Destajo] de la sinoga pecheña con maestre Jayme dabella, fustero.

»Die tercia Aprilis anno M° CCCC° LXXX° III° Osce, que nos Çabadias Alxeth e salamon Cohen, judios osce, assi como priores de la sinoga pecheña cerqua la portata de sant Cibrian de la ciudat osce, et en nuestros nombres propios, damos a stallo a vos nomine Jayme dabella, fustero osce, a fazer en la dicha sinoga a la redonda de aquella, banquos o respaldos e guardapols berdugados, assi e segunt de los que stan ya principiados de fazer en la dita sinoga, e de aquella manera que la obra sea toda siguient, e assi mesmo dos bancos debaxo la trebuna de la dita sinoga, alli do los ditos priores le asignaran. E assi mesmo en hun patio que esta de fuera a la puerta segunda de la sinoga, jus la canbra de las mulleres, haya a fazer banquos a la redonda, de la fusta viella de la sinoga, e sitiar assi las rexas de fusta que le daran, endo los ditos priores queran. E todas las sobreditas cosas a de fazer e faga el dito maestro Jayme a sus spensas, de fusta e cla-

---

86 Véase del Arco, *Nuevas noticias*, pág. 371.

87 Lo publicó del Arco en *La aljama judaica de Huesca*, págs. 299-300.



HUESCA, SEGUN PLANO DE FINES DEL S. XVIII E
INTERPRETACION DEL PROF. LACARRA

Fig. 34.

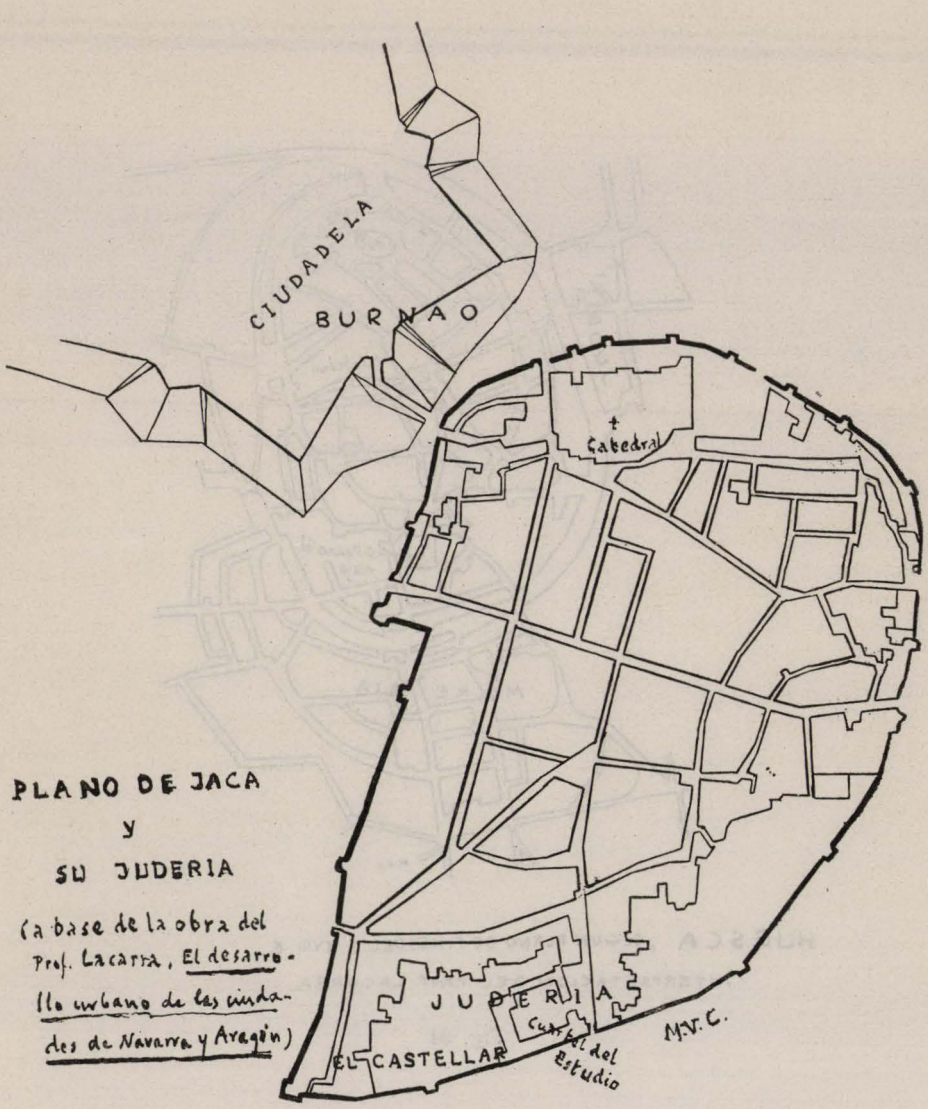

CIUDADELA
BURNAO
Catedral
PLANO DE JACA
y
SU JUDERIA
(a base de la obra del
Prof. Lacarra, El desarro-
llo urbano de las ciuda-
des de Navarra y Aragón)
JUDERIA
EL CASTELLAR
Cuesta del
Estudio
M.V.C.

Fig. 35.

vazon enviadas, e todas las cosas necesarias. Empero la obra que fara dentro la dita sinoga toda aya de seyer de fusta nueba, la qual a de dar acabada daqui a el dia de pasqua de mayo primero venient, a conocimiento toda la dita obra de simuel abengaston, judio. E por satisfacion e pago de lo sobredito, los ditos priores prometentes e se obligan cada uno dellos por si e por el todo darle trezientos sueldos e toda la fusta viella e clavazon que sobrara, exceptado las cadieras que queden de la dita sinoga, pagaderos los ditos trezientos sueldos luego de present cient sueldos, e los otros cient a mitat de la obra, e los otros ciento acabada la obra. Et a esto tener e complir obligan nuestras personas e bienes.

Testigos Johan Cortes e mosse Alazar judio osce.

En cuanto a la suerte de estos templos a partir de 1492, sabemos[88] que, convocada por los comisarios de la expulsión, se reunió la aljama el día 23 de julio en la sinagoga mayor, allí donde tantas veces se había congregado a lo largo de su multisecular existencia» y «atendiendo a lo ordenado en el edicto de expulsión y considerando que estaba obligada al pago de numerosos censos, confería a Samuel Exuen, mayor, Samuel Abingaston, ambos adelantados, Ezmel Abendant y Jaime Carnoy, notario de Zaragoza, poderes bastantes para resolver la forma de pagar aquellas deudas, poniendo a su disposición los bienes de la aljama y de sus individuos».

Ignoramos la suerte de las dos sinagogas oscenses menores. La mayor, según acto testificado por Jaime Capilla, habría correspondido «a la familia de los Sangüesa, censalistas de los judíos». Así lo afirma del Arco *(l. c.,* 377) a base de «referencia en el inventario de los bienes de los Sangüesa (A. H. P., prot. de Bernardino del Prado, año 1548».

---

88 Del Arco, *Nuevas noticias,* págs. 375 y 388 ss.

M. Serrano y Sanz en sus *Notas acerca de los judíos aragoneses en los siglos* XIV *y* XV[89] recoge la noticia de que el 5 de septiembre de 1493 «el Rey concede a treudo, a Bartolomé de Azlor, unas casas en Huesca «clamadas la sinoga mayor». Los demás bienes de los judíos fueron adjudicados a Vicente de Bordalba, procurador de Gabriel Sánchez, por Real Cédula de 26 de junio de 1493».

El cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz en su *Monumento á los santos mártires Justo y Pastor en la ciudad de Huesca* (1644, pág. 61) refiere que las reliquias de ambos santos se colocaron en la iglesia de S. Pedro el Viejo en un nicho de la capilla de su nombre «embueltos en cendales, en un arca de nogal antiquissima y muy fuerte, i segun entonces se tenia por cierto, fue donde los judios guardavan el Talmud, i otros papeles de su lei...». En la pág. 182 añade, según Del Arco[90], que el arca media dos varas y media de longitud por una de latitud, y estaba labrada por la parte superior, y se refería que en la época en que los judíos vivían en España fué «Archivo del Talmud i papeles de la sinagoga» de Huesca.

54. Sinagogas de Jaca (Huesca)

Ricardo del Arco[91] ha publicado interesantes datos acerca de los judíos jacetanos y sus primeros establecimientos en Jaca, así en la parte septentrional de la ciudad o «Burgo novo» (> Burnou > Burnao), hoy ciudadela y camino de San Marcos, como en la meridional o «el Castellar». Por documento de Fernando el Católico a aquel Concejo, dado en Zaragoza a 27

---

89 «Rev. Arch. Bibl. Mus.», XX, 1917, pág. 376.

90 *La judería de Huesca*, pág. 353.

91 *Las juderías de Huesca y Zaragoza*, en «Sefarad», XIV, 1954, páginas 79 ss. (véase fig. 35).

diciembre 1494, consta que los hebreos disponían allí de dos sinagogas: la mayor y la menor. La primera fué concedida a los jurados del citado Concejo, y a petición de éste, para ampliar el Estudio de Artes y Doctrina, establecido desde más de un siglo antes en lugar contiguo a la judería, al muro de la ciudad y al Ferraginal o Ferrenal. Todavía perdura este nombre en una calle de Jaca, que recuerda aquel campo de sembradura y viña a la par que vergel con arboleda.

El Monarca, dueño de dicha Sinagoga Mayor, la otorga a los referidos jurados «cum solo, parietibus, edificis et omnibus annexis, juribus et pertinenciis suis», al indicado fin.

Por el «Libro de algunas cosas dignas de mención de la Ciudad de Jaqua» consta asimismo (al folio 15) el «Conto de la obra de las Casas del Studio, que solía ser Sinoga», comprobándose que en 1506, cuando se hizo tal anotación, la sinagoga mayor de Jaca funcionaba ya como Estudio de Artes bajo la dirección de un maestro, que había de rendir al Concejo cuenta anual de la derrama que imponía a los estudiantes para subvenir a los gastos de reparación del inmueble.

La institución docente funcionó en él hasta el mismo siglo XIX y aún perdura el nombre en el cuartel levantado en el mismo emplazamiento, al cual denominan hoy del Estudio.

55. Sinagoga de Játiva

En 1942 dimos cuenta de un breve fragmento de yesería con inscripción hebraica hallado, según informes del Profesor José Chocomeli, en el emplazamiento de la antigua Setabis, en las faldas de su castillo, donde hasta poco ha se encontraban las ruinas de la que fué ermita de la comunidad de Agustinos, más tarde dedicada a las santas Basilisa y Anastasia. El fragmento apareció entre los escombros producidos al derrumbarse las paredes del templo.

Los bellos caracteres —de unos 4 cms. de altura—, cuadrados españoles y del siglo XIII al XIV, dicen:

ולם ולו תהיה פליטה...?

es decir: «Jerusalén (o el mundo) y él tendrá (o alcanzará) salvación».

Parece tratarse de un ornamento epigráfico que constituiría friso entre filetes y adornos florales, y podría proceder de la antigua sinagoga de Játiva. Sin embargo, a 12 de mayo de 1953, visitamos con D. Carlos Sarthou Carreras, cronista de la ciudad, académico y publicista meritísimo, la antigua Játiva, la judería y la ermita de las Santas. Esta, que Chocomeli señala como antigua sinagoga, hallábase a la sazón demoliéndose, pues en la ladera donde está emplazada va a erigirse una colonia obrera de casas baratas. Aunque examinamos detenidamente las paredes del templo agustino, ni hallamos en sus góticas paredes huella alguna hebraica, ni de yeserías, etc. ni los obreros que ejecutaban la demolición nos pudieron dar cuenta de otra cosa particular que el hallazgo de un cadáver sin cabeza en el suelo de la iglesia (quizá, para Sarthou la del hermano de San Francisco de Borja, ejecutado en el castillo de Játiva). Tampoco los escombros han delatado restos de posible procedencia sinagogal.

De la judería setabense aporta datos no escasos F. Baer en su primer tomo de *Die Juden im christlichen Spanien* (passim).

56. Sinagogas de Jerez de la Frontera

El *Repartimiento* de las casas hecho por el rey Alfonso X tras su conquista de la ciudad en 1264 y redactado en 1266 consigna la existencia allí de dos sinagogas, como puede leerse en Fidel Fita: *Jerez de la Frontera. Su judería en 1266,*

en BRAH, X, 1887, 465-484. Vide también Isidoro Loeb y Fidel Fita: *La Judería de Jerez de la Frontera. Datos históricos,* en BRAH, XII, 1888, 60-86, reproduciendo y completando la breve aportación de Loeb en REJ, XV, 1887, 125-128 (*La juiverie de Jerez de la Frontera en 1266,* y cf. Baer I/2, 58-60). Puede asimismo ser útil la *Contribución a la historia de Jerez de la Frontera,* publicada por H. Sancho de Sopranis en «Sefarad», XI, 1951, 349-370 con importantes datos relativos sobre todo al fonsario judío (extramuros, frente a la judería, entre las puertas del Real y de Sevilla) y a los conversos de Jerez.

El P. Fita recoge ya la, para nosotros, importante noticia que aporta Gutiérrez en su *Historia y Anales de la ciudad de Xerez,* t. III (Xerez, 1887), pág. 129. Dice así con referencia al año 1479:

«Este año, el día 13 de Febrero, se cayó la casa de la sinagoga de los judíos por la mañana, no quedando casi nada en pie, porque, como desde el tiempo de D. Enrique, que echó los judíos de España, estaba inhabitable, parece que la Magestad de nuestro Dios y Señor no quiso que permaneciese esta sentina de falsos ritos y ceremonias judaicas entre los templos de la verdadera Ley».

Con razón anota el P. Fita que Enrique III no echó a los judíos de España, aunque bajo su reinado «hubo de alcanzar la catástrofe de 1391 á la aljama de Jerez; y por ventura esta sinagoga, la más antigua de las dos que señala este *Repartimiento* de 1266, había atravesado todo el periodo árabe y subsistido durante la dominación visigoda. Antes de que espirase el siglo XIV, la vieja sinagoga amagaba ruina y se había hecho inhabitable». «El destrozo y la mengua —continúa— que a la sazón padecieron las comunidades hebreas de toda España, explica satisfactoriamente el motivo de haber bastado para el servicio de Jerez en adelante, una sola sinagoga, la menos antigua o relativamente moderna». Esta debió permanecer, como supone Fita, hasta 1492 y sería aludida en el *Callejero del pro-*

tocolo sobre numeración de edificios y nomenclatura de calles en 1854. Parroquia de S. Marcos, cuando anota (fol. 14):

«*Calle de la Sinagoga.* Este sitio se halla a espaldas de la casa número 2, plaza *Puerta de Sevilla,* y trabajadero de tonelería, construído en lo que llamaron *Muladar de Carballo* en la calle de *la Judería...*». Con lo cual concuerda bien el dato recogido asimismo por el celoso P. Fita de las *Noches Jerezanas* (Jerez 1839, t. II, págs. 67-68) donde leemos:

«En la collación [Parroquia de Santo Domingo] había una hospedería para los ermitaños de nuestra señora de Monserrat, provincia de Cataluña..., situada en la calle de Fundidores, hoy de San Cristóbal. También dieron en ella sitio a los judíos, cuando el repartimiento, y fué en las calles de San Cristóbal, de Poca Sangre, de Huévar, de Lecheras, Compas de las Monjas, y callejuela del Muro; a que se llamó barrio de la Judería, pues tenía 96 casas y una *sinagoga* que estaba en lo que es hoy trabajadero de D. Juan David Górdon, vice-consul de Su Majestad Británica».

En la *Repartición* no está del todo claro el número de las sinagogas jerezanas en el siglo XIII: «una o más sinogas» dice Fita en el primero de esos trabajos (pág. 479), que luego concretó en dos. Los números de aquélla referentes a nuestro tema dicen:

> «15. En fruente de la otra parte de la calle otras casas que an por.. linderos, de la una parte la sinoga, et de la otra casas del rrab, et de la otra casas de don Velleçid, et de la otra la calle. Entregamoslas a don Iuçaf fi de don [Todr?]ás.
>
> 16. En linde la sinoga.
>
> 17. En linde della un par de casas mediano, que a por linderos de la una parte la sinoga, et de las otras dos partes las casas del rrab don Tadroz, et de la otra la calle.. Et sin esto un corraleio, que es cabo del muro, por que avía en estas casas grant angostura, que a por linderos de

la una parte casas de don abrahén axucory, et de la otra casas de don abrahén Abén [A]zoç, et de la otra salomón ballestero, et de la otra la calle. [E]ntregámoslas [á] Axucurí ballestero.

39. [E] passado el solar del alamin, unas casas, en que ovo dos parejuelos, que an por linderos de la una parte el solar sobredicho, et de la otra casas de Abrahén alhuluç, et de la otra el alfóndiga de la farina, et de la otra la calle. [E]ntregámoslas á mardohay.

40. De la otra parte de la calle una sinagoga.

74. [E]n linde otras casas en que ovo dos parejuelos, que an por linderos de la una parte casas de yuça f] axucury; et de la otra la sinagoga, et de las otras dos las calles. Entregámos[las] á don samuel alamín.

75. En linde la sinagoga.

76. [E] tornamos cabe al alfóndiga de la farina. . . » .

57. Sinagoga de León

Aunque ha sido opinión general que estaba situada en la calle de Santa Cruz, y no ha faltado quien la emplazara en la calle de Fernández Cabuérniga, D. Justiniano Rodríguez Fernández en su trabajo *Judería de León* (publicado en «Archivos Leoneses», II, 1948, 5 y ss.) ha rebatido tales opiniones y probado que por el 1344 (y quizá 70 años antes) la «sinoga de los judíos» lindaba con casas que daban a la calle que iba de Cal de Moros al Misteo. De aquí deduce que no existe «ninguna repugnancia en admitir que la casa de los judíos se hallaba enclavada en la Cal de Moros, actual calle de Misericordia».

Las Actas Capitulares de la Catedral leonesa comprueban que por enero de 1423 el Cabildo gestionaba el trueque de casas suyas con otras que el escribano Alonso Fernández poseía «a Cal de Moros, en que de presente los judios tienen la sinagoga». Don Raimundo Rodríguez, buen conocedor de la historia local leonesa, precisaba en la casa que hoy lleva el núme-

ro 10 de dicha calle de Misericordia el asiento de la sinagoga, y lo mismo afirma Don Antonio Viñayo en su obra *San Martín de León y su Apologética antijudía*, publicada por el «Instituto B. Arias Montano» en 1948 (pág. 72).

En idéntico sitio parece se hallaba asimismo a 27 de octubre de 1375, pues un documento de esa fecha nos habla de la casa de oración de los judíos, «que es cerca la Puerta de Cal de Moros»[92].

Contra lo que el Sr. Rodríguez escribe, la frase *en que de presente los judíos tienen la sinagoga*, nos parece permite suponer que existió anteriormente otro emplazamiento, en sitio que hoy ignoramos.

58. Sinagoga de Lerida

En 30 de Sep. de 1173 el obispo de Lérida regalaba a su colega de Vich una casa en la parroquia ilerdense de San Andrés que anteriormente solía ser sinagoga de los judíos. Cf. Luis de Moncada, *Episcopologio de Vich*, edic. Jaime Colell, Vich 1891 pág. 489, según doc. núm. 13 del Arm. de alodios en diversas parroquias del Archivo episcopal de Vich[93].

Otros documentos nos confirman el emplazamiento de la «villa iudeorum» en la citada Parroquia.

Con referencia al aciago año 1391 nos consta que en la matanza del 13 de agosto de aquel año perecieron 78 judíos, siendo los otros bautizados «e feren sglesia de la sinagoga, y metérenli nom Santa María del Miracle; en la qual los conversos tenen vuy lo sementir». (Villanueva, *Viaje literario*, t. XVI, Madrid, 1851, pág. 247).

---

92 Justiniano Rodríguez, *Judería de León*, en «Arch. leon.», IV, 1950, 20-22 y 49-50.

93 Cit. F. Baer, *ob. cit.*, I, pág. 22.

En enero de 1408 el secretario de la aljama pedía al rey, en nombre de ésta, entre otras cosas, «que com sobre la scola antiga lo bisbe de Leyda los hagués tirada e tolta la dita escola sens licencia del senyor rey e per aquella raho hagués provehit lo dit senyor rey per sa merce, que tornas la dita escola axi como era dabans, e apres supplicaren li, que tornas en ecclesia, e ell mana per sa letra que la dita escola fos tornada en esglesia ab tal condicio, que dels bens bisbals fos feyta altra escola e aquella esser stimada segons que en la dita letra es largament contengut, e ara la dita càsa ni es ecclesia ni es casa, per que supplica qui sia donat lo preu o que torn escola, segons la provisio del dit senyor.—Plou al senyor rey» [94].

59. Sinagoga de Logroño

Según la obra *Apuntes Históricos de Logroño* [95], su judería debió de estar emplazada «fuera de la muralla, entre la puerta de la Cadena, el barrio de San Gil y el Ebro. La ira popular la destruyó en 1391. Sin pasar un siglo, los judíos formaron en los antiguos terrenos unidos al barrio de San Gil, un barrio nuevo que se llamó «la Villanueva», nombre que perdura en nuestros días. Se le rodeó de un nuevo muro, llamado después, del Carmen y de Carmelitas, hacia 1490 . . . ». Por esos lugares habrán de rastrearse las posibles huellas arqueológicas de la sinagoga logroñesa.

60. Sinagoga de Lorca (Murcia)

Por amable mediación de nuestro buen amigo el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Don José

---

[94] Baer, *l. c.*, I, 781 ss.

[95] Tomo I, Logroño, 1943, págs. 70-71

Ibáñez Martín, hemos consultado sobre la sinagoga de Lorca al docto historiador de aquella ciudad D. José Espín Rafal, quien, gentilmente, y con su bien reconocida competencia, contesta a nuestras consultas de modo preciso:

«No se conoce dato documental que fije la situación de la judería y menos la de su sinagoga. Los eruditos locales del siglo XIX suponen que la judería ocupó el lugar del barrio de San Lázaro, y que la ermita de este santo fué la sinagoga hasta la expulsión. Son suposiciones a mi juicio acertadas.

»Esta ermita situada entre peñas, bajo la cual nace un menguado hilo de agua, era edificio sin carácter arquitectónico, de planta de salón y cubierta mudéjar de lazos y pares, su puerta de entrada es un arco semicircular de ladrillo, que voltea sobre dos jambas de igual construcción; su interior enlucido en épocas más modernas, y su exterior, mampostería con zocalo y ángulos de sillares; en la parte correspondiente a la cabeza o capilla mayor salientes contrafuertes, formando el todo una edificación de pobre aspecto. Junto al alero y recayente a la capilla mayor se abría una ventana circular de unos 50 cms. de diámetro, ocupada por un rosetón flamígero de finales del siglo XV.

»Por el año 1935, suponiendo el Obispado esta ermita ruinosa —sólo el tejado estaba algo desatendido— se procedió a su derribo y venta de materiales aprovechables, quedando desde entonces los muros aportillados de su ruina. Es cuanto puede decirse respecto a la supuesta sinagoga de la judería de Lorca».

Don Enrique Espín, hijo del mencionado cronista de dicha ciudad murciana, pintó dos óleos de nuestra ermita, *antes y después* de su demolición, que hoy conservan interés para nosotros y por su amabilidad podemos reproducir aquí (figuras 36 a 38).

Otto Czekelius en *Antiguas sinagogas de España*, hizo breve referencia a la sinagoga de Lorca (planta de paralelepípedo

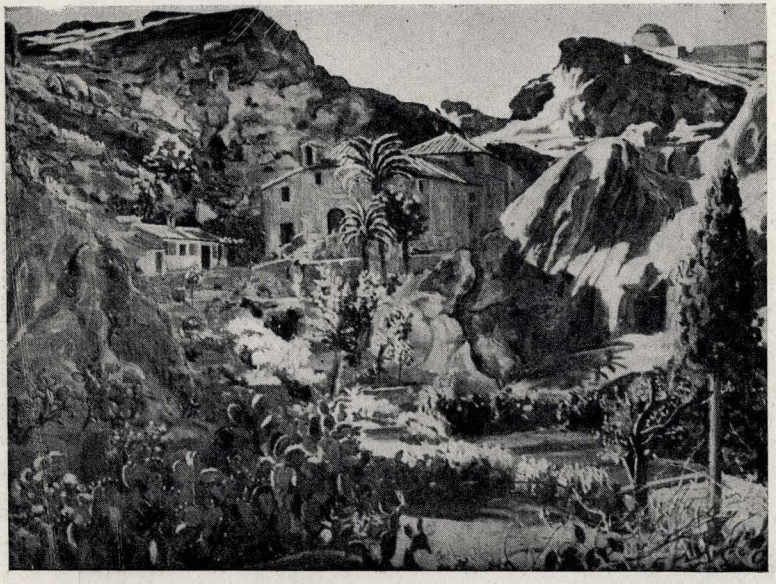


Fig. 36.—La ermita de Lorca en un sugestivo emplazamiento, según los pinceles expertos de D. Enrique Espín (foto Balmes).



Fig. 37.—La ermita de San Lázaro de Lorca, tal como la dejó malhadada demolición, según pintura de E. Espín y fotografía de ésta por Balmes.



Fig. 38.—La ermita de San Lázaro, de Lorca, antes de su demolición, según la bella interpretación pictórica de D. Enrique Espín (foto Balmes). Serían agregados, posteriores a la primitiva sinagoga, la imagen de la Virgen sobre la puerta, el campanil y el edificio de la izquierda.

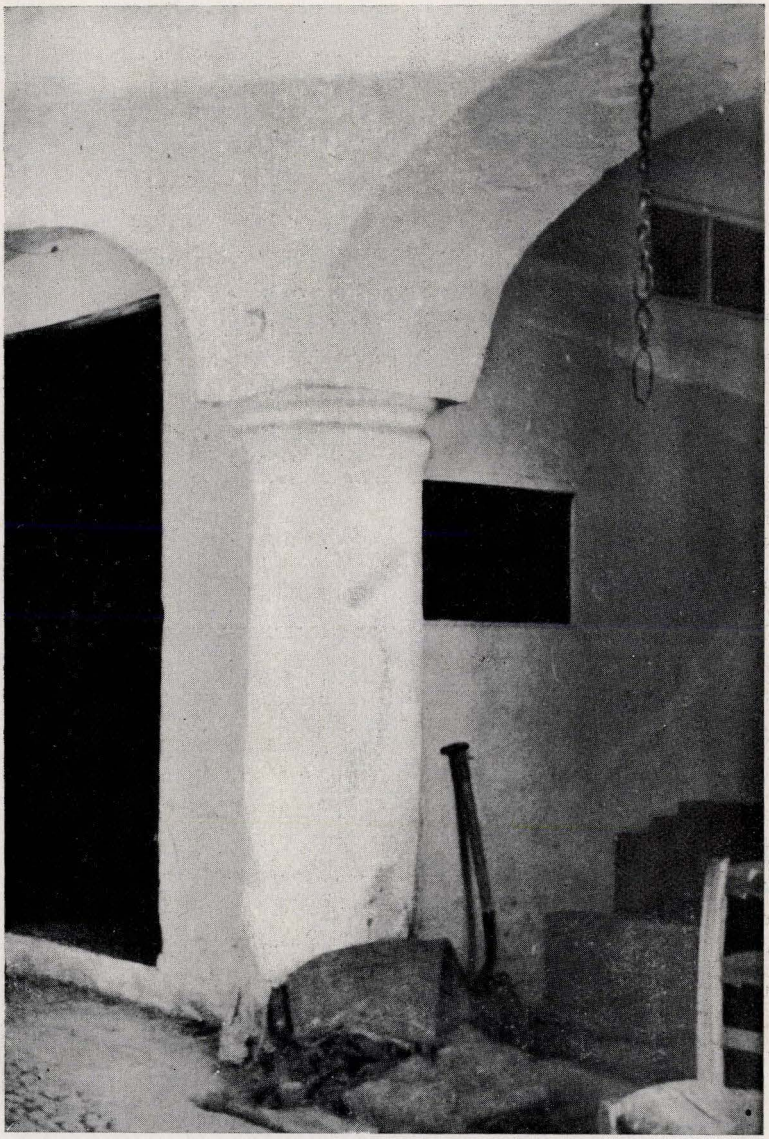


Fig. 39.—Supuesta sinagoga de Lucena.

con tejado sencillo, etc.) y reprodujo en su fig. 13 una foto publicada en el diario madrileño «A B C», el 5 de septiembre de 1930.

61. Sinagoga de Lucena

En nuestro estudio *La judería de Lucena* (en Sefarad, XIII, 1953, págs. 343-54) hemos procurado recoger los datos que referentes a la supuesta sinagoga lucentina cabe hoy conocer. Ocuparía el templo judaico el lugar donde se irguió luego un palacio de fachada renacentista, en el número cuatro de la calle de la Condesa Carmen Pizarro, antes llamada del Mesoncillo.

A título de curiosidad incluímos aquí (fig. 39) una fotografía de los restos de arcadas del edificio, remitiendo para lo demás al mencionado estudio.

62. Sinagoga de Madrid

Sobre ella casi no sabemos otras noticias que las breves que expuso el P. Fidel Fita en su estudio *La judería de Madrid en 1391*[96], donde escribe (pág. 463):

«Una tradición, cuya fuente no indica por desgracia el Señor Capmani[97], sitúa en la calle de *la Fe*, rasante del templo parroquial de San Lorenzo, la antigua de calle *la Judería* ó de la *sinagoga*».

En otro lugar (pág. 465) precisa: «La antigua calle de *la Sinogoga*, hoy de *la Fe*[98], espira por su extremo oriental ante el

---

[96] B. R. A. H., VIII, 1886, 439-466.

[97] Antonio Capmany y Montpalau, en *Origen histórico y etimológico de las calles de Madrid*. Madrid, 1863, pág. 201 y cf. pág. 144.

[98] Esta calle, que arranca del templo de S. Lorenzo hasta la plazuela de Lavapiés, hállase hacia el ángulo sudeste de la población, sobre la áspera cuesta en cuyo centro se alza dicha iglesia. Perdió su antiguo nombre en 1492, por acuerdo del Ayuntamiento, según Capmany.

templo de San Lorenzo, y desemboca en la del Salitre, que desde la de Santa Isabel á la de Valencia se derrumba del Nordeste al Sudoeste. Algo más abajo del templo se abre otra vez la calle del Salitre en dirección opuesta y casi paralela á la de la Fe, dando entrada a la modernísima de Argumosa, en cuyos ángulos, formados con las del Sombrerete y las de Doctor Fourquet, aparecieron hace dos años... dos áreas de cementerio ignoto...», a tres o cuatro metros, bajo el nivel del suelo. Sólo afloraron huesos y calaveras, y Fita pregunta si tales osarios aparecidos en la ladera de Buena-Vista, mirando al santuario de Atocha, serán restos del lugar que ocupó el cementerio judío, donde por ventura pueda existir buena copia de inscripciones hebraicas.

Por desgracia nada posterior ha venido a aclarar este punto aunque Fita acució a investigaciones adecuadas, señalando, con su habitual optimismo, que en dichos sitios «á no dudarlo se esconden preseas arqueológicas de gran valía, quizá no inferiores á las de la sinagoga de Córdoba».

Las actas más antiguas del Ayuntamiento de Madrid (v. *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño* (1464-1600), publicadas por Millares y Artiles (Madrid, 1932) no aportan tampoco nuevos datos sobre nuestro tema, aunque sí sobre la cerca del barrio judío, que todavía no existía en 31 de oct. de 1481, etc.

63. Sinagogas de Málaga

Málaga, ciudad de dos arrabales, como Agreda tenía su judería, según Nuño Gaya (*loc. cit.*, pág. 283), «separada de los árabes por un sector con dos accesos, uno en cada extremo». L. Torres Balbás[99] supone que el barrio judío «estaría... pro-

[99] Art. *Mozarabías y Juderías*, en «Al-Andalus», XIX, 1954, 197.

bablemente en la parte oriental de la ciudad, pues el cementerio israelita extendíase por las laderas de Gibralfaro».

Por ahí han de buscarse las posibles huellas arqueológicas de la sinagoga o sinagogas que sin duda poseyeron aquellos cuatrocientos judíos que poblaban dicho barrio cuando en 1487 conquistaron la ciudad los Reyes Católicos.

64. Sinagoga de Manresa (Barcelona)

Estaría situada en la calle llamada *Grau dels jueus*, la cual estaba «a la cara de ponent de les Cases Consistorials, prop de la Cort del Veguer i Batlle». Así podemos deducirlo de la obra de Joaquin Sarret y Arbós, *Historia de Manresa* (Manresa, 1921), pág. 53, y de su estudio anterior *Jueus a Manresa* (Manresa, 1917).

65. Sinagoga de Mansilla de las Mulas (León)

El P. Fita en breve nota publicada en el B.R.A.H. (XXXII, 1898, 275) afirma que existe «motivo de pensar que en el cementerio hebreo de Mansilla se ocultan inscripciones muy notables que podrían llegar hasta el año 1492». «En los Archivos de la villa —añade— por ventura se descubrirán escrituras acerca de la sinagoga tan interesante como la ... de Bembibre...».

Hasta ahora, por desgracia, no se han confirmado las halagüeñas esperanzas del ilustre jesuíta.

66. Sinagogas de Maqueda

El 27 de abril de 1415 Benedicto XIII accede a la petición de Fernando de Çaragoça, converso de Toledo, quien había

solicitado que, pues, según reciente constitución pontificia[100], la mayor de las dos sinagogas existentes en Maqueda, diócesis de Toledo, debía ser clausurada, se le asignasen al mismo las viñas, campos y olivos a aquélla pertenecientes, para que pudiera con ello mantenerse con mujer e hijo, ya que él no posee cargo alguno y antes de su conversión al cristianismo ejercía el de Rau (*Rav* o רב) y dichos bienes han venido aportando anualmente al Rau de dicha sinagoga una renta de 30 florines de oro. Además, había alegado que los judíos de Maqueda, considerando que en los últimos tiempos varias sinagogas habían sido en Castilla transformadas en iglesias, y temiendo que lo mismo pudiera acontecer con la citada sinagoga mayor de Maqueda, a fin de que no cayera en manos de los cristianos una porción de los objetos de valor pertenecientes a la misma, los habían colocado desde hacía dos años en seguro.

El converso recibe la necesaria autorización papal para la reintegración y custodia de los mismos en la sinagoga hasta que Benedicto XIII dispusiera otra cosa.

Cita de Baer *l. c.* I/2, 279, según Eubel, *ob. cit.*, pág. 37.

A mediados del año 1492 entre las cosas que el Duque de Maqueda ordena a Luys de Sepulveda tratar con los criados del primero está: «que las synogas de Maqueda se guarden para que se haga dellas lo que mandase»[101].

67. Sinagoga de Medina de Pomar (Burgos)

La más importante de las juderías con que contaban las Merindades de Castilla-Vieja «tuvo *su templo* o *sinagoga*, deduciéndose su existencia y sitio de la escritura de fundación de

---

100 Cf. en Amador de los Ríos, *Hist. jud.*, II, 637-9.

101 Baer, *ibid.*, 412.

la capellanía de García Pérez de Urria, fundada en 1445, de la cual son estas palabras: «... y sobre otro pedazo de heredad de Tras las Cercas (murallas) junto a las carcavas (fosos); detrás la *sinagoga,* donde está un hoyo grande y llega hasta el campo del mercado y por *delante,* el camino que va al campo del mercado y San Andrés». Así copia Julián García Sáinz de Baranda en su curiosa *Historia de las antiguas merindades de Castilla* (Burgos, 1952), pág. 292, donde agrega: «Según ello debió estar situada, donde hoy están las llamadas casas nuevas, entre la calle de Nuño Rasura y la carretera de Incinillas, en cuya cercanía estaba el mercado de los judíos y cercana la puerta de San Andrés, pegante a las murallas».

El *fonsario de los judíos* «debió hallarse en la heredad que se halla a la derecha de la carretera de Medina de Pomar a Incinillas, pegante al campo de Santa Clara, propiedad hoy de Don Juan García Alonso».

68. Sinagoga de Medinaceli (Soria)

La histórica y antañona ciudad fué con Soria, S. Esteban de Gormaz, Berlanga, y alguna otra, de las poblaciones sorianas con más fuerte contingente de judíos. Entre sus notables monumentos cuéntase el Beaterio de San Román, actual convento de Jerónimos, adscrito a un templo que funcionó como parroquia hasta 1558. B. Taracena y J. Tudela[102] lo describen como «de extraña planta rectangular, sin presbiterio ni ábside, distribuída en tres naves por gruesas columnas en que descansan bóvedas de crucería, lunetos y cúpulas [h]emisféricas y elipsoidales, todo ello desgraciadamente revestido y oculto con yeserías. *El haber denominado «de la Sinagoga» a una*

---

[102] En su Guía Artística *Soria*, pág. 223.

calle próxima y la disposición de su planta, obligan a pensar en que este edificio fuera en su origen construido por la Comunidad hebrea».

69. Sinagoga de Miranda de Ebro (Burgos)

La primera cita que sobre ella recordamos es de 1453. En esta fecha Yuçe de Castro y Rebi Mayor, judíos delegados de Miranda, lograban del municipio de Burgos, entre otras cosas atañentes a aquella aljama, provisión para que «los asiente el alcalde en la tenencia de sus lugares en la sinoga»[103].

En cuanto a la localización de ésta, por documento de 1493, que luego citamos, nos consta se encontraba en la calle de la fuende o de la puente, «cerca de la puerta de la villa». Ahora bien, las puertas de ésta, según documento de 1375, eran cuatro, llamadas del puente, del valle, de Barre boço o Barribozó y de Sant Juan. En la aludida escritura se lee más bien *fuende,* que cabría interpretar *Fuente,* y entonces la sinagoga se localizaría en la actual calle mirandesa de ese nombre junto a la puerta de Barribozó, es decir, cerca del comienzo de dicha calle, junto a su confluencia con el llamado «Pecho de la Carnicería». Pero hallándose esto algo lejos de la judería, creemos mucho más natural la lectura *Puente,* y se llamaría calle de la Puente la actual de los Judíos o de la Independencia, mucho más estrecha hasta hace algunos años que hoy en día. Ahora bien, esta calle tenía junto a sus extremos sendas puertas: la del Valle[104] y la

---

[103] Arch. Mun. Burg., Actas, fol. 38; citado por T. López Mata, *Morería y judería burgalesas,* pág. 46, y antes por F. Cantera en *La judería de Miranda de Ebro* («Sefarad», II, 1942, 9-10) y por Amador de los Ríos, *Hist. jud.,* III, 46.

[104] Si se tratase, en el documento aludido, más bien de esta puerta, podría suponerse se llamase entonces calle de la *Fuente,* la actual travesía de este nombre, que va de la calle de los Judíos hasta la «Fuente Vieja»,

del Puente. Y junto a ésta nos parece hay que situar la sinagoga con mayor probabilidad; sobre todo si tenemos en cuenta que existen documentos de Miranda del siglo XVI que aluden a «la torre de la puente della en la sala del ayuntamiento» y que el concejo había obtenido en 1493 precisamente para esas reuniones la sinagoga.

Efectivamente, desde 1492 poseemos de ésta, documentadas referencias. La marcha de los judíos de Miranda y el destino que a sus bienes había de darse no dejaron de provocar algunos altercados.

Por el libro de Actas del Ayuntamiento de Burgos correspondientes a 1491-92 (fl. 177v-178r, desgraciadamente con roturas irreparables) sabemos que, reunidos en mayo de 1492 (¿el día 26?) «el Comendador Juan Alonso de la Mota, e Fernando de Cuebas Rubias, merino, e Alonso de Cartagena e Pero de Villegas..., fablaron largamente sobre razón que los judios son mandados salir del Reyno, e la çibdad tiene sobre los judios de Pancorbo e de Miranda ciertos mrs. de pechos sobrellos e sobre sus bienes; por ende acordaron de escribir al alcalde que embargue de los bienes de los dichos judios fasta en quantia de 1200 que los de Miranda deben de pechar, e mandó al alcalde que sy los judios algo querran vender, que parescan» ante ellos en Burgos...

«Este dia, ante los..... p*areçio* ý presente J...(?), que por quanto a su notiçia es venido que la ginoga de los judios e el osario lo benden e la dicha xinoga fue doctada para casa de oraçion, que pide mande a los judios non la vendan, porque la dicha xinoga se faga eglesia donde nuestro señor sea servido, e tambien mande que el honsario de los judios non se venda,

---

y la sinagoga se localizaría quizá hacia el solar del derruído Palacio de los Siete Linajes (esquina a la calle del Valle) y cerca del de los condes de Berberana.

por quanto el dicho onsario es neçesario para los (rentas ?) propyos de la lumbraria de la ginoga, lo qual pide en nombre de la dicha çibdad en la mejor manera e forma que podia e devia, e que sy lo fisyese que faría bien e lo que de derecho era obligado, en otra manera que protestaba e protestó contra ello todo lo que protestar podia e devia, etc.

«El dicho alcalde mandó a los judios que no vendan la dicha xinoga ni el dicho honsario so pena de dies mill mrs....».

Ello movió a los judíos de Pancorbo —y quizá similarmente a los de Miranda también— a acudir en queja de las autoridades de esa villa ante Burgos, diciendo que aquellas autoridades locales no les consentían vender sus cosas y bienes, de acuerdo con lo ordenado por el decreto de expulsión, y requerían a las autoridades de Burgos para que mandasen a las locales «guarden e cumplan las cartas de sus altezas e dexen libremente vender todos sus bienes e que los dexen comprar segund sus Altezas lo mandan». Las autoridades de Burgos —como si no hubieran sido ellas quienes ordenaran el embargo de los bienes judíos— dan carta a Pancorbo (y quizá similarmente a Miranda) para que vean la carta de sus Altezas y la cumplan en todo, autorizando a los judíos a vender sus bienes y a los demás a comprarlos.

Ignoramos la suerte de los otros bienes judíos en Miranda; mas su sinagoga y osario fueron otorgados por los Reyes Católicos al concejo mirandés a 12 de junio de 1493. El interesante documento, con firma autógrafa de los monarcas, dióse en Barcelona y se conserva original en el Archivo de Protocolos de Miranda[105].

Las autoridades mirandesas habían expuesto a sus Reyes

---

[105] C. Leg., Títulos y Pertenencias, núm. 33. Existe copia en el Archivo de Simancas, Reg. G. del Sello. Lo hemos estudiado y publicado con reproducción fotográfica en nuestro citado trabajo sobre *La judería de Miranda de Ebro* («Sefarad», II, 1942, págs. 15 ss.).

la necesidad en que se encontraban de «casa de Ayuntamiento». A falta de ella y teniendo muchas veces que reunirse en sitios públicos e inoportunos, después que los judíos salieron de España veníanse juntando «en la casa de synoga que los dichos judios dexaron, por ser lugar convenible para ello.» Mas, queriendo hacer en ella algunas reparaciones y edificaciones para que fuese casa de concejo, suplicaron a los Monarcas les hiciesen «merçed de la dicha synoga e casa... e asi mismo de la piedra que estava en el fonsario de los dichos judios al tiempo que ellos se fueron, para el repaso de la dicha casa».

Don Fernando y doña Isabel contestan que

> «sy en el serviçio ꝛ medio serviçio e cabeza de pechos e vino judiego e otras rrentas a nos pertenesçientes en la dicha aljama no estavan maravedis algunos sytuados, a la paga de los quales es nuestra merçed q. queden obligados los bienes comunes de los dichos judios, e sy no avemos fecho merçed de la dicha sinoga a otra persona o universidad alguna»,

hacíanles merced pura, perfecta y no revocable de la citada sinagoga y de la piedra del citado osario para el repaso de la nueva casa-ayuntamiento, «con tanto que todos tienpos esté enhiesta e rreparada e no se pueda traer para otros usos.»

Presentada esa carta ante el bachiller Pero Gómez de Medina, alcalde ordinario de Miranda, a 19 de julio de dicho año, se da posesión de la sinagoga a Juan López de Pinedo, procurador de la villa, tras lo cual el alcalde «dixo que en quanto a la piedra del fonsario, que el señor conde[106] tenia dado fiadores della que mandava que les fuese notificado e diesen e pagasen los mrs. que fue apreçiada».

---

[106] Sin duda Diego Gómez Sarmiento, creado conde de Salinas en 1470.

Cuatro días antes, el 15 de julio, el citado procurador había comparecido ante los regidores de Miranda, mostrádoles la carta y provisión real y pedido la obedecieran y le pusieran en posesión de la casa y sinagoga «que es en la calle de la fuende (?) cerca de la puerta de la villa». Los regidores obedecen la citada carta en la forma acostumbrada «e en quanto al cunplimiento della que mandavan al dicho Juan Lopez de Pinedo que tomasen la posesyon de las dichas casas e syg-noga por el dicho conçejo e para el para camara del dicho conçejo para fazer sus ayuntamientos e no para otro serviçio, besando como besavan al rrey e rreyna nros. señores sus rreales pies e manos por la merçed que les avía fecho.»

Luego el procurador, ante el escribano, «fue a dicha synoga e la abrio e entro en ella e tomo la posesyon para el dicho conçejo e la çerro con su llave por suya e como suya.»

López Mata juzga[107] que esa finalidad de establecer en la antigua sinagoga la casa Ayuntamiento de Miranda no se cumplió. Básase para ello en la probanza de un pleito entre Burgos y Miranda[108], donde un testigo, Diego López de Herrán, ex-regidor de esta villa y de unos 80 años de edad, declara en 1530:

«que de los dichos sesenta años a esta parte a visto que la dicha villa ha tenido y tiene torres y casas fraguadas sobre las cercas de la dicha villa, y corredores, y los fraguan y han fraguado y reparado y reparan las torres y cercas de dicha villa y las casas y corredores los mesmos dueños que las gozan, sin consulta ni licencia de la dicha cibdad [de Burgos]».

»A la sexta pregunta dixo que ha visto que el dicho Ortega de Medinilla tiene una casa edeficada sobre la cerca, en la parte donde solia ser synoga, lo qual a fraguado despues que se

---

107 *Morería y judería burgalesas*, pág. 56.

108 Arch. Mun. Burg., núm. 4069.

fueron los judios..., que asimismo hay otras muchas casas sobre las dichas cercas..., que la dicha villa tiene por suya y como suya la dicha puente y lleva el pontaje della e le an reparado y reparan a su voluntad sin multa ni licencia de la cibdad de Burgos».

Nos parece que tal declaración no afirma precisamente que la casa edificada por Ortega sobre la cerca ocupara justamente el solar del antiguo templo hebreo, sino que estaba en la parte de (e. d. hacia) ese templo. Y tal interpretación parece confirmarse con otras escrituras de Miranda correspondientes al siglo XVI, las cuales —como ya se ha dicho— nos hablan «de la torre de la puente della en la sala del Ayuntamiento» y de la «torre del ayuntamiento», que quizá correspondía al edificio que había sido sinagoga. Es evidente también que la sinagoga —en Miranda, como en Oña y tantas poblaciones— se hallaba edificada junto a la cerca o muro de la ciudad.

70. Sinagoga de Montblanch (Tarragona)

Francisco de A. Bofarull en su obra *Los judíos en el territorio de Barcelona,* antes citada (p. 32) afirma que las ruinas de la Sinagoga de Montblanch «sirvieron para facilitar la construcción de la iglesia de Santa Clara, edificada en el año 1311».

71. Sinagoga de Monzón (prov. Huesca y dióc. Lérida)

En dic. de 1414 el Papa Benedicto XIII comisionaba al oficial episcopal de Lérida para que se informase, y en consecuencia eventualmente accediese a la solicitud de los habitantantes del lugar de Monzón y especialmente del clérigo Johannes Salvator Conmel, recientemente convertido al cristianismo. Este converso, atendiendo a que los judíos que en dicho lugar

vivían habían casi todos abrazado el cristianismo, había solicitado que la Sinagoga allí edificada por su abuelo el judío Genoo Rumoff (¿Gento Rimoch?), llamada en hebreo Midrás, se trocase en iglesia cristiana en honor del Salvador[109], así como que las casas, censos, etc. a ella pertenecientes, adscritas a dos hermandades —Cabbarim y Talmut Torá— pudiesen destinarse a la fundación de un beneficio en dicha capilla. Cf. Eubel, «Röm. Quartalschr.» 13, pág. 36 ss. (Arch. Vat.)[110].

72. Sinagoga de Nájera

No hemos hallado en dicha histórica ciudad, de tan importante aljama hebrea, persona que haya sabido darnos el menor rastro sobre persistencia allí de tradiciones que permitieran fijar el barrio judío y su sinagoga[111].

Creemos estaría al pie de su castillo principal, no lejos de la muralla y de la plaza del Mercado, en el extremo sur de la población, en el cual, como formando chico barrio aparte, hallábase el hospital de Nra. Señora de la Piedad y refugio de los pobres, y, algo más adelante, la iglesia de San Jaime, que ya figura en documentos del siglo XII y de la cual hoy sólo restan las paredes, de muy pobre factura y con gruesos contrafuertes, y sencilla portada de arco románico. No mucho distaba de allí la iglesia parroquial dedicada al arcángel San

---

109 Hoy no existe en Monzón iglesia dedicada al Salvador. La de las monjas clarisas tiene la advocación del Santo Cristo. Los otros templos de Monzón tienen titulares más alejados.

110 En Baer, *l. c.*, I, 824-5.

111 Ni siquiera del muy ilustre Sr. Provisor de la archidiócesis de Zaragoza D. Praxedes Alonso, riojano ilustre y buen conocedor de la historia de Nájera, hemos podido lograr noticia de interés sobre nuestro tema.

Miguel, que Madoz (*Dicc.*, XII, 17) nos describe al oriente y mediodía de Nájera, de pobre aspecto, con paredes y torres de cal y canto y como dependiente antiguamente de la monasterial de Santa María. Hacia esa parte debemos localizar la judería; pues el P. Luciano Serrano en su *Cartulario de San Millán de la Cogolla* (Madrid, 1930), p. LXXIX hace referencia a una donación de Doña Toda, quien en 1153 agregaba al dicho monasterio «sus palacios del barrio de San Miguel en Nájera, llamado antes el barrio judío».

73. Sinagogas de Ocaña

Su sinagoga mayor es citada en el compromiso celebrado a 2-julio-1327 entre el concejo y la aljama de Ocaña (cf. Baer, *l. c.*, I/2, 144 ss.).

74. Sinagoga de Onda (Castellón)

Todavía conserva una plaza llamada de la Sinagoga, de triangular factura.

75. Sinagoga de Oña (Burgos)

El 17 mayo 1405, Don Sancho, abad de Oña, responde a petición de sus vasallos los judíos de Oña, «sobre rason de un suelo de solar que fue otro tienpo con licencia de los abbades... casa de oracion para vuestra sygnoga, el qual dicho suelo de solar es en la dicha nuestra villa [de Oña] en la cal de Maça, de que son surqueros del dicho suelo de solar: del un cabo casas de Pero Gonçales Peçon, e delante la cal corriente, e del otro cabo e de espaldas la cal que sale faça la Hubanna, el qual dicho solar era perdido tienpo avia, e agora nueva-

mente nos pedistes merced que vos diesemos licencia para la faser casa de oración para vuestra sygnoga, segunt antes estavan los cimientos». Conforme a lo solicitado —y pues han pagado siempre los judíos de Oña «de tributo anexo por la dicha sygnoga sesenta mrs. de moneda vieja o el respecto della, quier estoviese fecha la dicha sygnoga quier non»— el abad les otorga la pedida licencia «para que fagades en el dicho suelo la dicha casa de oracion llana de un sobrado e su tejado encima e non mas, segunt estan fechas las otras casas que son en surco della e que non fagades en ella otro hedificio ninguno sy non la dicha casa de oracion e que nos dedes en cada anno e annos los dichos sesenta mrs..., agora fisiesedes oracion en la dicha casa o non...» por S. Martín de Noviembre, etc. etc. Sigue el largo e interesante documento con detalles de menor interés para nosotros, como puede leerse en Baer (*l. c.*, I/2, 253 y ss.).

El 2 de agosto del mismo año el Abad aclara algunos extremos de la carta anterior, y «por quanto despues que fue fecha e otorgada esta carta, nos, los dichos judios, aviemos fecho en las dichas casas de sygnoga un apartado saldiso como alcunxanas abierto fasa la calle de Maça en la delantera de las dichas casas e lo aviamos sacado más que las otras casas surqueras, por lo qual vos, el dicho sennor abbat, disiendo que lo fasiamos e era en perjuisio vuestro e de vuestra villa, non nos lo consentistes e mandastes lo enbargar fasta que lo desvaratasemos e lo fajasemos cerrado de guisa que las otras casas surqueras, por lo qual nos quedava el dicho salediso muy estrecho faça las casas de los clerigos que estan en surco, e vos pedimos por mercet que nos fisiesedes tanta gracia e mercet que lo pudiesemos sacar todo el dicho salidiso del ancho e quete (?) que esta al pie del sobrado de Pero Gons. Peçon e non mas». Por esta gracia se comprometieron a pagar quince dineros, o sea un total de 61 mrs. y medio de la moneda vieja. «E otro sy que el dicho apartamiento que asy fasemos en las dichas casas que esté sienpre cerrado de pared fasta encima,



Fig. 40.—Oña. Casa de la juderia señalada tradicionalmente como su sinagoga.

salvo quatro ventanas en que esté un omme en cada una dellas».

Baer, *ibid.* recoge otros documentos complementarios, por los cuales se comprueba que a espaldas de la sinagoga citada corría la cerca de Oña, etc.

Aunque, en visita realizada en el otoño de 1954, hemos intentado localizar la sinagoga de Oña, sólo hemos logrado recoger allí la tradición que señala la casa primera a la diestra de la calle llamada de Barruso (¿Barrio de yuso?)[112] como antiguo templo hebreo (Véase lámina). La casa da por su parte posterior a la calle Pestiño, y un anciano de la ciudad nos señaló que poseía aquélla algunas habitaciones abovedadas, cosa que no pudimos comprobar desgraciadamente de modo personal.

La judería ocupaba el espacio intermedio entre el Monasterio y la muralla, tras la cual discurre el río Oca. Si fuera cierto que la cerca o muralla de Oña corría a espaldas de la sinagoga, habría que pensar que ésta se hallaba más bien en la parte izquierda de la calle, en cuya acera hay todavía alguna casa medieval con su portada de apuntado arco y características muy singulares. No creemos difícil llegar a precisar documentalmente la cuestión.

En cuanto a la «cal de Maça», hoy sólo hemos podido averiguar la existencia de un término al que denominan «La casa maza» y corresponde a unas heredades a la entrada de la población, por la parte opuesta de la judería.

En obras como *Oña y su Real Monasterio* del P. Enrique Herrera (Madrid, 1917), que incluye la descripción inédita que en 1771 remató del monje de Oña Fr. Iñigo de Barreda (página 75), apenas existe una ligera alusión a la judería que nos ocupa.

---

[112] Otros dicen «Varroso»

76. Sinagoga de Orense

Benito F. Alonso en su breve trabajo *Los Judíos en Orense (siglos XV al XVIII)*[113] —donde tantas cosas son de lamentar— escribe (págs. 40-41) que «la tribu israelita de la ciudad de Orense tuvo su judería cogiendo la parte que entonces era conocida con el nombre de *Rua-nova,* y alcanzaba hasta la huerta *das Ouliveiras,* transformada después en calle del Instituto y Huerta del Concejo, y en esta última calle, hoy de Pereira y plaza del Obispo Cesáreo, existe aún la casa con el número 13, que hasta nuestros días ha conservado el nombre de *á casa da Xudía...*

»En sitio tal vez muy próximo estaba la Sinagoga..., que ocupaba una parte del terreno en que, á mediados del siglo XVII, fueron emplazadas las obras de la iglesia y colegio de la Compañía de Jesús...

»En cuanto á la forma de la Sinagoga no será fácil precisarla cuando en esta zona de la población todo ha cambiado. El terreno que quedaba de la Rua nueva está ocupado por lo que hoy es Seminario Conciliar, y no subsiste ni aun el nombre de la calle...».

En la pág. 14 ss. señala que en el año 1442 la feudal familia de los Díaz de Cadórniga llenó de sinsabores y persecuciones a los judíos orensanos, «llegando a la triste situación de ver arrasada la Sinagoga, destruído el *Talmud* y robados los objetos que al abrigo del templo se custodiaban».

---

[113] Orense, 1904, 46 págs.

77. Sinagoga de Palencia

Hallábase emplazada en la hoy calle de San Marcos, llamada antes de la Sinagoga, entre la iglesia de S. Miguel y la Catedral.

Queriendo comprobar este informe, que debemos a nuestro docto amigo D. Ramón Revilla Vielva, tan buen conocedor de la historia palentina, visitamos en Palencia el 8 marzo de 1954 dicha calle, que en la actualidad no conserva el menor carácter de su pasado histórico. No cabe, pues, señalar el lugar que en ella ocuparía el templo judío.

De mayo de 1492 existe un mandato en orden a la venta de la sinagoga de Palencia, como puede cf. en Baer, *l. c.*, I/2,425.

78. Sinagoga de Palenzuela (Palencia)

La judería de esta villa palentina no fué ciertamente de las menos importantes de Castilla. De sus judíos hay constancia, v. gr. en la *Colección diplomática de San Salvador del Moral* publicada por el P. Luciano Serrano[114], quien señala (pág. 102) que todavía perdura allí el barrio que hoy llaman de los hebreos, donde estaría su Sinagoga. Hállase situado en la parte occidental de la villa, conservando, en estado ruinoso, la iglesia de Santa Eulalia, cuya construcción actual pertenece al siglo XIII, si bien tiene partes de siglos posteriores y también de anteriores centurias.

---

114 Valladolid, 1906

79. Sinagogas de Palma de Mallorca

En marzo de 1300 Jaime II de Mallorca aprobaba la nueva fijación del call hebreo —trasladado desde el interior de la *almudayna* (hacia la parte occidental de la ciudadela) a los barrios llamados «partita Templi et Calatravae»— y aseguraba su perpetua estabilidad, así como la de la sinagoga que a la sazón se construía en el sitio señalado por el obispo D. Ponce dez Jardí[115].

De ella nos consta que era de original traza y muy hermosa («curiosam et valde formosam», según dice documento de 1331 que luego aduciremos) y casi coetánea de la cordobesa acabada entre sept. de 1314 y sept. de 1315. Mas su vida fué harto efímera; precisamente por tales calendas el rey Sancho, a consecuencia de determinado proceso civil y criminal, instruído algo antes de 19 de sept. de 1315, ordenó la confiscación del templo con otros duros castigos. Tal proceso fué independiente del inquisitorial que el obispo Guillermo de Villanova siguió a la aljama por haber admitido y circuncidado a dos cristianos alemanes, contra lo que afirmó D. Vicente Mut en su *Historia del reino de Mallorca,* Palma de M., 1841, tomo III pág. 384.

Tampoco es más exacto cuando asegura (en pág. 685) que

---

[115] Publicó el documento Joaquim L. Villanueva en su *Viaje literario a las iglesias de España*, t. XXII, págs. 332-334. Citalo F. Fita, *La España Hebrea*, t. II, pág. 103 y lo incluyó en *Actas inéditas...*, páginas 214-5.—Sobre las sinagogas mallorquinas cf. *Esp. Hebr.*, págs. 117, 120, 130-3, 155-8, 182, 188-190 y 274-5 y véase A. Lionel Isaacs, *The Jews of Mallorca* (Londres, 1936), *passim*, sobre todo parte I, cap. III (pág. 42) sobre la confiscación de la gran sinagoga, cap. IV (pág. 58) sobre la nueva sinagoga, y parte III, cap. I (págs. 127 ss.) sobre descubrimiento de sinagoga clandestina, etc. Sobre la topografía del *call* de Palma, antiguo y nuevo, vide Quadrado, *La judería de la ciudad de Mallorca en 1391*, en BRAH, IX, 1886, 306-310.

tal sinagoga fué demolida en 1314 y que a partir de ese año tuvieran los judíos de Palma dos sinagogas, la mayor donde andando el tiempo se abriría por los jesuítas el Colegio de Montesión y la menor donde se erigió el hospital de Misericordia. Kayserling se dejó llevar en buena parte por los asertos de Mut en su *Die Juden in Navarra, Baskenlandern und auf den Balearen* (Berlín 1861, pág. 163).

Lo cierto es que la hermosa y llamativa sinagoga reciente fué convertida en capilla cristiana bajo la advocación de Santa Fe, «en el puesto en que hoy está junto a la puerta del Campo», al decir de Mut. Y documento de marzo de 1318 nos habla de las 680 libras en que se estimó el valor de «quedam hospitia quorumdam ex dictis judeis que sunt iu(ris) capelle Sancte Eulalie civitatis Majoricarum»; pues, efectivamente, la sinagoga y edificios anejos se destinaron a sucursal de la Parroquia de Santa Eulalia, como señala Fita (*Esp. Hebr.*, página 120).

Años más adelante, el mencionado monarca se refiere en documento de 7-julio-1323 a la misma sinagoga con las palabras «confiscassemus Nobis scholam et domum schole judeorum ipsorum quam habebant in civitate Majoricarum, et postea in schola ipsa fecissemus ex causa capellam ad decus et nomen sancte Fidei». Mas los secretarios de la aljama suplicaron «con muchas razones poderosas» al Rey que, pues tal capilla hallábase sobrado próxima al *call*, se dignase quitarla de allí, transfiriéndola a diverso lugar. Don Sancho, considerando que la capilla estaba «in loco valde absconso» o recóndito, por lo cual la gente no afluía a ella para el culto, para fomentar éste, y tras haber deliberado sobre el asunto con su Consejo Real y con el prelado D. Fr. Guido de Terreny, acordó el traslado a emplazamiento dentro de la ciudad, «in horto qui fuit den Cassá, juxta portam Templi», donde a la sazón constituíase «optima populatio». Para todo ello y el remate de la citada capilla los secretarios de la aljama aportan 2000 libras. más otras 300 que

donan para la catedral de Palma; a cambio de lo cual se les concede que, trasladado al nuevo emplazamiento la capilla, puedan «in capite carrerie» abrir un portal de libres dimensiones que dé al Call judaico y por el cual tengan franca entrada y salida al barrio hebreo por esa calle. Don Sancho les promete, además, erigir lo más pronto posible la nueva capilla y, traspasado allí el culto de la antigua, nunca hacer ni permitir en ésta o parte de ella iglesia, capilla, hospital o cosa similar. Y si en todo o en parte se diere o pasare a otras personas, será con la condición de que en sus paredes que dan al call no se abran ventanas, «vistas vel aspectus aliquis», por las cuales puedan observar el barrio judío...

Los hebreos intentaron pronto, como era lógico, sustituir la perdida sinagoga. Por un breve papal, conservado en copia muy estropeada y de ignorada fecha, el Pontífice Juan (XXII?) facultaba al obispo mallorquín para que, accediendo a súplica del rector de la capilla de Sta. Eulalia, reconstruya en otro lugar la antes sinagoga y ahora capilla de Santa Fe[116]. Por doc. de D. Sancho de 25 sep. 1315[117] sabemos que en el pliego de mercedes que la aljama había solicitado del Rey decíase en el punto 15 que «con els dits jueus non agen sinagoga e als dissaptes e als altres dies di lur oracio hagen a anar per alberchs e fer partides dels matexs es los gran trebayl; per so sopleguen humilment que placia al senyor Rey quels assigure els don loch dins lo cayl en lo qual pusquen ffer lur sinagoga, con tan gran cayl senes sinagoga estar non puscha». A lo cual accede el Monarca en estos términos: «volumus quod eligatur locus competens, ubi construatur arbitrio nostro et se-

---

[116] Cf. REJ, IV, 1882, 42 a 50 y Fita, *Los judíos mallorquines y el Concilio de Viena*, reproducido en *La España Hebrea*, II, 182 y ss.

[117] Cf. José Miralles Sert, *Catálogo del Archivo Capitular de Mallorca*, t. III (Palma de Mallorca, 1943), pág. 35, núm. 13551.

cretariorum [de la aljama], prout satis per nos et nostros consiliarios jam fuit tractatum».

Ignoramos qué dificultades toparon esos propósitos del Rey y de la aljama. Quizá ésta aspiró a recobrar la vieja sinagoga confiscada; pues a 2-enero-1323 D. Sancho[118] prometía al obispo antes citado que dicha «sinaguoga judeorum in callo civitatis Majorice» —que durante algún tiempo funcionó como capilla «ad honorem Dei et nomen Sancte Fidei» «ipsis judeis ex toto et ritibus eorum inde expulsis», si bien ahora esté desafecta al culto cristiano, trasladado a sitio más idóneo y honroso—, «quod propter reverentiam divini cultus, qui in dicta prima capella fuerat cultus et celebratus, ipsa capella nec locus ejus posset amodo applicari nec reduci ad usum, servitium seu ritum modo aliquo judeorum, nec etiam paganorum» [de mahometanos, etc.] sino que «semper remaneat in usum, dominium et servitium licitum et honestum christianorum».

Con todo esto los judíos ni recuperaban su viejo templo ni lograban reemplazarlo por otro nuevo, pues los vicarios u oficiales del Prelado trataron de impedir o perturbarles «ne scholam habeant... vel domum aliquam ad oraculum juxta legem Mosaycam et consuetudines judaeorum», alegando que no era permitido a éstos erigir nueva sinagoga y que de la que poseían fueron privados ya «por justa causa».

Jaime III desde Perpiñán a 8 de agosto del 1331, sopesadas las razones alegadas en pro y en contra, no halla obstáculo para que la aljama posea dicha construcción, «sive propriam sive conducticiam». No lo hay canónico, pues tal Derecho[119] sólo prohibe la erección de nuevas sinagogas en lugares donde antes no se poseyeron, mas las tolera y permite donde exis-

---

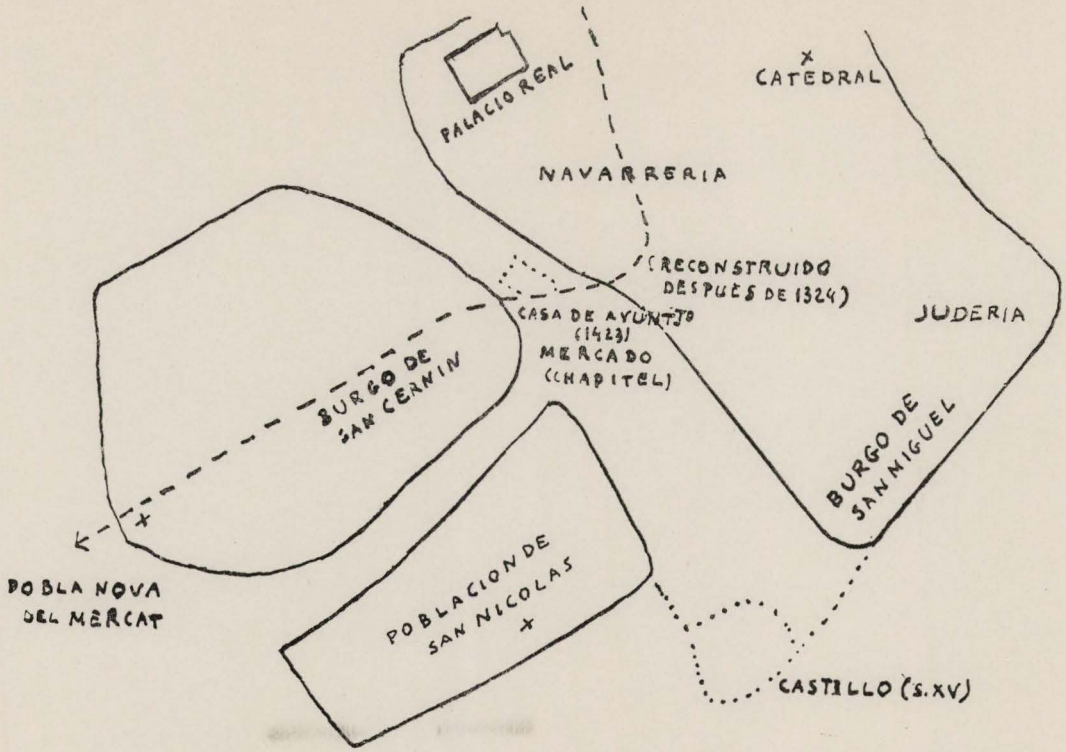
[118] Doc. publicado por Villanueva, *Viaje lit.*, t. XXI, 302-303 y Fita, *La Esp. Hebr.*, págs. 190-191. Cf. Miralles, *loc. cit.*, pág. 67 (núm. 13792).

[119] Decret. Greg. IX, lib. V, tit. VI, cap. 3, como anota Fita.

tieron, y la que se intenta ahora no puede llamarse nueva erección, sino más bien reparación y reedificación de una antigua; «quam non sinagogam, sed scholam aut domum ad orandum permittimus nuncupari», añade el Rey «para no dar asidero a escándalos farisaicos» en frase de Fita. Tampoco cabía alegar escollo civil, pues el rey D. Sancho en su sentencia confiscatoria autorizó a los judíos a edificar, si querían, nuevo templo dentro de la ciudad, «infra civitatem eamdem sinagogam decentem habere possent». Así pues, D. Jaime ordena al virrey ampare en su derecho a la aljama hebrea para poseer en lugar idóneo dentro del call «scholam... non tamen excesivam in opibus vel ornatu, aut domum aliquam decentem ad orandum.»

No sabemos exactamente cuándo se logró al fin erigir la discutida sinagoga. Fita (*La Esp. Hebr.*, II, 275) cree que «tenía más de un siglo de antigüedad en 1435, cuando la arrancó del poder de los judíos el obispo de Mallorca D. Gil Sánchez Muñoz.» Un diploma de 1380 (25 agosto) deja sentado «que la aljama tenía de tiempos atrás la posesión y el laudemio sobre la nueva sinagoga, y que sobre las rentas de elia había cobrado préstamos». En esa fecha el rey don Pedro ordena a su procurador en Mallorca no se inmiscuya en el examen de los títulos de adquisición ni en la gestión administrativa de los secretarios y próceres judíos...

Acerca del emplazamiento de esta sinagoga escribe Quadrado (*loc. cit.*, pág. 307) que se hallaba, «según puede conjeturarse, á espaldas del Seminario Conciliar, hacia una casa de vetusto patio donde pararon provisionalmente á fines del siglo XVII las monjas capuchinas; y esta es, probablemente, la citada en los números 34 y 35, y con más seguridad en el 60, llamándola *sinagoga nueva;* y si recordamos que algún documento (el de 7 de julio de 1323) hace sinónimo de este nombre de *escuela,* le aplicaremos lo que dice de la *Escuela mayor del Call* el núm. 3, y del callejón de la misma el 49.»



PAMPLONA SEGÚN EL PROF. LACARRA

— Murallas de los barrios (Ss. XII-XV)
···· Ss. XV-XVI Muralla y castillo, trazado supuesto
– – – Ruta de los peregrinos

Fig. 41.

Mut refiérese, además al *Call menor* judaico, «en la parte alta de la parroquia de S. Nicolás hacia la calle del Segell; y que, según tradición, tuvo por sinagoga la iglesia de S. Bartolomé, al lado de la cual se establecieron dos siglos más tarde las Monjas de la Misericordia. Como iglesia y no como sinagoga —prosigue Quadrado, pág. 312— figura desde los años próximos a la conquista...»

Ya hemos indicado que la sinagoga primitiva no se destruyó. «En el siglo xv se denominaba según anota Quadrado (*ibid.*) *sgleya del Call...*, tomando el título de *Nuestra Señora de Montesión,* al asentarse a su lado la cátedra Lulista fundada por Doña Beatriz de Pinós; y aceptáronla los jesuítas al establecerse allí en 1561.»

Al gran rollo hebraico de la Torá o Ley de Moisés en la sinagoga pertenecieron, sin duda, los dos cetros de plata o bordones que en la catedral de Palma usan los sochantres y capas en el coro. Fidel Fita[120] cree corresponderían a una de «las confiscaciones que la sinagoga de Palma hubo de sufrir», de las cuales la primera acaeció, como hemos dicho, en 1314[121].

80. Sinagoga de Pamplona

Mariano Arigita en *Influencia social, religiosa y política de los Judíos en el País Vasco*[122] afirma que los judíos no dan señales de vida en éste hasta el 905, cuando Sancho Abarca

---

120 Nota «Palma de Mallorca» en B. R. A. H., XLVIII, 1906, 167-8 Cf. Josep M. Oleza, *Inscripció hebraica i curiositat arqueológic-bíblica de Palma de Mallorca* («Analecta Sacra Tarrac.», III, 1927, 32 págs.) y en nuestra obra *Inscripciones hebraicas de España,* próxima a aparecer.

121 Cf. vol. XXXVI del B. R. A. H., págs. 248-257.

122 Publicado en la revista vascongada «Euskal-erria», San Sebastián, LXXV, 1916, 110-124 y LXXVI, 1917, 59 ss. y 98-104. Existe una primera y más reducida edición (31 págs.) de 1905.

repuebla las ciudades llanas, apareciendo en la Navarrería de Pamplona la primera sinagoga... En dicho autor pueden leerse sus principales vicisitudes históricas, la reconstrucción de dicha judería en 1336 (pág. 122), después que la guerra de los pastores, en 1321, regó de sangre israelita las principales juderías navarras. Rehácense en tiempos de Don Felipe y Doña Juana, de Carlos II y Carlos III, quienes los llenan de mercedes y les permiten reconstruir las sinagogas, elevando las puertas etc.

«La plaça seguient costruyda en la signagoga» se cita en Cuentas de 1367 (Baer, I, 974).

81. Sinagoga de Pancorbo

Sobre su judería ha escrito D. Luciano Huidobro en Sefarad interesante aportación documentada bajo el título *La Judería de Pancorbo (Burgos)*[123].

Por otra parte T. López Mata (en su *Morería y judería burgalesas*, págs. 47-8) ha comprobado documentalmente la aflictiva situación de esa importante judería al comenzar el siglo XV su segunda mitad.

Por el 20 de mayo de 1492 los judíos de la villa de Pancorbo se querellaban[124] del concejo, justicias y regidores de ella, declarando ante el Concejo de Burgos que, habiéndoles sus Altezas ordenado «salir destos regnos» y que vendan todos sus bienes, para lo que les dan paz y facultad, las citadas autoridades locales «non los consienten bender sus casas e bienes e las lamparas de las...». Por ello requieren a las autoridades

---

123 XIII, 1943, 1-12.

124 Cf. Libro de Actas del Arch. Mun. Burg., 1491-92, fols. 176-77, con rotos; amable comunicación de don Teófilo López Mata.

de Burgos «manden al dicho Conçejo, Justicias e Regidores... guarden e cumplan las cartas de sus altesas e dexen libremente vender todos sus bienes e que los dexen comprar, segund sus Altesas lo mandan».

Los señores de Burgos dispusieron dar su carta, ordenando al concejo de Pancorbo «que vea la carta de sus altezas e, vista, la cumplan en todo, e por ende e segund e como en ella se contiene...», dejen vender libremente a los judíos sus bienes, y si alguno quisiere comprarlos, los compren, y «que si las casas compraren, que las compren».

No sabemos el paradero que en esta liquidación tuvo la sinagoga pancorbina; mas las mismas actas nos declaran a continuación (fol. 177) que, en sesión de pocos días después (¿26 de mayo?), el concejo trató de la orden real de extradición de los judíos y como Burgos poseía sobre los judíos de Pancorbo y de Miranda «ciertos mrs. de pechos sobre ellos e sobre sus bienes; por ende acordaron de escribir al alcalde y embargar de los bienes de los dichos judios fasta en quantia de 1200», ordenando no se consintiera la venta de la «xinoga» y el «honsario» bajo cierta pena[125].

Ignoramos si ambos bienes judíos en Pancorbo, como en Miranda, fueron luego objeto de concesión por parte de los monarcas expulsores.

82. Sinagoga de Paredes de Nava (Palencia)

Navarro en su ya citado *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia* (fasc. 2.°, pág. 94), escribe refiriéndose a la importante judería de esta ciudad palentina que «no hay restos conocidos de la Sinagoga que allí existió», añadiendo que

---

125 Cf. en «Sinagoga de Miranda».

«algunas reliquias hebráicas posee el Museo de Palencia, procedentes de Paredes». De ellas cita en la pág. 97: «1105. *Un disco de bronce con caracteres hebreos.* En el anverso una cabeza coronada. En el reverso el templo de Jerusalen.—1106 *Una moneda hebrea*».

Hemos recogido noticias vagas de haberse descubierto reciéntemente en un edificio de Paredes abovedado lo que se supone fué sinagoga de la villa.

Los judíos paredeños, «muchos y muy calificados» como escribe Navarro, se convirtieron al catolicismo por virtud de la predicación de San Vicente Ferrer. Entonces cesaría su templo judío de utilizarse para este culto.

83. Sinagoga de Plasencia (Cáceres)

Fray Alonso Fernández en su *Historia y Anales de la ciudad y obispado de Plasencia*[126] al dedicar sabroso capítulo (págs. 153-5) a la expulsión de los judíos de Plasencia y su paso a Portugal, aporta muy interesantes datos sobre el «ossario y entierro» de los judíos, vendido por 400 reales al Deán Diego de Xerez[127], y asímismo sobre la sinagoga de aquéllos. Merece recogerse aquí lo que sobre este extremo escribe:

---

126 Madrid, 1627. Cf. F. Fita en *Monumentos hebreos*, págs. 93-6 del B R. A. H., L, 1907.

127 El P. predicador limita con previsión el área del cementerio: «era casi todo el berrocal desde cerca de la fuente de San Lazaro, rio baxo, hasta passado el molino de los Naranjos, y desde cerca de San Anton, todo el camino que va a Castilla, y Salamanca, hasta enfrente de la tierra, y berrocales, passado el molino de los Naranjos. Y por la parte de la ciudad, desde el arroyuelo que baxa de San Anton, y entra en el río, a la dicha fuente». El Deán revendió el osario a la ciudad en 1496, y años adelante se construyó en sus términos la alhóndiga, llamada Torre o Palacio del Berrocal, sólo utilizada desde Felipe IV. Cf. R. Mélida, *Catá-*

«La Aljama, y Sinagoga de los Iudios estaua, donde aora son los corrales de casas, que caen a las espaldas de la casa de la ciudad, del peso de la harina. La Sinagoga se dedicó en iglesia de Santa Isabel, por el nombre de la Reyna Catolica... Y assi adonde salia la puerta, se llama hasta oy la plaçuela de santa Isabel. En la turbacion, y contiendas del año de las Comunidades, algunos inquietos quemaron las casas, que estauan cerca de la Iglesia, y passando el fuego adelante la quemó. Los culpados en este incendio fueron condenados en dozientos y veinte ducados. Estos se aplicaron al Cabildo de los Curas, y Beneficiados con obligacion de hazer vn Altar en la Parroquia de san Iuan Bautista de la aduocacion de santa Isabel, y Zacarías. Hiziéronle colateral en el lado del Evangelio, y sobre el Retablo pusieron las armas de los Reyes Catolicos, los quales auian dado al Cabildo de los Curas, y Beneficiados el sitio de la Sinagoga, y lo adjacente a el. Y assi por sus Altezas dizen algunos Aniversarios todos los meses del año. Demás desto tiene el Cabildo 3100 maravedis de censo perpetuo de los corrales, y casas que fueron Sinagoga, y despues Iglesia de santa Isabel».

84. Sinagoga de Sádaba (Zaragoza)

Por nuestro colega el docto catedrático de Historia del Arte en la universidad de Oviedo Francisco Abbad Rivas, tene-

---

logo... Prov. de Cáceres, texto, II, págs. 335-6, y P. Hurtado, *Castillos, Torres y Casas Fuertes de la Prov. de Cáceres* (Cáceres, 1927[2]), pág. 205. Vide también Gervasio Velo, en su artículo *Los judíos,* en «Revista del Hogar Extremeño» (Madrid, marzo-abril 1954, I, núm. 2, páginas 1 y 15), con fotografías del cementerio. Indica que aún se conservan sepulturas abiertas en las rocas. Nosotros lo visitamos en febrero de 1945 y juzgamos merecería la pena el realizar una excavación del lugar.

mos noticia de la Sinagoga de Sádaba, una de las más importantes de las «cinco villas» de la provincia zaragozana.

Según su comunicación verbal, el templo estaría documentado en el siglo XVI y la traza de su planta sería aproximadamente esta que diseñamos en fig. 42.

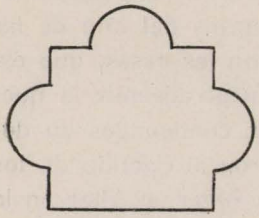


Fig. 42.

Aunque hemos intentado obtener noticias complementarias de personas de la villa, nada han sabido comunicarnos, ni tampoco en la reciente monografía de Isidoro Escagüés Javierre, *Las Cinco Villas de Aragón*[128] hemos hallado dato alguno de interés sobre nuestro tema.

Consultado don M. Gómez Moreno nos añadió que, aunque tradicionalmente denominado como sinagoga, ese templete, existente en pleno campo, a las afueras de Sádaba, parece ser un monumento funerario romano. ¿Se confundirá el veterano y doctísimo arqueólogo con el monumento llamado vulgarmente Altar de los Moros, a 1/4 de hora de Sádaba y «que parece ser una ara sepulcral de la familia romana de los Atilios» (Madoz, *Dicc. geogr.*, XIII, 613)? Así lo parece.

85. Sinagoga de Sagunto (Valencia)

Aún conserva la antigua Sagunto, con bastante carácter, el recinto de su vieja judería, que el 13 de mayo de 1953 visitamos, acompañados del Prof. Leopoldo Piles. El barrio judío guarda su puerta de entrada y típicos restos en la calle de la Sangre Vieja, números 7 a 11 en los cuales se dice haberse hallado localizada la Sinagoga.

---

[128] Vitoria, 1944.

Al mismo Prof. Piles debemos el poder ilustrar estas líneas con la fotografía de lo más curioso de dichos vestigios arqueo-

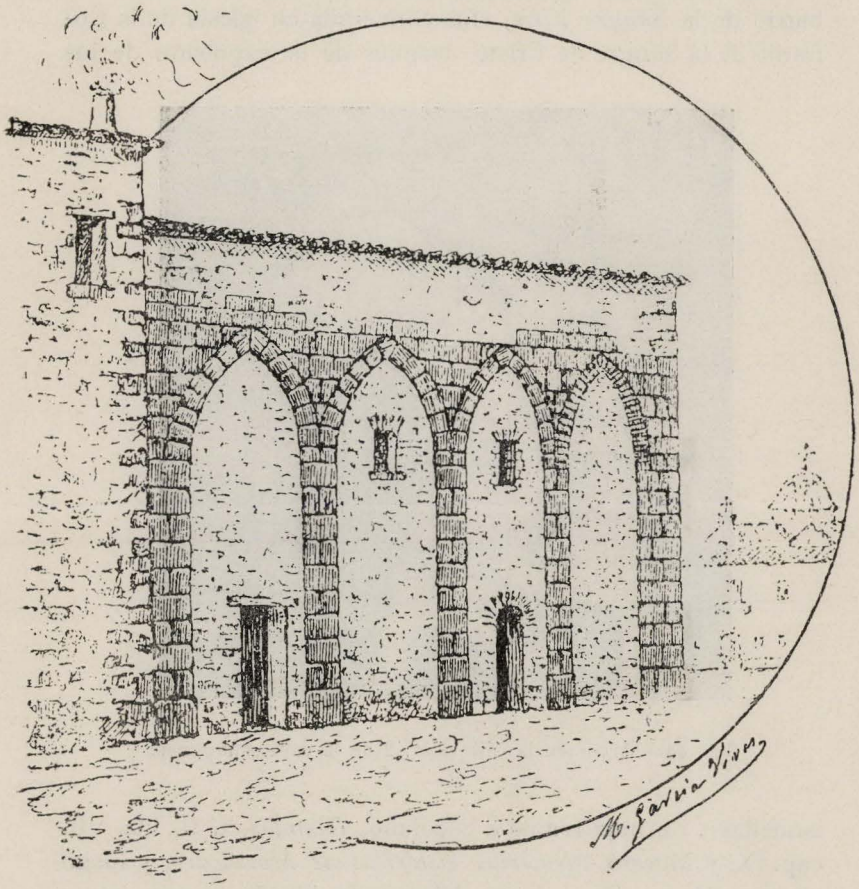


Fig. 43.

lógicos (fig. 44), a la vez que reproducimos (fig. 43) los «Restos de la Sinagoga de Sagunto», que ofrece el dibujo de M.

García Vives en la pág. 331 del vol. II de R. Chabret en su *Sagunto, su historia y sus monumentos*[129].

Tal historiador señala que dicha Sinagoga, situada en el barrio de la *Sangre Vieja*, «fué convertida en iglesia de la Cofradía de la Sangre de Cristo después de la expulsión de los

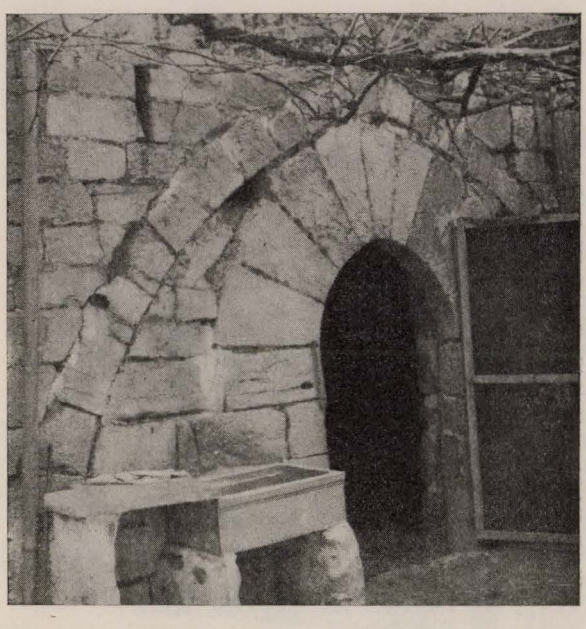


Fig. 44.—Arcos en la casa núm. 2 de la calle Antigones.

israelitas». En nota remite a Escolano, *Décadas*, t. II, lib. VII, cap. IX, y Morató, *Memorias históricas de Murviedro*, y luego añade: «Hoy, sólo quedan del templo judáico cuatro arcos

---

[129] Puede cf. también F. Fita, *Inscripciones hebreas de Sagunto*, en B. R. A. H., LVII, 1910, 280 ss.

ojivales en la parte posterior de las casas números 7 al 11 del indicado barrio». Mas ni éstos son hoy visibles allí en la judería, ni es seguro que no padeciera Chabret una confusión al referirse a ellos.

Por documento de mayo de 1393 nos consta que Jacob Façan, judío de Murviedro, «cuidam judeo vocato Maura inter sinogam ville Muriveteris cum magna superbia pilasti lanuginem» (Baer, *l. c.*, I, 709).

86. Sinagoga de Sahagún

Sobre esta importante judería palentina ha escrito recientemente interesante trabajo don Justiniano Rodríguez bajo el título: *Judería de Sahagún* (León, 1953)[130]. En su curioso plano puede verse la localización de aquélla en la colación de Santa Cruz, por el lado septentrional de la villa y fuera de la muralla, en feraz terreno de huerta.

No existe referencia alguna respecto a su sinagoga.

87. Sinagogas de Salamanca

Sobre su barrio hebreo, sus sinagogas, etc. puede consultarse F. Fita, *Epígrafes hebreos de Béjar y Salamanca*, en BRAH, L., 1907, 74-77 y luego en *Monumentos hebreos,* ibid., 82-86. Manuel Villar y Macías, *Historia de Salamanca,* Salamanca 1887, t. I, págs. 81-82, 376, 473-474 y t. II págs. 32-38 y 127-131; y Julio González, *Repoblación de la «Extremadura» leonesa* (en «Hispania», 1943, XI, 89-126 y 195-274).

---

[130] Cf. también F. Fita en B. R. A. H., XXXII, 1898, 232-245.

Conocido es el florecimiento de la aljama hebrea salmantina desde que Fernando II reconoció a los miembros de ella, en el *Fuero* de la ciudad, igualdad de condición libre con los vecinos cristianos y equiparación con éstos en aspectos tan importantes como el posesorio, el judicial, etc.

Tal situación debió de cambiar harto cuando en 1411 san Vicente Ferrer —según nos cuentan las crónicas cristianas— se dirigió a Salamanca y Zamora como a poblaciones que poseían dos sinagogas principales. En la primera —refiere Gil González Dávila en su *Historia de las antigüedades de... Salamanca,* Salamanca, 1606, págs. 348-50—

> «tomò estrecha amistad con vn Iudio negociando cõ el buscasse medio como vn dia entrasse en la Sinagoga quando los Iudios estuuiesen celebrando fiestas de sus Sabados. El qual le dixo la forma que auia de tener en todo señalandole vn dia cierto para ello. Traia el glorioso Santo en la mano vna Cruz; entrò en la Sinagoga quando ninguno de los de dentro pensaua en ello; alborotarõse, sossegòles cõ amorosas razones, rogãdoles le oyessẽ lo q. les queria dezir y... començò à predicar. Y por la misericordia de Dios, estãdo predicãdo, aparecierõ sobre las ropas, y tocas de todos los q. estauan en la Sinagoga vnas Cruces blãcas. Y.., vista por los Iudios vna tan gran marauilla... pidieron el agua de Baptismo; y q. querià ser Christianos, conuirtiẽdose, tomãdo muchos el nõbre de Vicẽtes, en memoria del Santo... Era la Sinagoga donde sucedio este milagro, adõde aora es el Colegio de la Veracruz, del Ordẽ de nuestra Señora de la Merced, q. del milagro tomò el nõbre, y lo q. era Sinagoga es oy dia refitorio, y en el està viua la puerta por dõde entrò el Santo à predicar, q. tenia vna letra Hebrea q. dezia: *Haec est porta Domini, Iusti intrabũt per eã.* Esta es la casa, el milagro, y principio deste Colegio, que en mas breues palabras está escrito en los Versos que se siguen:
>
> Antiquum coluit vetus hoc Synagoga sacellum,
> At nunc est verae religioni sacrum.

Iudaeo expulso, primus Vincentius istam
Lustrauit pura religione domum.
Fulgens, namque iubar, subito descendit olympo,
Cunctisque impressit pectore signa Crucis.
Inde trahunt ciues Vincentii nomina multi,
Et templum hoc Verae dicitur inde Crucis».

La inscripción hebraica diría, pues:

זה השער לי״י צדיקים יבואו בו,

reproduciendo el verso 20 del Salmo 118, que figuraba asimismo en la entrada de otras sinagogas, cual, v. gr., la del Tránsito de Toledo.

No ha de confundirse el Colegio citado de la Vera Cruz, con la capilla churrigueresca de la Vera Cruz, hoy subsistente a la entrada de la calle de Sorias. Aquél, que pasó a los mercedarios, orden a la que pertenecía Fray Juan Gilaberto, acompañante de San Vicente, «reedificólo con suntuosidad el maestro Zumel, eminente teólogo, al espirar el siglo XVI, y sus obras y las churriguerescas y las de fines del siglo XVIII todas se confundieron en un común estrago durante el sitio de 1812 [por los franceses], no salvándose sino restos del moderno patio y fuertes paredones, menos interesantes por el concepto artístico que por su posición militar y pintoresca encima del puente». Así escribe José M. Quadrado en la pág. 116 del volumen dedicado a *Salamanca, Avila y Segovia* en «España. Sus Monumentos y Artes. Su Naturaleza é Historia» (Barcelona, 1884).

En junio de 1954 hemos visitado con algún detenimiento lo que fué sinagoga en la calle llamada «Vera Cruz 1.ª»; mas en los restos de lo que fué luego convento mercedario (hoy ocupado por un grupo escolar, por la Gota de Leche y por viviendas modestas) no hemos hallado vestigios dignos de recordarse aquí. Quizá pertenecieran a dicha institución judía los

curiosos sótanos todavía existentes y alguno de los muros de dichos edificios.

Dícese que la sinagoga referida era la llamada «nueva» o principal, por oposición a la vieja, que Villar y Macías deduce estaba cerca de la otra «acaso en frente» (pág. 37); por tanto no lejos de donde hoy se levanta la iglesia y convento de las Siervas de S. José y la vieja iglesia de S. Millán. Después de 1411 edificaron nueva sinagoga menor, junto al *Postigo Ciego,* por donde se bajaba al puente romano, en plena judería, la cual se extendía entre la puerta del Río y la del Alcázar.

Julio González, que ha publicado (pág. 263) un mapa de Salamanca por el año 1230, de gran interés, señala (pág. 258) que la construcción del claustro de Sta. María restó importancia «a una puerta que estaba frente al puente y que ya en el XII se llamó el Postigo Ciego, no sin haber originado la dirección de una calle importante. En la calleja que se formó al cerrarse y que terminaba, por tanto, en dicho postigo, se encontraba la sinagoga vieja, no lejos de la iglesia de San Millán, parroquia enclavada entre muchas casas de judíos, cerca de la alberguería de éstos y en el corazón mismo de la judería, aumentada ésta en el siglo XIII, en que ya tenía sinagoga nueva, además de la anterior, cerca del alcázar».

En los documentos que el mismo investigador recoge (páginas 272-3) pueden espigarse abundantes referencias a ambos templos judíos: así doc. de 1265 refiérese a unas casas «en barrio de judíos, ena cale de la Sinagoga vieya»; doc. de 1275 a casas del barrio de judíos, cerca de la Sinagoga «en la calle que desciende al postigo çiego»; doc. de 1276 alude a casas del mismo barrio, en la calle «de Sant Millán, que va para el alcaçar», teniendo aquéllas por términos «la calle que va para la Sinagoga vieia»; doc. de 1278 menciona tiendas en la judería, cerca del castillo y del postigo «que va para la puente» en la calle que se dirige hacia la sinagoga; doc. de 1279 trata de casas en la judería, cerca de la Sinagoga menor, teniendo por

términos la calle que iba a la Sinagoga»; doc. de 1281 cita la calle de S. Juan, que iba a la sinagoga nueva; doc. de 1294 sobre casa en la calle que iba de S. Isidro a S. Pedro y S. Bartolomé, al lado de la «calle que descende de la judería contra San Bartolomé»; doc. de 1298 alude a casas en la judería, cerca del castillo viejo, en la calle que iba de San Juan a San Millán; etc.

En 30-marzo-1413 Juan II donaba en Salamanca a su universidad «en la rua nueva..., una casa que dezian del midras con unas casas e corrales al derredor que fueran del aljama de los judíos... por quanto los judíos de la dicha cibdat eran tornados e convertidos a la santa fe catolica, tanto que non avia en ella salvo muy pocos judios... para fazer en ella hospital para el dicho estudio» E. Esperabé, *Hist. de la universidad de Salamanca,* I, 1914, 96.

El 5 de julio de 1492 se leía en Salamanca cédula de los RR. CC. prohibiendo a los judíos la venta de sinagogas, osarios o cementerios, censos, casas y posesiones comunes que tuvieran. Dice así, según Villar y Macías (II, 127-128):

«En la muy noble ciudad de Salamanca, a 5 dias del mes de Julio del año... de mil e cuatrocientos e noventa y dos años..., ante los bachilleres Juan Perez y Diego de Tobar, alcaldes en la dicha ciudad por el noble caballero Honorato Hurtado de Mendoza, corregidor y justicia mayor de la dicha ciudad por el rey y la reina Nuestros Señores en la su corte y en todos los sus reinos y señoríos y del Número de la dicha ciudad, y los testigos de yuso escriptos, pareció presente Diego de Medrano, vecino de la dicha ciudad y presentó y leer fizo, por ante mi el dicho escribano, ante los dichos alcaldes, una carta del rey y la reina Nuestros Señores, escrita en papel, y firmada de sus nombres y sellada con el sello de cera colorada en las espaldas, su tenor de la cual es este que sigue:

«Don Fernando y doña Isabel por la gracia de Dios rey y reina de Castilla, de Leon, etc., a los nuestros Consejo y oidores de nuestra Abdencia, alcaldes e otras justicias cualesquiera de nuestra casa y corte y Chancillería e a los concejos, corregidores, alcaldes, alguaciles, e otras justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, homes buenos de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señorios e a otras cualesquier personas a quien lo de yuso en esta nuestra carta contenido atañe o atañer puede en cualquier manera, y a cada uno de vos a quien fuere mostrado o su treslado signado de escribano publico: Salud y gracia. Bien sabeis como nos por algunas justas causas[a] que a ello nos movieron compliderας al servicio de Dios y nuestro, e bien y pro comum de nuestros reinos, mandamos que los judíos saliesen[b] fuera dellos dentro de cierto término, so ciertas penas en las dichas nuestras cartas contenidas. E agora somos informados que los dichos judios venden, para se ir, las sinagogas e osarios[c] e censos e posesiones e casas e otras cosas comúnes que tienen y son de las Aljamas y non de personas particulares, lo cual diz que non pueden facer, por las dichas sinagogas haber sido ya diputadas para el servicio de Dios, y los dichos osarios por ser lugares religiosos, diz que no están en bienes de persona alguna e las dichas casas e posesiones de las Aljamas por estar obligadas a algunos juros [que] en ellas[d] están situados, e porque nos queremos ser informados y saber la verdad de lo que se puede facer de lo sobredicho y entre tanto mandamos dar esta nuestra carta en la dicha razón, por la cual vos mandamos que fasta que por nos sea visto y determinado lo susodicho, no dejeis nin consintais a los dichos judios ni

---

[a] El ms. 13089 de la B. N. M., fol. 129, escribe «cabsas».

[b] El ms. cit. «avemos mandado... q. los Judios moradores et estantes en nuestros Reynos saliesen...».

[c] El ms. cit. «para se ir venden las dichas sinogas et onsarios...».

[d] El ms. cit. «obligados a nuestros derechos et algunos usos que en ellos».

alguno de ellos vender ni vendan las dichas sinagogas e osarios e censos e casas e posesiones comunes, ni que personas algunas se las compren, lo cual así mesmo les defendemos a las tales personas, so pena de perder la propiedad, los precios[e] que por ellos dieren y que nos podamos disponer de ellos sin su embargo; y si los tienen comprados los dejen libremente y reciban el precio que por ellos diesen y compraron[f] e porque venga a noticia de todos y ninguno de ellos no pueda pretender ignorancia, mandamos questa dicha nuestra carta o el dicho su treslado sea pregonado publicamente por las plazas e mercados e otros lugares acostumbrados de las dichas ciudades y villas y lugares de estos dichos nuestros reinos, por pregonero y ante escribano público. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por ninguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para nuestra Cámara a cada uno que lo contrario ficiese, y además mandamos al home que les esta nuestra carta mostrare, que los emplace que parezcan ante nos en la nuestra corte, do quier que nos seamos, desque los emplace fasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena so la cual mandamos a qualquiera escribano público, que para esto fuese llamado, que ende de al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque nos sepamos como se comple nuestro mandado. Dada en la Puebla de Guadalupe, veinticinco dias del mes de Junio, año... de mil cuatrocientos noventa y dos años.—Yo el rey.—Yo la reina.—Yo Fernan Alvarez de Toledo, secretario del rey y de la reina nuestros señores, la fiz escrebir por su mandado.—Acordada: Rodericus Doctor, registrada.

La cual dicha carta de los dichos rey e reina, Nuestros Señores, así presentada y leida como dicho es, luego el dicho Diego de Medrano dijo que pedía y requería, y pidió y requi-

---

[e] El ms. cit. «de perder et q. pierdan los precios».

[f] El ms. cit. «q. por ellas dieron de aquellos a quien lo dieron et pagaron».

rió a los dichos alcaldes que la compliesen y guardasen segun que en ella se contenia y la mandase pregonar publicamente. E luego los dichos alcaldes dijeron que obedescian y complian la dicha carta, como carta y mandado de su rey y reina sus naturales, y cuanto al cumplimiento de ella, que mandaban guardarla y la cumplir segund que en ella se contenia, y, así compliendola, que mandaban y mandaron a Anton de Salamanca, pregonero público del concejo de la dicha ciudad, segun sus altezas lo enviaban mandar; de lo cual e como pasó el dicho Diego de Medrano pidió testimonio. Testigos que fueron presentes: Juan Gonzalez y Francisco Ruano y Martin Gimenez, escribano público, vecinos de la dicha ciudad.

E despues desto, en la dicha ciudad de Salamanca, este dicho dia, mes y año susodichos, estando en la plaza de Sant Martin de dicha ciudad, a la fruta, e estando allí presente el dicho Anton de Salamanca, y por ante mi el dicho escribano y testigos de yuso escriptos pareció presente el dicho Diego de Medrano y dijo: que requería y requirió al dicho Anton, pregonero, para que pregonase la dicha carta, segun que por los dichos alcaldes estaba mandado, lo cual ejecutó inmediatamente *de verbo ad verbum*, delante de gran pieza de gentes. Y en seguida se ha hecho otro pregon a la Puerta del Sol y despues otro al Desafiadero».

Pocos días después, el 30 de julio, los Reyes Católicos hacían merced al cabildo de la sinagoga vieja:

«En la noble ciudad de Salamanca, treinta dias del mes de Julio, año... de mil cuatrocientos noventa y dos años, estando ante el noble caballero Honorato Hurtado de Mendoza, juez y corregidor en la dicha ciudad por el rey y reina Nuestros Señores, en presencia de mi Martín Sanchez Ruano, escribano de sus Altezas y su notario público en la su corte y en todos los sus reinos y señoríos y uno de los sus escribanos y notarios públicos del número de la dicha ciudad de Salamanca, parecieron presentes Miguel Fernandez de Mansilla, clérigo bene-

ficiado de Arapiles, y capellán en la iglesia mayor de la dicha ciudad, en nombre y como procuradores de los venerables dean y cabildo de la dicha Iglesia mayor de la dicha ciudad, e presentaron ante dicho señor corregidor una carta del rey y reina Nuestros Señores, escrita en papel y firmada de los nombres de sus Altezas y refrendada de Fernando Alvarez, su secretario, y sellada con su sello de cera colorada en las espaldas, su tenor de la cual es este:

> Don Fernando y doña Isabel, por la gracia de Dios, rey y reina de Castilla, et.: Por facer merced a vos el obispo, dean y cabildo de la iglesia catedral de la ciudad de Salamanca y por la devoción que tenemos en la dicha iglesia porque tengais cargo de rogar a Dios por Nos y por el príncipe e infantes, nuestros muy caros y muy amados hijos, y por las ánimas de los reyes de gloriosa memoria, nuestros progenitores, por esta nuestra carta o por su treslado signado de escribano público, vos facemos merced y donación pura y perfecta non revocable, que es dicha entre vivos, de la sinagoga de los judíos de la dicha ciudad, y la ellos dejaron o dejan agora *(sic)*, porque nos mandamos que todos los judíos moradores y estantes en nuestros reinos y señoríos salgan dellos. La cual sinagoga vos damos segun dicho es, para que sea de la dicha iglesia mayor de la dicha ciudad y de vosotros y de vuestros sucesores que despues de vos fueren en la dicha iglesia. Y por esta nuestra carta vos damos licencia, poder y facultad y autoridad para tomar y aprender la tenencia y posesión real actual *vel cuasi* y señorío y propiedad, dominio útil y directo de la dicha sinagoga que ansí fué de los dichos judíos de la dicha ciudad, y aquella continuar y defender *(sic)*. Y mandamos al príncipe don Juan, nuestro muy caro y muy amado fijo, y a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, maestres de las órdenes, priores, comendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los del nuestro consejo, oidores de la nuestra audiencia y a cualesquiera justicias que sobre ello fueren requeridos, que vos pongan y apoderen en la dicha tenencia y posesión y vos

defiendan y amparen en ella y en esta merced que vos facemos, y vos la guarden y cumplan y fagan guardar y cumplir, segun que esta nuestra carta se contiene; al contra del tenor y forma della vos non vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera de esto que dicho es, vos los dichos obispo, dean y cabildo vierdes nuestra de xrenc.ª *(sic)*, mandamos al nuestro mayordomo mayor y chanciller y notario y otros oficiales que están a las tablas de los nuestros sellos, que vos la den y libren y pasen y sellen. Et los unos ni los otros non fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra cámara y fisco. E además mandamos al ome que vos esta carta nuestra mostrare que vos emplace; y parecido ante nos en la nuestra corte, do quier que nos seamos, del día que vos emplazar fasta quince días primeros siguientes, so la dicho pena, so la cual mandamos a cualquier escribano, que para esto fuere llamado, que dé ende al que gela mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Peñafiel a veinticinco días del mes de Julio, año... de mil e cuatrocientos e noventa y dos años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Yo Fernando Alvarez de Toledo, secretario del Rey y de la Reina, nuestros señores, la fice escribir por su mandado.

E luego los dichos procuradores de la dicha iglesia, dijeron que le requerían y requirieron para la cumplir en todo y por todo segun que en ella se contiene, y, cumpliéndola, les meta en la posesión de la dicha sinagoga que en la dicha ciudad ha construida con todo lo que la pertenecía, segun que la Aljama de la judería de la dicha ciudad la tenia y poseia, y, metidos en la dicha posesión, les ampare y defienda en ella y no consienta que en la dicha posesión le puedan perturbar ni inquietar, y que en lo ansí facer fará lo que debía y era obligado, en otra manera protestaron de se querellar dél al rey y reina nuestros señores, y demás de cobrar de sus bienes cualesquiera costas y daños y quiebras y menoscabos que sobre la dicha

razón le retraen al Dean y Cabildo y a ellos en su nombre. Y luego el dicho corregidor tomó la dicha carta de sus Altezas con sus manos y bésola y púsola sobre su cabeza y dijo que la obedecía y la obedeció como carta y mandado de sus señores y reyes naturales, a los cuales nuestro Señor deje vivir y reinar por muchos tiempos y buenos; y cuanto al cumplimiento della dijo que mandaba y mandó a Gil Calderon, alguacil de la dicha ciudad, que fuese luego con los dichos procuradores de la dicha iglesia y dean y cabildo della y los metiese en la posesión de la dicha sinagoga, y, metidos, los amparase y defendiese en ella, segun el tenor y forma de la dicha carta y non consintiese que persona alguna se la perturbase ni molestase, sin que primeramente fuesen demandados, oidos y vencidos por fuero o por derecho, lo cual dijo que daba y dió por su respuesta a la dicha presentación de la dicha carta y requerimiento, non consintiendo en sus protestaciones ni en algunas de ellas.

Testigos que fueron presentes: el bachiller Juan Paez, alcalde en la dicha ciudad, y Alonso Sánchez de Aguilar, escribano mayor de los fechos del concejo de la dicha ciudad, y Martín Posada, criado del dicho Alonso Sanchez, vecino de la dicha ciudad de Salamanca.

E despues desto, en el dicho dia, mes y año sobredicho, y en presencia de mi el dicho Martin Sanchez Ruano, escribano y notario público sobredicho, y de los testigos de yuso escritos, estando ante las puertas de la dicha sinagoga, luego el dicho Gil Calderon, alguacil en la dicha ciudad, por virtud de la dicha carta de sus Altezas y del mandamiento del dicho señor corregidor, tomó por las manos a los dichos Miguel Fernandez y Diego de Medrano, procurador de la dicha iglesia y Dean y Cabildo della, y metiólos dentro en la dicha sinagoga, y, ansi metidos, se pasearon por ella y abrieron y cerraron las puertas por de fuera con su candado y llave, y dijeron que ansí tomaban y toman posesión de la dicha sinagoga con todo lo a

ella perteneciente, segund que la tenía y poseía la Aljama de la judería de la dicha ciudad, la cual dijeron que tomaban y tomaron por virtud de la dicha carta de sus Altezas. Et de como toman e tomaron la posesión de la dicha sinagoga, con lo que dicho es que le pertenecía, pacificamente y sin contradicción de persona alguna, que yo e los sobredichos fueron testigos. Y ansí mesmo dijeron que pedían y pidieron a mi el dicho escribano, que ansi se lo diese todo por testimonio signado para guarda y conservación del derecho de la dicha iglesia y Dean y Cabildo y suyo en su nombre. Testigos que fueron presentes: Pedro Maldonado, hombre del Alguacil, y Francisco Tejerina, sastre, y Juan Manjón, hombre del dicho Alguacil, vecino de la dicha ciudad.

Sabemos que el Cabildo hizo casas en dicha sinagoga, y por rentar poco y estar muy deterioradas, las vendió el 17 de marzo de 1507, en la cantidad de 4000 mrs., a Benito de Castro.

88. Sinagoga de Santa Coloma de Queralt (Tarragona)

El presbítero D. Joan Segura y Valls en su *Història de Santa Coloma de Queralt* («refosa i ordenada en la seva ampliació per Joaquim Segura Lamich»), publicada en la misma histórica ciudad en 1953, incluye un muy interesante capítulo (el XIV) sobre «Els jueus de la nostra vila» (págs. 91-111).

Había en Sta. Coloma más de 50 casas o familias de judíos, sobre 30 de las cuales los señores de aquélla tenían la misma jurisdicción que sobre los otros habitantes, quedando los demás bajo la jurisdicción directa e inmediata de Pedro III de Aragón y sus sucesores.

El barrio judío hallábase en el «Carrer de les Quarteres», antes de los judíos, del cual ofrece la obra citada interesante ilustración de I. Ibars.

En cuanto a la sinagoga, Segura, nos ofrece (ibid., 97), a base del amillaramiento de 1409, curiosas noticias:

«Bondío Atzarello tenía una casa en el 'carrer Major' y Bonjuhà de Besses otras dos en la misma calle. Estas tres casas de dichos judíos se hallaban a la parte derecha de la calle, subiendo de la iglesia hacia el Portal. Cahim Alfrangí tenía una a la otra banda de la citada calle, pegando a la antigua muralla, probablemente la de cal Domenjó. Al costado de ésta, calle arriba, había un gran patio o corral de Vicenç Çavit. Este corral se dividió en tres; compró el del costado Cahim Alfrangí; el siguiente, Çavit y el tercer corral lo compró la Aljama de los judíos y en él construyó su sinagoga, llamada en nuestros libros *Scola dels jueus,* la cual ocupaba, probablemente, parte del lugar de la casa que ahora [e. d. en 1879, cuando esta *Historia* tuvo su primera edición] posee mi primo Marian Munguet».

Y algo más adelante (págs. 100-1) escribe el Rvdo. Segura:

«En el amillaramiento de 1536 se ve confirmada la existencia de la sinagoga de los judíos en la casa de Marian Munguet. Lluís Alaix poseía la casa que ahora tiene Marian Brufau; seguía calle arriba la casa de la villa y el horno, cuyo piso ocupa hoy la escuela pública. Seguía la casa de «mossén Joan Fernós, presbítero» que es hoy de Joseph Panadés; seguían «dos casas juntas en la calle Mayor fronteras con don Joan Queraltó y con Joan Fernós y con la muralla». Estas dos casas, que ahora forman la sola casa de Joseph Domenjó, eran entonces de Joan Ferrer, rico propietario... Seguía un corral de Joan Queraltó, casa formada por tres juntas que es ahora de D. Ferreter. Al corral de Queraltó, que, segun hemos visto, era antes de Cahim Alfrangí, seguía la antigua sinagoga de los judíos, convertida en granero y establo en tiempos de Queraltó, su propietario. «Seguía —dice el amillaramiento del 1536— un estable ab botiga, que solia ésser *Escola dels Juheus,* davant les abans dites cases (las tres del Queraltó); afronte ab si ma-

teix (con el corral del Queraltó) y ab lo mur y ab los hereus de Jaume Robió». (Valies, pág. 165).

«Es sensible —prosigue Segura— que no haya llegado a nuestros días el menor vestigio de este monumento religioso de nuestros judíos».

89. Sinagoga de Santa Olalla de la Sierra (Sevilla)

El día 8 de diciembre de 1390, el fanático arcediano de Ecija conminaba a los sacerdotes de dicho pueblo con el siguiente albalá[131]:

> «Yo Ferrand Martinez, arçediano de Eçija ꝛ provisor que so por el dean e cabillo de la yglesia de Sevilla, vacante la se, mando a vos los clerigos e sancristan de Sant Olalla de la Sierra, sopena de excomunion, que vista este mi alvala fasta tres oras, derroquedes la casa sinagoga en que los enemigos de Dios e de la Yglesia que se llaman judios de ese dicho lugar fazen su ydolatria, e los libros e Tora (ms. 13089 *ropa*) que ý estovieren que me los enbiedes, porque yo faga dellos lo que fuere derecho, e la teja, e madera e lanparas que sea para la obra de nuestra yglesia. E si a esto pusiere enbargo algund omne con fuerça o poderio, mando a vos el cura del dicho lugar, so la dicha pena, que pongades entredicho en el dicho lugar e lo non alçedes fasta que se cunpla este mi alvalá.
>
> Fecho ocho dias de dizienbre, año de mill ꝛ trezientos e noventa años. Archidiaconus».

En 20 de marzo de 1395 Enrique III ordena a los lugares de Cala y Santa Olalla envíen declaración ante el arzobispo de

---

131 A. H. N., Toledo, caja 230, E-164, y copia de Burriel en ms. 13089 de la B. N. M., fols. 94 v.-95 v. Cf. en «Sinagoga de Ecija». Vide Baer, *l. c.*, I/2, págs. 231-232 y págs. 244-5.

Toledo indicando «por qual razon derribastes e feciestes derribar las sinogas que ý avia e por cuio mandado» cuando «acaescio la muerte ꝛ el robo de los judios de esos lugares»[132].

90. Sinagogas de Segovia

Nos consta la existencia en dicha bella capital castellana de al menos dos sinagogas, signogas o sinogas: la mayor, luego iglesia del Corpus Christi, y la menor, que fué hospital de Nuestra Señora de las Mercedes, en la calle de la Almuzara.

En 1412, a 2 de enero, la reina doña Catalina dispuso, en nombre de su hijo Juan II, el apartamiento de judíos y moros de los cristianos. Ejecutado éste en Segovia —por carta real dada en Valladolid a 16 de oct. de ese año, signada por Alvar García de Santa María—, nos consta que el Comendador y frayres del monasterio de Santa María de la Merced había hecho saber al Rey que los judíos habían sido apartados por mandato real «detrás del dicho monesterio en ciertos solares y tierra a él» pertenecientes. Los mercedarios solicitaron en compensación «una Sinoga a la almuçara», cerca de dicho monasterio, a fin de hacer en ella «un hospital en que acogiesen los pobres». Don Juan I les otorga, en efecto, la citada sinagoga «con todas sus entradas e rentas e pertenencias» que ella poseía antes del dicho apartamiento[133].

«Este documento insigne para la historia de la judería segoviana —escribe Fita— corre parejas con otro más importante que no he logrado descubrir; y es el traspaso de la Sinagoga

---

132 Cf. Baer, *ibid.*, 241.

133 Cf. P. Fita, *La judería de Segovia. Documentos inéditos*, en BRAH, IX, 1886, 270-293, 344-399 y 460 ss. Véanse especialmente páginas 287 ss.

mayor, hoy iglesia de Corpus Christi, á la posesión del monasterio jerónimo de Párraces en septiembre de 1410, según apuntó Colmenares»[134]. A sus monjes y el siglo xv parece ha de atribuirse en sus líneas generales el actual convento, levantado, según se dice, sobre el solar que antes ocupara la casa del gran rabino.

«Los libros del mayordomía, que comienzan desde el año 1389 y pertenecen al archivo de la Catedral, señalan la existencia de la sinagoga mayor en poder de la aljama hebrea, precisamente hasta el mes Setiembre de 1410. Por desdicha faltan los de los años sucesivos hasta el de 1419, donde en lugar del nombre *Sinagoga mayor* aparece el de *Iglesia nueva*, que no se ve cambiado por el de Corpus Christi hasta el año 1450...»

Cerca de dicha ex-sinagoga mayor estaban las casas de Lope carretero, en las que se albergaba por el 1460 Yuçaf de Arévalo[135]. En 1476 cítase casa situada en la «calle mayor a las espaldas la calle que va de la plaçuela del canno a la sinoga mayor». (Baer, *l. c.*, I/2, 365).

En acta de 22 de junio de 1493 se menciona «la calle de la Sinagoga mayor que era... y es hoy la de la juderia vieja»[136].

Por lo que toca al sacrilegio cometido en su recinto contra la Sagrada Forma y al milagro subsiguiente, así como al proceso y suplicio del famoso médico de Enrique III D. Meyr Alguadés, cf. Fita en su trabajo en nota 133 (IX, 354 a 357), donde se trata también de la confiscación de la sinagoga mayor antes del año 1420 y se alega el relato tocante a aquel suceso en el *Fortalitium Fidei*, que en 1459 escribía Fr. Alonso de Espina[137].

---

134 *Historia de Segovia*, 1637, cap. XXVIII, núm . 6-8.
135 Cf. Fita, BRAH, X, 351 y *La Esp. Hebrea*, I, 236-7.
136 Fita, *La judería de Segovia*, BRAH, X, 1887, 75-9.
137 Edic. Lyon, 1511, fol. 223.

Desde el punto de vista artístico, la bella sinagoga segoviana presentaba extraordinaria semejanza con Santa María la Blanca de Toledo, como han apreciado cuantos de ella han

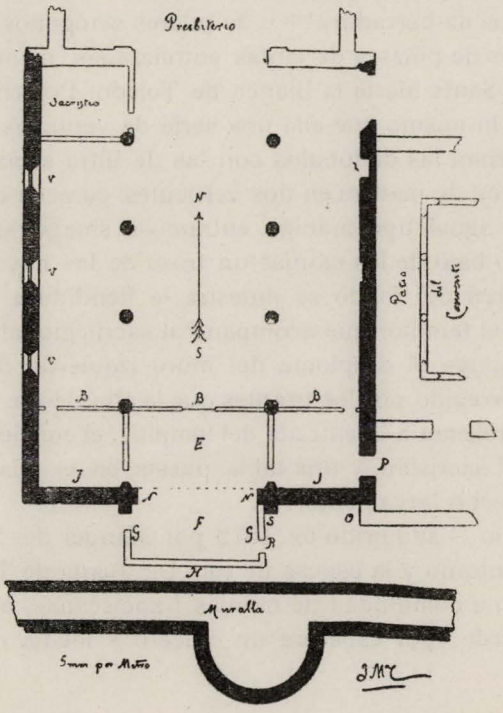


Fig. 45.

tratado. Su tipo sigue el de las mezquitas almohades. José María Quadrado, quien pudo examinarla antes del violento incendio que la redujo a tristes ruinas, la describe así[138]:

---

138 *Salamanca, Avila y Segovia*, de «España, sus monumentos y artes...», Barcelona, 1884, 661-2, con romántico dibujo en pág. 659.

«Sólo una puerta de gótico bocel descubre al edificio en el tránsito de la calle Real a la plaza [a la entrada de las pintorescas callejuelas de la judería, que luego llamóse «Barrio nuevo»]; y atravesado el patio, aparecen tres naves[139] divididas por dos filas de arcos de herradura[140] y de pilares octógonos con gruesos capiteles de piñas y de cintas entrelazadas, ni más ni menos que en Santa María la Blanca de Toledo. Por cima de los arcos corre lo mismo que allá una serie de ventanas figuradas en que alternan las de lóbulos con las de ultra-semicírculo[141]; los techos son de madera en dos vertientes: parecen en un todo ajustadas á igual tipo arábigo entrambas sinagogas. Cerróse para el coro bajo de las monjas un trozo de las naves de esta, y en la pared del fondo se muestra la hendidura horizontal abierta por el temblor que acompañó al sacrilegio, al cual también se atribuye el desplome del muro izquierdo de la nave principal corregido por los tirantes que la atraviesan. Una tosca pintura representa a la entrada del templo... el concierto de don Mayr con el sacristán, y una tabla puesta en el pilar frontero cuenta el hecho largamente...».

El templo —adquirido en 1572 por Manuel del Sello y su hermano Antonio y la esposa de éste D.ª Juana de Tapia— se entregó a una comunidad de monjas franciscanas, agregándosele más tarde «por cabecera un crucero y media naranja de

---

139 De proporciones ciertamente menos felices que las de su modelo toledano, indica Lambert en *Les synagogues de Tolède*, pág. 32.

140 De pronunciados y salientes arranques y de achaflanadas aristas, y de mayor vuelo y altura que los de Santa María la Blanca, observa Rodrigo Amador de los Ríos en obra que luego citamos. Y Lambert: «privés il est vrai de leur encadrement décoratif tapissant les murs».

141 Elegante friso de arquillos polilobulados, inmediato a los pares de la cubierta de la espaciosa nave, según descripción del citado R. Amador de los Ríos. «El mismo triforium que en Sta M.ª, escribe Lambert, formado de una serie de arquillos polilobulados y de policromas columnitas».

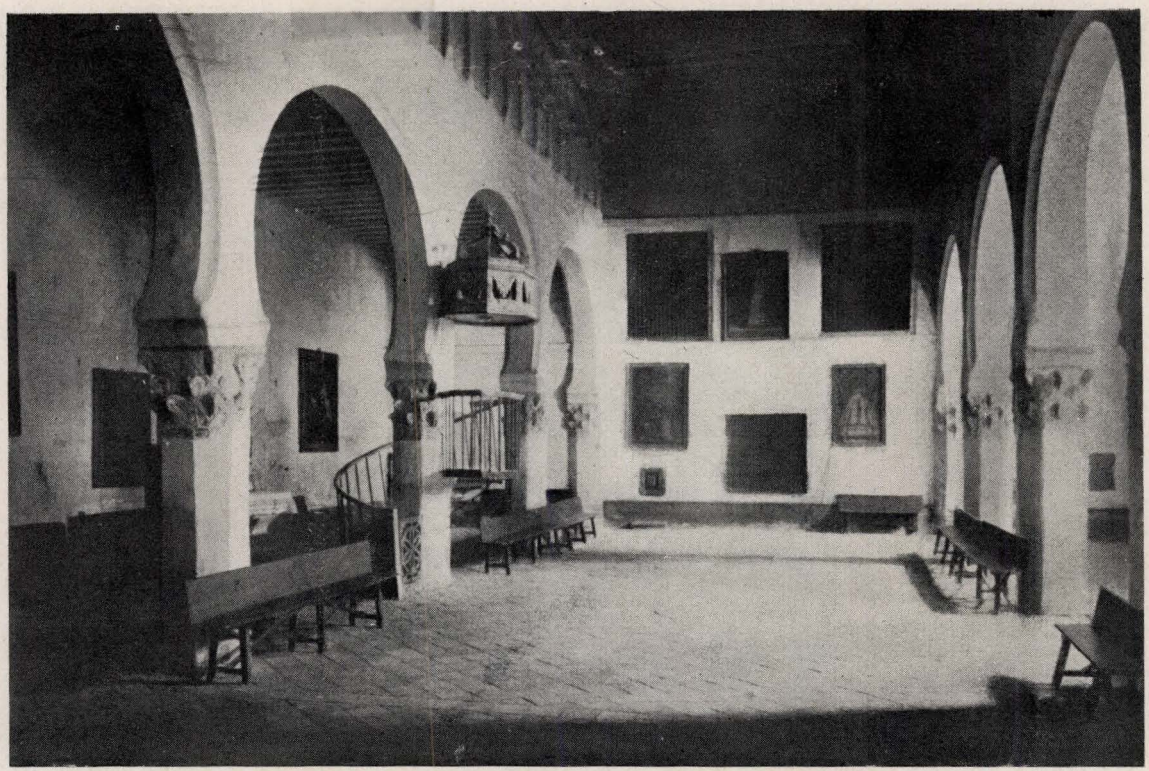


Fig. 46.—Sinagoga mayor de Segovia antes del incendio.

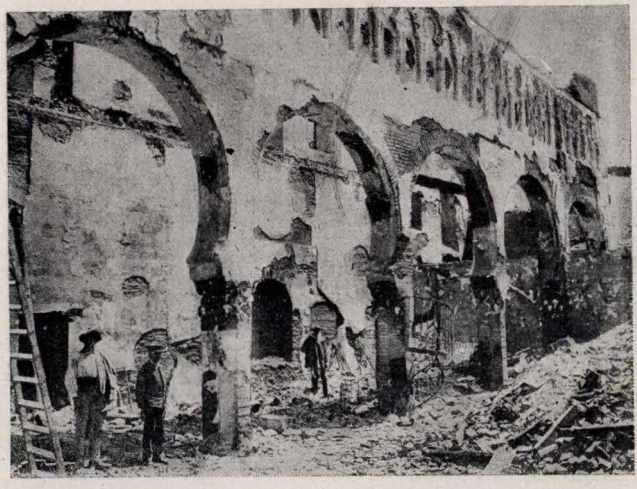


Fig. 47.—Sinagoga mayor de Segovia después del incendio.

estilo grecoromano, donde yacen en sencillas sepulturas sus patronos». Colmenares nos dice que, ya en su tiempo, «se renovó aquella fábrica».

Desgraciadamente, el fortuito incendio dejó de todo ello bien poca cosa[142], y la drástica restauración apenas conservó sino las líneas generales de la arquitectura.

Como indica Juan Contreras, Marqués de Lozoya, en su bella *Historia del Arte Hispánico*[143], persisten también el ingreso gótico, el muro del milagro, y algunas yeserías en el Museo Provincial.

Ignoramos la fecha en que la sinagoga mayor segoviana fué erigida. «Cet édifice —escribe d'Araujo (en obra luego citada)— existait déjà au moment où Alphose VI entra dans la ville en conquérant. Une autre version cependant n'en ferait remonter la construction guère au delà du regne d'Alphonse X...» «Fácilmente creeré que se erigió durante la dominación musulmana», escribía Fita (*ibid.*, IX, pág. 293), al declararla hermana gemela de Santa María la Blanca, y añadia que sería de gran provecho para la historia monumental de Segovia explorar científicamente sus dos sinagogas, mayor y menor. «En lo alto de la Sinagoga mayor —advertía—, al uno y otro lado de

---

142 «Mucho más de lo que se conserva actualmente, pues el Arquitecto destrozó lo que el fuego había respetado», nos escribe el ilustre correspondiente de la Real Acad. de la Historia D. Luis Felipe Peñalosa y Contreras, a base de las fotos hechas después del incendio.

Un dibujo de Parcerisa, en la edición antigua de Quadrado y una acuarela de Madrazo casi en boceto, nos recuerdan el estado primitivo del templo judío, que puede comprobarse en la interesante fotografía de Unturbe, que reproducimos por amable cesión del Sr. Peñalosa. «Ninguna otra, nos dice éste, reúne las condiciones de autenticidad». Con ella damos otra de Castellarnau, con el estado del templo después del incendio y un plano de aquél debido al mismo erudito (vide figs. 45 a 47).

143 Vol. II, Barcelona, Salvat, 1934, pág. 450, con figs. 467 y 468 del interior de la sinagoga antes y después del incendio.

la nave central, sobre la línea que partía de la mitad del היכל, ó santuario, desde Oriente a Occidente, se divisan esculpidos un león y un castillo, del tiempo acaso del Rey D. Juan II. Si se lograra autorización para picar el grueso revestimiento de cal, que tristemente malpara esta joya hermosísima del genio arquitectural de la nación hebrea, no dudo que el resultado marcaría un nuevo progreso histórico, quizá tan señalado como el que nos acaban de mostrar las ya renombradas inscripciones y escultórica ornamentación de la Sinagoga de Córdoba...»

No parece que se aprovechara el incendio para un estudio a fondo de ciertas características del edificio, pero sí dió ocasión a los estudios de Joaquín M.ª Castellarnau[144], *La sinagoga mayor de Segovia,* en BRAH, XXXV, 1899, 319-330 (con dos grabados); y Oscar d'Araujo, *La grande synagogue de Ségovie,* en REJ, XXXIX, 1899, págs. 209-16, con dos figuras prestadas por la R. Ac. de la Historia; C. de Lecea: *La iglesia del Corpus Christi de Segovia, antigua sinagoga.* Segovia, 1900; y vide Rodrigo Amador de los Ríos, *Toledo,* págs. 273-277, con vista del interior del templo antes del incendio. Este compara la estrecha semejanza existente entre la sinagoga mayor de Segovia y Sta. M.ª la Blanca de Toledo, las cuales incluso piensa pudieron ser obra de un mismo alarife. Lambert cree la sinagoga segoviana «une imitation. incontestable «de la toledana.

---

144 Al mismo y a Jesús Grinda débese el trabajo *La Cuesta de los Hoyos, ó el cementerio hebreo de Segovia,* publicado en BRAH, IX, 1886, 265-269.

91. Sinagogas de Sevilla

Para el docto historiador D. Julio González[145] «No hay prueba de que al conquistar la Ciudad [los cristianos] hubiese judíos. También costa que en el siglo anterior habían sido expulsados de país musulmán, si bien algunos frecuentaron o vivieron en la España almohade por varios motivos. No hay tampoco noticia de su emplazamiento y sinagoga antes de la conquista». Y más adelante (pág. 362) reitera: «Todas las referencias anteriores a la conquista indican que no había judería en Sevilla al capitular; no hubiera cambiado de emplazamiento ni los judíos hubieran recibido mezquitas para convertirlas en Sinagogas».

Frente a tal parecer, es corriente entre los historiadores la opinión que admite la existencia de judería en Sevilla al tiempo de su conquista. Argote de Molina cuenta en su *Elogio de los conquistadores* (ms.) que en los memoriales antiguos de la aljama de los judíos se consigna que al tomar S. Fernando a Sevilla los moros entregaron la llave de la ciudad y los judíos la de la judería. «Gran regocijo —añade al recoger tal noticia el eminente historiógrafo D. Antonio Ballesteros[146]— demostraron a la entrada del santo Rey, pues se veían apoyados por los judíos Almojarifes ricos hacendados que venían de Castilla». Algo similar afirma M. Méndez Bejarano[147], a base de Zúñiga y siguiendo a Amador de los Ríos[148].

No hay que decir cuán inexacto es éste cuando escribe que Fernando III «señalándoles [a los judíos] en la ciudad todo el

---

145 *Repartimiento de Sevilla*, t. I. Madrid, 1951, pág. 311.

146 *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1913, p. CCCXXXIII y s.

147 *Histoire de la juiverie de Séville*. Madrid, 1922, págs. 51 s.

148 Cf. en *Hist. de los jud.*, I, 369 y ss.

terreno, que ocupan ahora as parroquias de San Bartolomé, Santa María la Blanca y Santa Cruz hasta el Convento de Madre de Dios, dióles *demás de las sinagogas que ya tenían* (?), hasta *cuatro mezquitas* arábigas para establecer en ellas el culto judáico, y cerró toda aquella parte de la población con una fuerte muralla, la cual se extendía desde el Alcázar hasta la puerta de Carmona, incluyendo todo el terreno de la extensa huerta denominada de la Alcoba».

Armonizando tan encontrados pareceres, creemos muy posible que, aminorada en la segunda mitad del siglo XII y comienzos del XIII la intolerancia almohade, se rehicieran en Sevilla y otras ciudades andaluzas sometidas al musulmán los grupos judíos, más o menos clandestinos o tolerados por los dominadores, o quizá fingidamente islamizados. A esos grupos pertenecerían familias hebreas cual la del poeta Abū Iṣḥaq Ibrahīm Ibn Sahl, muerto en 1245[149].

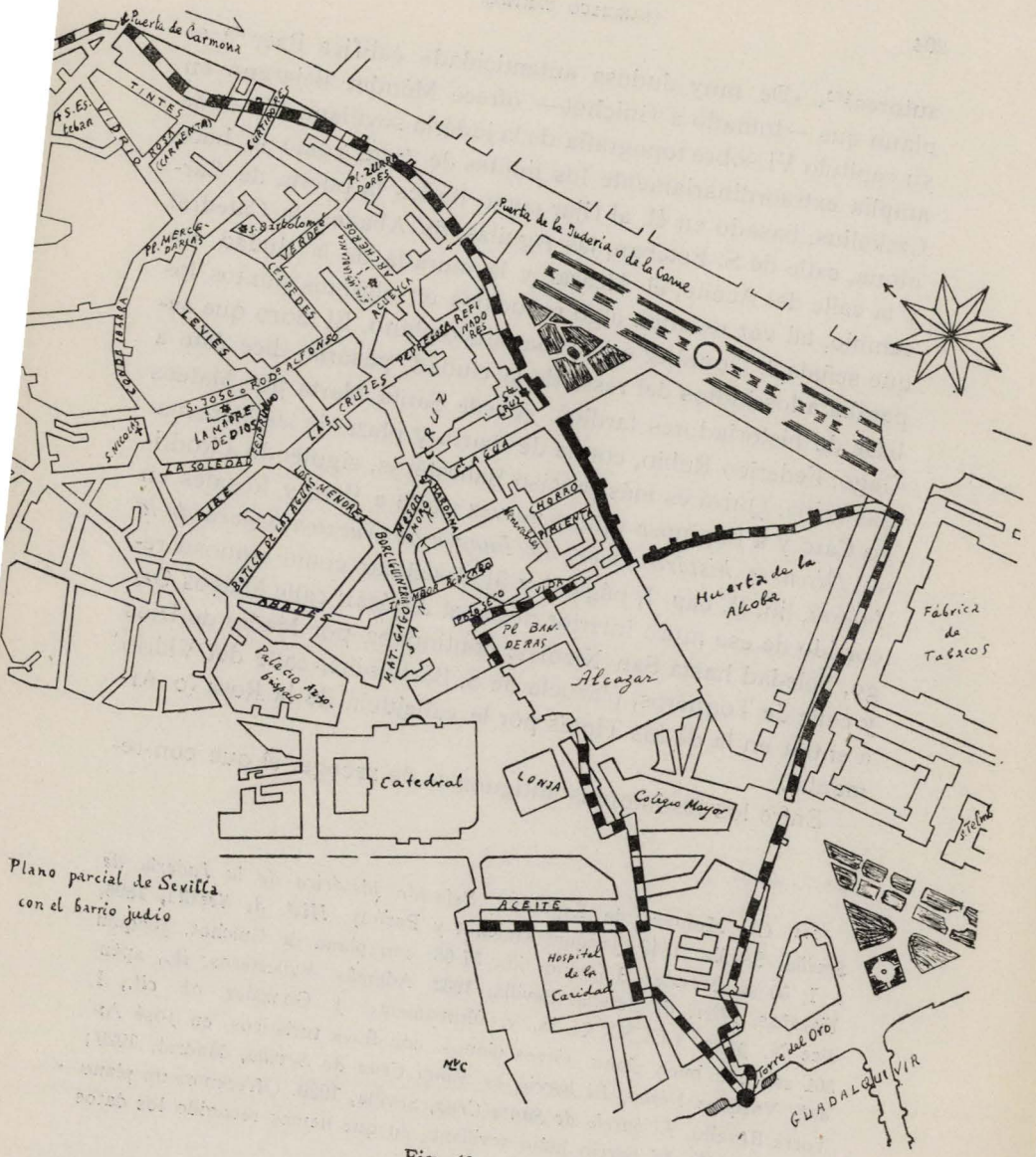
Lo que sí nos consta documentalmente es que, conquistada Sevilla por S. Fernando en 1248, su hijo Alfonso donaba el 5 de agosto de 1252 a la iglesia hispalense todas las mezquitas de la ciudad «quantas fueron en tiempo de moros... fueras tres mezquitas que son en la juderia que son agora sinogas de los judios»[150]. También la *Crónica General* nos habla de una puerta de la muralla de Sevilla, existente «do es agora la Judería»; y quizá el adverbio *agora* aluda veladamente a un diverso emplazamiento judío anterior.

En cuanto al barrio hebreo en que dichas tres sinagogas fueron concedidas, sus límites varían bastante en los diversos

---

149 Cf. Aḥmad 'Abdel Makṣūd Haykal, *El poeta sevillano Ibrahim ibn Sahl al-Isra'īli. Su época, vida y poesía.* Tesis doctoral, inédita, presentada en nov. de 1954 en la Univ. de Madrid.

150 Vide A. Ballesteros, *ob. cit.*, doc. núm. 8, págs. VIII-XI.



Plano parcial de Sevilla con el barrio judío

Fig. 49.

autores[151]. «De muy dudosa autenticidad» califica Baer[152] el plano que —tomado a Guichot— ofrece Méndez Bejarano en su capítulo VI sobre topografía de la judería sevillana. Sin duda amplía extraordinariamente los límites de ésta, como lo hace Czekelius, basado en él, al fijar como lindes la puerta de Carmona, calle de S. Esteban, las Aguilas, de Abades, la Catedral y la calle del Aceite, el Alcázar y la muralla de la ciudad. En cambio, tal vez resulten algo reducidos en algunos puntos los que señala J. González en su magnífico plano. El muro que separaba a los judíos del resto de la ciudad, pasaría, dice éste a base de historiadores tardíos, «desde Santa Marta por Mateos Gago, Federico Rubio, conde de Ibarra y plaza de las Mercenarias *(sic)*». Quizá es más preciso Ballesteros, siguiendo a Rodrigo Caro y a Espinosa (que a su vez sigue a Vera y Rosales en su *Discurso histórico sobre la Imagen de Nuestra Señora de la Iniesta*, lib. II, cap. I, págs. 4 y 5) al señalar como sinuoso recorrido de ese muro interior desde el Alcázar: calle Mateos Gago, Soledad hasta San Nicolás; continuaba por Madre de Dios y calle de Toqueros, plazuela de S. Bartolomé, calle del Vidrio a entrar en la de los Tintes por la callejuela de la Rosa (o Armenta).

Entre los testimonios antiguos es de recoger el que con re-

---

151 Cf. Montero de Espinosa, *Relación histórica de la Judería de Sevilla*. Sevilla, 1849. Joaquín Guichot y Parody, *Hist. de Sevilla*, 1896, t. I, 55 ss. Méndez Bejarano, *ib.*, 57-66, con plano de Guichot. Joaquín Hazañas, *Hist. de Sevilla*, Sevilla, 1932. Además, Ballesteros, *ib.*, apéndice N, págs. CCCXXXI ss. y, últimamente, J. González, *ob. cit.*, I, 361 ss., con buen plano. Otros planos, con fines turísticos, en José Andrés Vázquez Pérez, *El barrio de Santa Cruz de Sevilla*, Madrid, 1920; Torre Revello, *El barrio de Santa Cruz*, Sevilla, 1929. Ofrecemos un plano (véase fig. 48) del barrio judío sevillano, en que hemos recogido los datos de más interés para nosotros.

152 I. Baer, *Die. Juden*, I/2, pág. 50

ferencia al cardenal D. Pedro González de Mendoza, electo arzobispo de Sevilla en 1482, nos ofrece el Catálogo manuscrito de los arzobispos de Sevilla por Francisco Pacheco con notas de Juan Torres y Alarcón[153]: «En este tiempo se hizo la expulsión de los judíos de España y avia en Sevilla Judería, cercada con alta muralla, y en ella muchas torres, que pasaban por junto del Alcázar, y llegaban por San Nicolás, y seguían hasta San Esteban, con dos puertas, que la una era a la Borziguenería, y otra a San Nicolás, y dentro cuatro Sinagogas...».

También Rodrigo Caro[154] parece señalar como límite de la judería «otro gran lienzo de muralla antigua... desde el Alcaçar real, hasta casi la puerta de Carmona».

Es muy posible y verosímil que los linderos citados no fueran siempre idénticos y que con los años se ampliaran un tanto los señalados en 1252.

Precisemos ya el emplazamiento de las tres sinagogas que Alfonso X concedió a los judíos, comenzando por la situada más al norte de la judería: la que ocupaba la actual parroquia de San Bartolomé.

El Catálago ms. de arzobispos antes citado nos testimonia que el mencionado Cardenal trasladó a ella la Parroquia más vecina, ensanchando a ésta sus términos, «porque la Iglesia de la Parrochia era muy pequeña y vieja.» Quizá fuese ésta el edificio que luego fué Descalzas en la plaza de S. Bartolomé, de ser exacta la conjetura de Ballesteros, quien, por otro lado, escribe: «Valflora en sus Adiciones (pág. 14, ed. de 1789) afirma con la autoridad de Peraza, que la iglesia de San Bartolomé se llamó del Compás, distinguiéndola de otra más antigua que

---

153 Vide en Méndez Bejarano, *ob. cit.*, pág. 254.

154 En *Antigüedades y principado de la ilustrisima ciudad de Sevilla...* Sevilla, 1634, al exponer en el cap. XI los «Edificios antiguos de Sevilla», fol. 20 r-v.

nombraban de San Bartolomé el Viejo, que en su tiempo ya estaba hecha casa en la esquina de la plaza de S. Pedro, y añade que la moderna fué sinagoga hasta 1492».

De ésta escribía Caro (ibid.): «persevera en la misma forma de edificio que antiguamente tenía y allí se ven escritos muchos letreros en Hebreo a la entrada de la puerta; los que los han leído, e interpretado dizen que son los nombres de Dios Adonai, Emanuel y otros, interpuestas aleluias» [155].

Hoy día, transformado extraordinariamente el templo, sobre todo en el siglo XVIII, no aparece ningún signo externo de su anterior etapa hebraica.

No lejos del mismo [156] hallábase emplazada la Sinagoga que luego ha venido actuando de parroquia bajo la advocación de Santa María la Blanca, cual la de Toledo y quizá la de Burgos. El templo distaba muy poco del arco de la muralla que formaba la salida principal de la judería hacia el exterior de la ciudad, llamada Bab el Chuar o Puerta de las Perlas, y por corrupción Vib-Alfar y Minjoar, y luego puerta de la Carne o de la Judería.

El edificio tiene hoy su gótica entrada principal, (fruto de la restauración que sufrió en el siglo XIV) hacia la plaza, llamada antes de la Azueyca, junto al adarve de Abenmanda, «que corría —escribe Ballesteros— junto a la muralla desde la puerta de la Judería a la actual plaza de Refinadores y muy cerca de la calle Pedregosa», hoy de las Cruces. El ingreso antiguo del templo persiste todavía en la bella portadita de interesantes columnas con capiteles visigóticos que da, hacia el este, a la calle de Archeros. En el siglo XVII se hizo una transformación

---

155 Ya el P. Fita en la *España Hebrea*, I, 215 y BRAH, XVII, 175, se refirió también a las interesantísimas referencias de Caro.

156 Mas no comunicada con él por la calle de los Levies, cual asegura Ballesteros, *l. c.*, pág. CCCXXXII.

más radical, así en el exterior como interiormente, que se revistió de profusa labor de yeserías barrocas en bóvedas y cúpula. Bajo ella debe de persistir —como dice Czekelius— el viejo cuerpo de la sinagoga, consagrada en 1391 al culto cristiano. El templito (vid. fig. 49) es de planta rectangular con ábside central y con absidiolos y consta de tres naves definidas por dos series de cinco columnas toscanas de rojo mármol.

Mas no creemos del todo exacto a Czekelius cuando, ponderando la obligada modestia arquitectónica de las sinagogas medievales, por coacción legislativa, señala como ejemplo esta de Santa María la Blanca, que «edificada por ambos lados (!) no tiene más que una fachada bien insignificante».

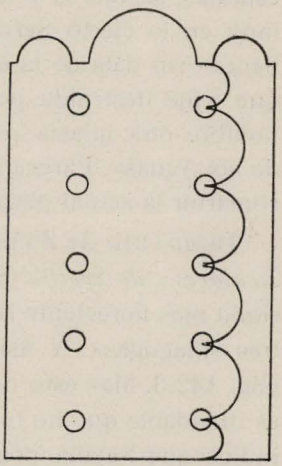


Fig. 49.—Sevilla: esbozo de la planta de Santa María la Blanca.

La tercera de las mezquitas trocadas en sinagoga el año 1252 fué la que a la expulsión de los judíos de Andalucía se llamó «Santa Cruz á devoción del título de Santa Cruz de Hiesusalem de quien el Arzobispo D. Pedro tenía título de Cardenal», de creer al citado Catálogo manuscrito de los arzobispos. Ballesteros (*l. c.*, p. CXXXI y s.) opina con acierto que «la sinagoga con toda seguridad puede afirmarse ocupaba gran parte del área de la actual plaza de Santa Cruz al lado de la plaza de las Carnecerías. Fué erigida en iglesia en 1391 después de la matanza. Las calles adjuntas salen del muro y el barrio linda con el Alcázar, cuyo postigo estaba en la llamada calle del Muro a la cual desembocaban la del Chorro y la del Agua». Por el «mesón del Moro» estaba la puerta de «fierro», en la Borciguinería, —como señala Caro—, y una de las dos (con la de S. Nicolás) que comunicaba

a la judería con la población restante. González de León asegura —según recoge Mz. Bejarano, *l. c.*, pág, 61— que conservaba como parroquia la forma que tuvo como sinagoga. Era un chico templo dividido en tres naves parejas, separadas entre sí por arcos desiguales, que reposaban sobre columnas de granito grosero; estas columnas a su vez, desiguales en altura y grosor, y de color oscuro, sostenían un techo de madera, cubierto de tejas. Cuando se la convirtió en iglesia se agrandó su recinto y se la enriqueció con admirables pinturas, estatuas, sepulcros y esculturas. Ballesteros no juzga se halle muy en lo cierto Serrano[157] cuando cree que la parroquia de Santa Cruz data de la expulsión de los Judíos en 1480. Añade que «fué destruída por los franceses, erigiéndose con igual nombre otra iglesia parroquial al fin de la calle de la Botica de las Aguas». Parece fue demolida por aquéllos en 1810 para construir la actual plaza de Santa Cruz.

Diego Ortíz de Zúñiga asegura en sus *Annales eclesiasticos y seculares... de Sevilla* (Sevilla, 1677, lib. II, 237) que «en su período más floreciente la gran ciudad de Sevilla no poseía sino tres sinagogas». Y así también Kayserling en REJ, XXXVII, pág. 142-3. Mas esto no fué siempre así; pues, como veremos, es indudable que no fueron los tres citados los únicos templos judíos que Sevilla poseyó. Antes, de un siglo adelante de la concesión de 1252, nos consta de cierto que al menos contaba con una sinagoga más. En efecto, durante el 1348 Alfonso Fernández Coronel, embajador de Alfonso XI de Castilla, presentaba al Papa Clemente VI en Aviñon, interesante súplica de 25 de julio del referido año. Ponderando el rey la suma utilidad de los judíos que poblaban Sevilla, no sólo por su contribución a las necesidades de la ciudad, sino por su aportación

---

157 *Glorias sevillanas*, pág. 143.

militar contra los sarracenos, rogaba al Pontífice se dignase asignar al culto judaico la sinagoga construída por el poderoso judío Yuçaf de Ecija (fallecido ya en 1339), dando las órdenes oportunas para ello al arzobispo de Sevilla, sin mengua de ajeno derecho, y que si de ello resultara a su iglesia algún perjuicio, admita la compensación congruente:

> «Supplicat S. V. devotus filius Alfonsus, Castelle et Legionis rex, quod, cum dudum per clare memorie dominos reges Castele civitas Ispalensis fuit erepta de manibus sarracenorum et ad cultum nominis christiani reducta et propter sui magnitudinem multarum gentium indigeret incolatu, multi iudei admissi sunt pro populatu dicte civitatis necnon et sarraceni, qui iudei sunt summe necessarii, quia contribuunt in necessitatibus civitatis necnon aliquotiens exeunt una cum christianis adversus saracenos et se exponere morte non formidant; et propter augmentum populi eorum quidam iudeus, nomine Yuçaf de Eceia, iudeus inquam(?) potens, qui in prelibus dicto regi servitia non modica impendit, construxisset quandam domum aptam ad opus iudeorum iuxta ritus eorum pro sinagoga, quatinus gratiam facientes dignemini asignare dictam domun pro sinagoga ad opus iudeorum et mandare... archiepiscopo Ispalensi, ut sinagogam huiusmodi sine iuris alieni preiudicio patiatur, et si ex hoc preiudicium aliquod generetur eclesie sue, recipiat congruentem emendam pro recompensatione» [158].

Por otra parte Rodrigo Caro *(loc. cit.)*, junto a aquellas tres sinagogas de época alfonsina nos dice que poseyó la juderia

---

158 Publicado por L. Serrano, *Alfonso XI y el Papa Clemente VI durante el cerco de Algeciras*. Madrid, 1915, pág. 25, según el Arch. Vaticano, Supplicationes, vol. I, pars. I, fol. 92 v. Cf. Baer, *ob. cit.*, páginas 163-4.

sevillana otra cuarta, que «estuvo adonde aora es el Convento de la Madre de Dios». El reiterado Catálogo ms. de los arzobispos la menciona también con las otras tres, advirtiendo que «por estar cerca de la Parrochia de San Nicolas no se erigió en Parrochial». Ya hemos indicado que frente a esta iglesia del Santo obispo de Mira —hermoso templo de cinco naves divididas por rojas columnas de mármol, y la nave central más alta, como en Sta. M.ª la Blanca de Toledo— hallábase una de las dos puertas interiores de la judería, al fondo de la calle de Rodrigo Alfonso, hoy de San José, que comunicaba dicha puerta con la exterior o de la Carne.

La iglesia del convento de dominicas citado consta de espaciosa nave cubierta por doble y rico artesonado, de los que el del presbiterio (separado del resto del templo por un gran arco toral) cuenta como uno de los más bellos de Sevilla.[159] Abraham S. Yahuda (*ob. cit.*, pág. 103) la ha comparado muy certeramente con la iglesia toledana del Tránsito y —tras indicar que Šĕmuel ha-Leví, según el testimonio de Zacut en su *Yuḥasin* «edificó sinagogas y centros docentes en muchas ciudades de España»— ha afirmado que aquélla, como ésta, «fué levantada bajo los auspicios de Rabí Šĕmuel, puesto que se encontraba cerca del palacio que descubrí(!) en la misma calle llamada hasta ahora «Calle de los Levíes». También en su forma y dimensiones, agrega, se parece a la gran sinagoga del Tránsito, situada asimismo cerca del palacio del ministro de Pedro I.

Aunque no existe la menor prueba de que a dicho ministro perteneciera ese palacio próximo a la iglesia de la Madre de Dios, sería de gran interés el poder confirmar con testimonios fidedignos la importante sugerencia de Yahuda.

---

159 Vide fotografías en José Guerrero Lovillo, *Guías artísticas de España*: *Sevilla*. Barcelona, editorial Aries, 1952, pág. 113.

Desde luego el templo, así por su amplia nave (aun cortada hoy por el coro monjil) y por su artesonado, como por sus cerrados muros exteriores, etc. recuerda mucho el Tránsito de Toledo, y la misma sinagoga de Lorca.

Conviene recoger algunos datos históricos sobre el convento citado. Fundóle en 1472 Doña Isabel Ruíz de Esquivel, viuda del Alcalde Mayor de Sevilla, Juan Sánchez de Huete. La comunidad ocupó el edificio en 1487, donde pocos años después se hospedaba la Reina Católica. Guerrero Lovillo escribe: «Dícese que en su traza interviene posiblemente Hernán Ruíz, el joven, y consta que dirigía la terminación de las obras Pedro Ruíz de Palacios. En 1572 el templo estaba concluído... Las techumbres... son espléndidas armaduras mudéjares, prodigio de la carpintería de lo blanco, concertadas por los maestros Francisco Ramírez, Alonso Ruíz y Alonso Castillo, en 1564.» Ignoramos, pues, qué partes puedan corresponder a la antigua sinagoga. Lo que sí sabemos es que el convento padeció notablemente en el bombardeo que sufrió Sevilla el año 1843 por las tropas del general Van-Halen.

Ni éstas parece fueron las solas sinagogas de Sevilla en el apogeo de su judería. Ballesteros (*ob. cit.*, pág. CCCXXXIII) escribe que la concesión consabida de Alfonso X «no es óbice para que existiendo más mezquitas en el barrio, éstas las fuesen adquiriendo los judíos, como sucedió con la de Jhuda Abenxabal, el Almoxerife, y sucedería luego con las sinagogas de Alcoba, la del Colegio mayor, el Convento de Madre de Dios y hasta la mezquita de los Osos, ya fuera del recinto».

En 1455 cítase, contigua a Santa Cruz, «la sinagoga quemada de los judíos» (cf. Baer, *ob. cit.*, I/2,304) y asimismo (*ibid.*) «una casa que fué sinagoga en la collacion de Santa Cruz» y «unas casas que desian la sinagoga del alcoba»; ésta, en opinión de Mz. Bejarano (*l. c.*, 60) contigua al jardín del Retiro, que, según Matute, pudo extenderse sobre todo el terreno ocu-

pado más tarde por la casa del Conde de Cantillana y por el Colegio Mayor de Rodrigo Fernández de Santaella.

Por su parte el arcediano Ferrant Martínez, en declaración de 19 de febrero de 1388, nos habla, no sabemos si con andaluza hipérbole, de 23 sinagogas sevillanas, pues declara:

«A las otras injurias que [los judíos] disen que les fise o fago, respondo que sy yo derecho fesiese, que veynte e tres sinagogas que estan en la juderia desta cibdat edeficadas contra Dios e contra derecho, serían todas derribadas por suelo, porque las fesieron contra Dios e contra la Ley, alçandolas e apostandolas [e. d., exornándolas] más de lo que es ordenado de derecho».[160]

Así respondía el fanático personaje a las amargas quejas que haciéndose eco de las de los judíos de Sevilla, Enrique II desde 1378 había elevado contra él. Y nada lograron admoniciones reales o prelaticias, que no supieron impedir la violenta ruina de tanto templo de dicha capital y su diócesis. El rebelde arcediano osó hasta predicar paladinamente que el Papa carecía de autoridad para permitir a los judíos la erección de sinagogas, con otras enormidades por el estilo[161]. Poco después, elegido como uno de los provisores del arzobispado de Sevilla a la muerte del arzobispo Don Pedro, cursó severas órdenes contra las sinagogas de la diócesis, motivando la intervención de Enrique III, el 22-dic.-1390, para que anularan tal elección, desoyesen las medidas de Martínez contra los judíos y dejaran sin efecto la orden de destruir sus templos. El cabildo, reunido el 10 y el 15 de enero de 1391, se somete al regio mandato. Ferrant Martínez protesta y alega que las sinagogas han sido destruídas por orden del propio arzobispo,

---

160 Fol. 73 del ms. 13089 de la B. N. M. Cf. Baer, *ob. cit.*, I/2, 217.

161 Vide Amador de los Ríos, *ob. cit.*, II, 592 ss., edic. según copia de Burriel, Bibl. Nac., ms. 13074, págs. 128-130

en vida del cual el mismo arcediano destruyó una en el «corral de los tromperos» y otra en la «barrera de don Enrique»[162].

El 2 de agosto de 1391 un notario de la ciudad de Sevilla participaba al Cabildo que aquélla —para ordenar las iglesias «e los barrios e las collaciones» de Santa María y Santa Cruz en la antigua judería— había dotado y dado «a la dicha iglesia de Santa Cruz de las posesiones que eran suyas cuando era sinagoga»: diversas tiendas, un horno, una algofra, una casa sita «en barrio nuevo fuera de la puerta del fierro»[163] y otra «en que morava el capellan de la sinoga que llamaban Rabi Jhuda Alolite»; y asimismo —el 5 de agosto— «a la dicha iglesia de Santa María de las posessiones que eran suyas cuando era sinagoga», o sea diversas tiendas, un baño, unas casas...[164]

Junto a esto sabemos que el 9 de enero de 1396 Enrique III confirmaba a su Mayordomo mayor, Juan Hurtado de Mendoza, y a su Justicia mayor, Diego López Destúñiga, la ya decretada posesión «de las sinagogas e propios que las dichas sinagogas habian en la muy noble cibdad de Sevilla e de los bienes de la aljama de los judios de la dicha cibdad que tenian comunmente». Intima a las autoridades sevillanas que otorguen a ambos «la posesion de todas las sinagogas e bienes e propios dellas que habian al tiempo que la juderia de la dicha cibdat fue ribada». El 26 de septiembre de ese mismo

---

162 Perdido el doc. original del A. H. N., poseemos la copia de Burriel en el ms. 13089 de la B. N., fols. 78 ss. Editóla H. Ch. Lea, «American Historical Review», I, 220 ss. (cf. Mz. Bejarano, *l. c.*, 255 ss., y Baer, *ob. cit.*, I/2, 234.

163 Barrio nuevo se llamó a la antigua juderia después de la expulsión.

164 A. C. Sevilla, 3-3-20. Vide edic. en «Archivo Hispalense», III, Sevilla, 1887, 350 ss., según doc. del Arch. Cat. Cf. también Zúñiga, *Annales*, loc. cit.; Amador de los Ríos, *ob. cit.*, II, 395, núm. 2; Méndez Bejarano, *ob. cit.*, 240 ss. y 127; Baer, *ob. cit.*, I/2, pág. 234.

año Hurtado de Mendoza vendía en Segovia a López Destúñiga, por 30,000 mrs. su parte en la referida donación[165].

Nuestro buen amigo D. Alberto Laredo nos refirió con imprecisa noticia haberse descubierto por el año 1915 en la iglesia sevillana de San Marcos, en el extremo norte de la ciudad, restos de inscripciones hebraicas, que al parecer se hallaban recubiertas de yeso. Mas, visitada por nosotros dicha iglesia, nada de ellas hemos logrado percibir tras de la restauración que ese centro ha sufrido. Por otra parte nos consta que fué incendiada por las gentes del Marqués de Cádiz en 1471, al decir del *Memorial* de Mosén Diego de Valera (edic. Carriazo, págs. LXXXV y XCII). Lo único salvado parece fué su esbelta torre mudéjar, con influjos directos de la Giralda y la portada, como aquélla, del siglo XIV, lograda fusión del gótico y el mudéjar sevillano).[166]

92. Sinagoga de Sigüenza

Todavía perdura la calle de la Xinoga o Sinagoga de la histórica y episcopal Sigüenza. Al amparo de su venerable castillo —tan malaventuradamente desatendido hoy— y en el extremo suroccidental de la antigua ciudad se halla dicha calle, inmediata a la muralla que desde el comienzo del siglo XVI separa esta parte de la población del barrio de labradores, más moderno.

---

165 Cf. edic. Liciniano Sáez en *Demostración histórica del valor de las monedas... de D. Enrique III*, Madrid, 1796, págs. 311 ss., según archivo Duquesa Benavente; Mz. Bejarano, *l. c.*, págs. 244 ss.; Baer, I/2, 234...

166 Cf. el reciente trabajo de L. Torres Balbás, *La torre de la iglesia de San Marcos de Sevilla*, en «Al-Andalus», XIX, 1954, 421-439, donde se data el campanario citado como de la primera mitad del siglo XIV.

La referida calle constituye un verdadero rincón del recinto amurallado de Sigüenza, y sube desde la Travesaña Alta, que,

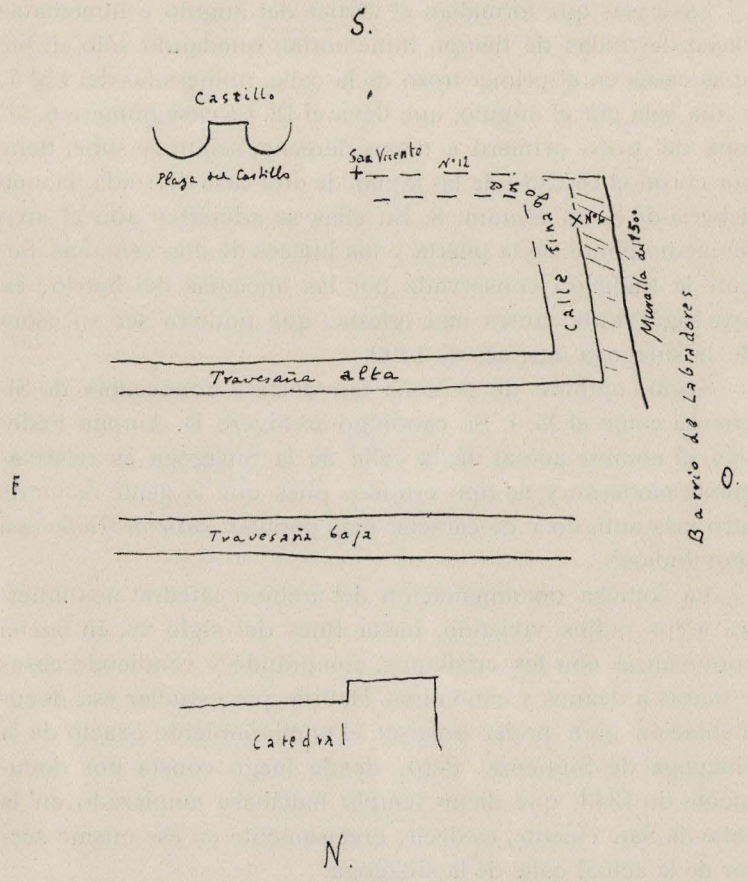


Fig. 50.—Croquis del recinto de Sigüenza y emplazamiento de su sinagoga.

como su nombre indica, es la superior de las dos vías transversales que cortan las varias que ascienden desde las inmen-

diaciones de la Catedral. La calle tuerce luego en ángulo recto y sube en escalones hasta el Naciente, esto es, en dirección a la explanada del Castillo.

Las casas que formaban el vértice del ángulo e inmediatas yacen derruídas de tiempo inmemorial, quedando sólo en pie unas casas en el primer trozo de la calle, numeradas del 1 al 7, y una sola por el ángulo, que lleva el 12. La casa número 6, última del trozo primero a mano derecha, según se sube, tiene por corral el cercado de las tapias de otra casa derruída, la cual debería de llevar el núm. 8. En ellas se advierten aún el arco de medio punto de la puerta y los huecos de dos ventanas. Según la tradición conservada por las ancianas del barrio, en este lugar hubo antes una iglesia, que pudiera ser sucesora de la sinagoga después de 1492.

Según opinión de persona tan docta y conocedora de Sigüenza como el M. I. Sr. canónigo archivero D. Aurelio Federico, el nombre actual de la calle de la Sinagoga es relativamente moderno y de tipo erudito, pues que la gente recuerda otro más antiguo y de carácter más popular: *calle de Judes* (así ¿por Judíos?).

La copiosa documentación del archivo catedral nos muestra a los judíos viviendo, hasta fines del siglo xv, en buena convivencia con los cristianos, comprando y vendiendo casas y tierras a deanes y canónigos. Habría que estudiar esa documentación para poder precisar el emplazamiento exacto de la sinagoga de Sigüenza. Pero, desde luego consta por documento de 1343, que dicho templo hallábase emplazado en la calle de San Vicente, es decir, precisamente en ese mismo sector de la actual calle de la sinagoga.

Por otra parte, escrituras de venta, fechadas en enero de 1415 se refieren a unas casas sitas en el arrabal y judería nueva de Sigüenza. En opinión de dicho Sr. Canónigo, así como del Señor Deán de la Catedral, esa judería nueva sería la que corresponde a la actual calle de la sinagoga. Por esos años di-

cha judería nueva hallaríase fuera del recinto murado, en el arrabal, ya que la muralla de nuestro elemental croquis no fué construída hasta 1500, por el Cardenal Carvajal. Habría, pues, otra judería vieja más adentro. Cf. Baer I/2, 71.

Dichos señores eclesiásticos —que me han proporcionado la mayoría de estos datos por intermedio de mi fraternal amigo el Dr. D. José Ml. Pabón, Catedrático de la Universidad de Madrid[167]— tuvieron en el verano de 1954 la amabilidad de interesarse en el asunto que les planteaba mi consulta y reconocieron personalmente el lugar que se señala como sinagoga. Allí los encaminaron a una casa de la acera de los números impares donde se decía existir unas ornacinas y una inscripción. Mas, por desgracia, la inscripción había sido cubierta hace años por obra de albañilería y quien la tapó no recuerda siquiera si estaba en caracteres corrientes o no; sólo sabe que se hallaba al lado de una figura en forma de áncora trazada en el muro. Como opina el Señor Deán, el resto de la sinagoga sólo podría hallarse mediante una excavación hecha en la parte hoy derruída de la calle.

Las actas capitulares de Sigüenza proporcionaron a nuestro malogrado compañero Francisco Yela Utrilla abundante material[168] sobre posesión de casas por judíos, venta de inmuebles, cristianos nuevos y también *venta de ciertos bienes de la sinoga*.

El 15 de febrero de 1496 los señores del Cabildo mandan se dé al señor Pero Laso parte de los mrs. que se le han de dar de la venta de la sinoga, «la cual signoga los señores Arcediano de Molina y Arçediano de Sigüença, Juan Martínes

---

167 A todos ellos he de dar aquí mis más cordiales gracias.

168 *Documentos para la Historia del Cabildo seguntino*, en B. R. A. H., LXXXI, 1922, 211-228 y 417-432; LXXXII, 1923, 214-232 y 372-387; LXXXIII, 1923, 92-105; LXXXIV, 1924, 498-512; LXXXVI, 1925, 290-306; XC, 1927, 103-129, y en R. A. B. M., XXX, 1926, pág. 153, §§ 52 y 53.

de Sigüença e el señor Dotor, como sus deputados avinieron e igualaron con el dicho Laso, e la ovieron por buena la dicha venta» (pág. 500).

El 19 de septiembre mandan a Villena, notario de la Inquisición, «dar la casa de la sinoga para que viva en ella tanto quanto fuere la voluntad de sus mercedes». Y el mismo día ordenan a su Prior «que reteje la sinoga, que está maltratada, salvo ende lo que mora Villena, notario» (pág. 501).

A 28 de abril del 97 «cometieron a los señores sus Deputados e Visitadores para que vean la Sinoga cómo se podrá vender, e que si les pareciere por pieças, que lo fagan, con tanto que lo refieran a sus mercedes» (pág. 504).

El 25 de septiembre de ese año diputan a ciertas personas para que «vean las casas de la Sinoga, e si les paresciere que se deven vender, las vendan o miren si será bien averlas de reparar para que mejor se alquilen» (pág. 505).

El 13 de agosto de 1498 nombran deputados que «entiendan en ver lo que es nescesario en la casa de sus Mercedes que era Sinoga», para que el Bachiller de la Gramática pueda vivir en ella» (pág. 507).

El 19 de diciembre «dió por la Sinoga 20.000 maravedis el Señor Dotor, los cuales dió de compra por ella».

93. Sinagoga de Sobrado (Orense)

Se cita un solar designado como «sinagoga» y «collis de sinagoga» en Sobrado, en el Cartulario de Sobrado del A. H. N., t. I, f, 161 v., 162, etc.

94. Sinagoga de Solsona (Lérida)

La consideramos sita en la «calle de los judíos», que hoy lleva el nombre de San Pablo. Puede verse en confirmación el

artículo de Ramón Riu y Cabanas titulado *Aljama hebrea de Solsona*[169].

Acerca del cementerio hebreo, en la meseta que forma el cerro de San Gervasio, a un km. al NE. de la ciudad, vide Costa y Bofarull, *Memorias de la ciudad de Solsona y su Iglesia,* manuscrito de 1799, conservado en el archivo de la Cofradía del Claustro de aquella catedral.

95. Sinagoga de Soria

Como señalan B. Taracena y J. Tudela en *Soria: Guía artística de la ciudad y su provincia*[170], «Cobijada en la espaciosa plaza de armas y en las inmediaciones del Castillo vivió apiñada la población judía y fué tan numerosa que era considerada la aljama de Soria como una de las principales de Castilla».

No se ha conservado rastro de su sinagoga.

Julien Weill, en *Les Juifs de Soria et Isabelle la Catholique* [171], aporta interesantes datos para el conocimiento de dicha judería, aún poco estudiada.

96. Sinagoga de Talavera de la Reina (Toledo)

Documentos de su archivo comprueban que entre 1477 y 1487 había al menos 168 familias judías, que pagaban un impuesto total de 1.089.000 maravedíes. (Cf. *Padrón de los judíos*

---

169 B. R. A. H., XXI, 1892, 20-24. Cf. Fita, *Una carta hebrea de Solsona, ibid.*, LXV, 1914, 246-9, y *Tres cédulas hebreas halladas en Solsona, ibid.*, págs. 253-257.

170 Soria, 1928, pág. 95.

171 En R. E. J., LXXIV, 1922, 98-103.

de Talavera, que se hizo entre los años 1477 y 487, en BRAH, II, 1883, 321-338). Ignoramos el emplazamiento exacto de su sinagoga.

97. Sinagoga de Tamarite de la Litera (prov. Huesca, dióc. Lérida)

Por marzo de 1414 emisarios de dicha judería quejáronse a Fernando I de Aragón de que por ordenación de oficiales eclesiásticos se les quería forzar, esquivando la promiscuidad de morada con los cristianos, a habitar en un lugar exterior y desviado de la villa y carente de toda condición de habitabilidad humana; «et graviora facientes ludibria judeis predictis ad instanciam Ludovici Bonet, neophiti dicte ville, ipsis sinagogam eorum abstulerunt aut in prejudicium juris eorum possessionis auferre nituntur...». Además, temían malas consecuencias para ellos de las predicaciones de Fr. Vicente Ferrer. El rey ordena a las autoridades protejan a los judíos, sus familias y bienes «manuteneri defendique faciatis per quoscumque, in possessione dicte sinagoge minime eos perturbando» y les señalen lugar idóneo para que moren apartados de los cristianos.

El 27 de julio del mismo año Benedicto XIII ordenó entregaran la sinagoga referida al citado Lud. Bonet, para que éste la transformara en capilla y las casas anejas en un hospital de pobres; comp. Eubel, Röm. Quartalschrift, 13, pág. 36, núm. 11, citado en Baer, *ob. cit.*, I, 795-6. Quizás el hospital citado es el mencionado en Madoz (*Dicc.*, t. 14, pág. 584).

La *Historia de Tamarite...* de Joaquín M. de Moner y Siscar (Rivagorza-Fonz, 1876), en 8.° y 576 págs. no trae sino leves alusiones a los judíos de Tamarite. Recoge la noticia dada por Zurita de la total conversión de éstos en 1414 e indica (página 170) que para entonces «habían ya degenerado hasta el punto de no tener sinagoga, ni comunicación, ni trato frecuente con los pocos que existían de su raza y religión en Lérida».

98. Sinagogas de Tarazona

A nuestro buen amigo D. José M.ª Sanz Artibucilla débense los datos más copiosos e interesantes relativos a la importante judería turiasonense. En su artículo *Guillén y Juan de Levi, pintores de retablos* («Sefarad», IV, 1944, 73-98) escribe que los judíos de Tarazona «vivían pacíficamente en sus dos juderías: la vieja y la nueva; la primera se metía como cuña entre las actuales calles del Conde y Rua-alta llegando hasta la Puerta ferreña, debajo de la muralla y a espaldas del Palacio episcopal, en lo que todavía se llama hoy calle de la judería; la segunda, entrando ya entre los edificios de los cristianos, se extendía por las actuales calles de los Aires, de la Plaza y del General Cabanellas hasta la plaza del Rebate, hoy de la Merced, donde tenían el fosal: en esta judería vivían los judíos más acaudalados, prestamistas y mercaderes, con tiendas limítrofes a las de los cristianos, unas veces de su propiedad y otras arrendadas al cabildo». «Cada judería tenía su Sinagoga —añade— y en las dos se desarrollaba el culto con plena tranquilidad no obstante su proximidad a dos de los principales templos cristianos, el de Sta. María Magdalena por la parte alta, y el de Sta. Cruz, dedicado hoy a la Virgen de las Mercedes, por la parte de abajo» (págs. 73-4) [172].

En cambio, el mismo Sanz Artibucilla en su magnífica *Historia de... Tarazona* (t. II, Madrid, 1930) había afirmado (página 27) que los israelitas allí estaban reducidos a un barrio, citando en comprobación unos *censes* en la Judería pertenecientes al Temple, a mediados del siglo XIV: «Item un solar delant de la

---

172 Cf. también el estudio del Sr. Sanz, *Tarazona en el año 1375*, en «Real Acad. Aragon. de N. y B. A. de S. L. de Zaragoza...», Tarazona, 1943, págs. 17-28. Véase nuestra figura 51.

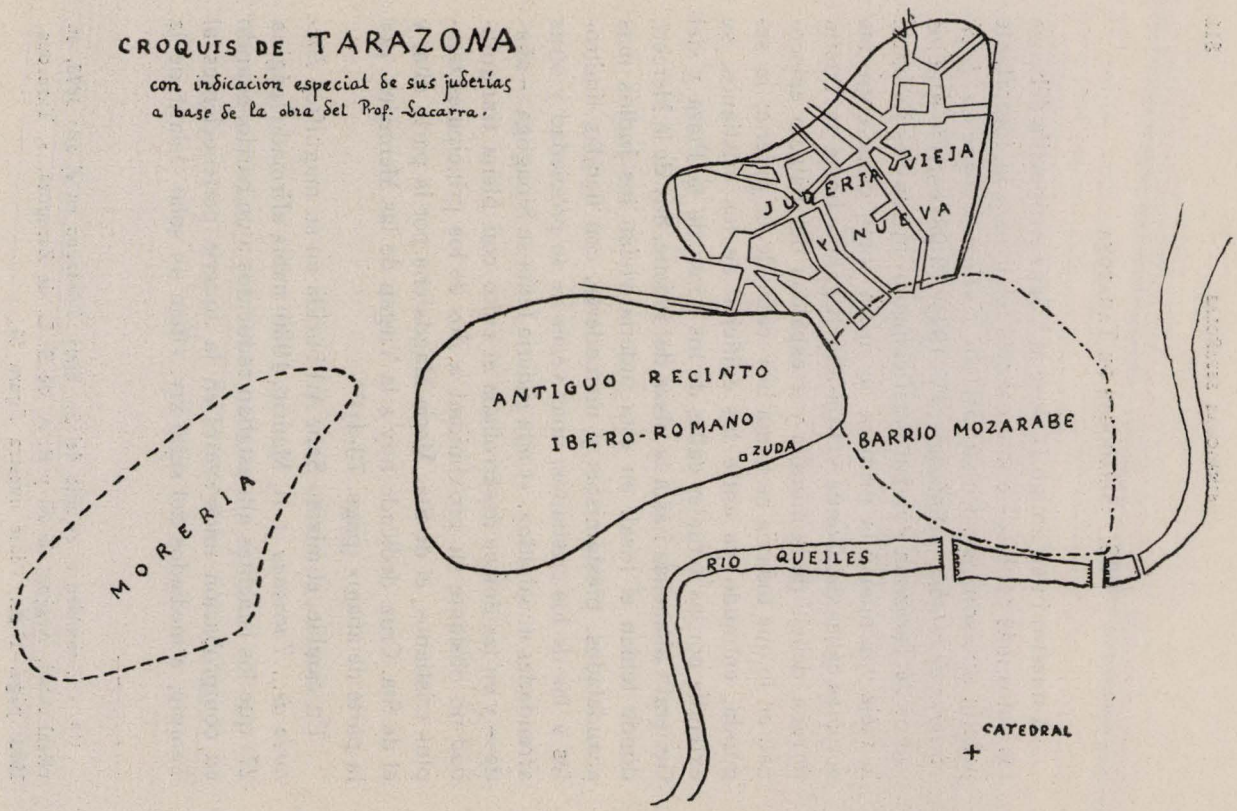

CROQUIS DE TARAZONA
con indicación especial de sus juderías
a base de la obra del Prof. Lacarra.
JUDERIA VIEJA
Y NUEVA
ANTIGUO RECINTO
IBERO-ROMANO
ZUDA
BARRIO MOZARABE
MORERIA
RIO QUEILES
CATEDRAL

Fig. 51.

puerta de la sinagoga de D. Çaraçamal. Item otro solar contiguo que solia tener D. Astruch. Item otro solar tenient con la sinagoga, que tenia D. Salomon Alfaqui, afruentant con sus casas» (Arch. del Cabildo, arm. L, caj. L, lig. 5, núm. 5).

Y en otra donación de censos en la judería de Tarazona, publicada en el artículo referido (págs. 94-98) y referente al año 1388, muy interesante para conocer a sus judíos por entonces así como la topografía de sus moradas, se lee: «Item paga Ibrayn Cardenill por unas casas que *afruentan con la esinoga* et con casas de Raby Alazar X sueldos» y «Item paga Simuel Trevago por un palacio que afruenta con solar de Yuce Pamplona e con *la carrera publica de la Sinoga* X sueld.».

También en el trabajo del mismo fallecido erudito *Los judíos de Aragón y Navarra. Nuevos datos biográficos relativos a Šem Ṭob ben Iṣḥaq Šaprut* («Sefarad» V, 1945, 336-355), hallamos algunas referencias a la sinagoga de Tarazona, en la cual v. gr. a 1 de febrero de 1383 se celebra importante sesión...

De mayor interés son dos documentos de 1439 y 1442 que publicó en un docto estudio titulado *Aportaciones documentales sobre la judería de Tarazona* («Sefarad», IX, 1949, 393-419). Son dos albaranes otorgados por Gonzalo Manyos (cristiano converso del judaísmo y vecino de Tarazona, donde ejercía el oficio de Maestro de Casas) y por el moro Muza Colata, alarife vecino de Torrellas, los cuales declaran haber recibido 833 sueldos y 4 dineros, en el albarán de 1-nov. de 1439, y 660 sueldos en el otro de 14 de febrero de 1442, importe de las dos primeras de tres tandas de una cantidad de 2.500 sueldos que habían de percibir «por razón de la obra que hemos fecho e tenemos de facer en *la obra de la sinoga de las mulleres judías* de la dita ciudad, segun que mas largament consta por la carta publica de la obra...», que, por desgracia, no logró hallar el citado Sr. Sanz, aunque lo intentó con empeño.

99. Sinagoga de Tarragona

Para la localización del barrio judío de Tarragona, tras los estudios de E. Morera y Juan Salvat Bové, son de capital importancia los de Juan Serra Vilaró[173] y los de José Sánchez Real[174]. Según éste la judería abarcaba desde la Puerta de San Antonio, en la muralla de la ciudad, siguiendo por la calle «d'En Granada», el llamado «Forat Micó», la «Portella dels jueus», extendiéndose por los alrededores de la Plaza del Rey, formada en uno de sus lados por el Castillo del Rey y la iglesia de Nazaret. En el centro del barrio había otra plazuela llamada «Plaça de la Juería», como puede observarse en el adjunto plano (fig. 52), tomado del Dr. Sánchez Real.

Según Serra Vilaró hubo una judería en la parte alta de la ciudad (*la Juteria* en documento de 1431) y otra aproximadamente en el lugar de la actual plaza de Corsini («placeta de la Jueus, fora ciutat, prop Sant Fructuós»).

No conocemos muchos documentos en que aparezca la sinagoga tarraconense. Aparte citas de reuniones en ella, merece destacarse que en 27 de oct. de 1393 la reina D.ª Violante comunicaba a la aljama de Tarragona el permiso siguiente:

> «Circa reparacionem aliame judeorum Terracone intendentes, et quia ipsa aliama scola sive sinagoga, libris, rotulis, et aliis necessariis judeis eisdem indigent, pro recuperandoque fossatum sive tumula mortuorum, que vendita extiterunt, opporteat judeus ipsos diversas missiones

---

173 Especialmente, *Situación del barrio judío en Tarragona*, en «Bol. Arqueológico» (Tarr.), XLVII, 1947, 22-6.

174 Sobre todo *Los judíos en Tarragona*, en «Bol. Arqueol.», XLIX, 1949, 45-46 (cf. mi reseña en SEF, IX, 1949, 476-79) y *La judería de Tarragona*, en «Sefarad», XI, 1951, 339-348.

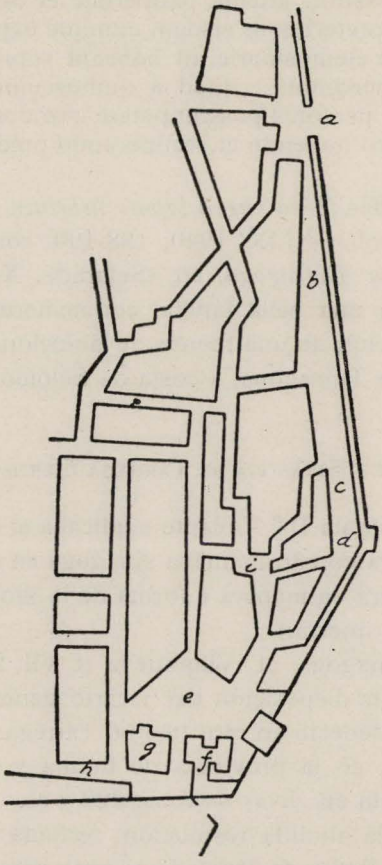


Fig. 52.—Zona del *barrio judío* en un plano de Tarragona del s. XVIII: *a*, Puerta de San Antonio; *b*, calle «d'En Granada»; *c*, emplazamiento aproximado del «Forat Micó»; *d*, lugar de la *Portella dels jueus*; *e*, Plaza del Rey; *f*, castillo del Rey; *g*, iglesia de Nazaret; *h*, calle de la Nao; *i*, *Plaza de la judería*.

facere peccuniasque habere, ad quas sufficere modo aliquo non possunt, attenta paupertate et devastacione secuta diebus preteritis in eisdem cumque expediat ipsos judeos querere elemosinarie, ut habeant supradicta: Tenore presente concedimus... quod a quibuscumque aliamis et singularibus personis possint petere pro dono sive gracia speciali..., pro habendo et recuperando predicta...» [175]

Así el Dr. Millás (*Una nueva lápida hebraica en Tarragona,* en «Bolet. Arqueol.», XLIX, 1949, 188-190) como yo (*Nueva lápida hebraica en Tarragona,* en «Sefarad», X, 1950, 173-6) hemos publicado una bella lápida, conmemorativa probablemente de la creación de una fuente de abluciones en el patio de la sinagoga de Tarragona, a costa de Šĕlomó de Blanes, ya difunto.

100. Sinagoga de Tárrega (Lérida)

En 1384 la infanta D.ª Violante suplicaba al obispo de Vich diera licencia para construir nueva sinagoga en el barrio judío exterior de Cervera «a manera e forma de la sinoga de Tarrega, o menor si la querrán».

Sobre esta Sinagoga, cf. Villanueva (t. VII, 270 ss.), quien publicó interesante disposición del vicario general de Vich, a cuya diócesis perteneció en otro tiempo Tárrega, villa del distrito de Cervera, en la provincia de Lérida y la diócesis de Solsona. Cf. F. Fita en *Actas inéditas,* 229 y ss.

En virtud de la aludida resolución, fechada en Vich a 21 de julio de 1346, Pedro de Montells, vicario general o administrador de la mitra de Vich, *sede vacante,* concede a los judíos de Tárrega que edifiquen nueva sinagoga, y recuerda con vivas y hermosas fases los cánones protectores del libre culto mosaico y de los cementerios hebreos.

---

[175] Baer, *l. c.*, I, págs. 715-6.

101. Sinagogas de Teruel

En el estudio *Las puertas de la muralla de Teruel*[176], de nuestro buen amigo D. Alberto López Polo, se localiza bien la aljama judía turolense en los aledaños del Castillo de Ambeles Portal alto y Castillo de San Esteban, como señala el oportuno mapa que reprodujimos en «Sefarad»[177]. Complementa bien los doctos estudios de Antonio Floriano Cumbreño, entre los que destacamos los titulados *La aljama de judíos de Teruel y el hallazgo de su necrópolis*[178], *Hallazgo de la Necrópolis judaica de la ciudad de Teruel*[179], y *S. Vicente Ferrer y las aljamas Turolenses*[180].

Floriano precisó ya en 1926, y a base de documentos del archivo municipal de Teruel, desaparecidos en nuestra última guerra civil, la situación de la judería en la contigüidad de dichos parajes, hacia el Norte de la ciudad donde, «levantaron la sinagoga entre muros, bajo la protección del alcázar, respaldando el actual torreón de Ambeles y extendiéndose hacia la hoy llamada calle de Ainsa». Desgraciadamente, no queda ya rastro ninguno arqueológico de todo ello, como hemos podido comprobar en nuestra visita, en 1953, a esos lugares inmediatos al Castillo de Ambeles y Portal Alto. Ni en la calle de Ainsa ni en la Plaza de la judería se perciben huellas de interés, hallándose hoy todo muy transformado y sin carácter.

Acerca de sus sinagogas recordamos un doc. de julio de 1388, de Juan I de Aragón, referente a tres judías acusadas

---

176 Publicado en rev. «Teruel», 1953.
177 XIII, 1953, pág. 365, artic. *Cementerios hebreos de España.*
178 Memoria de Excavaciones, núm. 1. Teruel, 1926.
179 B. R. A. H., LXXXVIII, 1926, 845-851, y en separata.
180 B. R. A. H., LXXXIV, 1924, 551-580.

de hechiceras, en que se nos habla de que una de éstas había colocado siete filas de hilos de diversos colores «in hostio (*hospicio,* corrige Baer) sinagoge maioris dicte aliame usque ad hostium (*hospicium,* corrige Baer) penoris Çaçonis Najari...»[181].

102. Sinagogas de Toro (Zamora)

Informes verbales de conocedores de la historia de esta vieja ciudad nos aseguran que todavía se señala en Toro la llamada «bodega del judío», que pudiera ser antigua sinagoga. Frente a ella existe un viejo balcón, desde el que se hacía en cierta época la predicación cristiana dominical a los hebreos.

En el Monasterio de Sancti Spiritus de canonesas de Santa Sofía, fundado por Teresa Gil y concluído en 1316, las monjas dominicas conservan aún los soberbios artesonados de la capilla y la nave que algunos sospechan pudieran ser también resto de antigua sinagoga.

En 30 de enero de 1404 el papa Benedicto XIII comunicaba a los judíos de Toro interesante bula. Ellos habíanle alegado que recientemente, a consecuencia de una revuelta (commotio) suscitada por los cristianos del lugar, habíanles expulsado de él, y las dos sinagogas que allí los judíos poseían las habían trocado en iglesias cristianas. Ahora, con permiso del rey de Castilla habían retornado allá y el Papa les otorga permiso para erigir una nueva sinagoga, de forma y tamaño totalmente similar a una de las dos trocadas en iglesia cristiana, para en ella rogar y desarrollar sus ritos y ceremonias reglamentarias. Así en Eubel, «Römische Quartalschrift für christliche Altertumskunde und für Kirchengeschichte», XIII (1899), pág. 34, según Reg. Avin. (Baer, *l. c.* I/2, 252).

---

181 Baer, *l. c.*, I, 608-9.

103. Sinagogas de Torrijos (Toledo)

El Duque de Maqueda y Torrijos dispone, entre otras cosas, al mediar el año 1492:

> «que la segunda sinoga de Torrijos se tome para que sea mezquita para los moros, porque no se aya de faser mesquita de nuevo para ellos, pues está fecha, porque los moros se han de pasar a bivir a las casas de los judíos, i en la moreria biviran otros vezinos i atributaran las casas» [182].

Ignoramos si alguna de las iglesias de Torrijos (capilla de Cristo de la Sangre, etc.) ocupa el lugar de una de esas sinagogas.

104. Sinagoga de Trujillo

Para la «synoga de Trogillo» dió aceite Anita María Sánchez, conversa, según declaración ante la inquisición de Guadalupe de la hija de aquélla, Inés González [183].

105. Sinagoga de Tortosa (Tarragona)

Todavía conserva la histórica ciudad del Ebro su típico barrio judío de estrechas y tortuosas callejuelas, en que sin embargo, no ha persistido la un día, sin duda, importante sinagoga. Una judería como la tortosina que nos ha dejado el singular monumento que es el epitafio trilingüe de la joven hebrea Meliosa, contaría pronto, quizá desde la misma época

---

182 Baer, *l. c.*, I/2, 412.

183 Baer, *l. c.*, 448, núm. 395.

visigótica, con notable templo judío, y es sensible que nada de él haya llegado hasta nosotros. Nuestro bondadoso amigo D. Enrique Bayerri en una amplísima y erudita *Historia de Tortosa y su comarca*, de la cual acaba de aparecer el vol. VI (Tortosa, 1954), que abarca del año 415 al 1148, aportará pronto la descripción de la judería tortosina, que todos esperamos. Entre tanto, véase *ibid.*, pág. 140 ss. sobre el barrio judío, «sito al noreste del extremo norte de la barriada de Remolinos (Tortosa), allí donde quedan nombres de calles hebreas, como la llamada de Jerusalén, además de Callejón y Travesía de Jerusalén». Nada concreto añade sobre la sinagoga y su localización. Cf. también Federico Pastor y Lluis, *Tortosa histórica. La judería y su sinagoga*, en «Bol. Sociedad Castellonense de Cultura», II, Castellón, 1921, págs. 121 s., 327 s. y 352 s.

106. Sinagogas de Tudela (Navarra)

Es verdaderamente sorprendente que judería tan prestigiosa y notable cual la de Tudela no haya dejado rastros arqueólogicos de su antiguo esplendor.

En visita a dicha ciudad navarra durante el mes de agosto de 1954 nos pusimos en contacto con D. Francisco Fuentes Pascual, ilustre canónigo archivero y doctísimo conocedor de los archivos eclesiásticos y civiles tudelanos[184], quién nos ha hecho comprobar la absoluta inexistencia de tales restos.

Apenas cabe aquí otra cosa que afirmar que la primitiva judería de Tudela, estuvo emplazada entre la catedral y el arroyo Queiles, en torno a la calle de San Julián. Mas ni en ella ni en sus adyacentes de Hortelanos, la Higuera, la Merced, Tornamira o las contiguas de Arbollones, Fuente del Obispo y la

---

184 Cf. su *Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela* (Tudela, 1944), y *Catálogo del Arch. municipal de Tudela* (Tudela, 1947).

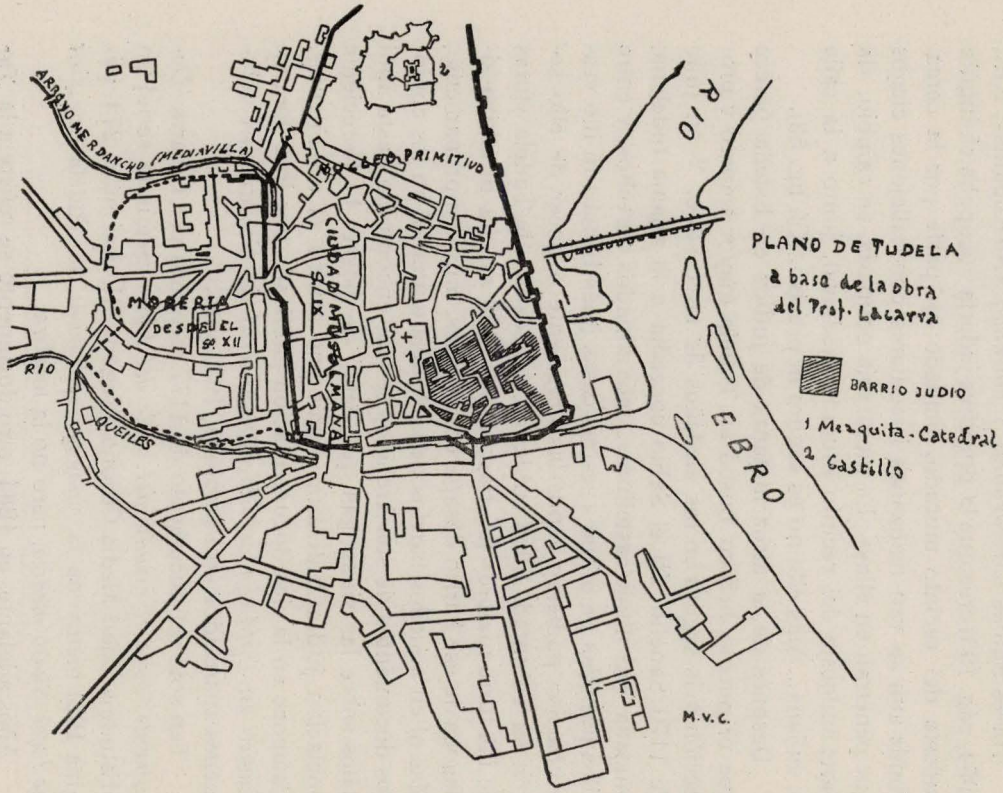

ARROYO MERDANCHO (MEDIAVILLA)
LEO PRIMITIVO
CIUDAD MUSULMANA S. IX
MORERIA DESDE EL S. XII
RIO
QUEILES
RIO
EBRO
M.V.C.
PLANO DE TUDELA
a base de la obra del Prof. Lacarra
BARRIO JUDIO
1 Mezquita-Catedral
2 Castillo

Fig. 53.

muy típica calle de las Vueltas, se percibe resto alguno que delate antiguo templo judío.

Torres Balbás (*Mozarabías y juderías,* «Al-Andalus», XIX, 1954, pág. 193) cree que la primitiva judería «ocupaba el ángulo sudeste del recinto murado, limitado en parte por la cerca, donde aun se ven manzanas irregulares con callejones ciegos que penetran en ellas». La mozarabía ocuparía, en cambio, «la parte sudoeste del recinto murado medieval, junto a la calle S. Julián»... Mas ello no es seguro ni preciso. (Cf. fig. 53).

Después de la atroz matanza de judíos en Estella parece que el pueblo hebreo buscó en Tudela mayor amparo y protección más segura en los aledaños de su castillo. Y en julio de 1170 Sancho VII el Sabio concedía a la aljama tudelana, mudada «ad illum castellum», determinados derechos, y entre ellos licencias para que «vestras casas quas habetis in illo vestro barrio» pudieran venderlas libremente o hacer de ello según su voluntad. Ellos cuidarían del castillo de Tudela «foras de illa turre maiore» (cf. Baer, I, pág. 933 ss.) La primitiva sinagoga de ese barrio desaparecería, pues, muy tempranamente. Mas ni en aquellos barrios de la Tudela actual ni en los copiosos documentos de sus Archivos se han encontrado hasta aquí datos sobre las sinagogas que debió de poseer la floreciente población judía tudelana, según me afirma el Sr. Fuentes. Tampoco en la rica documentación publicada por José Ramón Castro en *Catálogo del Archivo general* de Navarra (IX volúmenes aparecidos en Pamplona, 1952 y ss.).

Tan sólo un documento de 1177 recogido por Lacarra (*Documentos para el estudio del valle del Ebro* [Segunda serie] en «Estudios Edad Media Corona Aragón» III, doc. núm. 274, página 192) menciona la *sinagoga iudeorum* de Tudela *que fuit de Iacob Suaib medico*, pero no la localiza.

Años adelante, en 1234, otro documento se refiere a la *Judaria vetus*, contraponiéndola así a la nueva, junto a la subida del castillo.

Que había en Tudela varias sinagogas se deduce también de los estatutos hebreos de su aljama signados en mayo-junio de 1305, donde se habla del judío que promoviese pendencia «en una de las sinagogas de esta ciudad o en la alqeceria» (cf. Baer, *l. c.* I, 952). Y en doc. de enero de 1350 se trata de una reunión de toda la aljama tudelana a la puerta de la sinagoga mayor (Baer, *ib.*, 967).

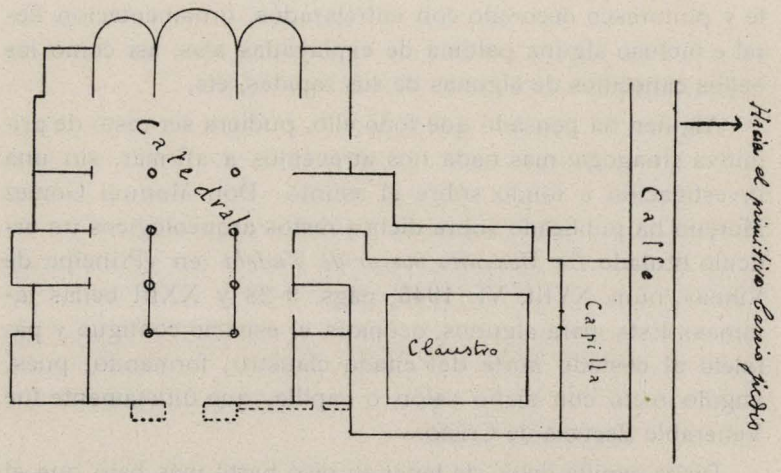


Fig. 54.—Tudela: Esquema de la planta de Catedral y Claustro con la Capilla que algunos piensan fuera sinagoga.

En el claustro románico de su hermosa catedral, el cual se halla actualmente en plausible restauración, se alza a lo largo de su costado occidental amplio y elevado edificio, que presenta, sobre la claustra, sencilla portada de arco apuntado y varias curiosas ventanas —alguna con bello arco de herradura y partida en ajimez—, no ha mucho descubiertas. Tres de las paredes del vasto salón presentan restos de decoración esgrafiada de tipo almohade y en la cabecera norte del rectángulo la sala se ofrece dividida en dos pisos por una a modo de galería soste-

nida por bella viguería de polícroma ornamentación y talla en canecillos, similar a la que presentan las vigas toledanas procedentes de mezquitas o sinagogas medievales, o los canecillos de madera de la supuesta sinagoga de Béjar.

Aunque, al restaurar recientemente el claustro y dicha sala en techumbre y pared occidental, las aguas han deslucido fea y lamentablemente las pinturas de dicha viga y la cara inferior de su piso, todavía cabe admirar el tono general de ese brillante y pintoresco decorado con entrelazados, ornamentación floral e incluso alguna paloma de explayadas alas, así como los bellos canecillos de algunas de sus zapatas, etc.

Alguien ha pensado que todo ello, pudiera ser resto de primitiva sinagoga; mas nada nos atrevemos a afirmar, sin una investigación a fondo sobre el asunto. Don Manuel Gómez Moreno ha publicado sobre dichos restos arqueológicos un artículo titulado *La Mezquita mayor de Tudela* (en «Príncipe de Viana», núm. XVIII, VI, 1945, págs. 9-28 y XXIII bellas láminas). Esta, para algunos, ocuparía el espacio contiguo y paralelo al costado norte del citado claustro, formando, pues, ángulo recto con dicho salón o capilla, que últimamente fué Venerable Escuela de Cristo.

Dicha capilla debió de tener su piso harto más bajo que el actual; su escasa iluminación debió de penetrar por los citados vanos del flanco oriental; y tendría sin duda una techumbre de brillante decorado multicolor, como el de la citada galería. A ésta se subía por escalera que arrancaba del suelo bajo del edificio en su extremo norte. El Sr. Fuentes nos dice que tenía celosías, y todo la hace suponer tribuna muy similar a los recintos destinados a las mujeres en las sinagogas hebraicas.

107. Sinagogas de Valencia

La delimitación del barrio judío de Valencia fué intentada primero por Francisco Danvila en sus trabajos sobre *El robo de la judería de Valencia en 1391*[185] y *Clausura de la judería de Valencia en 1390 a 91*[186]. Pero, dejando aparte alguna otra indicación de autores posteriores[187], el más concienzudo estudio acerca del tema es sin duda *La Judería de Valencia* de José Rodrigo Pertegás, publicado en apéndice (págs. 243-269) a la obra de José Sanchís y Sivera *La iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia* (Valencia, 1913).

Rodrigo Pertegás rectifica en diversos puntos a Danvila y traza documentalmente las vicisitudes, progresivo aumento, apogeo, ensanche del barrio judío, así en su recinto anterior a la destrucción de 1391 como en su última delimitación tras esa fecha aciaga.

En cuanto a sus templos judíos, dicho autor supone (página 260) que los tres templos que el *Repartiment* hecho de Valencia a raíz de la conquista por Jaime I, en 1238, menciona en el barrio judío bajo el nombre de *mezquita* han de suponerse sinagogas: «domos ...in barrio judeorum circa mezquita Delponti», «domos... in barrio judeorum circa meçquitam Dalgacha», «illam meçquitam in civitate Valentie ad opus domorum et statice que dicitur dalabida in barrio judeorum cum domibus alijs que pertinebant ad illam meçquitam et Çabaçalamin».

---

185 En B. R. A. H., VIII, 1886, 358-396.

186 *Ibid.*, XVIII, 1891, 142-158.

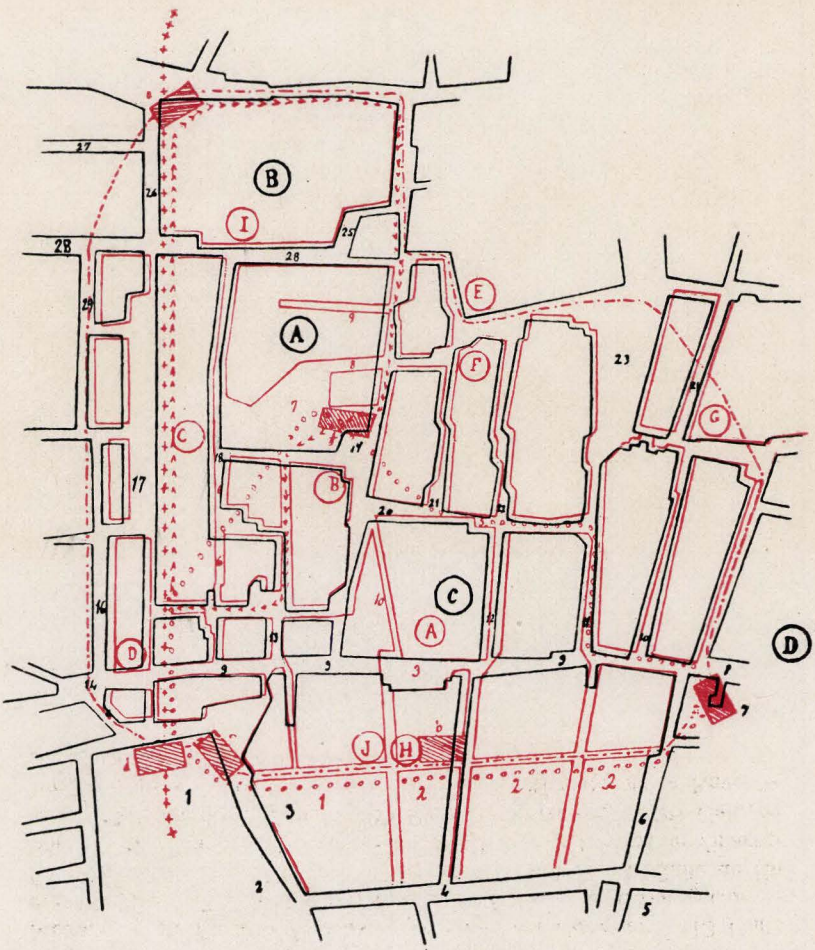
187 Así Julián Ribera, *Disertaciones y Opúsculos*, II (Madrid, 1928), págs. 324-5; P. Teixidor, *Antigüedades de Valencia*, II (Valencia, 1895), págs. 153-4; Marcos Antonio de Orellana, *Valencia antigua y moderna*, III, 1924; L. Torres Balbás, *art. cit.*, págs. 194-5. Cf. también J. Rodrigo Pertegás, *La urbe valenciana en el siglo XIV*, Valencia, 1924.

Desde luego quizá no fueron menos de tres las sinagogas con que Valencia contaba en el siglo XIV, al ocurrir el estrago de 1391. Los escritores regionales suelen referirse tan sólo a su sinagoga mayor cuando, al relatar la destrucción de la judería en aquella ocasión, tratan de la prodigiosa intervención de San Cristóbal en la conversión de los judíos valencianos y el trueque de aquélla en iglesia cristiana.

Suele afirmarse que esto tuvo lugar desde el mismo citado año. Así el historiógrafo dominicano Fr. Francisco Diago, en su *Historia de la vida y milagros, muerte y discípulos de... San Vicente Ferrer*[188] escribe que «tenían los judíos la sinagoga donde está agora el monasterio de monjas de San Christobal, y moraban en ella; y a deshora impensadamente se amotinó el pueblo contra ellos un domingo a nueve del mes de julio, de tal manera, que algunos quedaron muertos y sus casas saqueadas; y de los que quedaron con vida unos se pusieron en huída, otros se escondieron y otros dieron consigo en la Seo ó Iglesia Catedral, pidiendo el Sacramento del baptismo, y dando por razón que tres veces habían oído terribles voces á uno que decía ser San Christobal, por las quales les amonestaba á recibir aquel Sacramento... Esto bastó para que al día siguiente con grande aplauso del pueblo dedicase el obispo con el clero aquella sinagoga y le diese la invocación de San Christóbal. Y Dios para alumbrar mas a los judíos hizo una maravilla en el cielo. En memoria de tan maravillosa conversión se hace en Valencia a diez de julio la fiesta de San Christóbal, y no a veinticinco del mismo, quando fué martirizado; como se cuenta todo largamente en las liciones de sus mártires en el breviario antiguo de Valencia, que se imprimió en el año 1533. Buena

---

188 Barcelona, 1600, págs. 78 s. Citada por Francisco Fernández y González en *San Vicente Ferrer y la judería de Valencia*, en B. R. A. H., VIII, 1886, 397-8.



Las líneas negras indican las del plano del P. Tosca, y las de color rojo las del de la Judería, debiéndose advertir que las manzanas de casas que forman las dichas líneas rojas, es muy posible fueran menores, separadas por intrincadas callejuelas y *azuchats*, cuya situación, número y dirección es imposible precisar. Hechas estas advertencias, vamos á explicar los signos convencionales que hemos consignado.

+ + + + + Muralla de la ciudad en tiempo de la Conquista.

o o o o o Primitivo cierre de la Judería ordenado por Don Jaime I.

– • – • – Segundo cierre de la Judería, que duró hasta 1392.

> > > > > Último cierre de la Judería.

▥ **a)** Puerta de la *plaça de la figuera*. — **b)** Puerta de la *çabatería*. — **c)** *Portal nòu*. — **d)** Puerta de la *Xerea*. — **e)** Puerta de *En Esplugues*. — **f)** Puerta de la antigua Judería en la *plaça dels cabreròts*.

○ **A)** Sinagoga mayor. — **B)** Sinagoga menor. — **C)** Sinagoga de *Camalhecit*. — **D)** Casa de *En Roger*. — **E)** Casa del *Senyor de Bétera*. — **F)** Casa de *Luys Calatayud*. — **G)** Casa de *Na Escrivana*. — **H)** Baño de *Tamarit*. — **I)** Baño de *Na Palaua*. — **J)** *Fosar de Sent Joan*.

1 Calle de *En Cristòphol Soler*. — **2** Calle de la *Çabatería*. — **3** Calle de *Carnicería*. — **4** El *Çòch*. — **5** Calle del *Call*. — **6** Calle de *En Maçana*. — **7** Plaza *dels cabreròts*. — **8** Calle de la *Algucería*. — **9** Calle de la *Argentería*. — **10** Calle que pone en comunicación la *Carnicería* con la *plaça dels cabreròts*.

○ A) Colegio del Patriarca. — B) Universidad. — C) Convento de San Cristóbal. — D) Convento de Santa Tecla.

1 Congregación. — 2 Cofradía de la Seo. — 3 San Juan del Hospital. — 4 Calle del Milagro. — 5 Antigua iglesia de Santo Tomás. — 6 Calle de las Avellanas. — 7 Cárcel de San Vicente. — 8 Plaza de la Figuera. — 9 Calle del Mar. — 10 Calle de *Salines velles*. — 11 Calle del Ave María. — 12 Calle *spatles de Sant Cristòphol*. — 13 Calle de Medines. — 14 Plaza *dels Ams*. — 15 Calle del *Çaboner*. — 16 Calle *dels Saigs*. — 17 Calle de la *Olivera*. — 18 Calle de *Carn y Còl*. — 19 Plaza de la Cruz Nueva. — 20 Calle del Gallo. — 21 Calle de En Sala. — 22 Calle del Torno de San Cristóbal. — 23 Plaza de Villarrasa. — 24 Calle de Cardona. — 25 Plaza del Patriarca. — 26 Calle de *En Esplugues*. — 27 Calle de Barcelona. — 28 Calle de la Nave. — 29 Calle del Vestuario.

Fig. 55.

parte cupo a San Vicente de esta victoria, pues él fué el que convirtió a los judíos en la calle del Mar, como lo afirma en el proceso un testigo de vista».

El hecho no se compagina bien con lo que consta por documento de Juan I al Duque Martín, su hermano, reprochándole, a 16 de julio de 1391, la lenidad tenida con los saqueadores de la aljamas judía y mora, e intimándole, entre otras cosas, a que, pues ha oído que «alguns volen fer esgleya de la sinoga de la dita aliama» «no sofrats que la dita sinoga sia disfeta»[189]. Como se ve, no precisa a cuál de los templos judíos se refiera, aunque nos parece probable lo haga a la sinagoga principal, que luego había de ser —hasta ser sustituída por la moderna manzana de casas— iglesia de las Monjas Canongesas.

Estaba emplazada —según puede comprobarse en el adjunto plano, que tomamos de Rodrigo Pertegás— «en el lugar más céntrico del barrio judío, en punto que, si no existió alguna plaza, sería la vía pública probablemente más desahogada, para atender convenientemente á la comodidad, no sólo de la muchedumbre que asistiría á los actos religiosos, sino también á las gentes que concurrirían á la carnicería, que estaba enfrente de dicha sinagoga...»

«Nada puede asegurarse —sigue diciendo Rodrigo (página 261)— respecto á la capacidad, forma y condiciones urbanas de la manzana de que formó parte... Probablemente, más pequeña e irregular que ahora, estaba enclavada entre otras que le impedían la comunicación rápida y directa con el barrio de la Xerea, por la parte de levante, y con la plaza de la Figuera y centro de la ciudad, por la de poniente, obligando á dar grandes rodeos á los muchos que, por el tráfico mercantil, tenían que ir al mar, desde el centro de la ciudad.» Consta que

---

189 Cf. Baer, *l. c.*, I, 482-3.

la calle del Mar se alineó y rectificó en 1412, y que en 1642 los Jurados impusieron a las monjas de San Cristóbal la obligación de abrir la calle hoy llamada de Muñoz Degrain, al concederles licencia para incluir en su convento una calle que desde frente a la Carnicería iba a la Cruz Nueva. También consta por documentos coetáneos que «había dos *açucats* y solares edificables y jardines que alternaban con los edificios particulares y el religioso, que formaban la manzana».

Precisa más aún el cuidadoso Rodrigo Pertegás. La capacidad interior de la sinagoga principal era, según Ortí y Cruilles, algo menor que la ya desaparecida iglesia de las Canongesas. «Parece— sigue diciendo el primero— que abría su puerta principal á la Carnicería, y que en 1386 tenía otra más pequeña por la que desde un atrio ó entrada se comunicaba con un solar edificable que pertenecía a la misma sinagoga. Si, como parece cierto, en los últimos tiempos de la Judería tenía el edificio de la sinagoga igual capacidad y distribución que en los primeros años del siglo xv, habría en su interior un jardín que estaría delante del templo, y un patio, que era común á las casas vecinas».

El P. Teixidor, en su obra citada, afirma, «sin aducir para ello documentos ó pruebas fehacientes»— como previene Rodrigo— «que la ermita de la Cruz Nueva, en su tiempo aún existente, ocupaba el local de una sinagoga, que con respecto á la que después fué iglesia de las Monjas Canongesas, podría calificarse de menor». Rodrigo cree tal opinión muy aceptable y verosímil.

No cabe asegurar qué relación guarde ese templo con aquel para cuya construcción otorgaba licencia, en 26 de octubre de 1378, el obispo de Valencia D. Jaime de Aragón. El permiso se concede «para que en la casa de Harón Rubio, situada en la Judería de Valencia, parroquia de San Andrés, lindando con casas de otros judíos y con la antigua muralla de la ciudad se instituyera una casa de oración que, como otra ya existente,

tuviera treinta palmos de ancha, otros tantos de altura y cuarenta de longitud, construyendo en ella las cámaras ó departamentos necesarios, y dotándola convenientemente de bancos y tribunas»[190].

Es curiosa la concordancia de esta licencia con otra que, pocos meses después otorgaba el monarca. En efecto, Pedro IV, atendiendo a la humilde súplica de Esdra de Padre, alias de Medina, judío de la ciudad de Valencia, le concede desde Barcelona, el 12 de mayo de 1379, que «en aquel lugar de la citada judería que a él pareciera más oportuno» haga y tenga perpetuamente «unam tantum domum orationis, sive immo loco sive in summo positam, que in altitudinem quadraginta, longitudine sexaginta, et latitudine triginta duos palmos ad mensuram Valencie non excedant, ad quem tu et omnes illi ebrei de judaria predicta, quos ad hoc elegeris et deputaris convenire et congregari possitis causa orandi ad dominum et orationem simplicem faciendi. Concedimus etiam tibi, quod in ipsa domo, quam liceat tibi alibi infra dictam judariam mutare, dummodo eiusdem mensura existat, possis pro habendo fulgore sive claritate et non alias fanestras facere atque trapas». Ordena al baile, etc. respetar tal concesión[191].

Rodrigo Pertegás señala (pág. 263) que la sinagoga cuya

---

190 Rodrigo, *l. c.*, pág. 692, donde agrega en nota: «... Igitur ad humilem supplicationem pro parte dictorum judeorum propterea nobis factam prelibatam domum orationis cum Thoris coronas habentibus vel non habentibus sacerdoteque et tribuna sive Thora (Rod. *Thera* y antes *Theris*) armarijs cesionibus atque banquis fenestrique trapis et fulgoribus factis et faciendis et alijs usibus et servitatibus ac melioramentis opportunis hactum, habuerunt sic eis auctoritate presentis quanto vobis de jure permittitur confirmamus et vidislom'nus (?) ipsa omnia atque singula de presenti dicti judeis et confratribus damus et concedimus copiose» (Archivo de Curia Eclesiástica de Valencia, letra F, 151, folio CCXX. *Libro de Colaciones*, número del año 1378).

191 Cf. Baer, *l. c.*, I, 482-3.

construcción se otorgaba en 1378 y la que sin duda le había servido de modelo, fueron donadas en 20 de diciembre de 1392 por los reyes a Antonio de Vitaclara, «y en el documento de esta donación aparece que una de estas sinagogas *sive escolas*, pertenecía a Abrahim[192] Marban y era *Cofradía de Comlehecet*[193], y que la otra pertenecía a Herón Rubio; y que ambas estaban en la parte de la Judería llamada del portal de *En Esplugues*, en la parroquia de San Andrés». En 11 de diciembre de 1397, el rector de San Bartolomé y el notario Domingo de Fachs, compran «unos censos que pesaban sobre la casa que anteriormente fué sinagoga *Comlahecet de Abrafim Morceau*[194], y en el *Manual de Aniversarios* de dicha parroquia de San Bartolomé del año 1433 hay un asiento por el que consta que las casas «que solía esser sinagoga» estaban «en lo carrer ques diu de Carn hi Colls». Es muy posible, como indica Rodrigo, que una investigación en el archivo de dicha parroquia permitiera precisar con exactitud el sitio que tal sinagoga ocupó.

Concluye Rodrigo afirmando que «como la sinagoga mayor, después de 1391, ya purificada y convertida en iglesia católica, estuvo fuera del recinto señalado á la aljama de Valencia en diciembre de 1392, y las sinagogas de Abrafim Morvan[194] y Haron Rubio, transformadas en casas particulares, no eran ya edificios religiosos, se justifica la hipótesis de que, al menos en los últimos tiempos, cuando los límites del *Call* valenciano no traspasaban los de la parroquia de San Andrés, fuera sinagoga la ermita de la Cruz Nueva, situada en la antigua plaza *dels Cabreròts*, por donde pasaba la línea señalada por D. Juan I, como divisoria del barrio judío y la población cristiana».

---

192 Rodrigo *Abranim*.

193 Sin duda por גלמי חסד *Gomlé Ḥésed* (= dispensadores de misericordia), similar a עושי חסד.

194 Nótense estas nuevas grafías.

Para los judíos de Valencia bajo Juan II cf. Ricardo Espejo Aracil, *Juan II, rey de Valencia,* tesis doctoral presentada en 1952 de la Universidad de Madrid, con un capítulo sobre la situación de moros y judíos valencianos en dicha época.

Nótese en el Proceso inquisitorial contra Pedro de Jaén, en declaración de testigo en octubre de 1501 la expresión: «Aca en Valencia se ha hallado una sinogua agora»[195], con el especial sentido de la voz *sinoga.*

108. Sinagoga de Valencia de Don Juan (León)

Ya en 1880 publicó el P. Fidel Fita, primero en el periódico *El Carbayón* de Oviedo y poco después (Núm. del 21 de noviembre) en *La Ilustración Católica* de Madrid, interesante documento por el cual el obispo ovetense —diócesis a la que pertenecía y pertenece dicha ilustre población leonesa—, por orden de Doña Juana, esposa de Enrique II, confiscaba a los judíos la Sinagoga y la trocaba en iglesia, el domingo de Ramos 3 de abril de 1379, en ocasión en que se celebraba la Pascua judía. El mismo erudito jesuíta incluyó el documento en *Actas inéditas de siete concilios españoles,* Madrid 1882, páginas 217-220.

El «Instrumento en commo el obispo Gutierre [de Toledo] fué puesto en la posesión de la signagoga que la aljama de los judíos de la villa de Valencia había fecho en la dicha villa» consérvase en el Archivo de la Catedral de Oviedo, libro Becerro escrito a fines del siglo XIV, fol, 24r a 25r.

Dice la escritura referida que en la «Era de mill e quatrocientos e dies e siete años, domingo, tres dias de Abril» estando presentes en Valencia don Gutierre, obispo de Oviedo, y los alcaldes de dicha villa por la Reina Pedro García, Iohan Alfon-

---

195 Baer, *l. c.*, p. 541.

so, Iohan Ferrández y Alfonso Meléndez, y ante Alfonso Rodríguez, notario público, y los testigos que subscriben el documento, el Prelado mostró ante los alcaldes e hizo leer por medio del notario una carta de la mencionada soberana dada en Valladolid el 28 de marzo de ese dicho año, escrita en papel, sellada con su sello mayor de cera y robrada o rubricada de su nombre. Por ella la Reina de Castilla y León comunica a dichos alcaldes haber tenido noticia cierta «que los Judios de la aljama de esa dicha villa tenien una casa de oracion pequeña et despues fesieronla mucho mayor et mas noble et mas preciosa que de primero era, et de mucho mayor valor que la parrocha do está situada, non la podiendo ellos faser». Quizá los judíos habían burlado lo dispuesto en la Partida VII tít. 24, ley 4, aprovechando las para ellos favorables circunstancias políticas de los reinados anteriores y especialmente el de Pedro I. «Et como esto sea contra derecho —prosigue la Reina— et en gran deservicio de Dios et perjuycio de la dicha parrocha, por ende yo, queriendo seguir et gardar segun que debo los derechos que fallan en este caso, en que disen que los judios non pueden faser signagogas nuevas, ni las viejas mas noblescer de cuanto estaban de antes, et si las fecieren debenlas perder los judios et deben ser de la iglesia». En consecuencia ordena a los alcaldes «tiredes et desapoderedes a los dichos judios... de la dicha casa de signagoga que hoy dia tienen et han, et que dedes et apoderedes de la tenencia et posesion della a don Gutierre..., obispo de Oviedo, mi chanceller mayor, o al que lo huviere de aver por él bien et cumplidamientre, con sus pertenescias et entradas et salidas, segun que la oy dia tienen et posien los dichos judios, por guisa quel dicho obispo o su mandado puedan faser et ordenar della lo que entendieren que sera más servicio de Dios»; conminándodoles a no obrar de otra suerte bajo pena de 6.000 mrs. para su real cámara...

Leída la carta, el Obispo pidió a los alcaldes su cumpli-

miento, requiriéndoles para que le pusiesen luego «en la tenencia et posesion de la dicha signagoga, porque él podiese fazer della lo que la dicha señora Reyna le habia mandado; et otrosí que en su nombre que entregasen corporalmente la dicha signagoga a Alfonso Melendez, clerigo vesino desta dicha villa, su mayordomo; et de como gelo desia et pedia, dixo et pedió» al referido notario documento signado.

Inmediatamente los dichos alcaldes declaran obedecer la carta de su soberana y estar prestos para cumplirla en todo. «Et en conpliendolo fueron a la dicha sinagoga et abrieronla, et tomaron al dicho Alfonso Melendez en nombre del dicho señor obispo por la mano et metieronlo dentro en ella et apoderaronle en ella corporalmente por las laves de la puerta. Et otrosi lansaron fuera pieza de judios (e. d., cierta cantidad de ellos, que en la sinagoga estaban); et el dicho Alfonso Melendez fincó dentro de la dicha sinagoga, et otorgose por entrego della en nombre del dicho señor obispo. Et otrosi los dichos alcalles mandaron a los dichos judios que sacasen de la dicha sinagoga las lámpadas et las torás et las otras cosas que tenian en la dicha sinagoga; ca ellos dixieron que lles non ponian embargo alguno en ello, en manera porque se non perdiese (e. d., de suerte que tales sagrados objetos quedaran a salvo); si non, dixieron que ellos fuesen tenidos dello (e. d., que los judios fueran responsables de no hacerlo), et los dichos alcalles non». Son testigos de ello Iohan Alfonso, clerigo taxafin, Alfonso Ferrandis, arcipreste criado del obispo, y dos hombres del alcalde Juan Alfonso, amén de otros que no se citan, quizá entre ellos algún judío.

Después de esto, el mismo día, en presencia de esos mismos testigos comparecen allí ante el notario «don Abraham et don Juda comineros (jueces o magistrados hebreos de la aljama, anota Fita), et don... (falta en el ms.) et pieza de muchos judios. Et pedieron a mi el dicho notario que les diese el traslado de la dicha señora Reyna et de lo que el señor obispo et

los dichos alcalles fesieron signado de mio signo, porque lo ellos podiessen mostrar a la dicha Señora Reyna et porque ella mandase faser sobre ello lo que la su merced fuese».

Se ignora la localización de la expresada sinagoga; Cf. Teófilo García Fernández, *Historia de... Valencia de Don Juan...*, Valladolid, 1948, pág. 102.

109. Sinagoga de Valmaseda (Vizcaya)

Esta importante judería de Vizcaya, contó como es sabido, con fuerte núcleo de hebreos hasta 1486, en que éstos hubieron de salir de ella, como de todo Vizcaya.

Acerca del valor de los bienes judíos en Valmaseda puede leerse Heros *(Historia de Valmaseda,* pág. 201), quien, además, traza un esbozo de esa judería en las págs. 191-5 (cf. página 336).

110. Sinagogas de Valladolid

Ya tenía esta judería varias sinagogas por diciembre de 1254, pues en documento de esa fecha se menciona un suelo «en la carniceria que tienen los judios, que es cabe el postigo de la sinagoga vieia de los judios». Y otra escritura de 22 de enero de 1268 nos habla de varios suelos «que son en la cal de los judios que va al postigo de la sinoga vieja, et del otra parte la call del illustre rey que va al alcaçar». Y todavía otro documento cita tres corrales «en la cal que nos avemos en la calieia que sale al postigo que disen de la sinoga vieia».[196]

Según el relato de R. Šĕmuel Zarza en su obra *Meqor Ḥayyim,* medio año después de llegar D. Pedro I a Castilla con el refuerzo que le prestaron las tropas del Príncipe de Gales, rebeláronse contra aquél los habitantes de Valladolid al grito de

---

[196] Cf. Baer, *loc. cit.*, I/2, 54-55.

¡Viva el rey Don Enrique! y robaron a los judíos de a ciudad, demolieron sus casas y «también destruyeron ocho sinagogas, mientras clamaban: ¡Excavad, excavad en ella hasta el cimiento!».[197]

111. Sinagoga de Viana (Navarra)

Contó Viana, por su estratégica posición, en la vía comercial de la peregrinación santiaguesa más importante, con activa judería, que en 1366 sabemos constaba de 45 almas, entre las 265 de la chica población fronteriza con Castilla.

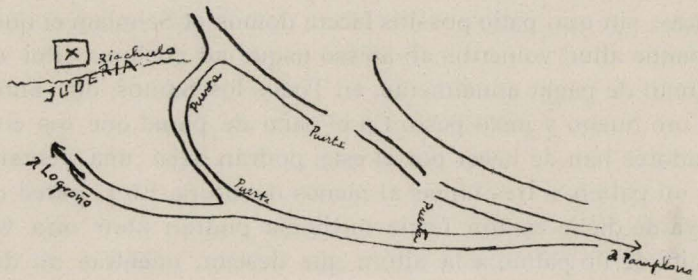


Fig. 56.—Plano de la iglesia de Viana.

Según informes que personalmente recogimos en Viana, por marzo de 1937, de labios del entonces Señor Cura Párroco, el emplazamiento de la judería era aproximadamente el que se indica en nuestro adjunto esbozo de plano de Viana. No existe tradición sobre su sinagoga, en cambio sí del cementerio judío, sito en el altozano de Torreviento. Al construir hace algunos años una tejera descubriéronse muchos sepulcros, al parecer sin lápida alguna y sólo con restos oseos.

---

[197] Cf. en Baer I/2 y *Schébet Yehuda,* pág. 278 de nuestra versión.

112. Sinagoga de Vich

La judería de Vich cuenta con la interesante monografía que hace casi medio siglo la consagró Mossén Ramón Corbella en *La Aljama de Juheus de Vich (centuries XIII y XIV)*.[198] A nosotros nos importa sobre todo el primero de sus capítulos, consagrado a la «Escola o Synagoga y fonsar de los juheus» (págs. 19-31).

Ya por acta del 19 agosto 1277 Arnau Miró, ciudadano de Vich, vende a determinados judíos la parte de huerto que poseía en dicha ciudad, con entrada por el oeste «in carreria publica», «in quo patio possitis facere domos et Scholam et quodcumque aliud volueritis ab abisso usque ad coelum». Por ello habrán de pagar anualmente, en Todos los Santos, dos áureos de oro bueno y justo peso. En el paño de pared que los compradores han de hacer por el este, podrán dejar una ventanita de un palmo, a tres tapias al menos de altura. En la pared que vaya de dicho cantón hacia mediodia podrán abrir otra ventanita de un palmo a la altura que deseen, mientras no diste de tierra menos de tres tapias y media y diste de la calle doce palmos como mínimo. Miró y los suyos se obligan a recoger las aguas fluviales que discurran «de medietate illius loci in quo judaei seu mulieres judaeae stabunt et orabunt ibidem»; los judíos recogerán las aguas de la otra vertiente, «ex residuis tectis dicti stabilimenti». Quedarán siempre a salvo los derechos del señor obispo (*ibid.*, págs. 20-22 y doc. en páginas 169 y 170).[199]

---

[198] Vich, 1909, 215 págs. con 72 documentos transcritos. A base de esta publicación, escribió F. Fita, *La judería de la ciudad de Vich*, en B R. A. H., LX, 1912, 291-302.

[199] Y Fita, págs. 293-4.

Por otros documentos consta que dicho edificio de sinagoga y *madrisa* o escuela hebraica ocupaba buena parte del espacio que ahora queda entre la iglesia «de les Sagramentariis y la casa del capellá del mateix convent». «Si algún dia —añade Corbella— se fessen excavacions en aquell terraplé, no fora estrany que s'hi trobés alguna lápida que parlés en hebreu».

En dicha escuela o sinagoga poseían los judíos sitiales de propiedad particular, que podían traspasar a otros, como ocurría también en otras sinagogas españolas.

Mas tarde, por el 1301, vemos que cobraba el citado censo la viuda y el hijo del notario Pere Simon d'Eximeno (págs. 24 y 170-1).

El 5 de mayo de 1340 el concejo hebreo se reunía «in Schola sive Synagoga judeorum» de Vich para aprobación de la conducta de sus secretarios en el reparto de contribuciones «et capellano nostro stante in *trona* (púlpito o tribuna) dicte Scholae» (pág. 183 y Fita 299).

En cuanto al osario, que daría nombre al «Puig dels jueus» hallábase «á la partida de Colldasens» y está documentado por escrituras de 1327 y 1332 (págs. 171-3).

La sinagoga quizá pereciera, como toda la aljama de Vich en la catástrofe de 1391.

113. Sinagoga de Villadiego (Burgos)

Hemos visitado el antiguo recinto de esta vieja judería burgalesa, el 15 de agosto de 1954, pilotados por nuestro docto amigo D. Luciano Huidobro, que, como villadiegués y peritísimo en la Historia de la provincia de Burgos, era guía inmejorable.

La judería citada[200] hallábase emplazada un poco al margen

---

[200] Vide sobre ella L. Huidobro, *Contribución a la historia de los hebreos en la diócesis y provincia de Burgos*, en «Bol. Com. Mon. Burg.», XI, 1933, 398-405, 425-431.

del paso de peregrinos y traficantes, junto a la muralla de la villa y muy cerca de la puerta de la Cárcel que en aquélla se abre. Parece formaba un recinto casi cerrado por altos muros, en parte todavía subsistentes como cercado del convento de religiosas agustinas ermitañas. Porque a la fecha de la expulsión de 1492 el Marqués de Santa Cruz adquirió gran parte de los bienes de la aljama hebrea, incluso la sinagoga y el osario o cementerio judío. En los terrenos de la judería —tras fustradas gestiones de instalación en ellos de un convento de franciscanos[201]— implantó el Marqués a las madres agustinas, cuya iglesia se cree ocupa el emplazamiento de la antigua sinagoga, aunque el templo actual, de la época de los Reyes Católicos ciertamente, no revela huellas del templo judío.

Según nos informaron las monjitas de dicho Convento de S. Miguel de los Santos, éste no guarda en su interior restos hebraicos identificables. El llamado «Prado de las Monjas» no muy distante de dicho Convento se dice tradicionalmente fué el antiguo cementerio hebreo.

Es curioso anotar que en la iglesia de S. Lorenzo, en su altar del Santo Cristo, nos dice el Sr. Huidobro haber oído de su buena madre (y esta lo retería también por tradición familiar) que se conservaron durante siglos varias tabletas colgadas allí como exvotos, en que estaban escritos los nombres de los judíos conversos de Villadiego.

114. Sinagoga de Vitoria

De la aljama hebrea vitoriana han llegado a nosotros bastantes documentos relativos a su época de liquidación y en más o menos estrecha conexión con su sinagoga. La localización de

---

201 Cf. J. Carrión en su *Historia del Convento de la Aguilera.*

ésta no ha dejado en Vitoria rastro tan vivo y persistente como el osario judío, situado en el campo de Judimendi, chica cota o montículo al E. de la ciudad, al final de las calles de Olaguíbel y Carlos VII. A él se saldría por el portal del Rey desde las calles Nueva Fuera y Nueva Dentro, emplazamiento de la judería. Ya en 17 de agosto de 1492 acordaba el Ayuntamiento la sustitución del nombre «calle de la Judería» —junto al barrio de Cuchillería y Tintorería— por «calle de la Puerta del Rey», denominación que un acuerdo de 1493 sustituyó por la actual de Calle Nueva[202]. Véase plano adjunto.

Landázuri recogió dos interesantes acuerdos del Ayuntamiento vitoriano por los días de la expulsión concernientes a la Sinagoga. Así en 9 de junio de 1492 «notificaron a Juan Martínez de Ullivarri... a cabsa que se decia que habia comprado a la casa de la sinagoga que tenian los judios de esta Ciudad por casa de Oracion, que estaba mandado por la Ciudad, que ningun vecino la comprase porque en todo el Reyno non se vendan nin las consientan vender[203], e que si no la habia comprado, que non la comprase, e si comprádola, que non pagase el precio que habia prometido, e si lo habia pagado, que oviese su recurso a los que ge la habian vendido, especial al Regidor de los Judios que estaba en esta dicha Ciudad, para que cobrase lo que habia dado, porque despues non tuviese recurso a la Ciudad; e la dicha casa de sinoga quedase segun e como las otras casas de Sinogas quedan en el Reño, e non lo asi faciendo, que oviere perdido lo que oviere dado por ello, como de cosa que non ge pudo vender ni comprar...».

---

202 Cf. Joaquín José de Landázuri, *Historia de Vitoria*, Vitoria, 1929, págs. 114-5. Puede verse también Eulogio Serdán en *Vitoria. El libro de la Ciudad*, t. I (Vitoria, 1926), 133-6 y en *Los judíos vitorianos*, Vitoria, 1914.

203 Véase antes en «Sinagogas de Salamanca», págs. ...

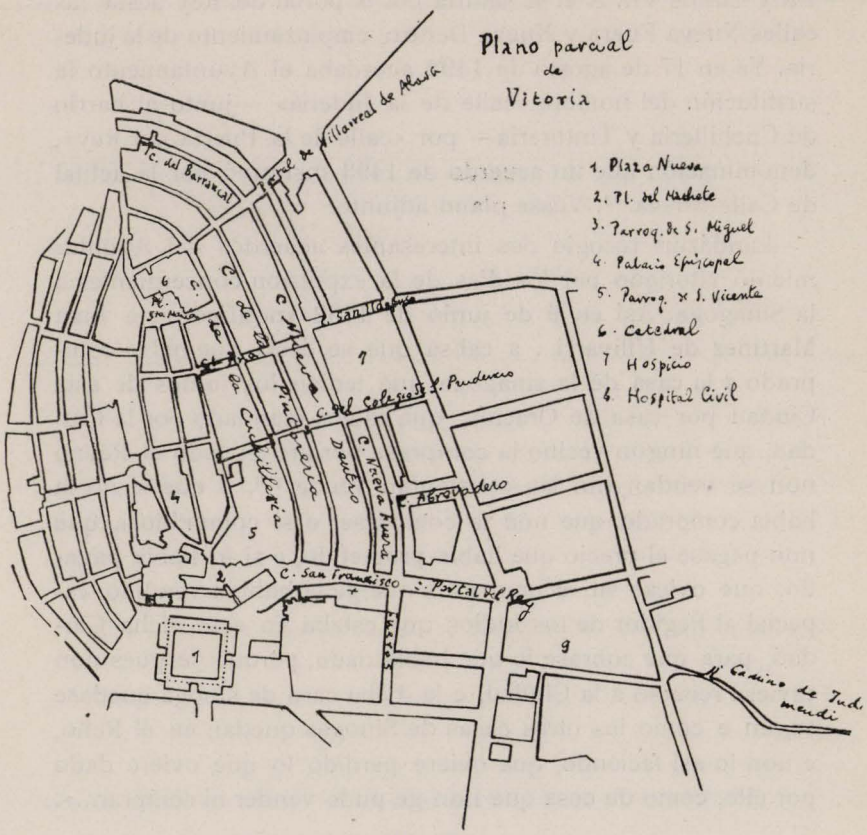

Plano parcial
de
Vitoria
1. Plaza Nueva
2. Pl. del Machete
3. Parroq. de S. Miguel
4. Palacio Episcopal
5. Parroq. de S. Vicente
6. Catedral
7 Hospicio
8 Hospital Civil
C. del Barrenkal
C. de Villarreal de Alava
C. de la Cuchillería
C. Nueva Fuera
C. del Colegio de S. Prudencio
C. San Francisco
Abrevadero
Portal del Rey
Camino de Jud. mendi

Fig. 57.

Del 16 de septiembre de 1493 es el otro acuerdo siguiente[204]: «En el dicho Ayuntamiento, por razón que el Bachiller Pero Diaz de Uriondo es venido en esta Cibdad a tener e residir su Estudio por ciertos años, e para ello se le mandó dar casa en que leyese e ficiese su Estudio..., e porque esto es cosa que cumple mucho a el bien e pro comun de la cibdad e de su tierra e Jurisdiccion, e de todas las comarcas; acordaron e mandaron que, pues el Rey e Reyna, nuestros Señores, por su provision Real ficieron merced de la *Singoga de los Judios, que esta en la Cal nueva,* la qual fallaron que es propia para dicho Estudio; que los Regidores e Procurador tomen e reciban las llaves de la dicha casa de Juan Martinez de Ullivarri, que las tiene, e las den e entreguen al dicho Bachiller para que tenga su Estudio e si no las quisiere entregar, que mandaban descerrajar las puertas de la dicha casa e entregarla al dicho Bachiller».

Pero a ambos interesantes acuerdos podemos agregar tres documentos más, ignorados por Landázuri, que aducen importantes referencias sobre la sinagoga de Vitoria.

El primero de ellos —conservado en Simancas, Registro general del Sello, donde lo copiamos por el año 1937— dice en sus cabezales «La Yglesia de nra. señora Sta María de Bitoria. —Merçed de vna sinoga». Fué expedido por los Reyes Católicos en Barcelona a 30 de junio de 1493. En él, a petición de Juan de Marquina, en nombre de la iglesia de Nra. Señora de Santa María la Mayor de la ciudad de Vitoria, que se hallaba en notoria necesidad y pobreza porque en ella «de seys años a esta parte se an hecho muchos hedificios», los Soberanos manifiestan que —sy en el serbiçio «e medio serbiçio e cabeça de pecho e vyno judiego e otras rentas a nos pertenesçientes en la aljama desa çibdad no estaban mrs. algunos situados

---

[204] Sobre este punto referente a la cátedra de latinidad, vide Landázuri, I, 159.

en la paga de los que les es nra. merçed que queden obligados los vienes comunes de los dichos judios e sy non avemos fecho merçed de la dicha sinoga a otra persona o vnibersidades algunas», por la presente conceden «la dicha signoga que los judios de esa dicha çibdad tenían e del solar que está a par della e de la piedra del dicho osario» a la referida iglesia para un reparo:

> Don ferrando e doña ysabel... por quanto vos Juan de marquina en nombre de la iglesia de nra. señora de santa maria la mayor de la çibdad de Vitoria nos fizistes relaçión por vra. petiçion q. ante nos en el nro. consejo presentastes diziendo que en la dicha yglesia de seys años a esta parte se an hecho muchos edifiçios e q. la dicha yglesia es muy pobre e q. non tiene Renta saluo las limosnas que fazen, e q. a cabsa de la hobra tiene mucha neçesidad e q. debe muchas quoantias (*sic*) de mrs. e por vra. parte nos fue suplicado e pedido por merçed q. fiziesemos merced de la dicha signoga e de vn solar q. esta junto con ella e de las piedras del osario a la dicha yglesia para el reparo della, pues hera serbiçio de dios y nro., e q. sobre ellos nos probeyesemos como la nra. merçed fuese lo qual visto enel nro. consejo e con nos consultado, por faser bien e merçed tobimoslo por bien e mandamos dar esta nra. carta en la dicha Razon por ende sy en el serbiçio e medio serbiçio e cabeça de pecho e vino judiego e otras rentas a nos pertenesçientes con la aljama desa çibdad no estaban mrs. algunos situados (*sic*) la paga de los q. les es nra. merçed q. queden obligados los vienes comunes delos dhos. judios e sy non avemos fecho merçed de la dicha synoga a otra persona o vnibersidades algunas, por la presente fazemos merçed pura e perfecta e non rebocable segud q. es entre bibos de la dha. signoga q. los judios desa dicha çibdad tenian e del solar q. esta a par della e dela piedra del dicho osario a la dicha yglesia de nra. señora santa m.ª la mayor, para q. todo ello pueda faser e faga della como de cosa suya propia libre e quita, e mandamos a quoalquier (*sic*) nra. justiçia dela dha. çiudad q. ponga a la dha. yglesia e su mayordomo en su nombre en

la tenençia e posesion dela dicha signoga e solar e piedra del osario e la anpare e defienda enella; e contra lo contenido en esta nra. carta non vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tpo. alguno ni por alguna manera, e mandamos quel suelo del dho. osario de los judios quede para exido e pasto comun dela dha. çibdad de bitoria. E otro sy mandamos q. sy sobre ello ql. quier cosa delas contenidas en esta nra. merçed agora o en algund tienpo oviere alguna duda o pleito q. se aya de seguir e siguan *(sic)* ante las nras. justiçias seglares e non ante las justiçias eclesiasticas, e q. sy la dha. yglesia o otra persona en su nonbre lo pidiere e demandare ante ql. qr. justiçia eclesyastica, q. aya perdido e pierda por el mismo caso esta merçed q. le fazemos e quede para nos, e los vnos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena dela nra. merçed e de diez mill mrs. para la nra. camara e demas mandamos al omen *(sic)* q. vos esta nra. carta mostrare q. vos enplaze q. parescades ante nos en la nra. corte do quier q. nos seamos del dia q. vos enplazare fasta quince dias primeros siguientes so la dha. pena so la qual mandamos a qualquier escriuano publico q. para esto fuere llamado q. dende *(sic)* al q. vos la mostrare testimonio signado por q. nos sepamos en como se cunple nro. mandado. Dada en la çibdad de barçelona, a treynta dias del mes de junio, año del nacimiento de nro. señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e noventa e tres años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Juan dela Parra, secretario del Rey e de la Reyna nros. señores, la fize escribyr por su mandado. En las espaldas de la carta estaban escriptos los nombres siguientes: don Alvaro. Acordada en forma. Joannes licents. de castilla... etc.

Complemento en cierto modo de dicha merced son dos documentos que guarda el Archivo Municipal de Vitoria (carpeta 4, fol. 130) y que por ese citado año 1937 copiamos. El primero (sign. 3-9-26) es una Real Cédula de los RR. CC. al alcalde de Vitoria, dada en Madrid el 10 de enero de 1495 para que, si quedaban bienes comunes de los judíos, se entre-

gasen a la ciudad los mil maravedís que tenía en la Aljama[205]. Dice así:

> Don fernando e doña ysabel... a vos el allcalde ordinario dela çibdad de bitoria salud e gracia: sepades q. por parte de la dicha çibdad nos fue fecha rrelacion por su peticion diziendo q. la dicha çibdad tenia çinco mill maravedis de juro por previllegio de los Reyes de gloriosa memoria mios progenitores confirmado por nosotros para rreparo delos muros de la dicha çibdad e q. los mill mrs. dellos estauan situados en laljama de los judios de la dicha çibdad et que a cabsa del destierro perpetuo de los judios la dicha çibdad non cobran los dichos mrs. e q. non enbargante q. algunos bienes comunes dexaron los dichos judios e tenian e otras debdas en la dicha cibdad non estan satisfechas e que la dicha cibdad non cobra los dichos mill mrs., en lo qual dizen que la dicha çibdad avia rrecibido danno, e por su parte nos fue suplicado e pedido por merçed q. les mandasemos sytuar los dichos mill mrs. de juro en otra parte de las rentas de las alcaualas de la dicha çibdad donde les fuesen çiertos e sanos o como la nra. merçed fuese; lo qual visto en el nuestro consejo fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha rrazon e nos tovimoslo por bien, por que vos mandamos que si los dichos judios al tiempo q. salieron destos nuestros rreynos tenian algunos encensos o otras rrentas q. fuesen comunes, deys a la dicha çibdad mill mrs. de rrenta por los dichos mill mrs. q. asy tenian de rrenta en las alcaualas de la dicha aljama de juro en lo mejor parado dellos donde le sean çiertos e sanos para q. con ellos sea acudido a la dicha çibdad para agora e syenpre jamas para rreparo delos dichos muros, et synon ouiere la dicha rrenta de los dichos byenes comunes donde los dichos mrs. sean sitas a la dicha çibdad, les paguedes en dinero contando quinze mill mrs. por ellos de quales quier byenes comunes que fueron de los dichos

---

[205] Cf. González, *Privilegios Simancas*, t. 4, núm. XL, págs. 138-9.

judios para que ellos conpren otros mill mrs. de rrenta perpetuos para rreparo de los dichos muros; e non fagades ende al por alguna manera so pena de la nra. merçed e de diez mill mrs. para la nra. camara, e demas mandamos al ome que le esta nra. carta mostraren que los cunple q. parescades ante nos en la nra. corte do quier q. nos seamos del dia que vos enplasare a quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la cual mandamos a qual quier escriuano publico que para esto fuere llamado q. dé ende al que gela mostrare testimonio sygnado con su sygno por que nos sepamos en commo se cunple nuestro mandado. Dado en la villa de madrid, a dies dias del mes de enero año del naçimiento de nro. señor Ihesu Christo de mill y quatro cientos e noventa e çinco años.

Yo el Rey (Rúbrica) Yo la Reyna (Rúbrica)

Yo Juan de la parra, secretario del Rey e de la Reyna, nros. señores, la fise escriuyr por su mandado.

El otro —cuya signatura es 3-9-27— es una carta real firmada por los citados soberanos en Madrid el 5 de febrero de 1495, cuyas guardas rezan: «Carta sobre la sinaboga conotros bienes tocantes a los judíos para que los puedan bender». Juan Martínez de Uribarri, vecino de Vitoria, había alegado ante los Reyes el que, apoyados en la autorización concedida por el alcalde a los judíos «para que pudiesen vender la synoga de la judería con sus pertenençias», habíala comprado y pagado, y tomado posesión de ella. Después, personas que le odiaban habían logrado se concediera dicho templo a la iglesia de Santa María con las condiciones arriba expuestas... Ante esto, y en vista del litigio planteado por el procurador de la villa reclamando que de los bienes comunes le fuesen pagados los 1000 mrs. que los judíos estaban obligados a entregarla anualmente para el reparo de sus muros, Don Fernando y Doña Isabel, atendidas las razones alegadas por el reclamante, y su petición, ordenan al alcalde se informe si Vitoria tiene el osario de los judíos sin almoneda, y, siendo así, saque a subasta la

piedra y ladrillo del mismo para indemnizarse de la cesación de los 1000 mrs. que sobre los judíos poseía, y si no montan la dicha suma, que supone un capital de 15.000 mrs., lo pague el dicho Martínez de Uribarri, y, pagándolo, lo dejen y consientan tener y poseer «la dicha synoga que asy compró de los dichos judíos libre y paçificamente»:

> Don fernando e doña ysabel... a vos alcallde hordinario de la çibdad de bitoria e conçejo, justiçia, regidores, caualleros, escuderos, fijos dalgo dela dicha çibdad de bitoria. Salud e gracia, sepades q. Juan martines de vribarri, vezino de la dicha çibdad, nos fizo rrelaçion por su petición que ante nos en el nuestro consejo presento diziendo q. bien sabiamos commo nos mandamos por vna nuestra carta q. los judios q. en estos nos. rreynos avia al tienpo q. los mandamos salir dellos q. pudiesen vender todos sus bienes muebles e rrayses segu*n*d e como los pudieran vender antes que dellos los mandasemos salir fasiendo çiertos a los conpradores q. no les seria puesto en los bienes q. asy conprasen ynpedimento alguno, segu*n*d q. mas larga mente en la dicha nuestra carta dio que se contiene, e que por el alcallde de la dicha çibdad fueron fechas pregonar las dichas nuestras cartas. E quel dio q. dio liçençia a los dichos judios desa dicha çibdad para que pudiesen vender la synoga de la juderia con sus pertenençias e que cada vno lo co*m*pre libremente e que asy los dichos judios le vendieron la dicha sinoga de su juderia e el la compro e pago rreal mente e tomo la posesyon della, e dio que despues algunas personas con odio que le tenian nos fizieron rrelaçion que la yglesia de santa maria desa dicha çibdad hera pobre e no tenia otra cosa saluo las lismonas de las buenas gentes e que estaua adebdada, por la qual dicha relaçion dio q. nos fezimos merçed de la dicha synoga a la dicha yglesia con condiçion q. sy merçed de antes auiamos fecho della a otra persona alguna, q. aquella merçed fuese ninguna e asy mismo q, sy los dichos judios nos devian algunos derechos de seruiçio e medio serviçio o otro derecho, que los bienes comunes de los dichos judios fuesen obligados a nos los pagar, dela qual

dicha merçed dio q. el suplicó e en seguimiento dela dicha suplicaçion se presento antel nro. presidente e oydores adonde dio q. fue llamado el procurador desa dicha çibdad e el mayordomo de la dicha yglesia por rraso*n* quel procurador dela dicha çibdad d[esia?] q. el aljama de los dichos judios della hera obligada a dar en cada vn año mill mrs. para el rreparo delos muros dela dicha çibdad e por que por la dicha merçed nos aviamos obligado los dichos bienes comunes de los dichos judios a ello e q. agora a su notiçia hera venido q. estando pendiente este litigio el procurador de la dicha çibdad pidio q. de los dichos bienes comunes le fuesen pagados los dichos mill mrs. cada año, sobre lo qual dio q. nos mandamos dar una nra. carta para el alcalde desa dicha çibdad para q. sy los dichos judios avian dexado algunos mrs. de ençenso en esa dicha çibdad, q. de aquellos fuesen pagados los dichos mill mrs. en cada vn año a esa dicha çibdad para el dicho reparo de los muros della, e q. sy no ouiese mrs. algunos de en censo, q. delos bienes comunes q. los dichos judios dexaron se vendiesen fasta en contia de quinge mill mrs., los quales fuesen dados a esa dicha çibdad en rremuneraçion delos dichos mill mrs. q. asy los dichos judios auian de dar en cada vn año para el dicho rreparo delos dichos muros, lo qual dio que nos mandamos por q. no nos fue fecha rrelaçion como la dicha synoga e sus pertenençias estauan vendidas por virtud de la dicha nra. carta, q. sy asy ouiese de pasar, el rresçebiria mucho agrauio e daño, e nos suplico e pidio por merçed q. sobrello le proveyesemos de rremedio con justiçia, mandado dar por ninguna la dicha nra. carta dada a pedimiento desa dicha çibdad o do esto çensase (?) mandasemos que pues esa dicha çibdad avia tomado a los dichos judios el osario que tenian, so color delos dichos mil mrs., e q. el dicho osario fuese apresçiado en lo q. valia e q. lo q. faltase para complimiento de los dichos quinge mill mrs., lo pagasen todos los q. en esa dicha çibdad compraron bienes comunes de los dichos judios en cada vno por rrata lo que cupiese, q. fueron tres casas en la dicha juderia, o sy cada vno de los q. asy compraron las dichas casas non quisyesen pagar por rrata lo q.

los cupiese, mandasemos q., pagando el a la dicha çibdad los dichos quinɔe mil mrs. o (?) los mill mrs. cada año para el rreparo de los muros della, e pagando a los q. asy compraron las dichas casas lo que les costo, q. las dexasen, e, asy pagando a esa dicha çibdad, le mandasemos dar nra. sobre carta de confirmaçion de la compra delos diçhos vienes e q. sobre todo proueyesemos como la nra. carta [di]ɔe e nos touimoslo por bien. Porque vos mandamos a vos el dicho alcalde q., luego q. con esta nra. carta fuesedes rrequerido, ayays vuestra informaçion por quantas partes la pudieredes aver sy la dicha çibdad tiene el osario de los dichos judios syn almoneda, el dicho osario e la piedra e ladrillo den e lo rrematedes en la persona que mas por el vos dieren segund fuero por pregonero e ante escriuano, e lo q. faltare sobre lo q. porque se vendiese el dicho osario para complimiento de los dichos quinɔe mill mrs. q. la dicha çibdad ha de aver para el rreparo de los dichos muros lo pague el dicho Juan martineɔ de vribarri, e, dandolo e pagandolo, mandamos a vos el dicho conçejo e justiçia, rregidores de la dicha çibdad e a otra qual quier persona de qual quier estado o condiçion q. sea que lo dexedes e consintades tener e poseer libre mente la dicha synoga que asy compro delos dichos judios libre e paçifica mente, syn que en ello ni en parte dello enbargo ni ynpedimento alguno le pongades; en contra el tenor e forma de esta nra. carta no vayades nin pasedes ni consyntades yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de la nra. merçed e de dieɔ mill mrs. para la nra. camara; e demas mandamos al ome q. vos esta nra. carta mostrare q. vos enplase q. parescades ante nos en la nra. corte do quier q. nos seamos de donde vos enplasare fasta quinɔe dias primeros siguientes so la dicha pena so la cual mandamos a qualquier escriuano publico q. para esto fuere llamado q. de ende al q. vos la mostrare testimonio signado con su signo para q. nos sepamos en commo se cunple nro. mandado. Dada en la villa de Madrid, a çinco dias del mes de febrero año del nasçimento de nro. salvador Ihesu Christo de mill e quatro çientos e noventa e çinco años, lo qual mandamos q. se faga e cunpla non dando nin atribuyendo al dicho Juan

martineꝛ mas derecho a la dicha xynoga de lo q. de derecho le pertenesca.

Siguen 5 firmas: Iohanes doctor, etc.

yo alfonso del marmol, escriuano de camara del Rey e de la Reyna nros. señores, la fiz escreuir por su mandado e acuerdo de los del consejo.

En cuanto a la suerte ulterior de la sinagoga, consta que la referida cátedra de latinidad (latín y humanidades) pasó en 1581 al hospital de Santa Ana y «se cree ocupaba el mismo lugar en donde después se edificó el hospicio»[206]. Serdán indica que dicho templo estaba situado «en el centro de lo que hoy es Calle Nueva Dentro».

115. Sinagogas de Zamora

José Amador de los Ríos ponderó cuán escasísimas son las noticias que sobre los judíos de Zamora poseemos. Y, sin embargo, conocida es la fantástica tradición que asegura haber dirigido San Pablo a la aljama zamorana su epístola *Ad Hebreos*[207], y que en su sinagoga predicaron así Sant Yago como S. Pedro Bracarense, según recoge Gregorio Argáiz en *La Soledad laureada.*[208]

Cesáreo Fernández Duro recopiló curiosos datos sobre el asunto en su *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora* (Madrid, 1891) y en los cuatro volúmenes de *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado* (Madrid, 1882-83).[209]

---

206 Así Vera en el vol. *Alava* de la *Geografía general del País Vasco-Navarro* de Ca eras Candi, pág. 284.

207 Cf. F. Martínez Marina en su *Discurso* publicado en las «Memorias de la R. Acad. de la Hi t.».

208 Tomo V, ed. de 1675.

209 Especialmente vide t. 2, págs. 124-154.

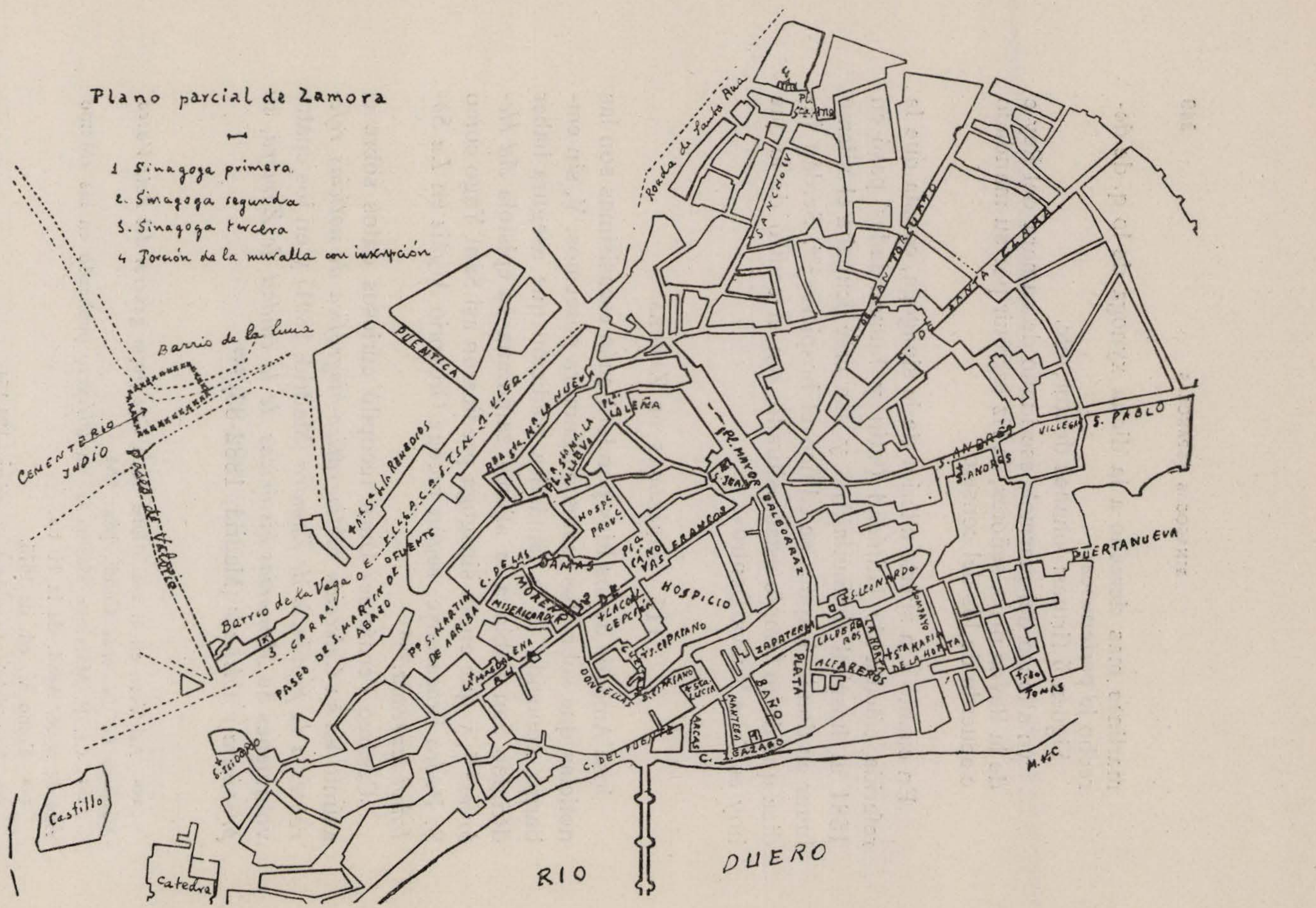

Plano parcial de Zamora
1 Sinagoga primera
2. Sinagoga segunda
3. Sinagoga tercera
4 Porción de la muralla con inscripción
Barrio de la luna
Cementerio judío
Paseo de Valorio
Barrio de la Vega
Puentica
Paseo de S. Martín de Abajo
Ronda de Santa Ana
Sancho IV
Pl. Mayor
Balborraz
Hospicio
Pl. La Leña
S. Pablo
Villegas
S. Andrés
Puertanueva
Zapatería
Plata
Baño
Alfareros
Santa Clara
C. del Puente
Arcas
Castillo
Catedral
Río
Duero
M. V. C

Fig. 58.

No sabemos desde cuándo la importante aljama hebrea de Zamora «se instaló extramuros de la ciudad, á la bajada del paseo de San Martín, entre el que va hácia Valorio y el arrabal de San Lázaro, sitio bien elegido, donde llaman la Vega, en que todavía se conserva la agrupación de casas, completamente aisladas, y donde subsisten muros de un edificio de piedra sillería, que debieron pertenecer á la nueva y última sinagoga. Allí de tiempo inmemorial tenían el cementerio»,[210] donde se descubrieron diversos objetos arqueológicos y Fz. Duro instaba a hacer excavaciones que permitieran descubrir lápidas con inscripciones hebreas. Véase plano adjunto.

Vecina a las sepulturas judías hallábase en el arrabal o Puebla de la Vega, la casa que por el 1219 recibió Santo Domingo de Guzmán de su tía Doña María de Guzmán y donde se levantó el convento de Santo Domingo de Guzmán.[211] El sitio —como señala Fita en *Actas inéditas*[212]—, distaba poco «del ángulo que formaban al sudoeste las murallas romanas de *Ocelodurí*», y la iglesia dominicana estaba «casi pegada al cementerio hebreo sobre la falda oriental de esbelta colina».

Méndez Silva en *Población general de España* nos habla del crecimiento y pujanza de la aljama zamorana que allí fundó «suntuosa sinagoga».[213]

Por su parte Gil González Dávila en la *Historia de la antigüedad de... Salamanca*[214] se refiere a la venida de San Vicente Ferrer a Zamora y Salamanca en 1411, como a poblaciones que poseían varias sinagogas. Allí estuvo muchos días, concurriendo a sus sermones moradores y vecinos de Zamora y toda la

---

210 Fz. Duro, I, 148.
211 Fz. Duro, I, 393.
212 Página 139 y, sobre todo, 221 y ss.
213 Citado por Fz. Duro en II, 138.
214 Ed. 1606, págs. 214-15.

comarca, al decir del P. Ferrer de Valdecebro[215], aunque no se señala que, como en Salamanca, dieran aquellos sermones lugar a especiales sucesos en relación con el pueblo judío.

Sin embargo, pocos años más tarde, 16 de agosto de 1417, Benedicto XIII extendía interesante documento respecto a una sinagoga zamorana que Juan II había regalado al claustro de Santa María de Dueñas.[216]

Es curiosa también la noticia que aporta Rojas Villandrando en *El Buen República* (pág. 343), donde escribe:[217]

«Fundaron, pues, a Zamora, año de 600, poco más ó ménos, ántes de la venida de Crísto. Plantaron luégo su sinagoga, que duró hasta los tiempos de los Reyes Católicos, y *hoy duran los restos donde estuvo, que es en la calle de Moreno, en la Cruz de la Rua;* y el retablo de la dicha sinagoga, sin figura alguna, sino el retablo dorado, se llevó de allí a la Parroquia de Santa María la Nueva, de la dicha ciudad, donde al presente (1651) está, aunque reparado de nuevo».

Fz. Duro (II, 107) indica que, a la salida de España de las 30.000 almas que poblaban la judería zamorana, sus bienes «fueron en gran parte secuestrados, dándose la comisión de pesquisidor en Zamora á Bernardino de Lerma, contino de la casa de los Reyes, y por cierto que tuvieron aplicación para costear el segundo viaje del almirante Colón...»

En cuanto a la suerte ulterior de dichas sinagogas, por amable información de nuestro docto amigo y compañero el abogado D. Enrique Fernández Prieto, académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, tenemos noticia de los diversos edificios que en Zamora se señalan tradicionalmente como antiguas sinagogas: 1.º Una casa derruída hace

---

215 Cf. Fz. Duro, *ibid.*

216 Eubel, *loc. cit.*, pág. 38; cf. Baer, *ob. cit.* I/2, 279

217 Cítala Fz. Duro, II, 125.

unos doce o catorce años, en la calle de Ignacio Gazapo (número 5), frente al Duero y próxima al puente de piedra, la cual constaba de varias naves de arquería baja cubiertas de madera y arcos de sillería. Lamentablemente desaparecida, sólo subsiste de ella la pared del lado de poniente; con sus materiales se construyó una vulgar casa, cuya planta baja se halla dedicada a garaje.—2.° La segunda sinagoga es la referida de la calle de Moreno. «De ella sólo se conserva la mitad del lado izquierdo del arco de entrada, ya que la parte derecha es construcción más moderna, y ese medio arco forma parte integrante de la casa núm. 42 de la calle Ramos Carrión, antigua Rua de los Francos, por su parte accesoria en la expresada calle de Moreno, por lo que en esta última no lleva número»...—La tercera sinagoga, del barrio de la Vega (hoy chica agrupación de una veintena de casas en línea), se transformó en ermita que se llamó de Nuestra Señora de la Vega, la cual se derribó en el siglo XVIII, subsistiendo —nos dice el Sr. Fz. Prieto— entre las edificaciones contiguas la pared del lado de poniente, de enormes sillares. Con el material de derribo se edificó allí una panera en la que se almacenaban granos, y hoy día realmente está sin destino alguno. Esta en la que estaba próxima al convento de Santo Domingo, al poniente, y sobre la parte noroeste de este mismo monasterio estaba el Cementerio judío...», donde, al construir hace ya algunos años dos carreteras que lo cruzaron, aparecieron— según se nos informa, «ciertos objetos de oro, particularmente pendientes».

116. Sinagogas de Zaragoza

La judería zaragozana, bajo el dominio cristiano[218], hallábase emplazada en el ángulo sudeste del interior del recinto

---

218 Se ha supuesto (cf. Lacarra, *El desarrollo urbano de las ciudades*

murado de la ciudad. Ricardo del Arco opina que el perímetro de aquélla era extenso, «pues aunque el cuartel o barrio primitivo era grande, y poco a poco se fué reduciendo por las parroquias de San Juan, San Lorenzo y San Andrés, todavía en [1495] comprendía lo que hoy son calle y plazuela de la Verónica, calles de San Pedro Nolasco, Santo Dominguito, Yedra, callizos del Cíngulo, de la Sartén y Graneros (modificados), plaza de San Carlos y calle de San Jorge, hasta la Plaza de San Pedro Nolasco. Tres *trenques* o postigos, y una puerta comunicaban la judería con la ciudad cristiana». Cf. el plano que ofrecemos en fig. 59 a base de la obra del Prof. Lacarra.

Varias fueron las sinagogas de tan populosa judería. A consulta nuestra, el notario D. José Cabezudo Astrain, gran conocedor del Archivo de Protocolos de Zaragoza y bondadoso amigo, nos comunica amablemente que «en el Notario Juan de Altarriba (Legajo 15/2 del antiguo Archivo, numeración provisional), y en el Protocolo de 1485, hay en primero de enero varias actas breves y apenas inteligibles, por las cuales dicho Notario, a requerimiento de Açach Azamel, hace constar: que se ha presentado en las puertas de las Sinagogas siguientes: Becorholim, los Torneros, la Pequeña, la Mayor y la de los Callizos de la Judería, y que todas las puertas de las mismas estaban cerradas en ese momento del requerimiento y no se oían oraciones dentro».

«He de advertir —me agrega en su carta del 4 de junio de 1954 el Sr. Cabezudo— que me extraña que cite separadamente a la de Becorholim y a la Mayor, porque en muchos otros documentos he leído que eran la misma cosa, puesto que la Cofradía del Becorholim estaba en la Sinagoga Mayor». Obser-

---

de Navarra y Aragón, pág. 16) que también bajo el dominio islámico, mas Torres Balbás (*ar. cit.*, 192) estima que «no hay dato alguno que apoye esa hipótesis»

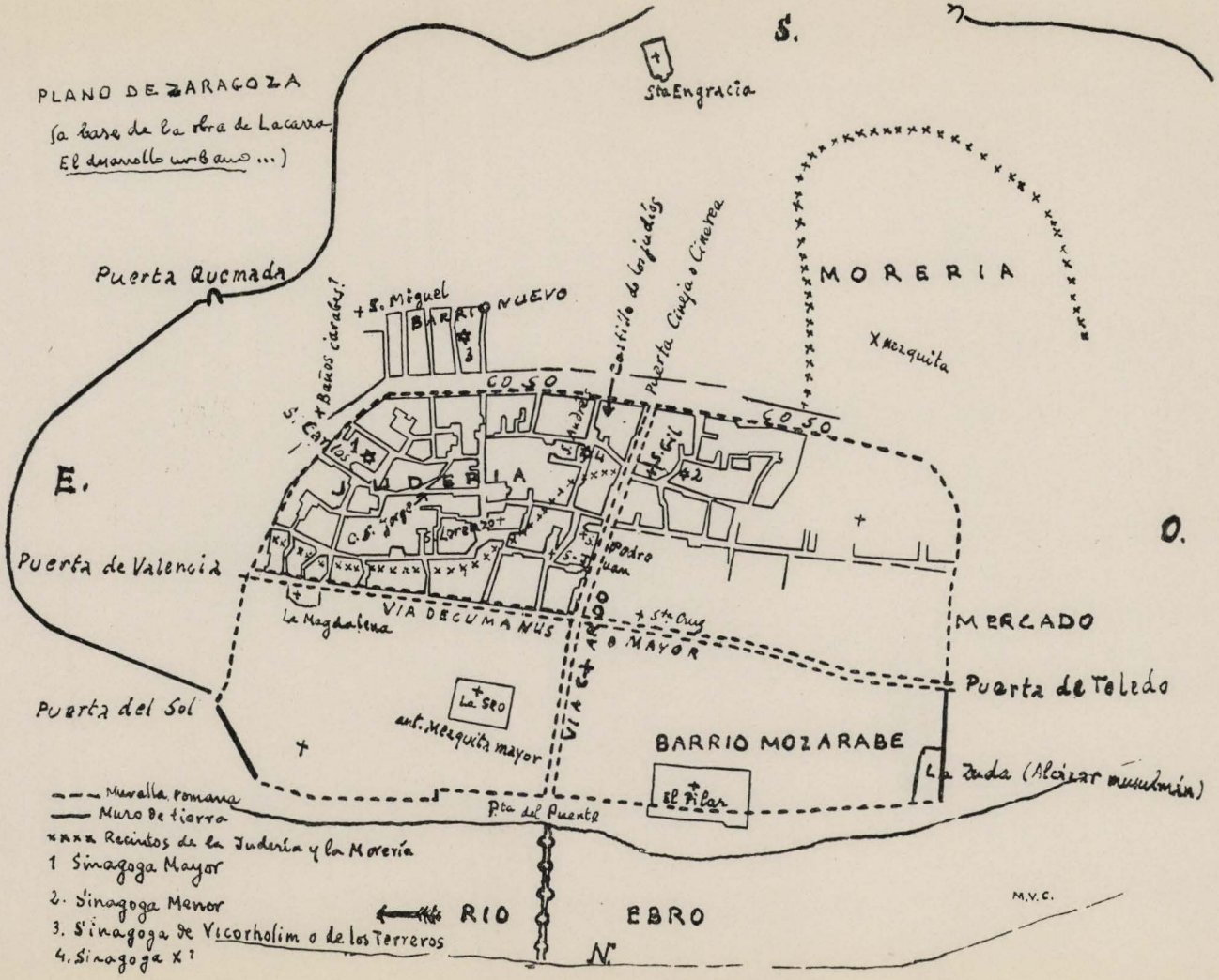
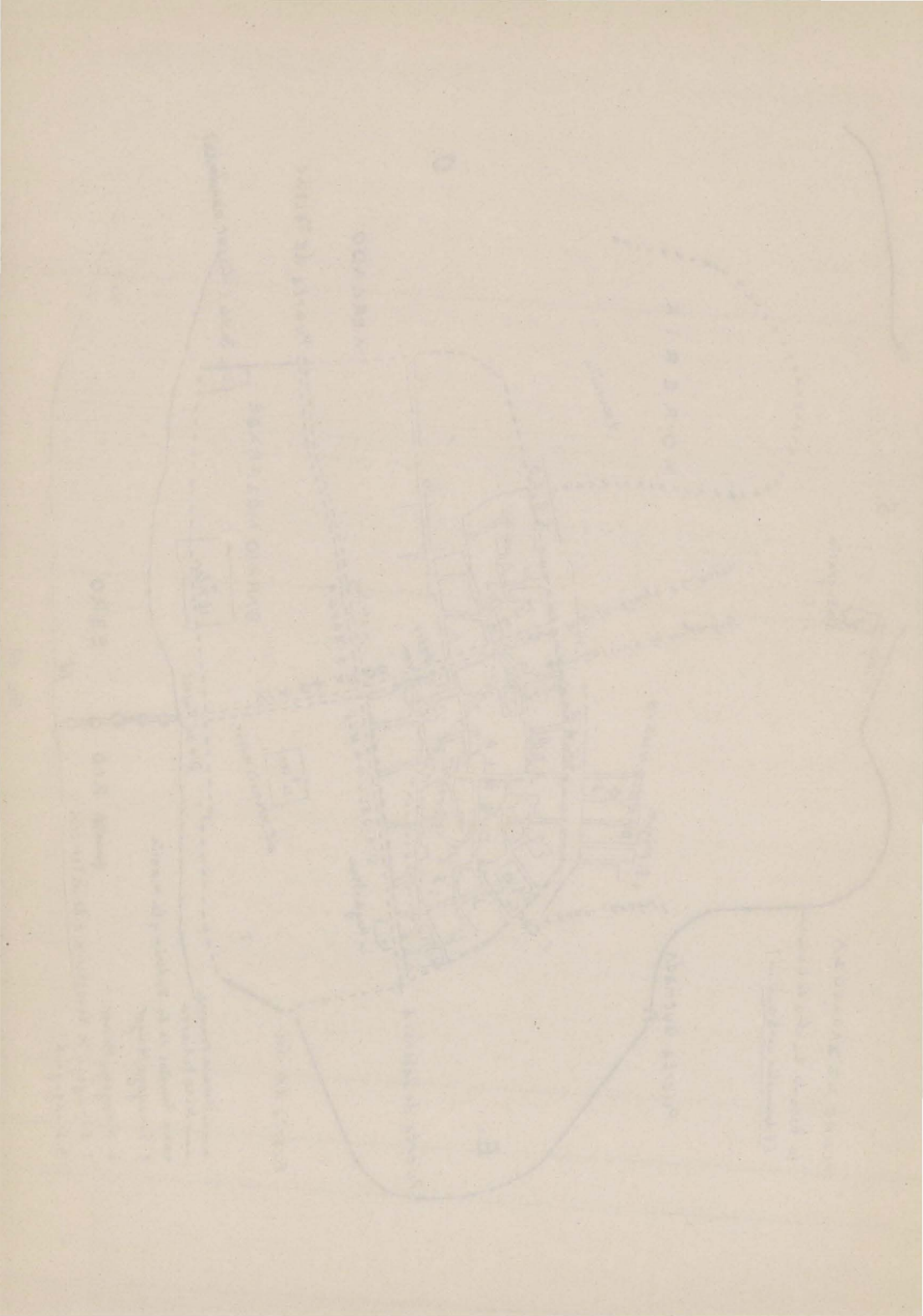

PLANO DE ZARAGOZA
(a base de la obra de Lacarra,
El desarrollo urbano ...)
S.
Sta Engracia
Puerta Qucmada
+ S. Miguel
BARRIO NUEVO
Castillo de Grisadós
Puerta Cinja o Cineja
MORERIA
Mezquita
E.
JUDERIA
Puerta de Valencia
O.
La Magdalena
VIA DECUMANUS
MERCADO
Puerta de Toledo
Puerta del Sol
La Seo
ant. Mezquita mayor
BARRIO MOZARABE
El Pilar
La Zuda (Alcázar musulmán)
Muralla romana
Muro de tierra
Recintos de la Judería y la Morería
1 Sinagoga Mayor
2. Sinagoga Menor
3. Sinagoga de Vicorholim o de los Terreros
4. Sinagoga X?
RIO EBRO
N.
M.V.C.

Fig 59



vemos, sin embargo, que según declaración de Salamon Abenlopiel a 2 de mayo de 1492, la Sinagoga de Bicurholim con la que coincidía era con la llamada de los Torneros, pues dice[219]:

> «que habra bien doze o treze annos poco mas o menos... que una noche de la pascua de rososana (ראש השנה) de los judios, que le dizen la pascua del cuerno, estando este testimonio en *la sinoga de vicorolim, que en otra manera le dizen la sinoga de los torneros, que esta en la juderia cerrada desta ciudat,* estando alli este testimonio en la oracion y solempnidat que en la dicha sinoga se hazia, que entraron en la dicha synoga amagadament Jento Silton, judio de esta ciudat, con un gaban y entro con el un hombre...» Otros testigos de la entrada de Jaime de la Caballería —que no otro era este hombre— mencionan sólo la «sinoga de los torneros...» [220]

Interesante doc. de 12-enero-1494[221] nos precisa la localización de esta sinagoga al referirse a subasta de casas en la parroquia de San Miguel, en Barrio Nuevo, que lindaba con la *sinoga de los Torneros,* con casas de Pero de Gurrea y con un callizo.

A la dicha afectan no pocos documentos zaragozanos, v. gr. una escritura de 1397, publicada por Baer (*l. c.*, I, 729), y referente a una «tacana» sobre sisas, etc. que fué acordada «seyendo plegados en la sinagoga de la confraria clamada de bicur holim todos a una boç, concordantes...» Y también el complemento del ordenamiento debido a Hasday Crescas (Baer, 740 ss.) se acordó el año 1399 en reunión plenaria de la aljama «in scola sive sinagoga aljama eiusdem vocate de Bicorolim».

Respecto a dicha influyente entidad benéfica —titulada en

---

219 *Las juderías de Jaca y Zaragoza,* en «Sefarad», XIV, 1954, 87-98.

220 Vide Baer, *l. c.*, I/2, 461-2.

221 Cf. M. Serrano y Sanz, *Notas acerca de los judíos aragoneses en los siglos XIV y XV,* en R. A. B. M., XX, 1917, pág. 346.

hebreo בקור חולים *Visita de enfermos*— escribe Abraham A. Neuman[222]: «Under the name of *Bikkur Holim* the faithful united in benevolent fraternities te better to carry out this precept of love. These *confrarias* no doubt fostered and helped to establish the institutionis for the sick. They were popular and influential —the *confraria* in Saragossa was wel known for its important synagogue—. There is merit in the suggestion that, because the duty of visiting the sick was performed so faithfully, there was little ocasion for parish visiting by the rabbis as a ministerial function...»

Por interesantísimo documento de 24 de diciembre del 1382 nos consta que fué entonces cuando esa cofradía fué autorizada por el infante Don Juan para construir nueva sinagoga en el barrio judío de la ciudad y para enriquecerla con importantes accesorios, amén de un departamento para los rollos de la Torá y otro para las mujeres judías. El documento, publicado ya por F. Baer (*l. c.*, I, 531), consérvase en el Arch. Corona de Aragón (Reg. 1687, f. 55 v) y merece ser reproducido aquí. Dice de esta suerte:

> Tenore presentis concedimus... vobis judeis confratrie visitandi infirmos, alias in ebrayco nominate Bicurolim, civitatis Cesarauguste presentibus et futuris, quod in quadam domo vestra sita intus callum judaicum civitatis eiusdem, affrontata de duabus partibus cum intrata domorum et cellarii Içaqui Galluf, et ex alia cum domibus Ezmel Abenpesat quondam, et ex alia cum via publica, valeatis novam constituere et disponere sive construere sinagogam ad usum siquidem vestrum et omnium aliorum judeorum ac judearum qui ad eandem convenerint, in qua sit vobis et eis licitum orationes et horas vestras dicere ac solemnizare juxta ritum solitum vestre legis, tribu-

---

222 *The Jews in Spain*, vol. II *A Social Cultural Study*, Philadelphia, 1944, pág. 172.

nam ibidem altam vel baxiam ad libitum vestrum, fenestras quoque tantas quantas volueritis, construendo seu fieri faciendo scanna etiam et scabellam, in quibus sedeatis et sedeant vos et ipsi, ac lampadas aliaque huiusmodi vestri ritus necessaria ordinando et tenendo ibidem, omni pene metu cessante. Preterea intus domum vestram jamdictam, quam reparare et condirigere, si, prout et quotiens necessarium fuerit, et in ea altitudine, qua nunc est, vel alias aut diminuere, prout vobis videtur, valeatis, aliam domum possitis construere, ubi libri sive scripture vestre ebrayce, quas vos rotulum sive rotulos nuncupatis, secura custodia reservetur. Alia vero domus quedam supra novam huiusmodi sinagogam constructa deserviat mulieribus judeabus, que per congruas sessiones ibi fiendas valeant ipsas horas audire dictisque vestris solennitatibus interesse...»

Mucho más copiosa es todavía la documentación referente a la Sinagoga Mayor, que sabemos situada en la Plaza de San Carlos, frente al palacio de los Morlanes. Así el 15 de enero de 1311 leíase en la «trebuna de la sinoga mayor» una tacaná de la aljama zaragozana,[223] y un acuerdo o ajuste celebrado entre ésta y Samuel Galluf, el 22 de agosto de 1332, sabemos haber tenido lugar «cerradas todas las sinagogas de la judería de Çaragoça salvo la sinagoga mayor», plegada dicha aljama en la referida sinagoga.[224] Y al rabí de ella, Jahuda Abenlupiel, cuyo puesto se le discute, concierne interesante documento de 1364.[225]

El 6 de junio de 1414 Gonzalo de la Caballería da en treuda perpetuo a Ester Mastaran, viuda de Rabi Abraham Mastaran, unas casas en la judería, cerca de la sinoga mayor, lindantes con otras de Salamón Alfrangil y con un callizo. (Serrano Sanz, *l. c.*, 336).

---

223 Cf. Baer, *l. c.*, 201.

224 Baer, *l. c.*, 268. Lo mismo en 1342 (*ibid.*, 300 ss.)

225 Baer, *l. c.*, 384 ss.

En 1385 Pedro IV, a petición de su «cilúrgico» Juneç Trigo, judío de Zaragoza, concede que pues «en los tiempos passados e encara agora en la sinagoga mayor de la aljama de los ditos judíos se haya costumpnado e costumpne en la oración de las fiestas anyales puyar a la trahuna = *tribuna* de la dita sinoga a leyr en la ley de Moysen en el rotulo o atorá por sollempnidat e titolo de honor, en cada una de las ditas fiestas los de un linatge», que el citado Trigo y su estirpe puedan leer a perpetuidad en la fiesta vacante que dicho cirujano escoja.[226]

De gran interés asimismo para la vida interna de tal centro religioso —y aun de los demás de Zaragoza— son dos documentos relativos a los asientos en aquélla de personalidades de la judería. Los debemos a la gentileza de D. José Cabezudo. El primero, del notario García Gavín y fechado a 30 de diciembre de 1421, dice así:

> «Yo Johan de Miranda, Notario General, vezino de la ciudat de Çaragoça, atendient los muytos servicios que vos Mosse Caparo, jodío, a mi feytos; Por aquesto e renunciacion de aquello, no forçado, ni falagado, fago cesion e donacion a vos, dito Mosse Caparo de hun sitio de posar, e de todo cualquier dreyto que yo he en aquel, el qual yo compré a Abraham Alitienti, quomdam, sitiado en la Sinoga Mayor de los jodios de la dita ciudat, que affruenta con sitio de Çaçen Ginillo de la una part, e con sitio de don Bienvenist Albalach de la otra part, el mío enmedio, / Querient que vos dito Mosse Caparo e qui vos daqui avant queredes, fagades de aquél a vuestras propias voluntades etc. Et si en algun tiempo fuese trobado posedir etc. (sic). Et do vos fianca segunt Fuero de Aragon, a don Pedro Catalán mercader vezino de Çaragoça qui presente ys, Et yo dito Pedro Catalán que presente so, tal

---

226 Baer, *l. c.*, 571-2.

fianca me constituezco. Et encara, yo dito fianca, renuncio a los XXX dias del Fuero etc. (*sic*).

El segundo, del notario Juan de Altarriba, es un acta extendida dentro de la sinagoga mayor, a 24 oct. 1482, y reza:

«Eodem die; Dentro de la Sinagoga Mayor de los hombres judios, de Çaragoça, e en una cadira siquier assentadero, la qual stá sitiada en el banquo denmedio, que está cerqua de la paret de Mizdra, que affruenta de la part drecha con cadira e rescondillo siquier assentadero de los Procuradores de la Sinoga mesma, de la mano ezquierda con lugar siquier assentadero de Gento Nazir, e de las cuestas con lugares o assentaderos de Açach Venida, en presencia de mi, Johan de Altarriba, Notario público de Carra goca, e de los testimonios infrascriptos, compareció e fué personalmente constituido Abraham Abencanyas, judio, texedor de lino, habitante en Çaragoça, el qual dixo: Que como él tenía e posida la dicha cadira siquier assentadero por suya, como suya, por ciertos titoles escrituras en su tiempo e lugar demostraderas, que continuando la posession de la dicha cadira siquier assentadero, habitaba en aquél, e estaba assentado pacificamente y quieta, sinse contradiccion de persona alguna. Requiriendo fazer instrumento público etc. (*sic*). Testes, Domingo de Borja almadraquero, vecino de Caragoza e Salomon Aliçach, e Vidal Cucú, judios habits. en Çaragoça.»

Testes: Pedro Fecet, sastre converso, vezino de Çaragoça, e Açach Calaorrano, jodio texidor, habitan en aquella.»

Al mismo tema corresponde la declaración del judío de Zaragoza Salomón Aliça, quien en las actas procesales de la Familia Cavallería, confiesa el 18 oct. 1485 «que sabe como que Jeuda Zunana, que se clamava Noderço, de la casa de micer Pedro de la Cavalleria quondam, logava en nombre y por el dicho micer Pedro los lugares de los hombres y de las mujeres que tenían en la sinoga mayor y en otras sinogas, y esto durant el tiempo que vibio el dicho micer Pedro, e enpues

muert del dicho..., el dicho Jeuda Zunana logava los dichos sitios por micer Alfonso de la Cavalleria, su fillo».[227]

Muy interesante es igualmente otro documento del año 1476 relativo a la misma sinagoga, que también debemos a la diligencia investigadora del Sr. Cabezudo:

> Eodem die; En la Juderia de la ciudat de Çaragoça, et dentro en la Sinogua Mayor de la dicha juderia, en presencia de mi Francisco Vilanova, Notario, e de los testimonios infrascriptos, compareció e fué personalmente constituido el honrado Juce Saltay, alias Pastor, judio corredor, habitant en la dicha ciudat, assi como Almutaçaff et Judge que se dixo seyer de *Latierhot (?)* et de todas e de cada una de las otras causas veinientes contra ritu e ley de judios en la dicha ciudat. El qual, dentro de la dicha Sinogua, presentes mi Notario e los testimonios diusescriptos, e de otras personas dentro la dicha Sinogua alli presentes, como Judge susodicho, fué e se aplegó enta hun judio clamado Mayr Almarran, habitant de la dicha ciutat, al qual tomó presso, e le dixo: Preso por el Senyor REY. E asi teniendolo preso, e quisiendolo encomendar a otro judio clamado Simon Amicio, de la dicha Aljama, para que lo llebase preso al Castillo de la Judería, acerquose enta el dicho Juce Saltay alias Pastor, Judge susodicho, un judio otro clamado Jaco Fichel, habitant de la dicha ciudat e dixo: cómo preso: Esperat, esperat, que no lo sacareys de aqui, et tomó del dicho Mayr Almarran diziendo al dicho Juce Saltay, Judge susodicho, diversas paraulas injuriosas, ensemble con el dicho Mayr Almarran. Et dando al dicho Juce Saltay los dos al hora de colpes e de punyadas en las manos por fazer gelo soltar, et el dicho Mayr dando al dicho Judge de punyadas, colpes e rempujones. Et asi colpes (?) los dos juntos, echaron al dicho Juce Saltay alias Pastor encima de hun banco scanyl que dentro la dicha Sinogua estava, et las horas el dicho Juce Sal-

---

[227] Baer, *l. c.*, 449.

tay, Judge susodicho, cridando a grandes voces: ¡avini... avini... resistencia... resistencia... Fuerça, fuerça. Ayuda al Senyor Rey! E los dichos Mayr Almarran e Jaco Fichel susodichos, assi mesmo quasi a manera de scarnio, cridando enta el dicho Juce Saltay: ¡Qué a Vini, ni qué guayas! que os vengan, sobre qué habeis de levar ni sacar preso ningun judio de la Sinogua, que no es dado a Vos ni lo podeys fazer. Et forzudamente e a colpes e a punyadas e rempujones tenian e resistian e tuvieron e resistieron con gran impetu de fuerça al dicho Juce Saltay, alias Pastor, en tal modo y manera que le no pudo exercer el dicho su officio ni le dexaron tomar preso al dicho Mayr Almarran, ni sacar de la dicha Sinogua con las dichas resistencias e colpes que le daron, segun que las dichas e infrascriptas cosas, yo dicho Notario, e testimonios diusescriptos ocularment vimos. Et las horas el dicho Judge dixo: Yo he por notoria e notorias, todas e cada unas cosas susodichas segun que me son estadas fechas. Et como Judge susodicho me asiento e continuando mis vozes e exigiendo aquellas, et las resistencias por los dichos Mayr Almarran et Jaco Fichel a mi suso fechas, en toda aquella millor forma e manera que segunt ordinacion et regimiento dado a la dicha Aljama por el Senyor Rey e no de otra manera, e (?) ley de judios et ritu de aquella, lo infrascripto puedo et debo fazer, asentado a manera de Judge, he las dichas resistencias por notorias. Et condepno a los dichos Mayr Almarran e Jaco Fichel et cada uno de ellos en pena de cient florines, aplicaderos a los coffres del senyor Rey, Et los dichos Mayr Almarran e Jaco Fichel, satisfaziendo a lo susodicho dixieron a mi dicho Notario e testimonio diusescriptos tales a somblantes (?) paraulas o quasi al efecto contenientes: Vos Notario, fazetnos carta pública, como el dicho Juce Saltay quiere fazer cosas que no puede fazer ni es dado al él fazer cosas indebidas, las quales le defensaremos. Et el dicho Mayr Almarran diziendo al Juce Saltay paraulas injuriosas, diziendole: Yo soy el de Maestre Dolç. Yo soy. Heme aqui, que no fuyo, no. Aqui no hay qui faga reales falsos, ni moneda falsa. Etel dicho Juce Saltay ubiendo todo lo susodicho por notorio, y no apartandose de las otras cosas por él suso fechas,

por interes del Senyor Rey et por exhoneracion de su oficio, e de qui es o ser puede interes en el esdevenidor, se fieri publicum instrumentum per mi Not°. etc. Testes: Pedro de Burgos escudero Et Juce Eli judio çapatero menor de dias habitant en Çaragoça.

«Expulsados los judíos, la judería zaragozana— escribe del Arco (*l. c.*, 88) pasó a poder de la Corona, y el Rey don Fernando, para premiar los servicios de su fiel camarero y amigo de la niñez, Juan Cabrero, le donó, en 1 de sept. de 1493, el castillo de la judería llamado cárcel de los judíos, con siete torres; la carnicería, varias tiendas tributarias al Monarca y dos corrales». Mas el 10 de diciembre siguiente» el Rey hacía merced al Concejo de la totalidad de la judería, inclusas la torre y la carnicería que Cabrero había renunciado en manos del Rey en favor de Zaragoza. Del Arco ha publicado el proceso original de las Cortes de Tarazona del año 1495 que incluye el interesante privilegio de donación de la judería al Concejo zaragozano.

No sabemos las vicisitudes inmediatas de la sinagoga mayor. Lo cierto es que en 1557, cuando la adquieren los PP. Jesuitas, estaba reducida a mísera pocilga, según la manuscrita *Historia de la provincia de Aragón de la Compañía de Jesús* que el P. Gabriel Alvarez concluyó en Valencia el 12 de marzo de 1607. Dice en el tomo I, págs. 532-4[228]:

«En este año, que fué de 1557, traxo Dios á mui buen tiempo al P. Maestro Francisco Estrada, Provincial desta Provincia,... el qual estando un dia con algunos de Casa y con Micer Diego Morlanes, nuestro gran devoto, en la azutea de la casa que entonces tenia, mirando por el contorno della, descubrieron alli cerca un texado que parecia serlo de algu-

---

228 Noticias del P. Fita en B. R. A. H., XVIII, 1891, 82-85. Cf. *La España Hebrea*, I, 237-241.

na Iglesia; y con el deseo que tenía de hallar alguna cosa á proposito, tomó á su cargo Micer Morlanes el saber si lo era aquélla; y vino al otro día muy contento, y dixo: *Ya tenemos Iglesia a nuestro propósito;* porque era una pieza grande de tres Nabadas, la de en medio más alta, y las de los lados más baxos los pilares en que estrivava la obra; unos eran de mármol, otros de jaspe; el techo estava á trechos dorado. Tenía siete puertas; tres pequeñas á cada uno de los lados, y una grande en el frontispicio. Avia hacia la puerta principal un candelero, pintado de colorado y azul; al cabo de la pieza avia uno como retablo de obra mosaica; y en las dos paredes largas cerca del techumbre corrían dos letreros de letras hebreas grandes, azules y coloradas. Avia esta Synagoga de Judios, que servía entonces no más que de tener tozinos (= *puercos*). Estava cerca desta sinagoga un corral, que venia muy a qüento para acomodar y ensanchar nuesta Iglesia». Añade el sabroso relato que Morlanes, simuló comprarlo todo para sí, diciendo lo quería para granero de donde se proveyese la ciudad entera[229]. Pagó 400 ducados...

De Diego de Espés, secretario del cabildo de Zaragoza, en la *Historia eclesiástica Cesaraugustana*[230], aporta interesante descripción complementaria de la sinagoga, redactada en 1598. «En el año de 1559— escribe— tomaron una casa contigua al colegio, que havia sido Sinagoga de Judios. Este sitio servia de graneros; el edificio era como templo de tres navadas, aunque pequeñas, con sus pilares; las Naves de los lados algo bajas, la de en medio más alta; y la techumbre con muchos labores; y

---

229 Añadiendo, dice en nota el P. Fita, al nombre de Nuestra Señora *de Belén* (casa de pan), entendía hablar de un *granero* no material, sino espiritual.

230 Tomo III, fols. 423 r-424 r. del Códice ms. de la Bibl. Acad. Historia, est. 24, gr. 6.ª B. 167. Cf. B. R. A. H., citado en nota 228.

con unos morteretes dorados. Al cabo, hacia mediodia, havia un altar en la pared, labrado de labores mosaicas; al septentrión havia un candelero grande pintado con siete candeleros, y encima un púlpito pequeño para hacer sus lecciones y ceremonias. Tenia a los dos lados seis puertas pequeñas, por donde debían entrar a la sinagoga, o para otras ceremonias de que aquel pueblo abundaba, y a una parte una puerta grande. En lo alto de las paredes, a donde hacian asiento las navadas, por todo el ámbito de la sinagoga por la parte interior, havia unas letras grandes coloradas y azules hebraicas, que devía de ser toda aquella inscripción algun Psalmo de David, o lugar de algun Profeta acomodado al propósito de su Templo».

Con esta descripción coincide puntualmente la que consigna el P. Miguel Muniesa en «Las décadas del Colegio de la Compañía», de las cuales sólo se conserva, en los PP. Jesuítas de Zaragoza, el volumen III (desde 1650 a 1700).

Espés añade que la sinagoga fué consagrada en iglesia, con título de Nuestra Señora de Belén por el obispo de Huesca, Jaca y Barbastro don Pedro Agustín. Fué ello el 9 de junio de 1560, fiesta de la Trinidad. Mas «pasados algunos años que los Religiosos de la Compañía se sirvieron de esta Iglesia, se derribó por ser pequeña, y la gente que la frecuentaba era tanta, que no podía coger en ella; y tomadas ciertas casas que estavan juntas, se hizo la Iglesia, que oi tienen, que es uno de los más magníficos y sumptuosos Templos que ai en esta Ciudad».

El citado P. Alvarez anota que se comenzaron a abrir los cimientos, sólidos y muy hondos, del nuevo templo a 13 de abril de 1569... Espés indica que su labra empezó el año de 1574.

El colegio y templo de la Compañía, trocóse en Seminario sacerdotal de San Carlos Borromeo en 1767, al ser expulsados los jesuítas de España por Carlos III, adjudicándose parte de sus dependencias a la Sociedad Aragonesa y Academia de

Bellas Artes. Así vino a desaparecer todo vestigio de la sinagoga mayor. El Marqués de Monsalud, en breve nota dedicada a *La Sinagoga de Zaragoza*[231], tras recoger la descripción del P. Muniesa, concluye: «En las actuales circunstancias no he hallado vestigios de la obra de dicha sinagoga».

Todavía podemos incluir aquí algunos otros datos referentes a nuevas sinagogas de Zaragoza.

El 14 de Sept. de 1420 la reina Doña María concede a la aljama zaragozana, con arreglo a ordenación de Alfonso V de 20 de mayo de 1419, que de nuevo puedan rezar en *la sinagoga menor* «que es en el barrio clamado de Sant Gil», pues, de lo contrario, el gran número de los judíos no puede permanecer en la ciudad[232].

Y un interesante documento de 16 de octubre de 1364 nos da curiosa noticia de otra sinagoga más en Zaragoza: en esa fecha Pedro IV se dirige a Yucef Cadoix y Zacri de Granada, «parroquianos» de la Sinagoga Mayor de dicha ciudad, comunicándoles que los parroquianos de la sinagoga de Abenbenvenist se quejan de que Rabi Jacob Phichel, rabí en la sinagoga menor o pequeña, rehusa satisfacer al rabí de la de Abenbenvenist la parte que le correspondía en los derechos del degüello de la comunidad...[233] No sabemos si esta sinagoga es diversa de la llamada de los «Callizos de la Judería» en el protocolo de 1485.

Tampoco nos es conocido el destino de las sinagogas menores antes citadas. Del Arco nos dice (pág. 97) que «la iglesia de San Andrés fué de antiguo sinagoga» y en el siglo XV aun estaba rodeada de viviendas judaicas, añadiendo que «en los del rey Fernando I hubo manifestaciones hostiles contra el

---

231 B. R. A. H., XXII, 1898, 89-90.

232 Baer, *l. c.*, 850.

233 Baer, *l. c.*, 388-9.

culto cristiano». «Otra sinagoga —agrega— se alzaba en la recién desaparecida calle de la Yedra, y el hospital de la judería».

«La casa del Talmud la vendieron los jurados de la ciudad, en el año 1400, al notario Domingo Salavert».

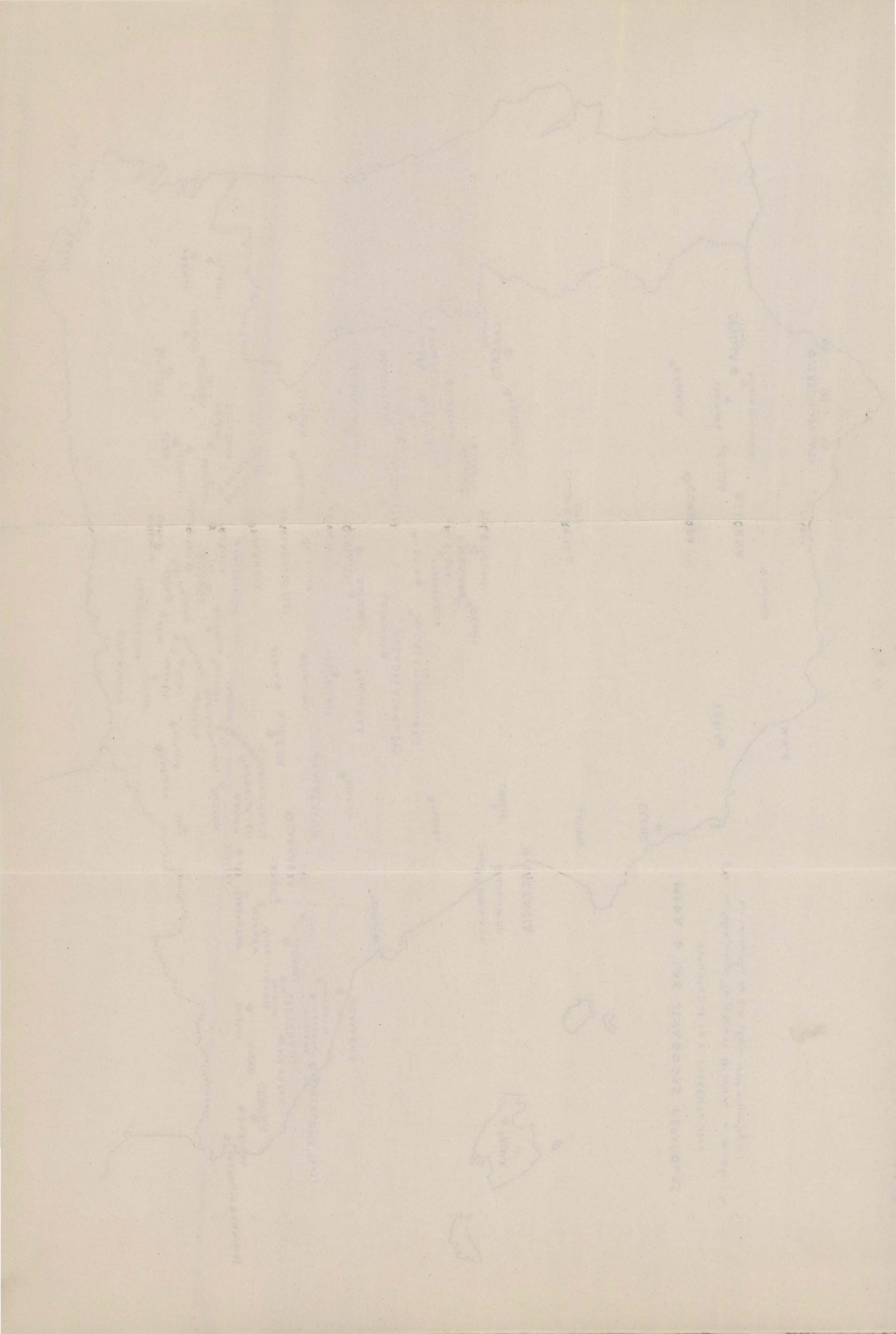
Como puede apreciarse, aún quedan muchos puntos oscuros en torno a las sinagogas de Zaragoza, su emplazamiento y su suerte ulterior, y ni siquiera en los límites de la judería coinciden los diversos autores como observará quien confronte el perímetro que señalan Ignacio de Asso (*Historia de la Economía Política*, cap. II), o el Prof. Del Arco (v. nuestra página 354), con el que traza Lacarra —que nos parece sobrado recortado en algunos puntos— o el que cabe deducir de los *Estudios históricos y artísticos de Zaragoza* de Mario de la Sala-Valdés (Zaragoza, 1933)[234].

---

[234] Vide especialmente sus págs. 42, 102, 128, etc.


LA CORUÑA
ARES
VALMASEDA
MEDINA D POMAR
VITORIA
AGUILAR DE CAMPOO
FRIAS
MIRANDA
PAMPLONA
BEMBIBRE
LEON
OÑA
BRIVIESCA
HARO
ESTELLA
JACA
MANSILLA
ORENSE
SOBRADO
ASTORGA (2)
VILLADIEGO
BURGOS (2)
PANCORBO
VIANA
SAHAGÚN
LOGROÑO
ALLARIZ
VALENCIA DON JUAN
BELORADO
NAJERA
FUNES
SÁDABA
CISNEROS
PAREDES
FROMISTA
ARNEDO
CALAHORRA
HUESCA (3)
CASTELLÓN D AMPURIAS
PALENZUELA
EGEA
TUDELA (2?)
BARBASTRO
SOLSONA
BAGOLLAS
PALENCIA
TARAZONA (2)
MONZÓN
VICH
GERONA
ALCOLEA D CINCA
TAMARITE
SORIA
AGREDA
VALLADOLID (2?)
TARREGA
MANRESA
ZAMORA (3)
TORO (2?)
ZARAGOZA (4?)
CERVERA (2)
LERIDA
GUELLAR
BERLANGA
FRAGA
Sta COLOMA D QUERALT
CALATAYUD
BARCELONA (3+?)
MONTBLANCH
AREVALO
MEDINACELI
SEGOVIA (2)
SALAMANCA (2)
BUITRAGO
SIGÜENZA
DAROCA
TARRAGONA
TORTOSA
CIUDAD RODRIGO
BRIHUEGA
AVILA (2?)
GUADALAJARA (4)
BEJAR
MADRID
ALCALA DE HENARES (2?)
CASAR D. PALOMERO
HERVAS
TERUEL
CASARRUBIOS
PLASENCIA
MAQUEDA
TORRIJOS (2)
OCAÑA
TALAVERA D LA REINA
TOLEDO (10+S)
ONDA
BURRIANA
ALCÁNTARA
CACERES
CHELVA
SAGUNTO
PALMA (2)
TRUJILLO
VALENCIA
CIUDAD-REAL (3?)
JATIVA
ELCHE
Sta OLALLA
CORDOBA (2?)
CARMONA
ECIJA
LORCA
SEVILLA (4+?)
LUCENA
ALCALA DE GUADAIRA
GRANADA
M.V.C.
MÁLAGA
JEREZ DE LA FRONTª (2)
MAPA D LAS SINAGOGAS ESPAÑOLAS
ESTUDIADAS EN EL PRESENTE LIBRO
(Van en letra mayor las juderías de más de un templo y las que conservan de éste algún resto arqueológico)

Fig. 60.



INDICES

INDICE GENERAL

Págs.

INTRODUCCIÓN ... ... VII-IX

PARTE PRIMERA:

La sinagoga de Córdoba 1

PARTE II:

Las sinagogas de Toledo 33
Sinagogas de Toledo en general 35
Sinagoga de Santa María la Blanca 56
Sinagoga del Tránsito de Nuestra Señora 65

PARTE III:

Otras sinagogas españolas 151
1. Sinagoga de Agreda (Soria) 153
2. Sinagoga de Aguilar de Campóo (Palencia) 158
3. Sinagoga de Alcalá de Guadaira (Sevilla) 159
4. Sinagogas de Alcalá de Henares (Madrid)... 160
5. Sinagoga de Alcántara (Cáceres) 162
6. Sinagoga de Alcolea de Cinca (Huesca, dióc. Lérida)... 164
7. Sinagoga de Allariz (Orense) 164
8. Sinagoga de Ares (Coruña).. 165
9. Sinagoga de Arévalo (Avila). 165
10. Sinagoga de Arnedo (Logroño).. 166
11. Sinagoga de Astorga (León) 166
12. Sinagogas de Avila 168
13. Sinagoga de Bañolas (Gerona). 169
14. Sinagoga de Barbastro (Huesca) 170
15. Sinagogas de Barcelona... 170
16. Sinagoga de Béjar (Salamanca) 174

Págs.

17. Sinagoga de Belorado (Burgos) 175
18. Sinagoga de Bembibre (León)... 176
19. Sinagoga de Berlanga (Soria)... 179
20. Sinagoga de Brihuega (Guadalajara)... 179
21. Sinagoga de Briviesca (Burgos) 180
22. Sinagoga de Buitrago (Madrid) 181
23. Sinagogas de Burgos.. 181
24. Sinagoga de Burriana (Castellón de la Plana)... 183
25. Sinagoga de Cáceres... 183
26. Sinagoga de Calahorra (Logroño).. 185
27. Sinagoga de Calatayud (Zaragoza) 188
28. Sinagoga de Carmona (Sevilla).. 189
29. Sinagoga de Casar de Palomero (Cáceres)... 190
30. Sinagoga de Casarrubios del Monte (Toledo)... 191
31. Sinagoga de Castellón de Ampurias (Gerona)... 192
32. Sinagoga de Cervera (Lérida) 194
33. Sinagoga de Cisneros (Palencia, dióc. León) 196
34. Sinagogas de Ciudad Real 196
35. Sinagoga de Ciudad Rodrigo (Salamanca)... 200
36. Sinagoga de La Coruña... 201
37. Sinagoga de Cuéllar (Segovia)... 202
38. Sinagoga de Chelva (Valencia).. 202
39. Sinagoga de Daroca (Zaragoza) 202
40. Sinagoga de Ecija (Sevilla) 203
41. Sinagoga de Egea de los Caballeros (Zaragoza) 212
42. Sinagoga de Elche (Alicante) 212
43. Sinagoga de Estella (Navarra)... 217
44. Sinagoga de Fraga (Huesca) 218
45. Sinagoga de Frías (Burgos).. 218
46. Sinagoga de Frómista (Palencia)... 219
47. Sinagoga de Funes (Navarra)... 219
48. Sinagoga de Gerona 220
49. Sinagoga de Granada.. 224
50. Sinagogas de Guadalajara 225
51. Sinagoga de Haro (Logroño) 227
52. Sinagoga de Hervás (Cáceres)... 227
53. Sinagogas de Huesca.. 229
54. Sinagogas de Jaca (Huesca).. 232
55. Sinagoga de Játiva (Valencia)... 233
56. Sinagogas de Jerez de la Frontera (Cádiz)... 234

Págs.

57. Sinagoga de León... 237
58. Sinagoga de Lérida 238
59. Sinagoga de Logroño. 239
60. Sinagoga de Lorca (Murcia) 239
61. Sinagoga de Lucena (Córdoba).. 241
62. Sinagoga de Madrid... 241
63. Sinagogas de Málaga... 242
64. Sinagoga de Manresa (Barcelona) 243
65. Sinagoga de Mansilla de las Mulas (León)... 243
66. Sinagogas de Maqueda (Toledo) 243
67. Sinagoga de Medina de Pomar (Burgos) 244
68. Sinagoga de Medinaceli (Soria) 245
69. Sinagoga de Miranda de Ebro (Burgos).. 246
70. Sinagoga de Montb'anch (Tarragona). 251
71. Sinagoga de Monzón (Huesca, dióc. Lérida) 251
72. Sinagoga de Nájera (Logroño) 252
73. Sinagogas de Ocaña (Toledo) 253
74. Sinagoga de Onda (Castellón)... 253
75. Sinagoga de Oña (Burgos)... 253
76. Sinagoga de Orense. 256
77. Sinagoga de Palencia.. 257
78. Sinagoga de Palenzuela (Palencia). 257
79. Sinagogas de Palma de Mallorca... 258
80. Sinagoga de Pamplona 263
81. Sinagoga de Pancorbo (Burgos) 264
82. Sinagoga de Paredes de Nava (Palencia). 265
83. Sinagoga de Plasencia (Cáceres) 266
84. Sinagoga de Sádaba (Zaragoza) 267
85. Sinagoga de Sagunto (Valencia) 268
86. Sinagoga de Sahagún (León) 271
87. Sinagogas de Salamanca.. 271
88. Sinagoga de Santa Coloma de Queralt (Tarragona)... ... 282
89. Sinagoga de Santa Olalla de la Sierra (Sevilla). 284
90. Sinagogas de Segovia.. 285
91. Sinagogas de Sevilla 291
92. Sinagoga de Sigüenza (Guadalajara)... 304
93. Sinagoga de Sobrado (Orense).. 308
94. Sinagoga de Solsona (Lérida)... 308
95. Sinagoga de Soria... 309
96. Sinagoga de Talavera de la Reina (Toledo).. 309

Págs.

97. Sinagoga de Tamarite de Litera (Huesca, dióc. Lérida). 310
98. Sinagogas de Tarazona (Zaragoza). 311
99. Sinagoga de Tarragona 314
100. Sinagoga de Tárrega (Lérida)... 316
101. Sinagoga de Teruel 317
102. Sinagogas de Toro (Zamora) 318
103. Sinagogas de Torrijos (Toledo). 319
104. Sinagoga de Trujillo (Cáceres) 319
105. Sinagoga de Tortosa (Tarragona) 319
106. Sinagoga de Tudela (Navarra)... 320
107. Sinagogas de Valencia 325
108. Sinagoga de Valencia de Don Juan (León).. 331
109. Sinagoga de Valmaseda (Vizcaya).. 334
110. Sinagogas de Valladolid... 334
111. Sinagoga de Viana (Navarra) 335
112. Sinagoga de Vich (Barcelona)... 336
113. Sinagoga de Villadiego (Burgos)... 337
114. Sinagoga de Vitoria 338
115. Sinagogas de Zamora.. 349
116 Sinagogas de Zaragoza 353

INDICE DE ILUSTRACIONES

	Págs.
Fig. 1.—Entrada de la sinagoga de Córdoba	6 7
Fig. 2.—Planta de la sinagoga de Córdoba...	9
Fig. 3.—Aspecto general del muro interior del sur en la sinagoga de Córdoba	11
Fig. 4.—Muro meridional de la sinagoga de Córdoba..	12-13
Fig. 5.—Cámara del muro oriental de la sinagoga de Córdoba.	16-17
Fig. 6.—Muro oriental de la sinagoga de Córdoba	18 19
Fig. 7.—Inscripción del muro oriental de la sinagoga de Córdoba	20-21
Fig. 8.—Muro septentrional de la sinagoga de Córdoba...	24-25
Fig. 9.—Muro occidental de la sinagoga de Córdoba..	28-29
Fig. 10.—Planta de la sinagoga de Santa María la Blanca (Toledo)	60
Fig. 11.—Ensayo de reconstrucción de los tejados e iluminación de Santa María la Blanca, por Czekelius..	61
Fig. 11 a.—Puerta actual de Santa María la Blanca	62-63
Fig. 11 b.—Interior de la sinagoga de Santa María la Blanca...	62-63
Fig. 11 c.—Conjunto interior de la sinagoga de Santa María la Blanca	62-63
Fig. 12.—Sinagoga de El Tránsito: exterior, según Palomares.	74-75
Fig. 12 bis.—Exterior de la sinagoga de El Tránsito, tal como se ofrece en la actualidad..	74-75
Fig. 13.—Sinagoga de El Tránsito: corte interior, según Palomares	80-81
Fig. 14.—Sinagoga de El Tránsito: detalle de la decoración de arquillos, según Palomares	80-81
Fig. 14 bis.—Sinagoga de El Tránsito: arquería del muro septentrional	80-81
Fig. 15.—Sinagoga de El Tránsito: muro occidental..	80-81
Fig. 16.—Aspecto del muro oriental de El Tránsito en 1752, según Palomares..	84-85

Págs.

Fig. 16 b.—Aspecto actual del muro del este de la sinagoga de El Tránsito ... 84-85
Fig. 17.—Galería femenina de El Tránsito: muro septentrional. 86-87
Fig. 17 a.—Planta de El Tránsito (sinagoga y anejos), según figura II de Palomares... 86-87
Fig. 17 b.—Figura II de Francisco Santiago Palomares, de 1752. 86-87
Fig. 18.—Detalle de la decoración e inscripciones del muro oriental de la sinagoga de El Tránsito ... 94-95
Fig. 19.—Detalle de decoración e inscripciones del muro oriental de la sinagoga de El Tránsito... 94-95
Fig. 20.—Lápida escudada, a la diestra del Arca, en el muro oriental de la sinagoga de El Tránsito ... 94-95
Fig. 21.—Lápida escudada, a la siniestra del Arca, en el muro oriental de la sinagoga de El Tránsito ... 94-95
Fig. 22.—Parte derecha de la lápida histórica principal que figura a la diestra del Arca, en el muro oriental de El Tránsito. 102-103
Fig. 23.—Parte izquierda de la lápida histórica principal que figura a la diestra del Arca, en el muro oriental de El Tránsito. 102-103
Fig. 24.—Parte más legible de la lápida histórica principal que figura a la izquierda del Arca, en el muro oriental de El Tránsito ... 102-103
Fig. 25 a.—La más notable de las inscripciones históricas de la sinagoga de El Tránsito, transcrita y en parte completada por F. Cantera ... 110-111
Fig. 25 b.—La más notable de las inscripciones históricas de la sinagoga de El Tránsito, transcrita y en parte completada por Pérez Bayer... ... 110-111
Fig. 25 c.—Ornamentación de la puerta de entrada a la tribuna de las mujeres en la sinagoga de El Tránsito ... 139
Fig. 26.—Plano de Agreda a base de J. A. Gaya Nuño... ... 154
Fig. 27.—Agreda: Torre de los Castejones, con la puerta judía a la izquierda ... 154-155
Fig. 28.—Agreda: iglesia románica, considerada como sinagoga. 154-155
Fig. 29.—Puerta de la sinagoga de Béjar ... 174-175
Fig. 30.—Planta de la sinagoga de Bembibre ... 178
Fig. 31.—Cáceres: ermita del Espíritu Santo, posiblemente ex sinagoga ... 184-185
Fig. 32.—Croquis de Estella ... 216-217
Fig. 33.—La judería de Gerona... ... 222-223
Fig. 34.—Plano de Huesca y su judería... ... 230-231

Págs.

Fig. 35.—Plano de Jaca y su judería 230 231
Figs. 36 a 38.—La sinagoga de Lorca antes y después de su demolición 240-241
Fig. 39.—Supuesta sinagoga de Lucena 240-241
Fig. 40.—Oña: casa de la judería señalada tradicionalmente como su sinagoga 254-255
Fig. 41.—Croquis de Pamplona, según el Prof. Lacarra 262-263
Fig. 42.—Planta de la supuesta inagoga de Cábada 268
Fig. 43.—Restos de la sinagoga de Sagunto, según Chabret ... 269
Fig. 44.—Arcos en la casa núm. 2 de la calle de Antigones, de Sagunto 270
Fig. 45.—Planta de la sinagoga mayor de Segovia 287
Fig. 46.—Sinagoga mayor de Segovia antes del incendio 288-289
Fig. 47.—Sinagoga mayor de Segovia después del incendio.. ... 288-289
Fig. 48.—Plano de la judería sevillana 293
Fig. 49.—Planta de la sinagoga de Santa María la Blanca, de Sevilla 297
Fig. 50.—La judería de Sigüenza y su sinagoga (croquis) 305
Fig. 51.—Croquis de Tarazona 312
Fig. 52.—Plano de la judería de Tarragona... 315
Fig. 53.—Plano de Tudela y su judería 321
Fig. 54.—Esquema de la planta de Catedral y Claustro de Tudela. 323
Fig. 55.—Plano de la judería de Valencia 326-327
Fig. 56.—Plano de la judería de Viana 335
Fig. 57.—Plano de la judería de Vitoria 340
Fig. 58.—Plano de la judería de Zamora.. 350
Fig. 59.—Plano de la judería de Zaragoza 354-355
Fig. 60.—Mapa de las sinagogas estudiadas en la obra 366-367

A MAIMONIDES DE CORDOBA

DEDICAMOS ESTE TRABAJO, CON OCASION DEL 750
ANIVERSARIO DE SU MUERTE, COMO HOMENAJE
DEL INSTITUTO B. ARIAS MONTANO A LA
MEMORIA DE AQUELLA INGENTE FIGURA
CIENTIFICA Y LITERARIA
MADRID, 1955